



**FGR**

# TRIPPLICADO TOMO DCCXVII

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA RESPONSABLE UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_

VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>817</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 817

--- En la Ciudad de México, siendo el día Diez de Septiembre  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente del  
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación  
para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la  
Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal  
de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 817  
(ochocientos diecisiete), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo  
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo  
correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la  
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que  
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da  
por terminada la presente diligencia: -----



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En Ciudad de México, siendo las nueve horas del día diez de septiembre de dos mil diecinueve.

- - - [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, manifestó:

- - - **-VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto al principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de junio de dos mil diecinueve, emitido por el Titular de la Fiscalía General de la República, por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, quien es la encargada de la investigación vinculada con los eventos de la desaparición de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, acaecidos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, donde participaron diversas autoridades entre ellas Policía Federal, por lo que es necesario se gire oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que informe si en su base de datos se cuenta con antecedentes de [REDACTED] y en caso positivo, remita copia certificada de su expediente laboral.

**FUNDAMENTO LEGAL**

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio de 2019; por lo que es de acordarse y se:

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.** - Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo.

DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION

**CÚMPLASE**

- - - ASÍ [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTÚA CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO

Art. 110  
Fracción I  
LFTAIP

Art. 113  
Fracción I  
LFTAIP



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACTUADO.-----

----- DAMOS FE-----

TESTIGOS DE A

- - -RAZÓN.- El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número [redacted] dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CONSTE-----

----- DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Oficio No. [REDACTED]

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

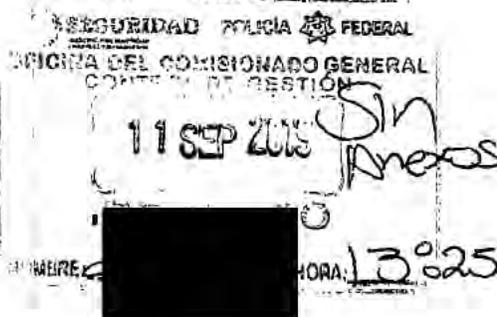
Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL**

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 3648, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

PRESENTE.

Estimado Comisionado.



Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio del 2019, respetivamente.

Solicito de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que informe si en su base de datos se cuenta con antecedentes [REDACTED]

Anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro; asimismo, me permito informarle que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respectó de las actuaciones de la presente indagatoria impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN**  
**Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.**

[Redacted signature area]

**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA**



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
DE INVESTIGACIÓN  
AYOTZINAPA

C.c.p.- **Mtra. Sara Irene Herreras Guerra.** Titular de la Unidad Especializada en Materia de Derechos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
**Mtro. Omar Gómez Trejo.** Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su conocimiento.- Presente



5

**SE SOLICITA INFORMACIÓN AL IMSS  
DE [REDACTED] Y OTROS**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del diez de septiembre del año dos mil diecinueve.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y que no se ha logrado la localización de diversas personas no obstante las investigaciones realizadas respecto de [REDACTED] que resulta necesario su testimonio para la presente investigación ya que son persona que son referidas en los mensajes de [REDACTED] asociado a [REDACTED] que forman parte de las interceptaciones de mensajes del caso criminal [REDACTED] radicado en [REDACTED] en contra de [REDACTED] obtenidas vía asistencia jurídica internacional y que fueron remitidas por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, por lo tanto resulta procedente girar oficio al Director General Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a fin de que se sirva informar lo siguiente:

- 1) Si cuenta con registro de las personas de nombre: [REDACTED]

[REDACTED]

- 2) En caso de contar con registro, proporcione sus domicilios particulares y laborales registrados.

- 3) Indique el nombre de la empresa o persona física que haya dado cobijo a las personas antes nombradas y el domicilio de la empresa.

DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACION  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

Por lo anterior, se fundamenta en los artículos por los artículos 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 180 y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, 5, fracción I y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; es de acordar y se -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente al Director General Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que proporcione la información a que se refiere el presente acuerdo.-----

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**DAMOS FE.**

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

--- R A Z O N.- En la misma fecha se elaboró el oficio [REDACTED] dando cumplimiento al [REDACTED] que antecede.-----

**CONSTE**



Testigo de asistencia.

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

004398



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

19 SEP 19 07:10:49

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.

**DIRECTOR GENERAL JURIDICO DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Paaseo de la Reforma 476. Col. Juárez  
Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y por ser necesario para la integración de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que antes de 10 días se informe lo siguiente:

1) Si cuenta con registro de las personas de nombre: [REDACTED]

2) En caso de contar con registro, proporcione sus domicilios particulares y laborales registrados.

3) Indique el nombre de la empresa o persona física que haya dado de alta a las personas antes nombradas y el domicilio de la empresa.

En cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 180 y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, 5, fracción I y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio,

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.

Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018;

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser enviada a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 ext. 5055621, y al correo electrónico [REDACTED]

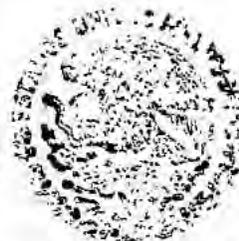
Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL C. ASISTENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



[REDACTED]



VO. BO. FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS  
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO  
AL TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

--- Ciudad de México, a **10** diez de **septiembre** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **10:15** diez horas con quince minutos, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados elementos a su cargo, que se aboquen a realizar una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto a la persona de nombre [redacted]

[redacted] alias [redacted] para que se aporten información del **A).- Modus Vivendi**, para lo cual el personal asignado, tomará en cuenta que éste consistente en: Identificar el domicilio de la persona señalada. Identificar quienes y cuantos habitan dicho domicilio. A que se dedica la persona señalada. **B).-** Además deberá investigar: Si actualmente tiene relación con otro grupo delictivo. Identificar número de teléfono que usan en la actualidad. Identificar la Compañía que le presta servicio de telefonía actualmente.-----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:-----

**ACUERDA**

--- **UNICO.-** Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial para que el elemento a cuyo conducto tenga a bien designar elemento para investigación y que se aporte la información.

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el [redacted] agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, acompañado de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

--- **RAZON.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar en el oficio número [redacted] dándole cumplimiento a lo que se le ordena, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSTE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

Ciudad de México 10 de septiembre de 2019.  
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

Avenida de la Moneda número 333, Col. Lomas de Sotelo  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 15200.

**PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sean designados elementos a su cargo,

**A).- Modus vivendi**, para lo cual el personal asignado, tomará en cuenta que éste consiste en:

- Identificar el domicilio de la persona señalada.
- Identificar quienes y cuantos habitan dicho domicilio.
- A qué se dedican la persona señalada.

**B).- Además deberá investigar:**

- Si actualmente tiene relación con otro grupo delictivo.
- Identificar número de teléfono que usan en la actualidad.
- Identificar la compañía que le presta servicio de telefonía actualmente.

Quedo a sus órdenes en el teléfono [REDACTED] y en el correo institucional [REDACTED]

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi  
más atenta y distinguida

ADSCRITO A [REDACTED]

FEDERAL  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1  
C.c.p. MTR.O. OMAR GÓMEZ TREJO.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su conocimiento. Presente. Motivación 2

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RECEPCIÓN DE DICTAMEN DE TRÁNSITO TERRESTRE FOLIO [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público en la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

**HACE CONSTAR**

--- TÉNGASE por recibido el turno de trabajo número ID [REDACTED] al cual se adjunta constante en dos fojas el informe con número de folio [REDACTED] suscrito por el Perito Técnico Ejecutivo "B", por el cual rinde informe de la Especialidad de Tránsito Terrestre informando que no es posible determinar el origen, año de fabricación y demás características del vehículo [REDACTED], número de identificación [REDACTED], ya que del dictamen con número de folio [REDACTED] de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, el vehículo presenta "MANIPULACION Y/O ALTERACIÓN EN SUS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN", y señala algunos requerimientos para que se encuentre en posibilidad de determinar el número real de identificación del vehículo en estudio, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación y agréguese a la indagatoria al rubro citado.-----

--- VISTA; la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ, lo resolvió [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED SIGNATURES]

EFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

10/9/2019  
12:22h

10

ero:

a:

09/09/2019

Fecha del turno:

10/09/2019

a del término:

Fecha de devolución:

ado a:

is:

SEGUIMIENTO

n remite:

to:

ervaciones:



FGR

COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

RECIBIDO

10 SEP 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

NUMERO DE FOLIO  
NUMERO DE A.P. FGR/SDHDS/CI/005/2015

10637

ASUNTO. SE RINDE INFORME DE LA ESPECIALIDAD DE  
TRANSITO TERRESTRE

Ciudad de Mexico, a 09 de Septiembre de 2019.

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Fiscalia Especializada en Materia de Derechos Humanos  
Unidad Especial de Investigación y Litigación  
Para el Caso Ayotzinapa  
Presente

El que suscribe Perto Oficial en la Especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE** propuesto para intervenir en relación con la Avengación Previa al rubro indicada, se permite manifestar lo siguiente

En atención a su oficio número [redacted] del día **03 de Septiembre de 2019**, donde se solicita la designación de perto en materia de Tránsito Terrestre, es como se desprende el siguiente

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[redacted]

I N F O R M E

[redacted]

[redacted]

[redacted]

MEXICANO  
PUB. LIC. 10/9/2019  
CASO AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

13

**FGR RECIBIDO**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED]  
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHDSC/OI/001/2015

10637

10 SEP 2019  
11:32 [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE LA ESPECIALIDAD DE  
TRÁNSITO TERRESTRE

Ciudad de México, a 09 de Septiembre de 2019.

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos  
Unidad Especial de Investigación y Litigación  
Para el Caso Ayotzinapa  
Presente.

El que suscribe Perito Oficial en la Especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE**,  
propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada,  
se permite manifestar lo siguiente:

En atención a su [REDACTED] del día  
**03 de Septiembre de 2019**, donde se solicita la designación de perito en materia de  
Tránsito Terrestre, como se desprende el siguiente:



**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

[REDACTED]

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
**I N F O R M E**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





Para estar en la posibilidad de determinar el Número Real de Identificación del vehiculo en estudio, el suscrito propone lo siguiente:

- Solicitar al fabricante, ensamblador o importador, información de los componentes del vehiculo (motor, bolsas de aire, radio, paneles u otros) que pudieran estar vinculados al Número de Identificación Vehicular, de manera que; al enviarle esta información (número de eje de transmisión, por ejemplo) al fabricante, ensamblador o importador (FORD MoCo, en este caso) proporcione el Número de Identificación vehicular que le corresponde a dicho componente, o con el cual esta vinculado.
- De preferencia y con la finalidad de que no haya dudas al respecto, se recomienda se solicite el número de serie o inventario o PKN de más de un componente, ya que algunos de estos, pueden ser reemplazados, con esto se confirmaría con más de uno, si el Número de Identificación Vehicular es el asignado por el fabricante.

Tal y como lo indica la norma oficial mexicana vigente, la NOM-001-SSP-2008 en el numeral 6.2 de la norma antes citada que a letra dice: "El número de identificación oculto a que se refiere el numeral 3.4.2 debe ser verificado y, en su caso, confirmado por el a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública o de los ministerios públicos federales y locales competentes", deberá ser el **FABRICANTE, ENSAMBLADOR O IMPORTADOR QUIEN LO CONFIRME**, por lo que no existe otra opción para poder identificar el vehiculo plenamente.

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

PERITO EJECUTIVO TECNICO "B"

[Redacted Title]

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA



15

**RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO** [REDACTED]

--En la ciudad de México, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:----- **HACE CONSTAR** -----

-- **TENGASE.** Por recibido el turno número [REDACTED] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, con el cual remiten el oficio número [REDACTED] de fecha 09 nueve de septiembre del año en curso, suscrito por [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal, mediante el cual informa: "... el presente informe contiene únicamente los datos obtenidos en Red Pública de Internet, (misma que puede ser modificada, eliminada o dada de baja). Sin otro particular, se emite el presente informe para los efectos a que haya lugar..."-----

• - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio [REDACTED] de fecha 09 nueve de septiembre del año en curso, suscrito por [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal, constante de 8 ocho fojas útiles; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

**FUNDAMENTO LEGAL**-----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**-----

--- **UNICO.** Agréguese los documentos descritos al expediente en [REDACTED] efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firmó el [REDACTED] Ministerio Público Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

**DAMOS FE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



16

ro:

09/09/2019

Fecha del turno:

10/09/2019

del término:

Fecha de devolución:

do a:

SEGUIMIENTO

remite:

o:

vaciones:

SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

10-30

FGR RECIBIDA

10 SEP 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

2019, Año del Castillo del Bier, Emiliano Zapata

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2019

Asunto: Informe Policial



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

Agencia del Ministerio Público de la Federación.  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
**PRESENTE**

En relación a su número de oficio [redacted] de fecha 15 de enero de 2019, respecto a la Averiguación Previa APPGR/SDHPDSC/01001/2015, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 132 fracciones VII, XIII, XIV, 214, 215, 217 y 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 36 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, con el debido respeto se rinde ante usted el siguiente:

Se realizó una búsqueda en fuentes abiertas en el motor de búsqueda "Google", Centro Estratégico de Operaciones, Iguala, el resultado obtenido son las siguientes URL:

**Profundizar investigación a militares y policías por caso Ayotzinapa, recomienda CIDH (Informe)**

Falta indagar el papel del Centro de Operaciones Estratégicas en Iguala, que funcionó como centro de detención en la época de la desaparición



El presente es un documento de trabajo. No debe ser utilizado para fines oficiales. En caso de ser utilizado para fines oficiales, se debe citar la fuente de origen. En caso de ser utilizado para fines oficiales, se debe citar la fuente de origen.

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa



17  
10639

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2019.

Asunto: Informe Policial

 **FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**RECIBIDO**

10 SEP 2019  
13:30

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
**PRESENTE**

En relación a su número de oficio [Redacted] de fecha 15 de enero de 2019, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 132 fracciones VII, XIII, XIV, 214, 215, 217 y 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, con el debido respeto se rinde ante usted el siguiente:

Se realizó una búsqueda en fuentes abiertas en el motor de búsqueda "Google": Centro Estratégico de Operaciones, Iguala, el resultado obtenido son las siguientes URL.

[Redacted]

# Profundizar investigación a militares y policías por caso Ayotzinapa, recomienda CIDH (Informe)

Falta indagar el papel del Centro de Operaciones Estratégicas en Iguala, que funcionó como centro de detención en la época de la desaparición.



**Copias:**  
Al Comisario Javier Miranda Juárez, Director General de Análisis Táctico - En atención al volante OCG-19-01-00525, de la Oficina del Comisionado General, el volante 1099/19 de la División de Investigación, así como al registro R-4279/19, de la Coordinación de Investigación de Gabinete - En cumplimiento a lo solicitado



Calle Legación 931 Col. Irrigación  
México D.F. C.P. 06700 T. (55) 1103-0093 08095

[Redacted]



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**POLICÍA FEDERAL**



18

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



Redacción AN/AI

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó al Estado mexicano profundizar en la **investigación de militares**, así como de policías federales, estatales y municipales, para esclarecer el paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014.

En su informe final, el Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa afirmó que “de la información analizada sobre las declaraciones que obran en el expediente, persisten dudas sobre el **posible involucramiento de militares** –incluso algunos del 27 Batallón en Iguala– con Guerreros Unidos”, lo que requiere profundizar en la investigación.

Además, a cuatro años de los hechos aún **no se determina con claridad** qué institución estuvo encargada del funcionamiento del Centro de Comunicaciones, Cómputo y Comando (C4) de Iguala, lugar en el que soldados del 27 Batallón de Infantería estuvieron presentes.

El Mecanismo también llamó la atención sobre el **Centro de Operaciones Estratégicas (COE)** en Iguala, Guerrero. Los COE tienen como objetivo coordinar los esfuerzos de la Procuraduría General de la República con los ministerios públicos locales y, de acuerdo con declaraciones ministeriales de un policía municipal y de un policía ministerial del Estado de Guerrero, el COE de Iguala **funcionó como centro de detención** en la época en la que ocurrió la desaparición.

El 28 de septiembre de 2014, advierte el informe del Mecanismo, **se le negó la entrada al COE** a un investigador de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y a un perito en criminalística. Fue hasta julio de 2017 que personal de la SEPN entró al COE y durante su inspección a la libreta de ingreso y salida de personal encontró que **policías federales y soldados** del 27 Batallón de Infantería entraron al mencionado COE el 26 de septiembre de 2014 entre las 18:30 y las 19:35 horas.

Por ello, el Mecanismo recomendó profundizar la investigación con el propósito de **esclarecer el posible rol del COE** en relación con los hechos de Iguala. En sus observaciones al proyecto del informe publicado este miércoles, el Estado mexicano estuvo de acuerdo.

La CIDH recomendó también ampliar la investigación de las policías municipales de las localidades cercanas a Iguala, como la de **Picayá**. Dos policías municipales de aquel lugar, que podrían tener información sobre la desaparición de los 43 normalistas, **no han sido localizados**; uno de ellos renunció el 28 de septiembre de 2014, el otro lo hizo el 15 de octubre del mismo año y a ambos la Secretaría de Relaciones Exteriores les **expidió un pasaporte en octubre de 2014**.



Carretera Federal México-Toluca, km 100, 06100 Toluca, México  
Tel: (01) 55 1000 0000

[www.gob.mx/policiafederal](http://www.gob.mx/policiafederal)

19

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

[Redacted]

El Mecanismo también consideró relevante profundizar la investigación sobre el seguimiento de las actividades de los normalistas de Ayotzinapa, que la Policía Federal realizó previo a los hechos del 26 de septiembre de 2014. Por ejemplo, es necesario corroborar la declaración de un policía federal que dijo haber estado comisionado en Guerrero desde febrero de 2012 hasta el 27 de septiembre de 2014, cuando fue enviado a Michoacán durante un mes para un operativo; a su regreso de Michoacán, fue adscrito a la Ciudad de México, en la estación Cuajimalpa.

**La incógnita de los celulares**

Asimismo, requiere de una mayor investigación lo sucedido con los celulares de tres normalistas que continuaron siendo utilizados después de la desaparición de los estudiantes.

Uno de ellos, el de [Redacted] le fue encontrado a la pareja sentimental del chofer de Felipe Flores, ex secretario de Seguridad Pública de Guerrero. La mujer refirió en su declaración haber obtenido el celular de su pareja (el chofer de Flores), quien se lo entregó en una bolsa junto con otras pertenencias de policías que estuvieron en el Centro Regional de Adiestramiento Policial.

“Ella mencionó que los celulares que se encontraban en la bolsa iban desarmados y envueltos en papel aluminio, aclarar este punto forma parte de las indagaciones pendientes en materia de telefonía. Al respecto, el Mecanismo señala que la circunstancia en que el chofer se apoderó de la bolsa con celulares requiere de una mayor indagación”, refiere el informe.

Entre los aspectos que continúan investigándose se encuentra la posible vinculación entre propietarios de hornos crematorios y personas vinculadas a actividades delincuenciales. Este año se finalizó un levantamiento sobre hornos crematorios en Iguala y Cocula, los cuales están siendo indagados por el Estado mexicano.

La CIDH lamentó en el informe la falta de consignaciones hechas por el delito de desaparición forzada, a lo que el Estado mexicano respondió que en el más reciente proyecto de consignación contempla el ejercicio de la acción penal por ese delito.

**DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA**



## Se habrían coordinado policías y militares en los ataques de Iguala, plantea el Mecanismo de la CIDH

30 noviembre, 2018 7:22 am

Estarían involucrados el Centro Estratégico de Operaciones, el C-4 y las BOMUS, documenta. Los videos de vigilancia que estuvieron a resguardo del Ejército y la Gendarmería están fragmentados o no se distinguen, informa.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de noviembre de 2018. El Mecanismo Especial de Seguimiento del caso Ayotzinapa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) documentó que el Centro Estratégico de Operaciones (COE), el Centro de Control, Comando y Cómputo (C-4) y las Bases de Operaciones Mixtas Urbanas (BOMUS), organismos de coordinación policiaca y militar en Iguala, pudieron haber operado la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014 en los ataques y la desaparición forzada de 43 normalistas rurales.

El informe final del plan de trabajo fue dado a conocer este miércoles en su séptima visita oficial a México, este lunes 26 de noviembre, y se basa principalmente en el análisis de testimonios del expediente judicial de la Procuraduría General de la República (PGR).

Sobre el COE detalla que opera en el estado desde la firma del convenio de colaboración de la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Procuraduría General de la República (PGR) para el combate al narcomenudeo, en Iguala funciona como centro de detención, pero se negó a la inspección de los separos durante la búsqueda de los estudiantes desaparecidos, dos días después de los ataques.

Aunque no lo dice, se puede presumir que el sitio pudo ser usado como cárcel clandestina para ocultar a los estudiantes detenidos-desaparecidos.

La inspección ocular de la PGR a estas instalaciones ocurrió tres años después, en julio de 2017, y sólo se encontró una libreta con el registro ingreso y salida del personal, donde quedó constancia que entre las 6:30 de la tarde y las 7:35 de la noche del 26 de septiembre de 2014 agentes de la Policía Federal y del 27 Batallón de Infantería acudieron al COE.



21

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

[Redacted]

Alrededor de esa hora los estudiantes de la normal de Ayotzinapa habían comenzado las acciones de boteo y toma de autobuses en la carretera federal, frente al restaurante La Palma, y en la caseta de Iguala.

El mecanismo supo que el COE operaba como centro de detención a partir de la declaración de un policía municipal que señaló que militares entregaron ese 26 de septiembre a dos personas en posesión de drogas.

En un acta circunstanciada encontraron que un policía ministerial del estado adscrito al COE negó el acceso del fiscal y del perito a los separos por órdenes del agente del Ministerio Público federal, titular del COE, “quien hasta el momento no ha sido declarado en PGR”.

El Mecanismo recomendó que se profundice sobre la negativa a la inspección durante la búsqueda de los estudiantes, y los representantes de los padres de los estudiantes desaparecidos pidieron que se extienda a los funcionarios de ese organismo la investigación de vínculos con grupos de la delincuencia organizada.

**La Gendarmería y el Ejército alteraron grabaciones del C-4**

El mecanismo de la CIDH continuó el seguimiento a la investigación en el C-4, como lo recomendó el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en sus dos informes de trabajo.

Este sistema de comunicación interinstitucional monitoreó a los estudiantes desde que salieron de la Normal en Tixtla, durante la retención de camiones en la terminal de autobuses y mientras ocurrían los ataques de policías y delincuentes contra estudiantes y civiles.

En su informe, el Mecanismo señaló indicios de que a través de este sistema de comunicación el supervisor de la Policía Municipal de Iguala, Alejandro Tenescalco pidió apoyo a los municipios de Taxco, Cocula, Tepecoacuilco, Toluca y Toluca, que no fueron confirmados por las autoridades.

Sin embargo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sí documentó en sus investigaciones la presencia de policías de Cocula en una de las escenas del crimen.

En este informe, el Mecanismo indicó que aunque ya declaró la mayor parte del personal que trabajó en esta área la noche del 26 y 27 de septiembre, las autoridades dicen que faltan personas que den “mayor claridad” sobre el papel de la dependencia.

De acuerdo con las diligencias, en el expediente sólo existen 16 papeletas de llamadas al C-4, aunque una operadora del teléfono de emergencias 066 aclaró que ella recibió “muchísimas llamadas” ese día.

[Redacted]

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

[REDACTED]

Reveló que una funcionaria encargada de Telecomunicaciones señaló que los soldados eran los encargados del monitor de las cámaras de C-4 (muchas no funcionaban), así como del resguardo de las grabaciones, y después de la desaparición de los normalistas, “de los servidores y equipos de cómputo”.

Después, una empleada de la Secretaría de Seguridad Pública adscrita al C-4 en Chilpancingo, afirmó que tras los ataques del 26 y 27 de septiembre agentes de la Gendarmería se hicieron cargo de las instalaciones, en coordinación con el gobierno del estado.

“Mientras entró la Gendarmería salió todo el personal del C-4, estuvimos unos tres días más con ellos capacitándolos para que conocieran el sistema HIWIN o Safety Net Cad y nos mandaron a Chilpancingo, y fue hasta enero de 2015 que regresamos a trabajar al C-4 de Iguala, pero ya al mando el personal de Gendarmería, y yo regresé también”, relata.

Según la misma declaración en mayo de 2016 las fuerzas armadas llegaron al C-4 de Iguala, luego de la capacitación cambiaron al personal policial de la oficina para que los militares borrarán o se llevaran la información a otro lado.

El Mecanismo denunció que los materiales de C-4 están fragmentados o no se distinguen las imágenes de videos, pidieron que se investigara al Ejército en el resguardo de esta información, y que se esclarezca quiénes son las autoridades responsables de salvaguardar la información que se generó el 27 de septiembre de 2014.

El C-4 de Iguala comunicó a los municipios de la zona Norte y nueve de Tierra Caliente. El día de los ataques estaban en el lugar agentes de la Policía Municipal de Iguala, de la Policía Preventiva del Estado, de las direcciones de Protección Civil y Tránsito y dos militares. Se precisa que no había policías ministeriales ni federales, aunque algunos tenían lugares asignados.

**Es posible una operación mixta contra estudiantes: CIDH**

A partir de las declaraciones de dos policías estatales, dos municipales y un federal, el Mecanismo de la CIDH estableció la posible activación de BOMUS la noche del 26 y 27 de septiembre en Iguala.

Suma a esta hipótesis la última declaración de un jefe del 27 Batallón de Infantería de Iguala, que refirió que “uno de los objetivos de seguimiento a los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa era alertar a las Bases de Operaciones ante posibles ataques (ampliación de la declaración del testigo, general brigadier).

[REDACTED]

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

[REDACTED]

Asimismo, señala que el ex secretario de Seguridad Pública del Estado hizo afirmaciones relacionadas a la activación de BOMUS para la búsqueda de los estudiantes desaparecidos.

Aclara que de acuerdo con el coordinador operativo de la Policía Estatal en la región Norte de la Secretaría de Seguridad Pública, no consta antecedente de la activación de la una BOMUS el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala.

En las observaciones al proyecto del informe del Mecanismo manifiesta que amplió la solicitud de información a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la FGE y la Policía Municipal de Iguala.

Según la explicación del estado al Mecanismo, las BOMUS son operaciones coordinadas del Ejército, policías ministeriales, estatales y municipales, a veces con la Policía Federal.

Dado que una operación de esta naturaleza apunta a una coordinación de actividades entre varias dependencias encargadas de la seguridad pública, la CIDH pidió aclarar si se activó o no este mecanismo previo o en la fecha de los ataques en contra de los estudiantes, y determinar los resultados de la operación.

El plan de trabajo del Mecanismo incluía un cronograma de trabajo acordado con el gobierno mexicano sobre las principales líneas de investigación para el esclarecimiento de los hechos de Iguala: determinar si existe responsabilidad o no de policías federales en los hechos, esclarecer el rol del Ejército, establecer qué instancias se encontraban a cargo del C-4, resolver lo correspondiente sobre la existencia o no de responsabilidades de autoridades del estado de Guerrero.

Asimismo, agotar el análisis técnico de la telefonía general, determinar identidad de *El Caminante* y *El Patrón*, personajes claves de la investigación, y obtener información sobre el trasiego de droga de Guerrero a Chicago Illinois, a través de una solicitud de Asistencia Jurídica Internacional, entre otros.

La CIDH aclaró que el Estado no cumplió con los tiempos establecidos en el cronograma, y la mayoría de las líneas de investigación siguen pendientes de resolverse, a pesar de que aumentó a 90 el número de investigación de telefonía celular de la Policía Federal.

Incluso, señaló que no ha habido más detenciones y que falta consignar el caso por desaparición forzada.



[REDACTED]

24

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

PF/DINV/CIG/DGAT/IP/00317/2019

El Mecanismo abordó también las alegadas irregularidades en el desarrollo de la investigación, como el rol de la Visitaduría de la PGR en una investigación interna por faltas graves en las diligencias en la escena del crimen del río San Juan en Cocula (se señala siembra de evidencia), y las denuncias de tortura a personas detenidas.

T [REDACTED]

En ese orden de ideas el presente informe contiene únicamente los datos obtenidos en la Red Pública de Internet, (misma que puede ser modificada, eliminada o dada de baja).

Sin otro particular, se emite el presente informe para los efectos a que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO  
PARA EL CASO  
NAPA

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[REDACTED]

SUBOFICIAL

[REDACTED]





25

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diez de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID [REDACTED] de dos de septiembre del año en curso, dirigida a [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio [REDACTED] de veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por los suboficiales [REDACTED] elementos de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden su investigación respecto de varios panteones ubicados en el municipio de Iguala y sus alrededores, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio [REDACTED] suscrito por los suboficiales [REDACTED]

[REDACTED] elementos de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden su investigación respecto de varios panteones ubicados en el municipio de Iguala y sus alrededores. - -

--- **SEGUNDO.-** Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

**CÚMPLASE**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

**DAMOS FE**

[REDACTED]  
[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

EFECTOS RECIBIDOS



FGR UELILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

26  
Recibido - 2/Sept/2019

[Redacted]

[Redacted]

28/08/2019 Fecha del turno: 02/09/2019

del término: Fecha de devolución:

[Redacted]

do a: [Redacted]

SEGUIMIENTO

11-57 am

remite: C. POLICÍA FEDERAL MINIST [Redacted]

[Redacted]

aciones:



FGR

FGR RECIBIDO

02 SEP 2019 Oficio Número: [Redacted]

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICÍA EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
CIUDAD DE INFLUENCIA ORGANIZACIONAL

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: Alcance

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UELILCA. PRESENTE.

En alcance al oficio [Redacted] que se le informo el día 09 de agosto del 2019, atendiendo su oficio número [Redacted] de fecha 05 de Agosto del presente año, relacionado con la A.P.: AP/FGR/SOMPDSC/01/001/2015, mediante el cual solicita se realice actividades de investigación en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, consistente en indagar todos y cada uno de los panteones que se ubican en la Ciudad de Iguala y en cada uno de los Poblados, Ejidos, Comunidades o Rancherías que conforman el mismo Municipio, indagar donde se ubican los registros y las fosas comunes de esa misma ciudad, por lo cual se informa lo siguiente:

En atención al mandamiento ministerial antes mencionado, los suscritos nos trasladamos a la Ciudad Iguala, donde se llevó a cabo la ubicación de todos los panteones que se encuentran establecidos en dicho municipio, de los cuales se anexan tres panteones faltantes que a continuación se describen:

- 11.-Panteón [Redacted]  
Dirección: [Redacted]  
Administrador: [Redacted]

En entrevista con las personas encargadas de la administración de dicho Panteón, nos refirieron, que no cuentan con secciones asignadas para fosas comunes, también nos refirieron que ellos al momento de recibir un cadáver, les expiden un certificado a los familiares de la persona fallecida, en el cual se estipula que su familiar ha sido sepultado en dicho panteón, siendo todo lo manifestado por estas personas.



SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

**RECIBIDO**

02 SEP 2019

Oficio Número: [REDACTED]

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: Alcance.

09:27

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEILCA.  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio [REDACTED], que se le informo el día 09 de agosto del 2019, atendiendo su oficio número: [REDACTED] de fecha 05 de Agosto del presente año, relacionado con la A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita se realice actividades de investigación en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, consistente en indagar todos y cada uno de los panteones que se ubican en la Ciudad de Iguala y en cada uno de los Poblados, Ejidos, Comunidades o Rancherías que conforman el mismo Municipio, indagar donde se ubican los registros y las fosas comunes de esa misma ciudad, por lo cual se informa lo siguiente:

En atención al mandamiento ministerial antes mencionado, los suscritos nos trasladamos a la Ciudad Iguala, donde se llevó acabo la ubicación de todos los panteones que se encuentran establecidos en dicho municipio, de los cuales se anexan tres panteones faltantes que a continuación se describen:

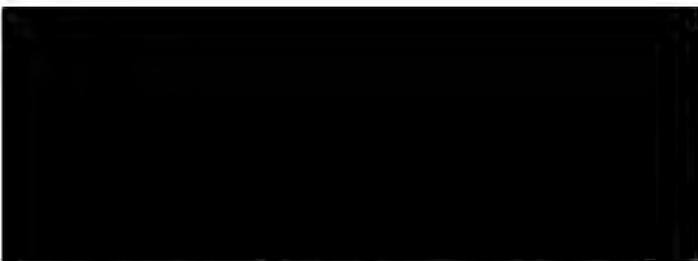
11.-Panteón [REDACTED] n.

Dirección [REDACTED]

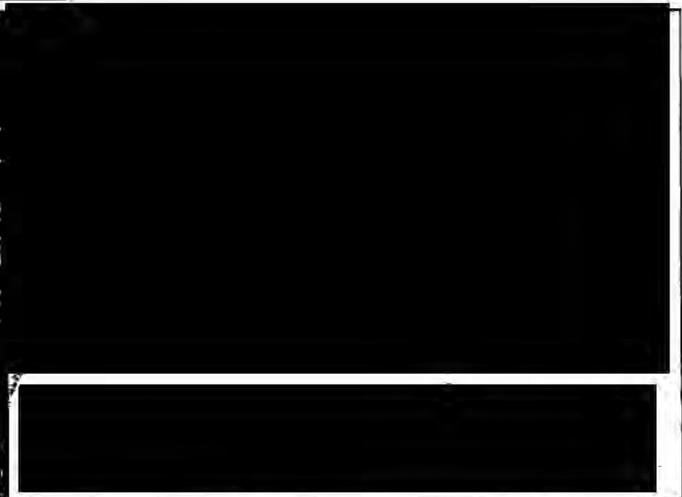
Administración [REDACTED]

En entrevista con las personas encargadas de la administración de dicho panteón, nos refieren, que no cuentan con secciones asignadas para fosas comunes, también nos refieren que ellos al momento de recibir un cadáver, les expiden un certificado a los familiares de la persona fallecida, en el cual se estipula que su familiar ha sido sepultado en dicho panteón, siendo todo lo manifestado por estas personas.

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Suteo, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11200  
015512121900 www.gob.mx/cgr



Impresión fotográfica del panteón  
llamado [redacted] ubicado en  
Calle [redacted]  
[redacted]



Impresión fotográfica de la ubicación del panteón [redacted] así como la distancia del centro del  
Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero.



Impresión fotográfica de la identificación oficial  
(INE), de la persona de nombre [redacted]  
[redacted] quien funge como subdelegado de la  
Colonia [redacted].

12.- Panteón [redacted]

Dirección: [redacted]

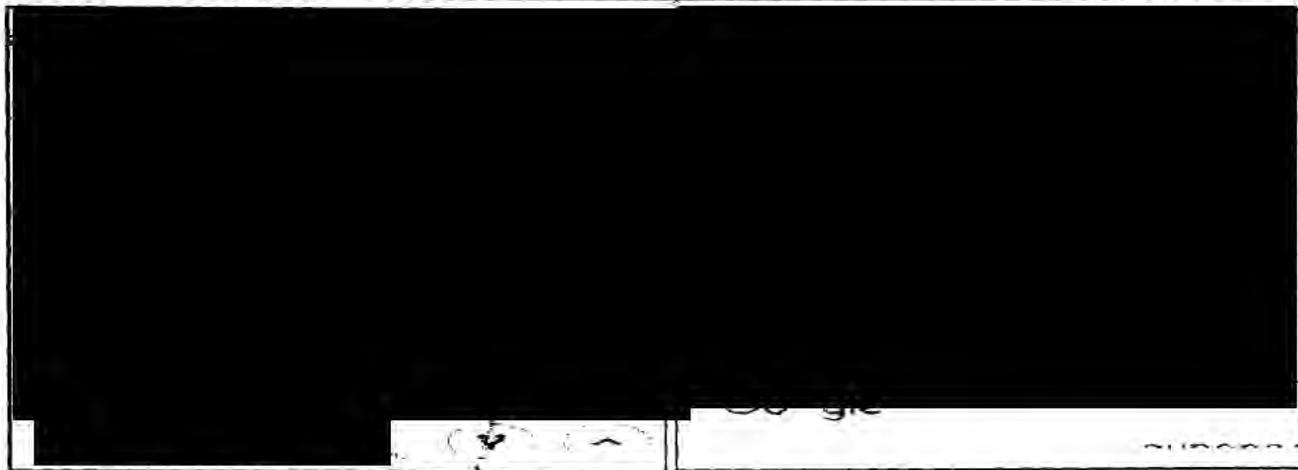
Administración [redacted]

**CON PARA EL CASO**

Quo [redacted] refiere que en ese panteón no cuentan con bitácoras de las  
personas sepultadas, ya que por lo general las personas  
sepultadas son conocidas de la colonia y no permiten que se



sepulten personas ajenas, por lo tanto, no cuentan con fosas comunes, siendo todo lo referido por esta persona.



Impresión fotográfica del panteón [redacted], ubicado en calle sin nombre colonia [redacted] Iguala de la Independencia Guerrero, se agrega croquis de la distancia que existe entre el centro del municipio de Iguala de la Independencia hacia el panteón, como referencia a un costado del asta bandera.

13.- Panteón, localidad el [redacted]

Dirección: [redacted]

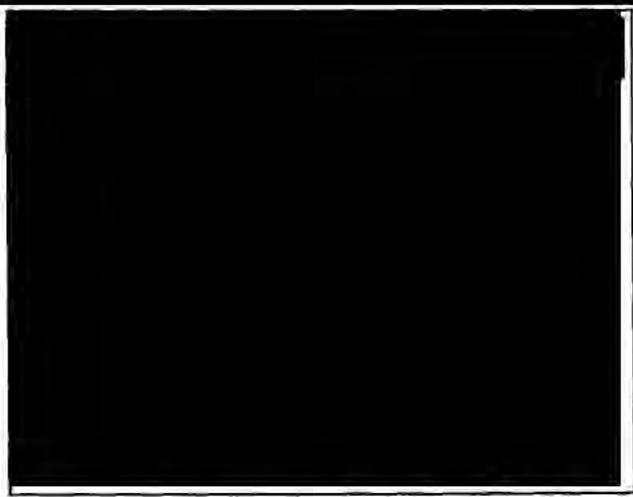
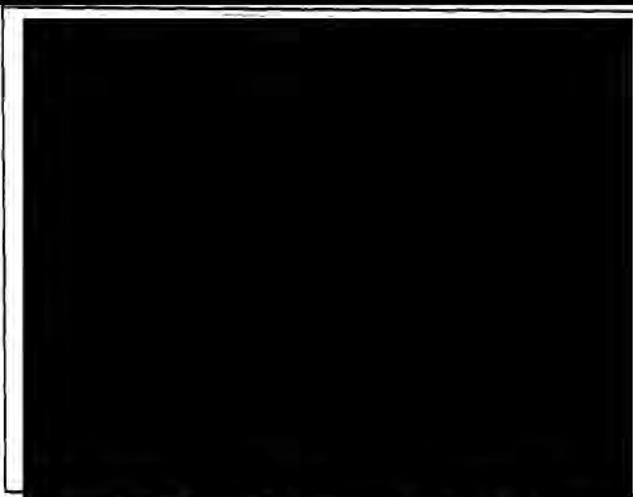
Administrador: [redacted]

Quien refiere que en ese panteón no cuentan con fosas comunes, ya que [redacted] las personas sepultadas son conocidas de la comunidad [redacted] así mismo nos menciona que no cuenta con bitacoras de las personas sepultadas, ya que por costumbre



730

los familiares del fallecido solo muestran el acta de defunción sin dejar copia alguna, siendo todo lo referido por esta persona.



Impresión fotográfica del panteón ubicado en domicilio conocido sin numero, colonia El [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, se agrega croquis de la distancia que existe entre el centro del municipio de Iguala de la Independencia hacia el panteón.

Cabe mencionar que el día de hoy, estando presentes en la Inspección Ministerial Documental y de Ubicación al Panteón Municipal " [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la Comisaria Municipal del pueblo [redacted] de nombre [redacted] nos comenta que ella es la encargada del panteón [redacted] así mismo nos menciona que la persona de nombre [redacted] quien se encontraba presente en la diligencia, fungía como Comisariado Ejidal y además era encargado de otro panteón ejidal de la Comunidad llamado [redacted], ubicado más adelante en Avenida [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, ya que en el panteón Municipal ya no cabían los difuntos, fue por eso que compraron más parcelas para hacer el

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11200  
01(55) 21 22 60 00 www.gob.mx/cg



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

31

panteón Ejidal, por tal motivo también se realizó la inspección de dicho panteón.

Lo que se hace de su conocimiento informando el presente Informe policial en tiempo, lugar y forma.

**R E S P E T U O S A M E N T E :**  
**LOS C.C. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES**

[Redacted signature]

SUBOFICIAL

[Redacted signature]

SUBOFICIAL

[Redacted signature]

SUBOFICIAL.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL PARA EL CASO  
OTZINAPA

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11200  
01(55) 21 22 09 00 www.gob.mx/eg



32

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diez de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID [REDACTED] de dos de septiembre del año en curso, dirigida [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio [REDACTED] suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director de Especialidades Criminalísticas, mediante el cual informa la propuesta del [REDACTED] como perito en la materia de fotografía forense, para intervenir en una diligencia dentro de la presente indagatoria, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio [REDACTED] suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director de Especialidades Criminalísticas, mediante el cual informa la propuesta del [REDACTED] como perito en la materia de fotografía forense, para intervenir en una diligencia dentro de la presente indagatoria.-----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA  
[REDACTED]  
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

33

Número: FOLIO [redacted]

Fecha: 26/08/2019 Fecha del turno: 30/08/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Asignado a: [redacted]

Asunto: SEGUIMIENTO

De: [redacted]

Para: [redacted]

Observaciones:

Pub 1  
2/sep/19



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

10517

Oficio No [redacted]

ASUNTO PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 26 de agosto de 2019  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

30 AGO 2019  
12:40 Sin Inicial  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Licenciado [redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa  
Presente

Con el gusto de saludarle y en términos de lo dispuesto en el artículo Decimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio citado al rubro, de fecha 22 de agosto de 2019 y recibido en esta Coordinación General el día 23 del presente mes y año, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de Fotografía Forense al C. [redacted] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para darle mi más alta consideración.

DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
N PARA EL CASO  
OTZINAPA

Av. Río Consuelo No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06430. Tel. (52 55) 53 49 59 52 y 59 59 www.gob.mx/pgf

10517



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

RECIBIDO  
30 AGO 2019  
12:40 Sin Anexo  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Oficio No. [Redacted] Folio: [Redacted]

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 26 de agosto de 2019  
'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

Licenciada [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrita a la Unidad Especial de Investigación y  
Litigación para el Caso Ayotzinapa  
Presente.

Con el gusto de saludarle y en términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio **citado el rubro**, de fecha 22 de agosto de 2019 y recibido en esta Coordinación General el día 23 del presente mes y año, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** al C. [Redacted] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para darle mi más alta consideración.



DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO

[Redacted signature area]

Rev.:3 Ref.: IT-FF-01 FO-FF-03

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc.  
CDMX, C.P. 06430, Tel. +52 (55) 53-46 19-12 y 19-59 www.gob.mx/pgr



33

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diez de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID [REDACTED] de dos de septiembre del año en curso, dirigida [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio [REDACTED] de veintinueve de agosto del año en curso, suscrito por los suboficiales [REDACTED] [REDACTED] elementos de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden su investigación respecto de varios panteones ubicados en el municipio de Iguala y sus alrededores, por lo que con fundamento en los artículos 14, 15, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

**PRIMERO** Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio [REDACTED] de veintinueve de agosto del año en curso, suscrito por los suboficiales [REDACTED] [REDACTED] elementos de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden su investigación respecto de varios panteones ubicados en el municipio de Iguala y sus alrededores. -----

**SEGUNDO** - Añéguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

**CÚMPLASE**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE

[REDACTED SIGNATURES]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED SIGNATURES]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

*Handwritten:* 2/Sept/2019

Numero: [Redacted]

Fecha: 29/08/2019 Fecha del turno: 02/09/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Asignado a: [Redacted]

Asunto: SEGUIMIENTO

En remite: CC. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES [Redacted]

Objeto: [Redacted]

Observaciones:



**RECIBIDO**  
FGR  
02 SEP 2019  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Oficio Numero: [Redacted]  
Ciudad de México, a 29 de Agosto de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapala"

ASUNTO: INFORME TOTAL

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA UEILCA  
PRESENTE

En atención al oficio numero [Redacted] de fecha 05 de Agosto del presente año, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015, mediante el cual la Agente del Ministerio Publico de la Federación solicita se realice actividades de investigación en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, consistente en recabar entrevistas a los domicilios que se encuentran cerca del panteón [Redacted] ubicado en domicilio conocido sin numero, colonia [Redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, de lo cual se informa lo siguiente y en alcance al informe con numero de oficio [Redacted] de fecha 09 de Agosto de 2019.

Los suscritos una vez recibido la instrucción nos trasladamos al panteón [Redacted] ubicado en domicilio conocido sin numero, colonia [Redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, lugar donde entrevistamos con una persona del sexo masculino, previa identificación como Policías Federales Ministeriales, al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos manifestó de manera voluntaria llamarse [Redacted] que tiene habitando su casa desde el año 2016, y desde esa fecha no ha visto si personas de alguna dependencia Local, estatal o Federal hayan realizado algún tipo de diligencias en el panteón, por último nos dijo que no tiene nombre de calle de su casa, así mismo cada que entierran a un difunto llevan una excavadora a



10-26

37

FGR RECIBIDO

Oficio Numero: [REDACTED]

02 SEP 2019  
09:26 [REDACTED]

Ciudad de México, a 29 de Agosto de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
ASIGNACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

ASUNTO: INFORME TOTAL

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE  
LA FEDERACION ADSCRITA A LA UEILCA.  
PRESENTE

En atención al oficio número [REDACTED] de fecha 05 de Agosto del presente año, relacionado con la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual el Agente del Ministerio Publico de la Federación solicita se realice actividades de investigación en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, consistente en realizar entrevistas a los domicilios que se encuentran cerca del panteón [REDACTED] ubicado en domicilio conocido sin número, colonia [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, de lo cual se informa lo siguiente y en alcance al informe con número de oficio [REDACTED] de fecha 09 de Agosto de 2019:

Los suscritos una vez recibido la instrucción nos trasladamos al panteón [REDACTED] ubicado en domicilio conocido sin número, colonia [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, lugar donde entrevistamos con una persona del sexo masculino, previa identificación como Policías Federales Ministeriales, al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos manifestó de manera voluntaria llamarse [REDACTED] que tiene habitando su casa desde el año 2016, y desde esa fecha no ha visto si personas de alguna dependencia Local, estatal o Federal hayan realizado algún tipo de diligencias en el panteón, por ultimo nos dijo que no tiene nombre la calle de su casa, así mismo cada que entierran a un difunto llevan una excavadora a



38

realizar el hoyo para su sepultura debido al tipo de terreno del panteón, siendo todo lo manifestado nos retiramos del lugar, se anexan impresiones fotográficas del domicilio y credencial para votar de la persona entrevistada.

Posteriormente nos dirigimos a la calle principal que conduce al panteón de nuestro interés, casa marcada como [REDACTED] de la colonia [REDACTED] y/o [REDACTED] lugar donde nos entrevistamos con una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] ante quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos dijo que tiene aproximadamente tres años habitando su domicilio, agregando que no ha visto diligencias por parte de alguna autoridad dentro del panteón, agregando que todos sus vecinos de la manzana y que vive cerca del panteón tienen poco tiempo de habitar sus domicilios, es decir no más de cuatro años, se anexan impresiones fotográficas del domicilio y credencial para votar de la persona entrevistada, se anexan impresiones fotográficas del domicilio y credencial para votar de la persona entrevistada

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MURDERINA

Así mismo nos entrevistamos con una persona del sexo femenino ante quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales, y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos manifestó llamarse [REDACTED] ser originaria de Iguala pero que lleva habitando su domicilio aproximadamente dos años, y nunca se ha enterado que policías o personas ajenas a la colonia hayan estado en el panteón que se ubica a una cuadra de su domicilio, siendo todo lo manifestado nos retiramos del lugar, se anexan impresiones fotográficas del domicilio y credencial para votar de la persona entrevistada

Continuando con la investigación nos entrevistamos con quien dijo llamarse [REDACTED] [REDACTED] ante quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia no comento que ella tiene casi año y medio viviendo en su domicilio junto con su esposo e hijos, y no sabe nada de



39

lo que pasa en el panteón aun sabiendo que esta aun costado de su casa, siendo todo lo comentado nos retiramos del lugar, se anexan impresiones fotograficas del domicilio y credencial para votar de la persona entrevistada.

Por último y con la finalidad de ahondar con la investigación se observó que las casas que se encuentran frente al panteón están totalmente abandonadas y de acuerdo a la entrevista que se realizó al señor [REDACTED] nos comentó que desconoce quién sean los propietarios de dichos inmuebles y que sabe que nunca han sido habitadas

Lo antes actuado se realizó apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, haciendo de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que tenga a bien ordenar.

[REDACTED]

RESPECTUOSAMENTE  
POLICIAS FEDERALES MINISTRO

SUBOFICIAL

[REDACTED]

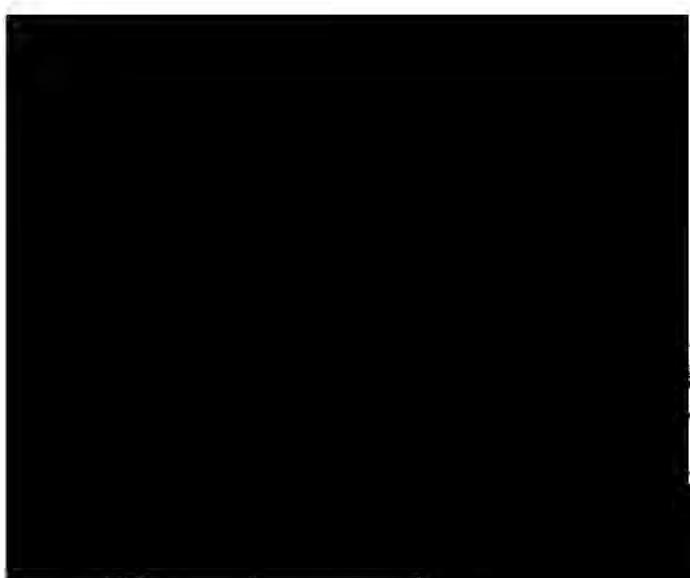
SUBOFICIAL



ESTADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y SEGURIDAD PUBLICA  
CIUDAD DE MEXICO  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y SEGURIDAD PUBLICA  
ESTADO DE OAXACA



40



IMPRESIÓN FOTOGRAFICA DEL DOMICILIO Y CREDENCIAL PARA VOTAR DEL SEÑOR [REDACTED]

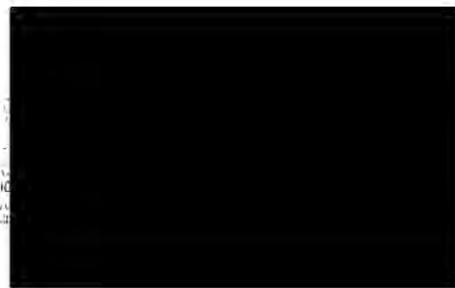


AL DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
OTZINAPA

IMPRESION FOTOGRAFICA DEL DOMICILIO Y CREDENCIAL PARA VOTAR DEL SEÑOR [REDACTED]



41



IN PRESIÓN FOTOGRAFICA DEL DOMICILIO Y CRDENCIAL PARA VOTAR DE LA



IN PRESIÓN FOTOGRAFICA DE LA CASA Y CREDENCIAL PARA VOTAR

EL DE LA REPUBLICA  
E DE INVESTIGACION  
N PARA EL CASO  
TINAPA



42

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diez de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID [REDACTED] de dos de septiembre del año en curso, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio [REDACTED] de cinco de septiembre del año en curso, suscrito por la [REDACTED], Directora General de Especialidades Médicas, mediante el cual informa la notificación realizada al perito [REDACTED] sobre la comisión que desempeñara en esta Unidad Especial por un periodo de 30 días naturales, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 14, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- PRIMERO. Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio [REDACTED] de cinco de septiembre del año en curso suscrito por [REDACTED] Directora General de Especialidades Médicas, mediante el cual informa la notificación realizada al perito [REDACTED] sobre la comisión que desempeñara en esta Unidad Especial por un periodo de 30 días naturales. -----

--- SEGUNDO. Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

**CÚMPLASE**

--- EN FAVOR DE LA VERDAD Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

EFICIOS RECIBIDOS



FGR UELCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

43  
13 36

ero: FOLIO

05/09/2019 Fecha del turno: 10/09/2019

del término: Fecha de devolución:

do a:

SEGUIMIENTO

n remite:

[Redacted]

rvaciones:



AL DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
N PARA EL CASO  
TEINAPA



FGR



RECIBIDO

10 SEP 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 10 63 6

Asunto: Notificación.

Ciudad de México, 05 de septiembre de 2019.  
2019, Año del Centenario del Sr. Emiliano Zapata.

Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales; la Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 Inciso G), Fracción I, 6, 32, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2019, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el ámbito de establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019 y en atención a su oficio citado el rubro de fecha 03 de septiembre de 2019 ingresado el 04 de septiembre de 2019, me permito notificar al perito en la especialidad de Antropología Forense sobre la comisión que desempeñará en la Unidad que tiene a bien dirigir usted, siendo esta "L por un periodo ininterumpido de treinta días naturales a partir del nueve de septiembre al nueve de octubre de la presente anualidad."

Reciba un cordial saludo y quedo en usted

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

[Redacted Signature]

Avenida Río Consuelo 715, Santa María Insurgentes Cuauhtémoc, 06430 Ciudad de México

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 44

Unidad Especial de Especialidades Médico Forenses  
Especialidad de Antropología Forense.

10636  
Folio: [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: [REDACTED]

Asunto: Notificación.

Ciudad de México, 05 de septiembre de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



FGR

RECIBIDO

10 SEP 2019

UNIDAD ESPECIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

[REDACTED]  
Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019 y, en atención a su oficio citado al rubro, de fecha 03 de septiembre de 2019 ingresado el 04 de septiembre de 2019, me permito notificar al perito en la especialidad de Antropología Forense [REDACTED] sobre la comisión que desempeñará en la Unidad que tiene a bien dirigir usted, siendo así: "[...] **por un periodo ininterrumpido de treinta días naturales a partir del nueve de septiembre al nueve de octubre de la presente anualidad**[...]".

Reciba un cordial saludo y quedo en usted.



[REDACTED]  
[REDACTED]  
AL DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES  
DE INVESTIGACIÓN MÉDICO FORENSES  
LITIGACIÓN PARA EL CASO

C c p

C.D. Anselmo Rodríguez Sánchez - Coordinador General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento - Presente

Archivo

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



45

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diez de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID [REDACTED] de dos de septiembre del año en curso, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio [REDACTED] de dos de septiembre del año en curso, suscrito por la [REDACTED] Directora General de Especialidades Médicas, mediante el cual informa la propuesta de los [REDACTED] como peritos en materia de antropología Forense, con la finalidad de que realicen un dictamen dentro de la presente indagatoria, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio [REDACTED] de dos de septiembre del año en curso, suscrito por [REDACTED] Directora General de Especialidades Médicas, mediante el cual informa la propuesta de los Licenciados [REDACTED] como peritos en materia de antropología Forense, con la finalidad de que realicen un dictamen dentro de la presente indagatoria. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

**CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

--- D A M O S F E ---

[REDACTED SIGNATURES]

[REDACTED SIGNATURES]

[REDACTED SIGNATURES]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED SIGNATURES]

SERVICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

46

Número: FOLIO [REDACTED]

Fecha: 02/09/2019 Fecha del turno: 04/09/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Asignado a: [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

Remite: [REDACTED]

Destinatario: [REDACTED]

Observaciones:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Folio: [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

Oficio: [REDACTED]

Asunto: Propuesta de perito.

Ciudad de México, 02 de septiembre de 2019  
2019. Año del Cuadrifido del Sur, Emiliano Zapata

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.  
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32 Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012 y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en la que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019 en atención a su oficio cedido al rubro de fecha 27 de agosto de 2019, ingresado a esta institución el día 28 de agosto de 2019, en el que solicita: "Le solicita la presencia de DOS PERITOS EN LA MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE para que se presenten en las instalaciones de esta Unidad". Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

[REDACTED]

LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

CC: [REDACTED]

Revisado por: [REDACTED]

Ref: IT-AP-01

FÓ-AP-04

AVINOS 140 Conocido 705, Santa María Insurgentes, Ciudad de México, México, Ciudad de México

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Dirección General de Especialidades Médico Forenses  
Especialidad de Antropología Forense

47

Folio: [REDACTED]

**RECIBIDO**  
04 SEP 2019  
11:03  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN

Oficio: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

Asunto: Propuesta de perito. 10572

Ciudad de México, 02 de septiembre de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y  
Litigación para el Caso Ayotzinapa.  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a su oficio citado al rubro, de fecha 27 de agosto de 2019, ingresado a esta institución el día 28 de agosto de 2019, en el que solicita: "[...] se requiere la presencia de DOS PERITOS EN LA MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE para que se presenten en las instalaciones de esa Unidad [...]". Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

OTZINAPA

OTZINAPA LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES  
MÉDICO FORENSES

c.c.p. [REDACTED] Coordinador General de Servicios Periciales - para su superior conocimiento.  
[REDACTED] Para su atención y debido cumplimiento.- Presente  
[REDACTED] Para su atención y debido cumplimiento.- Presente

Rev. 2

Ref IT-AF-01

FO-AF-04

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**SE SOLICITA INFORMACIÓN A FORD**

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del once de septiembre del año dos mil diecinueve.-----

- - - **-VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y que , toda vez que se tiene asegurada la [redacted] número de identificación vehicular [redacted] modelo [redacted] y que el perito a través del informe con número de folio [redacted] de fecha nueve de septiembre del año en curso, ha informado al suscrito que dicho vehículo presenta indicios de manipulación y/o alteración en sus elementos de identificación y a fin de estar en posibilidad de realizar la correcta identificación solicita a esta [redacted] que se requiera información a la planta armadora del automotor, por lo que resulta procedente solicitar al apoderado de [redacted] de G.V. lo siguiente:

[redacted]

[redacted]

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 180 y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, 5, fracción I y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; así como el acuerdo A/010/2019 y A/013/2019 del Fiscal General de la Republica; numeral 6.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008; es de acordar y se -----

**ACUERDA**

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LETAIP

Motivación 1

113  
cc. I  
AIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS <sup>49</sup>  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

presente acuerdo.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **DAMOS FE.** -----

[REDACTED]

**Testigo de asistencia.**

**Testigo de asistencia.**

[REDACTED]

[REDACTED]

--- R A Z O N.- En la misma fecha se elaboró el oficio dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

----- **CONSTE** -----

[REDACTED]

**Testigo de asistencia.**

**Testigo de asistencia.**

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2019.

APODERADO DE LA EMPRESA

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
COLONIA CENTRO DE CIUDAD SANTA FE. C.P. 01210 CDMX

**URGENTE**

En cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 180 y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, 5, fracción I y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; así como el acuerdo A/010/2019 y A/013/2019 del Fiscal General de la Republica; numeral 6.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008 y en seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, toda vez que se tiene asegurada la camioneta [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] y que el perito ha informado al suscrito que dicho vehículo presenta indicios de manipulación y/o alteración en sus elementos de identificación, a fin de estar en posibilidad de realizar la correcta identificación del automotor he de agradecer su valiosa colaboración a fin de que se informe lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

Recibí oficio, 13 de septiembre 2019

10:59 a [REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2019.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser enviada a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 20 piso 12, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 ext. 505562, y al correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

[REDACTED]

VO. BO.  
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

[REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA *52*  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

-- En la ciudad de México, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, estando constituido en el piso 12, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, me indicó el Mtro. Omar Gómez Trejo Titular de la Unidad, que personal de la Comisión de la Verdad, le señalo que cuentan con información relacionada con la ubicación de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, por lo que teníamos que

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quien había manifestado a integrantes de la Comisión de la Verdad que cuenta con información relacionada con la ubicación de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos entre el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Haciéndose constar lo acontecido para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por lo [REDACTED] la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción [REDACTED] 127 Bis, 243, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y el Sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se tiene que hacer constar en el presente, firmando los que en el

[REDACTED]

----- **EL CASO** ----- **CONSTE.** -----  
----- **AYOTZINAPA** ----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



33

AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**  
**POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**DEFENSA PENAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.**

--- Ciudad de México, a **11** once de **septiembre** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **15:20** quince horas con veinte minutos, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

--- **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación, por constancia de fecha once de septiembre del año en curso, mediante la cual el Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, señalo que personal de la Comisión de la Verdad cuentan con información relacionada con la ubicación de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, por lo que tenemos que acudir al [REDACTED]

[REDACTED] septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, donde permanecía por cuestiones de [REDACTED]

[REDACTED] quién cuenta con información relacionada al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe un Defensor Público Federal, para que se constituya en el inter [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que asista para declarar a las **11:00 horas** el día **12 de septiembre de 2019** a la persona de nombre [REDACTED]

[REDACTED] con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas a la indagatoria citada al rubro.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:-----

**ACUERDA**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

51

--- **UNICO.** Gírese oficio al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Consejo de la Judicatura Federal, para que por su conducto tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe un Defensor Público Federal a efecto de que se constituya en el inter[redacted]

[redacted] a fin de que asista para declarar a la persona de nombre [redacted]

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma [redacted] Defensor Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo anterior.

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

--- **RAZÓN.** En la misma fecha el personal que actúa, haciéndole el presente oficio número [redacted] dándole cumplimiento a lo que se le ordena, lo que se asienta para todos los efectos legales a que tiene lugar.

----- **CONSTE** -----

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. [REDACTED]

**ASUNTO: SE SOLICITA DEFENSOR**

Ciudad de México 11 de septiembre de 2019.  
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**TITULAR DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
Presente.**

Con fundamento en los artículos 1, 20 apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2 fracción II, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; solicito a Usted instruya a quien corresponda, a fin de que designe un (1) Defensor Público Federal, a efecto de que se constituya en el interior [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que asista el día 12 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas, a la persona de nombre [REDACTED] que se encuentra interno en el centro antes mencionado, con la finalidad de practicar diligencia ministerial relacionada con la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

No omito señalar el número de contacto del personal es [REDACTED] oficina **53460000** extensiones [REDACTED] y correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su respuesta, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida [REDACTED]

**ATENTAMENTE**  
**MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL**  
**ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN**

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

C.c.p. **MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO**.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, a su conocimiento. **Presente.**

Motivación 2



56

AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS  
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO COORDINADOR DE  
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.**

- - - Ciudad de México, a **11** once de **septiembre** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **16:25** dieciséis horas con veinticinco minutos, el suscrito

Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación, por constancia de fecha once de septiembre del año en curso, mediante la cual el Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, señalo que personal de la Comisión de la Verdad cuentan con información relacionada con la ubicación de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, por lo que tenemos que acudir a

el día 12 de septiembre de **2019** en curso, a las 11:00 horas, donde permanecía por cuestiones de seguridad la persona de nombre **OTZINAPA** quien cuenta con información relacionada al caso de Ayotzinapa, por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al Coordinador de Prevención y Readaptación Social a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso, a las siguientes personas

ambos agentes del Ministerio Público Federal, Lic. Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta, todos de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, el día **12** de **septiembre** del **2019**, a las **11:00** horas, así como al Defensor Público Federal que se identificara plenamente en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social

con la finalidad de ampliar declaración al interno **OTZINAPA** relacionadas con la indagatoria citada al rubro. Así como permita el ingreso del siguiente material de apoyo: Hojas Blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop.

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

57

República; es procedente y se: -----

**ACUERDA**

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Coordinador de Prevención y Readaptación Social, para que por su conducto tenga a bien autorizar acceso.-----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED]  
Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y  
Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la Repu  
testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

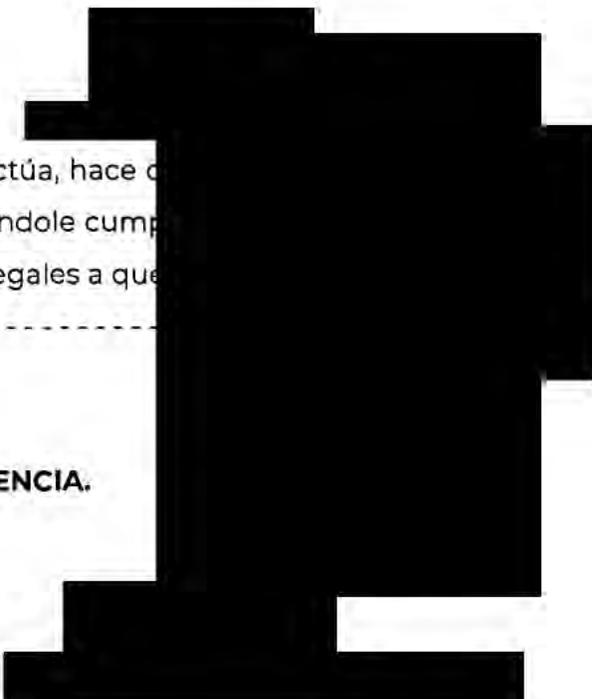
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO TESTIGOS DE ASISTENCIA.



--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace d  
oficio número [REDACTED], dándole cump  
antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que

**CONSTE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA.





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO

Ciudad de México 11 de septiembre de 2019.  
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[REDACTED]  
GRAL. DE DIV. D.E.M.  
MTRO. EN SEGURIDAD N.A.L  
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y  
READAPTACIÓN SOCIAL.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 161 y 164 de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares para el Estado de Morelos; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el **acceso** a las siguientes personas:

[REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, **Lic. Rosa Laura García Tinoco**, Directora General Adjunta, [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, todos de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, **el día 12 de SEPTIEMBRE de 2019 a las 11:00 horas**, así como al Defensor Público Federal, que se identificaran plenamente, en las instalaciones del [REDACTED]

[REDACTED] con la finalidad de practicar diligencias materiales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con la persona [REDACTED] de nombre:

Así como permitir el ingreso del siguiente material de apoyo: **Hojas blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop.**

No [REDACTED] señalar el número de contacto del personal es [REDACTED] oficina **53460000 extensiones [REDACTED]** y correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular [REDACTED] reitero la seguridad de mi [REDACTED] más atenta y distinguida [REDACTED]

ADSC

ERAL  
INVESTIGACIÓN  
PA

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP C.c.p. MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su conocimiento. Presente. Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 2



59

**CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO**

--- En La Ciudad de México, siendo las **17:15** diecisiete horas con quince minutos del **11** (once) de **septiembre** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que con fundamento por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [REDACTED] para enviar un correo al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Instituto Federal de Defensoría Pública, con número de cuenta [REDACTED] con el siguiente texto "...En atención al Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, remito el oficio [REDACTED] con el objeto de acordar su atención... ". Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las diecisiete horas con seis minutos, damos fe del envío del [REDACTED] surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo [REDACTED] que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales. -----

**CONSTE**

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Público de la Federación dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

60

De: [Redacted]  
Enviado el: miércoles, 11 de septiembre de 2019 05:06 p.m.  
Para: [Redacted]  
C: [Redacted]  
Asunto: SOLICITUD DE DEFENSOR FEDERAL MEDIANTE OF [Redacted]  
Archivos adjuntos: [Redacted]

Buenos Tardes:

En atención al Mtro. Omar Gomez Trejo, Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la Republica, remito el oficio [Redacted] con el objeto de acordar su atención.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atte.

[Redacted]

MPF





61

**CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO**

--- En La Ciudad de México, siendo las **18:10** dieciocho horas con diez minutos del **11** (once) de **septiembre** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

--- Que siendo en el día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [REDACTED] para enviar un correo al al Coordinador de Prevención y Readaptación Social, con número de cuenta [REDACTED] mediante el cual se solicita acceso para llevar a cabo diligencias ministeriales con el siguiente texto *"...En atención al Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía General de la República, remito el oficio [REDACTED] con el objeto de acordar su atención..."*. Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las dieciocho horas con un minuto, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales. -----

**CONSTE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en materia de delitos contra la libertad, cuyos testigos de asistencia quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE.** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

62

[Redacted]

Re: [Redacted]  
 Enviado el: miércoles, 11 de septiembre de 2019 06:01 p.m.  
 Para: [Redacted]  
 De: [Redacted]  
 Asunto: SOLICITUD DE ACCESO  
 Archivos adjuntos: OF [Redacted]

Buenos Tardes:

En atención al Mtro. Omar Gomez Trejo, Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la Republica, remito el oficio [Redacted] con el objeto de acordar su atención.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atte.

[Redacted]

MPF





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO**

--- En La Ciudad de México, siendo las **19:30** diecinueve horas con treinta minutos del **11** once de **septiembre** de **2019** dos mil diecinueve el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. -----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, piso 12, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [REDACTED] observando que en la bandeja de entrada se aprecia un correo del Instituto de la Defensoría Morelos, con número de cuenta [REDACTED] con el siguiente texto: "...Por medio del presente remito el oficio [REDACTED] ...donde se designa defensor público federal para cumplir con lo solicitado... ". Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tener a la vista el archivo electrónico del oficio número [REDACTED] mismo que al abrir se aprecia que es de fecha once de septiembre del año en curso, signado por el Licenciado Héctor Sergio Pérez Vargas, Titular de la Delegación, mediante el cual designa al [REDACTED] Defensor Público Federal para asistir a [REDACTED] relacionado con la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en diligencia ministerial fijada para el día **12** de **septiembre** de **2019**, a las **11:00** horas, que se llevara a cabo en las instalaciones del [REDACTED] en el poblado de [REDACTED]

[REDACTED] damos fe del oficio [REDACTED] efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo constar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar.

**CONSTE**

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] Defensor Público Federal dependiente de la Fiscalía General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

(6)

De: [REDACTED]  
Enviado el: miércoles, 11 de septiembre de 2019 07:08 p.m.  
Para: [REDACTED]  
Asunto: Oficio [REDACTED]  
Archivos adjuntos: DMOR 3233 2019 Y ANEXO.pdf

Por medio del presente remito el oficio [REDACTED] y el oficio [REDACTED] donde se asigna defensor público federal para cumplir con lo solicitado en el oficio antes mencionado.

Agradeciendo su atención  
Atte.  
Delegación Morelos



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
PENITENCIARIA PARA EL CASO  
TIZIQUILA, TIZIQUILA  
TIZIQUILA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMISIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD



**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**  
**INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA**  
**DELEGACIÓN MORELOS**  
**OFICIO [REDACTED]**

Cuernavaca, Mor., a 11 de septiembre de 2019

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito  
A la Unidad Especial de Investigación para el caso Ayotzinapa  
**Presente**

Hago referencia al correo electrónico el día de la fecha, remitido por la Dirección de Prestación del Servicio de Defensa Penal en la Ciudad de México del Instituto Federal de Defensoría Pública Federal, concerniente a su oficio [REDACTED], a través del cual solicitó la designación de defensor público federal, para asistir a [REDACTED], relacionado en la AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, en la diligencia ministerial fijada para el día **12 de septiembre de 2019, a la 11:00 horas**, que se llevará a cabo en las instalaciones del [REDACTED]

Al respecto me permito comunicar a usted, la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] defensor público federal adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, para la atención de la diligencia ministerial solicitada, quien puede ser localizado en el domicilio ubicado [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



[REDACTED]

Titular de la Delegación

DELEGACIÓN  
MORELOS

c.c.p. licenciado Raúl Amador Quezada.- Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en la Ciudad de México, para su conocimiento

c.c.p. [REDACTED] Defensor Público Federal.- para su conocimiento y cumplimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Firma
Validó y revisó	[REDACTED]	Delegado	[REDACTED]
Elaboró	[REDACTED]	Jefe de Departamento	[REDACTED]

Boulevard del Lago # 103 Col. Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo Cuernavaca, Mor. C.P. 82370 Tel: 01777 1018595 y 1018607



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

66

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Oficio No. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA DEFENSOR

Ciudad de México 11 de septiembre de 2019.  
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**TITULAR DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
Presente.**

Con fundamento en los artículos 1, 20 apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2 fracción II, T28, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; solicito a Usted instruya a quien corresponda, a fin de que designe un (1) Defensor Público Federal, a efecto de que se constituya en el interior del [REDACTED]

[REDACTED], a fin de que asista el día 12 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas, a la persona de nombre [REDACTED] que se encuentra interno en el centro antes mencionado, con la finalidad de practicar diligencia ministerial relacionada con la investigación citada al rubro.

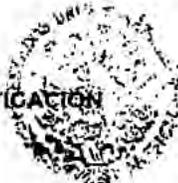
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Le permito señalar el número de contacto del personal es [REDACTED] oficina 53460000 extensiones 505789 o 505563 y correo electrónico: [REDACTED]

AL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

ADSC [REDACTED]

RAL  
INVESTIGACIÓN  
PA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

C.E.P. MTR. OMAR GÓMEZ TREJO.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

67

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

**OFICIO [REDACTED], SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED]  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL RAN.**

- - -En la ciudad de México, siendo las diecinueve horas con catorce minutos, del día 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

- - - - - **HACE CONSTAR** - - - - -

- - - - **TENGASE** por recibido el turno [REDACTED] de la misma fecha en que se actúa, por medio del cual se remite el oficio [REDACTED] de nueve de septiembre de dos mil diecinueve, signado por el [REDACTED], Encargado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, a través del cual informa lo siguiente: - - - - -

DOS MEJ

En virtud de lo anterior, remito a usted el oficio número [REDACTED] de fecha 06 de septiembre de 2019, y su anexo en copia certificada, suscrito por el L.C. [REDACTED] profesional Ejecutivo/Encargado de la Representación,

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

mediante el cual hizo del conocimiento de esta área jurídica la siguiente información: --

-En atención a su oficio marcado con el número [REDACTED] fechado el 04 de Septiembre de la presente anualidad, recibido en esta Representación Estatal, el 05 de Septiembre del 2019, a través del cual solicita se le dé cumplimiento al oficio número [REDACTED] recibido el 29 de agosto del año en curso, signado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, solicitó al Director en jefe del Registro Agrario Nacional, lo siguiente: **A)** Antecedentes registrales respecto del predio [REDACTED] con la anotación del nombre del propietario de ese lugar. **B)** Copia certificada de certificados parcelarios, certificados de derechos agrarios, de derechos de tierra de uso común, o cualquier otro documento en el que se haga constar un derecho agrario sobre tierras ejidales, la cesión o transferencia de estos en la ubicación de las coordenadas arriba indicadas. **C)** Listado de sucesores de sus derechos agrarios. Al respecto muy atentamente le comunico que <sup>para</sup> realizar una búsqueda en los archivos y manetales de esta Delegación se <sup>verificó</sup> que dicha coordenada [REDACTED]

[REDACTED] por lo que desconocemos <sup>quién</sup> o quienes son los propietarios de dicho predio, Asimismo, le

[REDACTED]

"(Sic).

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista el oficio en supra líneas enunciado, documento constante de **dos** fojas útiles escritas la primera por ambos lados y la segunda por uno solo de sus lados y documentación anexa consistente en oficio [REDACTED] de seis de septiembre de dos mil diecinueve, signado por el [REDACTED] Profesional Ejecutivo Encargado de la Representación Estatal en Guerrero y dirigido al [REDACTED] Encargado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Registro Agrario Nacional, constante de **una** foja útil escrita por uno solo de sus lados; copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha veintisiete de julio de dos mil cinco, relativo a la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras de Uso Común, Delimitación y Destino de las Tierras de Asentamiento Humano, en el Ejido Ciénega de Puerto Alegre, Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, constante de **quince** fojas útiles; caratula que indica SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, RAN Registro Agrario Nacional, copias certificadas Delegación Guerrero, constante de **una** foja útil; certificación elaborada por el [REDACTED] Oscar [REDACTED] Pastor, Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado [REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

69

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Guerrero, de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, constante de **una** foja útil y hoja en blanco con un sello en la parte de en medio que abarca la parte posterior de la hoja de certificación, sello que indica Registro Agrario Nacional, Órgano Desconcentrado, constante de **una** foja útil.

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019; por lo que es de acordarse y se:

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO:** Que se presente a las presentes actuaciones los documentos antes descritos para que surtan los efectos legales que correspondan.

----- **CÚMPLASE** -----

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA  AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO.

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE AS

# OFICIOS RECIBIDOS



# FGR UEILCA

## Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: [REDACTED]  
Número: [REDACTED]  
Fecha: 09/09/2019 Fecha del turno: 11/09/2019  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

70  
Recbdo  
11/sep/2019  
19:14/13

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
TZINAPA

DESARROLLO TERRITORIAL | RAN



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES  
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Oficio número: [REDACTED]  
Asunto: Se desahoga requerimiento  
Investigación Fecvia:  
AP/SGR/SAR/PROG/01/001/2019  
Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2019

Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República  
Avenida Insurgentes Número 70, Piso 12, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México

Encargado de la Dirección General de Asuntos Judiciales del Registro Agrario Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, promoviendo por el Director en Jefe de conformidad con el artículo 18 fracciones II y III, del Reglamento Interior del propio Órgano Registral, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Mediante oficio número [REDACTED] recibido el 29 de agosto del año en curso, esa representación social, solicitó al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, lo siguiente:

[REDACTED]



71

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS.



FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**RECIBIDO**

11 SEP 2019

13-24

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Oficio número: [REDACTED]

Asunto: **Se desahoga requerimiento.**

Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 09 de  
septiembre de 2019.

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la  
Federación, de la Unidad Especial de  
Investigación y Litigación para el caso  
Ayotzinapa, de la Fiscalía General de  
la República.

Avenida Insurgentes Número 20, Piso 12,  
Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,  
Ciudad de México.

[REDACTED]

Encargado de la Dirección General  
de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, Órgano  
Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo  
Agrario, Territorial y Urbano, promoviendo por el Director en  
Jefe de ~~Confianza~~ **DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**, con el artículo 18 fracciones II y III, del  
Reglamento del propio órgano registral, ante usted, con  
el debido ~~caso~~ **PARA EL CASO AYOTZINAPA**, comparezco para exponer:

Mediante oficio número [REDACTED] recibido el 29  
de agosto del año en curso, esa representación social, solicitó  
al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, lo siguiente:

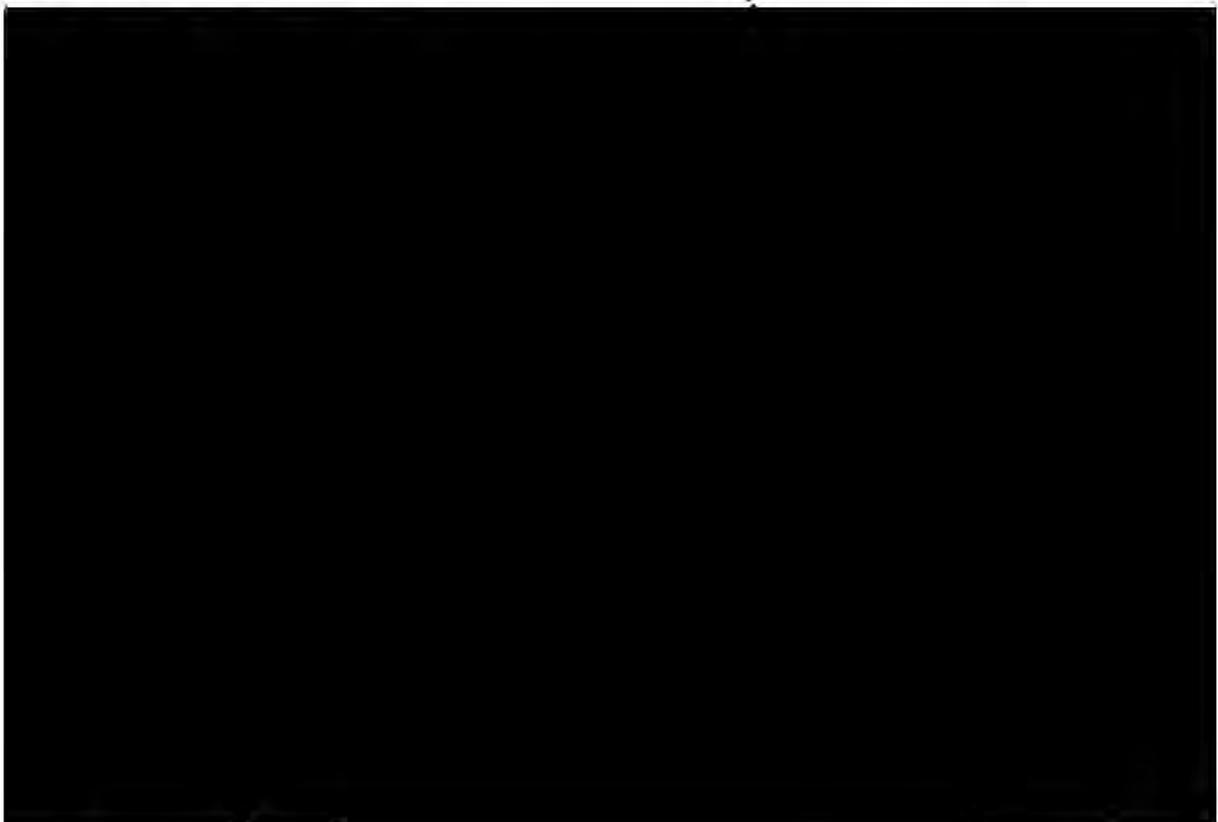
[REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS.



En virtud de lo anterior, remito a usted el oficio número [redacted] de fecha 06 de septiembre de 2019, y su anexo en copia certificada, suscrito por el L.C. [redacted] Profesional Ejecutivo/ Encargado de la Representación, mediante el cual hizo del conocimiento de esta área jurídica la siguiente información:



Por lo anterior, a usted C. **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**, atentamente pido:



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS.

ÚNICO: Tener al suscrito por desahogando el requerimiento formulado mediante oficio número [REDACTED]

**A T E N T A M E N T E,**  
**EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

[REDACTED]



LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
NAPA

[REDACTED]

FOLIO: 8/N

FECHA: 29 de agosto de 2019.  
Clasificación: 2C.19.2.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO



RAN  
Registro Agrario Nacional

RAN  
REGISTRO AGRARIO NACIONAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REPRESENTACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

09 SET. 2019

OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

00028113

Oficio No. [REDACTED]

Asunto: SE ENVÍA INFORMACIÓN.

Chilpancingo, Gro; a 06 de Septiembre del 2019

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN,  
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.  
P R E S E N T E

300855

En atención a su oficio marcado con el número [REDACTED], fechado el 04 de Septiembre de la presente anualidad, recibido en esta Representación Estatal, el 05 de Septiembre del 2019, a través del cual solicita se le dé cumplimiento al oficio número [REDACTED] recibido el 29 de agosto del año en curso, signado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, solicitó al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, lo siguiente: A) Antecedentes registrales respecto del predio ubicado en las coordenadas [REDACTED] con la anotación del nombre del propietario de ese lugar. B) Copia certificada de certificados parcelarios, certificados de derechos agrarios, de derechos de tierra de uso común, o cualquier otro documento en el que se haga constar un derecho agrario sobre tierras ejidales, la cesión o transferencia de estos en la ubicación de las coordenadas arriba indicadas. C) Listado de sucesores de sus derechos agrarios. Al respecto muy atentamente le comunico que, al realizar una búsqueda en los archivos y mapoteca de esta Delegación se encontró que dicha coordenada [REDACTED] se ubica dentro de las Tierras de Uso Común Zona 1, del Ejido [REDACTED] Municipio de [REDACTED] Estado de Guerrero, por lo que desconozco quien o quienes son los propietarios de dicho predio. Asimismo, le informo que me encuentro incapacitado, remitirle copia certificada de los certificados de Tierras de Uso Común, de los que se imprimen una sola vez y estos son entregados a sus Titulares. Finalmente, con respecto a las Listas de Sucesores, no me es posible atender su solicitud, que de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, son de carácter confidencial. Se adjunta lo siguiente:

[REDACTED]

09 SEP 2019

REPUBLICA MEXICANA  
UNIDAD EJECUTIVA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
EL CASO

Atentamente

RAN  
Registro Agrario Nacional  
06 SEP 2019  
DELEGACIÓN GUERRERO  
DESPACHADO

PROFESIONAL EJECUTIVO/ENCARGADO DE LA REPRESENTACIÓN

De conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en los artículos 14 fracciones I, XVII, XIX y XXVII, último párrafo, del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

RC: 15

9pt 19  
14:06

Valerio Trujano número 12, Col. Centro  
Chilpancingo, Guerrero C.P. 39000 - Tel. 471-0671.



74

**SEDATU**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



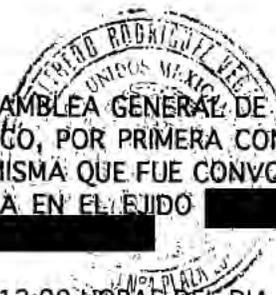
# COPIAS CERTIFICADAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
ZINAPALA

## DELEGACION GUERRERO

75

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS QUE SE LEVANTA EL DÍA 27 DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, POR PRIMERA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CELEBRADA EN EL EJIDO [REDACTED]



SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] LUGAR ACOSTUMBRADO PARA CELEBRAR LAS ASAMBLEAS, LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, ASI COMO LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY AGRARIA. [REDACTED] CON CARGO DE VISITADOR AGRARIO Y EN REPRESENTACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA, [REDACTED]

[REDACTED] CORREDOR PUBLICO NUMERO CUATRO CON SEDE Y EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LA CIUDAD Y [REDACTED]; ASÍ MISMO CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS EJIDATARIOS DEL POBLADO QUIENES FUERON CONVOCADOS POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, POR PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2005, CON LA FINALIDAD DE TRATAR LOS ASUNTOS CONSIGNADOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA MENCIONADA CONVOCATORIA, MISMOS QUE ACONTINUACION SE ENUMERAN:

ORDEN DEL DIA



UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
COMISARIADO EJIDAL DE INICIACIÓN PARA RURALIZACIÓN  
TOTZINAPÁN

10.-

A CONTINUACION SE PROCEDIO AL DESAHOGO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS.

PRIMERO.- [REDACTED] PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL HIZO LA PRESENTACION DE LOS CC. [REDACTED] REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA AGRARIA; LIC. [REDACTED] CORREDOR PUBLICO [REDACTED] EN LA PLAZA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE Y EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO; PARA SANCIONAR Y DAR FE DE LO ACORDADO.

SEGUNDO.- EL [REDACTED] SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL, CON BASE EN EL PADRON EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REALIZO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA EN BASE AL ACUERDO DE ASAMBLEA DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2005, NOMBRANDO A LOS 80 EJIDATARIOS CON SUS DERECHOS VIGENTES, COMPROBANDOSE LA ASISTENCIA DE 75 EJIDATARIOS, QUE AL FINAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA, ASISTENCIA QUE REPRESENTA EL 93.75% DEL TOTAL DE LOS EJIDATARIOS ASISTENTES.

TERCERO.- EL [REDACTED] PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL PROCEDIO A VERIFICAR EL QUORUM LEGAL, DE ASISTENCIA, DANDO A CONOCER A LA ASAMBLEA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY AGRARIA Y POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA ASI COMO LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DIA SON DE LOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 23, DE LAS FRACCIONES VII A LA XIV Y 56 DE LA LEY AGRARIA, ES NECESARIA LA ASISTENCIA DE LAS TRES CUARTAS

R.A.M. DOCUMENTO REVISADO 0008

76



PARTES DEL TOTAL DE LOS EJIDATARIOS LEGALMENTE RECONOCIDOS, POR LO CONSIGUIENTE LOS ASAMBLEISTAS CONFIRMAN QUE EFECTIVAMENTE SE CUENTA CON 75 EJIDATARIOS DE UN TOTAL DE 80 EJIDATARIOS CON SUS DERECHOS AGRARIOS VIGENTES, QUE INTEGRAN EL EJIDO LO CUAL REPRESENTA EL 93.75% DE ASISTENCIA.

CUARTO.- VERIFICADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24, 25, 26 PARRAFO PRIMERO Y 28 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL MANIFESTO A LOS PRESENTES QUE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ASAMBLEA SE EXPIDIO Y PUBLICO CON NO MENOS DE TREINTA DIAS DE ANTICIPACION, TAL Y COMO LO MARCA LA LEY DE LA MATERIA, RAZON POR LA CUAL DECLARO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA POR ENCONTRARSE EL QUORUM LEGAL QUE LA LEY AGRARIA MARCA EN SU NUMERAL 26 PARRAFO PRIMERO, APROBANDOSE CON 75 VOTOS A FAVOR LO QUE REPRESENTA EL 100% DE LOS EJIDATARIOS ASISTENTES, QUEDANDO A PARTIR DE ESTE INSTANTE FACULTADA PARA RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LA MOTIVARON, DECLARANDOSE EN SESION PERMANENTE HASTA AGOTAR LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

QUINTO.- ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA ELECCION DE QUIENES DEBERIAN OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES, ACORDANDOSE CON 75 VOTOS QUE REPRESENTAN EL 100% DE LOS EJIDATARIOS ASISTENTES, QUE DICHS CARGOS RECAERAN EN LOS [REDACTED] COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE ENCARGARON DEL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA, TOMANDO NOTA DE LOS ACUERDOS, CONTABILIZANDO LOS VOTOS Y LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SEXTO.- CONSEQUENTE A LOS RESULTADOS DEL PUNTO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SOLICITO AL SECRETARIO DE LA MISMA, DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DIA DE LA CONVOCATORIA Y A SU VEZ LA SOMETIERA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA PARA SU APROBACION RESPECTIVA, APROBANDOSE POR 75 VOTOS A FAVOR MISMOS QUE REPRESENTAN EL 100% DE LOS EJIDATARIOS ASISTENTES.

ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA PROCEDIERON EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES, A MANIFESTAR AL FEDATARIO PUBLICO Y AL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA AGRARIA SU PROTESTA DE VERDAD QUE EL NUMERO TOTAL Y ACTUAL DE EJIDATARIOS QUE INTEGRA ESTE NUCLEO DE POBLACION EJIDAL ES DE 80, EJIDATARIOS QUE CUENTAN CON SUS DERECHOS AGRARIOS VIGENTES, TAL Y COMO QUEDO ASENTADO EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.



SEPTIMO.- ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE DEBATES INFORMO A LA ASAMBLEA QUE ESTAN PRESENTES EN LA ASAMBLEA LOS VECINDADOS DEL EJIDO, QUIENES MANIFIESTAN SU INTERES EN SER ACEPTADOS COMO LA CALIDAD DE EJIDATARIOS DEL NUCLEO AGRARIO DE POBLACION, LO CUAL SE SOMETIO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, Y EN VIRTUD DE QUE LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY AGRARIA Y EL REGLAMENTO INTERNO, LA ASAMBLEA APROBO CON 75 VOTOS QUE REPRESENTA EL 100% DE LOS EJIDATARIOS PRESENTES, ACEPTARLOS COMO EJIDATARIOS DEL NUCLEO AGRARIO, LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACION:

NUM PROG.	NOMBRE
1.	[REDACTED]
2.	[REDACTED]
3.	[REDACTED]
4.	[REDACTED]
5.	[REDACTED]
6.	[REDACTED]
7.	[REDACTED]
8.	[REDACTED]
9.	[REDACTED]

00009

00009

10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		

77

OCTAVO.- ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 23 FRACCIONES VII, X Y 56 DE LA LEY AGRARIA Y TENIENDO A LA VISTA EL PLANO GENERAL E INTERNO DEL EJIDO, LA ASAMBLEA PROCEDIO A LA DELIMITACION Y DESTINO DE LAS TIERRAS EJIDALES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

A).- SE PRESENTARON A LA ASAMBLEA LOS PLANOS GENERAL E INTERNO, LOS MISMOS QUE FUERON EXHIBIDOS PARA SU REVISION DURANTE QUINCE DIAS ANTES A LA REALIZACION DE ESTA ASAMBLEA, PUNTUALIZANDO QUE EL PLANO INTERNO CONSTA DE UN SOLO POLIGONO ENCONTRANDOSE EN EL MISMO LOS DOS TIPOS DE TIERRAS, LA DE USO COMUN Y LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y AL NO ENCONTRARSE NINGUNA OBSERVACION POR LOS EJIDATARIOS, LA ASAMBLEA GENERAL APROBO DICHOS PLANOS CON 75 VOTOS A FAVOR, LO QUE REPRESENTA EL 100% DEL TOTAL DE EJIDATARIOS ASISTENTES.

GOBIERNO DE VIQUILANZA  
 MUNICIPIO DE ALEGRE, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
 EDO. DE GUERRERO  
 REGISTRO DE TIERRAS

A CONTINUACION EL [REDACTED] EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EJIDAL EXPLICO A LOS EJIDATARIOS PRESENTES QUE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE



ACONTINUACION SE INDICA LA DISTRIBUCION DE DICHA EXCEDENCIA:

CONCEPTO	SUPERFICIE Has.
SUPERFICIE EN PROPIEDAD	9,800-00-00.000
SUPERFICIE EN POSESION	4,228-12-64.843
SUPERFICIE TOTAL	14,028-12-64.843

QUEDANDO DISTRIBUIDAS LAS GRANDES AREAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

TIPO DE AREA	SUPERFICIE
TIERRAS PARCELADAS	00-00-00.000 HAS
TIERRAS DE USO COMÚN	13,638-56-38.501 HAS.
TIERRAS DE EXPLOTACIÓN COLECTIVA	00-00-00.00 HAS.
TIERRAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	360-56-20.228 HAS.
INFRAESTRUCTURA	21-90-66.408 HAS.
RÍOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	7-09-39.706 HAS.

N.A.W. DOCUMENTO REVISADO 0010

78

AREAS ESPECIALES	00-00-00.000	HAS.
AFECTACIÓN	00-00-00.000	HAS
SUPERFICIE TOTAL	14,028-12-64.843	HAS.

SE ESTABLECE COMO ACUERDO DE ESTA ASAMBLEA, QUE INDEPENDIEMENTE DE LA ASIGNACION DE DERECHOS SOBRE LOS TERRENOS EJIDALES, TANTO EL EJIDO COMO LOS EJIDATARIOS EN LO INDIVIDUAL, RESPETARAN LAS NORMAS APLICABLES POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE LIMITEN EL USO O ESTABLEZCAN MODALIDADES A LA PROPIEDAD, TALES COMO LAS RELATIVAS A AGUAS NACIONALES, VIAS DE COMUNICACION, ECOLOGIA, BOSQUES, SELVAS, ZONAS ARQUEOLOGICAS Y FEDERALES, POR LO QUE MANIFIESTAN EXPRESAMENTE LA CONFORMIDAD EN ESTE SENTIDO LA CUAL FUE VERIFICADA CON UNA VOTACIÓN DE EL 100% DEL TOTAL DE LOS EJIDATARIOS ASISTENTES.

B).- SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIO A ANALIZAR LA SITUACION DE EJIDATARIOS QUE ESTAN RECONOCIDOS EN EL PADRON DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON UN NOMBRE DISTINTO AL QUE HAN UTILIZADO DE MANERA LEGAL EN SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS POR LO QUE LOS ASAMBLEISTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEN CONSTAR QUE LOS NOMBRES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN COMO CORRECTOS SON LOS QUE HAN UTILIZADO LOS EJIDATARIOS PARA SU IDENTIDAD Y RECONOCIMIENTO, LOS EJIDATARIOS EN ESTA SITUACION SON:

NO. PROG	DICE	DEBE DECIR
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		

C).- ACTO CONTÍNUO LA ASAMBLEA APROBÓ CON 75 VOTOS A FAVOR LO QUE REPRESENTA EL 100% DEL TOTAL DE LOS ASISTENTES, EL PLANO REFERENTE A LAS TIERRAS DE USO COMÚN DEL EJIDO, EL CUAL CONSTA DE UN SOLO POLIGONO Y UNA SUPERFICIE DE 13,638-

R.A.N. DOCUMENTO REVISADO 0011

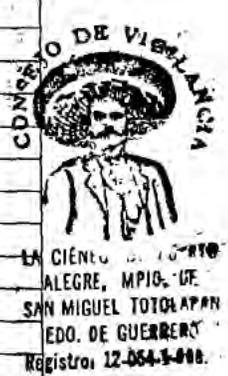
00016

79

56-38.501 HECTAREAS, DE IGUAL MANERA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III Y 57 DE LA LEY AGRARIA LA ASAMBLEA ASIGNO DERECHOS SOBRE LAS TIERRAS EN MENCIÓN A LOS 121 EJIDATARIOS CORRESPONDIENDE A CADA UNO EL 0.8264%, RELACIONANDO PRIMERA MENTE A LOS EJIDATARIOS CON SUS DERECHOS VIGENTES Y POSTERIORMENTE A LOS EJIDATARIOS QUE FUERON SUSPENDIDOS DE SUS DERECHOS DE VOZ Y VOTO EN ASAMBLEA DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2005, CON LA OBSERVACION DE QUE ESTOS CONTINUAN CON LA SANCION IMPUESTA HASTA NUEVO ACUERDO DE ASAMBLEA QUE SEA CONVOCADA PARA ESOS EFECTOS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS:

EJIDATARIOS CON SUS DERECHOS VIGENTES

NUM PROG.	NOMBRE
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	AL DEL
23.	AL DE IN
24.	
25.	ON PARA
26.	TINAP
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	
41.	
42.	
43.	
44.	
45.	
46.	
47.	
48.	
49.	



R.A.N. 00012  
DIFAMITOS REVISADO

012

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

80

50.	[REDACTED]
51.	[REDACTED]
52.	[REDACTED]
53.	[REDACTED]
54.	[REDACTED]
55.	[REDACTED]
56.	[REDACTED]
57.	[REDACTED]
58.	[REDACTED]
59.	[REDACTED]
60.	[REDACTED]
61.	[REDACTED]
62.	[REDACTED]
63.	[REDACTED]
64.	[REDACTED]
65.	[REDACTED]
66.	[REDACTED]
67.	[REDACTED]
68.	[REDACTED]
69.	[REDACTED]
70.	[REDACTED]
71.	[REDACTED]
72.	[REDACTED]
73.	[REDACTED]
74.	[REDACTED]
75.	[REDACTED]
76.	[REDACTED]
77.	[REDACTED]
78.	[REDACTED]
79.	[REDACTED]
80.	[REDACTED]
81.	[REDACTED]
82.	[REDACTED]
83.	[REDACTED]
84.	[REDACTED]
85.	[REDACTED]
86.	[REDACTED]
87.	[REDACTED]
88.	[REDACTED]
89.	[REDACTED]
90.	[REDACTED]
91.	[REDACTED]
92.	[REDACTED]
93.	[REDACTED]
94.	[REDACTED]
95.	[REDACTED]
96.	[REDACTED]
97.	[REDACTED]
98.	[REDACTED]
99.	[REDACTED]
100.	[REDACTED]
101.	[REDACTED]



CIENEGA DE PUERTO  
ALEGRE, MPIO. DE SAN  
MIGUEL TOTOLAPAN  
EDO. DE GUERRERO  
Registro: 12-854-1-800.



LA CIENEGA  
ALEGRE, MPIO. DE  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
EDO. DE GUERRERO  
Registro: 12-854-1-800.

EJIDATARIOS SUSPENDIDOS DE SUS DERECHOS DE VOZ Y VOTO EN ASAMBLEAS:

NUM PROG.	NOMBRE
1.	[REDACTED]
2.	[REDACTED]
3.	[REDACTED]
4.	[REDACTED]

R.A.P. DOCUMENTO REVISADO 0013

81

5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	



D).- ACTO SEGUIDO LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ACORDO CON 75 VOTOS A FAVOR, QUE REPRESENTA EL 100% DE LOS EJIDATARIOS ASISTENTES, UNICAMENTE DELIMITAR, LA ZONA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DEL EJIDO, MISMA QUE CONSTA DE [REDACTED] HECTAREAS, SIN ASIGNAR SOLARES, YA QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA SE ACORDO NO DELIMITARLOS A SU INTERIOR, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

SE HACE CONSTAR QUE LOS PLANOS GENERAL E INTERNO, EL DE USO COMÚN, ASENTAMIENTO HUMANO Y CÉDULAS DE IDENTIFICACION, ASÍ COMO CONVENIO DE IDENTIFICACION, RECONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD DE LINEEROS, CARPETA BASICA RELACION DE SUPERFICIES Y LOS ANEXOS 1, 2, 3, FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO ANEXO A LA PRESENTE ACTA.

NOVENO.- EN CONTINUACION LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ACORDÓ CON 75 VOTOS QUE REPRESENTA EL 100% DE LOS EJIDATARIOS PRESENTES, SOLICITAR LA INSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA, ASI COMO DE LOS PLANOS GENERAL E INTERNO, DE LAS TIERRAS DE USO COMÚN Y ASENTAMIENTO HUMANO, EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, POR CONDUCTO DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO DE INVESTIGACION QUIENES LA ASAMBLEA AUTORIZA PARA DICHO FINES, COMO PARA HACER TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS SOBRE TIERRAS DE USO COMÚN.

DECIMO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL C. [REDACTED] PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DIÓ POR CLAUSURADA LA MISMA SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON HACERLO Y LOS QUE NO ESTAMPAN SU HUELLA DIGITAL PARA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DE LOS ASAMBLEISTAS QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ PASADA ANTE LA FÉ DEL FEDATARIO PÚBLICO ASISTENTE.

MESA DE DEBATES

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

[REDACTED]

[REDACTED]

ESCRUTADORES

[REDACTED]

[REDACTED]

82

COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

TESORERO

[Redacted signature block]

CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]



SIENEGA DE PUERTO  
MIEGRE, MPIO. DE SAN  
MIGUEL TOTOLAPAN  
EDO. DE GUERRERO  
REGISTRADO EN LA 1995

[Redacted signature block]



EL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA AGRA

[Redacted signature block]



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA

VISITADOR AGRARIO

[Large redacted signature block]

EN LA CIUDAD DE ACAPOLEGO, GRU

R.A.N.  
DOCUMENTO  
REVISADO 0015



3

-----ACTA NUMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO-----

-----LIBRO DE ACTAS Y POLIZAS-----

--- Acapulco, Guerrero a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.

--- [Redacted], Corredor Publico Numero Cuatro de la Plaza del Estado de Guerrero.

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

--- Que se celebros la Asamblea General de Ejidatarios del Ejido denominado [Redacted]

Municipio [Redacted] a que fueron convocados los mismos, mediante Primera Convocatoria, misma que se celebros el día veintisiete de julio del año dos mil cinco, celebrada a las doce horas, en el lugar que ocupa la Escuela primaria del mismo poblado, con la finalidad de que el suscrito diera fe de que se llevo a cabo la Asamblea para la Delimitación, destino y asignación de las tierras de uso común, delimitación, y destino de las tierras de asentamiento humano.

--- Asimismo se hace constar que las firmas y huella digitales de [Redacted] el documento de pase de lista son auténticas de quienes estuvieron presentes, por haber sido estampadas en mi presencia, exhibiéndome los documentos que acreditan su identificación personal.

--- Se agregan al archivo de la presente acta, los documentos que acreditan la celebración de dicha asamblea.

--- La presente diligencia de fe de hechos se practico a petición del Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido denominado [Redacted] Municipio de San [Redacted] el señor [Redacted]

[Redacted] quien no firmo el acta levantada por el suscrito, por no considerarlo necesario.

-----FE PUBLICA-----

--- En cumplimiento a lo ordenado por los ARTICULOS QUINCE, DIECINUEVE, y sus concordantes de la Ley Federal de Correduria Publica, hago constar y Doy Fe;

--- a).- Que lei al requirente la presente acta y le explique y oriente respecto del valor y consecuencias legales del acto consignado y del presente instrumento publico.

--- b).- Que todos los hechos consignados en el capitulo diligencia de fe de hechos de este instrumento son ciertos y sucedieron en la forma como se narra en el acta, de lo cual doy fe.

R.A.H. DOCUMENTO REVISADO 0016

16

--- Para constancia y los efectos legales correspondientes, autorizo definitivamente y expido por triplicado la presente certificación que consta de una foja útil, mas anexos para los usos legales conforme a derecho convengan al requirente, remitiendo un ejemplar al archivo de la Correduría Pública a mi cargo, en Acapulco, Guerrero, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco DOY FE.-----.

**EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO CUATRO**



84 00017

LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA DE DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE TIERRAS DE FECHA 27 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2005, DEL EJIDO DENOMINADO [REDACTED], PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE [REDACTED]

NUM. PROG.	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
1.-	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	[REDACTED]	[REDACTED]
3.-	[REDACTED]	[REDACTED]
4.-	[REDACTED]	[REDACTED]
5.-	[REDACTED]	[REDACTED]
6.-	[REDACTED]	[REDACTED]
7.-	[REDACTED]	[REDACTED]
8.-	[REDACTED]	[REDACTED]
9.-	[REDACTED]	[REDACTED]
10.-	[REDACTED]	[REDACTED]
11.-	[REDACTED]	[REDACTED]
12.-	[REDACTED]	[REDACTED]
13.-	[REDACTED]	[REDACTED]
14.-	[REDACTED]	[REDACTED]
15.-	[REDACTED]	[REDACTED]



CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN EDO. DE GUERRERO



LA CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN EDO. DE GUERRERO Registro: 12-054-1-00

~~00018~~

NUM. PROG.

NOMBRE

FIRMA O HUELLA

16.- [Redacted]

[Redacted]



17.- [Redacted]

[Redacted]

18.- [Redacted]

[Redacted]

19.- [Redacted]

20.- [Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

21.- [Redacted]

[Redacted]

22.- [Redacted]

CIENEGA DE PUERTO  
ALEGRE, MPIO. DE SAN  
TOTOLAPAN  
GUERRERO

23.- [Redacted]

[Redacted]

24.- [Redacted]

[Redacted]

L DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN

25.- [Redacted]

ZINAPA

26.- [Redacted]

[Redacted]

27.- [Redacted]



[Redacted]

28.- [Redacted]

[Redacted]

29.- [Redacted]

LA CIENEGA DE PUERTO  
ALEGRE, MPIO. DE  
TOTOLAPAN  
CDO. DE GUERRERO  
Registro: 12-054-1-00

[Redacted]

30.- [Redacted]

[Redacted]

31.- [Redacted]

R.A.N. DOCUMENTO REVISADO 0018

Art 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

NUM.  
PROG.

NOMBRE

FIRMA O HUELLA

~~00019~~

86

32.- [REDACTED]

33.- [REDACTED]

34.- [REDACTED]

35.- [REDACTED]

36.- [REDACTED]

37.- [REDACTED]

38.- [REDACTED]

39.- [REDACTED]

40.- [REDACTED]

41.- [REDACTED]

42.- [REDACTED]

43.- [REDACTED]

44.- [REDACTED]

45.- [REDACTED]

46.- [REDACTED]

47.- [REDACTED]



R.A.N. DOCUMENTO REVISADO 00019

NUM.  
PROG.

NOMBRE

FIRMA O HUELLA

00020

48.-

[Redacted Name]

[Redacted Signature]

87

49.-

[Redacted Name]

[Redacted Signature]



50.-

[Redacted Name]



[Redacted Signature]

51.-

[Redacted Name]

CIENEGA DE PUERTO  
ALEGRE, MPIO. DE SAN  
MIGUEL TOTOLAPAN  
EDO. DE GUERRERO  
REGISTRO: 12-054-100050

[Redacted Signature]

52.-

[Redacted Name]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

53.-

[Redacted Name]

[Redacted Signature]



54.-

[Redacted Name]



[Redacted Signature]

55.-

[Redacted Name]



[Redacted Signature]

56.-

[Redacted Name]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
LFTAIIP

[Redacted Signature]

57.-

[Redacted Name]

[Redacted Signature]

58.-

[Redacted Name]

[Redacted Signature]

59.-

[Redacted Name]

[Redacted Signature]

60.-

[Redacted Name]



[Redacted Signature]

61.-

[Redacted Name]

CIENEGA DE PUERTO  
ALEGRE, MPIO. DE  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
EDO. DE GUERRERO  
Registro: 12-054-1-00

62.-

[Redacted Name]

63.-

[Redacted Name]

A.A.A.  
DOCUMENTO  
REVISADO 00020

Art 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIIP

Motivación 1

Art 113  
Fracc. I  
LFTAIIP

Motivación 2

NUM. PROG.

NOMBRE

FIRMA O HUELLA

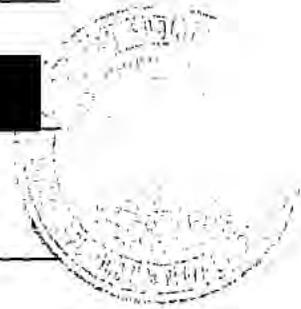
ff

64.- [Redacted]

65.- [Redacted]



[Redacted]



66.- [Redacted]

CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN EDO. DE GUERRERO REGISTRO 12-054-1-00

67.- [Redacted]

[Redacted]

68.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

69.- [Redacted]

70.- [Redacted]

71.- [Redacted]

72.- [Redacted]

73.- [Redacted]

DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION ZINAPA

74.- [Redacted]

75.- [Redacted]

76.- [Redacted]

77.- [Redacted]



78.- [Redacted]

LA CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN GUERRERO REGISTRO 12-054-1-00

79.- [Redacted]

[Redacted]

NUM.  
PROG.

NOMBRE

FIRMA O HUELLA

~~00022~~

80.-



89



LA CIENEGA DE PUERTO  
ALEGRE, MPIO. DE  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN  
EDO. DE GUERRERO  
Registro: 12-054-1.07



CIENEGA DE PUERTO  
ALEGRE, MPIO. DE SAN  
ANGEL TOTOLAPAN  
EDO. DE GUERRERO  
REGISTRO 12-054-1.07



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
PARA EL CASO  
OTZINAPA

R.A.M.  
DOCUMENTO  
REVISADO 0022

*[Handwritten signature]*

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



90

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO**

EL [REDACTED] ENCARGADO DE LA DELEGACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL OFICIO, [REDACTED] Y ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES, 1, XVII, XIX Y XXII, 22, 24 Y 30 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO.

**----- C E R T I F I C A -----**

QUE LA COPIA QUE SE ESTÁ A LA VISTA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN RESGUARDADA EN EL ACERVO DEL ARCHIVO GENERAL AGRARIO DE ESTA DELEGACIÓN, LA CUAL CONSISTE EN:

QUINCE FOJAS DE: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE FECHA 27 DE JULIO DE 2005, RELATIVO A LA DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE LAS TIERRAS DE USO COMUN, DELIMITACION Y DESTINO DE LAS TIERRAS DE ASENTAMIENTO HUMANO. QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL ARCHIVO DE LA DELEGACION DEL NUCLEO AGRARIO DE CIENEGA DE PUERTO ALEGRE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN ESTADO DE GUERRERO.-----

SE EXTIENDEN LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD [REDACTED] ESTADO DE [REDACTED]; A LOS [REDACTED] [REDACTED] ES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS [REDACTED]

COTEJÓ [REDACTED]

[REDACTED]

91



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y FRENTE A LA CORUPCIÓN  
PARA EL CASO  
TEINAPA



98

**ACUERDO DE RECEPCION**

--- En la Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil diecinueve. ---  
--- **T É N G A S E.** - Por recibido el turno de correspondencia número [REDACTED] del día once de septiembre del año en curso, mediante el cual remite el oficio [REDACTED] de veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos Zacatecas, mediante el cual remite el cuadernillo original de exhorto diligenciado en esa Delegación Estatal de Zacatecas, en el que obran los oficios de contestación [REDACTED] de veintisiete de junio del año en curso signado por I.S.C. [REDACTED] titular de la Unidad de Apoyo sustantivo, [REDACTED] suscrito por [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, del cual se desprenden los diversos oficios de investigación girados y los cuales se advierten resultados negativos a la búsqueda solicitada. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el numeral 1, 3, 4 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, estos dos dispositivos de aplicación conforme a los transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en concordancia con el Acuerdo A/010/2019 emitido por el Fiscal General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; ---

**ACUERDA**

UNICO. Acordase el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**C Ú M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa dependiente de la Fiscalía Especial en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. ---

[REDACTED]  
[REDACTED] ENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]

# SERVICIOS RECIBIDOS



FGR

# UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación  
para el Caso Ayotzinapa

13

Número:

[Redacted]

Fecha:

28/08/2019

Fecha del turno:

11/09/2019

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Destinado a:

[Redacted]

Asunto:

SEGUIMIENTO

De quién remite:

[Redacted]

Contenido:

[Redacted]

Observaciones:



DELEGACIÓN ESTADAL ZAGATECAS  
AGENCIA DE EXHORTOS

Oficio No. [Redacted]

Zacatecas, Zac., a 26 de agosto de 2019  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AMPE ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

FGR RECIBIDO

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Por medio de presente y con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, del Código Nacional de Procedimientos Penales, se hace constar las actuaciones realizadas en el exhorto número [Redacted] formadas con motivo de la solicitud de exhorto que se turnó mediante Oficio Número [Redacted] de fecha veintinueve de mayo de año dos mil diecinueve, adunto a presente remito a usted diligenciarlo en sus términos el exhorto de mérito.

He de agradecer a Usted, [Redacted] a esta Agencia Ministerial el acuse de recibo correspondiente.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS

[Redacted]

Con su presencia en la diligencia por la presente se remite a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.

En la ciudad de Zacatecas, a los [Redacted] días del mes de [Redacted] de 2019.

[Redacted]

Clave Federal CA 1170

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
AGENCIA DE EXHORTOS

[Redacted]

10677

Oficio No. [Redacted]

Zacatecas, Zac., a 28 de agosto de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

AMPF, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD DE MÉXICO.  
RESENTE:



FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

11 SEP 2019  
13:00

[Redacted]

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77, 127,  
128, del Código Nacional de Procedimientos Penales, devuélvase las actuaciones  
realizadas en el exhorto número [Redacted] formado con motivo de la  
solicitud de exhorto que remitiera mediante Oficio Número  
[Redacted] de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecisiete,  
adjunto al presente respite a Usted, diligenciado en sus términos el exhorto de  
mérito.

LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

He de agradecer a Usted, remita a esta Agencia Ministerial, el acuse de  
recibo correspondiente.

Sin otro particular

ATENTAMENTE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, AGENCIA DE EXHORTOS.

[Redacted Signature]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero,  
Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de  
la Fiscalía General de la República

ccp - C. Lic. José Guadalupe Franco Escobar.- Delegado Estatal de la FGR - Para su superior conocimiento y en atención al oficio  
DEZAC/2771/2019/2019 - Zacatecas, Zac

Elaboró  
Revisó

[Redacted]

Art. 110  
Fracc. Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas.  
LFTAIP C.P. 98170, Tel. (492) 923-98-40, [Redacted]

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

95



FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 ÁREA RESPONSABLE MESA DE EXHORTOS

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE EXH/PGR/ZAC/25/2019.

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA		NO

PARA EL CASO  
MAPA

RESUMEN DEL CONTENIDO

SE INICIA AL TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DEL DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED] DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; SUSCRITO POR LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIUDAD DE MÉXICO.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2019 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL  FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL   
 CONTABLE \_\_\_\_\_

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO   
 DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE Art. 110 Fracc. V, VII \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN LFT 12 AÑOS  
 Motivación 1

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_  
 Art. 113 Fracc. I LFT Art. 113 Fracc. I LFT  
 Motivación 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
AGENCIA DE EXHORTOS

96

Procuraduría General de la República.

ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO.

--- En la Comunidad de Cieneguillas, Zacatecas, siendo las once horas con cinco minutos del día diecinueve de junio del año dos mil diecinueve. ---

---TÉNGASE.- Por recibido el oficio número [REDACTED] del doce de junio del año en curso, suscrito por el C. LIC [REDACTED] Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Zacatecas, mediante el cual remite oficio No. [REDACTED] de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecisiete; suscrito por la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Ciudad de México; mediante el cual solicita el desahogo de diligencias vía exhorto, solicitando lo siguiente:

solicito gires sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que en apoyo de ésta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 cuarenta y tres normalistas:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
- 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.- ADÁN ABRAJAN DE ULACRUZ,
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
- 10.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, HERNÁNDEZ,
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.- CHRISTIAN CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
- 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.- ISRAEL JACINTO JACINTO LUGARDO,
- 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,
- 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS, CANTOR,
- 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MURICIO ORTEGA VLERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.-

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

97



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
AGENCIA DE EXHORTOS  
EXH/FGR/ZAC/25/2019.  
SDHPDSC/01/1113/2019.

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2018, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución. ....".

- - -PRIMERO.-Iniciése y regístrese bajo el número de exhorto [REDACTED] que es el que consecutivamente le correspondió por su orden y háganse [REDACTED] oficial de Gobierno que para tal efecto se lleva [REDACTED] la Federación. -----

- - -SEGUNDO.- [REDACTED] en términos legales de todas y cada una de las [REDACTED] necesarias para la realización de la práctica de las [REDACTED] -----

- - -TERCERO.- [REDACTED] términos, devuélvase el exhorto de mérito a [REDACTED] -----

DE LA RE  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.  
PARA EL CASO [REDACTED]  
ZINAPA [REDACTED]



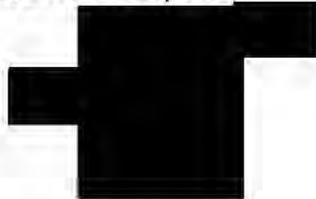
**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
DESPACHO DEL C. DELEGADO

ab

Oficio No. [REDACTED]

Zacatecas, Zac., a 12 de junio de 2019  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



[REDACTED]

AMPF Titular de la Mesa de Exhortos  
Presente.

Adjunto al presente remito a usted el Oficio No. [REDACTED] g. signado por la Lcda. [REDACTED] AMPF adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. quien solicita la práctica de diligencias para la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas mencionados en el citado documento, para lo cual anexo en disco compacto las fichas de identificación y CURP de los referidos.

Una vez realizado lo anterior, le solicito remitir lo diligenciado a la autoridad exhortante a la brevedad posible, marcando copia de conocimiento para el que suscribe.

Sin otro particular.

REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA DE

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL



Con fundamento de la Fiscalía General de la República

c.p. [REDACTED] AMPF adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -Para su conocimiento y en atención a su Oficio No. [REDACTED] -Presente.

Elaboró:	[REDACTED]
Revisó:	[REDACTED]

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas-Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas.  
C.P. 98170, Tel. (492) 923-98-40, [REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

44

**ACUOSA**

Oficio No. [REDACTED]  
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA  
Y LOCALIZACIÓN**

DELEGADO DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON  
SEDE EN ZACATECAS.

Carretera 54, Zacatecas - Malpaso Km 306,  
no. 904, Comunidad de Cieneguillas, C.P. 98170  
Zacatecas, Zacatecas.  
Presente.

[REDACTED]

12  
1307/16

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; tal como lo hemos venido solicitando nuevamente pido su amable apoyo para que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que lleve a cabo una nueva búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. EUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN CASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JÚLIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LOIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2018, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, de igual forma no omito señalar, que la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente hasta en tanto no se dé por concluida la investigación.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

[REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Oficina de Investigación

AV. DE LOS INSURGENTES NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE LOS INSURGENTES, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CDMX 53460000 EXT [REDACTED]

Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





101

NOTA INFORMATIVA

19 de junio de 2019

PARA: [REDACTED]  
 Delegado de la PGR en zacatecas.

DE: [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA  
 AGENCIA DE EXHORTOS.

ASUNTO: "Se Inicia Exhorto Número [REDACTED] Originado de la  
 carpeta de Investigación [REDACTED] proveniente de la Ciudad de  
 Oaxaca.

INFORMACIÓN:

El presente exhorto [REDACTED] se inició el día de hoy, derivado de la carpeta de investigación, [REDACTED] por lo cual se recibe oficio Número oficio [REDACTED] de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecisiete; suscrito por la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Ciudad de México; mediante el cual solicita el desahogo de diligencias vía exhorto, solicitando lo siguiente: solicito gires sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que en apoyo de ésta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los 43 cuarenta y tres normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABEL CARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER TORO VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS, CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-



DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
 AGENCIA DE EXHORTOS  
 "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

102  
 A

MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VLERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2018, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

PRINCIPALES DILIGENCIAS PRACTICADAS:

1.- Se giró investigación a la Policía Federal Ministerial a fin de que a su vez solicite información a diversas Instituciones, respecto de la búsqueda de las personas de nuestro interés, así mismo se solicitó información al Instituto de Ciencias Forenses en el Estado de Zacatecas, respecto a la búsqueda mencionada.

DILIGENCIAS POR PR  
 Recabar la informac  
 Instituto de Ciencias

Policía Federal Ministerial y del

RECOMENDACIÓN O  
 Una vez realizadas las  
 exhorto a la Autoridad

tadas, se remitirá el presente

DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 ZINAPUA  
 TITULO

DELEGACIÓN".  
 LA FEDERACIÓN  
 EXHORTOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero,  
 Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de  
 la Fiscalía General de la República.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
**RECIBIDO**  
21 JUN. 16-19  
GUARDIA DE AGENTES  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
SECRETARÍA REGIONAL ZACATECAS

DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
AGENCIA DE EXHORTOS

103

Asunto: Investigación,  
Oficio No. 303/2019.  
Zacatecas, Zac., a 19 de junio de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]  
DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL  
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y 1, 2, 131 Fracc. III, 132, 213, 251, del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en atención al oficio Número [Redacted] suscrito por la [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Ciudad de México; solicito a Usted, ordene al personal bajo su mando superior inmediato, a fin de que realice una minuciosa y exhaustiva investigación a efecto de encontrar información relacionada con los 43 cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de nombres: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-ESURP ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTELO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CSTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2018, a la fecha de recepción del presente; debiendo de llevar a cabo lo siguiente:

1).-A la Fiscalía General del Estado informe si en esa Institución existen antecedentes de averiguación previa, acta circunstanciada, carpeta de investigación o investigación

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas.  
C.P. 98170, Tel. (492) 923-97-25, [Redacted]



104

Oficio No. [REDACTED]

Zacatecas, Zac., a 19 de junio de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[REDACTED]  
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO  
AL PROCESO SUSTANTIVO. (UAPS)  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; me permito solicitar a Usted, se sirva a informar, si en esa Unidad a su cargo cuenta con registros de Carpeta de Investigación, Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada o Proceso Penal, en los cuales se encuentren relacionados los 43 cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de nombres: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARGO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2018, a la fecha de recepción del presente.

Sin otro particular.

[REDACTED]  
ATENTAMENTE  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS  
[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas – Malpaso Cieneguillas, Zacatecas.  
C.P. 98170, Tel. (492) 923-97-25, jessica.lazalde@pgr.gob.mx



105

Oficio No. [REDACTED]

Zacatecas, Zac., a 27 de junio del 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia de Exhortos  
Presente.

En atención a su oficio [REDACTED] del día de hoy, mediante el cual solicita se informe si existen registros de Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación o Proceso Penal, en los que se encuentren relacionadas las personas de nombre: **1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEONERO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS, CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VLERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA.**

Me permito comunicarle a usted, que de acuerdo a la información proporcionada por la [REDACTED], Subdelegada de Procedimientos Penales (Fiscal de Procedimientos Penales Sistema Tradicional) y los datos arrojados por el Sistema Institucional de Información Estadística SIIE, el Sistema PGR Justici@.NET., así como del Sistema Único de Mandamientos Judiciales SUMAJ **esta Unidad no cuenta con registro o dato**, relacionado con las personas que se mencionan.

TITULAR [REDACTED] STANTIVO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Elaboró Art  
Revisó Epr  
LFT

[REDACTED]

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP



[Redacted]

Asunto: Recordatorio Investigación.

Oficio No. [Redacted]

Zacatecas, Zac., a 31 de julio de 2019.

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

31 JUL. 2019  
16:50

[Redacted]  
SUBINSPECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN  
REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y 1,2, 131 Fracc. III, 132, 213, 251, del Código Nacional de Procedimientos Penales; por medio del presente y a manera de RECORDATORIO del oficio número [Redacted] de fecha 19 diecinueve de junio del año en curso, solicito a Usted, ordene al personal bajo su mando inmediato, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones realice una minuciosa y exhaustiva investigación a efecto de encontrar información relacionada con los 43 cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de nombres: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.-INVESTIGACIÓN, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMBA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMBA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CSTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2018, a la fecha de recepción del presente; debiendo de llevar a cabo lo siguiente:

1).-A la Fiscalía General del Estado informe si en esa Institución existen antecedentes de averiguación previa, acta circunstanciada, carpeta de investigación o investigación relacionada con los 43 estudiantes anteriormente mencionados, ya sea como denunciante,

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas.  
C.P. 98170, Tel. (492) 923-97-25 [Redacted]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
DESPACHO DEL C. DELEGADO

Oficio No. [REDACTED]

Zacatecas, Zac., a 02 de agosto de 2019  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]  
AMPF Titular de la Mesa de Exhortos  
Presente.

En alcance a mi diverso [REDACTED] de fecha 12 de junio del año en curso, a través del cual le hice llegar el documento [REDACTED] referente a la práctica de diligencias para la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas mencionados en el citado documento, para su atención y efectos procedentes, anexo remito Oficio No. [REDACTED] signado por el Lcdo. [REDACTED] Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, lo anterior para que provea conforme a derecho corresponda.

Sin otro particular



ATENTAMENTE  
DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS

[REDACTED]

Con

c.p. [REDACTED] Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos. -Para su conocimiento y en atención a su Oficio No. [REDACTED] -Presente

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas-Maipaso, Cieneguillas, Zacatecas.  
C.P. 98170, Tel. (492) 923-98-40 [REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

108 7

[Redacted]

[Redacted]

Oficio No. [Redacted]  
Ciudad de México, a 29 de julio de 2019

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
CON RESIDENCIA EN ZACATECAS.**

Carretera 54, Zacatecas - Malpaso Km 306,  
no. 904, Comunidad de Cieneguillas, C.P. 98170  
Zacatecas, Zacatecas.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y Primero y Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Acuerdo A/010/2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019, por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, SEGUNDO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, en atención y alcance al diverso [Redacted] e 21 de mayo de 2019, firmado por la [Redacted] Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala, le solicito a Usted, de la Manera más atenta, que el personal que haya designado para la encomienda referida en el diverso antes mencionado, para un mejor proveer y dar cabal cumplimiento a las observaciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a lo solicitado por [Redacted] anterior Oficina de Investigación, deberán, además de las acciones que han venido realizando, consultar las bases de datos o registros de:

- Hospitales
- Clínicas
- Centros de atención psiquiátrica
- Centros de Desarrollo Integral para la Familia
- Centros de salud, centros de atención de adicciones y rehabilitación, públicos y privados
- Centros de detención y reclusorios a cargo del sistema penitenciario
- Registros de los centros de detención administrativos
- Servicios Médicos Forenses y banco de datos forenses
- Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas
- Albergues públicos y privados e Instituciones de Asistencia Social, en términos de la Ley de Asistencia Social
- Panteones o lugares en los que se depositan restos mortales o cadáveres, públicos y privados
- Identidad de personas
- Estaciones migratorias y listas de control migratorio
- Terminales de autotransporte terrestre, aéreo y marítimo, de pasajeros y carga, y los demás registros y bases de datos que contengan información que pueda contribuir a la localización e identificación de dichos estudiantes



109

**Informe de  
investigación  
criminal**

EXPEDIENTE	[REDACTED]		
No. de oficio	[REDACTED]		
Fecha	Día	Mes	Año
	27	[REDACTED]	2019

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS  
PRESENTE.**

Hago de su conocimiento los resultados obtenidos hasta el día de hoy, así como los siguientes objetivos a desarrollar para dar el cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio No. [REDACTED] de fecha 19 de Junio del año en curso, y en alcance al oficio No. 356/2019 mediante el cual solicita la Investigación relacionada con el exhorto [REDACTED] en el cual solicita lo siguiente:

Realice una minuciosa y exhaustiva investigación a efecto de encontrar información relacionada con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de nombres :

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ	2. GUTBERTO ORTIZ RAMOS	3. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
4. ARELLANO VAZQUEZ PENITEN	5. DORIAN GONZALEZ PARRAL	6. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
7. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	8. EMILIANO ELEN GASPAR DE LA CRUZ	9. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
10. ALEXANDER MORA VENANCIO	11. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	12. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
13. ANTONIO SANTANA MAESTRO	14. FELIPE ARNULFO ROSA	15. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
16. BERNARDO FLORES BICRAZ	17. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	20. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	21. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
22. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	23. ISRAEL JACINTO LUGARDO	24. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
25. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	27. LEONEL CASTRO ABARCA
28. CÉSAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	29. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	30. LUIS ANGEL ABARCA CARRILO

**Objetivos**



110

31. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	32. JORGE ALVAREZ NAVA	33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
34. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA	38. MAURICIO ORTEGA VALERIO	39. SAUL BRUNO GARCIA
40. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	42. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
43. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

Al realizar la indagación para localizar información relacionada, con las personas que se enlistan en líneas anteriores informo a usted lo siguiente:

- Se [redacted] solicitó [redacted] mediante [redacted] oficio [redacted] al **DOCTOR ROQUE EDMUNDO LOPEZ GARCIA. DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN SALUD MENTAL EN EL EDO. DE ZACATECAS**, a efecto de saber si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que nos ocupa en la presente carpeta; obteniendo una respuesta **NEGATIVA**, mediante oficio [redacted]



- Se [redacted] solicitó [redacted] mediante [redacted] oficio [redacted] FGR al **DIRECTOR DEL CASO DIF EN EN EL EDO. DE ZACATECAS**, a efecto de saber si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que nos ocupa en la presente carpeta; obteniendo una respuesta **NEGATIVA**, mediante oficio [redacted]

- Se [redacted] solicitó [redacted] mediante [redacted] oficio [redacted] al **DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL EDO. DE ZACATECAS**, a efecto de saber si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que nos ocupa en la presente carpeta; obteniendo una respuesta **NEGATIVA**, mediante oficio [redacted]

Resultados obtenidos de las investigaciones



111  
7

- Se solicitó mediante oficio [REDACTED] al **DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL "LUZ GONZALEZ COSIO" EN EL EDO. DE ZACATECAS**, a efecto de saber si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que nos ocupa en la presente carpeta; obteniendo una respuesta **NEGATIVA**, mediante oficio [REDACTED]
- Se solicitó mediante oficio [REDACTED] al **DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO) EN CIENEGUILLAS ZAC.**, a efecto de saber si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que nos ocupa en la presente carpeta; obteniendo una respuesta **NEGATIVA**, mediante oficio [REDACTED]
- Se solicitó mediante oficio [REDACTED] al **C. DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL EDO. DE ZACATECAS**, a efecto de saber si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que nos ocupa en la presente carpeta; obteniendo una respuesta **NEGATIVA**, mediante oficio [REDACTED]
- Se solicitó mediante oficio [REDACTED] al **DIRECTOR DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL EDO. DE ZACATECAS**, a efecto de saber si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que nos ocupa en la presente carpeta; obteniendo una respuesta **NEGATIVA**, mediante oficio [REDACTED]
- Se solicitó mediante oficio [REDACTED] al **c. ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL EDO. DE ZACATECAS** a efecto de saber si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que nos ocupa en la presente carpeta; obteniendo una respuesta **NEGATIVA**, mediante oficio [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE LA  
INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
NADA



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

112

Continuando con lo solicitado el suscrito me traslade a albergues, plazas, centros comerciales, Central de Autobuses, hospitales, centros psiquiátricos, todos y cada uno de los lugares antes mencionados ubicados en esta Ciudad de Zacatecas, esto con el fin de poder obtener algún dato que nos ayude a obtener alguna información respecto de los 43 estudiantes desaparecidos y pueda ser identificada por las diversas y múltiples personas que acuden diariamente a los lugares mencionados con anterioridad en el Estado y nos apoyen en la ubicación y localización de la antes mencionada. Obteniendo resultados negativos de las diligencias citas en líneas anteriores.

Cabe hacer mención que con todas y cada una de las personas e instituciones a las que se les solicito información con respecto a las personas citadas líneas arriba, el suscrito me entrevisté e identifique debidamente como Agente de la Policía Federal Ministerial y donde una vez enterados del motivo de mi visita y sobre los hechos que se investigan proporcionaron de manera voluntaria la información aquí plasmada. Por lo que se le informa que se da cumplimiento a lo solicitado y se rinde el presente informe con resultados arrojados por parte de las autoridades correspondientes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16° párrafo primero, 21° párrafo primero y 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien ordenar, sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.



SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL



113

**DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN SALUD MENTAL EN EL EDO. DE ZACATECAS.**

No. de Oficio.-  
Lugar.-  
Fecha.-  
Asunto.-

[Redacted]

Zacatecas, Zacatecas.

Día 18 Mes JULIO Año 2019.

**Solicitud de Información Urgente.**

**I.- Fundamento Legal de la Solicitud**

**Ordenamiento**  
  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
  
**Código Nacional de Procedimientos Penales**

**Artículos**  
  
**Artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
  
**Artículos 132 fracción XI, 215 y 217.**  
  
**Artículo 215. Obligación de suministrar información**  
Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.

Solicito a Usted de la manera más atenta, y en cumplimiento a un mandato ministerial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Unidad Administrativa de la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, con carácter de urgente, **si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que a continuación se mencionan:**

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ	2. GUTBERTO ORTIZ RAMOS	3. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
4. ARELLANO VAZQUEZ PANITEN	5. DORIAN GONZALEZ PARRAL	6. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
7. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	8. EMILIANO ELEN GASPAR DE LA CRUZ	9. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
10. ALEXANDER MORA VENANCIO	11. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	12. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
13. ANTONIO SANTANA MAESTRO	14. FELIPE ARNULFO ROSA	15. JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA
16. BERNANDO FLORES ALCARAZ	17. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	20. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	21. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
22. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	23. ISRAEL JACINTO LUGARDO	24. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
25. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	27. LEONEL CASTRO ABARCA
28. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	29. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	30. LUIS ANGEL ABARCA CARRILO

PA-  
15-07-2019  
15-31



114

31. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	32. JORGE ALVAREZ NAVA	33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
34. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA	38. MAURICIO ORTEGA VALERIO	39. SAUL BRUNO GARCIA
40. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	42. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
43. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y para recibir cualquier información en las oficinas ubicadas en Carretera Federal 54, Kilometro 306, número 904, tramo Zacatecas – Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas., C.P. 98170, te [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo su apoyo y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

[REDACTED SIGNATURE]



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas – Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06



2019  
CENTENARIO  
100 años de la  
Liberación del Territorio  
de los Estados Unidos

115

DEPENDENCIA:	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN SALUD MENTAL
SECCIÓN:	DIRECCION
N° DE OFICIO:	[REDACTED]

[REDACTED]

SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Por medio de la presente y en respuesta al oficio [REDACTED] mediante el cual solicita información de las personas a que hace referencia dicho oficio, le comunico que luego de una búsqueda exhaustiva en archivos y expedientes del Hospital de Especialidades en Salud Mental, no se encontró ningún registro con los nombres de dichas personas.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.



Calera de Victor Rosales, Zac., a 24 de Julio de 2019,

- Se remitió oficio.

ATENTAMENTE,

[REDACTED]

DIRECTOR HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN SALUD MENTAL

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE ZACATECAS



116

Solicitud de Información al  
**DIRECTOR DEL DIF  
ZACATECAS. ZACATECAS  
Presente.**

No. de Oficio -  
Lugar -  
Fecha -  
Asunto -

[Redacted]

Zacatecas, Zacatecas.

Día 18 Mes JULIO Año 2019.

**Solicitud de Información Urgente.**

**I.- Fundamento Legal de la Solicitud**

**Ordenamiento**  
  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
  
Código Nacional de Procedimientos Penales

**Artículos**  
  
**Artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
  
**Artículos 132 fracción XI, 215 y 217.**  
  
**Artículo 215. Obligación de suministrar información**  
Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.

Solicito a Usted de la manera más atenta, y en cumplimiento a un mandato ministerial, gire sus apreciables instrucciones que correspondan, a fin de que se informe a esta Unidad Administrativa de la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, con carácter de urgente, **si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información** para localizar a las personas que a continuación se mencionan:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	2. GUTBERTO ORTIZ RAMOS	3. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
4. ARELLANO VAZQUEZ BENITEZ	5. DORIAN GONZALEZ PARRAL	6. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
7. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	8. EMILIANO ELEN GASPAR DE LA CRUZ	9. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
10. ALEXÁNDER MORA VENANCIO	11. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	12. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
13. ANTONIO SANTANA MAESTRO	14. FELIPE ARNULFO ROSA	15. JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA
16. BERNANDO FLORES ALCARAZ	17. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	20. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	21. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
22. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	23. ISRAEL JACINTO LUGARDO	24. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
25. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	27. LEONEL CASTRO ABARCA
28. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	29. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	30. LUIS ANGEL ABARCA CARRILO
31. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	32. JORGE ALVAREZ NAVA	33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas – Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06



**FGR**

FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

117

34. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA	38. MAURICIO ORTEGA VALERIO	39. SAUL BRUNO GARCIA
40. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	42. MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA
43. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y para recibir cualquier información en las oficinas ubicadas en Carretera Federal 54, Kilometro 306, número 904, tramo Zacatecas - Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas., C.P. 98170, telf. [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo su apoyo y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y PROSECUCION FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES  
PARA EL CASO  
[REDACTED]

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

**ASUNTO:** El que se indica.  
**OFICIO No.** [REDACTED]

[REDACTED]  
**SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E.**

18-7-2019  
[REDACTED]

Por medio de la presente y en contestación a la solicitud realizada mediante oficio No. [REDACTED] de fecha 18 de julio y recibido en esta Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia SEDIF Zacatecas el día 22 de julio del presente año, donde solicita se informe a esa Institución si se cuenta con algún registro, antecedente, de las personas que se enlistan en dicho oficio.

Al respecto, vengo hacer de su conocimiento que se realizó una exhaustiva búsqueda en las bases de datos, libros de registro y en otros documentos, en el cual **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO**, de las personas de referencia.

Lo anterior por instrucciones de M.A. [REDACTED] Directora General del SEDIF de Zacatecas, con la finalidad de que sea agregada a la carpeta de investigación de referencia.

Sin otro en particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y especial consideración.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
OTZINAPA

CORDIALMENTE,  
ZACATECAS, ZAC. A 16 DE AGOSTO 2019

[REDACTED]

PROCURADOR DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS,  
ADOLESCENTES Y FAMILIA DEL SEDIF

[REDACTED]

Roberto Cabral del Hoyo, DIF,  
C.P. 98083, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 922 1377 - 925 2009



119

Solicitud de Información al  
**C. DELEGADO DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
EN EL EDO. DE ZACATECAS (IMSS).**

No.- de Oficio -



Lugar -

Zacatecas, Zacatecas.

Fecha -

Día 18 Mes JULIO Año 2019.

Asunto.-

**Solicitud de Información Urgente.**

**I.- Fundamento Legal de la Solicitud**

Ordenamiento	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Código Nacional de Procedimientos Penales	Artículos 132 fracción XI, 215 y 217.  <b>Artículo 215. Obligación de suministrar información</b> Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.

Solicito a Usted de la manera más atenta, y en cumplimiento a un mandato ministerial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Unidad Administrativa de la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, con carácter de urgente, **si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información** para localizar a las personas que a continuación se mencionan:

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ	2. GUTBERTO ORTIZ RAMOS	3. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
4. ARELLANO VAZQUEZ PENITEN	5. DORIAN GONZALEZ PARRAL	6. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
7. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	8. EMILIANO ELEN GASPAS DE LA CRUZ	9. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
10. ALEXANDER MORA VENANCIO	11. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	12. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
13. ANTONIO SANTANA MAESTRO	14. FELIPE ARNULFO ROSA	15. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
16. BERNANDO FLORES ALCARAZ	17. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	20. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	21. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
22. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	23. ISRAEL JACINTO LUGARDO	24. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
25. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	27. LEONEL CASTRO ABARCA
28. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	29. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	30. LUIS ANGEL ABARCA CARRILO
31. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	32. JORGE ALVAREZ NAVA	33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA FPEMEX

120

34. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA	38. MAURICIO ORTEGA VALERIO	39. SAUL BRUNO GARCIA
40. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	42. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
43. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y para recibir cualquier información en las oficinas ubicadas en Carretera Federal 54, Kilometro 306, número 904, tramo Zacatecas - Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas., C.P. 98170, telf. [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo su apoyo y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
[REDACTED]

18 JUL 2020



14:35  
[REDACTED]

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

121

Oficio N° [REDACTED]

Guadalupe, Zac., a 22 de julio de 2019

[REDACTED]  
Suboficial de la Policía Federal  
Ministerial en Zacatecas  
Presente.

Se refiero a su oficio [REDACTED] de fecha 18 de julio de 2019, por medio del cual solicita se informe si existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las 43 personas que se describen en su citado oficio.

En virtud de lo anterior, le informo que de acuerdo a la consulta realizada en la base de datos de asegurados de la región a la cual pertenece la Delegación estatal del IMSS en Zacatecas, no localizaron registros a nombre de las siguientes personas:

1. García Hernández Abel	23. Álvarez Nava Jorge
2. Vázquez Peniten Arellano	24. Cruz Mendoza Jorge Aníbal
3. De la cruz Adán Abrajam	25. Tizapa Legideño Jorge Antonio
4. Mora Venancio Alexander	26. González Parral Jorge Luis
5. Santana Macías Antonio	27. Campos Cantor José Ángel
6. Flores Alcazar Fernando	28. Navarrete González José Ángel
7. Ascencio Bernalista Benjamín	29. Bartolo Tlatempa José Eduardo
8. Ramírez Villareal Carlos Iván	30. Luna Torres José Luis
9. Hernández Muñoz Carlos Lorenzo	31. Guerrero de la Cruz Jhosivani
10. Gonzalez Hernández César Manuel	32. López Patolzin Julio César
11. Rodríguez Telumbre Christian Alfonso	33. Castro Abarca Leonel
12. Colon Garnica Christian Tomás	34. Abarca Carrillo Luis Ángel
13. Ortiz Ramos Guberto	35. Francisco Arzola Luis Ángel
14. González Parral Dorian	36. Lauro Villegas Magdalena Rubén
15. Gaspar de la Cruz Emiliano Elen	37. Baranda Marcial Pablo
16. Rodríguez Bello Everardo	38. Gómez Molina Marco Antonio
17. Rosa Felipe Arnulfo	39. Sánchez García Martín Getsemany
18. Galindes Guerrero Giovanni	40. Ortega Valerio Mauricio
19. Caballero Sánchez Israel	41. Hernández Martínez Miguel Ángel
20. Lugardo Israel Jacinto	42. Mendoza Zacarías Miguel Ángel
21. Rodríguez Tlatempa Jesús Jovany	43. García Saúl Bruno
22. Trujillo González Jonas	

Calle Restauradores No. 3 Col. Dependencias  
Federales, Guadalupe, Zac., C. P. 38612  
Tel. (012) 8 99 10 15 Ext. 41189





127

Solicitud de Información al  
**DIRECTOR DEL HOSPITAL  
GENERAL "LUZ GONZALEZ COSIO"  
EN EDO. DE  
ZACATECAS, ZACATECAS**  
Presente.

No.- de Oficio.-



Lugar.-

Zacatecas, Zacatecas.

Fecha.-

Día 18 Mes JULIO Año 2019.

Asunto.-

**Solicitud de Información Urgente.**

**I.- Fundamento Legal de la Solicitud**

**Ordenamiento**

**Artículos**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículos 132 fracción XI, 215 y 217.**

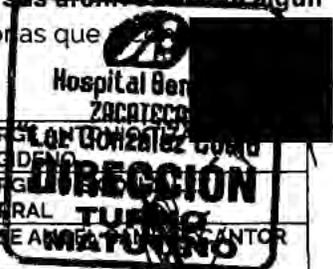
Código Nacional de Procedimientos Penales

**Artículo 215. Obligación de suministrar información**

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.

Solicito a Usted de la manera más atenta, y en cumplimiento a un mandato ministerial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Unidad Administrativa de la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, con carácter de urgente, **si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información** para localizar a las personas que mencionan:

LOS INVESTIGADOS  
EN ESTE CASO



17/19

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ	2. GUTBERTO ORTIZ RAMOS	3. JORGE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
4. ARELLANO VAZQUEZ PENITEN	5. DORIAN GONZALEZ PARRAL	6. JORGE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
7. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	8. EMILIANO ELEN GASPAR DE LA CRUZ	9. JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
10. ALEXANDER MORA VENANCIO	11. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	12. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
13. ANTONIO SANTANA MAESTRO	14. FELIPE ARNULFO ROSA	15. JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA
16. BERNANDO FLORES ALCARAZ	17. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	20. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	21. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
22. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	23. ISRAEL JACINTO LUGARDO	24. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
25. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	27. LEONEL CASTRO ABARCA
28. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	29. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	30. LUIS ANGEL ABARCA CARRILO



123

31. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	32. JORGE ALVAREZ NAVA	33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
34. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA	38. MAURICIO ORTEGA VALERIO	39. SAUL BRUNO GARCIA
40. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	42. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
43. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y para recibir cualquier información en las oficinas ubicadas en Carretera Federal 54, Kilometro 306, número 904, tramo Zacatecas - Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas., C.P. 98170, telf. [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo su apoyo y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
[REDACTED]

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06

124

	SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.
SECCION	HOSPITAL GENERAL ZACATECAS "LUZ GONZALEZ COSIO"
MESA	DIRECCION/JURIDICO
Nº DE OFICIO	
CARPETA	PERSONAS DESAPARECIDAS

ASUNTO: SE INFORMA.

DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS. CARRETERA FEDERAL 54, KILÓMETRO 306, NÚMERO 904, TRAMO ZACATECAS-MALPASO, EN LA POBLACIÓN DE CIENEGUILLAS, ZAC.  
PRESENTE.

11:45 hrs

DANDO RESPUESTA A SU OFICIO: FGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORZAC/2443//2019, DE FECHA 18/ JULIO /2019, ASUNTO: INFORMACION URGENTE SIGNADO POR USTED, RECIBIDO EN ESTE NOSOCOMIO; DONDE SOLICITA SE INFORME A ESTA AUTORIDAD POLICIAL, SI EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA A NIVEL ESTADO A SU DIGNO CARGO, EXISTE ANTECEDENTES DE REGISTRO DE REGISTRO DE ATENCION HOSPITALARIA, YA SEA POR URGENCIAS MEDICAS O POR CONSULTA EXTERNA DE:

ABEL GARCIA HERNANDEZ	GUTBERTO ORTIZ RAMOS	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIÑEDO
ARELLANO VAZQUEZ PENITEN	DORIAN GONZALEZ PARRAL	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	EMILIANO ELEN GASPAR DE LA CRUZ	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
ALXANDER VENANCIO	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
ANTONIO MAESTRO	FELIPE ARNULFO ROSA	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
BERNANRDO FLORES ALCARAZ	GIOVANNI GALINDES GUERRERO	JOSE LUIS LUNA TORRES
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	ISRAEL JACINTO LUGARDO	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	LEONEL CASTRO ABARCA
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	JINAS TRUJILLO GONZALEZ	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	JORGE ALVAREZ NAVA	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
MARCIAL PABLO BARANDA	MAURICIO ORTEGA VALERIO	SAUL BRUNO GARCIA
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

125

MISMAS QUE APARECE EN EL LISTADO; DE SER ASI HACER DEL CONOCIMIENTO DEL REGISTRO DE LA ATENCION MEDICA, ASI COMO EL O LOS DOMICILIOS QUE HALLAN PROPORCIONADO EN LA INSTITUCION O CITAS PROXIMAS POR ACUDIR. POR TAL MOTIVO. ME PERMITO INFORMAR UNA VEZ DE HABER GIRADO INSTRUCCIONES AL PERSONAL A MI CARGO Y DE UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN EL SISTEMA ASI COMO EN LOS ARCHIVOS CLÍNICOS DE ESTE NOSOCOMIO. LE INFORMO, QUE NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO CON LOS NOMBRES PROPORCIONADOS, POR LO CUAL ES IMPOSIBLE BRINDAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR USTED.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO QUE ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE SEGUIR COLABORANDO CON USTED Y ATENDIENDO SUS PETICIONES.

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DE AÑO 2019.



DR. FELIPE



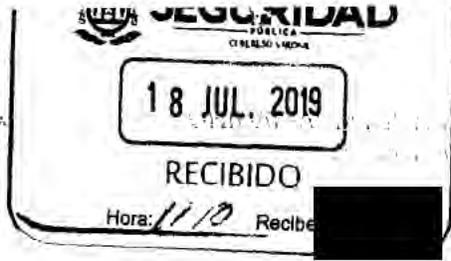
DIRECTOR.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
G.C.P. ARCHIVO DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
YOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA EPULIC



126

Solicitud de Información al  
C. DIRECTOR DEL CENTRO  
REGIONAL DE REINSERCIÓN  
SOCIAL (VARONIL) CERERESO,  
CIENEGUILLAS, ZACATECAS

No.- de Oficio -



Lugar -

Zacatecas, Zacatecas.

Fecha -

Día 18 Mes JULIO Año 2019.

Asunto -

**Solicitud de Información Urgente.**

**I.- Fundamento Legal de la Solicitud**

Ordenamiento	Articulos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Artículos 132 fracción XI, 215 y 217.
Código Nacional de Procedimientos Penales	<p><b>Artículo 215. Obligación de suministrar información</b>            Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.</p>

Solicito a Usted de la manera más atenta, y en cumplimiento a un mandato ministerial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Unidad Administrativa de la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, con carácter de urgente, **si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información** para localizar a las personas que a continuación se mencionan:

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ	2. GUTBERTO ORTIZ RAMOS	3. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
4. ARELLANO VAZQUEZ PENITEN	5. DORIAN GONZALEZ PARRAL	6. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
7. ADAN ABRAJAN DE LA REPUBLICA	8. EMILIANO ELEN GASPAR DE LA CRUZ	9. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
10. ALEXANDER MORA VENANCIO	11. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	12. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
13. ANTONIO SANTANA MAESTRO	14. FELIPE ARNULFO ROSA	15. JOSE EDUARDO BARTELO TLATEMPA
16. BERNANDO FLORES ALCARAZ	17. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	20. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	21. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
22. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	23. ISRAEL JACINTO LUGARDO	24. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
25. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	27. LEONEL CASTRO ABARCA
28. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	29. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	30. LUIS ANGEL ABARCA CARRILO
31. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	32. JORGE ALVAREZ NAVA	33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cienequillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

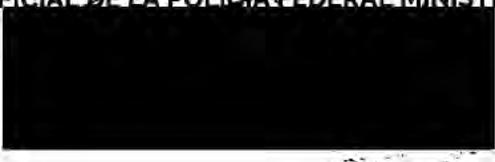
127

34. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA	38. MAURICIO ORTEGA VALERIO	39. SAUL BRUNO GARCIA
40. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	42. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
43. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y para recibir cualquier información en las oficinas ubicadas en Carretera Federal 54, Kilometro 306, número 904, tramo Zacatecas - Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas., C.P. 98170, telf. [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo su apoyo y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,  
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL,**



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPA

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

CIENEGUILLAS, ZAC., 23 DE JULIO DEL 2019  
OFICIO N° [REDACTED] ASUNTO: SE INFORMA.

[REDACTED]  
SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
CARRETERA FEDERAL 54, KILOMETRO 306  
NÚMERO 904, TRAMO ZACATECAS-MALPASO  
CIENEGUILLAS, ZACATECAS.  
PRESENTE.

13:07hs

[REDACTED]

Por medio del presente y en atención a su oficio marcado con el NÚMERO [REDACTED] de fecha dieciocho de julio del presente año y recibido en este Centro a mi cargo el mismo día de su firma, por el cual solicita informe de antecedentes penales o cualquier otro tipo de información para localizar a **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTRAS CUARENTA Y UN PERSONAS** cuyos nombres y apellidos se detallan en el oficio, al que se le da contestación, informo a Usted, que después de realizar una minuciosa búsqueda en los libros de registro de entradas y salidas que se llevan en este Centro, a nombre de las citadas personas **NO** se encontró dato alguno.

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 114 en sus fracciones I, II, III, IV, XIV y XVI del Reglamento Interno de los Centros de Readaptación Social con vigencia en el Estado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más amplia y especial consideración.

**ATENTAMENTE:**  
**"TRABAJEMOS DIFERENTE"**  
EL DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS.

[REDACTED]

CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL  
ZACATECAS, ZAC.



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

18 JUL. 2019

129

Solicitud de Información al C. DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL EDO. DE ZACATECAS.

No. - de Oficio -

Lugar -

Fecha -

Asunto -

Zacatecas, Zacatecas.

Día 18 Mes JULIO Año 2019.

Solicitud de Información Urgente.

I.- Fundamento Legal de la Solicitud

Ordenamiento

Artículos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 132 fracción XI, 215 y 217.

Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo 215. Obligación de suministrar información

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.

Solicito a Usted de la manera más atenta, y en cumplimiento a un mandato ministerial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Unidad Administrativa de la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, con carácter de urgente, si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que a continuación se mencionan:

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ	2. GUTBERTO ORTIZ RAMOS	3. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
4. ARELLANO VAZQUEZ RENITEN	DORIAN GONZALEZ PARRAL	6. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
7. ADAN ABRAJAN PARRAL	8. EMILIANO ELEN GASPAR DE LA CRUZ	9. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
10. ALEXANDER MORA VENANCIO	11. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	12. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
13. ANTONIO SANTANA MAESTRO	14. FELIPE ARNULFO ROSA	15. JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA
16. BERNANDO FLORES ALCARAZ	17. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	20. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	21. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
22. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	23. ISRAEL JACINTO LUGARDO	24. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
25. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	27. LEONEL CASTRO ABARCA
28. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	29. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	30. LUIS ANGEL ABARCA CARRILO
31. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	32. JORGE ALVAREZ NAVA	33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
34. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA	38. MAURICIO ORTEGA VALERIO	39. SAUL BRUNO GARCIA

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cienegullas, Zacatecas Tel. (492)923-98-06

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 2



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

130

40. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	42. MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA
43. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y para recibir cualquier información en las oficinas ubicadas en Carretera Federal 54, Kilometro 306 número 904, tramo Zacatecas – Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas., C.P. 98170, telf.- [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo su apoyo y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,  
SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
MALPASO  
ZACATECAS

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas – Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS

SECCION: DIRECCION DE INGRESOS

No. DE OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: Relativo a su solicitud

[REDACTED]  
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
CARRETERA FEDERAL 54, KM. 306, NUM. 904  
TRAMO ZACATECAS - MALPASO  
CIENEGUILLAS, ZAC.

08 AGO. 2019

VENTANILLA UN  
ZACATECAS

[REDACTED] Jefa del Departamento de Recaudación de la  
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, ante usted con el debido respeto  
comparezco y expongo:

En atención a su similar [REDACTED] de fecha 18 de  
julio del año 2019, y recibido por este departamento en fecha 19 del mismo mes y año, al  
respecto me permito informarle que se realizó minuciosa búsqueda en nuestra base de datos y  
no fue posible encontrar ningún antecedente de registro en nuestro Sistema Integral de  
Información Financiera (SIIF) referente al Padrón Vehicular Estatal que se tiene en esta  
Secretaría a nombre las personas que a continuación se detallan:

ABEL GARCÍA HERNANDEZ, PERNITEN ARELLANO VAZQUEZ, ADAN ABRAJAN DE LA  
CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES  
ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS  
LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRITIAN ALFONSO  
RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, MARCIA PABLO BARANDA,  
GUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ELEN GASPAS DE LA CRUZ,  
EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO,  
ISAREL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ  
TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ  
MENDOZA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS  
GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE  
EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,  
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,  
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, SAUL BRUNO  
GARCIA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, MIGUEL  
ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ Y MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA.

Por lo anteriormente expuesto:

A ESA H. AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION, solicito se sirva:

UNICO: Tenerme por presentada la información solicitada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO Y SU SUFRAJE EN LA ELECCION"  
CIUDAD DE ZACATECAS, AGOSTO DEL 2019  
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION

Copia: C. P. Y M. en I. Ricardo Olivares Sánchez.- Subsecretario de Ingresos.- Para su conocimiento.

L.C. Enrique Muñoz Delgado.- Director de Ingresos.- Igual función. Blvd. Héroes de Chapultepec #1902, Ciudad Gobierno, C.P. 98160

No. de Revisión: 00

Zacatecas, Zac. Tel. (492) 925 62 20 y 01 800 221 75 70

FR01-SF-SI-SGC



**RECIBIDO**  
 SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA  
 DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 [Redacted] FGJEZ  
 INVESTIGACION  
 RECEPCION  
 HORA: [Redacted] FIRMA: [Redacted]

132

Solicitud de Información al  
C. DIRECTOR DE LA POLICÍA DE  
INVESTIGACIÓN EN EL EDO. DE  
ZACATECAS.

No. - de Oficio -  
Lugar -  
Fecha -  
Asunto -

[Redacted]

Zacatecas, Zacatecas.

Día 18 Mes JULIO Año 2019.

**Solicitud de Información urgente.**

**I.- Fundamento Legal de la Solicitud**

**Ordenamiento**  
  
Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos  
  
Código Nacional de  
Procedimientos Penales

**Artículos**  
  
**Artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
  
**Artículos 132 fracción XI, 215 y 217.**  
  
**Artículo 215. Obligación de suministrar información**  
Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.

Solicito a Usted de la manera más atenta, y en cumplimiento a un mandato ministerial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Unidad Administrativa de la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, con carácter de urgente, **si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a las personas que a continuación se mencionan:**

**PARA EL CASO:**

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ	2. GUTBERTO ORTIZ RAMOS	3. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
4. ARELLANO VAZQUEZ PENITEN	5. DORIAN GONZALEZ PARRAL	6. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
7. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	8. EMILIANO ELEN GASPAR DE LA CRUZ	9. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
10. ALEXANDER MORA VENANCIO	11. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	12. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
13. ANTONIO SANTANA MAESTRO	14. FELIPE ARNULFO ROSA	15. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
16. BERNANDO FLORES ALCARAZ	17. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	20. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	21. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
22. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	23. ISRAEL JACINTO LUGARDO	24. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
25. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	27. LEONEL CASTRO ABARCA
28. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	29. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	30. LUIS ANGEL ABARCA CARRILO
31. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	32. JORGE ALVAREZ NAVA	33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
34. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06



133

37. MARCIAL PABLO BARANDA	38. MAURICIO ORTEGA VALERIO	39. SAUL BRUNO GARCIA
40. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	42. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
43. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y para recibir cualquier información en las oficinas ubicadas en Carretera Federal 54, Kilometro 306, número 904, tramo Zacatecas - Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas., C.P. 98170, telf.- [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo su apoyo y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

[REDACTED]

**SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06

134

19

**NÚM. DE OFICIO:** [REDACTED]

**ASUNTO:** Se da contestación a oficio.

Zacatecas, Zac, a 18 de julio de 2019.

11:18 AM

[REDACTED]  
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL  
MINISTERIAL EN EL ESTADO  
P R E S E N T E.**

[REDACTED]

En contestación a su atento oficio número [REDACTED] del día de la fecha, donde solicita se informe a los CC. ABEL GARCIA HERNANDEZ Y OTROS, cuentan con algún registro y/o antecedente para su localización, por lo que me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Se comisionó a Personal de la Coordinación de Unidades del Nuevo Sistema de Justicia Penal de esta corporación, quienes informaron que una vez que se realizó una búsqueda en los archivos con los que cuentan, no encontraron ningún registro a nombre de Abel García Hernández y otros.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION**

[REDACTED]



Calzada Heroes de Chapultepec, No. 1000. Col. Lázaro Cárdenas  
C.P. 99000, Zacatecas, Zac. Tel. (01) 251 2 209 01.



135

Solicitud de Información al

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL EDO. DE ZACATECAS

No - de Oficio -

Lugar -

Fecha -

Asunto -

Zacatecas, Zacatecas.

Día 02 Mes AGOSTO Año 2019.

Solicitud de Información urgente.

I.- Fundamento Legal de la Solicitud

Ordenamiento

Artículos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 132 fracción XI, 215 y 217.

Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo 215. Obligación de suministrar información

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.

Solicito a Usted de la manera más atenta, y en cumplimiento a un mandato ministerial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Unidad Administrativa de la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial, con carácter de urgente, si en sus archivos existe algún registro, antecedente o cualquier otro tipo de información para localizar a los 43 estudiantes desaparecidos de nombres:

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ	2. GUTBERTO ORTIZ RAMOS	3. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
4. ARELLANO VAZQUEZ PENITEN	5. DORIAN GONZALEZ PARRAL	6. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
7. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	8. EMILIANO ELEN GASPAR DE LA CRUZ	9. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
10. ALEXANDER MORA VENANCIO	11. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	12. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
13. ANTONIO SANTANA MAESTRO	14. FELIPE ARNULFO ROSA	15. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
16. BERNANDO FLORES AL CARSO	17. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	18. JOSE LUIS LUNA TORRES
19. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	20. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	21. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
22. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	23. ISRAEL JACINTO LUGARDO	24. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
25. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	27. LEONEL CASTRO ABARCA
28. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	29. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	30. LUIS ANGEL ABARCA CARRILO
31. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	32. JORGE ALVAREZ NAVA	33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



FGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA

136

34. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	35. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA	38. MAURICIO ORTEGA VALERIO	39. SAUL BRUNO GARCIA
40. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	42. MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA
43. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS		

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y para recibir cualquier información en las oficinas ubicadas en Carretera Federal 54, Kilometro 306, número 904, tramo Zacatecas - Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas, C.P. 98170, telf. [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo su apoyo y enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL



DE LA REPÚBLICA  
E INVESTIGACIÓN  
ARA EL CASO

Carretera Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas  
Tel. (492)923-98-06

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



137

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICIA ESTATAL PREVENTIVA  
OFICIO NO. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ZACATECA  
RECIBO  
06 AGO. 2019  
VENTANILLA ZACATECA

SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL  
MINISTERIAL  
P R E S E N T E

Por medio del presente en atención y cumplimiento al oficio marcado con el número [REDACTED] signado por el Lic. Jorge Eduardo Cano Altamirano, Subsecretario de Inteligencia, Política Criminal y Vinculación Ciudadana de la Secretaria de Seguridad Publica en Términos del Artículo 23 Fracción I, de la ley de las Instituciones Policiales de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, quien hace referencia al oficio marcado bajo el numero [REDACTED] de fecha 02 de agosto de dos mil diecinueve, signado por usted, por medio del cual solicita diversa información.

Sobre el particular, le informo que en fecha dos de agosto del año en curso, se solicitó un informe pormenorizado al Supervisor de la Unidad de Análisis e investigación de la Policía Estatal Preventiva, en cumplimiento de este se recepción la Tarjeta Informativa [REDACTED] por medio de la cual informa que se consultó en las bases de datos con las que cuenta esta Secretaria de Seguridad Publica, sin obtener registro alguno de los nombres de los estudiantes mencionados.



Lo anterior, le remito adjunto al presente las siguientes documentales:

- ✓ Copia simple del oficio marcado con el número [REDACTED] de fecha 02 de agosto de 2019, mediante el cual se solicita un informe pormenorizado al supervisor de la unidad de análisis e investigación, constante de una (01) foja útil.
- ✓ Copia simple de Tarjeta Informativa con número [REDACTED] signado por el Oficial Jesús Sánchez Duarte, de fecha 04 de agosto de 2019, constante de una (01) foja útil.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 10 fracción XII del Reglamento Interno de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva Vigente.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y especial consideración.

**RESPECTUOSAMENTE.**  
**"TRABAJEMOS UNIDOS"**  
**DIRECTOR DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA**  
**DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

[REDACTED]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICIA ESTATAL PREVENTIVA  
OFICIO NO. [REDACTED]

Guadalupe, Zac., 02 de Agosto del 2019.  
Asunto: Se Solicita información  
Con carácter de urgente

**SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ANALISIS  
TACTICO E INVESTIGACION DE LA POLICIA  
ESTATAL PREVENTIVA  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente en atención y cumplimiento al oficio marcado con el número [REDACTED] signado por el Lic. Jorge Eduardo Cano Altamirano, Subsecretario de Inteligencia Política Criminal y Vinculación Ciudadana en los Términos del Artículo 23 Fracción I, de la Ley de Instituciones Policiales de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas; quien hace referencia al oficio marcado con numero [REDACTED] signado por el Lic. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, por medio del cual solicita diversa información.

Ahora bien, atendiendo al oficio en mención, tenga a bien remitir a la brevedad y carácter de urgente a esta Dirección a mi cargo, información de la persona en mención y de ser positivo imprimir caratula de dicha información, lo anterior para encontrarme en posibilidad de darle cumplimiento a dicha formalidad.

Le anexo copia simple del oficio mencionado con antelación, constante de tres fojas útiles.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta especial consideración.

CUMPLASE.

Recibí  
02/08/2019  
16:25 [REDACTED]

**A T E N T A M E N T E.**  
**“TRABAJEMOS UNIDOS”**  
**DIRECTOR DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

[REDACTED]  
**INSPECTOR GENERAL**  
[REDACTED]

Tarjeta Informativa No. [REDACTED]  
Guadalupe, Zac. 04 de Agosto del 2019  
Asunto: Se envía respuesta a solicitud

[REDACTED]  
DIRECTOR DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA  
P R E S E N T E.

En atención al Oficio [REDACTED] relacionado al oficio [REDACTED] en el que el Subsecretario de Inteligencia, Política Criminal y Vinculación Ciudadana, Licenciado [REDACTED] solicita se informe si existe algún registro, antecedente o cualquier tipo de información para localizar a los 43 estudiantes desaparecidos.

En ese sentido me permito informar que se consultó en las bases de datos con las que cuenta esta Secretaría de Seguridad Pública, sin obtener registro alguno de los nombres de los estudiantes en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"TRABAJEMOS UNIDOS"**  
**EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN**

[REDACTED]

OFICIAL

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

C.c.p. Inspector Jefe  
C.c.p. Archivo

Coordinador Operativo de la Policía Estatal Preventiva - Para su conocimiento

MAPA

10:50

[REDACTED]

**ZACATECAS**

*Trabajemos Unidos*

03 AGO  
11:07

**ZACATECAS**

*Trabajemos Unidos*

140

Zacatecas, Zac., a 02 de agosto del 2019

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE INFORMA

[REDACTED]  
SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio [REDACTED] del día de la fecha, remitido a esta Dirección por el Lic. Jorge Eduardo Cano Altamirano, Subsecretario de Inteligencia, Política Criminal y Vinculación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual adjunta oficio [REDACTED] en el que solicita con carácter de urgente se informe si dentro de nuestros archivos existe algún registro, antecedente o cualquier tipo de información para localizar a los 43 estudiantes desaparecidos que hace mención dentro del cuerpo de dicho oficio, me permito informar a Usted que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esta Dirección, **NO** se encontró registro actual ni anterior de dichas personas.

Sin más por el momento le envío un fraterno saludo.

RESPETUOSAMENTE

*"Trabajemos Unidos"*

POR AUSENCIA Y AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL  
DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, FIRMA



[REDACTED SIGNATURE]

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

INVESTIGACIÓN

EL CASO

C.c.c. Ing. Ismael Camberos Hernández.- Secretario de Seguridad Pública en el estado. Para su superior conocimiento.  
C.c.c. Lic. Jorge Eduardo Cano Altamirano.- Subsecretario de Inteligencia, Política Criminal y Vinculación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.

Av. Universidad No. 135, Fracc. Lomas del Patrocinio  
C.P. 99068 Zacatecas, Zac. Tel. (452) 922 80 41 y 922 9 36



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
AGENCIA DE EXHORTOS  
EXH/FGR/ZAC/25/2019.  
SDHPDSC/01/1113/2019.

141

**ACUERDO ORDENANDO REMISIÓN DE EXHORTO.**

--- En Cieneguillas, Zacatecas, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. ---

**VISTO** el estado que guardan los autos en que se actúa, se devuelve el exhorto de mérito toda vez que se solicitó y recibió investigación oficio [REDACTED] del cual se desprende que se solicitó información a diversas instituciones en el Estado de Zacatecas, en relación a la búsqueda de los 43 estudiantes desaparecidos los cuales se mencionan en el presente expediente, obteniendo al respecto resultados negativos, toda vez que no se encontró ningún dato que pudiera ayudar a obtener alguna información relacionada a dichas personas; y en virtud de que no existen diligencias pendientes de ser desahogadas dentro de esta jurisdicción, en observancia a lo establecido por los artículos 75, 76 y 77 del Código Nacional de Procedimientos Penales, devuélvase las actuaciones del mismo a la autoridad exhortante para que de acuerdo al resultado obtenido del desahogo de las diligencias practicadas por esta Representación Social de la Federación sea la Autoridad exhortante quien determine lo procedente dentro del expediente en que se actúa, por lo que esta Fiscalía. ---

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**--- Con el fundamento legal y motivación establecido en el presente, y toda vez que el mismo ha sido diligenciado totalmente, devuélvase a la autoridad exhortante, para que surta los efectos legales que haya lugar, debiéndose hacer las anotaciones correspondientes en [REDACTED] ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE [REDACTED] DS.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

142

DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS  
AGENCIA DE EXHORTOS

[Redacted]

Oficio No. [Redacted]

Zacatecas, Zac., a 28 de agosto de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]  
AMPF, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD DE MÉXICO.  
RESENTE:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77, 127, 128, del Código Nacional de Procedimientos Penales, devuélvase las actuaciones realizadas en el exhorto número [Redacted] formado con motivo de la solicitud de exhorto que remitiera mediante Oficio Número [Redacted] de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecisiete, adjunto al presente remito a Usted, diligenciado en sus términos el exhorto de mérito.

He de agradecer a Usted, remita a esta Agencia Ministerial, el acuse de recibo correspondiente.

Sin otro



AGENTE DE  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
[Redacted]

[Redacted]

OPERACIÓN,  
DS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República

c.c.p.- C. Lic. José Guadalupe Franco Escobar.- Delegado [Redacted] Para su superior conocimiento y en atención al oficio [Redacted] Zacatecas, Zac.

Elaboró [Redacted]  
Revisó [Redacted]

Art. 110  
Fracción IV Federal 54, Km. 306, No. 904, Tramo Zacatecas - Malpaso Cieneguillas, Zacatecas.  
LFTAIP C.P. 98170, Tel. (492) 923-98-40, [Redacted]

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



143

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo el día once de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID [REDACTED] once de septiembre del año en curso, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio [REDACTED] de veinte de agosto del año en curso, dirigido a la Maestra Sara Irene Herrerías Guerra, Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual le informan sobre la remisión de los dictámenes sobre tortura practicados en la persona de Cruz Sotelo Salinas, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio [REDACTED] de veinte de agosto del año en curso, dirigido a la Maestra Sara Irene Herrerías Guerra, Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual le informan sobre la remisión de los dictámenes sobre tortura practicados en la persona de [REDACTED] -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

**CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

LA REPUBLICA  
DE LA  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

EFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

144

ro:

28/08/2019

Fecha del turno:

11/09/2019

del término:

Fecha de devolución:

do a:

SEGUIMIENTO

remite:

o:

vaciones:



AL DE LA REPUBLICA  
L DE INVESTIGACION  
N PARA EL CASO  
TZINAPA



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".  
Avda. Periferia Sur 3459, Colonia San Jerónimo Lídice  
Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10220, Ciudad de México, Tel. 56-61-  
61-23, Fax 56-61-04-92

Asunto: Respuesta a requerimiento de información respecto de las personas: [redacted]

Oficio: [redacted]

10578  
Ciudad de México, agosto 20 de 2019.

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.  
Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos.  
Presente.

Distinguida Fiscal Especializada:

Consecuente a la reunión celebrada el pasado 22 de julio de 2019, con esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la que se definió la vía directa de comunicación e intercambio de información posible con esta Oficina Especial, en atención al oficio número [redacted] suscrito por el Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 3, Coordinación "B", de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, por el que solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos gire instrucciones a efecto de que se informe a esa Representación Social de la Federación " si exista antecedente respecto de alguna queja, recomendación o Dictamen Médico Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura u otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes u opinión del mismo, de los [redacted] en caso afirmativo, remita copia certificada del mismo ", comunico a usted lo siguiente

Como es de su conocimiento, el 28 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 15VG/2018, dirigida, entre otras autoridades, a la entonces Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República,

145

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



FGR RECIBIDO

11 SEP 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
FISCALÍA PARA EL CASO AYOTZINAPA

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Avenida Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información respecto de las personas: [REDACTED]

Oficio: [REDACTED]

10678

Ciudad de México, agosto 20 de 2019.

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.  
Fiscal Especializada en Materia de  
Derechos Humanos.  
Presente.

FGR RECIBIDO

Distinguida Fiscal Especializada:

11 SEP 2019 13:51/146  
14-16  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
DEFICIA DE PARTE  
Purbi Orsua

Consecuente a la reunión celebrada el pasado 22 de julio de 2019, con esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la que se definió la vía directa de comunicación e intercambio de información sensible con esta Oficina Especial, en atención al oficio número [REDACTED], suscrito por el Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 3, Coordinación "B", de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, por el que solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos instrucciones a efecto de que se informe a esa Representación Social de la Federación "... si existe antecedente respecto de alguna queja, recomendación o Dictamen Médico Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura u otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes u opinión del mismo, de los [REDACTED] en caso afirmativo; remita copia certificada del mismo." comunico a usted lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el 28 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 15VG/2018, dirigida, entre otras autoridades, a la entonces Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República,

146

a quien, se le hizo llegar formalmente, en la misma fecha, mediante el oficio número 73329. En dicho Documento Recomendatorio, en el Apartado 32 titulado "Quejas Interpuestas por Inculpados en el 'Caso Iguala', por Posibles Actos de Tortura, Trato Cruel, Inhumano y/o Degradante, Detención Arbitraria y otras violaciones (72 expedientes de Queja)" se hace referencia a la integración, análisis y determinación de 72 expedientes de queja llevada a cabo por este Organismo Nacional por probables hechos violatorios a derechos humanos relativos a Cateo Ilegal, Detención Arbitraria, Dilación en la Puesta a Disposición de la autoridad ministerial, Trato Cruel, Inhumano y/o Degradante y Tortura, entre los que se encuentra comprendido el caso de [REDACTED] (foja 1706). Por otra parte, se precisa que la CNDH, no ha recibido escrito de Queja a nombre de [REDACTED] por lo que no se incluye dentro de los casos tratados en el documento Recomendatorio de referencia. Se subraya que la referida Recomendación es consultable en el link: [REDACTED] sitio en el que la autoridad ministerial solicitante puede también acceder a la información existente sobre la referida persona.

Es importante agregar que el 22 de julio de 2019, derivado de la Recomendación 15VG/2018, emitida por violaciones graves a derechos humanos en el "Caso Iguala", mediante oficio número [REDACTED] de la misma fecha, se presentó ante esa Fiscalía Especializada, escrito de Denuncia Penal, acompañado con un dispositivo de almacenamiento de información USB, que contiene como anexo de pruebas, además de la copia certificada de la Recomendación 15VG/2018, los Dictámenes Médicos Psicológicos Especializados para Casos de Posible Tortura u otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre los que, en el numeral 14, se relaciona el correspondiente a [REDACTED] por lo que en el referido anexo de pruebas también podrá encontrar la documentación de interés de la Representación Social de la Federación.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

**Atentamente**

[REDACTED]

[REDACTED] "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.  
[REDACTED] especial para el "Caso Iguala".- Mismo fin.- Presente.  
[REDACTED] "B", de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura.- Presente.  
[REDACTED] ción General de Seguimiento de Recomendaciones y de [REDACTED] B.- Presente.



147

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo el día once de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID [REDACTED] de once de septiembre del año en curso, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio [REDACTED] de veinte de agosto del año en curso, dirigido a la Maestra Sara Irene Herrerías Guerra, Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual le informan sobre la remisión de los dictámenes sobre tortura practicados en las personas de [REDACTED] por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, III, 3 fracciones IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse lo siguiente: -----

**ACUERDA**

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio [REDACTED] de veinte de agosto del año en curso, dirigido a la Maestra Sara Irene Herrerías Guerra, Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual le informan sobre la remisión de los dictámenes sobre tortura practicados en las personas de [REDACTED]

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

**DAMOS FE**

[REDACTED SIGNATURES]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADA IRMA [REDACTED]

SERVICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

148

Procedente de: [Redacted]

Fecha del turno: 20/08/2019 11/09/2019

Fecha de devolución: [Redacted]

Remite a: [Redacted]

SEGUIMIENTO

Remite: [Redacted]

[Redacted]

Observaciones:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".  
Avenida Periferia Sur 3418, Colonia San Jeronimo Lince  
Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 06700 Ciudad de México, Tel. 56-81  
81-25, Fax 56-81 84-90.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información respecto de las personas: [Redacted]

Oficio: [Redacted]

Ciudad de México, agosto 20 de 2019.

RECIBIDO

11 SEP 2019 17:51:46

FISCALÍA ESPECIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra,  
Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos.  
Presente.

Distinguida Fiscal Especializada:

Consecuente a la reunión celebrada el pasado 22 de julio de 2019, con esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la que se definió la vía directa de comunicación e intercambio de información posible con esta Oficina Especial, en atención al oficio número [Redacted] suscrito por el Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 4, Coordinación "B", de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, por el que solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos gire instrucciones a efecto de que se informe a esa Representación Social de la Federación "si existe antecedente respecto alguna queja, recomendación o Dictamen Médico Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura u otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, u opinión del mismo, de las siguientes personas: [Redacted] en caso afirmativo, remita copia certificada del mismo o bien manifieste la imposibilidad que tenga para ello." Comunico a usted lo siguiente.

Como es de su conocimiento, el 28 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 15VG/2018, dirigida, entre otras autoridades,

1/2

144

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

**OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".**

Avenida Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,  
Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, Tel: 56-81-  
81-25; Fax: 56-81-84-90.



**CNDH**  
M É X

FGR RECIBIDO

11 SEP 2019  
14:17

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
LITIGACIÓN

**Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**  
**Fiscal Especializada en Materia de**  
**Derechos Humanos.**

**Presente.**

**Distinguida Fiscal Especializada:**

Consecuente a la reunión celebrada el pasado 22 de julio de 2019, con esa Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la que se definió la vía directa de comunicación e intercambio de información sensible con esta Oficina Especial, en atención al oficio número [REDACTED] suscrito por el Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 4, Coordinación "B", de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, por el que solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos gire instrucciones a efecto de que se informe a esa Representación Social de la Federación "...si existe antecedente respecto alguna queja, recomendación o Dictamen Médico Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura u otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes u opinión del mismo, de las siguientes personas

[REDACTED]

[REDACTED] .. en caso afirmativo; remita copia certificada del mismo o bien manifieste la imposibilidad que tenga para ello." Comunico a usted lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el 28 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 15VG/2018, dirigida, entre otras autoridades,

1/2

150

a la entonces Procuraduría General de la República, a quien se le hizo llegar formalmente, en la misma fecha, mediante el diverso número [REDACTED]. En dicho Documento Recomendatorio, en el Apartado 32 titulado "Quejas Interpuestas por Inculpados en el 'Caso Iguala', por Posibles Actos de Tortura, Trato Cruel, Inhumano y/o Degradante, Detención Arbitraria y otras violaciones (72 expedientes de Queja)" se hace referencia a la integración, análisis y determinación de 72 expedientes de queja llevada a cabo por este Organismo Nacional por probables hechos violatorios a derechos humanos relativos a Cateo Ilegal, Detención Arbitraria, Dilación en la Puesta a Disposición de la autoridad ministerial, Trato Cruel, Inhumano y/o Degradante y Tortura, dentro de los que, entre otros, se encuentran comprendidos los casos de las personas que resultan del interés de la Representación Social de la Federación. Se subraya que la referida Recomendación es consultable en el link: [REDACTED] sitio en el que la autoridad ministerial solicitante puede también acceder a la información existente sobre las referidas personas.

Es importante agregar que el 22 de julio de 2019, derivado de la Recomendación 15VG/2018, emitida por violaciones graves a derechos humanos en el "Caso Iguala", mediante oficio número [REDACTED] de la misma fecha, se presentó ante esa Fiscalía Especializada un escrito de Denuncia Penal, con un dispositivo de almacenamiento de información USB, que contiene como anexo de pruebas, además de la copia certificada de la Recomendación 15VG/2018, los Dictámenes Médicos Psicológicos Especializados para Casos de Posible Tortura u otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: en el numeral 23 el correspondiente a [REDACTED] en el dígito 30 el atinente a Isaac Patiño Vela y en el punto número 37 el tocante a [REDACTED] por lo que en el referido anexo de pruebas también podrá encontrar la documentación solicitada.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

**Atentamente**

[REDACTED]

- C.c.p.- Mtro. José T. Larrieta Carrasco.- Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Dr. Miguel Guillermo Aragón Lagunas.- Director General de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Mismo fin.- Presente.
- C.c.p.- El Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 4, Coordinación "B", de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura.- En atención a su oficio número PGR-SEIDF-FEIDT-M4-B-4657-2018.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Ricardo Higuera Pineda.- Director de los Consultivos, de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos.- En atención a su oficio número CNDH/CGSRAJ/C1/7886/2018.- Presente.

2/2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 151

**SE SOLICITA INFORMACIÓN AL AMPF ADSCRITO A JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, CAUSA PENAL [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del doce de septiembre del año dos mil diecinueve.-----

- - - **-VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y que resulta indispensable se comunique a esta autoridad si existe orden de aprehensión pendiente de cumplimentar en relación a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, específicamente en relación a las causas penales que se hayan originado de los hechos ocurridos en el cruce de Santa Teresa, relacionados con la causa penal [REDACTED] de su acumulada [REDACTED] radicada ante el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales y/o alguna otra relacionada con los hechos cometidos en agravio de [REDACTED], ello para que el suscrito en calidad de autoridad responsable cuente con elementos para impugnar la sentencia de amparo dictada en el juicio de amparo [REDACTED] promovido por [REDACTED] toda vez que el Juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal de la Ciudad de México, ordena que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se autorice en favor de la víctima la compensación subsidiaria como víctima de delito y se gestione ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en términos del artículo 67, fracción A) de la Ley General de Víctimas (cuando el responsable se haya sustraído de la justicia, haya muerto o desaparecido); por lo anterior resulta procedente solicitar dicha información al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales con residencia en Matamoros, Tamaulipas, asimismo comuníquese para mayor referencia [REDACTED] al momento de los hechos viajaba en el autobús de la empresa [REDACTED] junto con el equipo de [REDACTED] asimismo que la información deberá ser proporcionada a mas tardar en un lapso no mayor a cuarenta y ocho horas, toda vez que el término para interponer el recurso de revisión fenece el día dieciocho de septiembre del presente curso, por lo tanto atendiendo a la distancia solicítese la información a través del correo correo electrónico institucional.

**DEL CASO**

Por lo anterior, con fundamento en por los artículos 1 párrafo segundo, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17, párrafo segundo, 20, apartado "C", fracción VI, 21 párrafo primero y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 141 apartado inciso A), fracción XVII, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, párrafo cuarto, 5 párrafo quinto, 6 fracción XVII, 7, 44, 65, 67 y 110 de la Ley General de Víctimas; 2, 3, 4, 5, fracción I, 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; así como el acuerdo A/010/2019 y A/013/2019 del Fiscal General de la Republica, es de acordar y se -----

Art. 110  
LFTAIIP  
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIIP  
Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

152

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese el correo electrónico institucional al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales con residencia en Matamoros, Tamaulipas para que proporcione la información a que se refiere el presente acuerdo. ---

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

**DAMOS FE.**

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- R A Z O N.- En la misma fecha se remitió al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales con residencia en Matamoros, Tamaulipas correo a la dirección electrónica [REDACTED] ando cumplimiento al acuerdo que antecede, el cual se anexa ---

**CONSTE**

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
EN EL PASO  
AYOTZINAPA  
Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

153

Recibido el: jueves, 12 de septiembre de 2019 09:52 a.m.

Asunto: se solicita información urgente

Destinatario	Entrega
[Redacted]	Entregado: 12/09/2019 09:52 a.m.
	Entregado: 12/09/2019 09:52 a.m.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO  
 JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES  
 PRESENTE

Por medio del presente he de agradecer su valiosa colaboración a fin de que se informe a esta autoridad si existe orden de detención, pendiente de cumplimentar en relación a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, específicamente en relación a las causas penales que se hayan originado de los hechos ocurridos en el [Redacted] relacionados con la causa penal [Redacted] de su acumulada [Redacted] y/o alguna otra radicada.

Anterior por ser necesario para que el suscrito en calidad de autoridad responsable cuente con elementos para impugnar sentencia de amparo dictada en el juicio de amparo 308/2019, promovido [Redacted] toda vez que el Juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal de la Ciudad de México, ordena que en la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se autorice en favor de la víctima la compensación subsidiaria como víctima de delito y se registre ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en términos del artículo 67, fracción A) de la Ley General de Víctimas (cuando el responsable se haya sustraído de la justicia).

Para mayor referencia la víctima [Redacted] al momento de los hechos viajaba en el autobús de la empresa [Redacted] con otro tours junto con el equipo de [Redacted]

Por lo anterior he de agradecer su importante intervención para que se proporcione la información solicitada a más tardar en un lapso no mayor a 48 horas, toda vez que el término para interponer el recurso de revisión fenece el día 18 de septiembre de 2019.

Por otro particular, quedo de usted por esta vía y en el caso [Redacted]



**FGR**  
 FISCALÍA GENERAL  
 DE LA REPÚBLICA

LA REPUBLICA [Redacted]  
**"FISCAL SUPERVISOR MIXTO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN"**  
 ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACION  
 PARA EL CASO AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA <sup>154</sup>

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En el Poblado de Coatlan del Rio, Estado de Morelos, siendo las 11:07 once horas con siete minutos del día 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**HACE CONSTAR**-----

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, estando constituido el personal ministerial [REDACTED] ubicado en el [REDACTED] nos identificamos plenamente con los custodios de la entrada de dicho centro, para solicitar el acceso y poder llevar diligencia con la persona de nombre [REDACTED] alias [REDACTED] quienes después que checaron con personal del jurídico, me informaron que no teníamos el acceso autorizado, por lo que no me podía permitir el ingreso, momento en que me percaté que llega el abogado coadyuvante de nombre [REDACTED] en compañía de una comitiva, a quien le permiten el acceso, indicándome una persona de la misma comitiva que los siguiera con el vehículo, hacia el interior de [REDACTED] por lo que me solicitó entrara detrás de ellos, llegamos hasta el estacionamiento, asimismo al Defensor Público Federal de nombre [REDACTED] quien asistiría a la persona [REDACTED] alias [REDACTED] toda vez que no fue proporcionada una oficina para declararlo, debido a la negativa de acceso, nos retiramos del citado CEFERESO. Haciéndose constar lo acontecido para [REDACTED] haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; siendo [REDACTED] constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

----- **CONSTE.** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



155

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día doce de septiembre de dos mil diecinueve. - - -

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el turno de correspondencia número [redacted] del día veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual remite el oficio [redacted] del diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos del Sistema Penal Acusatorio y Sistema Tradicional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante el cual remite el cuadernillo original de exhorto [redacted] diligenciado en esa Delegación Estatal de Chiapas, en el que obran los oficios de contestación [redacted] el doce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata Orientador "B" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el oficio [redacted] el doce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Orientador de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata "E" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el oficio [redacted] del doce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en Funciones de Fiscal Orientador Encargada de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata "D" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el oficio [redacted] el doce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por Maestro [redacted]

[redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B"; el oficio [redacted] el trece de agosto de dos mil diecinueve, firmado por [redacted]

[redacted] Directora General de CRM Delegación Tuxtla Gtz; el oficio [redacted] del catorce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Orientadora de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata "A" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el oficio [redacted] del catorce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación en Funciones de Fiscal en Jefe; el oficio [redacted] del doce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chiapas; el oficio [redacted] del doce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por Lic. [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda Investigadora Tuxtla Gutiérrez de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chiapas; [redacted] del catorce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Encargado de la Célula Tercera Tuxtla Gutiérrez de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chiapas; [redacted] del doce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Cuarta Investigadora Palenque de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chiapas; [redacted] del doce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por Lic. [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Quinta Investigadora Tuxtla Gutiérrez de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chiapas; [redacted] del doce de agosto de dos mil diecinueve, firmado por Lic. César Armando Pérez Villanueva, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Célula Sexta en Tuxtla Gutiérrez de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chiapas; el oficio [redacted] el dieciséis de agosto del año en curso, suscrito por Lic. María Isabel Cruz Cruz, Procuradora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Chiapas; copia del correo electrónico, así como el telegrama en donde se envía el oficio [redacted] el dieciséis de agosto del año en curso

[redacted] enviado por el Instituto Mexicano del Seguro Social; el oficio [redacted] del quince de agosto del año en curso

[redacted] firmado por Sub Insp. [redacted] Encargada del Departamento

Art. 110  
Fracc. V

Art. 113  
Fracc. I

FTAI

Motivación

Motivación 2



156

Jurídico de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y medidas de Seguridad; el oficio [redacted] del diecinueve de agosto del año actual, suscrita por [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el oficio [redacted] del diecinueve de agosto del año actual, suscrito por [redacted] Coordinadora de los Centros para la Prevención y Tratamiento en Adicciones (CENTRA); el oficio [redacted] del diecinueve de agosto del año actual, suscrito por Lic. [redacted] Fiscal del Ministerio Público adscrita al Departamento; el oficio [redacted] del veintitrés de agosto del año actual, suscrito por [redacted] Subdelegado Médico; el oficio [redacted] del veintisiete de agosto del año actual, suscrito por [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Orientador de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata en Cintalapa, Chiapas; el oficio [redacted] del veintisiete de agosto del año actual, suscrito por Dr. Heriberto Saldivar Farrera Director General del Instituto de Salud Hospital Chiapas; el oficio [redacted] del diez de septiembre del año en curso, suscrito por [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; de los cuales se advierten resultados negativos a la búsqueda solicitada. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el numeral 1, 3, 4 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, estos dos dispositivos de aplicación conforme a los transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en concordancia con el Acuerdo A/010/2019 emitido por el Fiscal General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.- Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzínapa dependiente de la Fiscalía Especial en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- DAMOS FE -----

[redacted] FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA  
[redacted]

CIOS RECIBIDOS



FGR **UEILCA**  
Unidad Especial de Investigación y Litigación  
para el Caso Ayotzinapa

157

[Redacted]

17/09/2019 Fecha del turno: 20/09/2019

el término: Fecha de devolución:

o a: [Redacted]

SEGUIMIENTO

emite: [Redacted]

[Redacted]

aciones:

Fiscalía General de la República

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMA  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: [Redacted]  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AVERIGUACIÓN PREVIAS 179612  
Oficio No. [Redacted]  
Asunto: De amparo Exhorto

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 17 de septiembre de 2019

**RECIBIDO**  
7 DE SEPT 2019  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AV. DE LOS INSURGENTES NÚMERO 16 DE LA QUINCEA DE LOS INSURGENTES, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06789 CIUDAD DE MÉXICO TEL: 56490000 PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al libro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1, 2, fracción II, 45, 46, 48 y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales y Tratamiento Terrestre (Decreto Segundo), Fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, remito a usted original el expediente de averiguo número P/06/CHS/ST/02/02/19/2019, debidamente diligenciado, consistente de (06) sesenta y cinco folios más, en relación a su oficio número [Redacted] de fecha 28 del mes de julio del año que me dice, mediante el cual solicite la práctica de diversas diligencias dentro de la averiguación previa número citada en el rubro, debidamente diligenciado.

Resolviendo lo antes, así como en atención a las diligencias de recibido respectivo, al domicilio de nuevas diligencias ubicado en Libramiento San Prudencio número 2888, colonia Soledad, Código Postal 28007, de esta ciudad capital, o al correo institucional [Redacted]

En más por el momento le envío un cordial saludo.

L.A.C. [Redacted]  
TITULO ACUSATORIO [Redacted]

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Para su archivo documental y su intervención al oficio en referencia. Presente  
El Jefe de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chiapas. Para la Asesoría Consultiva - Presente

MEXICANOS  
LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO

RECIBI EXHORTO.  
[Redacted]  
20/sep/19  
17:25

158

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO

FGR RECIBIDO

20 SEP 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

EXHORTO [REDACTED]  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. [REDACTED]  
Asunto: Se devuelve Exhorto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 17 de septiembre de 2019.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL  
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS  
HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
AV. DE LOS INSURGENTES NÚMERO 20 DE LA GLORIETA DE LOS  
INSURGENTES, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO  
TEL: 53460000 EXT [REDACTED]  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 48 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y Transitorio Tercero, Décimo Segundo, Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, remito a usted original el expediente de exhorto número [REDACTED] debidamente diligenciado, constante de (65) sesenta y cinco fojas útiles, en relación a su oficio número [REDACTED] de fecha 29 del mes de julio del año dos mil diecinueve, mediante el cual solicita la práctica de diversas diligencias dentro de la averiguación previa número citada al rubro, debidamente diligenciado.

Solicitando de usted, sea tan amable de enviar el acuse de recibido respectivo, al domicilio de nuestras oficinas ubicado en Libramiento Sur Poniente, número 2069, colonia Belén, Código Postal 29067, de esta ciudad capital, o al correo institucional [REDACTED]

Sin más, por [REDACTED] envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO Y SISTEMA TRADICIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS  
DEL  
ACUSATORIO  
CHIAPAS

C.c.p.- MTRO. IGNACIO ALEJANDRO VILA CHÁVEZ. -Delegado Estatal en Chiapas de la Fiscalía General de la República.-  
Para su superior conocimiento y en cumplimiento al oficio de referencia.- Presente.  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUELLO RAMOS.- Titular de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chiapas.- Para su superior conocimiento.- Presente



FGR

159

ORIGINAL

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_\_\_\_\_  
 AUTORIDAD RESPONSABLE: \_\_\_\_\_  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES: \_\_\_\_\_  
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
 MESA DE EXHORTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y DEL SISTEMA TRADICIONAL  
 SECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 SERIE: \_\_\_\_\_  
 SUBSERIE (OPCIONAL): \_\_\_\_\_  
 EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

CLASIFICACIÓN	SI	NO
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

RESUMEN DEL CONTENIDO

EXPEDIENTE RELACIONADO: Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FECHA DE INICIO: 08-ago-19 HORA: 12:00 HORAS

UNIDAD: \_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN: \_\_\_\_\_ PRESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

FECHAS EXTREMAS

FECHA DE APERTURA EXPEDIENTE: 2019 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE: 2019

MATERIAL O SOPORTE

FOTOGRAFÍAS  LIBROS  DISQUETES  CD ROM  ENGARGOLADO  
 OTRO(S) \_\_\_\_\_

TIPO DE DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
LIBRO	<input checked="" type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
DE GESTIÓN INTERNA	<input type="checkbox"/>

TIPO DE CONSERVACIÓN

COPIA COMPLETA	<u>6</u> AÑOS
COPIA DE TRÁMITE	<u>3</u> AÑOS
COPIA DE CONCENTRACIÓN	<u>3</u> AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>ORIGINAL</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 2

160

MESA DE EXHORTOS

ACUERDO DE REACTIVACIÓN DE EXHORTO

--- EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.---

--- TÉNGASE por recibido el oficio número [redacted] de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el [redacted] Delegado Estatal en el Estado de Chiapas de la Fiscalía General de la República, mediante el cual remite oficio número [redacted] de fecha veintinueve del mes de julio del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Ministerio Público Federal de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la institución; por medio del cual solicita se practiquen diversas diligencias en vía de exhorto dentro de la Averiguación previa Número AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, por lo que atendiendo a lo anterior y en virtud de que dicha petición deriva de una solicitud anterior por la cual se instruyó el exhorto número [redacted] derivado del oficio [redacted] de fecha veintiuno de mayo del año 2019, resulta procedente reactivar dicho exhorto y continuar practicando los actos de investigación solicitados por el exhortante, lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 48 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales. Por lo que es de acordarse y se

ACUERDA

--- PRIMERO.- Dese aviso de inicio al Licenciado [redacted] Delegado Estatal en el Estado de Chiapas de la Fiscalía General de la República

--- SEGUNDO.- Gírese los oficios de estilo a las siguientes instituciones: Hospitales, Clínicas, Centros de Atención Psiquiátrica, Centros de Desarrollo Integral para la Familia, Centros de Salud, Centros de atención de adicciones y rehabilitación, públicos y privados; Centros de detención y reclusorios a cargo del sistema penitenciario, registros de los centros de detención administrativos, servicios médicos forenses y banco de datos forenses, registro nacional de personas fallecidas no identificadas, albergues públicos y privados e instituciones de asistencia social, en términos de la Ley de Asistencia Social, panteones o lugares en los que se depositan restos mortales o cadáveres, públicos y privados, identidad de personas, estaciones migratorias y listas de control migratorio, terminales de autotransporte terrestre, aéreo y marítimo de pasajeros y carga, y los demás registros y bases de datos que contengan información que pueda contribuir a la localización e identificación de dichos estudiantes.

--- TERCERO.- Una vez desahogadas las diligencias solicitadas remítase a su lugar de origen el presente exhorto.

CUMPLASE

--- SI LO ACORDÓ Y FIRMA LA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y SISTEMA TRADICIONAL, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN ESTADAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, QUIEN ACTUÓ EN NOMBRE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, FIRMAN PARA CONSTANCIA.

DA

T DE A

161

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO Y DEL SISTEMA TRADICIONAL

EXHORTO: [REDACTED]  
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Asunto: Se informa Reactivación de Exhorto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

[REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha comunico a usted que he dado continuidad al exhorto que al rubro se cita, del cual le proporciono los siguientes datos:

1.- EXHORTO NÚMERO:

2.- EXHORTANTE:

3.- INCULPADO:

4.- DÉLITO:

5.- FECHA DE INICIO:

6.- FECHA DE REACTIVACIÓN:

7.- DESAHOGO DE DILIGENCIA: en atención y alcance al diverso [REDACTED] de 21 de mayo de 2019, solicita que el personal que haya sido designado para la encomienda referida en el diverso antes mencionado, para un mejor proveer y dar cabal cumplimiento a las observaciones realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, deberán además de las acciones que han venido realizando consultar las bases de datos o registros de: Hospitales, Clínicas, Centros de Atención Psiquiátrica, Centros de Desarrollo Integral para la Familia, Centros de Salud, centros de atención de adicciones y rehabilitación, públicos y privados; centros de detención y reclusorios a cargo del sistema penitenciario, registros de los centros de detención administrativos, servicios médicos forenses y banco de datos [REDACTED], registro nacional de personas fallecidas no identificadas, albergues públicos y privados e instituciones de asistencia social, en términos de la Ley de Asistencia Social, panteones o lugares en los que se depositan restos mortales o cadáveres, públicos y privados, identidad de personas, estaciones migratorias y listas de control migratorio, terminales de autotransporte terrestre, aéreo y marítimo, de pasajeros y carga, y los demás registros y bases de datos que contengan información que pueda contribuir a la localización e identificación de dichos estudiantes.

Lo anterior para su superior conocimiento.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
Y DEL SISTEMA TRADICIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



Ar  
Fr  
LF

Motivación 1

OLIVERA  
LAS

ATORIO  
AS

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

162



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.

OFICIO NÚM.: [REDACTED]

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 2 de agosto de 2019.

LICENCIADA

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL  
EN CHIAPAS  
TUXTLA GUTIÉRREZ  
SISTEMA DE JUSTICIA  
FEDERAL

En atención al oficio [REDACTED] que suscribe el Licenciado Víctor [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, a través del cual solicita se realicen diligencias en vía exhorto dentro del expediente de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lo anterior, para efecto de dar el debido cumplimiento y una vez realizada las diligencias necesarias, deberá de remitir las constancias al lugar de origen.

EL DELEGADO D [REDACTED] EPÚBLICA



[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
TUXTLA GUTIÉRREZ

MAESTRO

[REDACTED]

C.c.p. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación.- Para su conocimiento- Presente.

REPÚBLICA  
FEDERACIÓN  
CASO

Libramiento Sur Poniente No. 2069, Colonia Belén, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Teléfono (961) 617-9601/9602 [REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

163

Oficio No. [REDACTED]  
Ciudad de México, a 29 de julio de 2019  
**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA  
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
CON RESIDENCIA EN CHIAPAS.**

Libramiento Sur poniente 206g, Colonia  
Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y Primero y Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Acuerdo A/010/2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019, por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, SEGUNDO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, en atención y alcance al diverso [REDACTED], de 21 de mayo de 2019, signado por la [REDACTED] Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala, le solicito a Usted, de la Manera más atenta, que el personal que haya designado para la encomienda referida en el diverso antes mencionado, para un mejor proveer y dar cabal cumplimiento a las observaciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a lo solicitado por la anterior Oficina de Investigación, deberán, además de las acciones que han venido realizando, consultar las bases de datos o registros de:

- Hospitales
- Clínicas
- Centros de atención psiquiátrica
- Centros de Desarrollo Integral para la Familia
- Centros de salud, centros de atención de adicciones y rehabilitación, públicos y privados
- Centros de detención y reclusorios a cargo del sistema penitenciario
- Registros de los centros de detención administrativos
- Servicios Médicos Forenses y banco de datos forenses
- Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas
- Albergues, públicos y privados e Instituciones de Asistencia Social, en términos de la Ley de Asistencia Social
- Panteones o lugares en los que se depositan restos mortales o cadáveres, públicos y privados
- Identidad de personas
- Estaciones migratorias y listas de control migratorio
- Terminales de autotransporte terrestre, aéreo y marítimo, de pasajeros y carga, y los demás registros y bases de datos que contengan información que pueda contribuir a la localización e identificación de dichos estudiantes



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

\*No se omite manifestar que lo anterior, deberán hacerlo en caso de así requerirse, mediante los sistemas informáticos instrumentados para ello, de manera periódica y exhaustiva.

Asimismo, le solicito de igual manera, lo más atento posible, una vez que se haya recabado la totalidad de la información solicitada, el personal que haya encomendado para ello, la remita al suscrito a las instalaciones que ocupa ésta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, localizada en Avenida de los Insurgentes número 20, piso 12, en la Glorieta de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SISTEMA DE  
INFORMACIÓN

**MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL**  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA,  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AV. DE LOS INSURGENTES NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE LOS INSURGENTES, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHEMOC, C.P. 06700, CDMX 53460000 E

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE CHIAPAS**RECIBIDO**

Hora: 14:18

14 AGO 2019

Oficina de  
PartesDELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS. 164  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: [REDACTED]

Oficio No. [REDACTED]

Asunto: Solicitud de Información URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

[REDACTED]  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
LIBRAMIENTO NORTE Y ROSA DEL ORIENTE, NO. 2010,  
COLONIA EL BOSQUE, EN ESTA CIUDAD.  
P R E S E N T E.*Distinguido Fiscal General:*

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número [REDACTED], de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el Cso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en las agencias del Ministerio Público que comprenden esta institución que usted dignamente preside existe ACTA CIRCUNSTANCIADA, AVERIGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y/O CAUSA PENAL en la que aparezca como VÍCTIMA, OFENDIDO, IMPUTADO Y/O PROBABLE RESPONSABLE las siguientes personas desaparecidas:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLÓ, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, deberá de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, de manera URGENTE Y CONFIDENCIAL, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida, por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento

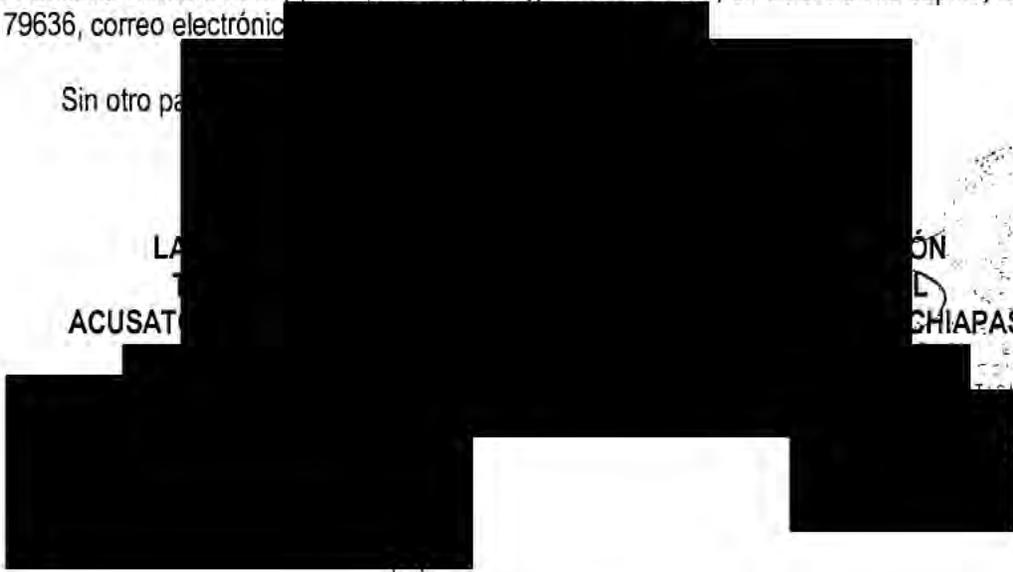


FISCALIA

Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono 961 61 79636, correo electrónico

Sin otro pa

ACUSAT



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE EXHONORACION  
DE JUSTICIA PE  
MATEO GUTIERRE



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE EXHONORACION  
DE JUSTICIA PE  
AYOTZ

165

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA GENERAL DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
**RECIBIDO**  
10:06 HRS

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMA  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: [REDACTED]  
Oficio No. [REDACTED]

Asunto: Solicitud de Información URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

[REDACTED]

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"

[REDACTED]

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS

[REDACTED] FISCAL EN JEFE DE LA UII

EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADO  
DE LA SUPERVISIÓN DE LA UNAI TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
PRESENTE.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA GENERAL DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
10:06 HRS

Derivado de la interacción del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número [REDACTED] de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a ustedes, a fin de solicitarles sean tan amables en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en las agencias del Ministerio Público de la Federación a su cargo, TANTO DEL SISTEMA TRADICIONAL COMO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, existe ACTA CIRCUNSTANCIADA, AVERIGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN o CAUSA PENAL, MANDAMIENTO JUDICIAL, en la que aparezca como VÍCTIMA, OFENDIDO, IMPUTADO Y/O PROBABLE RESPONSABLE las siguientes personas desaparecidas:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VILLARREAL, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ESCOBAR BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LÓRENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FÉLPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO JIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos



que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida.

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos api cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Número 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [redacted] correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, quedo a la orden.

LA C  
TIT  
ACUSATOR



FISCALÍA GENERAL DE  
UNIDAD ESPECIAL DE II  
Y LITIGACIÓN PAR  
MEXICO



FISCALÍA GENERAL DE  
UNIDAD ESPECIAL DE II  
Y LITIGACIÓN PAR  
MEXICO

FI  
UI

SCALÍA  
UNIDAD

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] 166  
[Redacted]

Enviado el: lunes, 12 de agosto de 2019 10:29 a.m.

Para: [Redacted]

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Archivos adjuntos: doc13068920190812102311.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	[Redacted]	Entregado: 12/08/2019 10:30 a.m.	Leído: 12/08/2019 10:38 a.m.
	[Redacted]	Entregado: 12/08/2019 10:30 a.m.	
	[Redacted]	Entregado: 12/08/2019 10:30 a.m.	
	[Redacted]	Entregado: 12/08/2019 10:30 a.m.	

PGP Signed: 12/08/2019 at 10:29:01 a.m., Decrypted

Buenos días Licenciados, envío el siguiente oficio número [Redacted] de solicitud de información, referente al exhorto [Redacted].  
Si pudiesen ser tan amables de apoyarnos con su colaboración, se los agradecería mucho.  
Quedo de Ustedes.  
Buen día.

ENCUENTRO

LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO

LA REPÚBLICA  
Fuentes Cañas Claudia Beatriz <claudia.fuentes@pgr.gob.mx>  
0x038A378  
CHIAPAS



LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO

167

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1449/2019

RECIBIDO  
13 AGO. 2019  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN FOLICIA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Asunto: Solicitud de Información  
**URGENTE Y CONFIDENCIAL.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL. 001826  
CALLE CENTRAL ESQUINA 2ª SUR COLONIA CENTRO  
C.P. 29000. CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
PRESENTE.

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, **INFORMEN A ESTA AUTORIDAD FEDERAL SI EN INSTITUCIÓN QUE USTED DIGNAMENTE PRESIDE EXISTE ALGÚN REGISTRO RELACIONADO CON LAS PERSONAS DE NOMBRES:**

**ABEL GARCÍA, HERNÁNDEZ, BERENICE VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA, VENANCIO ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIÓN BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.**

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento,** toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida; **APERCIBIDO** de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada, [REDACTED]



anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [redacted] correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE EXHORTOS  
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL  
TUXTELA GUTIÉRREZ, C.

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1450/2019

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE CHIAPAS

RECIBIDO

Hora: 14:50

14 AGO 2019

GENERAL DEL ESTADO  
DE CHIAPAS

CIBIDO

Hora: 15:01

14 AGO 2019

ad de Control  
Seguimiento  
ocumental

Partes  
unto: Solicitud de Información URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

C. DIRECTOR JURIDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO  
BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS #1090, ANEXO 3B  
NIVEL 3, TORRE CHIAPAS.  
PRESENTE.

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en esa institución que usted dignamente preside **EXISTE ALGÚN REGISTRO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida; **APERCIBIDO** de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada,

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted] mínimo vigente en el entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [Redacted], correo electrónico [Redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

[Large redacted signature block]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SISTEMA DE JUSTICIA  
TOLTECAGÜER

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SISTEMA DE JUSTICIA  
TOLTECAGÜER

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS. / 169  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1451/2019

S/A 12:03 PM  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
15 AGO 2019  
SUJETO A REVISIÓN  
OFICIALÍA DE PARTES

Asunto: Solicitud de Información URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

C. DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA  
DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090,  
TORRE CHIAPAS, PISO 6, COL. EL RETIRO.  
P R E S E N T E.

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en los registros de esa institución que usted dignamente preside existe algún registro relacionado con las personas de nombres:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA Y ENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

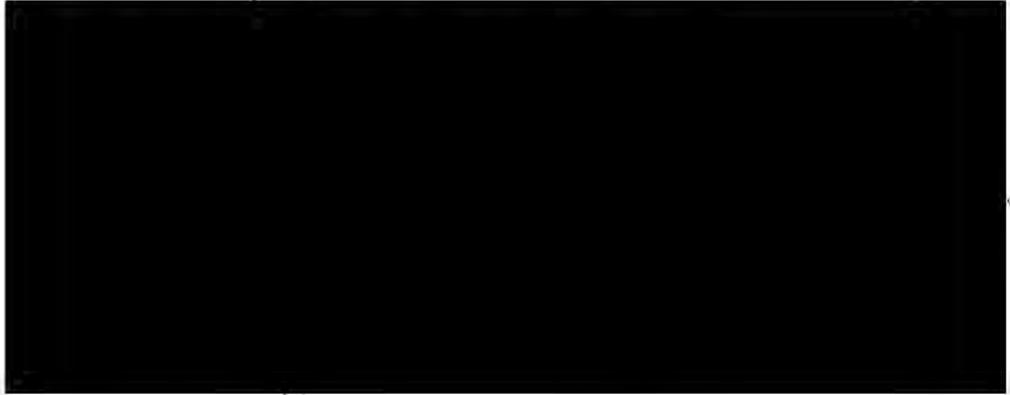
En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida: APERCIBIDO de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada.



anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [redacted] correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE ASesorÍA LEGAL Y LEGISLACIÓN FISCAL  
MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE ASesorÍA LEGAL Y LEGISLACIÓN FISCAL  
MEXICO



170

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO  
EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1452/2019

**Asunto:** Solicitud de Información **URGENTE Y CONFIDENCIAL.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

██████████  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**  
Libramiento Sur Oriente número 2010,  
El Bosque Tuxtla Gutiérrez. Chiapas. C.P. 29049  
**PRESENTE.**

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número **FGR/UEILCA/350/2019**, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el ██████████ Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales, respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en los registros y/o base de datos con los que cuentan los SEMEFOS de todo el Estado, de personas del sexo masculino identificado o no identificado, restos óseos o ropa, que coincidan con las características de las personas relacionados con las personas de nombres:

**ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELÓNDEB, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.**

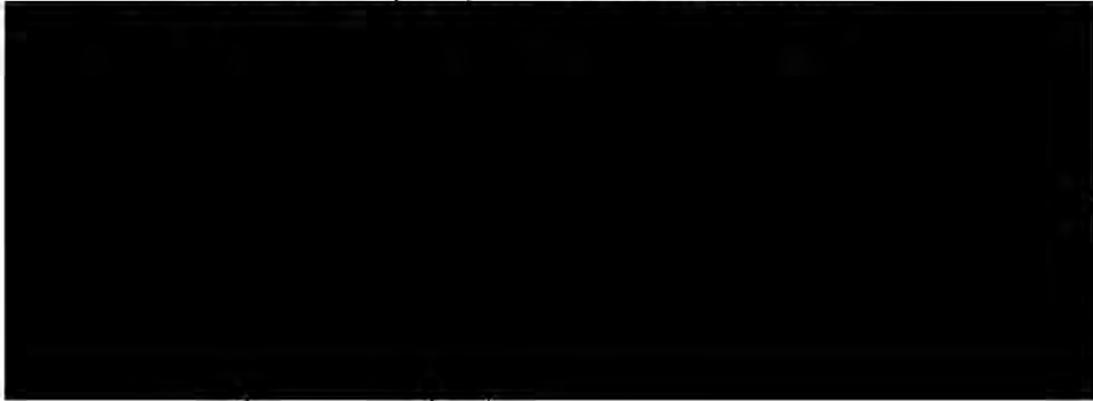
En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la **averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de la cual deriva la petición antes referida; **APERIBIDO** de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada, **SE PROCEDERÁ A ORDENAR HACER EFECTIVA LA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA DE 100 DÍAS DE SALARIO** mínimo vigente en el entidad, lo



anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION PENAL  
AYOTLA



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS. 171  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1454/2019

Asunto: Solicitud de Información URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

SUBDELEGADO MEDICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.  
4ª ORIENTE NORTE No 1428, BARRIO LA PIMIENTA.  
PRESENTE

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en los registros de esa dependencia a su digno cargo, existe algún ingreso de urgencias o consultas externas algún registro relacionado con las personas de nombres:

- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida; APERCIBIDO de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada,

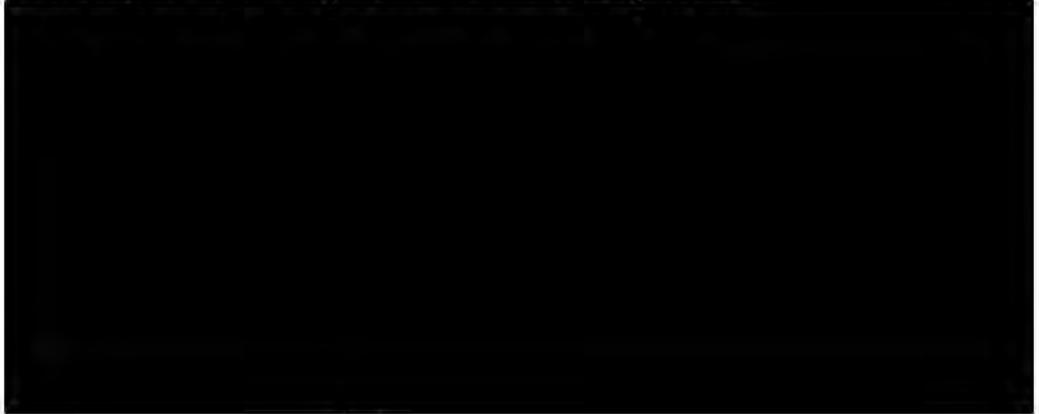
[REDACTED] en el entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.



FISCALIA

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



FISCALIA GENERAL  
ASOCIACION  
RESADEF  
SISTEMA DE JUSTICIA  
TUXTLAGUTIA



FISCALIA GENERAL  
UNIDAD DE EXHORTOS  
MEXICO D.F.

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO  
EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1455/2019

172

Asunto: Solicitud de Información URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

[REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA  
DELEGACIÓN TUXTLA GUTIERREZ.  
5ª NORTE PONIENTE No 1138.0 TEL. 61 2 116 53  
PRESENTE.

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por e [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en los registros de esa dependencia a su digno cargo, existe algún ingreso de urgencias o consultas externas algún registro relacionado con las personas de nombres:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida; APERCIBIDO de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada.

[REDACTED] en el entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
CORTES GUTIER



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE  
Y LITIGACIÓN DE  
MEXICO



173

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO  
EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1456/2019

Asunto: Solicitud de Información **URGENTE Y CONFIDENCIAL**.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

**C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL  
"DR JESUS GILBERTO GOMEZ MAZA".  
LIBRAMIENTO NORTE Y BOULEVARD CENTENARIO  
DEL EJERCITO MEXICANO SIN NÚMERO,  
FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD.  
PRESENTE.**

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos con residencia en la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en los registros de esa dependencia a su digno cargo, **existe algún ingreso de urgencias o consultas externas** algún registro relacionado con las personas desaparecidas de nombres:

**ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ESCENICIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.**

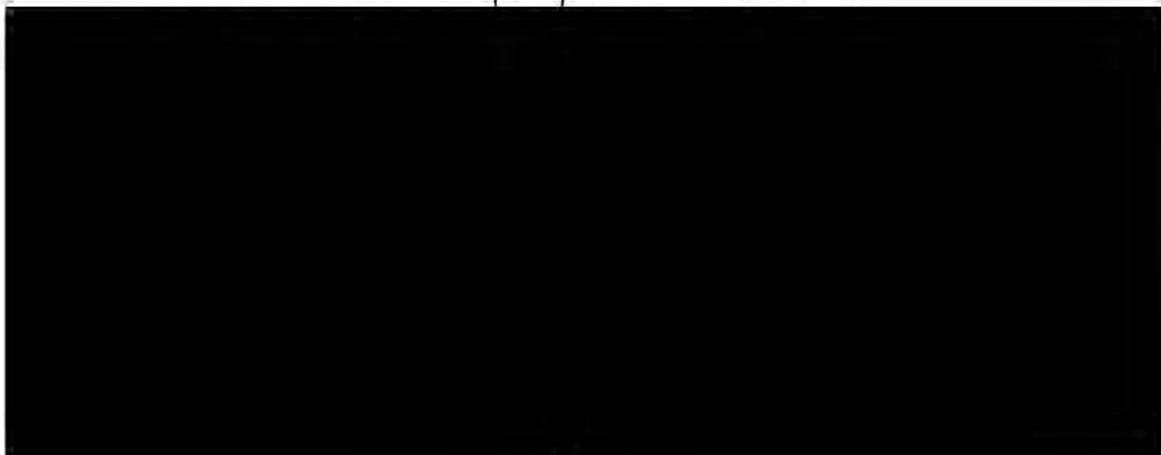
En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida; **APERCIBIDO** de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada, **SE PROCEDERÁ A ORDENAR HACER EFECTIVA LA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA DE 100 DÍAS DE SALARIO** mínimo vigente en el entidad, lo



anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SISTEMA DE JUSTICIA Tuxtla Gutierrez

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALIA GENERAL  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
MEXICALCO  
VERACRUZ

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPÁS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No: 1457/2019

Asunto: Solicitud de Información URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

C. TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS,  
BOULEVARD COMITAN, NÚMERO 1380. ENTRE 2 Y 3 NORTE PONIENTE  
COLONIA MOCTEZUMA. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
PRESENTE.

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar se actúe amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en ese centro hospitalario existe algún ingreso de urgencias o consultas externas algún registro relacionado con las personas desaparecidas de nombres:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida; APERCIBIDO de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada, SE PROCEDERÁ A ORDENAR HACER EFECTIVA LA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA DE 100 DÍAS DE SALARIO mínimo vigente en el entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
LEGACION  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
PUERTO BLANCO



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
LEGACION  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
PUERTO BLANCO

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO  
EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1458/2019

Asunto: Solicitud de Información URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

ENCARGADO DE LA COORDINACION DEL CENTRO PARA  
LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CENTRA)  
LIBRAMIENTO NORTE Y CALLE ROSA DEL ORIENTE, FRACCIONAMIENTO  
EL BOSQUE. TEL 61 723 00 EXT. 171196 Y 1711138.  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
PRESENTE.



Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en los registros de ese centro a su digno cargo, existe algún registro de ingreso o atención que se le haya brindado a las personas de nombres:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CASTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARGO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida; APERCIBIDO de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada

en el entidad, lo



anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto,



RECIBIDO FISCALIA  
ESTADO LIBRE SOBERANO  
SISTEMA DE JUSTICIA  
TURTLE COTIERA



FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
Y LITIGACIÓN  
AYOT

176

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO  
EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1459/2019

Asunto: Solicitud de Información y Colaboración URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

Subsecretario de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad

4a. Poniente Norte # 610, Barrio Colón C.P. 29000.  
Conmutador: (961) 61 2 18 21 Teléfono: (961) 61 3 31 54,  
61 2 18 29 Fax: Ext. 103  
PRESENTE:

Distinguido Subsecretario:

SECRETARIA DE EJECUCIÓN DE  
SANCIONES PENALES Y MEDIDAS  
DE SEGURIDAD  
OFICIALIA DE PARTES  
HORA 15:17  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado, originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [redacted] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, **INFORMEN A ESTA AUTORIDAD FEDERAL SI EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO/A SU DIGNO CARGO, EXISTEN REGISTROS DE INGRESOS DE LAS PERSONAS DE NOMBRES:**

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONATAN GUILLERMO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA JIMÉNEZ, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida.



Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [REDACTED]

Sin otro particular, quedo a la orden.



FISCALÍA GENE  
DELEGACIÓN  
CIUDAD DE  
SISTEN AND JUST  
TUXTLA GU



177

DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No.1464/2019

Asunto: Solicitud de Información y Colaboración URGENTE Y CONFIDENCIAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS (SISTEMA DIF CHIAPAS)  
LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N ESQ. PASO LIMÓN,  
COLONIA PATRIA NUEVA C.P. 29045.  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
TELÉFONO: (961) 61 7 00 20  
CONMUTADOR: 61 7 00 20 EXT. 55043



PRESENTE.

Derivado de la integración del exhorto al rubro anexo, originado de la petición FGR/BECHIS/1053/2019, de fecha 02 de agosto de 2019, suscrito por el LIC. [REDACTED] Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Chiapas, mediante el cual remite oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, a través del cual solicita se realicen diligencias en vía exhorto dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en alguno de los Albergues con que cuenta esa institución en el ESTADO DE CHIAPAS a su digno cargo, ha brindado asistencia social a las personas desaparecidas de nombres:

- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ UMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, EMIRE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su



alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, en un término **NO MAYOR A 48 HORAS**, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la carpeta de investigación mencionada, de la cual deriva la petición antes referida; **APERCIBIDO** de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada, [REDACTED]

[REDACTED] en el entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Número 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [REDACTED]

Sin otro

AC



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SISTEMA DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL



FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
DE INVESTIGACIÓN  
AJC/A

178

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DETERMINACIÓN "B"  
OFICIO NUMERO: 132/2019

Asunto: Se rinde Informe.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de agosto de 2019.

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS  
**RECIBO**  
MESAS EJECUTIVAS DEL  
SISTEMA DE JUSTICIA EN EL ACUSATORIO  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN. TITULAR DE LA MESA DE  
EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO EN TUXTLA GUTIÉRREZ EN EL  
ESTADO DE CHIAPAS.  
EDIFICIO.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4.5 Fracción I, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1, 2, 3, 131, 215 y relativos del Código Nacional de Procedimiento Penales; expongo:

En atención al contenido del oficio número 1448/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, suscrito por Usted, en donde solicita que se le informe mediante oficio lo siguiente: *"...informe si en los archivos con los que cuenta las Agencias a su cargo, existen antecedentes de Averiguación Previa, Carpeta de Investigación o Causa Penal, mandamiento judicial en la que aparezcan como víctimas u ofendido o en su caso que haya cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito las personas de nombres: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRITIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLALEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLALEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL* en caso de que la información solicitada, resulte positiva, enviar copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo de agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, de manera inmediata toda vez que de la información solicitada es de suma importancia para lograr con la ubicación de dicha persona.

De lo anterior, me permito informar a Usted, que al hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los registros electrónicos con que cuenta esta Unidad de Atención Inmediata Orientación "B", [REDACTED]

de nombres: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRITIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLALEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLALEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA.

Sin otro particular, quedo sus respetables órdenes.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA,  
ORIENTADOR [REDACTED] PAS.

PROCURADÍA GENERAL  
DE LA FISCALÍA  
EN MATERIA DE  
JUSTICIA  
TUXTLAGUTIÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA  
ORIENTACIÓN  
2012

**Fiscalía General de la República**

20

Unidad: **ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN**  
 TUXTLA GUTIÉRREZ "E".  
 Oficio No: **86/2019**  
 Asunto: **CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.**

79

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, a 12 DE AGOSTO DE 2019.

**[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**



**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 5 fracción I, 9 fracción I, III, X, XI, XIV, XV y XXI y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; me permito darle contestación a sus exhortos remitidos ante esta Autoridad de fecha once del mes de julio del año en curso, en las que solicita antecedentes de las personas que a continuación se mencionaran en calidad de **VÍCTIMA, OFENDIDO, IMPUTADO Y/O PROBABLE RESPONSABLE**, dentro de alguna carpeta de investigación; al respecto me permito informarle lo siguiente:

NOMBRE DE LA PERSONA	NÚMERO DE EXHORTO	NÚMERO DE OFICIO
ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DERRIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JUAN TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ	[REDACTED]	1448/2019

Fiscalía General de la República

GARCÍA, MARICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA.		
--	--	--

Por lo antes expuesto me permito **INFORMAR** a Usted, que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los Sistemas Electrónicos que obran en esta Unidad de Atención Inmediata "E" con sede en la Delegación, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: [REDACTED]

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



FISCALIA GENERAL  
DELEGACIÓN ESTADAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN  
ORIENTADA  
TUXTLA GUTIÉRREZ



C.c.p.- [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Encargado de la Supervisión de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Para su superior conocimiento.

FISCALIA GF  
DELEGAC  
MES  
SISTEMA DE JU  
TUXTLA





FCR

Fiscalía General de la República

180

Unidad: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN TUXTLA GUTIÉRREZ "D".
Oficio No: 127/2019
Asunto: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, a 12 DE AGOSTO DE 2019.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN ESTADAL CHIAPAS



RESOLUCIONES DEL SISTEMA DE JUICCIÓN PENAL ACURATORIO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL ACURATORIO EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 5 fracción I, 9 fracción I, III, X, XI, XIV, XV y XXI y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; me permito darle contestación a sus exhortos remitidos ante esta Autoridad de fecha veinticinco del mes de julio y doce del mes de agosto del año en curso, en las que solicita antecedentes de las personas que a continuación se mencionaran en calidad de VÍCTIMA, OFENDIDO, IMPUTADO Y/O PROBABLE RESPONSABLE, dentro de alguna Carpeta de Investigación; al respecto me permito informarle lo siguiente:

Table with 3 columns: NOMBRE DE LA PERSONA, NÚMERO DE EXHORTO, NÚMERO DE OFICIO. Lists names of individuals and their corresponding case numbers, with a large black redaction box covering the case numbers.



FGR

Fiscalía General de la República

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA.		
		1367/2019

Por lo antes expuesto me permito **INFORMAR** a Usted, que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los Sistemas Electrónicos que obran en esta Unidad de Atención Inmediata "D" con sede en la Delegación, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; [REDACTED]

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DELEGACIÓN ESPECIAL  
 UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA  
 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA  
 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.c.p.- [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Encargado de la Supervisión de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Para su superior conocimiento.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA  
 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".

Oficio: SPP"B"/ODP/719/2019.

Asunto: Se Rinde Informe.

Tapachula de C y O, Chiapas, a 12 de agosto de 2019.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
PRESENTE.-

En atención a su oficio número 1448/2019, de ocho de agosto del año en curso, derivado del exhorto número FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019, originado de la petición contenida mediante oficio FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [REDACTED]

Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso de Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, con residencia en Ciudad de México, mediante el cual solicita se informe si en los archivos con los que cuenta esta Subdelegación de Procedimientos Penales "B", existe Acta Circunstanciada, Averiguación Previa, Carpeta de Investigación o Causa Pena, mandamiento judicial, en la que aparezcan como Víctima, Ofendido, Imputado y/o probable responsable las siguientes personas desaparecidas de nombres [REDACTED] Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alzaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González, Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parra, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero De La Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzobán, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gomez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías Y Saúl Bruno García.

DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
ARA EL FGR  
E-mail: [REDACTED]

Carretera Antigua Aeropuerto s/n, Col. Solidaridad 2000, Tapachula, Chis., C.P. 30700  
Tel: (962) 628-14-48, Fax (962) 628-14-05

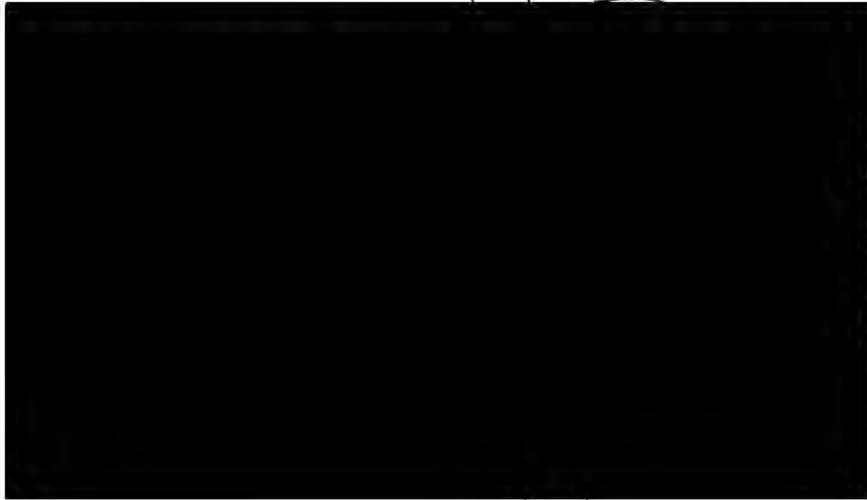


FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".

En virtud de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que al hacer una búsqueda minuciosa en los sistemas electrónicos y físicos con los que cuenta esta Subdelegación de Procedimientos Penales "B", a mi cargo, [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



REPUBLICA  
MEXICANA  
PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
TAPACHULA, CHIAPAS

FISCALIA GENERAL  
SUBDELEGACION DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL  
TAPACHULA, CHIAPAS

C.c.p. C Lic. Ignacio Alejandro Vila Chávez, Delegado de la Fiscalía General de la República, en el Estado de Chiapas.  
Para su conocimiento



Carretera Antigua Aeropuerto s/n, Col. Solidaridad 2000, Tapachula, CHI, C.P. 30700  
Tel. (962) 628-14-48, Fax (962) 628-14-05  
E-mail: [REDACTED]



**CRUZ ROJA MEXICANA**

DELEGACIÓN TUXTLA GUTIÉRREZ

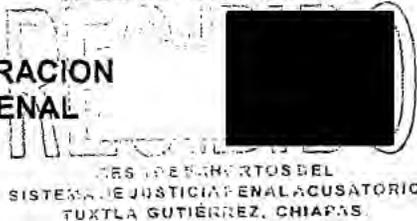
28

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS A 13 DE AGOSTO DE 2019

OFICIO: CRM/DM/862 /2019

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISITEMA PENAL ACUSATORIO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



Por este medio y en seguimiento al OFICIO NÚMERO: 1455/2019, EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ-EXH/08/2019, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019 donde solicita informes sobre los C:

ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ, HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANNI GUÉRRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MEDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCIA.

Se informa lo siguiente: no se cuenta con registro alguno con ese nombre que hayan ingresado al servicio de urgencias o consulta externa en esta institución a la fecha.

Sin otro particular, me despidió con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
LIC. ANA IVETTE SUAREZ CRUZ,  
DIRECTORA GENERAL DE CRM

5ª NORTE PONIENTE No. 1450 C.P. 29000 TEL. 612-46-53 Y 612-95-  
E-mail: [REDACTED] TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.



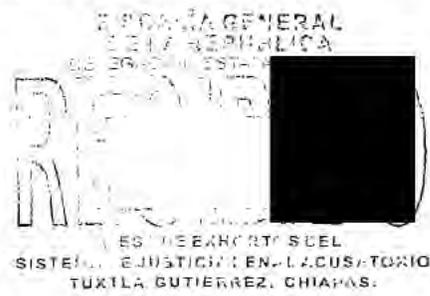


DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS. 183  
UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA  
ORIENTADOR "A"

Oficio No: 269/2019  
Asunto: RESPUESTA INFORME

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, a 14 DE AGOSTO DE 2019

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA  
PENAL ACUSATORIO EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
PRESENTE



En atención a su oficio en donde solicita si existe Acta Circunstanciada, Averiguación Previa, Carpeta de Investigación o Causa Penal y/o mandamiento ministerial en la que aparezca como víctima, ofendido, imputado y/o probable responsable las siguientes personas:

ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENACIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR AMNUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIZ GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO REBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y SAUL BRUNO GARCIA.

[REDACTED]

De lo anterior me permito informar que al hacer una revisión en los sistemas y base de datos con que cuenta esta Agencia [REDACTED]

Fiscalía General de la República

Sin más por el momento, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE.



LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ORIENTADORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN  
INMEDIATA "A" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

PROCURADURÍA G  
DELEGACIÓN  
UNIDAD DE A  
ORIE  
TUXTLA GU



FISCALÍA GENE  
UNIDAD DE  
TUXTLA GU



FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
Y POLITICA

C.P. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la de supervisión de la Unidad de Atención Inmediata.

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
FISCAL EN JEFE

OFICIO No. 285/2019.

**ASUNTO:** Se remite información.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 14 de agosto de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación.  
Titular de la Mesa de Exhortos del Sistema Penal Acusatorio.  
**PRESENTE.**

SISTEMA DE INVESTIGACIÓN EN LITIGACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

En atención a su oficio **1448/2019**, derivado de la petición contenida en el oficio **FGR/UEILCA/350/2019**, de 29 de julio del presente año, signado por el [Redacted] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, mediante el cual solicita lo siguiente; se informe si existe **ACTA CIRCUNSTANCIADA, AVERIAGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN y/o CAUSA PENAL, MANDAMIENTO JUDICIAL** en la que se relacione como **VICTIMA, OFENDIDO, IMPUTADO Y/O PROBABLE RESPONSABLE** las siguientes personas desaparecidas:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JUAN TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO YIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOZCANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA.

Libramiento Sur Poniente No 2069. Col. Belen, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29067, + (961) 61 79626/.  
Red Virtual 8379626, correo electrónico [Redacted]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
FISCAL EN JEFE

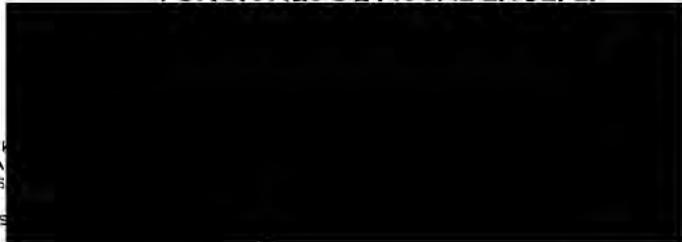
Al respecto informo a usted, que en los registros que se lleva en cada una de las Agencias de esta Unidad de Investigación y Litigación, [REDACTED] Adjunto las constancias respectivas.

Sin otro particular, envié a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN**  
**FUNCIONES DE FISCAL EN JEFE.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS  
FISCAL EN JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



C.c.p. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación. Titular de la Unidad de Investigación y Litigación en Chiapas. Para su Conocimiento



Libramiento Sur Poniente No 2069. Col. Belen, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29067, + (961) 61 79626/  
Red Virtual 8379626, correo electrónico [REDACTED]



Fiscalía General de la República

185

PROCURADURÍA GENERAL  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS  
**RECIBIDO**  
16.08.19  
FISCAL EN JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Agencia Primera Investigadora de la Unidad De Investigación y Litigación.	
Delegación Estatal.	CHIAPAS
Número de oficio:	190/2019
Asunto:	Contestación de informe

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de agosto de 2019.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
EN FUNCIONES DE FISCAL EN JEFE.  
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número 280/2019 de 12 de agosto de 2019, en atención al diverso 1448/2019, de 08 de agosto de 2019, suscrita por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos del sistema Penal Acusatorio en la institución y mediante petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de 29 de julio del presente año, signado por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso de Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, mediante el cual solicita lo siguiente; *se informe si existe acta circunstanciada, averiguación previa, carpeta de investigación y/o causa penal, en la que se relacione como víctima, ofendido, imputado y/o probable responsable, las siguientes persona desaparecidas:*

- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAM DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIS GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BENAVIDES, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPÁ, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPÁ, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍA Y SÁUL BRUNO GARCÍA.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Fiscalía General de la República**

Al respecto hago de su conocimiento lo siguiente: que al realizar una minuciosa búsqueda en los sistemas electrónicos y libros de Gobierno con que cuenta esta Agencia primera Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE [REDACTED]  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA  
DELEGACIÓN ESTADAL  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, MÉXICO

FISCALÍA GEN  
[REDACTED]  
[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, MÉXICO

186



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

<b>Fiscalía General de la República</b>	
<b>Subprocuraduría de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo.</b>	
<b>Delegación:</b>	CHIAPAS
<b>Número de oficio:</b>	168/2019
<b>Asunto:</b>	El que se indica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de agosto de 2019.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS

**RECIBIDO**  
12 AGO 2019  
16:08 HRS  
FISCAL EN JEFE DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
EN FUNCIONES DE FISCAL EN JEFE.  
EDIFICIO.

En atención a su oficio número **280/2019** de doce de agosto de dos mil diecinueve, en atención al oficio **1448/2019**, de ocho de agosto del presente año, suscrito por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos del sistema Penal Acusatorio en la institución y mediante la petición contenida en el oficio número **FGR/UEILCA/350/2019**, de veintinueve de julio del presente año, signado por el [redacted] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, mediante el cual solicita lo siguiente: *"...se informe si existe averiguación previa, carpeta de investigación y/o causa penal, mandamiento judicial en la que se relacione como víctima, ofendido, imputado y/o probable responsable las siguientes personas desaparecidas:*

**ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERT MARTÍNEZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDO GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO**

ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO , MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA.

Al respecto hago de su conocimiento lo siguiente: que al realizar una minuciosa búsqueda en los sistemas electrónicos y libros de Gobierno con que cuenta esta Agencia Segunda Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas:

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

"SUR  
EL C. AGENTE  
TITULAR DE LA AGEN  
DE LA UNIDAD DE INVE

N  
TÉRREZ  
CHIAPAS.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
CÉLULA I  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



187



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

### Fiscalía General de la República

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADAL CHIAPAS

**RECIBIDO**  
15:27 HRS

FISCAL EN JEFE DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Célula de Investigación:

**AGENCIA TERCERA  
INVESTIGADORA TUXTLA  
GUTIERREZ**

Oficio No:

173/2019

Asunto:

Se da contestación a lo  
solicitado

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de agosto de 2019.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN  
FUNCIONES DE FISCAL EN JEFE,  
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número 280/2019, de 12 de agosto de 2019, mediante el cual refiere el diverso 1448/2019, de 08 de agosto de 2019, suscrito por [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhorts del Sistema Penal Acusatorio y derivado del oficio de colaboración número [Redacted] de 29 de julio del presente año, signado por el licenciado [Redacted] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, del afiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, conresidencia en la Ciudad de México, mediante el cual solicita se informe, si existe, acta circunstanciada, averiguación previa, carpeta de investigación y/o causa penal, mandamiento judicial, en la que aparezca como víctima, ofendido, imputado y/o probable responsable de las siguientes personas desaparecidas [Redacted]

- ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLES PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JEOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLES, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLES PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLES, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSINAVI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALEÑO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCIA.

Libramiento Sur Poolente No. 2069, Col. Belén, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P.29067, Tel. 01 (961) 61 7 96 21, e-mails: [Redacted]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

# Fiscalía General de la República

MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCIA

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que al haber realizado una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos con que cuenta esta Agencia Investigadora, no se encontró registro de las personas antes mencionadas.

Sin más por

AGE  
ENCARGADO DE  
INVE



UNIDAD DE  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EN EL ESTADO DE CHIAPAS  
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
CÉLULA III  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

FISCALÍA  
SIETE  
TUXTLA GUTIÉRREZ



FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN  
AVG/27

Libramiento Sur Poniente No. 2069, Col. Belén, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P.29067, Tel. 01 (961) 61 7 96 21, e-mails: [redacted]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Fiscalía General de la República**

291  
188

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADAL CHIAPAS

**RECIBIDO**  
19 de Agosto

FISCAL EN JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
TUXTLAGUTIERREZ, CHIAPAS.

Delegación:	CHIAPAS
Cédula de Investigación:	AGENCIA CUARTA- INVESTIGADORA PALENQUE
Oficio No:	222/2019
Asunto:	SE RINDE INFORME

PALENQUE, CHIAPAS, A 12 DE AGOSTO DE 2019

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.  
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN FUNCIONES DE FISCAL EN JEFE  
PRESENTE:

En respuesta al oficio 280/2019 de fecha 12 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se informe si en esta Agencia a mi cargo existe ACTA CIRCUNSTANCIADA, AVERIGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN y/o CAUSA PENAL, MANDAMIENTO JUDICIAL, en la que se relacione como VICTIMA, OFENDIDO, IMPUTADO Y/O PROBABLE RESPONSABLE, las siguientes personas desaparecidas: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, CUBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRÉTE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOZZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN SETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

Al respecto me permito informar a Usted, que una vez consultados los archivos electrónicos y los libros de gobierno con que cuenta esta Agencia Cuarta Investigadora Palenque de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chiapas,

Lo que informa a [Redacted]

EL  
FISCAL EN JEFE  
TITULAR  
DE LA UNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADAL CHIAPAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN Y LITIGACIÓN  
CELOLÁ IV  
PALENQUE, CHIAPAS

189



Fiscalía General de la República	
Subprocuraduría de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo.	
Delegación:	CHIAPAS
Número de oficio:	146/2019
Asunto:	El que se indica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de agosto de 2019.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS

**RECIBIDO**  
12 AGO 2019

FISCAL EN JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

[REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
 EN FUNCIONES DE FISCAL EN JEFE.  
 EDIFICIO.**

En atención a su oficio número **280/2019** de esta misma fecha y al similar **1148/2019** de 08 de agosto de 2019, suscrito por la [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos del sistema Penal Acusatorio en la institución y mediante petición contenida en el oficio número **FGR/UEILCA/350/2019**, de 29 de julio del presente año, signado por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso de Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, mediante el cual solicita lo siguiente: "...se informe si existe **ACTA CIRCUNSTANCIADA, AVERIGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y/O CAUSA PENAL, MANDAMIENTO JUDICIAL** en la que se relacione como **VÍCTIMA, OFENDIDO, IMPUTADO Y/O PROBABLE RESPONSABLE** las siguientes personas desaparecidas: **ABEL GARCÍA HÉRNADEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE MANUEL ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA.**

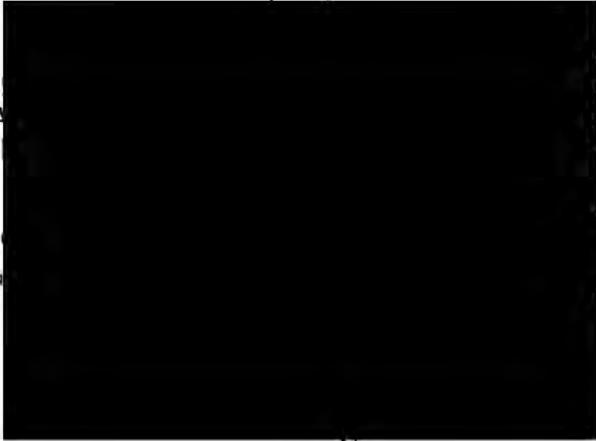
Al respecto hago de su conocimiento lo siguiente: que al realizar una minuciosa búsqueda en los sistemas electrónicos y libros de Gobierno con que cuenta esta Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

TITULAR  
DE LA UN

DERACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ  
ESTADO DE CHIAPAS.

PRO  
IN



FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Fiscalía General de la República**

190

PRO  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS  
**RECIBIDO**  
1º AGO 2019  
FISCAL EN JEFE DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

**FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
OFICIO NÚMERO: 149/2019  
ASUNTO: Informe**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de agosto de 2019.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD DE  
INVESTIGACION Y LITIGACIÓN EN FUNCIONES DE  
FISCAL EN JEFE.  
PRESENTE.-**

En cumplimiento a la petición de su oficio número **280/2019**, de fecha 12 de agosto de 2019 y en atención al diverso **1448/2019**, de fecha 08 de agosto 2019, suscrito por la licenciada [REDACTED] agente del ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, del Sistema Penal Acusatorio y Sistema Tradicional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, contenido en el oficio **FGR/UEILCA/350/2019**, de fecha 29 del mes de julio del año 2019, signado por el licenciado [REDACTED]

**Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México, mediante el cual solicita en auxilio de esta Representación lo siguiente: "...Informe si existe en los archivos con los que cuenta la mesa a su cargo, existe la Circunstanciada, Averiguación Previa, Carpeta de Investigación y/o Causa Penal, Mandamiento Judicial, en la que se encuentra relacionada con las siguientes personas: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ-VILLAREAL, CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLES PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JEOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLES, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLES PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLES, JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSINAVI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN,**



LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCIA..."

Le informo que [REDACTED] de Acta Circunstanciada, Averiguación Previa, Carpeta de Investigación y/o Causa Penal, Mandamiento Judicial; iniciada en esta Célula Sexta de la Unidad de Investigación y Litigación, relacionada con las siguientes personas: [REDACTED]

ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLES PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JEOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLES, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLES PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLES, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSINAVI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCIA..."

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

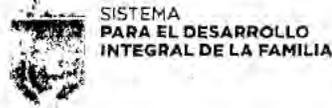
AGENTE DEL MINISTERIO  
TITULAR DE LA CÉLULA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PAS.  
REPÚBLICA  
PAS  
GACIÓN



191

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,  
NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.  
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS  
I. D. 34570.

Oficio N° SEDIF/PPNNAF-DPRD/1126/2019.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

16 de agosto de 2019.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR  
DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
Y SISTEMA TRADICIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

En atención a su similar No. 1464/2019 de fecha 08 de agosto del presente año, en el cual solicita en vía de **colaboración institucional** realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa para localizar en nuestras bases de datos antecedentes de apoyo, servicio y/o atención de las personas que a continuación se enlistan:

Abel García Hernández	Adán Abrajan de Cruz	Abelardo Vázquez Peniten
Alexander Mora Venancio	Antonio Santana maestro	Bernardo Flores Alzaraz
Benjamín Ascencio Bautista	Carlos Iván Ramírez Villarreal	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
Cesar Manuel González Hernández	Christian Alfonso Rodríguez Teumbre	Christian Tomas Colon Garnica
Cutberto Ortiz Ramos	Dorian González Parral	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
Everardo Rodríguez Bello	Felipe Arnulfo Rosa	Giovanni Galindes Guerrero
Israel Caballero Sánchez	Israel Jacinto Lugardo	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
Jonas Trujillo González	Jorge Álvarez Nava	Jorge Anibal Cruz Mendoza
Jorge Antonio Tizapa Legideño	Jorge Luis González Parral	José Angel Campos cantor
José Angel Navarrete González	José Eduardo Bartolo Tlatempa	José Luis Luna Torres
Jhosivani Guerrero de la Cruz	Julio Cesar López Patolzin	Leonel Castro Abarca
Luis Angel Abarca Carrillo	Luis Angel Francisco Arzola	Magdaleno Rubén Lauro Villegas
Marcial Pablo Baranda	Marco Antonio Gómez Molina	Martin Getsemany Sánchez García
Mauricio Ortega Valdez	Miguel Angel Hernández Martínez	Miguel Angel Mendoza Zacarias
Saul Bruno Garcia		

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que previa solicitud de información y difusión en las distintas direcciones, coordinaciones y unidades que integran este Sistema DIF Estatal,

Sin perjuicio de lo anterior, se envía en copia a la Unidad de Promoción y Restitución de Derechos, Niños, Adolescentes y la Familia, para su conocimiento y registro.

16 de agosto de 2019

HADO

C.c.p.- Lic. Angel Carlos Torres Culebro - Director General del Sistema DIF Chiapas - Para su conocimiento. Edificio  
Jefe de Departamento de Promoción y Restitución de Derechos.- Para su registro.- Edificio.

Archivo/Minutano  
MICC/DRV/bag

Oficina Norte Oriente Salmón González Blanco S/N  
Límon. Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
617 00 20 Extensión www.difchiapas.gob.mx

192

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 15 de Agosto del 2019

Oficio No. SGG/SSyGP/DRC/DAE/1020/2019

Asunto:



Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa de Exhortos del  
Sistema Penal Acusatorio  
Fiscalía General de la Republica  
C i u d a d.

En atención a su oficio número 1449/2019, de fecha 08 de Agosto del 2019 y recibido el día 13 del mismo mes y año, relativo al exhorto el cual fue turnado a este Departamento para su atención y seguimiento, informo a usted lo siguiente:

ABEL GARCIA HERNANDEZ

MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

Dirección del Registro Civil  
2ª Sur y Calle Central. Col. Centro  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel. (961) 61 8 77 00 ext. 23031, 23032  
www.registrocivil.chiapas.gob.mx

ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADAN  
ABRAJAM DE CRUZ, ALEXANDER MORA  
VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO,  
BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN  
ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN  
RAMIREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO  
HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL  
GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN  
ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,  
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,  
CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN  
GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO  
ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO,  
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL  
JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY  
RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO  
GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAA, JORGE  
ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO  
TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ  
PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR,  
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE  
EDUARDO BAROLO TLATEMPA, JOSE LUIS  
LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE  
LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,  
LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL  
ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL  
FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN  
LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO  
BARANDA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ  
HARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO,  
MIGUEL ANTONIO MENDOZA ZACARIAS Y  
SAUL BRUNO

- Previa búsqueda en la base de datos de NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN, no se localizó registro alguno a nombre de las personas de referencia.

Atentamente.

C.c.p. Lic. Héctor Javier Buendía de León. Director del Registro Civil. Para su superior conocimiento.  
Folio: 001823/  
HJBL/MPC/Rosy\*

Dirección del Registro Civil  
2ª Sur y Calle Central. Col. Centro  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel. (961) 61 8 77 00 ext. 23031, 23032  
www.registrocivil.chiapas.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS



NO. DE CONTROL VENTAS  
CLAVE 0181009

**REGISTRO CIVIL**  
ACTA DE DEFUNCIÓN

22  
194

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIAL No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO		
				DÍA	MES	AÑO

NOMBRE **ANGEL ALBINO CORZO**  
ENTIDAD FEDERATIVA **FINADO**

NOMBRE \_\_\_\_\_  
ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO HABITUAL \_\_\_\_\_ MESES \_\_\_\_\_ DÍAS \_\_\_\_\_ HORAS \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_ PAIS \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CÓNYUGE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA MADRE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

FECHA DE LA DEFUNCIÓN \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

DESTINO CADÁVERI \_\_\_\_\_ CREMACIÓN  NOMBRE DEL RANTÓN O CREMATORIO \_\_\_\_\_

CAUSA DE LA MUERTE \_\_\_\_\_

DURACIÓN DE LA(S) ENFERMEDAD(ES) \_\_\_\_\_

TIPO DE DEFUNCIÓN \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL MÉDICO QUE CERTIFICÓ LA DEFUNCIÓN \_\_\_\_\_

No. DE CÉDULA PROFESIONAL \_\_\_\_\_ DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

TESTIGOS

NOMBRE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN \_\_\_\_\_ PARENTESCO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN \_\_\_\_\_

LA PRESENTE ACTA TIENE LAS INDICACIONES SIGUIENTES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, SE INSCRIBE EL PRESENTE ACTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24, 25, 28, 40, 91 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS DOY FE.

EL C. OFICIAL No. **01** DEL REGIS

NOMBRE \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Oficialia 01 del Registro Civil  
Angel Albino Corzo, Chiapas



ARCHIVO ESTATAL



DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

No DE CONTROL-VI-RA-030

ACTA DE DEFUNCION

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

Form fields for Folio No., Libro No., Municipio, and Fecha de Registro.

Form fields for Deceased: Nombre, Sexo, Estado Civil, Nacionalidad, Edad, Fecha de Nacimiento, Domicilio Habitual, Lugar de Nacimiento, Conyuge, Padre, Madre.

Form fields for Death: FALLECIMIENTO, Fecha de la Defuncion, Lugar, Destino del, Ubicacion, Donde Fallecio, Causa(s) de la Muerte, Duracion de la(s) Enfermedad(es), Tipo de Defuncion, Nombre del Medico que Certifico la Defuncion, No. de Cedula Profesional, Domicilio.

Form fields for Declarante and Testigos: Declarante (Nombre, Nacionalidad, Domicilio, Parentesco, Ocupacion) and Testigos (Nombre, Nacionalidad, Domicilio, Ocupacion, Parentesco).

Form fields for Testigos (Witnesses) with signature lines.

Form fields for Registrar: 'REGISTRAR A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LO RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELA INTERVINERON Y SUJERON HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU FUECA DIGITAL DOY FE', R.C. Oficial No., and Signature of Jorge Luis Abdullah Perez.

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL



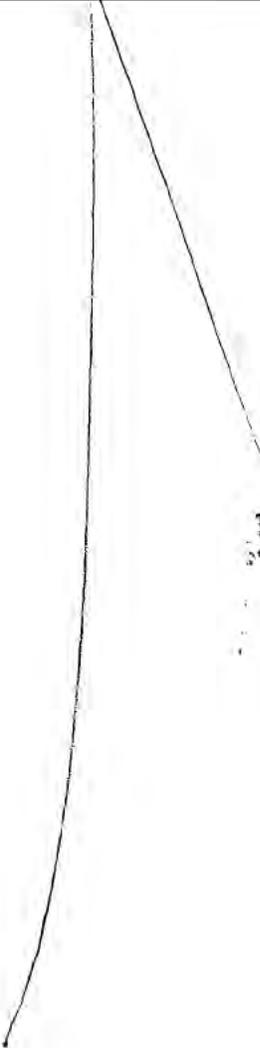
DATOS COMPLEMENTARIOS: Form fields for medical assistance, labor situation, and school status.

Form fields for School Status (ESCOLARIDAD) with codes for primary, secondary, and professional levels.

Art 113 Fracc. LFTAP



REGISTRACIÓN DEL REGISTRO  
CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS



2007 JUN 28 10:00 AM



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

No DE CONTROL IV-RA-0

ACTA DE MATRIMONIO

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

Boleta Fecha Derechos

OFICIALIA No LIBRO No ACTA No LOCALIDAD FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO

CONTRAYENTES

NOMBRE DEL CONTRAYENTE

LUGAR DE NACIMIENTO

EDAD AÑOS FECHA DE NACIMIENTO NACIONALIDAD

DOMICILIO HABITUAL OCUPACION

SI EL CONTRAYENTE HA SIDO CASADO: ANOTE EL NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIEN CONTRAJÓ EL ANTERIOR MATRIMONIO, LA CAUSA DE LA DISOLUCION Y FECHA DE ESTA:

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE

LUGAR DE NACIMIENTO

EDAD AÑOS FECHA DE NACIMIENTO NACIONALIDAD

DOMICILIO HABITUAL OCUPACION

SI LA CONTRAYENTE HA SIDO CASADA: ANOTE EL NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIEN CONTRAJÓ EL ANTERIOR MATRIMONIO, LA CAUSA DE LA DISOLUCION Y FECHA DE ESTA:

PADRES DEL CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE

OCUPACION

NOMBRE DE LA MADRE

OCUPACION

DOMICILIO(S)

NOMBRE DEL PADRE

OCUPACION

NOMBRE DE LA MADRE

OCUPACION

DOMICILIO(S)

TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES

Grid for witnesses with columns for NOMBRE, DOMICILIO, ESTADO, NACIONALIDAD, PARENTESCO

NOMBRE (S) DE LA(S) PERSONA(S) QUE DA(N) SU CONSENTIMIENTO POR MINORIA DE EDAD DEL(OS) CONTRAYENTE(S)

AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE(S) EXTRANJERO(S)

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REGIMEN DE: SOCIEDAD CONYUGAL

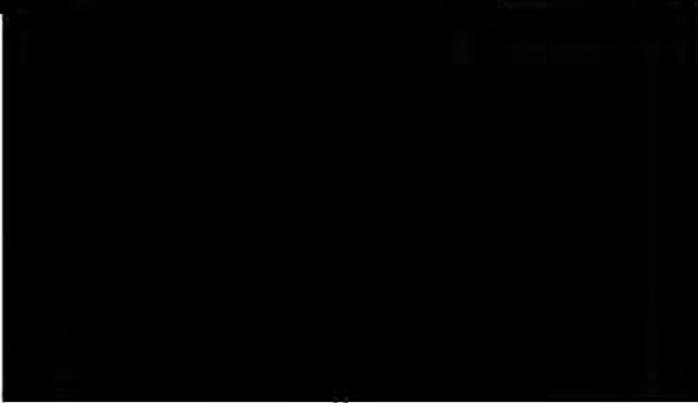
LA PRESENTE TIENE LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

HUELLA DACTILAR DEL... HUELLA DIGITAL DE...

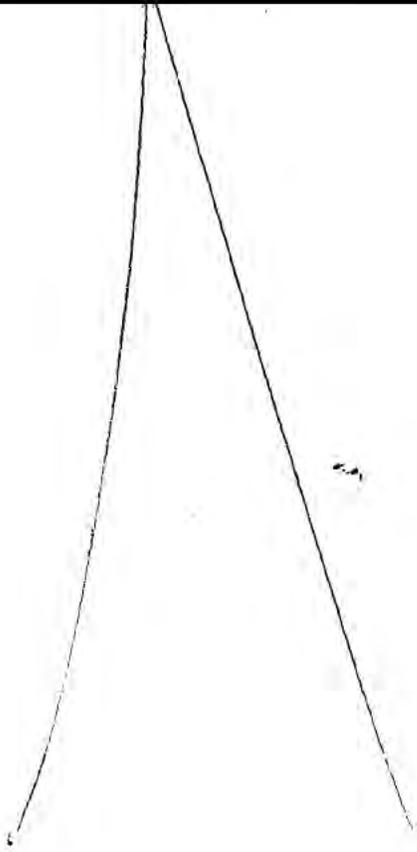
LEGAL O HABIENDO SIDO DISPENSADO... EL EXISTENTE PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO... LOS DECLARO EN NOMBRE DE LA LEY...

EL C. OFICIAL No. 01 DEL REGISTRO CIVIL... FIRMA... La Independencia, Chapa...

Grid for signatures and names of witnesses



EMISIÓN DEL REGISTRO  
CIVIL DEL ESTADO DE  
VENTANILLA ÚNICA DE



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS



No DE CONTROL LRA-130  
CLAVE 0101001

**REGISTRO CIVIL**  
**ACTA DE NACIMIENTO**

30  
197

CURP  
CRIP 07066011500454F.

Boleta	Fecha	Derechos	FECHA DE REGISTRO		
			DIA	MES	AÑO
LOCALIDAD					
MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA			

REGISTRADO  
NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO

FUE REGISTRADO  
COMPARECIO

PADRES  
NOMBRE DEL PADRE  
EDAD AÑOS DOMICILIO HABITUAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD  
NOMBRE DE LA MADRE  
EDAD AÑOS DOMICILIO HABITUAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

ABUELO PATERNO  
ABUELA PATERNA

ABUELO MATERNO  
ABUELA MATERNA

NOMBRE  
DOMICILIO

NOMBRE  
DOMICILIO

NOMBRE  
DOMICILIO

NOMBRE  
DOMICILIO

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO  
NOMBRE EDAD AÑOS

DOMICILIO  
FIRMA DE LOS PADRES O DE

SE DIÓ LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL SE INSCRIBE EL PRESENTE ACTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34, 35, 38, 40, 38, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS EN LA FECHA DE SU EMISIÓN.

HUELLA DIGITAL  
EL C. OFICIAL No. REGISTRO CIVIL  
NOMBRE Y FIRMA



LA PRESENTE ACTA TIENE LAS ANOTACIONES SIGUIENTES  
OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL  
PANTELHO, CHIAPAS.

SRN-FOLIO

ARCHIVO ESTATAL



DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS



CHIAPAS 63  
2018  
JUN  
2018



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS



**REGISTRO CIVIL**  
**ACTA DE DEFUNCIÓN**

148

CURI:  
CRII:

OFICIALIA: LIBRO No.: ACTA No.: FECHA DE REGISTRO:

NOMBRE:  
FECHA DE NACIMIENTO:  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
NACIONALIDAD: MEXICANA  
DOMICILIO HABITUAL:  
NOMBRE DEL CONYUGE: NACIONALIDAD:  
NOMBRE DEL PADRE: NACIONALIDAD:  
NOMBRE DE LA MADRE: NACIONALIDAD:  
FECHA DE DEFUNCIÓN:  
LUGAR DE FALLECIMIENTO:  
TIPO DE DEFUNCIÓN: DESTINO CADÁVER:  
NOMBRE DEL PANTEÓN O CREMATORIO: MUNICIPAL JARDINES DE LA ETERNIDAD  
UBICACIÓN: TO:  
CERTIFICADO No.: NÚMERO DE ORDEN: 3782 NÚMERO DE AVISO:  
CAUSA DE LA MUERTE:

DURACION DE LA(S) ENFERMEDAD(ES):  
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICÓ LA: MARIANO MATUS SAIDÁÑA  
No DE CÉDULA PROFESIONAL:  
OTROS SEÑALES:  
DOMICILIO: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

DECLARANTE  
NOMBRE: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EDAD: AÑOS  
NACIONALIDAD: MEXICANA  
DOMICILIO:  
OCUPACION:

TESTIGOS  
NOMBRE: NACIONALIDAD:  
NOMBRE: NACIONALIDAD:

LA SIGUIENTE ACTA PRESENTA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:  
ACTA NO. 430 OFICIO 3133/2012, ACTA ADMINISTRATIVA 569/CAJAT2/2012, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2012, DISTRITO METROPOLITANO AGENCIA ESPECIALIZADA EN HECHOS DE TRANSITO (PRIMER TURNO)

FIRMA	DECLARANTE	TESTIGO	TESTIGO
-------	------------	---------	---------

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELA INTERVIENEN Y SABEN HACIENDO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU FIRMA DIGITAL, SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO CIVIL CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 34,35,38,40 Y 41 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS (DOY FE)

EL C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTLA GUTIÉRREZ  
[Redacted Signature]



Oficialia 03 del Registro Civil  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

10  
V, VII  
P



DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CANTONILLO ÚNICA DE SERVICIO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS



4019478

No. DE CONTROL VII-RA-150  
CLAVE 011011

**REGISTRO CIVIL**  
INSCRIPCIÓN DE:

109

Boleta		Fecha		Derechos		FECHA DE REGISTRO		
						DÍA	MES	AÑO
OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD					
MUNICIPIO					Estado			

OFICIALIA	LIBRO No.:	ACTA No.:	FECHA DE REGISTRO

**ENUNCIADO**

Nombre: [REDACTED], SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]  
 Fecha de nacimiento: [REDACTED] 78 AÑOS SEXO: MASCULINO  
 Lugar de nacimiento: [REDACTED]  
 Nacionalidad: MEXI  
 Domicilio habitual: [REDACTED]  
 Nombre del conyuge: [REDACTED]  
 Nombre del padre: [REDACTED]  
 Nombre de la madre: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

**FALLECIMIENTO**

Fecha de defuncion: [REDACTED]  
 Lugar de fallecimiento: [REDACTED]  
 Causa de defuncion: [REDACTED] DESTINO CADAVER: [REDACTED] INHUMACION [REDACTED]  
 Nombre del pariente: [REDACTED]

Descripción de la(s) enfermedad(es): [REDACTED]  
 Nombre del medico que certifica: [REDACTED]  
 Número de cedula profesional: [REDACTED]  
 Domicilio: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]  
 Nacionalidad: [REDACTED]  
 Domicilio: [REDACTED]  
 Ocupacion: [REDACTED]

TESTIGOS

Nombre: [REDACTED]  
 Nombre: [REDACTED]  
 Insiguiente: [REDACTED]

LA REPUBLICA	[REDACTED]	[REDACTED]
--------------	------------	------------

LEÍDO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, SE INSCRIBE EL PRESENTE ACTO CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 34, 35, 36, 40, 91 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DE LA FE.

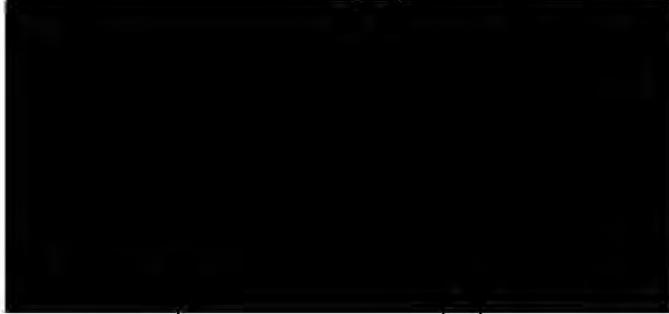
EL C. OFICIAL 5 DEL REGISTRO CIVIL DE Tuxtla Gutiérrez

PROFRA. MARIA SOLEDAD TORT GONZALEZ  
NOMBRE Y FIRMA

Oficialia Tuxtla  
15 del Registro Civil  
Gutiérrez, Chiapas



DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS



SECRETARÍA GENERAL  
DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
ESTADO DE CHIAPAS

45

ado el: viernes, 16 de agosto de 2019 04:44 p.m.  
: [Redacted]  
nto: Búsqueda de personas

200

apachula Chiapas a 16 de agosto de 2019  
oficio No.079001410100/AP/1463/2019  
xhorto: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019



agente del Ministerio Público de la Federación  
titular de la Mesa de Exhortos del Sistema Penal  
cusatorio en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
resente

n atención a su oficio número 1457/2019, de fecha 08 de agosto de 2019 y recepcionado el 13 del mismo mes y año,  
educido del exhorto al rubro indicado, respecto al ingreso de urgencias o consulta externa en la Delegación Chiapas  
el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de las personas descritas en su oficio de cuenta; me permito  
nformar que el Coordinador de Gestión de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Instituto, refirió  
mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2019, oficio número 079001270100/CGM/0431/2019, lo  
iguiente: "... [Redacted]

o que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

ntentamente  
Seguridad y Solidaridad Social"



[Redacted]

Jefe de Oficina  
Carretera Costera y Anillo Periférico s/n  
Colonia Centro. C.P. 30700  
Tapachula Chiapas  
Teléfono (962) 62 61662

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
PA

201  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN DE EXHORTOS EN EL SISTEMAL  
PENAL ACUSATORIO

EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019  
Oficio No. 1463/2019

**TELEGRAMA OFICIAL URGENTE**

Asunto: Solicitud de Información **URGENTE Y CONFIDENCIAL**.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de agosto de 2019.

C. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SALUD  
MENTAL SAN AGUSTÍN  
CARR. TUXTLA VILLAFLORES  
KM.8.5, EL JOBO, CHIAPAS.  
PRESENTE.

Derivado de la integración del exhorto al rubro anotado; originado de la petición contenida en el oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 73, 74, 75, 76, 77, 137, 130, 131, 211, 213, 214 y 215, Código Nacional de Procedimientos Penales; respetuosamente me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar sea tan amable en vía de colaboración, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, informen a esta autoridad federal si en los registros de esa dependencia a su digno cargo, **existe algún registro de ingreso de urgencias, hospitalizado y/o consultas externas** relacionado con las personas desaparecidas de nombres:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, le solicito sea tan amable de enviar en copias certificadas, de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentren a su alcance, agradeciéndole sea remitida con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, en un término no mayor a 72 horas, contadas a partir de la recepción del presente documento, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron inicio a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual deriva la petición antes referida; **APERCIBIDO** de que de no cumplir con lo indicado en el término señalado, sin causa justificada, **SE PROCEDERÁ A ORDENAR HACER EFECTIVA LA MEDIDA DE APREMIO**



UN

CONSISTENTE EN UNA MULTA DE 100 DÍAS DE SALARIO mínimo vigente en el entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que agradeceré dicha información sea remitida a esta Agencia de Exhortos a mi cargo, con domicilio en Libramiento Sur Poniente Numero 2069, Colonia Belén, Código Postal 29067, en esta ciudad capital, teléfono [redacted] correo electrónico [redacted]

[Large redacted area]

A

DE LA REPUBLICA VIVA  
DEL GOBIERNO  
POR EL  
BENEFICIO Y JUSTICIA  
SOCIALES

FISCALIA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
TIPOLOGIA  
AYOT



FISCALIA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
TIPOLOGIA  
AYOT



207

Oficio: SSPC/SUBESPMS/DJ/OESP/TGZ/6954/2019

Exhorto: [REDACTED]

Asunto: se informa requerimiento

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 15 de agosto de 2019

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa de Exhortos del Sistema  
Penal Acusatorio y Sistema Tradicional  
Fiscalía General de la Republica  
Delegación Estatal en Chiapas  
Libramiento Sur Poniente No. 2069, Col. Belén  
Ciudad.



En atención al oficio número 1459/2019, de fecha 08 de agosto del año en curso y recibido en esta propia fecha, derivado del oficio de colaboración FGR/UEILCA/350/2019, signado por el [REDACTED] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, en la Ciudad de México; mediante el cual solicita se informe a esa Autoridad Federal si en los Centros de Reclusión del Estado, existen registros de ingreso de las personas de nombres ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOYANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA; en caso de que la información solicitada resulte positiva, se envíe copias certificadas de toda la documentación soporte; al respecto, con fundamento en los artículos 1 y 20 fracción X del Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada para el Estado de Chiapas, relacionadas a las atribuciones otorgadas al Titular de esta Subsecretaría, se informa lo siguiente:

[REDACTED]



...p.- Comisario Jefe Lic. /  
...p.- Expediente/Minuta

[REDACTED]

...e Poniente Esq. 4a. Poniente No. 510, Bairro Colón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
...ador: 01 (961)61-2-18-21, 81-3-31-54



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA  
ORIENTADOR "C"  
OFICIO NÚMERO: 153/2019

203

Asunto: El que se indica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de agosto de 2019.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EDIFICIO.-

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
RECIBIDO  
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN LA ACUSATORIO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 5 fracción I, 9 fracciones I, IV, VII y XVII, 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, expongo:

En atención al contenido del oficio número 1448/2019 de fecha ocho de agosto del año en curso, suscrito por Usted, mismo que deriva de la integración del exhorto número FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019, mediante el cual solicita se le informe mediante oficio lo siguiente: **"...informen si en las agencias del Ministerio Público de la Federación a su cargo, TANTO DEL SISTEMA TRADICIONAL COMO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, existe ACTA CIRCUNSTANCIADA, AVERIGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN, o CAUSA PENAL, MANDAMIENTO JUDICIAL en la que aparezcan como VÍCTIMA, OFENDIDO, IMPUTADO Y/O PROBABLE RESPONSABLE,** las siguientes personas desaparecidas: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALÉN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUCARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA GARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

De lo anterior, me permito informar a Usted, que al hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los registros electrónicos con que cuenta esta Unidad de Atención Inmediata Orientación "C"

[REDACTED]

Sin

TITUL

CIÓN  
NMEIATA,

FISCA  
DE  
UN

C. c. p.- Maestro  
Inmediata.- Para s

ión de la Unidad de Atención

Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; AGOSTO 19 DE 2019  
OFICIO No. FGE/CGC/1649/2019  
EXHORTO: FGR/CHIS/TGZ/EXH/98/2019  
ASUNTO: INFORME

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
DELEGACIÓN CHIAPAS.  
PRESENTE.

En atención al oficio de número 1458/2019, de fecha 08 y recibido el 15 de Agosto del año en curso, mediante el cual solicita se informe si existe registro o antecedentes de las personas relacionadas a su oficio de referencia; en virtud de lo anterior me permito informar lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda en los archivos de la Coordinación de CENTRA, así como en las cinco Clínicas Centra del Estado; Berriozábal, Comitán, Tapachula, Tonalá y Pichucalco, me permito informar registro alguno de las personas Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alzaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado,

aludo.



PREVENCIÓN

FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
CHIAPAS

Revisó

Ccp - Mtro Jorge Luis Lloven Abarca - Fiscal General del Estado - Para Su Superior Conocimiento - Entidad  
Ccp - Archivo

Libramiento Norte Oriente # 2010, Col. El Bosque  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Commutador 61-7-23-00 Ext. 17501 - [www.fge.chiapas.gob.mx](http://www.fge.chiapas.gob.mx)



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCION DE INGRESOS

OFICIO No. SH/SUBI/DI/ 4007 /19

Asunto: Se rinde informe de término  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Agosto 19 de 2019.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS  
**RECIBIDO**  
21 AGO 2019  
OFICIA DE PARTES  
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa de Exhortos del Sistema Penal  
Acusatorio en Tuxtla Gutiérrez  
Fiscalía General de la República  
Libramiento sur poniente No. 2069  
Colonia Belén C.P. 29067  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción II y 30 fracción LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Chiapas; 13 fracción VIII del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas; 7 fracción III inciso b y 67 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; en atención a su oficio No. 1451/2019, exhorto No. FGR/CHIS/TGZ/EXH/08/2019, de fecha 08 de agosto y recibido por esta Dirección a mi cargo el día 15 del presente mes y año que transcurre, en el que solicita se le informe si en los archivos con que cuenta esta Secretaría, obra registro alguno a nombre de las personas citadas en su oficio de referencia, de ser positivo enviar copia certificada del soporte de la información; al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda en la base de datos con que cuenta esta Dependencia, se

Con lo que respecta a los CC. 1.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 2.- ADAN ABRAJAN DE CRUZ, 3.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 4.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 5.- BERNARDO FLORES ALZARAZ, 6.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 7.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, 8.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 9.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 10.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 11.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 12.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 13.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 14.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 15.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 16.- FELIPE ARNULFO ROSA, 17.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 18.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 19.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 20.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 21.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 22.- JORGE ALVAREZ NAVA, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- JORGE ANTONIO ZAPA LEGIDEÑO, 25.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 26.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 27.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 28.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 29.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 30.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 31.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, 32.- LEONEL CASTRO ABARCA, 33.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 34.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 35.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 36.- MARCIAL PABLO BARANDA, 37.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 38.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 39.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 40.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS y 41.- SAUL BRUNO GARCIA, no se localizó registro alguno.

PARA EL CASO

El presente oficio, así como los datos que se informan, están clasificados como reservados, de conformidad con los artículos 105 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; 3,

Boulevard Andrés Serra Rojas, No 1090, Torre Chiapas Col. El Retiro C.P. 29045  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas      Conmutador (961) 69 1 40 43      Ext. 65036  
Correo: tzambranoc@haciendachiapas.gob.mx

002029



DIRECCION DE INGRESOS

OFICIO No. SH/SUBI/DI/ 104007 /19

fracciones IX, XV y XXXI, 125, fracción XIII, 128, 129, 132 y 133, fracción III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; mismos que se proporcionan con fines informativos, por lo que su transmisión a autoridad diversa a la que tiene la competencia legal para administrarlos se sujetará a las responsabilidades que señalen las leyes correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE INGRESOS



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE INGRESOS

19 AGO 2015  
ESPACHADO

5 VEZ. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.c.p. Archivo/Minutario



A T.N. AL FOLIO No. 683

Boulevard Andrés Serra Rojas, No 1090, Torre Chiapas Col. El Retiro C.P. 29045  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas      Conmutador (951) 69 1 40 43    Ext: 65036  
Correo: [redacted]

206



FISCALIA  
GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía General del Estado  
Fiscalía de Procedimientos Penales  
Dirección General de Control de Procesos

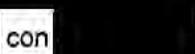


OFICIO NÚM. DGCP/DOC/1813-B/2019.  
ASUNTO: SE REMITE SOLICITUD  
DE COLABORACIÓN.  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
AGOSTO 19 DE 2019.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO EN TUXTLA, GUTIÉRREZ  
CIUDAD.

Por instrucciones superiores, y en atención a su oficio número 1447/2019, me permito informar a Usted que, habiendo revisado minuciosamente los archivos que obran en la Dirección General de Control de Procesos y según informes proporcionados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística de esta Institución,  encontró registro de antecedente relacionado con **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, personas quienes menciona en su oficio de mérito;



con  se da cumplimiento a lo solicitado en su oficio de referencia.

Sin otro particular,

enviarle un cordial y afectuoso saludo.

C.c.p. Archivo  
L'AAI/Waip

Libramento Norte One  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Contacto: 61-7-23-00 Ext. 17070 - [www.fisc.chiapas.gob.mx](http://www.fisc.chiapas.gob.mx)

207



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

### Fiscalía General del Estado REGISTRO DE ATENCIÓN



#### Imputado

Nombre: [Redacted]  
 Tipo Persona: [Redacted] Edad: [Redacted] Género: [Redacted]  
 Estado Civil: [Redacted] RFC: [Redacted] CURP: [Redacted]  
 Escolaridad: [Redacted] Nacionalidad: [Redacted] Ocupación: [Redacted]

#### DATOS DE REGISTRO DE ATENCIÓN

Fecha de Inicio: [Redacted]  
 Fecha de Resolución: [Redacted]  
 Resolución Actual: [Redacted]  
 Especialidad Inicial: [Redacted]  
 Especialidad Actual: [Redacted]  
 Dependencia Actual: [Redacted]  
 Área Actual: [Redacted]

#### LUGAR DE LOS HECHOS

Municipio: [Redacted] Colonia/Localidad: [Redacted]  
 Fecha de los hechos: [Redacted] Hora de los hechos: [Redacted]  
 Dirección: [Redacted]

#### RESOLUCIONES

Resolución	Fecha
Archivo temporal Por falta de elemento jurídicos	[Redacted]
Límite Inicial	[Redacted]

#### DELITOS

Delito	Especialidad	Medio Comisión	Violencia
Robo Otros	(Artículo 273 fracción I) Robo de elemento de cosa mueble propia que está en poder de otra persona por título legítimo	Otro objeto	Con violencia física a las cosas

#### INVOLUCRADOS

Nombre	Edad	Género	Nacionalidad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

#### SÍNTESIS

LA OFENDIDA REFIERE QUE LE SUSTRAJERON DE SU DOMICILIO UNA PANTALLA DE 32 PULGADAS, DE LA MARCA LG, COLOR NEGRO, UN VENTILADOR DE LA MARCA MAN, COLOR GRIS, \$2000.00 PESOS.



708



### Fiscalía General del Estado REGISTRO DE ATENCIÓN



#### Victima

Nombre: [REDACTED]      Género: [REDACTED]  
 Tipo Persona: [REDACTED]      Edad: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]  
 Estado Civil: [REDACTED]      RFC: [REDACTED]      Ocupación: [REDACTED]  
 Escolaridad: [REDACTED]      Nacionalidad: [REDACTED]

#### DATOS DE REGISTRO DE ATENCIÓN

Resolución Actual: [REDACTED]      Fecha de Inicio: [REDACTED]      Fecha de Resolución: [REDACTED]  
 Fiscalía Inicio: [REDACTED]  
 Fiscalía Actual: [REDACTED]  
 Agencia Actual: [REDACTED]  
 Área Actual: [REDACTED]

#### LUGAR DE LOS HECHOS

Municipio: [REDACTED]      Colonia/Localidad: [REDACTED]  
 Fecha de los hechos: [REDACTED]      Hora de los hechos: [REDACTED]  
 Dirección: [REDACTED]

#### RESOLUCIONES

Resolución	Fecha
[REDACTED]	[REDACTED]

#### DELITOS

Delito	Especialidad	Medio Comisión	Violencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

#### INVOLUCRADOS

Nombre	Tipo Persona	Edad	Género	Ocupación	Nacionalidad
[REDACTED]	Imputado Victima	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

#### SÍNTESIS

REFIERE EL DENUNCIANTE QUE UN GRUPO DE PERSONAS LE PAGARON A UNOS ABOGADOS PARA QUE LES REALIZARA GESTIONES Y ESTOS NO HICIERON NADA

MEXICANOS  
 LA REPUBLICA  
 INVESTIGACIÓN  
 DEL CASO



50

209

### Fiscalía General del Estado AVERIGUACION PREVIA

**Nombre:** [Redacted]  
**Tipo Persona:** [Redacted] **Edad:** [Redacted] **Género:** [Redacted]  
**Estado Civil:** [Redacted] **RFC:** [Redacted] **CURP:** [Redacted]  
**Nivel de Escolaridad:** [Redacted] **Nacionalidad:** [Redacted] **Ocupación:** [Redacted]  
**Alfabetizado:** [Redacted]

#### DATOS DE AVERIGUACION PREVIA

**AVERIGUACION PREVIA:**  
**Resolución Actual:** [Redacted]  
**Distrito Inicial:** [Redacted]  
**Distrito Actual:** [Redacted]  
**Agencia Actual:** [Redacted]

#### LUGAR DE LOS HECHOS

**Municipio:** [Redacted] **Colonia/Localidad:** [Redacted]  
**Fecha de los hechos:** [Redacted] **Hora de los hechos:** [Redacted]  
**Dirección:** [Redacted]

#### RESOLUCIONES

Resolución	Estado Actual	Remitida a	Fecha
RESERVA			[Redacted]
RAMITE INICIO			

#### DELITOS

Delito	DCS / Especialidad	Modalidad	Medio Comisivo	Circunstancia
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

#### INVOLUCRADOS

Nombre	Tipo Persona	Edad	Género	Ocupación	Nacionalidad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

#### SÍNTESIS

  
 LA RE  
 DE INVESTIGACIÓN  
 PARA EL CASO  
 15/08/2019



210

23



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

23 AGO 2019

GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES

REGISTRO 7056

OFICINA TELEGRAFICA

TIXTLA GUTIERREZ, CHIS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



DELEGACIÓN ESTATAL  
Subdelegación Médica

211

OFICIO NO. 007.200.230.01462

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 23 de agosto del 2019

Asunto: respuesta a exhorto

[Redacted]

TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL  
LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 2069,  
COLONIA BELEN, C.P. 29067  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Stamp: SISTEMA PENAL LIBRAMIENTO SUR PONIENTE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS  
Handwritten: 23

Anexo al presente oficio DM/937/2019, firmado por el Director del Hospital General "Dr. Belisario Domínguez" mediante el cual informa que se realizó búsqueda en los registros de ingreso del Hospital General "Dr. Belisario Domínguez" de las personas que en Exhorto: [Redacted] solicito a esta Subdelegación Médica.

Sin otro particular,

[Redacted]

Stamp: SISTEMA PENAL LIBRAMIENTO SUR PONIENTE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS  
Handwritten: 2019

-C.p.c: Ing. Oscar Pardo Chon, Abogado de la Delegación Estatal

Elaboro: [Redacted] INVESTIGACIÓN

4° Oriente Norte N°1428, Barrio La Pimienta C.P. 29034  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Telefono y Fax: (961) 60 29487 y 6029488



HOSPITAL GENERAL

"DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. A 23 de agosto de 2019.

Oficio DM/937/2019

ASUNTO: Respuesta a oficio 007.200.230.0197

SUBDELEGADO MÉDICO  
PRESENTE.-

En respuesta a su Oficio Circular No. 007.200.230.0197, con relación al Exhorte: [redacted] suscrito por el [redacted] Ministerio Público Federal de la Unidad de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en material de Derechos Humanos, con residencia en la Ciudad de México; Solicitando información para revisar si existe algún ingreso de urgencias o consultas externas algún registro relacionado con las personas de nombre:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVAM GUERRERO DELA CRUZ, JULIO CPESAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGADALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA.

Me permito informarle que se realizó búsqueda en nuestros archivos y base de datos del programa SIMEF sin la existencia de registro de ingreso en los diferentes servicios de este nosocomio de los arriba citados en el periodo indicado. Información otorgada por el Dr. [redacted] Jefe del área de Bioestadística, se anexa memorándum No.48/MVS/2019

Sin otro particular quedo a sus apreciables consideraciones.

23 AGO 2019

ISSSTE  
DELEGACIÓN ESTATAL  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
23 AGO 2019  
SUB-DELEGACIÓN MÉDICA  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
CNA: RAWA/talo  
FIRMA

Boulevard Salomón González Blanco No. 4650, Fraccionamiento Las Torres, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

213

HOSPITAL GENERAL "DR. BELISARIO DOMINGUEZ"

Departamento de Bioestadística

22 AGO 2019

15:42 hr

**MEMORANDUM NO. 48/MVS/2019**

Tuxtla Gutiérrez Chiapas, 21 de Agosto de 2019.

**DR. RUBEN ARTURO WILSON ARIAS**  
**DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL**  
**"DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA"**  
**TUXTLA GUTIERREZ CHIS.**

En respuesta a los Oficios enviados por la Dirección del Hospital No. DM/861/2019, Circular de la Subdelegación Médica No. 007.200.230.0197 y Fiscalía General de la Republica; por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de Exhortos en el Sistema Penal Acusatorio con Oficio No. [REDACTED] y Exhorto Oficio No. [REDACTED] Solicitando información para revisar si existe algún ingreso a los servicios de Urgencias, Hospitalización y Consulta Externa de:

NOMBRE COMPLETO	EXPEDIENTE	OFICIO	EXHORTO	FECHA
ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA.
ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
ADÁN ABRAJAN DE CRUZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
ALEXANDER MORA VENANCIO	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
ANTONIO SANTANA MAESTRO	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
BERNARDO FLORES ALZARAZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
BENJAMIN ASCENDIO BAUTISTA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA

Boulevard Salomón González Blanco No 4650 Frac. Las Torres C.P. 29040. Tuxtla Gutiérrez Chiapas.  
 Hosp. Gral. "Dr. Belisario Domínguez" RED: 82104 [REDACTED]

214

## HOSPITAL GENERAL "DR. BELISARIO DOMINGUEZ"

## Departamento de Biostatística



FELIPE ARNULFO ROSA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
GIOVANNI GALINDES GUERRERO	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
ISRAEL JACINTO LUGARDO	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TATEMPA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JONÁS TRUJILLO GONZALEZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JORGE ALVAREZ NAVA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JOSE EDUARDO BARTOLO TATEMPA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JOSE LUIS LUNA TORRES	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JHOSIVANI GUERERO DE LA CRUZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
LEONEL CASTRO ABARCA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
MARCIAL PABLO BARANDA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
MAURICIO ORTEGA VALERIO	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA
SAUL BRUNO GARCIA	FED/CHIS/TGZ/EXH/08/2019	1454/2019	08/2019	01-01-2014 A LA FECHA

En función de apego a NOM 004 (expediente clínico) "por tratarse de documentos elaborados en interés y beneficio del paciente, deberán ser conservados por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico la información requerida es a partir del 1º de enero del 2014."

PARA EL CASO  
FECHA

Boulevard Salomón González Blanco No 4650 Frac. Las Torres C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Hosp. Gral. "Dr. Belisario Domínguez" RED: 82104

215

# HOSPITAL GENERAL "DR. BELISARIO DOMINGUEZ"

## Departamento de Bioestadística



He de informarle que se realizó la búsqueda en nuestros archivos y base de datos del programa "SIMEF" (Sistema de Información Médico Financiero)

[Redacted]

Sistema de Estadística de los Hospitales y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (SIMEF) Versión 2.0.0  
Administración Consulta Hospitalización Urgencias Asesoría Servicios Generales de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos Certificación de Defunciones Reportes Ayuda



[Redacted]

ISSSTE  
21 ABR. 2019  
M.D. DR. BELISARIO DOMINGUEZ  
DEPARTAMENTO DE  
BIOESTADÍSTICA

LA REPUBLICA  
CCP. Dr. España Ramos  
CCP. [Redacted] SUBDIREC  
CCP. ARCHIVO/MINUTARIO

[Redacted]

Boulevard Salomón González Blanco No 4650 Frac. Las Torres C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.  
Hosp. Gral. "Dr. Belisario Domínguez" RED- 8210-4 [Redacted]



FISCALIA  
GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía General del Estado  
Fiscalía de Procedimientos Penales  
Dirección General de Control de Procesos

216

5\*

OFICIO NÚM. DGCP/DOC/1813-B/2019.  
ASUNTO: SE REMITE SOLICITUD  
DE COLABORACIÓN.  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
AGOSTO 19 DE 2019.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO EN TUXTLA, GUTIÉRREZ  
CIUDAD.

Por instrucciones superiores, y en atención a su oficio número 1447/2019, me permito informar a Usted que, habiendo revisado minuciosamente los archivos que obran en la Dirección General de Control de Procesos y según informes proporcionados por la Dirección de Tecnologías de la Información/ y Estadística de esta Institución,

personas quienes menciona en su oficio de mérito; en merito de lo anterior,

[Redacted]

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo.

[Redacted]

C.c.p. Archivado  
L'AALM/atp

Libramiento Norte Oriente # 2010, Col. El Bosque  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Commutador 61-7-23-00 Ext. 37070 - www.fgr.chiapas.gob.mx

217

58



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

# Fiscalía General del Estado REGISTRO DE ATENCIÓN



**Imputado**

Nombre: [Redacted]  
 Persona: [Redacted] Edad: [Redacted] Género: [Redacted]  
 Estado Civil: [Redacted] RFC: [Redacted] CURP: [Redacted]  
 Nacionalidad: [Redacted] Ocupación: [Redacted]

**DATOS DE REGISTRO DE ATENCIÓN**

Resolución Actual: [Redacted] Fecha de Inicio: [Redacted]  
 Fecha de Resolución: [Redacted]  
 Fiscalía Inicio: [Redacted]  
 Fiscalía Actual: [Redacted]  
 Unidad Actual: [Redacted]

**LUGAR DE LOS HECHOS**

Municipio: [Redacted] Colonia/Localidad: [Redacted]  
 Fecha de los hechos: [Redacted] Hora de los hechos: [Redacted]  
 Dirección: [Redacted]

**RESOLUCIONES**

Resolución	Fecha
[Redacted]	[Redacted]

**DELITOS**

Delito	Especialidad	Medio Comisión	Violencia
Otros	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

**INVOLUCRADOS**

Nombre	Tipo Persona	Edad	Género	Ocupación	Nacionalidad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

**SÍNTESIS** *YAPA*  
 LA OFENDIDA REFIERE QUE LE SUSTRAJERON DE SU DOMICILIO UNA PANTALLA DE 32 PULGADAS, DE LA MARCA LG, COLOR NEGRO, UN VENTILADOR DE LA MARCA MAN, COLOR GRIS, \$2000.00 PESOS.





# Fiscalía General del Estado REGISTRO DE ATENCIÓN



218 59

Persona: [Redacted]  
Estado Civil: [Redacted]  
Ejemplaridad: [Redacted]

Edad: [Redacted]  
RFC: [Redacted]  
Nacionalidad: [Redacted]

Género: [Redacted]  
CURP: [Redacted]  
Ocupación: [Redacted]

## DATOS DE REGISTRO DE ATENCIÓN

Resolución Actual: 2009-089-0501-2016  
Fiscalía Inicio: [Redacted]  
Fiscalía Actual: [Redacted]  
Ejemplaridad Actual: [Redacted]

Fecha de Inicio: [Redacted]  
Fecha de Resolución: [Redacted]

## LUGAR DE LOS HECHOS

Inicio: [Redacted]  
Fecha de los hechos: [Redacted]  
Ejemplaridad: [Redacted]

Colonia/Localidad: [Redacted]  
Hora de los hechos: [Redacted]

## RESOLUCIONES

Resolución	Fecha
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

## DELITOS

Delito	Especialidad	Medio Comisión	Violencia
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

## INVOLUCRADOS

Nombre	Tipo Persona	Edad	Género	Ocupación	Nacionalidad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

## SÍNTESIS

INVESTIGACIÓN  
DE LOS HECHOS

REFIERE EL DENUNCIANTE QUE UN GRUPO DE PERSONAS LE PAGARON A UNOS ABOGADOS PARA QUE LES REALIZARA GESTIONES Y ESTOS NO HICIERON NADA



219 68

### Fiscalía General del Estado AVERIGUACION PREVIA

Nombre: [Redacted]  
 Persona: [Redacted]      Edad: [Redacted]      Género: [Redacted]  
 Estado Civil: [Redacted]      RFC: [Redacted]      CURP: [Redacted]  
 Nacionalidad: [Redacted]      Ocupación: [Redacted]

#### DATOS DE AVERIGUACION PREVIA

Lugar de Averiguación Previa: [Redacted]  
 Ubicación Actual: [Redacted]  
 Fecha Inicio: [Redacted]  
 Fecha Actual: [Redacted]  
 Duración Actual: [Redacted]

#### LUGAR DE LOS HECHOS

Municipio: [Redacted]      Colonia/Localidad: [Redacted]  
 Fecha de los hechos: [Redacted]  
 Hora de los hechos: [Redacted]

#### RESOLUCIONES

Estado Actual	Remitida a	Fecha
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

#### DELITOS

Delito	Especialidad	Modalidad	Medio Comisivo	Circunstancia
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

#### INVOLUCRADOS

Nombre	Tipo Persona	Edad	Género	Ocupación	Nacionalidad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

#### SÍNTESIS

CLASE PERSONA  
 INVESTIGACION  
 DEL CASO



220

61



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN
INMEDIATA CINTALAPA
OFICIO NÚMERO: 151/2019

Asunto: Se rinde informe.  
Cintalapa de Figueroa, Chiapas a 27 de Agosto de 2019.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EDIFICIO.-



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 5 Fracción I 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1, 2, 3, 131 215 y relativos del Código Nacional de Procedimiento Penales; expongo:

En atención a lo solicitado por Usted, en donde solicita que se le informe mediante oficio lo siguiente: "...si en los archivos con los que cuenta esa Agencia a su cargo, existen antecedentes de Acta Circunstanciada, Averiguación Previa, Carpeta de Investigación y/o Causa Penal en la que aparezcan como víctimas, ofendidos, imputados y/o probables responsables, de las siguientes personas relacionadas de los exhortos siguientes:

NÚMERO DE EXHORTO	NOMBRE DE LA PERSONA DESAPARECIDA
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA CINTALAPA 	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
	ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
	ALEXANDER MORA VENANCIO
	ANTONIO SANTA MAESTRO
	BERNARDO FLORES ALZARAZ
	BENJAMÍN ASCENCIÓN BAUTISTA
	CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL
	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
	CESAR MANUEL GONZÁLEZ
	HERNÁNDEZ
	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

Fiscalía General de la República

	CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA
	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
	FELIPE ARNULFO ROSA
	GIOVANNI GALINES GUERRERO
	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
	ISRAEL JACINTO LUGARDO
	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
	JORGE ALVAREZ NAVA
	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
	JOIRGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZALEZ
	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
	JOSÉ LUIS LUNA TORRES
	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
	JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
	LEONEL CASTRO ABARCA
	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
	MARCIAL PABLO BARANDA
	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
	MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCÍA
	MAURICIO ORTEGA VALERIO
	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
	SAÚL BRUNO GARCÍA

En caso de que la información solicitada, resulte positiva, se deberá de enviar copia certificada de toda la documentación soporte, debiendo agotar todos los medios que se encuentre a su alcance, de manera inmediata, toda vez que la información solicitada es de suma importancia para lograr con la ubicación de dicha persona.

Fiscalía General de la República

122

De lo anterior, me permito informar a Usted, que al hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los registros electrónicos con que cuenta esta Unidad de Atención Inmediata en Cintalapa de Figueroa, Chiapas

[Redacted]

Sin otro particular, quedo sus respetables órdenes.

**ATENTAMENTE.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ORIENTADOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN**

[Redacted Signature]



UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADAL EN CHIAPAS  
ATENCIÓN INMEDIATA  
CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS



UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADAL EN CHIAPAS  
ATENCIÓN INMEDIATA  
CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS

202

# SALUD



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
INSTITUTO DE SALUD  
HOSPITAL CHIAPAS NOS UNE  
"DR. JESUS GILBERTO GOMEZ MAZA"

"2018, AÑO DE DON ANGEL ALBINO CORZO"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 27 agosto del 2019

SECCION: DIRECCION GENERAL.  
MESA: JURÍDICA.

NUMERO DE OFICIO: 5003/ 2375

ASUNTO: EI QUE SE INDICA.

[REDACTED]  
LA C. AGENTE DEL MINESTRIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO Y SISEMA TRADICIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
CIUDAD.-

28 AGO 2019

En respuesta a oficio número: 1456/2019, de fecha 08 de agosto del año 2019 y recibido el 15 de los mismos, en relación al Exhorto [REDACTED] atento a lo anterior me permito hacer de su conocimiento que habiendo solicitado informes a la Jefatura de Registros Hospitalarios y la jefatura de trabajo social de esta Unidad Hospitalaria, comunica que [REDACTED]

Lo anterior para que obre como corresponda.

Sin otro en particular, le envío un saludo.



INSTITUTO DE SALUD DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
HOSPITAL CHIAPAS NOS UNE  
"DR. JESUS GILBERTO GOMEZ MAZA"



DR. HERIBERTO SALDIVAR FARRERA

CEP  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
MINUTARIO  
REVISOR LICENCIADO  
ELABORADOR LICENCIADO

servicios jurídicos

LIBRO DE MEMORIAS DEL CENTENARIO DEL EJERCITO MEXICANO S/N. FRACC. LAS TORRES.

ST

223

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN  
REGIONAL.  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES.  
OFICIO: SPP/772/2019.

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a 10 de Septiembre de 2019.

ASUNTO: Se envía respuesta de antecedentes.



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL

RECIBIDO  
11 SEP 2019

MESA DE EXHORTOS DEL  
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
PRESENTE

Derivado de los Exhortos con los siguientes números

mediante el cual

solicita se informe si en los archivos con los que cuenta esta Subdelegación a mi cargo, existen antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación y/o causa penal, en las cuales se relacione a las personas que en los referidos se enlistan.

Por lo anterior informo a Usted, que el suscrito solicito a las Unidades de Investigación y Sistema Tradicional que comprenden esta Subdelegación Sustantiva, obteniéndose para tal

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
LIC. VICTOR MANUEL ACOSTA TORRES.

- C.C.P. DR. ROBERTO ANDRÉS OCEDA ROMERO - Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo - Para su Superior Conocimiento, Ciudad de México
- C.C.P. LIC. PEDRO GUEVARA PÉREZ - Coordinador de Supervisión y Control Regional - Para su Superior Conocimiento - Ciudad de México
- C.C.P. LIC. IGNACIO ALEJANDRO VILA CHÁVEZ - Delegado Estatal en Chiapas de la Fiscalía General de la República - Para su Superior Conocimiento - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
- C.C.P. Minutario/Archivo

Penitenciaría Sur Lote 1, Número 28, Colonia San José Betania Fracción, San Cristóbal de las Casas, Chiapas - C.P. 29260. Teléfono 01(967) 6784897, (967) 6788541. Micro (9442-9443)



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Departamento De Medicina Forense  
Dirección General de Servicios Periciales  
Fiscalía General del Estado

224

OFICIO NUMERO: FGE/DGSP/DMF/143/2019.  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
15 DE AGOSTO DE 2019.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN TUXTLA GUTIERREZ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS. FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA. PRESENTE.

En respuesta a su Oficio Numero [REDACTED] relacionado con el EXHORTO PGR/CHIS/TGZ-EXH/08/2019, donde solicita se informe si en los registros y/o base de datos con los que cuentan los SEMEFOS de todo el Estado, de personas del sexo masculino identificado o no identificado, restos óseos o ropa, que coincidan con las características de las personas relacionadas con los siguientes nombres: ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENTEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, BERNARDO FLORES ALCARAZ, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEI CAMPOR CANTOR, JOSE ANGEI NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLAATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEI ACARCA CARRILLO, LUIS ANGEI FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL, PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTIGA VALERIO, MIGUEL ANGEI HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEI MENDOZA ZACARIAS, SAUL BRUNO GARCIA.

[REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PERITO  
INVESTIGACION  
RA EL CASO

ACCION SEGREGADA DEL PREDIO DENOMINADO SAN JUAN TUCIPAK NUM2.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29038.  
Email: semefotux@hotmail.com

## ACUERDO DE DEVOLUCION DE EXHORTO.

--- EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - VISTO el estado actual que guarda el presente expediente de exhorto número FGR/CHIS/TGZ/EXH/ST/08/2019, reactivado con motivo de la recepción del oficio FGR/DECHIS/1053/2019, de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el Maestro [REDACTED] Delegado Estatal en Chiapas de la Fiscalía General de la República, derivado del diverso oficio número FGR/UEILCA/350/2019, de fecha veintinueve del mes de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Institución, por medio del cual solicita se practiquen diversas diligencias en vía de exhorto dentro de la Averiguación previa Número AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, en cumplimiento a las observaciones realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para llevar a cabo las acciones que han venido realizando, consultar las bases de datos o registros de: Hospitales, Clínicas, Centros de Atención Psiquiátrica, Centros de Desarrollo Integral para la Familia, Centros de Salud, centros de atención de adicciones y rehabilitación, públicos y privados; centros de detención y reclusorios a cargo del sistema penitenciario, registros de los centros de detención administrativos, servicios médicos forenses y banco de datos forenses, registro nacional de personas fallecidas no identificadas, albergues públicos y privados e instituciones de asistencia social, en términos de la Ley de Asistencia Social, panteones o lugares en los que se depositan restos mortales o cadáveres, públicos y privados, identidad de personas, estaciones migratorias y listas de control migratorio, terminales de autotransporte terrestre, aéreo y marítimo, de pasajeros y carga, y los demás registros y bases de datos que contengan información que pueda contribuir a la localización e identificación de los 43 estudiantes desaparecidos, en razón de lo anterior, esta Autoridad Federal desde el día once de junio del año en curso ha llevado a cabo la búsqueda y localización de dichas personas desaparecidas dentro del expediente de exhorto en que se actúa en esta entidad federativa, solicitando informes a diversas autoridades policiales, tales como a la Policía Federal Ministerial, a la Policía Federal, a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, a la Policía Especializada y a la VII Región Militar, a fin de que llevaran a cabo acciones de búsqueda para localizar a las cuarenta y tres personas desaparecidas estudiantes normalistas de nombres ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BÉLLO FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.-----

- - - Para lo cual se les remitió fotografías de los mismos para su difusión, habiéndose recibido sus respectivos informes en el sentido de que llevaron a cabo la difusión y búsqueda de dichas personas sin obtener datos positivos de la localización de algunos de ellos, por tal motivo mediante oficio número 349/2019, de fecha 05 de julio de esta anualidad, [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, entonces titular de la Agencia de Exhortos del Sistema Tradicional, de la Delegación Estatal en Chiapas, actualmente a mi cargo remitió todas y cada una de las constancias de las diligencias llevadas a cabo en relación a la solicitud de exhorto que nos ocupa, a [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y



Servicios a la Comunidad; aunado a lo anterior y con motivo del oficio [redacted] de fecha veintinueve del mes de julio del año en curso, suscrito por [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Institución, se reactivó el presente exhorto y [redacted] continuo con la búsqueda y localización de las cuarenta y tres personas desaparecidas antes mencionadas, solicitando informe al Fiscal General del Estado de Chiapas, a todas y cada una de las unidades que integran la Delegación Estatal en Chiapas, como lo son las Subdelegaciones de Procedimientos Penales "A", "B" y en San Cristobal de las Casas, a la Unidad de Investigación y Litigación, y a la Unidad de Atención Inmediata, a fin de que informaran si en las agencias del Ministerio Público de la Federación a su cargo tanto del Sistema Tradicional como del Sistema de Justicia Penal Acusatorio existe Acta Circunstanciada, Averiguación Previa, Carpeta de Investigación, Causa Penal y Mandamiento Judicial en el que aparezcan como Víctima, Ofendido y/o Probable Responsable las personas desaparecidas que nos ocupan; así mismo se solicitó informe a la Dirección de Registro Civil, al Sistema Municipal de Agua Potable, a la Secretaría de Hacienda del Estado, al Servicio Médico Forense, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la Cruz Roja Mexicana, al Hospital General, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Centro para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, a la Secretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chiapas,

--- Cabe señalar que [redacted] de Departamento de Archivo Estatal de Libros del Registro Civil en el Estado de Chiapas, refiere que encontró [redacted]

-- De igual manera la [redacted] del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Control de Procesos de la Fiscalía General del Estado, en oficio DGCP/DOC/1813-B-2019, de fecha 18 de agosto de este año informa que de las cuarenta y tres personas buscadas encontró coincidencia con las personas de nombres [redacted]

[redacted] por lo anterior se adjunta al presente expediente dicho informe a fin de que de considerano se haga la comparativa respectiva y en su caso solicitar a la Fiscalía General del Estado de Chiapas la documentación que requiera.

--- Cabe señalar que [redacted] Perito del Departamento de Medicina Forense adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, en oficio número FGE/DGSP/DMF/143/2019, de fecha 15 de agosto de este año, refiere que se realiza el cotejo, con los elementos necesarios para realizar la comparación como es [redacted]

-- En tales circunstancias con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 48 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y Transitorio Tercero, Décimo Segundo, Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y en virtud de haberse llevado a cabo las diligencias de investigación necesarias para la búsqueda y localización de las personas ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALZARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ, HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,

226

EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA, lo procedente es remitir todo lo actuado a la autoridad exhortante, por lo que es de acordarse y se. -----

**- A C U E R D A -**

- - -PRIMERO.- Remítase el original del expediente de exhorto número FGR/CHIS/TGZ/EXH/ST/08/2019, debidamente diligenciado, a su lugar de origen para su prosecución y resolución final correspondiente.-----

- - -SEGUNDO.- Remítase copia del oficio de estilo mediante el cual se remita el expediente antes mencionado, al Ciudadano Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal en Chiapas de la Fiscalía General de la República.-----

- - -TERCERO.- Anótese su baja en el Libro de Exhortos que se lleva en esta Agencia, como asunto totalmente concluido.-----

- - -Así lo acordó y firma [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la A [REDACTED]  
Acusatorio y Sistema Tradicional, adscrita a la Delegación [REDACTED]  
República en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quien actúa con testigo [REDACTED]  
constancia.-----

**- D A M O S F E -**

S DE [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
MEXICALCO  
2019



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE PERITO**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público en la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

**HACE CONSTAR**

---TÉNGASE por recibido el turno de trabajo número [REDACTED] al cual se adjunta constante en una foja el oficio con número de folio [REDACTED] por el cual el Director General de Ingenierías Forenses informa la propuesta del perito en Tránsito Terrestre [REDACTED] para atender la solicitud de dictamen contenida en el oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0350/2019, documental de la cual se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación y agréguese a la indagatoria al rubro citado.-----

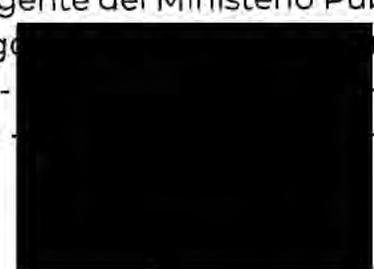
--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**CÚMPLASE**

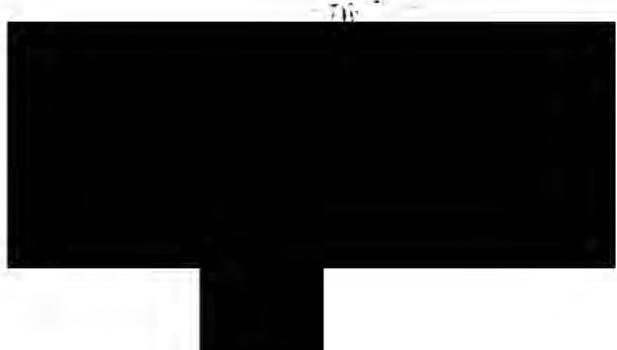
---ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos [REDACTED] y dan fe.-----



**PUBLICA DAMOS FE**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**DE ASISTENCIA**



CIOS RECIBIDOS



FGR UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

19 SEP 2019  
18: [Redacted]

10665

61772

04/09/2019

Fecha del turno:

12/09/2019

del término:

Fecha de devolución:

SEGUIMIENTO

MTRO. DAVID ZEPEDA JONES, DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/350/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE TRANSITO TERRESTRE. AL RESPECTO SE PROPONE AL C. [Redacted] QUIEN DARA DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

aciones:



FGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGR RECIBIDO

12 SEP 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Numero de Folio 61772  
Numero de oficio FGR/FEMDH/UEILCA/350/2019  
ASUNTO OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN  
LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO TERRESTRE  
Ciudad de México, a 04 de Septiembre de 2019  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

10665

Maestro [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y  
Litigación para el Caso Ayotzinapan, en esta Ciudad  
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio al rubro citado del día 03 del presente mes y año, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el día de la fecha, en el cual solicita Perito en Materia de TRANSITO TERRESTRE. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en la especialidad de TRANSITO TERRESTRE al [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

DIR [Redacted] ES



UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

229

Número de Folio: **61772**  
Número de oficio: **FGR/FEMDH/UEILCA/0350/2019**

**FGR RECIBIDO**

12 SEP 2019  
12:00

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

ASUNTO: OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN  
LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE.

Ciudad de México, a 04 de Septiembre de 2019  
'Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

10655

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y  
Litigación para el Caso Ayotzinapan, en esta Ciudad  
**P r e s e n t e**

Por instrucciones superiores, con fundamento en los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio al rubro citado del día 03 del presente mes y año**, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el día de la fecha, en el cual solicita Perito en Materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE** al C [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



**MTRO. DAVID ZEPEDA JONES**  
**DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES**



C.c.p.- Perito Oficial para su conocimiento y debido cumplimiento.-Presente

C.c.p.- ARCHIVO

DZJ/HEOM/ACC

DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

Ref. IT-TT-01

FO-TT-04



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

230

Número de Folio: **61772**  
Número de oficio: **FGR/FEMDH/UEILCA/0350/2019**

ASUNTO: OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN  
LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE.

Ciudad de México, a 04 de Septiembre de 2019  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y  
Litigación para el Caso Ayotzinapan, en esta Ciudad  
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores, con fundamento en los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio al rubro citado del día 03 del presente mes y año**, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el día de la fecha, en el cual solicita Perito en Materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE** al C. [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A [Redacted]



MTRO. DAVID ZEPEDA JONES  
DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[Redacted]

[Redacted]

RECIBIDO  
cumplimiento y debido cumplimiento. Presente.

Rev.: 3 Ref: IT-TT-01 FO-TT-04  
Av. del Consuegro No. 171 (A) Santa María Magdalena Ahuehuetlán, Puebla, Pue.  
C. P. 72100 TEL: 01 (771) 341 1000 FAX: 01 (771) 341 1001



231

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día doce de septiembre dos mil diecinueve, [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: [redacted] por medio del cual se remite copia de conocimiento del oficio FGR/FEMDH/DGASRCMDH/0512/2019, de fecha nueve de septiembre dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado [redacted] Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual comunica colaboración a fin de que se solicite a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos designe personal para que se constituya con la suscrita, el día 26 de septiembre de 2019 a las 10:00 am, en el Cefereso 5 "Oriente" Villa Aldama, Veracruz, con el propósito de recabar la declaración de [redacted] constante de una foja. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo Transitorio, fracción II, Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

**CUMPLASE**

- - - Así se acordó y firma, [redacted] Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para constancia legal de lo actuado. - - -

**DAMOS FE**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO

TESTIGOS DE ASISTENCIA



232

10645

[Redacted]

09/09/2019 Fecha del turno: 11/09/2019

término: Fecha de devolución:

[Redacted]

SEGUIMIENTO

[Redacted]

PROCEDENCIA: FEMDH, DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. HAGO REFERENCIA AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018 Y EN ATENCIÓN AL DIVERSO FGR/FEMDH/UEILCA/0356/2019, MEDIANTE EL CUAL LA REPRESENTANTE SOCIAL DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEILCA, SOLICITO COPIA SIMPLES DE LOS OFICIOS: S-VII-539, S-VII-020, FGE/DGI/363/2019,

iones:

Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos  
Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos

**RECIBIDO**

11 de Septiembre de 2019

10645

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Hago referencia al seguimiento del cumplimiento de la recomendación 15VG/2018, y en atención al oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0356/2019, por medio del cual la Representación Social de la Federación adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, solicita la colaboración de esta Unidad administrativa, en razón de las atribuciones conferidas por las disposiciones aplicables, el día de la fecha, para recibir copia simple de los oficios S-VII-539 del 21 de octubre de 2018, S-VII-020 del 27 de enero de 2019, ambos emitidos por el Fiscal General de Justicia Atilio, FGE/DGI/363/2019, FGE/DGAC/336/2019, FGE/DGI/412/2019, entre otros, y de fecha de 2019, emitidos por personal de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, los que cumplan el formato que me será remitido mediante correo electrónico.

Asimismo, la puntualidad solicitada, con el objeto de agotar la propuesta mencionada, resulta necesario señalar la declaración de Salvador Berra Barreras, ex Director de Seguridad Pública Municipal de Cacaho, designar personal para que se reuniera, con la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, el 28 de septiembre de 2019, e las 10:00 horas, en el CIBERSO y "Dilema", en Villa Ahuena, Veracruz, con el propósito de recabar la declaración de la persona referida.

Por lo anterior, con el objeto de colaborar con la Representación Social de la Federación, solicito de su amable colaboración de carácter material o legal alguno, su valiosa colaboración al enviar el requerimiento referido para la cual, comparto los datos de localización y contacto de la Licenciada Silve Ariza, para continuar la gestión para el ingreso al centro de reunión.

Atentamente,  
Celia María Cortés, Delegada Cuahuiltepec  
Calle de México  
CP 08700  
5348194





**FGR**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos  
Dirección General de Atención y Seguimiento  
a Recomendaciones y Conciliaciones  
en Materia de Derechos Humanos

33

FGR RECIBIDO

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio FGR/FEMDH/DGASRCMDH/0512/2019

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2019

10645

11 SEP 2019  
11:09

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

JOSÉ L. GARRIZINARRASCO

Titular de la Oficina Especial para el Caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Presente

Hago referencia al seguimiento del cumplimiento de la recomendación 15VG/2018, y en atención al diverso FGR/FEMDH/UEILCA/0356/2019, por medio del cual la Representación Social de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, solicitó, la colaboración de esta Unidad administrativa, en razón de las atribuciones conferidas por las disposiciones aplicables, al día de la fecha, para remitir copia simple de los oficios S-VII-539 del 11 de octubre de 2016, S-VII-020 del 15 de enero de 2019, ambos suscritos por el Fiscal General de Justicia Militar, FGE/DGI/363/2019, FGE/DGAC/536/2019, FGE/DGTI/01839/2019, todos de febrero de 2019, suscritos por personal de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por los cuales se comunica que no se encontró [redacted] ex director de Seguridad Pública Municipal de Cocula; todo ello en relación a lo descrito por el Organismo Nacional dentro de la recomendación por violaciones graves a derechos humanos que nos ocupa y, se advierte, vinculado a la propuesta 1<sup>a</sup>.

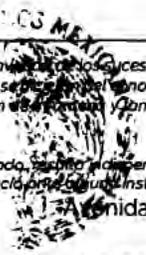
En ese contexto, adjunto al presente, las copias simples de los oficios referidos en el párrafo que antecede, consistentes en 5 fojas útiles, lo anterior para los efectos que se consideren pertinentes.

Asimismo, la autoridad ministerial requirió, con el objeto de agotar la propuesta mencionada, resulta necesario obtener la declaración de [redacted] ex Director de Seguridad Pública Municipal de Cocula, designar personal para que se constituya, con [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, el 26 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, en el CEFERESO 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz, con el propósito de recabar la declaración de la persona referida.

Por lo anterior, con el objeto de colaborar con la Representación Social de la Federación, solicito, de no existir impedimento de carácter material o legal alguno, su valiosa colaboración, atender el requerimiento referido, para lo cual, comparto los datos de localización y contacto de [redacted] para coordinar la logística para el ingreso al centro de reclusión:

<sup>1</sup> A pesar de la gravedad de los sucesos narrados por el entonces Director de la Policía Municipal de Cocula, destaca que no hay ningún dato que indique que estos hechos se dieron a conocer al conocimiento de los integrantes del "Grupo de Coordinación Guerrero", del que formaban parte precisamente autoridades del 27/o. Batallón de Cocula y Campoque de que, hasta el momento, hayan sido investigados por el Ministerio Público de la Federación, (EVIDENCIAS 8, 9 y 10)

Por lo antes narrado, resulta indispensable que el Ministerio Público de la Federación, investigue si el entonces Director de Seguridad Pública Municipal de Cocula, denunció ante alguna instancia pública esos hechos, y, de ser el caso, determine las acciones que se emprendieron



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Unidad Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 13  
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc  
Ciudad de México  
C.P. 06700  
53461792



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos  
Dirección General de Atención y Seguimiento  
a Recomendaciones y Conciliaciones  
en Materia de Derechos Humanos

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 12,  
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Reitero el compromiso de esta instancia de procuración de justicia federal para contribuir a garantizar el Estado de Derecho y preservar el cumplimiento irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular, a lo dispuesto en el artículo 1º sobre "*investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos...*".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo A/013/19, emitido por el Fiscal General de la República, concomitante a lo señalado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de conformidad con el Transitorio SEGUNDO del acuerdo referido.



[REDACTED] Director General

En términos de lo dispuesto en el artículo décimo segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y, 1, 3, inciso a), fracción V, inciso h), fracción XV, 62 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

- c.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.  
**Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos.**  
Para su superior conocimiento. Presente
- Mtro. Omar Gómez Trejo.  
**Titular de la Unidad Especializada en Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.**  
Para su conocimiento. Presente.
- [REDACTED]  
**Directora General Adjunta de la Unidad Especializada en Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.**  
Para su conocimiento. Presente.
- [REDACTED]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.**  
Para su conocimiento. Presente.
- [REDACTED]  
**Subdirector de Área de la Unidad Especializada en Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.**  
Para su conocimiento. Presente.



Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 13  
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc  
Ciudad de México  
C.P. 06700  
53461792



231

**ACUERDO DE RECEPCION**

--- En la Ciudad de México, a doce de septiembre de dos mil diecinueve. -----

- - - **T É N G A S E.** - Por recibido el turno de correspondencia número 10662 del día doce de septiembre del año en curso, mediante el cual remite el oficio ST/26/173/2019 de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos Oaxaca, mediante el cual remite el cuadernillo original de exhorto diligenciado en esa Delegación Estatal de Oaxaca, en el que obran los oficios de contestación: S/UNAI/254/2019 de veinticuatro de junio del año en curso, signado por [REDACTED] Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata en Oaxaca, UAPS/2625/2019 de veinte de junio del año en curso, signado por [REDACTED] Titular de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo, Oficio 502/2019 de veinticinco de junio del año en curso, signado por el [REDACTED]

[REDACTED] Titular de la Unidad de Investigación y Litigación y Titular del Sistema Proceso Penal Inquisitivo Mixto en Oaxaca: el oficio INM/OROAX/DAJ/756/2019 del primero de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del INM en Oaxaca; el oficio 3683 del veintiocho de junio actual, firmado por [REDACTED]

[REDACTED] Servidor Público Designado por la AGENCIA Estatal de Investigaciones de la Fiscalía General de Oaxaca, el oficio SSP/SIDI/DGCCCC/1180/2019 del treinta de junio del año actual, signado por Ing. Jesús Iván Salomón García, Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación, firmando por ausencia de dicho Titular [REDACTED]

[REDACTED] el oficio SSP/SPRS/DGRS/SJ/1810/2019 del veintiséis de junio del año en curso, firmado por [REDACTED] Encargado del Despacho de la Directora

General de Reinserción Social; el oficio S-2/9709 del veintiséis de junio del año en curso, firmado por el Gral. Brig. C.E.M. [REDACTED] El Jefe del Estado

Mayor de la 28/a. Zona Militar; el oficio SSP/PE/DJ/TAC/2158/2019 del primero de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] Jefa de Departamento de Sector

adscrita a la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, oficio PF/DSR/GEO/EAO/0540/2019 del 30 de junio de dos mil diecinueve, elaborado por [REDACTED] Oficial de la Policía Federal;

el oficio UJDSPVYPC/162/2019 del primero de julio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Jefe de la Unidad Jurídica de la Dirección de Seguridad Pública,

Vialidad y Protección Ciudadana; el oficio sin número del veintinueve de junio del año en curso, suscrito por [REDACTED] Apoderada Legal de Cruz Roja Mexicana

Institución de Asistencia Privada Delegación Oaxaca; oficio UJ/2359/2019 del ocho de julio del año en curso, firmado por [REDACTED] Jefe de las Unidad Jurídica del

Registro Civil; el oficio DAJ/AC-MJ/VIII/5388/2019, del dos de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por [REDACTED] Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía

General del Estado de Oaxaca; el oficio DEO/2716/2019 del cinco de agosto del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Titular de la Unidad de Investigación y Litigación

Encargado del Despacho de la Delegación Estatal, el oficio 969/2019 del dos de agosto del año actual, suscrito por [REDACTED] Director del Hospital Psiquiátrico Cruz del

Sur y el oficio FGR/CMI/AIC/PFM/UAIOR/OAX/DGMMJ-3535/2019, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Oficial de la Policía Federal Ministerial; de los cuales se advierten

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP



239

[Redacted] Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el numeral 1, 3, 4 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, estos dos dispositivos de aplicación conforme a los transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en concordancia con el Acuerdo A/010/2019 emitido por el Fiscal General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa dependiente de la Fiscalía Especial en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

[Redacted]

ENCIA

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
AYOTZINAPA

# OFICIOS RECIBIDOS



FGR

# UEILCA

## Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

236

10662

Numero: ST/26/173/2019

Fecha de recepción: 05/09/2019 Fecha del turno: 12/09/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Asignado a: [Redacted]

Asunto: SEGUIMIENTO

En remite: [Redacted]

Contenido: PROCEDENCIA: FGR, SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1101/2019, DEVUELVASE ORIGINAL DEL EXHORTO EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, SOLICITANDO SE SIRVA REMITIR ACUSE DE RECIBIDO.

Observaciones:



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN LÍNEA DE CONDUCTA  
105-21  
EXHORTO 26/2019  
OFICIO ST/26/173/2019  
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXHORTO

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 05 de septiembre de 2019.

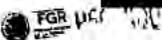
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Av. Insurgentes número 20 piso 12 Gloriosa de  
Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06700 CDMX. Tel: 53480000 ext: 505670  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del Exhorto número  
EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019, DERIVADO DEL OFICIO  
SDHPDSC/OI/1101/2019, y con fundamento en los artículos 21 y 102 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, L 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49,  
50, 51, 120, 126, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales  
y 9ª de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se devuelve  
original del Exhorto en cita debidamente diligenciado, solicitando se sirva  
remitir acuse de recibido.

Lo anterior, para los efectos locales a que haya lugar.  
Sin otro particular recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted Signature]



12 SEP 2019  
LUCAS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

CCP - LIC. JUAN PEDRO GARCÍA BELLO - Delegado de la Fiscalía Central de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa  
Calle de la Esperanza s/n, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71258 Tel: 951395-7641



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

237

1065

**EXHORTO: 26/2019**  
**OFICIO: ST/26/173/2019**  
**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXHORTO**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 05 de septiembre de 2019



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Av. Insurgentes número 20 piso 12 Glorieta de  
Insurgentes Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06700 CDMX. Tel.53460000 ext.505570  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del Exhorto número  
**EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019**, DERIVADO DEL OFICIO  
**SDHPDSC/OI/1101/2019**, y con fundamento en los artículos 21 y 102 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49,  
50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales  
y 9° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se devuelve  
original del Exhorto en cita debidamente diligenciado, solicitándole se sirva  
remitir **acuse de recibido**.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
DE LA REPUBLICA  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS EN OAXACA



2 SEP 2019  
11:10 Carreón

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

c.c.p.- LI [Redacción] Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Oaxaca -  
para su superior conocimiento. En atención a su oficio DEO/1931/2019.

Art. 110, Fracc. V, LFTAIP  
Séptima privada de Aldama sur, número 203 San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71256 Tel. 951-501-96-43

Art. 113, Fracc. I, LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

238



# FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SISTEMA TRADICIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ÁREA RESPONSABLE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS  
SISTEMA TRADICIONAL

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES

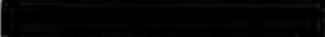


TÍTULO Y NOMBRE DE LA SECCIÓN

TÍTULO Y NOMBRE DE LA SERIE

TÍTULO Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)

TÍTULO Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE



### ACCESO

ACCESO PÚBLICO	SI	___	NO	X
FORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	___
FORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	___
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	___

### RESUMEN DEL CONTENIDO



### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2019

AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL  FOTOCOPIAS  LIBROS  DISQUETES  CD ROM  ENGARGOLADO   
 VIDEO  OTRO (S)  DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO   
 FISCAL   
 INVESTIGACIÓN   
 DE LA REPÚBLICA

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO   
 DE GESTIÓN INTERNA

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

COPIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 CHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
 CHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_

# ORIGINAL



239

EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019

-----ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO-----

- En la población de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos, del día catorce de junio del año dos mil diecinueve.-----

----- **T É N G A S E** por recibido el oficio DEO/1931/2019, de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Oaxaca; mediante el cual remite SDHPDSC/01/1101/2019, de fecha 21 de mayo del dos mil diecinueve, que suscribe [REDACTED] Agente del

Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se desahogue via exhorto la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: **1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS, 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL, 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCOS ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 43.-SAUL BRUNO GARCÍA;** a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los señalados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda y localización.

-----  
- - -Atento a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 45, 168, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 2ª fracción I Inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y 1.2, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

----- **PRIMERO.** Regístrese y hágase las anotaciones correspondientes necesarias del presente exhorto, en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, bajo el número correspondiente; así mismo, practíquense la siguiente diligencia:-----

----- **SEGUNDO.** Gírese oficio a las diversas dependencias, a efecto de que informen si existen antecedentes o cualquier algún dato de las cuarenta y tres personas señaladas.-----



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS **240**

----- **TERCERO.** - Una vez desahogadas en el presente exhorto las diligencias pertinentes se ordena remitir el original a la autoridad exhortante

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así, lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto y del Sistema Acusatorio de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, quien actúa con [REDACTED] presencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

----- **RAZÓN:** - Enseguida en cumplimiento al acuerdo que antecede, se registra el presente Exhorto en el libro de Gobierno bajo el número **EXHORTO**

[REDACTED]

----- **CONSTE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED] RING

[REDACTED] RUZ BRAVO



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
[REDACTED]



*[Handwritten signature]*

**Oficio No. DEO/1931/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de junio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS  
DEL SISTEMA TRADICIONAL  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en atención al oficio [Redacted] de fecha 21 de mayo del presente año, que suscribe la licenciada [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se desahogue vía exhorto las diligencias que se indican, relativo a la búsqueda y localización de los 43 normalistas, por lo que al efecto remite CD con fichas de identificación y CURP de los mencionados,

A este respecto, se le instruye para que en el ámbito de sus facultades, atribuciones y de acuerdo a la normatividad, vía exhorto recabe la diligencia solicitada, mismas que deberá comunicar y remitir a la brevedad posible a la citada Representante Social de la Federación; debiendo de informar al suscrito, el cumplimiento de la presente instrucción.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
DELEGADO ESTATAL

[Redacted Signature]



C.c.p. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.-  
Presente

JPGB'mam

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 71256  
t. (951) 501 96 02 | www.gob.mx/pgr



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

242

Oficio No. SDHPDSC/OI/1101/2019  
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA  
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON  
SEDE EN OAXACA.**

Séptima Privada De Aldama Sur, No. 203,  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256.  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; tal como lo hemos venido solicitando nuevamente pido su amable apoyo para que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que lleve a cabo una nueva búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2018, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, te solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, de igual forma no omito señalar, ser de manera permanente hasta en tanto no se dé

Sin otro particular, le env

AGENTE  
AD  
DE LA S  
PREVENCI

EDERACIÓN  
ACCIÓN  
HUMANOS  
COMUNIDAD.



AV. DE LOS INSURGENTES NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE LOS INSURGENTES, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CDMX 53460000 EXT 505570  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

DE:

AGENTE DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA LA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

CALLE DE LOS INSURGENTES NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE LOS  
INSURGENTES, PISO 12. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION  
CUAUHTEMOC, C.P. 06700. CIUDAD DE MEXICO.



243

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
RECEBIDO  
49 JUN 2019  
OFICINA DE LA DELEGACION  
ESTADAL DE OAXACA

URGENTE

CERTIFICADO

PGR  
11:15  
49 JUN 2019  
OFICINA DE LA DELEGACION  
ESTADAL DE OAXACA

URGENTE

00015299



LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del delito se  
responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD. Que va en el interior  
presente sobre, deslindando de toda la responsabilidad a la Subdirección de  
Correspondencia y Archivo; así como la mensajería correspondiente.

PARA:  
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA, CON SEDE EN OAXACA.  
SEPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR NUMERO 203  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. CODIGO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

244



ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ

Nombre completo:	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
Otros nombres:	Sin dato
Sobrenombres o alias:	Sin datos
Edad cuando fue visto última vez:	[Redacted]
Lugar de nacimiento:	[Redacted]
Fecha de nacimiento:	[Redacted]
Última dirección:	[Redacted]
Estado civil:	[Redacted]
Ocupación:	[Redacted]
Otra ocupación:	[Redacted]
Sexo:	[Redacted]
Nombre del padre:	[Redacted]
Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono fijo:	[Redacted]
Teléfono móvil:	[Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]
Vestimenta cuando fue visto por última vez:	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	[Redacted]

DESCRIPCION FISICA

Estatura:	[Redacted]	Peso:	[Redacted]
Compleción:	[Redacted]	Lateralidad:	[Redacted]
Grupo sanguíneo:	[Redacted]	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	[Redacted]
Vello facial al ser visto por última vez:	[Redacted]	Vello corporal:	[Redacted]

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza:	[Redacted]	Ojos:	[Redacted]
Orejas:	[Redacted]	Enteón:	[Redacted]
Nariz:	[Redacted]	Otra parte del cuerpo:	[Redacted]
Marcas:	[Redacted]	Leucismos:	[Redacted]
Piel color/toneo:	[Redacted]	Ataduras:	[Redacted]
Lunares o marcas de nacimiento:	[Redacted]	En el cuello, debajo de la oreja:	[Redacted]
Aretes o perforaciones:	[Redacted]	Otros elementos decorativos:	[Redacted]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:	[Redacted]	Operaciones quirúrgicas:	[Redacted]
Amputaciones:	[Redacted]	Defectos o deformidades:	[Redacted]
Enfermedades/padecimientos/trastornos:	[Redacted]	Implantes/prótesis/ Mal. ortosintésis/ortosis:	[Redacted]
Lentes/accesorios de la vista:	[Redacted]	Ayudas auditivas:	[Redacted]
Otra información médica:	[Redacted]		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color, forma, etc.):	[Redacted]	Problemas dentales:	[Redacted]
Tratamiento dental (coronas, obturaciones, puentes, endodonto, tratamiento de raíces, decorativos, trabajos dentales):	[Redacted]	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	[Redacted]
Piezas dentales All:	[Redacted]	Piezas fracturadas:	[Redacted]
Línea dentaria:	[Redacted]	Impresiones:	[Redacted]
Otra información dental:	[Redacted]	Arbitrales y completos, dientes:	[Redacted]

245



ABELARDO  
VÁZQUEZ PENITEN

Nombre completo: ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN

Otros nombres:

Esbozos de rasgos o años:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:

Compleción:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Aretes o perforaciones:

Ojos:

Menton:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/transitorios:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/Mat. ortosintesis/ortosis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, obturaciones, puentes, endodoncia, tratamiento de raíces, decorativos, trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Terceros molares:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DEBEROS JUDICIALES  
MEXICO  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CARRILLO DE LA ZARZA  
C.P. 76100  
QUERÉTARO, QUERÉTARO  
MEXICO

246



ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

Nombre completo: ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Cerreo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Artes o perforaciones:

Ojos:

Dentón:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/traumatos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/ Mat. osteosíntesis/ortesis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, almohadillas, obturaciones, puentes, endodoncia, tratamiento de raíces, decorativos, trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Terceros molares:

247



ALEXANDER  
MORA VENANCIO

Nombre completo: ALEXANDER MORA VENANCIO

Otros nombres:

Sobrenombre o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

DESCRIPCION FISICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corta, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/toneo:

Lunares o marcas de nacimiento:

Artes o perforaciones:

Ojos:

Menton:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opcion)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/ Mat. osteosintesis/ortesis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, amalgam, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Terceros molares:



248



ANTONIO  
SANTANA  
MAESTRO

Nombre completo: ANTONIO SANTANA MAESTRO

Otros nombres:

Señalamientos o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:  
Complexión:  
Grupo sanguíneo:  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas:  
Nariz:  
Marcas:  
Piel color/tone:  
Lunares o marcas de nacimiento:  
Artes o perforaciones:

Ojos:  
Mentón:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes:  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:  
Amputaciones:  
Enfermedades/padecimientos/anatomías:  
Lentes/accesorios de la vista:  
Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:  
Defectos o deformidades:  
Implantes/prótesis:  
Mal. osteoartrosia/ortosis:  
Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):  
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):  
Piezas dentales AM:  
Línea dentaria:  
Otra información dental:

Problemas dentales:  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):  
Piezas fracturadas:  
Terceros molares:



249



BENJAMÍN  
ASCENCIO  
BAUTISTA

Nombre completo: BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Vellos facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vellos corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Artes o perforaciones:

Ojos:

Mentón:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

de cara:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/Mat. ortodonta/ortesia:

Ayudas auditivas:

Dolor en la espalda omopl:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Terceros molares:

ligeramente separados)



250



CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ  
VILLAREAL

Nombre completo: CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCION FISICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez: color, corte, etc.

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIALES

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tipo:

Lemas o marcas de nacimiento:

Aretes o perforaciones:

Ojos:

Mentón:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

Indique sin especificar lateralidad, en caso de ser ambidestro.

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/Mat. ortosintesis/ortesis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, amalgamo, obturaciones, puentes, endodoncia, etc., tratamientos de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Terceros molares:

(dentura completa)



251



CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ  
MUÑOZ

Nombre completo: [Redacted]  
 Otros nombres: [Redacted]  
 Sobrenombres o alias: [Redacted]  
 Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]  
 Lugar de nacimiento: [Redacted]  
 Estado civil: [Redacted]  
 Otra ocupación: [Redacted]  
 Nombre del padre: [Redacted]  
 Teléfono fijo: [Redacted]  
 Correo electrónico: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]  
 Última dirección: [Redacted]  
 Ocupación: [Redacted]  
 Sexo: [Redacted]  
 Nombre de la madre: [Redacted]  
 Teléfono móvil: [Redacted]  
 Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

Fecha y hora en que fue visto por última vez: Sin dato

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura: [Redacted]      Peso: [Redacted]  
 Complexión: [Redacted]      Lateralidad: [Redacted]  
 Grupo sanguíneo: [Redacted]      Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo): [Redacted]  
 Vello facial al ser visto por última vez: [Redacted]      Vello corporal: [Redacted]

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza: [Redacted]      Ojos: [Redacted]  
 Orejas: [Redacted]      Manos: [Redacted]  
 Nariz: [Redacted]      Otra parte del cuerpo: [Redacted]  
 Marcas: [Redacted]      Cicatrices: [Redacted]  
 Piel color/tone: [Redacted]      Tatuajes: [Redacted]  
 Lunares o marcas de nacimiento: [Redacted]      Otros elementos decorativos: [Redacted]  
 Aretes o perforaciones: [Redacted]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas: [Redacted]      Operaciones quirúrgicas: [Redacted]  
 Amputaciones: [Redacted]      Defectos o enfermedades: [Redacted]  
 Enfermedades/padecimientos/anatomías: [Redacted]      Implantes/prótesis/Mal. osteointegrales/ortosis: [Redacted]  
 Lentes/accesorios de la vista: [Redacted]      Ayudas auditivas: [Redacted]  
 Otra información médica/observaciones: [Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color): [Redacted]      Problemas dentales: [Redacted]  
 Tratamiento dental (coronas, amalgam, obturaciones, puentes, endodoncias y tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales): [Redacted]      Aplicaciones dentales: [Redacted]  
 Piezas dentales AM: [Redacted]      Implantes dentales o prótesis dentales: [Redacted]  
 Línea dentaria: [Redacted]      Piezas fracturadas: [Redacted]  
 Otra información dental: [Redacted]      Muecas molares: [Redacted]

Brazo izquierdo: [Redacted]

252



CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ

Nombre completo: CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCION FÍSICA

Estatura:  
Complexión:  
Grupo sanguíneo:

Peso:  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):  
Vello corporal:

Vello facial al ser visto por última vez:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas:  
Nariz:  
Marcas:  
Piel color/tono:  
Lunares o marcas de nacimiento:  
Arenas o perforaciones:

Ojos:  
Manos:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes:  
Tatuaje en la espalda baja:  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:  
Amputaciones:  
Enfermedades/padecimientos/transmisiones:  
Lentes/accesorios de la vista:  
Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:  
Defectos o deformidades:  
Implantes/prótesis/  
Mat. osteointegrable/ortesis:  
Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):  
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):  
Piezas dentales A.M.:  
Línea dentaria:  
Otra información dental:

Problemas dentales:  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):  
Piezas fracturadas:  
Terceros molares:

Guzo maxilar se le inflamaron dos

253



CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

Nombre completo: CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:  
Complexión:  
Grupo sanguíneo:  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas:  
Nariz:  
Marcas:  
Piel color/tono:  
Lunares o marcas de nacimiento:  
Artes o perforaciones:

Ojos:  
Manos:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes:  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:  
Amputaciones:  
Enfermedades/padecimientos/trastornos:  
Lentes/accesorios de la vista:  
Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:  
Defectos o deformidades:  
Implantes/prótesis:  
Mal. osteoartro/musculares:  
Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):  
Tratamiento dental (coronas, amalgam, obturaciones, puentes, endodoncia, tratamiento de raíces, decorativos, trabajos dentales):  
Piezas dentales AM:  
Línea dentaria:  
Otra información dental:

Manos dentales:  
Operaciones dentales:  
Puentes dentales o prótesis dentales:  
Piezas fracturadas:  
Dientes molares:  
Dientes anteriores:

254



CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA

Nombre completo: CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCION FISICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Aretes e perforaciones:

Ojos:

Manos:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/ Mat. ortodonta/ortesis:

Ayudas auditivas:

...mente, enfermedad e

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Terceros molares:



233



CUTBERTO ORTIZ RAMOS

Nombre completo: CUTBERTO ORTIZ RAMOS  
 Otros nombres: [Redacted]  
 Sobrenombres o alias: [Redacted]  
 Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]  
 Lugar de nacimiento: [Redacted]  
 Estado civil: [Redacted]  
 Otra ocupación: [Redacted]  
 Nombre del padre: [Redacted]  
 Teléfono fijo: [Redacted]  
 Correo electrónico: [Redacted]  
 Fecha y hora en que fue visto por última vez: 12 ó 13 de septiembre 2014

Fecha de nacimiento: [Redacted]  
 Última dirección: [Redacted]  
 Ocupación: [Redacted]  
 Sexo: [Redacted]  
 Nombre de la madre: [Redacted]  
 Teléfono móvil: [Redacted]  
 Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura: [Redacted]  
 Complexión: [Redacted]  
 Grupo sanguíneo: [Redacted]  
 Vello facial al ser visto por última vez: [Redacted]  
 Color de ojos: [Redacted]  
 Generalidad: [Redacted]  
 Vello al ser visto por última vez (color, corta, tipo): [Redacted]  
 Vello corporal: [Redacted]

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza: [Redacted]  
 Oídos: [Redacted]  
 Orejas: [Redacted]  
 Mentón: [Redacted]  
 Nariz: [Redacted]  
 Otra parte del cuerpo: [Redacted]  
 Marcas: [Redacted]  
 Cicatrices: [Redacted]  
 Piel color/tono: [Redacted]  
 Tatuajes: [Redacted]  
 Lunares o marcas de nacimiento: [Redacted]  
 Aretes e perforaciones: [Redacted]  
 Otros elementos decorativos: [Redacted]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas: [Redacted]  
 Amputaciones: [Redacted]  
 Enfermedades/padecimientos/trastornos: [Redacted]  
 Lentes/accesorios de la vista: [Redacted]  
 Otra información médica/observaciones: [Redacted]  
 Operaciones quirúrgicas: [Redacted]  
 Defectos o deformidades: [Redacted]  
 Implantes/prótesis/Mat. ortodonta/ortosis: [Redacted]  
 Ayudas auditivas: [Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color): [Redacted]  
 Tratamiento dental (coronas, amalgamo, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales): [Redacted]  
 Piezas dentales A.M.: [Redacted]  
 Línea dentaria: [Redacted]  
 Otra información dental: [Redacted]  
 Problemas dentales: [Redacted]  
 Aplicaciones dentales: [Redacted]  
 Implantes dentales o prótesis dentales: [Redacted]  
 Piezas fracturadas: [Redacted]  
 Arcos molares: [Redacted]  
 Brucismo: [Redacted]

256



DORIAN GONZÁLEZ PARRAL

Nombre completo: DORIAN GONZÁLEZ PARRAL

Otros nombres: [Redacted]

Sobrenombres o alias: [Redacted]

Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]

Lugar de nacimiento: [Redacted]

Estado civil: [Redacted]

Otra ocupación: [Redacted]

Nombre del padre: [Redacted]

Teléfono fijo: [Redacted]

Correo electrónico: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]

Última dirección: [Redacted]

Ocupación: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Nombre de la madre: [Redacted]

Teléfono móvil: [Redacted]

Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

Fecha y hora en que fue visto por última vez: [Redacted]

DESCRIPCION FISICA

Estatura	[Redacted]	Peso	[Redacted]
Complexión	[Redacted]	Lateralidad	[Redacted]
Grupo sanguíneo	[Redacted]	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	[Redacted]
Vello facial al ser visto por última vez	[Redacted]	Vello corporal	[Redacted]

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza	[Redacted]	Ojos	[Redacted]
Orejas	[Redacted]	Menton	[Redacted]
Nariz	[Redacted]	Otra parte del cuerpo	[Redacted]
Marcas	[Redacted]	Cicatrices	[Redacted]
Piel color/tono	[Redacted]	Tatuajes	[Redacted]
Lunares o marcas de nacimiento	[Redacted]	Forma circular de aprox. Medio centimetro	[Redacted]
Aretes o perforaciones	[Redacted]	Otros elementos decorativos	[Redacted]

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opcion)

Accidentes/fracturas/heridas	[Redacted]	Operaciones quirúrgicas	[Redacted]
Amputaciones	[Redacted]	Defectos o deformidades	[Redacted]
Enfermedades/padecimientos/anatomos	[Redacted]	Implantes/prótesis/Mat. ortodonticas/ortosis	[Redacted]
Lentes/accesorios de audición	[Redacted]	Ayudas auditivas	[Redacted]
Otra información médica	[Redacted]	cuando tenia problemas resp	[Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales	[Redacted]	Problemas dentales	[Redacted]
Tratamiento dental (ortodoncia, empalmes, obturaciones, puentes, prótesis o trabajos dentales)	[Redacted]	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	[Redacted]
Piezas dentales AM	[Redacted]	Piezas fracturadas	[Redacted]
Línea dentaria	[Redacted]	Terceros molares	[Redacted]
Otra información dental	[Redacted]		

257



JORGE LUIS  
GONZÁLEZ  
PARRAL

Nombre completo: JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

DESCRIPCION FISICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Volto facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESP

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tone:

Lunares o marcas de nacimiento:

Arnes o perforaciones:

Ojos:

Niñas:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico por a cada opcion)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/situaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/  
Mat. osteosintesis/ortesis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color, forma, etc.):

Tratamiento dental (coronas, puentes, ortodoncia, obturaciones, puentes, implantes o tratamiento de raíces, cirugía, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentar:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Terceros molares:

E LA RE  
INVEST  
RA EL C  
IAPA

258



EMILIANO ALEN  
GASPARD DE LA  
CRUZ

Nombre completo: EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura  
Compleción  
Grupo sanguíneo  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso.  
Lateralidad.  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza  
Orejas  
Nariz  
Marcas  
Piel coloritona:  
Lunares o marcas de nacimiento.  
Aretes o perforaciones:

Ojos  
Dentición.  
Otra parte del cuerpo  
Cicatrices:  
Abrazos:  
Frente entre las cejas.  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:  
Amputaciones  
Enfermedades/padecimientos/trastornos  
Lentes/accesorios de la vista  
Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas  
Defectos o deformidades.  
Implantes/prótesis/  
Méd. osteointerale/ortésis:  
Ayudas auditivas.  
Otra información:

HISTORIA DENTAL

Características dentales:  
Tratamiento dental (caries, empalmes, obturaciones, puentes, prótesis o tratamiento de raíces, etc.) u otros trabajos dentales)  
Piezas dentales AM.  
Línea dentaria:  
Otra información dental:

Problemas dentales.  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales).  
Piezas fracturadas  
Terceros molares

Brucismo

259

Nombre completo: EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:



EVERARDO  
RODRÍGUEZ BELLO

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Areolas o perforaciones:

Ojos:

Mentón:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

El pequeño de forma redonda:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/ Mal. osteosíntesis/ortosis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales:

Tratamiento dental (caídas, empalmes, obturaciones, puentes, prótesis o tratamiento de raíces, alfileres, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Tratamientos dentales: implantes dentales o prótesis dentales:

Piezas fracturadas:  
Dientes molares:

Brazos:



260



FELIPE ARNULFO  
ROSA

Nombre completo: FELIPE ARNULFO ROSA

Otros nombres: [REDACTED]

Sobrenombres o alias: [REDACTED]

Edad cuando fue visto última vez: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

Estado civil: [REDACTED]

Otra ocupación: [REDACTED]

Nombre del padre: [REDACTED]

Teléfono fijo: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Fecha y hora en que fue visto por última vez: [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Última dirección: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Nombre de la madre: [REDACTED]

Teléfono móvil: [REDACTED]

Vestimenta cuando fue visto por última vez: [REDACTED]

DESCRIPCION FISICA

Estatura: [REDACTED]

Complexión: [REDACTED]

Grupo sanguíneo: [REDACTED]

Vello facial al ser visto por última vez: [REDACTED]

Peso: [REDACTED]

Lateralidad: [REDACTED]

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo): [REDACTED]

Vello corporal: [REDACTED]

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza: [REDACTED]

Orejas: [REDACTED]

Nariz: [REDACTED]

Marcas: [REDACTED]

Piel color/tono: [REDACTED]

Lunares o marcas de nacimiento: [REDACTED]

Artes o perforaciones: [REDACTED]

Ojos: [REDACTED]

Menón: [REDACTED]

Otra parte del cuerpo: [REDACTED]

Cicatrices: [REDACTED]

Tatuajes: [REDACTED]

Otros elementos decorativos: [REDACTED]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas: [REDACTED]

Amputaciones: [REDACTED]

Enfermedades/padecimientos/trastornos: [REDACTED]

Lentes/accesorios de la vista: [REDACTED]

Otra información médica/observaciones: [REDACTED]

Operaciones quirúrgicas: [REDACTED]

Defectos o deformidades: [REDACTED]

Implantes/prótesis/Mal. osteointegrais/ortésis: [REDACTED]

Ayudas auditivas: [REDACTED]

HISTORIA DENTAL

Características dentales: [REDACTED]

Tratamiento dental (coronas, empalmes, obturaciones, puentes, prótesis, tratamiento de raíces, trabajos dentales): [REDACTED]

Piezas dentales AM: [REDACTED]

Línea dentaria: [REDACTED]

Otra información dental: [REDACTED]

Problemas dentales: [REDACTED]

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales): [REDACTED]

Piezas fracturadas: [REDACTED]

Terceros molares: [REDACTED]

Bruzno: [REDACTED]



GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

Nombre completo: GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

Otros nombres:

Sobrenombres o apellidos:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

261

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

o.  
rañidad.  
vello al ser visto por última vez (color, corta, tipo):  
o corporal.

FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Artes o perforaciones:

Ojos:  
Mentón:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes:  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/  
Mat. ortodonta/ortesis:

Ayudas auditivas:

amente.

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, obturaciones, puentes, empalmes, tratamiento de raíces, dentaduras, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Tercera molar(es)

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA



ISRAEL  
CABALLERO  
SÁNCHEZ

Nombre completo: ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ

Otros nombres: [Redacted]

Sobrenombres o alias: [Redacted]

Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]

Lugar de nacimiento: [Redacted]

Estado civil: [Redacted]

Otra ocupación: [Redacted]

Nombre del padre: [Redacted]

Teléfono fijo: [Redacted]

Correo electrónico: [Redacted]

Fecha y hora en que fue visto por última vez: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]

Última dirección: [Redacted]

Ocupación: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Nombre de la madre: [Redacted]

Teléfono móvil: [Redacted]

Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

262

DESCRIPCION FISICA

Estatura: [Redacted]  
Complexión: [Redacted]  
Grupo sanguíneo: [Redacted]  
Vello facial al ser visto por última vez: [Redacted]

Peso: [Redacted]  
Lateralidad: [Redacted]  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo): [Redacted]  
Vello corporal: [Redacted]

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza: [Redacted]  
Orejas: [Redacted]  
Nariz: [Redacted]  
Marcas: [Redacted]  
Piel color/tono: [Redacted]  
Lunares o marcas de nacimiento: [Redacted]  
Aretes e perforaciones: [Redacted]

Ojos: [Redacted]  
Mentón: [Redacted]  
Otra parte del cuerpo: [Redacted]  
Cicatrices: [Redacted]  
Tatuajes: [Redacted]  
Otros elementos decorativos: [Redacted]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas: [Redacted]  
Amputaciones: [Redacted]  
Enfermedades/padecimientos transitorios: [Redacted]  
Lentes/accesorios de la vista: [Redacted]  
Otra información médica/observaciones: [Redacted]

Operaciones quirúrgicas: [Redacted]  
Defectos o deformidades: [Redacted]  
Implantes/prótesis/ Mat. osteosintésis/ortosis: [Redacted]  
Ayudas auditivas: [Redacted]  
Ergonomía: [Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales: [Redacted]  
Tratamiento dental (caries, restauraciones, obturaciones, puentes, prótesis, tratamiento de raíces, endodoncia, cirugía trabajos dentales): [Redacted]  
Piezas dentales AM: [Redacted]  
Línea dentaria: [Redacted]  
Otra información dental: [Redacted]

Problemas dentales: [Redacted]  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales): [Redacted]  
Piezas fracturadas: [Redacted]  
Terceros molares: [Redacted]

AL DE LA H  
DE INVEST  
IN PARA EL CASO  
TZINAPA



ISRAEL JACINTO LUGARDO

Nombre completo: ISRAEL JACINTO LUGARDO

Otros nombres: [Redacted]

Sobrenombres o apellidos: [Redacted]

Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]

Lugar de nacimiento: [Redacted]

Estado civil: [Redacted]

Otra ocupación: [Redacted]

Nombre del padre: [Redacted]

Teléfono fijo: [Redacted]

Correo electrónico: [Redacted]

Fecha y hora en que fue visto por última vez: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]

Última dirección: [Redacted]

Ocupación: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Nombre de la madre: [Redacted]

Teléfono móvil: [Redacted]

Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

263

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura: [Redacted]

Complexión: [Redacted]

Grupo sanguíneo: [Redacted]

Vello facial al ser visto por última vez: [Redacted]

Peso: [Redacted]

Lateralidad: [Redacted]

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo): [Redacted]

Vello corporal: [Redacted]

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza: [Redacted]

Orejas: [Redacted]

Nariz: [Redacted]

Marcas: [Redacted]

Piel color/tono: [Redacted]

Lunares o marcas de nacimiento: [Redacted]

Aretes o perforaciones: [Redacted]

Ojos: [Redacted]

Mención: [Redacted]

Otra parte del cuerpo: [Redacted]

Cicatrices: [Redacted]

Tatuajes: [Redacted]

Otros elementos decorativos: [Redacted]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas: [Redacted]

Amputaciones: [Redacted]

Enfermedades/padecimientos/trastornos: [Redacted]

Lentes/accesorios de la vista: [Redacted]

Otra información médica/observaciones: [Redacted]

Operaciones quirúrgicas: [Redacted]

Defectos o deformidades: [Redacted]

Implantes/prótesis/Mal. osteointelecto/ortosis: [Redacted]

Ayudas auditivas: [Redacted]

sicio, de miño padec: [Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales (fillings): [Redacted]

Tratamiento dental (cordones, empalmes, obturaciones, puentes, etc. o restauración o tratamiento de raíces, dentaduras, otros trabajos dentales): [Redacted]

Piezas dentales AM: [Redacted]

Línea dentaria: [Redacted]

Otra información dental: [Redacted]

Problemas dentales: [Redacted]

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales): [Redacted]

Piezas fracturadas: [Redacted]

Bruciano: [Redacted]

Terceros molares: [Redacted]

DE LA REPUBLICA  
E INVESTIGACIÓN  
Sin datos  
ARA EL CASO  
TAPA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS



JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA

Nombre completo: JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

264

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:

Compleción:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECIALES

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Aretes o perforaciones:

Ojos:

Menton:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

Lesión en base de cuello, lado derecho:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos / anatomías:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observación:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis / Mat. ortosis/tesis/ortosis:

Ayudas auditivas:

en el área naso labial:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, implantes, prótesis o trabajos dentales):

Piezas dentales:

Línea dental:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Terceros molares:

AL DE LA REPÚBLICA  
L DE INVESTIGACIÓN  
N PARA EL CASO  
ZINAPA



JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ

Nombre completo: JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ

Otros nombres: [Redacted]

Sobrenombres o alias: [Redacted]

Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]

Lugar de nacimiento: [Redacted]

Estado civil: [Redacted]

Otra ocupación: Sin datos

Nombre del padre: [Redacted]

Teléfono fijo: [Redacted]

Correo electrónico: [Redacted]

Fecha y hora en que fue visto por última vez: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]

Última dirección: [Redacted]

Ocupación: [Redacted]

Sexo: Masculino

Nombre de la madre: [Redacted]

Teléfono móvil: [Redacted]

Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

263

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura: [Redacted]

Complexión: [Redacted]

Grupo sanguíneo: [Redacted]

Vello facial al ser visto por última vez: [Redacted]

Peso: [Redacted]

Lateralidad: [Redacted]

Cabello al ser visto por última vez: [Redacted]

Vello corporal: [Redacted]

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza: [Redacted]

Orejas: [Redacted]

Nariz: [Redacted]

Marcas: [Redacted]

Piel color/tono: [Redacted]

Lunares o marcas de nacimiento: [Redacted]

Artes o perforaciones: [Redacted]

Ojos: [Redacted]

Mexón: [Redacted]

Otra parte del cuerpo: [Redacted]

Cicatrices: [Redacted]

Tatuajes: [Redacted]

Otros elementos decorativos: [Redacted]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas: [Redacted]

Amputaciones: [Redacted]

Enfermedades/padecimientos: [Redacted]

Praxatomos: [Redacted]

Lentes/accesorios de la vista: [Redacted]

Otra información médica: [Redacted]

Operaciones quirúrgicas: [Redacted]

Defectos o deformidades: [Redacted]

Implantes/prótesis: [Redacted]

Mat. esteosintesis/ortosis: [Redacted]

Ayudas auditivas: [Redacted]

Desde los 8 o 9 años y to: [Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color): [Redacted]

Tratamiento dental (coronas, empalmes, obturaciones, puentes, trabajos dentales): [Redacted]

Piezas dentales AM: [Redacted]

Línea dentaria: [Redacted]

Otra información dental: [Redacted]

Problemas dentales: [Redacted]

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales): [Redacted]

Piezas fracturadas: [Redacted]

Terceros molares: [Redacted]

Braxismo: [Redacted]



JORGE ÁLVAREZ  
NAVA

Nombre completo: **JORGE ÁLVAREZ NAVA**

Otros nombres: [Redacted]

Sobrenombres e alias: [Redacted]

Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]

Lugar de nacimiento: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted] *26/6*

Última dirección: [Redacted]

Estado civil: [Redacted]

Ocupación: [Redacted]

Otra ocupación: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Nombre del padre: [Redacted]

Nombre de la madre: [Redacted]

Teléfono fijo: [Redacted]

Teléfono móvil: [Redacted]

Correo electrónico: [Redacted]

Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

Fecha y hora en que fue visto por última vez: [Redacted]

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura: [Redacted]

Peso: [Redacted]

Complexión: [Redacted]

Lateralidad: [Redacted]

Grupo sanguíneo: [Redacted]

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo): [Redacted]

Vello facial al ser visto por última vez: [Redacted]

Vello corporal: [Redacted]

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza: [Redacted]

Ojos: [Redacted]

Orejas: [Redacted]

Mentón: [Redacted]

Nariz: [Redacted]

Otra parte del cuerpo: [Redacted]

Marcas: [Redacted]

Cicatrices: [Redacted]

Piel color/tono: [Redacted]

Tatuajes: [Redacted]

Lunares o marcas de nacimiento: [Redacted]

Otros elementos decorativos: [Redacted]

Artes o perforaciones: [Redacted]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas: [Redacted]

Operaciones quirúrgicas: [Redacted]

Amputaciones: [Redacted]

Defectos o deformidades: [Redacted]

Enfermedades/padecimientos/trastornos: [Redacted]

Implantes/prótesis/Mat. osteosintéticas/ortesis: [Redacted]

Lentes/accesorios de la vista: [Redacted]

Ayudas auditivas: [Redacted]

Otra información médica: [Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color): [Redacted]

Problemas dentales: [Redacted]

Tratamiento dental (coronas, empalmes, obturaciones, puentes, endodentia, tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales): [Redacted]

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales): [Redacted]

Piezas dentales AM: [Redacted]

Piezas fracturadas: [Redacted]

Línea dentaria: [Redacted]

Terceros molares: [Redacted]

Otra información dental: [Redacted]

Bruxismo: [Redacted]

SUBROGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS



JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA

Nombre completo: JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez: 19

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

257

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	Peso
Complexión	Lateralidad
Grupo sanguíneo	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)
Volto facial al ser visto por última vez	Volto corporal

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Ojos:
Orejas:	Mentón:
Nariz:	Otra parte del cuerpo:
Marcas:	Cicatrices:
Piel coloritosa	Tatuajes:
Lunares o marcas de nacimiento	Del estómago en forma de oval
Aretes e perforaciones	Otros elementos decorativos

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:	Operaciones quirúrgicas:
Amputaciones:	Defectos o deformidades:
Enfermedades/padecimientos/transitorios:	Implantes/prótesis/ Mat. ortosintetizantes/ortosis:
Lentes/accesorios de la vista:	Ayudas auditivas:
Otra información médica/observaciones:	

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color, tamaño, etc.):	Problemas dentales:
Tratamiento dental (coronas, empalmes, obturaciones, puentes, endodentia o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):
Piezas dentales AM:	Piezas fracturadas:
Linea dentaria:	Terceros molares:
Otra información dental:	

REPUBLICA DE GUATEMALA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
No. 1250



JORGE ANTONIO  
TIZAPA LEGIDEÑO

Nombre completo: **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**

Otros nombres: [Redacted]

Sobrenombres o alias: [Redacted]

Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]

Lugar de nacimiento: [Redacted]

Estado civil: [Redacted]

Otra ocupación: [Redacted]

Nombre del padre: [Redacted]

Teléfono fijo: [Redacted]

Correo electrónico: [Redacted]

Fecha y hora en que fue visto por última vez: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]

Última dirección: [Redacted]

Ocupación: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Nombre de la madre: [Redacted]

Teléfono móvil: [Redacted]

Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

268

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.78m/1.85m (PF)	Peso	80 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	ORH +	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	[Redacted]
Orejas	[Redacted]
Nariz	[Redacted]
Marcas	[Redacted]
Piel color/tone	[Redacted]
Lunares o marcas de nacimiento	[Redacted]
Aretes o perforaciones	[Redacted]
Ojos	[Redacted]
Menton	[Redacted]
Otra parte del cuerpo	[Redacted]
Cicatrices	[Redacted]
Tatuajes	[Redacted]
Otros elementos decorativos	[Redacted]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	[Redacted]
Amputaciones	[Redacted]
Enfermedades/padecimientos/trastornos	[Redacted]
Lentes/accesorios de la vista	[Redacted]
Otra información médica/observaciones	[Redacted]
Operaciones quirúrgicas	[Redacted]
Defectos o deformidades	[Redacted]
Implantes/prótesis/Max. osteosíntesis/ortesis	[Redacted]
Ayudas auditivas	[Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales (implantes, prótesis, etc.)	[Redacted]
Tratamiento dental (coronas, puentes, obturaciones, etc.)	[Redacted]
Piezas dentales AM	[Redacted]
Línea dentaria	[Redacted]
Otra información dental	[Redacted]
Problemas dentales	[Redacted]
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	[Redacted]
Número de piezas en vida	[Redacted]
Piezas fracturadas	[Redacted]
Terceros molares	[Redacted]
Braxiano	[Redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TIZAPA



269



JOSÉ ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR

Nombre completo: JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura  
Compleción  
Grupo sanguíneo  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas  
Nariz  
Marcas  
Piel color/toneo:  
Lunares o marcas de nacimiento  
Aretes o perforaciones:

Ojos  
Manos:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes  
altura de la nuca  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico)

Accidentes/fracturas/heridas:  
Amputaciones:  
Enfermedades/padecimientos/trastornos:  
Lentes/accesorios de la vista:  
Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:  
Defectos o deformidades:  
Implantes/prótesis/  
Mat. ortosintesis/ortesis:  
Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color, forma):  
Tratamiento dental (carillas, amalgamas, obturaciones, puentes, empastes o tratamiento de raíces, clusivos, otros trabajos dentales):

Problemas dentales:  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas dentales AIE: DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
NO  
PARA EL CASO  
JAPA  
Otra información dental: Sin datos

Número de piezas en vida:

Bruxismo:

Terceros molares:

Nombre completo: JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

Otros nombres:

Señores o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:



JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tone:

Lunares o marcas de nacimiento:

Anillos o perforaciones:

Ojos:

Visión:

Otra parte del cuerpo:

Caricatures:

Accesorios:

Armaduras, aproximadamente de:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/funciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Plantas/prótesis/ortesis/osteocantales/ortosis:

Órtesis auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (gripes):

Tratamiento dental (coronas, zirconias, obturaciones, puentes, endodoncia, o tratamiento de raíces, dentaduras, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Terceros molares:

DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
NAPA Sin datos



JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO  
TLATEMPA

Nombre completo: JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento: 13/Octubre/1995

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:  
Compleción:  
Grupo sanguíneo:  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas:  
Nariz:  
Marcas:  
Piel color/tone:  
Lunares o marcas de nacimiento:  
Aretes o perforaciones:

Ojos:  
Manos:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes:  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA

¿Fue al médico para cada opción?

Accidentes/fracturas/heridas:  
Amputaciones:  
Enfermedades/padecimientos/trastornos:  
Lentes/accesorios de la vista:  
Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:  
Defectos o deformidades:  
Implantes/prótesis/  
Aut. osteosíntesis/ortosis:  
Ayudas auditivas:  
Ziguerdo:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):  
Tratamiento dental (coronas, obturaciones, obturaciones, puentes, endodoncia o tratamiento de raíces, decorativas, otros trabajos dentales):  
Piezas dentales AM:

Problemas dentales:  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Línea dentaria:  
Otra información dental:  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
"NAPA"

Número de piezas en vida:

Piezas fracturadas:

Bruziano:

Terceros molares:



JOSÉ LUIS LUNA TORRES

Nombre completo: JOSÉ LUIS LUNA TORRES

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:  
Compleción:  
Grupo sanguíneo:  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por vez (color, corte, tipo):  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas:  
Nariz:  
Marcas:  
Piel color/tono:  
Lunares o marcas de nacimiento:  
Artes o perforaciones:

Ojos:  
Orejas:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes:  
Pila/Nariz, región zigomática derecha:  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico por cada acción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/  
Mat. ortodonta/ortosis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (colado, amalgamo, obturaciones, prótesis, endodoncias o tratamiento de raíces, restauración, otros trabajos dentales):

Piezas dentales:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Número de piezas en vida:

Piezas fracturadas:

Bruciano:

Terceros molares:

DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS



Nombre completo: JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

273



JOSHIVANI  
GUERRERO DE LA  
CRUZ

Nombre completo:

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCION FISICA

Estatura: [redacted] Peso: [redacted]  
Complexión: [redacted] Lateralidad: [redacted]  
Grupo sanguíneo: [redacted] Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo): [redacted]  
Vello facial al ser visto por última vez: [redacted] Vello corporal: [redacted]

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza: [redacted] Ojos: [redacted]  
Orejas: [redacted] Mentón: [redacted]  
Nariz: [redacted] Otra parte del cuerpo: [redacted]  
Marcas: [redacted] Cicatrices: [redacted]  
Piel color/tono: [redacted] Tatuajes: [redacted]  
Lunares o marcas de nacimiento: [redacted] Otros elementos decorativos: [redacted]  
Aretes o perforaciones: [redacted]

HISTORIA MEDICA

Accidentes/fracturas/heridas: [redacted] Si se fue al médico (cada opción): [redacted]  
Amputaciones: [redacted] Operaciones quirúrgicas: [redacted]  
Enfermedades/padecimientos/anestomias: [redacted] Defectos o deformidades: [redacted]  
Lentes/accesorios de la vista: [redacted] Implantes/prótesis/Mal. osteointegrale/ortosis: [redacted]  
Otra información médica/observaciones: [redacted] Ayudas auditivas: [redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color): [redacted] Problemas dentales: [redacted]  
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, pulpas, endodoncias o tratamientos de canal, etc.), otros trabajos dentales: [redacted] Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales): [redacted]  
Piezas dentales: [redacted] Número de piezas en vida: [redacted] Piezas fracturadas: [redacted]  
Línea dental: [redacted] Tarcos/molares: [redacted]  
Otra información dental: [redacted]

AL DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TEZINAPA



JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN

Nombre completo: JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN  
 Otros nombres: [Redacted]  
 Sobrenombres o alias: [Redacted]  
 Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]  
 Lugar de nacimiento: [Redacted]  
 Estado civil: [Redacted]  
 Otra ocupación: [Redacted]  
 Nombre del padre: [Redacted]  
 Teléfono fijo: [Redacted]  
 Correo electrónico: [Redacted]  
 Fecha y hora en que fue visto por última vez: [Redacted]

274  
 Fecha de nacimiento: [Redacted]  
 Última dirección: [Redacted]  
 Ocupación: [Redacted]  
 Sexo: [Redacted]  
 Nombre de la madre: [Redacted]  
 Teléfono móvil: [Redacted]  
 Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

DESCRIPCION FISICA

Estatura: [Redacted]      Peso: [Redacted]  
 Complexión: [Redacted]      Lateralidad: [Redacted]  
 Grupo sanguíneo: [Redacted]      Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo): [Redacted]  
 Vello facial al ser visto por última vez: [Redacted]      Vello corporal: [Redacted]

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza: [Redacted]      Ojos: [Redacted]  
 Orejas: [Redacted]      Nariz: [Redacted]  
 Marcas: [Redacted]      Marcas: [Redacted]  
 Piel color/tono: [Redacted]      Lunares o marcas de nacimiento: [Redacted]  
 Aretes o perforaciones: [Redacted]      Aretes o perforaciones: [Redacted]  
 Otros elementos decorativos: [Redacted]

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas: [Redacted]      Operaciones quirúrgicas: [Redacted]  
 Amputaciones: [Redacted]      Infecciones o enfermedades: [Redacted]  
 Enfermedades/padecimientos/traumatoses: [Redacted]      Prótesis/plantillas/prótesis: [Redacted]  
 Lentes/accesorios de la vista: [Redacted]      Lentes/accesorios de la vista: [Redacted]  
 Otra información médica/observaciones: [Redacted]      Otras ayudas auditivas: [Redacted]

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color, forma): [Redacted]      Problemas dentales: [Redacted]  
 Tratamiento dental (empastes, coronaciones, obturaciones, puentes, desdentación o tratamiento de raíces, etcétera, otros trabajos dentales): [Redacted]      Aplicaciones dentales: [Redacted]  
 Piezas dentales AM: [Redacted]      Piezas dentales o prótesis dentales: [Redacted]

No.	Numero de pieza en vida	Piezas frías/empastes	Bruciano

Linea dentaria: [Redacted]      Terceros molares: [Redacted]

Otra información dental: [Redacted]

ESTADO DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO INAPA

275



LEONEL CASTRO  
ABARCA

Nombre completo: LEONEL CASTRO ABARCA

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:  
Compleción:  
Grupo sanguíneo:  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por última vez (color, corta, tipo):  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas:  
Nariz:  
Marcas:  
Piel color/tono:  
Lunares o marcas de nacimiento:  
Arneses o perforaciones:

Ojos:  
Mentón:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes:  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:  
Amputaciones:  
Enfermedades/padecimientos/trastornos:  
Lentes/accesorios de la vista:  
Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:  
Defectos o deformidades:  
Implantes/prótesis/  
Mat. ortodoncia/ortales:  
Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):  
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces, etcétera, u otros trabajos dentales):  
Piezas dentales AM:  
Línea dentaria:  
Otra información dental:

Problemas dentales:  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):  
Piezas fracturadas:  
Terceros molares:

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
IAPA



LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO

Nombre completo: LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:  
Compleción:  
Grupo sanguíneo:  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas:  
Nariz:  
Marcas:  
Piel color/tono:  
Lunares o marcas de nacimiento:  
Aretes o perforaciones:

Ojos:  
Mentón:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes:  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:  
Amputaciones:  
Enfermedades/padecimientos/fracturas:  
Lentes/accesorios de la vista:  
Otra información médica/medicamentos:

Operaciones quirúrgicas:  
Defectos o deformidades:  
Implantes/prótesis/  
Mat. osteosintesis/ortesis:  
Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):  
Tratamiento dental (coronas, implantes, obturaciones, puentes, prótesis, tratamiento de raíces, decoloración, otros trabajos dentales):  
Piezas dentales AM:  
Línea dentaria:  
Otra información dental:

Problemas dentales:  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):  
Piezas fracturadas:  
Terceros molares:

No. 7114  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
EN PARA EL CASO  
7114  
Sin datos

277



LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO  
ARZOLA

Nombre completo: LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Estado civil:

Ocupación:

Otra ocupación:

Sexo:

Nombre del padre:

Nombre de la madre:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Valle facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Valle corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Areolas o perforaciones:

Ojos:

Oído:

Otra parte del cuerpo:

Características:

Situación:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/anatomías:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/ Mat. ortodóncas/ortésis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales:

Tratamiento dental (común, quirúrgico, obturaciones, puentes, análisis, tratamiento de raíces, decoloración, trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas fracturadas:

Terceros molares:

REPUBLICA DE GUATEMALA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO



MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS

Nombre completo: MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

278

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura  
Compleción  
Grupo sanguíneo  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas:  
Nariz:  
Marcas:  
Piel color/tono:  
Lunares o marcas de nacimiento:  
Aretes o perforaciones:

Ojos:  
Manos:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes  
marla de 1 cm  
Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas.  
Amputaciones.  
Enfermedades/padecimientos/trastornos.  
Lentes/accesorios de la vista.  
Otra información médica/observación:

Operaciones quirúrgicas.  
Defectos o deformidades.  
Implantes/prótesis/  
Mat. osteosintesis/ortesis.  
Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color, etc.)  
Tratamiento dental (colado, empalmes, obturaciones, puentes, coronas o tratamiento de raíces, etc. otros trabajos dentales)  
Piezas dentales AM.  
Línea dentaria.  
Otra información dental:

Problemas dentales:  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales).  
Piezas fracturadas.  
Terceros molares.

Bruziano

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
"NAD"



MARCIAL PABLO  
BARANDA

Nombre completo: MARCIAL PABLO BARANDA

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento: 5/Septiembre/1994

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto última vez:

DESCRIPCION FISICA

Estatura:

Compleción:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Anillos o perforaciones:

Ojos:

Menton:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/transmisiones:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/ortod. ortodoncia/ortosis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (crownas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, extractivos, otros trabajos dentales):

Piezas dentales (SI):

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Terceros molares:

Bruxismo:

ESTAMPADO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA JURÍDICA

279



MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA

Nombre completo MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

Otros nombres

Sobrenombres o alias

Edad cuando fue visto última vez

Lugar de nacimiento

Estado civil

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento

Última dirección

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil

Vestimenta cuando fue visto por última vez

Fecha y hora en que fue visto por última vez.

280

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	Peso:
Complexión:	Lateralidad:
Grupo sanguíneo:	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):
Vello facial al ser visto por última vez:	Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Ojos:
Orejas:	Nariz:
Nariz:	Otra parte del cuerpo:
Marcas:	Cicatrices:
Piel color/tono:	Tatuajes:
Lunares o marcas de nacimiento:	Otros elementos decorativos:
Aretes o perforaciones:	

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:	Operaciones quirúrgicas:
Amputaciones:	Defectos o deformidades:
Enfermedades/padecimientos/trastornos:	Implantes/prótesis/ortesis/osteosíntesis/ortesis:
Lentes/accesorios de la vista:	Ayudas auditivas:
Otra información médica/observaciones:	OTROS:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Problemas dentales:
Tratamiento dental (coronas, implantes, obturaciones, puentes, endodoncias, tratamiento de raíces, deportivos, otros trabajos dentales):	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):
Piezas dentales AM:	Piezas fracturadas:
Línea dentaria:	Terceros molares:
Otra información dental:	

ESTADO DE LA REPÚBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
FICHA PARA EL CASO  
DE ZINAPAPA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



281



MARTÍN  
GETSEMAN Y/O  
MARTÍN  
GETSEMANI  
SÁNCHEZ GARCÍA

Nombre completo: MARTÍN GETSEMAN Y/O MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA

Otros nombres

Sobrenombres o alias

Edad cuando fue visto última vez

Lugar de nacimiento

Estado civil

Otra ocupación

Nombre del padre

Teléfono fijo

Carné electrónico

Fecha de nacimiento

Última dirección

Ocupación

Sexo

Nombre de la madre

Teléfono móvil

Vestimenta cuando fue visto por última vez

Fecha y hora en que fue visto por última vez

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura

Complexión

Grupo sanguíneo

Vello facial al ser visto por última vez

Peso

Lateralidad

Cabello al ser visto por última vez (color, corta, tipo)

Vello corporal

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Orejas

Nariz

Marcas

Piel color/tono

Lunares e marcas de nacimiento

Aretes o perforaciones

Ojos

Manos

Otra parte del cuerpo

Cicatrices

Tatuajes

ra del ombligo, tres lunares en abdomen

Otros elementos decorativos

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Amputaciones

Enfermedades/padecimientos  
transmisibles

Lentes/accesorios de la vista

Otra información médica/observaciones

Operaciones quirúrgicas

Defectos e deformidades

Implantes/prótesis

Maz. ortosis/ortosis

Ayudas auditivas

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)

Tratamiento dental (coronas, amalgamos, obturaciones, puentes, prótesis y tratamiento de raíces, extractivos, otros trabajos dentales)

Piezas dentales A/B

Línea dentaria

Otra información dental

Problemas dentales

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)

Piezas fracturadas

Terceros molares

Bruxismo

LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO

282



MAURICIO ORTEGA VALERIO

Nombre completo: MAURICIO ORTEGA VALERIO

Otros nombres:

Sobrenombres o alias

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCION FISICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Volto facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Volto corporal:

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tone:

Lunares o marcas de nacimiento:

Artes o perforaciones:

Ojos:

Aeración:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

... circular y de color café

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al médico o de opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/síntomas:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/ Mat. osteosintesis/ortésis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, empalmes, obturaciones, puentes, implantes o tratamiento de raíces, dentadura, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Numero de piezas en vida:

Piezas fracturadas:

Bruxismo:

Terceros molares:



283



MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ

Nombre completo: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento: 23/Septiembre/1986

Última dirección:

Ocupación:

Sexo:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

DESCRIPCION FISICA

Estatura:

Complexión:

Grupo sanguíneo:

Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:

Lateralidad:

Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):

Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:

Orejas:

Nariz:

Marcas:

Piel color/tono:

Lunares o marcas de nacimiento:

Aretes o perforaciones:

Ojos:

Menton:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

Tatuajes:

Otros elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amputaciones:

Enfermedades/padecimientos/trastornos:

Lentes/accesorios de la vista:

Otra información médica/observaciones:

Operaciones quirúrgicas:

Defectos o deformidades:

Implantes/prótesis/Mal. osteoartrosis/ortosis:

Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces, dispositivos, otros trabajos dentales):

Piezas dentales AM:

Línea dentaria:

Otra información dental:

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Número de piezas en vida:

Piezas fracturadas:

Buzos/mo:

Terceros molares:

DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
"NAPA"



MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA  
ZACARÍAS

Nombre completo: MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS

Otros nombres:

Sobrenombres o alias:

Edad cuando fue visto última vez:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Otra ocupación:

Nombre del padre:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Ocupación:

Etnia:

Nombre de la madre:

Teléfono móvil:

Vestimenta cuando fue visto por última vez:

284

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:  
Complejión:  
Grupo sanguíneo:  
Vello facial al ser visto por última vez:

Peso:  
Lateralidad:  
Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):  
Vello corporal:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:  
Orejas:  
Nariz:  
Marcas:  
Piel color/tipo:  
Lunares o marcas de nacimiento:  
Aristas o perforaciones:

Ojos:  
Mentón:  
Otra parte del cuerpo:  
Cicatrices:  
Tatuajes:  
Otras elementos decorativos:

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:  
Amputaciones:  
Enfermedades/pododermatosis/traumatismos:  
Lentes/accesorios de la vista:  
Otra información (enfermedades, alergias, etc.):

Operaciones quirúrgicas:  
Lesiones o deformidades:  
Implantes/prótesis/  
Mat. osteosintesis/ortesis:  
Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Características dentales:  
Tratamiento dental (extracciones, empastes, obturaciones, puentes, prótesis, ortodoncias o trabajos dentales):

Problemas dentales:  
Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):

Piezas dentales: **11 DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO DE TIZINAPA**  
Línea dental:  
Otra información:

Número de piezas en vista:

Piezas fracturadas:

Bruñido:

Terceros molares:



285



SAUL BRUNO GARCÍA

Nombre completo

SAUL BRUNO GARCÍA

Otros nombres

Sobrenombres o alias

Edad cuando fue visto última vez

Lugar de nacimiento

Estado civil

Otra ocupación

Nombre del padre

Teléfono fijo

Correo electrónico

Fecha de nacimiento

Última dirección

Ocupación

Sexo

Nombre de la madre

Teléfono móvil

Vestimenta cuando fue visto por última vez

Fecha y hora en que fue visto por última vez

DESCRIPCION FISICA

Estatura

Complexión

Grupo sanguíneo

Vello facial al ser visto por última vez

Color de ojos

Color de la piel

Características del pelo al ser visto por última vez (color, corte, tipo)

Vello corporal

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza

Orejas

Nariz

Marcas

Piel colorada

Lunares o marcas de nacimiento

Artes o perforaciones

Ojos

Manos

Otra parte del cuerpo

Cicatrices

Tatuajes

Otros elementos decorativos

HISTORIA MEDICA (menciones si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Amputaciones

Enfermedades/padecimientos/transmisiones

Lentes/accesorios de la vista

Otra información médica/observaciones

Operaciones quirúrgicas

Defectos o deformidades

Implantes/prótesis

Mal. osteoartritis/ortosis

Ayudas auditivas

HISTORIA DENTAL

Características de dientes

Tratamiento dental (extracciones, endodoncias, obturaciones, puentes, coronas, implantes o tratamiento de raíces, disecciones, otros trabajos dentales)

Piezas dentales AM

Línea dentaria

Otra información dental

Problemas dentales

Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)

Numero de piezas en vista

Piezas fracturadas

Terceros molares

Bruxismo

286



**BERNARDO FLORES ALCARAZ**

Nombre completo: **BERNARDO FLORES ALCARAZ**  
 Otros nombres: [Redacted]  
 Sobrenombres o alias: [Redacted]  
 Edad cuando fue visto última vez: [Redacted]  
 Lugar de nacimiento: [Redacted]  
 Estado civil: [Redacted]  
 Otra ocupación: [Redacted]  
 Nombre del padre: [Redacted]  
 Teléfono fijo: [Redacted]  
 Correo electrónico: [Redacted]  
 Fecha y hora en que fue visto por última vez: [Redacted]

Fecha de nacimiento: **22/mayo/1993**  
 Última dirección: [Redacted]  
 Ocupación: [Redacted]  
 Sexo: [Redacted]  
 Nombre de la madre: [Redacted]  
 Teléfono móvil: [Redacted]  
 Vestimenta cuando fue visto por última vez: [Redacted]

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura: [Redacted]      Peso: [Redacted]  
 Complexión: [Redacted]      Lateralidad: [Redacted]  
 Grupo sanguíneo: [Redacted]      Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo): [Redacted]  
 Vello facial al ser visto por última vez: [Redacted]      Vello corporal: [Redacted]

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza: [Redacted]      Ojos: Medianos de color café oscuro/ tamaño grande, color café oscuro(PF)  
 Orejas: medianas      Mentón: Redondo  
 Nariz: Agulleña/grande, chata (PF)      Otra parte del cuerpo: [Redacted]  
 Marcas: [Redacted]      Cicatrices: Cicatriz en la ceja derecha; Lunar en la parte de la cadera del lado derecho, así como un lunar de mancha en el pecho  
 Piel color/toneo: Moreno claro./blanco(PF)      Tatuajes: Sin datos  
 Lunares o marcas de nacimiento: Tiene un lunar en la cadera de lado derecho y un lunar en forma de mancha en el pecho /En el torax presenta un lunar en forma de mancha de gato  
 Aretas o perforaciones: [Redacted]      Otros elementos decorativos: [Redacted]

**HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas: Sin datos      Operaciones quirúrgicas: Hipertensión arterial.  
 Amputaciones: [Redacted]      Defectos o deformidades: Tiene un granito en el oído derecho/tragus anterior de la oreja del lado derecho dividido en dos secciones.  
 Enfermedades/padecimientos/trastornos: [Redacted]      Implantes/prótesis/ Mat. osteosintetizables/ortosis: [Redacted]  
 Lentes/accesorios de la vista: [Redacted]      Ayudas auditivas: [Redacted]  
 Otra información médica/observaciones: [Redacted]

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales: [Redacted]      Problemas dentales: [Redacted]  
 Tratamiento dental (compás, ortodoncia, obturaciones, puentes, restauración y tratamiento de raíces, desdentados, otros trabajos dentales): [Redacted]      Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales): [Redacted]  
 Piezas dentales AM: [Redacted]      Número de piezas en vida: [Redacted]      Piezas fracturadas: [Redacted]      Brucismo: [Redacted]  
 Línea dentaria: [Redacted]      Terceros molares: [Redacted]  
 Otra información dental: [Redacted]

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TAPA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA HUMANA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

ASUNTO: Se informa sobre inicio de exhorto  
OFICIO: ST/26/81/2019

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio del 2019



DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN OAXACA.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; me permito comunicar a usted que el día de la fecha se inicio el exhorto de número al rublo citado, con los siguientes datos:

EXHORTO:



DERIVADO DEL:



**NARRACION DE LOS HECHOS:** El presente exhorto se inicia al tenerse por recibido el oficio DEO/1931/2019, de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Jaime Porfirio García Belio, Delegado Estatal de la Fiscalía General de la Republica en el Estado de Oaxaca; mediante el cual remite SDHPDSC/01/1101/2019, de fecha 21 de mayo del dos mil diecinueve, que suscribe la [redacción] Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se desahogue via exhorto la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: [redacción]



a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

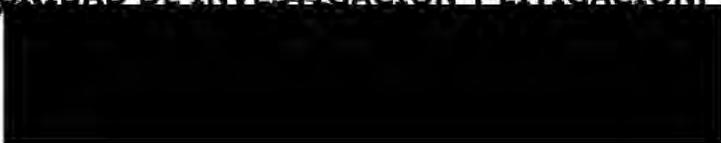
*gss*

identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda y localización.

Lo que le informo, retirando a usted mi consideración y respecto.



**TENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA**  
**UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACIÓN.**



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
SPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

289

**EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019**  
**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/97/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.

**ENCARGADA DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN CON CARÁCTER DE SUPERVISORA  
DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, OAXACA.  
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GUYANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ALVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JÓRGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO,
- 26.-JÓRGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,

RECIBÍ OFICIO  
20 JUN. 2019





290

- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.-LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.-MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS**

[REDACTED]



291

**TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO.  
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSE ANGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSE ANSEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA,
- 30.-JOSE LUIS LEONARDO TORRES,
- 31.-JHOSIVANI GUEBBERO DE LA CRUZ,
- 32.-JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.-LEONEL CASTRO ABARCA,

13140



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

242

**EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019**  
**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/99/2019.**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.

**DELEGADO REGIONAL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ALVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,



293

- 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le pido de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es **urgente** en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito, remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración,

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS  
[REDACTED]



*204*

**EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019**  
**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/98/2019.**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio del 2019.

[REDACTED]  
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PROCESAL PENAL**  
**INQUISITIVO MIXTO EN EL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**



De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZALEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALLEN GASPAS DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNOLFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS YARUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

*CH*

- 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE,**  
**"FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS**

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
OAXACA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

*296*

**REMITENTE**

[REDACTED]

**DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACION DE LA MESA DE EXHORTOS  
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y  
LITIGACION EN OAXACA.  
SÉPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR  
NÚMERO 203,  
BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.  
P. 71256 TEL. 501 9607**

**OFICIO NUMERO:  
ST/26/92/2019.**

*16-96*

*18-0*  
*Zicout*

[REDACTED]

**DESTINATARIO**

**C.DIRECTOR DEL CENTRO  
FEDERAL DE READAPTACION  
SOCIAL NUMERO 13 "CPS  
OAXACA" MENGOLI DE  
MORELOS, KILOMETRO 10  
YEGACHI, MIAHUATLAN DE  
PORFIRIO DIAZ, OAXACA.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

297

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/g1/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.

**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y  
REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA  
CALLE PUERTO MAZATLAN, NÚMERO 213,  
COLONIA ELIZEO JIMENEZ RUIZ,  
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA  
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,

Stamp: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Stamp: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
Stamp: DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
Stamp: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Stamp: OFICIO: ST/26/g1/2019  
Stamp: 2019-2022 OAXACA  
Handwritten: 2.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

298

- 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE,**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS

[REDACTED]





249

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN  
OFICIO: ST/26/93/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.

**GENERAL DE BRIGADA D.E.M  
COMANDANTE DE LA 28/AVA ZONA MILITAR  
IXCOTEL, OAXACA  
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JAONTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ALVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,

1270  
25 JUN 2019



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

300

- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

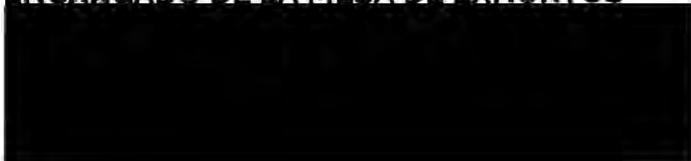
No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es **urgente**, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito, remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

AL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
TINAPA

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS**





301

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/83/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.



**SUBSECRETARIO DE INFORMACION Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TREJILASO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

302

- 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.-LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.-MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS

[REDACTED]

DE LA REP  
DE INVESTIG  
PARA EL CAS  
ZINAPA



303

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. - - -  
- - - TENGASE. - Por recibido el oficio S/UNAI/254/2019 de fecha veinticuatro de junio del presente año, signado por [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata en Oaxaca, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. - - -

- CUMPLASE -

- - - Así lo acordó y firma el suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. - - -

- DAMOS FE -

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA  
AL DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA**

304

Oficio No. **S/UNAI/254/2019**  
Asunto: **SE RINDE INFORME**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de junio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADA DE LA MESA DE EXHORTOS,  
PRESENTE**

De conformidad en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; y en atención a su oficio **ST/26/97/2019**, por medio del cual solicita coadyuvancia en la búsqueda de antecedentes de Carpetas de Investigación o Números de Atención, ya sea como probable responsable, denunciante, víctima, o en su defecto, si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las 43 personas enlistadas.



Sin mas por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

"SUFRA  
AGENTE DEL M  
SUPERVISORA D  
ACCIÓN  
EDIATA.



DE LA REPUBLICA  
EN INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
MAPA

Septima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256  
01 (951) 50 1 96 11



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. - - -

- - - TENGASE. - Por recibido el oficio UAPS/2625/2019 de fecha 20 de junio del Presente año, signado por el Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. - - -

DAMOS FE

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

... DE LA REPÚBLICA  
... DE INVESTIGACIÓN  
... PARA EL CASO  
... TINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACION ESTATAL OAXACA  
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

Oficio No. UAPS/2625/2019

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 20 de Junio del 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata".

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ENCARGADA DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA  
INSQUISITIVO MIXTO.  
EDIFICIO:

En cumplimiento a su oficio sin número, mediante el cual solicita se le informe si existe registro o antecedente de averiguaciones previas, carpetas de investigación, orden de aprehensión o reaprehensión activa o vigente, procesos pena o cualquier otro antecedente, ya sea como probable responsable o víctima o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecía, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudiera encontrar relacionado las personas que a continuación se detalla:

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,	16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,	31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,	17.-FELIPE ARNULFO ROSA,	32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,	18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,	33.-LEONEL CASTRO ABARCA,
4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,	19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,	34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,	20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,	35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,	21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,	36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,	22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,	37.-MARCIAL PABLO BARANDA,
8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,	23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,	38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,	24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,	39.-MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA,
10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,	25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,	40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO,
11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,	26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,	41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,	27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,	42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS,
13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,	28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,	43.-SAÚL BRUNO GARCÍA
14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,	29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	
15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,	30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES,	

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

DE LA  
COP. UG. JAV  
conoce

ARA E

2019



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

307

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. - - - - -

- - - TENGASE. - Por recibido el oficio 502/2019, de fecha veinticinco de julio del presente año, signado por el Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad de Investigación y Litigación y Titular del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto en Oaxaca, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. - - - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. - - - - -

DAMOS FE

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo  
Delegación Estatal en Oaxaca  
Unidad del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto

308

OFICIO No.: 502/2019

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO ST/26/98/2019

San Bartolo Coyotepec, Oax., 25 de junio de 2019

\*2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata\*

**Agente del Ministerio Público de la Federación  
Encargada de la Mesa de Exhortos  
del Sistema Inquisitivo Mixto  
Presente**

Hago referencia a su oficio ST/26/98/2019, de fecha 14 de junio del presente año y recibido el 21 de los corrientes en esta Unidad, a través del cual en la parte conducente, solicita lo siguiente:

*"... coadyuve en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada, proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres de:*

- |   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,                 | 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,         |
| 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,              | 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,              |
| 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,               | 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,       |
| 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,               | 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,   |
| 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,               | 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,     |
| 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,               | 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,        |
| 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,            | 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,   |
| 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,        | 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,   |
| 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,        | 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES,           |
| 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,      | 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,   |
| 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, | 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,      |
| 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,         | 33.-LEONEL CASTRO ABARCA,            |
| 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,                 | 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,      |
| 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,               | 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,     |
| 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,      | 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,  |
| 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,             | 37.-MARCIAL PABLO BARANDA,           |
| 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,                  | 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,      |
| 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,           | 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, |
| 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,             | 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO,         |
| 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,               | 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, |
| 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,      | 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS    |
|   | 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA                |

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TIZAPA

Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo  
Delegación Estatal en Oaxaca  
Unidad del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto

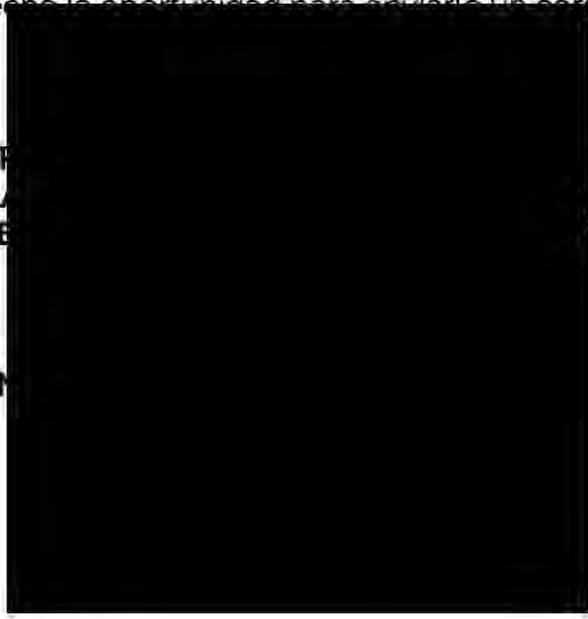
309

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1°, 2°, 8° Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

"SUFR  
TITULAR DE LA DELEGACIÓN  
Y TITULAR DE LA UNIDAD INQUISITIVO

LICEN



C.c.p.- Licenciado [Redacted], Delegado Estatal.- Para su superior conocimiento.- Presente  
L'ELR'micr



Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256  
01 (951) 5019607 y 5019652

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOCIAL DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
AVIZINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



310

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/85/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.

**COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL.**  
**CARRETERA OAXACA-PTO. ÁNGEL, KILÓMETRO 9.5,**  
**SANTA MARÍA COYOTEPEC, OAXACA. C.P. 71254.**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,



15:00h

**RECIBIDO**  
OFICINA DEL COMISIONADO  
2016-2022



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

311

- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es **urgente**, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE.**  
**"SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS**  
**DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO**

[REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

312

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN  
OFICIO: ST/26/88/2019**

**San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.**

[REDACTED]  
**TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO  
INTERNACIONAL DE OAXACA  
CARRETERA OAXACA-PUERTO ANGEL  
KILÓMETRO 7.5 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN  
PRESENTE.**

**PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LÓRENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTEZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALLEN GASPAR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

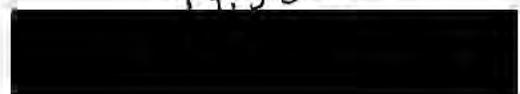
Motivación 1

**POLICÍA  
FEDERAL**



ESTACIÓN  
AEROPUERTO OAXACA

28/6/2019 Art. 113  
19:35 H Fracc. I  
LFTAIP





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS. **313**

- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.-LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.-MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es **urgente**, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito, remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración,

**ATENTAMENTE,**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS**  
**DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO**

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

314

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN  
 OFICIO: ST/26/86/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.

**COORDINADOR DE LA AGENCIA ESTATAL  
 DE INVESTIGACIONES,  
 CALLE LUIS ECHEVERRÍA S/N, EDIFICIO LA EXPERIMENTAL,  
 SAN ANTONIO DE LA CAL OAXACA. C.P. 71254.  
 PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALÉN CASPAR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARRIUNDO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

315

- 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito, remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Sextina Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración,

DE LA RED  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

71NAPA

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS  
DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO

[REDACTED]



316

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN  
OFICIO: ST/26/94/2019**

**San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019**

**ENCARGADA DE LA MESA DE LA OFICINA  
DE REPRESENTACION INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
AVENIDA INDEPENDENCIA 709, PALACIO FEDERAL  
COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
C.P. 68000**

**PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMÁS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

317

- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.-LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.-MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito, remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED].

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS  
DEL SISTEMA PROCESAL MIXTO

[REDACTED]



318

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN  
OFICIO: ST/26/87/2019**

**San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ OAX.  
PLAZA DE LA DANZA S/N, PALACIO MUNICIPAL  
CENTRO OAXACA, C.P. 68000  
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

319

- 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.-LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.-MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala el artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito, remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

DE LA  
DE INVESTI  
PARA EL CA  
INAPA



**ATENTAMENTE.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS  
DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO

[REDACTED]



320

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/89/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.

**DIRECTOR (A) DEL REGISTRO CIVIL**  
**EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**GARCIA VIGIL 602, COLONIA CENTRO**  
**OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P. 68000**  
**PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALÉN GASPAS DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNELFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,

119





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

321

- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un **término 72 horas**, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le ruego agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es **urgente**; en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito, remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Septima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUDARIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS**  
**DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO**

[REDACTED]





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

322

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/84/2019**

**San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL  
ESTADO DE OAXACA.  
BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 428, C.P. 68050  
COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMASADON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
OAXACA







**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

323

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/90/2019**

**San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.**

**DELEGADA DE LA CRUZ ROJA-OAXACA**  
**AV HEROICO COLEGIO MILITAR 525-A,**  
**REFORMA, 68050 OAXACA, OAX.**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARÁZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNALDO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA,

28 06 19.  
1:03





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

324

- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito, remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED].

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración,

**ATENTAMENTE.**  
"SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS  
DEL SISTEMA JUDICIAL MIXTO

[REDACTED]



329

- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS

[REDACTED]



**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/82/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.

[REDACTED]  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.  
**PRESENTE**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LÓPEZ HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNOLFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,
- 27.-JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.-JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA,
- 30.-JOSÉ LUIS LUNA TORRES,

[REDACTED]  
12:30  
[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

327

- 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.-JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.-LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.-MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.-MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.-MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, correo electrónico [redacted] teléfono [redacted]

Sin más por el momento, reitero a Usted, atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS  
DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO

[Redacted signature]

AL DE LA REPÚBLICA  
DE EXHORTACIÓN  
NÚMERO 100



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

327  
328

**EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019**  
**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**  
**OFICIO: ST/26/95/2019.**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2019.

**DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO  
"CRUZ DEL SUR"**

**Carretera Internacional Oaxaca- Sola De Vega km. 18.5  
Reyes Mantecón, Zimatlán, Oaxaca.**

**PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 128, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración, del que la Institución forma parte; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y respetuosa, coadyuve con esta Representación Social, en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres:

- 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,
- 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ,
- 7.-BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
- 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS,
- 10.-CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA,
- 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.-DORIAN GONZALEZ PARRAL,
- 15.-EMILIANO ALÉN GASPAS DE LA CRUZ,
- 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.-FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ, PARRAL,

SERVICIO DE SALUD DE OAXACA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

328  
329

- 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR,
- 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
- 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA

En el entendido que dicha información proporcionada deberá ser actualizada a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente oficio, toda vez de que se trata de un delito continuado, esto es que la conducta delictiva se sigue llevando hasta en tanto no aparezca la persona desaparecida.

No omito manifestarle que en caso de no dar cumplimiento a la presente solicitud, en un término 72 horas, se hará acreedor a una sanción de veinte días de multa de salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con lo que señala del artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por lo que en caso de que no le sea posible o tenga impedimento legal de remitir lo solicitado, le he de agradecer informe al suscrito, por lo que dicha información es urgente, en el entendido de que con su omisión estaría obstaculizando la persecución de un delito; remitiendo la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur #203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256, correo electrónico [REDACTED] teléfono [REDACTED].

Sin más por el momento, quedo a Usted, atenta y distinguida consideración.

DE INVESTIGACIÓN

PARA EL CASO

INAPTA

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS

DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO.

[REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

329  
330

EXHORTO: EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -----

- - - TENGASE. - Por recibido el oficio número INM/OROAX/DAJ/756/2019 de fecha uno de julio del presente año, signado por [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos del INM en Oaxaca, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar.-----

----- CUMPLASE -----

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia.-----

----- DAMOS FE -----

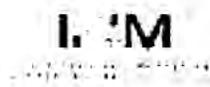


ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



330  
331

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**OFICIO No. INM/OROAX/DAJ/756/2019**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de julio de 2019

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

**Asunto: Respuesta al oficio No  
ST/26/94/2019**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS DEL  
SISTEMA INQUISITIVO MIXTO.  
PRESENTE**

Por instrucción de la licenciada Anabel Lorenzo Robles, titular de la oficina de representación del INM en Oaxaca y en atención a su oficio al rubro señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción II del ACUERDO por el que se delegan atribuciones para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley de Migración y su Reglamento a los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración, con el presente oficio le informo a usted:

[Redacted block]

Investigación  
Sin otro particular, quedo un cordial saludo.

[Redacted block]





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

331  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS  
332

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. ---

--- TENGASE. - Por recibido el oficio número 3683 de fecha veintiocho de junio del presente año, firmado por el Servidor Público Designado por el acuerdo del coordinador general de la A.E.I. [REDACTED] el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. ---

--- CUMPLASE ---

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. ---

--- DAMOS FE ---

EPUBLIC  
TIGACI  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]



SECCIÓN:	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
NÚMERO:	3683
EXPEDIENTE:	DEPARTAMENTO JURÍDICO.

332  
333

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, 28 de Junio de 2019.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADA DE LA MESA DE EXHOTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
OAXACA

En cumplimiento al oficio de número ST/26/86/2019, en el cual solicita colaboración, de fecha 14 de junio de 2019, y recibido el día 28 del mismo mes y año, enviado al [redacted] Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones, quien fundándose en lo dispuesto por la fracción XI, del artículo 76, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, me ha ordenado informarle que una vez realizada la búsqueda, dentro de los archivos que obran en este Departamento Jurídico Administrativo, [redacted]

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TERMINADA

enviarle un cordial saludo.

Servidor Público designado por acuerdo del Coordinador General de la A.E.I.  
En los términos que establecen los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado  
en relación con el artículo 211 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

C.c.p. el [redacted] Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento.- presente.

JAAG/CMG/ALS/MMD.

Departamento Jurídico de la Agencia Estatal de Investigaciones.  
La Experimental, San Antonio de la Cal Centro Oaxaca. C.P. 71236

Teléfono/Fax: 01(951) 51 1 50 96  
[departamentojuridicoae@hotmail.com](mailto:departamentojuridicoae@hotmail.com)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

333  
334  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, - - -  
- - - TENGASE. - Por recibido el oficio SSP/SIDI/DGCCCC/1180/2019 de fecha 30 de junio del presente año, Signado por el In [REDACTED] Director general del Centro de Control, Comando y Comunicación, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. - - -

DAMOS FE

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de junio 2019.

Área: Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación.

Oficio Núm.: SSP/SIDI/DGCCCG/1189/2019.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

334  
335

3:30

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO.  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
P R E S E N T E.

11:53  
con copia de conocimiento

En atención a su oficio ST/26/84/2019, dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, turnado a esta Dirección General a través del oficio SSP/DGAJ/DPCDH/3029/2019(LSM), signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la SSPO, mediante el cual solicita se coadyuve en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probables responsables, denunciados o víctimas; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudieran encontrar relacionadas las personas que a continuación se enlistan: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALÉN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABÁRCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCELO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.

[REDACTED]

Plataforma México y Biometrías  
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz.  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120  
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240



**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



**SSP**  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

Sin más a que hacer referencia, le envío un cordial saludo.

MENTAMENT  
"SUFRAGIO LIBRE, NO  
"EL RESPETO AL DERECHO A

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO  
DE CONTROL, COMANDO  
Y COMUNICACIÓN  
**ING. JESÚS IVÁN SALOMÉ**  
ORDENA DEL DIRECTOR GENERAL  
DIRECTOR GENERAL DEL  
2018-2022  
CONTROL, COMANDO Y CO

En ausencia del titular, firma el Lic. Ferneth Edmundo...  
Departamento de Soporte Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el  
artículo 124 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Oaxaca.



Anexos. Incidente 633215.

Copias:

Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales. Secretario de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.

Lic. Jaime Porfirio García Belio. Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento

Lic. Edgar Manuel González Contreras. Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional. Para su superior conocimiento

Lic. Martín Neftalí Mendoza Morales. Director General de Asuntos Jurídicos de la SSPO. Para su conocimiento

Art. 110

Fracc. V

LF



Art. 113

Fracc. I

LETAR

Plataforma México y Biometrias  
Prolongación de Xicotécatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120  
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

oaxaca Incidente #633215 - CERRADO

335  
336

Detalles del Incidente

Fecha/Hora: 2016-09-21 18:30:06 Hrs  
Prioridad: BAJA

Descripción: SALLE Oaxaca, En atención al oficio 1473/2016, con relación al Exhorto: EXH/OAX/OAX/161/2016, firmado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en el que solicita se informe si existen antecedentes de los 43 normalistas quienes han sido reportados como desaparecidos, y así mismo se coadyuve para su búsqueda y localización de los siguientes nombres: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,

ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,

ADAN ABRAJÁN DE LA CRUZ,

ALEXANDER MORA VENANCIO,

ANTONIO SANTANA MAESTRO,

a. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, alias el Diablo y/o Diablillo, de 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Cerro Gordo Municipio de Ayutla Guerrero, el

CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ

cc a. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,

CRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,

CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,



CUTBERTO ORTIZ RAMOS,

DORIAN GONZALEZ PARRAL

JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,

EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ

EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

FELIPE ARNULFO

ROSA  
negro, fue

GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO,

ISRAEL

CABALLERO SÁNCHEZ,

ISRAEL JACINTO LUGARDO,

JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

JONAS TRUJILLO

GONZÁLEZ,

Jorge Álvarez nava,

JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

337  
~~336~~

JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR

2014. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ

JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA

JOSÉ LUIS LUNA TORRES

JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN

LEONEL CASTRO ABARCA

CARRILLO

LUIS ÁNGEL ABARCA

LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA

MAGDALENO

RUBEN LAURO VILLEGAS



		MARCIAL PABLO BARANDA
MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA		
		MARTÍN GETSEMANI y MARTÍN GETSEMANI
SÁNCHEZ GARCÍA		
		MAURICIO ORTEGA VALERIO quien contaba con 70 años al momento de su desaparición, quien nació en Montealegre, Malinaltepec, Guerrero, estado civil - soltero, de
		IGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
		MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
		SAUL BRUNO GARCÍA
		BERNARDO FLORES ALCARAZ

Ubicación: VICENTE GUERRERO 413 ZONA FEB 10 2015 OAXACA

Referencias:

**Detalle de Seguimiento**

<p> Seguimiento #763663 POLVIAL_ESTATAL Estado Cierre CERRADO Observaciones Responsable 79</p>	<p>Fecha/Hora Inicio: 2016-09-21 19 05 30 Hrs Fecha/Hora Cierre 2016-09-21 19 15 21 Hrs</p>
<p> Seguimiento #763659 POLICIA_AEI Estado Cierre CERRADO Observaciones Responsable 100</p>	<p>Fecha/Hora Inicio 2016-09-21 19 02 57 Hrs Fecha/Hora Cierre 2016-09-21 19 09 21 Hrs</p>
<p> Seguimiento #763660 POLMUN_OAXACA Estado Cierre CERRADO Observaciones Responsable 904</p>	<p>Fecha/Hora Inicio 2016-09-21 19 03 15 Hrs Fecha/Hora Cierre 2016-09-21 19 09 32 Hrs</p>
<p>Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación</p>	<p>Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2</p>

338  
~~337~~

Observaciones  
Responsable 5260

Fecha/Hora Cierre 2016-09-21 19:26:46 Hrs

Mensajes del Incidente

- SEGUIMIENTO NUEVO SEG763658 INICIADO POR policia\_estatal  
Seg. 0 | policia\_estatal  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:02:46 Hrs
- SEGUIMIENTO NUEVO SEG763659 INICIADO POR policia\_aei  
Seg. 0 | policia\_aei  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:02:57 Hrs
- SEGUIMIENTO NUEVO SEG763660 INICIADO POR polmun\_oaxaca  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:03:15 Hrs
- DEL REPORTE SE LE DIO PARTE AL AGENTE 120 DE LA CENTRAL DE RADIO DE LA AEI PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DEL GPO DE INVESTIGACION DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
Seg. 0 | policia\_aei  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:03:17 Hrs
- Se informa  
Seg. 0 | policia\_estatal  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:04:43 Hrs
- se toma conocimiento área de monitoreo  
Seg. 0 | monitorista  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:05:00 Hrs
- SEGUIMIENTO NUEVO SEG763663 INICIADO POR polvia\_estatal  
Seg. 0 | polvia\_estatal  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:05:30 Hrs
- SE INFORMA  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:09:11 Hrs
- SEGUIMIENTO CERRADO. SEG763659 POR policia\_aei OBSERVACIONES  
Seg. 0 | policia\_aei  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:09:21 Hrs
- SEGUIMIENTO CERRADO. SEG763660 POR polmun\_oaxaca OBSERVACIONES  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:09:32 Hrs
- SEGUIMIENTO CERRADO. SEG763660 POR polmun\_oaxaca OBSERVACIONES  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:09:33 Hrs
- SEGUIMIENTO CERRADO. SEG763663 POR polvia\_estatal OBSERVACIONES  
Seg. 0 | polvia\_estatal  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:15:21 Hrs
- SEGUIMIENTO CERRADO. SEG763658 POR policia\_estatal OBSERVACIONES  
Seg. 0 | policia\_estatal  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:26:47 Hrs
- Cierre realizado por francisco cruz  
Seg. 0 | supervisor  
Fecha/Hora 2016-09-21 19:26:53 Hrs

SEGUIMIENTO DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION PARA EL CASO IPA

339

338

oaxaca Incidente #633215 - CERRADO

Detalles del Incidente

Descripción: SALLE Oaxaca, En atención al oficio 1473/2016, con relación al Exhorto: EXH/OAX/OAX/161/2016, firmado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en el que solicita se informe si existen antecedentes de los 43 normalistas quienes han sido reportados como desaparecidos, y así mismo se coadyuve para su búsqueda y localización de los siguientes nombres: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, [REDACTED]

ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,

ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,

ALEXANDER MORA VENANCIO,

ANTONIO SANTANA MAESTRO,

BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA,

CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL,

CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNOZ,

CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,

CRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,

CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,



[REDACTED]

CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DORIAN GONZÁLEZ PARRAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EVERARDO RODRIGUEZ BELLO a. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] FELIPE ARNULFO [REDACTED]

ROSA, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] GIOVANNI GALINDREZ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ISRAEL [REDACTED]

CABALLERO SÁNCHEZ, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] JONÁS TRUJILLO [REDACTED]

GONZÁLEZ, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Jorge Alvarez nava [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

  
e. 000  
amarilla.com

JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR

JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA

JOSÉ LUIS LUNA TORRES

JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN

LEONEL CASTRO ABARCA

LUIS ANGEL ABARCA

CARRILLO

LUIS ANGEL FRANCISCO ABZOLA

MAGDALENO

RUBEN LAURO VILLEGAS



MARCIAL PABLO BARANDA

MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

SÁNCHEZ GARCÍA

MARTIN GETSEMAN Y/O MARTIN GETSEMANI

MAURICIO ORTEGA VALERIO

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ

MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

SAUL ORUNO GARCIA

2014. BERNARDO FLORES ALCARAZ

Ubicación: VICENTE GUERRERO 413 ZONA FEB 10 2015 OAXACA

Referencias:

### Detalle de Seguimiento

Seguimiento #763663 POLVIAL\_ESTATAL  
Estado Cierre CERRADO  
Observaciones  
Responsable

Fecha/Hora Inicio 2016-09-21 19 05 30 Hrs

Fecha/Hora Cierre 2016-09-21 19 15 21 Hrs

Seguimiento #763659 POLICIA\_AEI  
Estado Cierre CERRADO  
Observaciones  
Responsable

Fecha/Hora Inicio 2016-09-21 19 02 57 Hrs

Fecha/Hora Cierre 2016-09-21 19 09 21 Hrs

Seguimiento #763660 POLMUN\_OAXACA  
Estado Cierre CERRADO  
Observaciones  
Responsable

Fecha/Hora Inicio 2016-09-21 19 03 15 Hrs

Art. 113  
Fecha/Hora Cierre 2016-09-21 19 09 32 Hrs  
LFTAIP

Art. 110  
Frac. V, V  
LFTAIP

Motivación Seguimiento #763658 POLICIA\_ESTATAL  
Estado Cierre CERRADO

Fecha/Hora Inicio 2016-09-21 19 02 46 Hrs  
Motivación 2

341  
gto

Fecha/Hora Cierre 2016-09-21 19 26 46 Hrs

Mensajes del Incidente

Fecha/Hora 2016-09-21 19 02 46 Hrs

SEGUIMIENTO NUEVO [REDACTED] INICIADO POR policia\_estatal  
Seg. 0 | policia\_estatal

Fecha/Hora 2016-09-21 19 02 57 Hrs

SEGUIMIENTO NUEVO S [REDACTED] INICIADO POR policia\_aei  
Seg. 0 | policia\_aei

Fecha/Hora 2016-09-21 19 03 15 Hrs

SEGUIMIENTO NUEVO SEG763660 INICIADO POR polmun\_oaxaca  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca

Fecha/Hora 2016-09-21 19 03 17 Hrs

DEL REPORTE SE LE DIO PARTE AL AGENTE 120 DE LA CENTRAL DE RADIO DE LA AEI PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DEL GPO DE INVESTIGACION DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
Seg. 0 | policia\_aei

Fecha/Hora 2016-09-21 19 04 43 Hrs

Se informa  
Seg. 0 | policia\_estatal

Fecha/Hora 2016-09-21 19 05 00 Hrs

se toma conocimiento área de monitoreo  
Seg. 0 | monitorista

Fecha/Hora 2016-09-21 19 05 30 Hrs

SEGUIMIENTO NUEVO SEG763663 INICIADO POR polvia\_estatal  
Seg. 0 | polvia\_estatal

Fecha/Hora 2016-09-21 19 09 11 Hrs

SE INFORMA  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca

Fecha/Hora 2016-09-21 19 09 21 Hrs

SEGUIMIENTO CERRADO SEG763659 POR policia\_aei OBSERVACIONES  
Seg. 0 | policia\_aei

Fecha/Hora 2016-09-21 19 09 32 Hrs

SEGUIMIENTO CERRADO SEG763660 POR polmun\_oaxaca OBSERVACIONES  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca

Fecha/Hora 2016-09-21 19 09 33 Hrs

SEGUIMIENTO CERRADO SEG763660 POR polmun\_oaxaca OBSERVACIONES  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca

Fecha/Hora 2016-09-21 19 15 21 Hrs

SEGUIMIENTO CERRADO SEG763663 POR polvia\_estatal OBSERVACIONES  
Seg. 0 | polvia\_estatal

Fecha/Hora 2016-09-21 19 26 47 Hrs

SEGUIMIENTO CERRADO SEG763660 POR polmun\_oaxaca OBSERVACIONES  
Seg. 0 | policia\_estatal

Fecha/Hora 2016-09-21 19 26 53 Hrs

Cierre realizado por francisco cruz  
Seg. 0 | supervisor



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DEL CASO



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

342

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, - - -

- - - TENGASE. - Por recibido el oficio SSP/SPRS/DGRS/SJ/1810/2019 de fecha veintiséis de junio del presente año, Signado por el Encargado del Despacho del Director General de Reinserción Social, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. - - -

DAMOS FE



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Oaxaca

JURADO ELECTORAL FEDERAL



SSPO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE OAXACA

343

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 27 de junio 2019.

Área: Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación.

Oficio Núm.: SSP/SIDI/DGCCCC/1167/2019.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA  
INQUISITIVO MIXTO.

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.

PRESENTE.

11:10  
27 JUN 19

Con un anexo y  
Copia de conocimiento.

En atención a su oficio ST/26/83/2019, dirigido al Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional de la SSPO, mediante el cual solicita se coadyuve en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probables responsables, denunciados o víctimas; o en su defecto si existe registro de mandamiento judicial y/o ministerial de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier otro dato donde se pudieran encontrar relacionadas las personas que a continuación se enlistan: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARCÍA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMAN SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.



cargo.

Plataforma México y Biometrías  
Prolongación de Xicotécatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120  
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

Art. 110  
Frac. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Frac. I  
LFTAIP

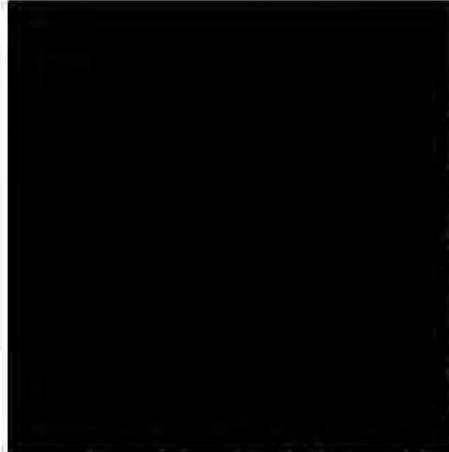
Motivación 2





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Sin más a que hacer referencia, le envío un cordial saludo.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO  
DE CONTROL, COMANDO  
Y COMUNICACIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL  
ARGENTINO  
OAXACA  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN.

Manuel Anseco González,  
Coordinador de Denuncia Ciudadana y Despacho de Emergencias, de  
conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento Interno  
de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Anexos: Incidente 633215



Alcaldado Rosales. Secretario de Seguridad Pública Para su superior conocimiento  
García Beño. Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Oaxaca Para su superior conocimiento  
González Contreras. Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional. Para su superior conocimiento.



Plataforma México y Biometrías  
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz.  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120  
Tel. (951) 50 1 50 45 Ext. 10240



Oaxaca



SSPO  
Secretaría de Seguridad Pública  
Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

344

SECCIÓN: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social.  
ORIGEN: Dirección General de Reinserción Social  
OFICIO: SSP/SPRS/DGRS/SJ/1810/2019.  
ASUNTO: Se rinde informe solicitado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 26 de junio del 2019.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

27 JUN 2019  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE OAXACA

[Redacted]

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
26 JUN 2019  
Sin anexos  
FISCALÍA DE PARTES SAN BARTOLO  
COYOTEPEC OAXACA

AGENTE DEL M.P. DE LA FEDERACIÓN ENCARGADA DE  
LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO.  
FISCALIA GENERAL DE REPÚBLICA, SUBPROCURADURÍA DE  
CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
CALLE 7ª. PRIVADA DE ALDAMA SUR, # 203, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.  
C.P. 71256.

En atención a su oficio número ST/26/91/2019, recibido el día 25 del mes y año en curso, le informo que después de haberse efectuado una búsqueda minuciosa en el archivo y base de datos sistematizada de esta Dirección General, le informo que se localizó el registro a nombre de las siguientes personas:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ
4. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOS
10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
11. CHRISTIÁN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
12. CHRISTIÁN TOMÁS COLÓN GARCÍA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
14. DORÍAN GONZÁLEZ PARRAL
15. EMILIANO ALÉN GASPAS DE LA CRUZ
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
17. FELIPE ARNULFO ROSA
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CARTOR
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN



Art. 110  
Fracc. I  
PUERTO MAZATLÁN #. 213, COLONIA ELISEO JIMÉNEZ RUIZ, CENTRO, OAXACA, C.P. 68120  
TELÉFONOS: (01-951) 50-16130, 50-16136, 50-16137, 50-16139, Y FAX: 144-7070  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA 51-776-54 DIRECTO Y FAX.  
JIMB\*CVY\*BRS\*ebb.

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP  
Motivación 2



- 33. LEONEL CASTRO ABARCA
- 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA
- 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
- 43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

Del que se advierte



Lo que informo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL  
 2016-2017  
 OAXACA

Con fundamento en el artículo 110 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado, por ausencia del Director General de Reinserción Social, firma la  Subdirectora de Seguridad Penitenciaria encargada de dar atención a los asuntos jurídicos de la Dirección General de Reinserción Social.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL  
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
 Y FISCALÍA





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

345

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. - - -

- - - TENGASE. - Por recibido el oficio S-2/g709 de fecha Veintiseis de Junio del presente año, signado por el Jefe del Estado Mayor de la 28/a Zona Militar Jose Antonio Noe Valdés, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. - - - CUMPLASE - - -

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. - - -

- - - DAMOS FE - - -



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

AGENCIACIÓN





ria  
cional  
Militar  
neral.

16. 25  
27. 3.  
Sin anexos

Dependencia:	28/a. Zona Militar Estado Mayor.
Sección:	Segunda.
Mesa:	Tres.
No. de Of.:	S-2/9709.
Expediente:	346

**Asunto:** Se da contestación a requerimiento.

Campo Militar No. 28-A, Ixcotel, Oax., a 26 de junio de 2019.

[Redacted]

**Agente del Ministerio Público de la Federación Encargada de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto.**

Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oax.

[Redacted]

**Antecedentes.** Su oficio No. ST/26/9709 del 14 Jun. 2019.

Por disposición del ciudadano General de Brigada D.E.M., Comandante de esta Zona Militar, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8/o., 13, 16 y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o., y 8/o., de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 7, 8 y 9, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, 4, 5, fracción III y V, de la Ley de Seguridad Nacional y en relación a la solicitud contenida dentro del documento citado en antecedentes, se hace de su conocimiento lo siguiente:

[Redacted]



EL DE LA REN  
DE INVESTIG  
OPAV  
2019

[Redacted]



EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -----

--- TENGASE.- Por recibido el oficio SSP/PE/DJ/TAC/2158/2019 de fecha uno de julio del presente año, signado por la Jefa de Departamento de Sector Adscrita a la Dirección de la Policía Estatal [REDACTED] el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. -----

----- CUMPLASE -----

--- Asi lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. -----

----- DAMOS FE -----

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

AGEN [REDACTED] CION



PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LA LEY  
DE LA OAXACA



**Oaxaca**

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

**SSPO**

Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

*zul*

11:05  
13 JUL 2019  
con un anexo  
OFICIALETA DE PARTES DEL BARTOLO  
COYOTEPEC, OAXACA

Santa María Coyotepec, Oax., a 1 de julio de 2019.

Sección: POLICÍA ESTATAL  
Origen: DIRECCIÓN JURÍDICA  
NÚMERO DE OFICIO: SSP/PE/DJ/TAC/2158/2019.  
ASUNTO: Información que se indica.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADA DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO. PRESENTE.

17:26 h

Por instrucciones de [redacted] Comisionado de esta Policía Estatal y en atención a su atento oficio, número ST/26/84/2019, recibido el veintinueve de junio último, (TURNADO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA NÚMERO 1669) con el que solicita: "... Coadyuve con esta Representación Social en la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, ya sea como probable responsable, denunciante o víctima...".

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Federal; 47, fracciones XXIV, XXVI, XXXVIII, y último párrafo del mismo artículo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 5º, serie 1.1, subserie 1.1.0.1, 19, fracciones I, II, III, VI, VIII, XIII, 21 fracción XXXVII y 58, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, adjunto al presente me permito remitir la siguiente documentación:



Sin otro particular, quedo a su disposición las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA POLICÍA ESTATAL  
[redacted]

Ccp [redacted] Comisionado de la Policía Estatal - Respetuosamente para su Superior conocimiento  
Ccp [redacted] Jefa de Depto. de Sector, encargada de la Dirección Jurídica de la Policía Estatal - Igual fin  
Ccp [redacted] [redacted] Morales - Director General de Asuntos Jurídicos de la SSP - En atención a su of. SSP/DGAJ/DPCDH/3028/2019-LSM. Mismo fin  
GDL [redacted]



Carretera Oaxaca Puerto Ángel,  
kilómetro 3.5, Santa María  
Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71254  
dirjundicapoliceestatal@gmail.com  
Tel. 50 15045 EXT. 32040



SSPE

349

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Santa María Coyotepec, Oaxaca, 01 de julio de 2019.

**Sección:** Policía Estatal.  
**Origen:** Dirección Jurídica.  
**Número de oficio:** SSP/PE/DJ/CAD/1073/2019  
**Asunto:** Se contesta oficio.

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SECTOR DE ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA POLICÍA ESTATAL. PRESENTE.**

En seguimiento a su oficio número **SSP/PE/DJ/TAC/2136**, fechado el día 30 de junio del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento que mediante oficios números ST/26/84/2019 y ST/26/85/2019, [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, encargada de la Mesa de Exhorto del Sistema adquisitivo mixto, solicita a los Titulares de las Instituciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Policía Estatal, se coadyuve con la búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, como probable responsable, denunciante o víctima; en su defecto si existe registro o mandamiento judicial o/y ministerial de aprehensión o reaprehensión, comparecencia, presentación, citación o cualquier dato "que pudiera encontrarse relacionada con las personas que responden a los nombres de ARFI GARCÍA HERNÁNDEZ, ARFI ARDO VASQUEZ PENITEN, ALEXANDER MORA VENANCIO Y CUARENTA MAS; en ese sentido me permito informarle lo siguiente:

[redacted]

Lo que me permito informar, para los efectos correspondientes a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 apartado A, fracción I, 47 fracciones XXIV y último párrafo del mismo precepto legal de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1.1 sub serie 4.1.0.1, 19 fracciones II y XIII 58, fracciones XXV, XXVII y XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Sin otro particular

**RESPECTU  
SUFRAGIO EFECTIVO  
"EL RESPETO AL DERECHO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SECTOR DE ADSCRITA A  
A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA POLICÍA ESTATAL.**

[redacted]

C.c.p. **Cap. José A. Sánchez Saldierna**.- Comisionado de la Policía Estatal.- Respetuosamente.- Para su Superior conocimiento.  
C.c.p. [redacted] - Directora Jurídica de la Policía Estatal.----- Para su superior conocimiento.  
Revisó: SBA      Elaboró: hlm

21186

35

Policía Estatal  
Dirección Jurídica  
Carretera Oaxaca - Puerto Ángel, Kilómetro 9.5, Santa María Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71254  
01 (951) 55 10199



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

350

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -----

- - - TENGASE. - Por recibido el oficio NF/DSR/CEO/EAO/0540/2019 de fecha treinta de junio del presente año, signado por el Titular de la Estación Aeropuerto Oaxaca, [REDACTED] el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Organica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar.-----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduria General de la Republica en el Estado de Oaxaca quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia.-----

DAMOS FE



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**POLICÍA FEDERAL**



351

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL OAXACA  
ESTACIÓN AEROPUERTO OAXACA**

**OFICIO NO. PF/DSR/CEO/EAO/0540/2019**

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de Junio de 2019

ASUNTO [REDACTED] me.

17.08  
sin ingresos

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Encargado de la Mesa de Exhortos del Sistema  
Inquisitivo Mixto.  
Presente

En atención al oficio número **ST/26/88/2019** de 14 de Junio de 2019, mediante el cual solicita colaboración en la búsqueda de antecedentes o cualquier otro dato donde pudieran encontrarse relacionadas las siguientes personas:

1. ABEL GARCIAHERNANDEZ
2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ
7. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOS
10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA



352

13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
14. DORIAN GONZALEZ PARRAL
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
17. FELIPE ARNULFO ROSA
18. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
23. JORGE ALVAREZ NAVA
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
27. JOSE ANGEL CAMPOS CARTOR
28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30. JOSE LUIS LUNA TORRES
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
33. LEONEL CASTRO ABARCA
34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA



353

- 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- 43. SAUL BRUNO GARCIA

Al respecto le informo lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA  
ESTACIÓN AEROPUERTO OAXACA



[Redacted signature]

Copias:  
Encargado del Despacho de la Coordinación Estatal Oaxaca, Para su Superior conocimiento. Respetuosamente, Presente.  
Archivo de la Estación Aeropuerto Oaxaca - Control y consulta.





EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -----

- - - TENGASE. - Por recibido el oficio UJDSPVYPC/1620/2019 de fecha uno de julio del presente año, signado por el [REDACTED] jefe de la Unidad Jurídica de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. ----- CUMPLASE -----

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. -----

DAMOS FE -----



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

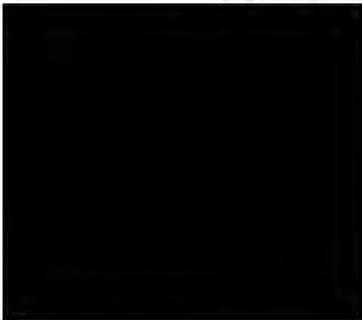


# OAXACA DE JUÁREZ

Patrimonio Cultural de la Humanidad

2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



DEPENDENCIA: UNIDAD JURIDICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
No. OFICIO: UJDSPVYPC/1620/2019  
ASUNTO: SE RINDE INFORME

355

Oaxaca de Juárez, oax., a 1 de Julio de 2019.



**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número **ST/26/87/2019**, de fecha 19 de Junio del año en curso, mediante el cual solicita, se le informe si en la base de datos con los que cuenta esta institución, existe antecedente alguno de 43 personas que hace referencia en su escrito de cuenta, por lo que me permito informarle que se realizó una minuciosa búsqueda en



Lo que informo a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en los artículos; 153, CUARTO y QUINTO Transitorios del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y 4, 5, 6, 10 y 21 fracciones I y IV del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Lic. Oswaldo García Jarquín Presidente Municipal Constitucional. ----- para su superior conocimiento.  
C.c.p. Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana ----- Para su superior conocimiento.  
C. c. p. Subdirector de Proximidad Social. ----- Mismo Fin.  
RAAS/MGO

Calle Morelos Número 108, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
C.P. 68000 tel. (951)51 4 45 25  
Página de Internet [www.municipiodeoaxaca.gob.mx](http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx)

# OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



Dependencia	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.
Oficina	Subdirección Técnica.
No. Oficio	SDIAES/412/2019.
Asunto	El que se indica.

Oaxaca de Juárez, Oax. 29 de junio del 2019

**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y  
PROTECCIÓN CIUDADANA.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente y en atención al oficio UJDSPVYPC/1610/2019, mediante el cual remite copia simple del oficio ST/26/97/2019, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, encargada de la Mesa de Exhortos del Sistema Inquisitivo Mixto; en donde solicita se informe si existe registro alguno de cuarenta y tres personas referidas en dicho oficio, a partir del mes de noviembre del año 2017, informo a usted lo siguiente:

Después de una minuciosa y detallada búsqueda en la base de datos del [redacted]

Atendiendo su petición, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
DE RESPET  
ENCARGAD

ES LA PAZ".  
N TÉCNICA.

CAP. ALEJANDRO MENDOZA

c.c.p. [redacted] idad y Protección Ciudadana. Para su superior conocimiento.  
c.c.p. Archivo

Calle Morelos Número 108, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
C.P. 68000 tel. (951)51 4 45 25  
Página de Internet [www.municipiodeoaxaca.gob.mx](http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx)



357

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, -----

--- TENGASE. - Por recibido el oficio Del Departamento Jurídico De La Cruz Roja de fecha veintinueve de junio del presente año, signado por el [REDACTED] Apoderada Legal de la Cruz Roja Mexicana Institución de Asistencia Privada Delegación Oaxaca, , el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrita la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia.-----

DAMOS FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

INVESTIG  
EL CAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P.  
DELEGACION OAXACA  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
ASUNTO.- Informe de colaboración

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de Junio del 2019.

CIUDADANO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS DEL  
SISTEMA INQUISITIVO MIXTO  
PRESENTE

En atención a su oficio de número **ST/26/90/2019**, remitido a este Departamento Jurídico a mi cargo, me permito manifestar a usted que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de esta institución

ABEL GARCIA HERNANDEZ

DORIAN GONZALEZ PARRAL

ABELARDO VAZQUEZ PENITEN

EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ

ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ

EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

ALEXANDER MORA VENANCIO

FELIPE ARNULFO ROSA

ANTONIO SANTANA MAESTRO

GIOVANNI GALINDES GUERRERO

BERNARDO FLORES AL CARAZ

ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

BEJAMIN ASCENCIO BAUTISTA

ISRAEL JACINTO LUGARDO

CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL

JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOS

JONAS TRUJILLO GONZALEZ

CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

JORGE ALVAREZ NAVA

CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE

JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

CHRISTIAN TOMAS DOLON GARCIA

JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

CUTBERTO ORTIZ RAMOS

JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

Armenta y López no. 700, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.

Tel/Fax. (951) 51-6-48-09 5-14-08-85

Urgencias 51-6-44-55

[www.cruzrojamexicana.org.mx](http://www.cruzrojamexicana.org.mx)

 Cruz Roja Mexicana Estatal Oaxaca

 @cruzrojaoaxaca



**CRUZ ROJA MEXICANA**

359

**DELEGACIÓN LOCAL OAXACA**

JOSE ANGEL CAMPOS CARTOR

LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ

MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS

JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

MARCIAL PABLO BARANDA

JOSE LUIS LUNA TORRES

MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA

JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN

MAURICIO ORTEGA VALERIO

LEONEL CASTRO ABARCA

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO

MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

SAUL BRUNO GARCIA

Lo anterior para los fines legales a que tenga lugar.

ATENTAMENTE  
"SEAMOS TODOS HERMANOS"



APODERADA LEGAL DE CRUZ ROJA MEXICANA  
INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA  
DELEGACION OAXACA



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
TINAPA

Armenta y López no. 700, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.

Tel/Fax. (951) 51-6-48-09 5-14-08-85

Urgencias 51-6-44-55

[www.cruzrojamexicana.org.mx](http://www.cruzrojamexicana.org.mx)

Cruz Roja Mexicana Estatal Oaxaca

@cruzrojoaxaca



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

360

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. - - -

- - - TENGASE. - Por recibido el oficio UJ/2359/2019 de fecha ocho de julio del presente año, signado por el [REDACTED] Jefe de la Unidad Jurídica del Registro Civil, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. - - -

DAMOS FE



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

13:55  
8 JUL 2019  
Con un anexo

ESTADO DE OAXACA  
REGISTRO CIVIL



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL  
ORIGEN: UNIDAD JURIDICA  
OFICIO No: UJ/2359/2019  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 08 de Julio del 2019

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO. PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención a su oficio número ST/26/89/2019, de fecha 14 de Junio del año en curso; informo a Usted que de conformidad a los datos proporcionados en su oficio de petición, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos y archivos con los que cuenta esta Dirección y

[Redacted]

Por lo anterior, anexo al presente fotocopia certificada correspondiente al registro en mención.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO ACCIÓN.  
"EL RESPETO A LA VIDA Y A LA PAZ"

JEFE DE LA OFICINA



INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

CCP Lic. Juan Hernández Fuentes - Director del Registro Civil en el Estado - Para su conocimiento  
GGRM/JGH

Oficina: 194 #601 Centro, Oaxaca de Juárez, Tel: (951) 5163402

251

362

[Redacted]

(Nombre del niño que se registra)

En la Villa de Poductla, Oaxaca Distrito *del mismo*

Nombre ..... a las *12:20 horas*

Registro Núm. del día *8. ocho* de *Julio* de 19 *74*

*122* mil novecientos setenta y *cuatro* ante el suscrito *Oficial del Registro Civil*

*Arceste Cuernavaca* comparece [Redacted]

*cuñada* [Redacted]

a quien se le puso

del día

en la casa número

en

y pide

[Redacted]

Manifi

Y los maternos son:

pide que para los efectos legales este acto se registre en presencia de los testigos Ciudadanos

... natural

de ejercicio

natural d

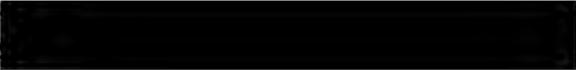
de esta vecindad, mayores de edad y

PARA EL CASO

los que supieron

con el.

**CIA TEXTO**

El que suscribe  Jefe del Archivo Central del Registro Civil en el Estado de Oaxaca.

**CERTIFICA:**

Que la presente fotocopia de NACIMIENTO fiel y exacta reproducción que obra en el acervo documental de este Archivo Central, la cual tuve a la vista y coincide en todas y cada una de sus partes. A petición de la parte interesada y con fundamento en el artículo 61 del código civil, se extiende la presente, a los 05 



363

Oficio No. FGR/UEILCA/364/2019  
Ciudad de México, a 29 de julio de 2019  
**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA  
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
CON RESIDENCIA EN OAXACA.**

Séptima Privada De Aldama Sur, No. 203.  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y Primero y Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Acuerdo A/010/2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019, por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, SEGUNDO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, en atención y alcance al diverso **SDHPDSC/OI/1101/2019**, de 21 de mayo de 2019, signado por [REDACTED] Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala, le solicito a Usted, de la Manera más atenta, que el personal que haya designado para la encomienda referida en el diverso antes mencionado, para un mejor proveer y dar cabal cumplimiento a las observaciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a lo solicitado por la anterior Oficina de Investigación, deberán, además de las acciones que han venido realizando, consultar las bases de datos o registros de:

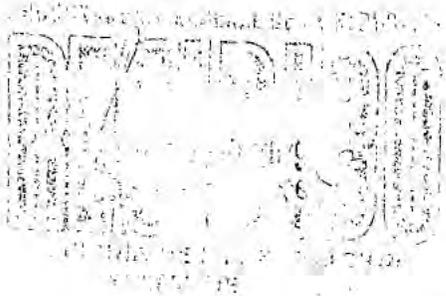
- Hospitales
- Clínicas
- Centros de atención psiquiátrica
- Centros de Desarrollo Integral para la Familia
- Centros de salud, centros de atención de adicciones y rehabilitación, públicos y privados
- Centros de detención y reclusorios a cargo del sistema penitenciario
- Registros de los centros de detención administrativos
- Servicios Médicos Forenses y banco de datos forenses
- Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas
- Albergues públicos y privados e Instituciones de Asistencia Social, en términos de la Ley de Asistencia Social
- Panteones o lugares en los que se depositan restos mortales o cadáveres, públicos y privados
- Identidad de personas
- Estaciones migratorias y listas de control migratorio
- Terminales de autotransporte terrestre, aéreo y marítimo, de pasajeros y carga, y los demás registros y bases de datos que contengan información que pueda contribuir a la localización e identificación de dichos estudiantes

MINISTERIO  
FEDERAL, UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
TIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OS INSURGENTES NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE LOS  
TES, PISO 12. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION  
AUHTEMOC, C.P. 06700. CIUDAD DE MEXICO.

364

OFICIO: [REDACTED]



MEXICANA  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA

**URGENTE**

PARA:  
DELEGADO ESTATAL DE LA FISCALIA GENERAL DE  
LA REPUBLICA, EN OAXACA.

SEPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR NUMERO 203,  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. CODIGO  
POSTAL 71256.

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



765

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. ---

--- TENGASE. - Por recibido el oficio número DAJ/AC-MJ/VIII/5388/2019M de fecha dos de agosto del presente año, signado por [REDACTED] Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. ---

--- CUMPLASE ---

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. ---

--- DAMOS FE ---



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

366

17/20

con anexos



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
DAJ/AC-MJ/VIII/5388/2019/M
ASUNTO: COLABORACIONES.

En Reyes Mantecón, San Bartoló Coyotepec, Oaxaca, a 02 de agosto de 2019.



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN OAXACA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y suscrito en Acapulco, Guerrero, en atención al oficio número ST/26/82/2019, de fecha 14 de junio del presente año, mediante el cual solicitó información relacionada con CUARENTA Y TRES PERSONAS, al respecto remito copia de los siguientes informes, dando así cumplimiento a la colaboración solicitada.

N.P.	NÚM. DE OFICIO	FECHA	SIGNADO	RESULTADO
[Redacted Content]				

Sin otro particular por el presente se le da la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la patria" Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257 [colaboracionespgi@hotmail.com](mailto:colaboracionespgi@hotmail.com) / Tel. 01 (951) 5016900 ext. 21773, 21767 y 51757.



SECCION: DEPARTAMENTO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN  
NUMERO: DOA/0825/2019  
ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN

367

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 31 de julio

FISCALÍA  
ESTADO

RECIBIDO  
31 JUL 2019

PERSONAL DE GUARDIA DEL ÁREA DE COLABORACIONES EN SEGUIMIENTO A MANDAMIENTOS JUDICIALES PRESENTE.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

17:08 hs

En atención a su oficio DAJ/AC-MJ/VII/5320/2019/M, por el cual solicita que en un término de 24 horas, se le informe si en los archivos y/o base de datos con la que cuenta este departamento existe registro de acta circunstanciada, averiguación previa, carpeta de investigación o mandamiento judicial o ministerial pendiente de cumplimentar de las cuarenta y tres personas que en lista en su oficio de cuenta; al respecto le informo que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en la base de datos y archivos con los que cuenta éste departamento, respecto a órdenes de aprehensión y reaprehensión, y únicamente como inculpados,

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

EN PARA EL CAJ  
TZINAPA

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN



C.c.p.- Archivo  
CMZV/jmc

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

368

SECCIÓN: COORDINACIÓN DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

NÚMERO: FGE/CSIE/1245/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 01 de agosto de 2019.

PERSONAL DE GUARDIA DEL ÁREA DE COLABORACIONES EN SEGUIMIENTO A MANDAMIENTOS JUDICIALES PRESENTE.

En atención a su oficio número DAI/AC-MJ/VII/5319/2019/M, fechado y recibido el 31 de julio del presente año y recibido el día de hoy, en el que solicita la búsqueda de CUARENTA Y TRES PERSONAS, me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de Averiguaciones Previas, Legajos y Carnetas de Investigación (como ofendidos e indiciados),

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, artículo 6 Fracción I, apartado 1, numeral 1.7, artículo 10 Fracciones VII, XIX, y artículo 37 Fracción I, IV del reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL COORDINADOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

M.C. DAVID PÉREZ

DCP/CESM/epm.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"

11-88  
VENIM  
OLLO  
ESTADO DE OAXACA  
**RECIBIDO**  
01 AGO 2019  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CARPETA DE INVESTIGACION :

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

369

Identificador : 50653 3156/OAXACA/2018 Turno : 1  
Iniciada

(OAXACA ZONA CENTRO.)

o 3677/UAT-SM/2017 Turno : 1 (CENTRO DE ATENCION TEMPRANA (ARISTA))

SEDE MINISTERIAL-FORMAS DE TERMINACION DE LA INVESTIGACION (253)-ARCHIVO TEMPORAL (254)-2019-01-24

Fecha de Cambio de Estatus : 24-01-2019

Fecha de Inicio : 10-08-2017 Fecha y hora de hechos : 09-08-2017 18:00:00

Lugar de nacimiento : SANTA MARIA ATZOMPA

Lugar de residencia : SANTA MARIA ATZOMPA

Unidad : DIRECCION DE FISCALIAS ZONA CENTRO

Investigadora : MESA 03

Folio : /SC/

Fecha de recepción : 24-03-2018

IMPUTADOS

Nombre : ABEL GARCIA HERNANDEZ

Sexo : MASCULINO

Es funcionario :

VICTIMAS

Edad :

Sexo :

Occiso :

Es funcionario :

DELITOS

Clase de delito : Determinado

Clase de delito : Estadístico

Clase de delito : Inculpa

Forma comisión :

Modalidad :

Forma acción :

Fecha de última actualización del delito :

Fecha causa penal :

DENUNCIANTES

VEHICULOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CARPETA DE INVESTIGACION :

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

370

(ETLA.)

Fecha de recepción : -2018-01-03

Fecha de Cambio de Estatus : 03-01-2018

Fecha de Inicio : 03-01-2018 Fecha y hora de hechos : 24-12-2017 16:00:00

Lugar de comisión : SAN PABLO HUITZO

Municipio : SAN PABLO HUITZO

Oficina : VICEFISCALIA GENERAL ZONA CENTRO

Oficina de destino : VICEFISCALIA ZONA CENTRO

Folio : /SC/

Clase de recepción :

Clase : VIOLENCIA FAMILIAR

IMPUTADOS

Nombre : ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

Sexo : [REDACTED]

Es funcionario : [REDACTED]

Estado civil : IN [REDACTED]

Edad : [REDACTED]

Vacaciones : [REDACTED]

VICTIMAS

Edad : [REDACTED]

Sexo : [REDACTED]

Occiso : [REDACTED]

Es funcionario : [REDACTED]

DELITOS

Clase de delito : Determinado

Clase de delito : Estadístico

Clase de delito : [REDACTED]

Fecha de última actualización del delito :

Fecha causa penal :

Fecha causa penal : 2018-01-06

DENUNCIANTES

VEHICULOS

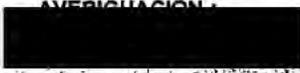
OBSERVACIONES

SE  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CARPETA DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

INVESTIGACIÓN



371

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Identificador : 12945 582/CDA/1997 Turno : 1 (CENTRAL DE ABASTOS)

Estado : ARCHIVADA (RESERVA)

Fecha de Cambio de Estatus : 10/08/1997

Fecha de Inicio : 08/04/1997 Fecha y hora de hechos : 08/03/1997 16:00:00

Lugar de hecho : SANTA MARIA ATZOMPA

Municipio : SANTA MARIA ATZOMPA

Localidad : MESA V CULPOSA - MESA XXIV SECTOR CENTRAL

Folio : 5919/SC/1997

INDICIADOS

VICTIMAS

Nombre : ABEL GARCIA HERNANDEZ

Edad : 15 Sexo : MASCULINO Occiso : DESCONOCIDO

DELITOS

Delito : LESIONES

Delito : ROBO SIMPLE

VEHICULOS

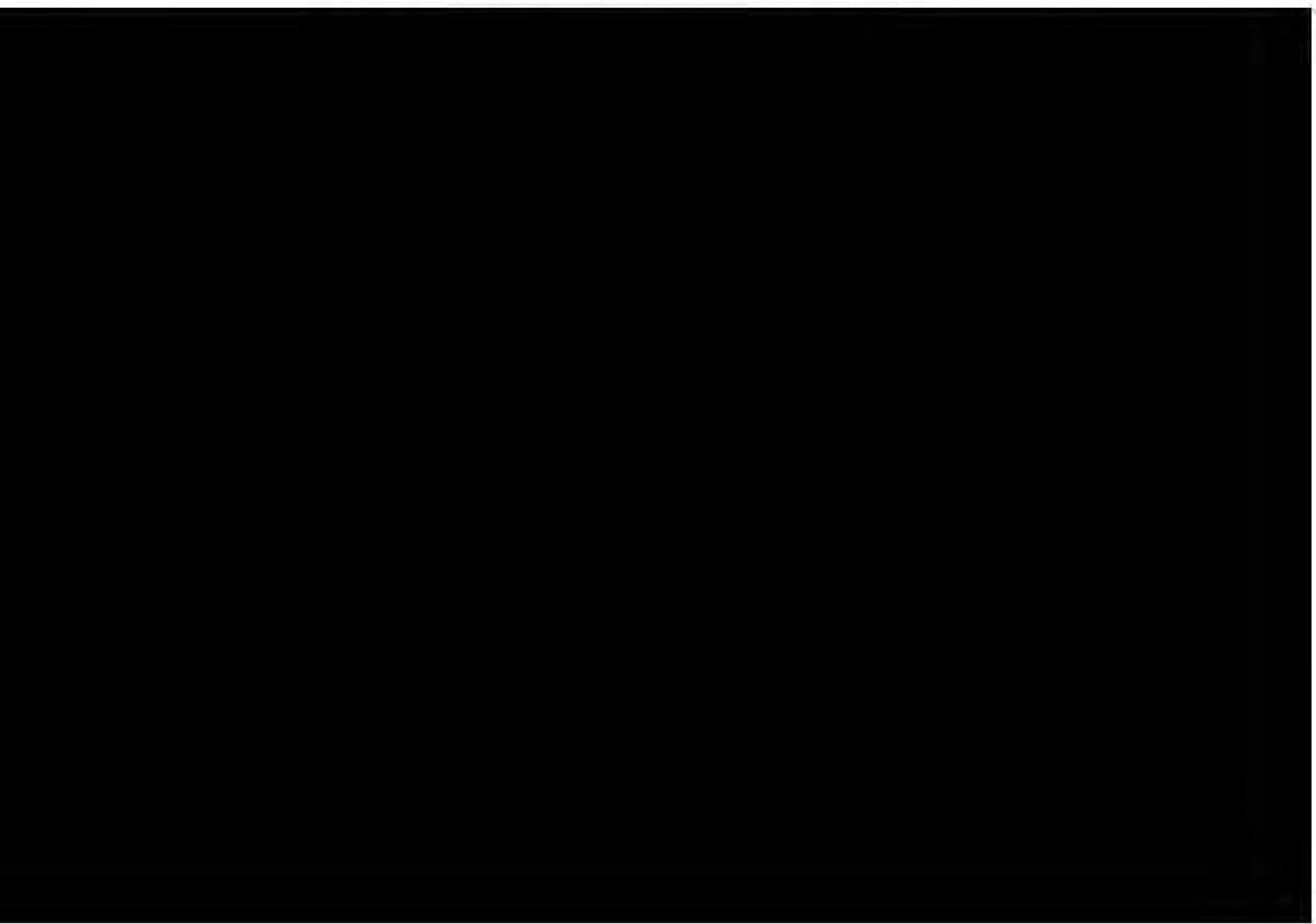
OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
INVESTIGACIÓN PARA EL CASO  
TIZIAPAPA



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE INVESTIGACIÓN  
Tehuacan PARA EL CASO  
TEHUACAN  
TEHUACAN

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

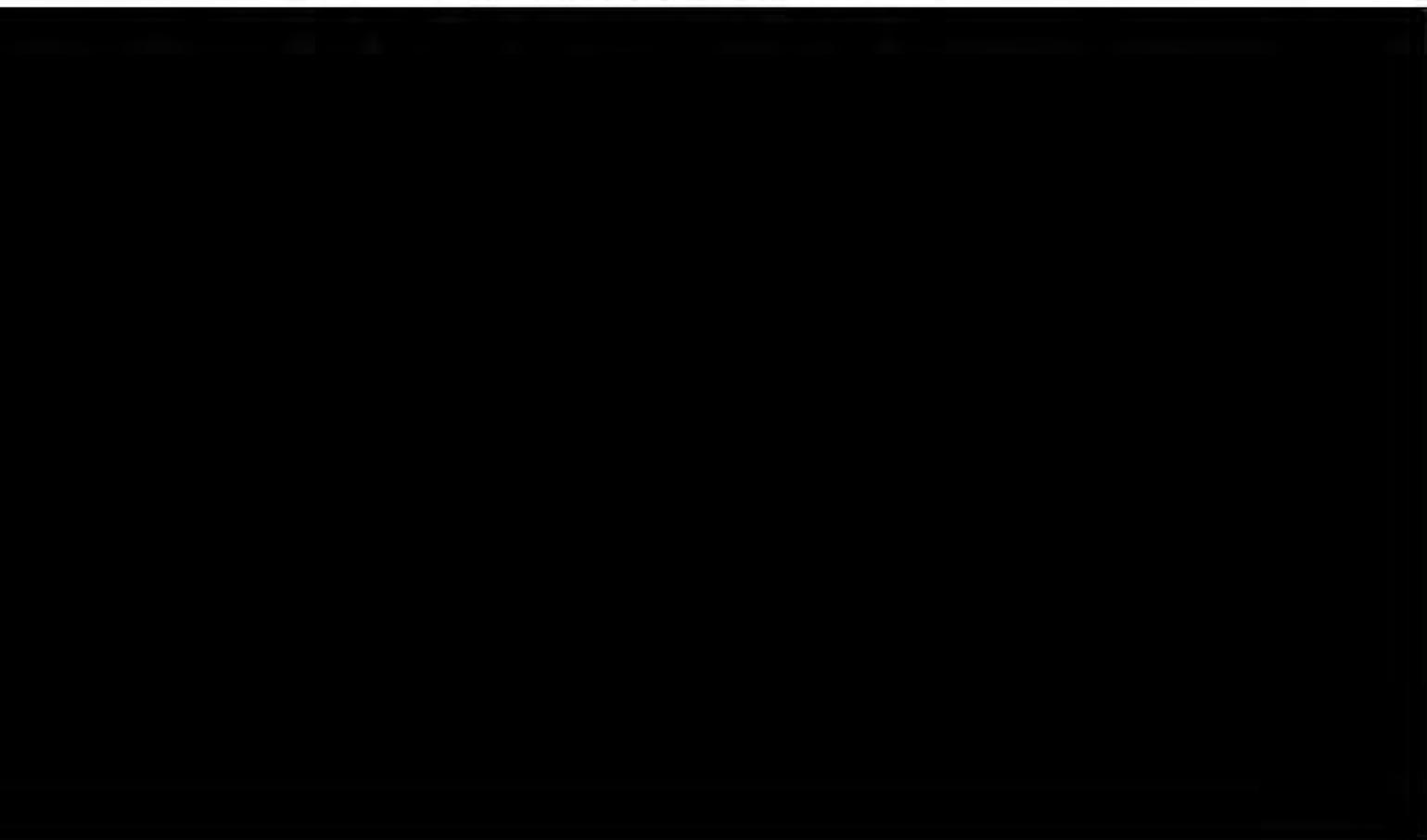
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

373

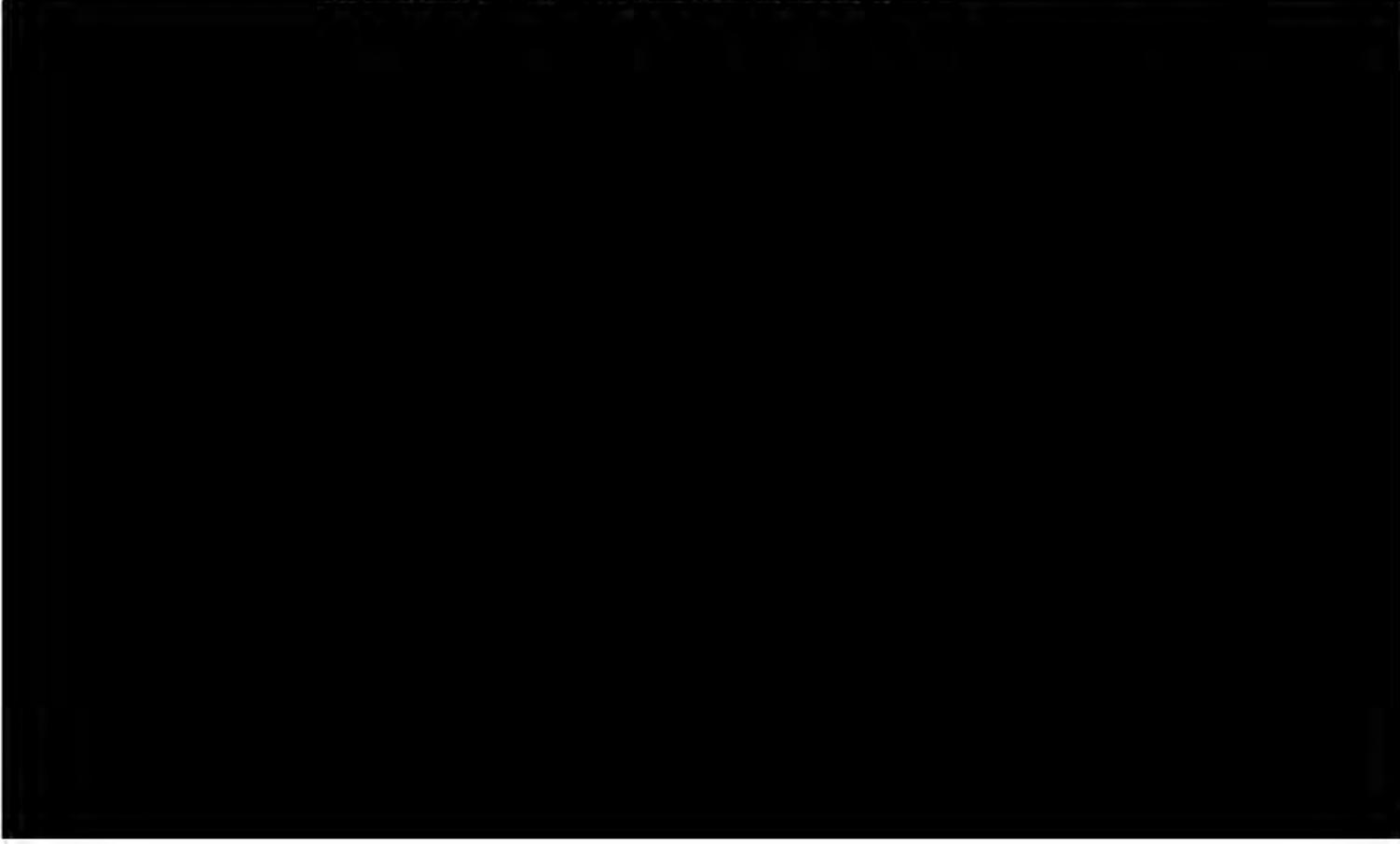
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACION  
JURIDICA PARA EL CASO  
TIZINAPA



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES PARA EL CASO  
DE TIZIQUIQUI  
TIZIQUIQUI

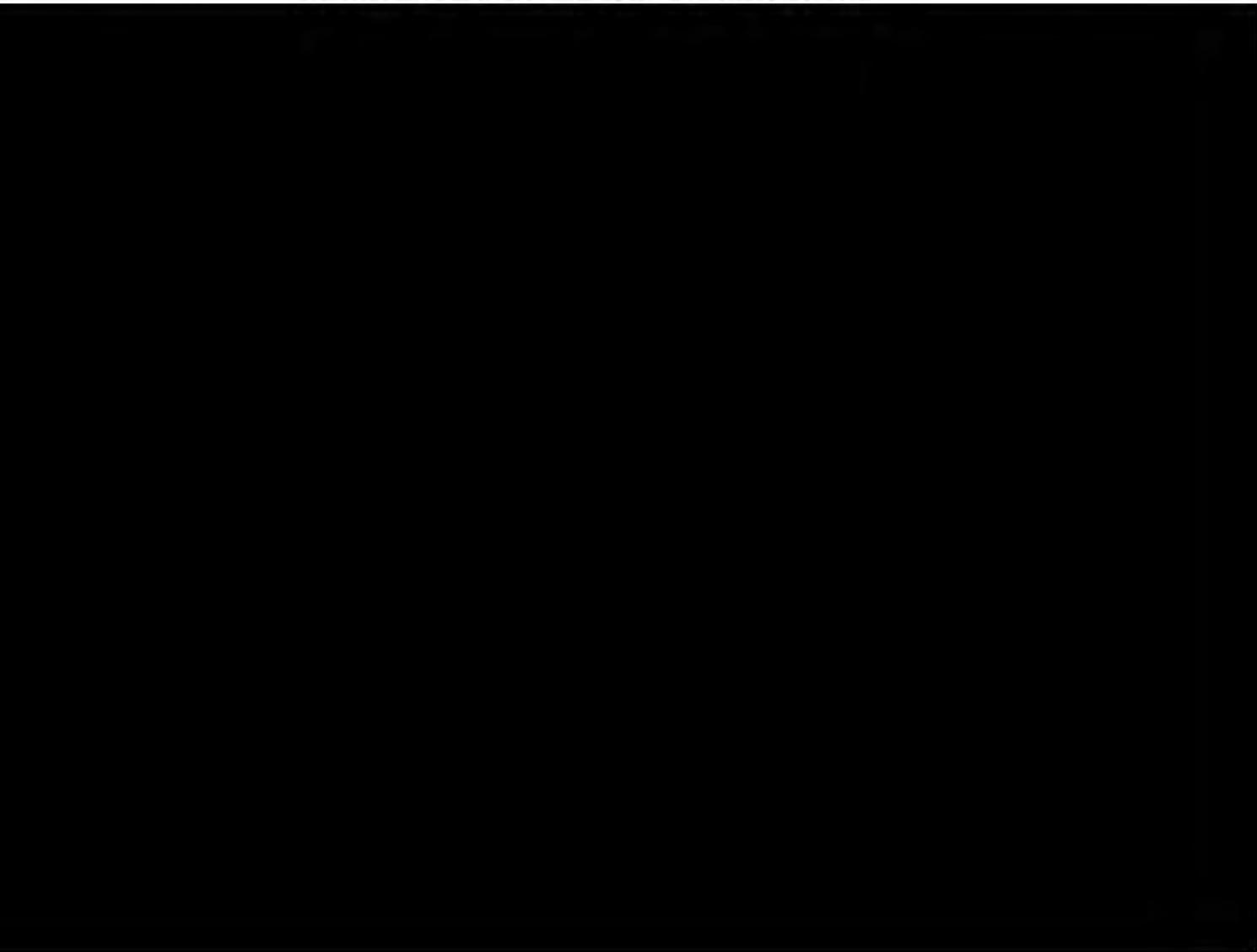


DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA

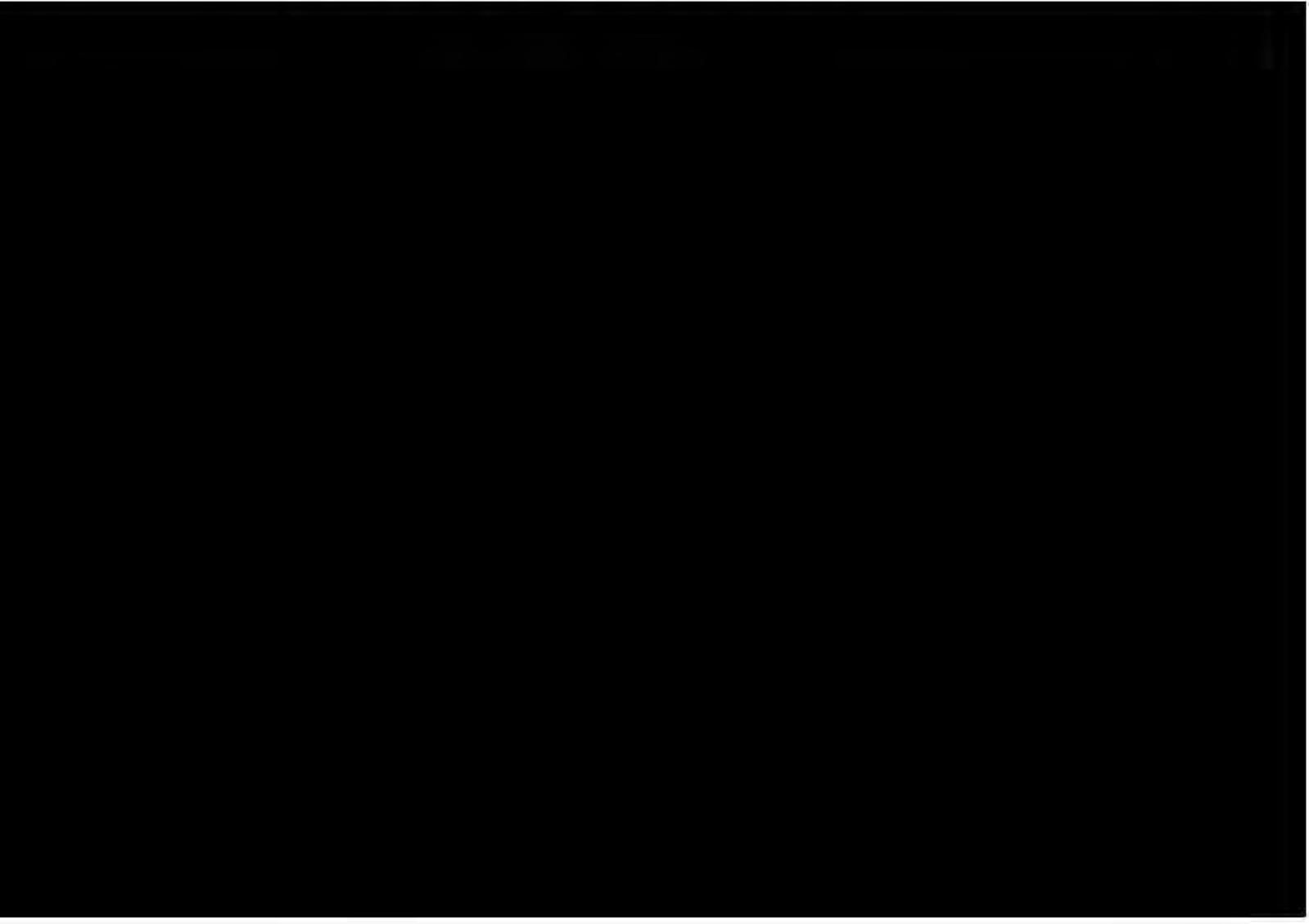
Fecha de captura: 02-02-2024 17:00



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TINAPA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE INVESTIGACIÓN  
MEXICO PARA EL CASO  
OTZINAPA



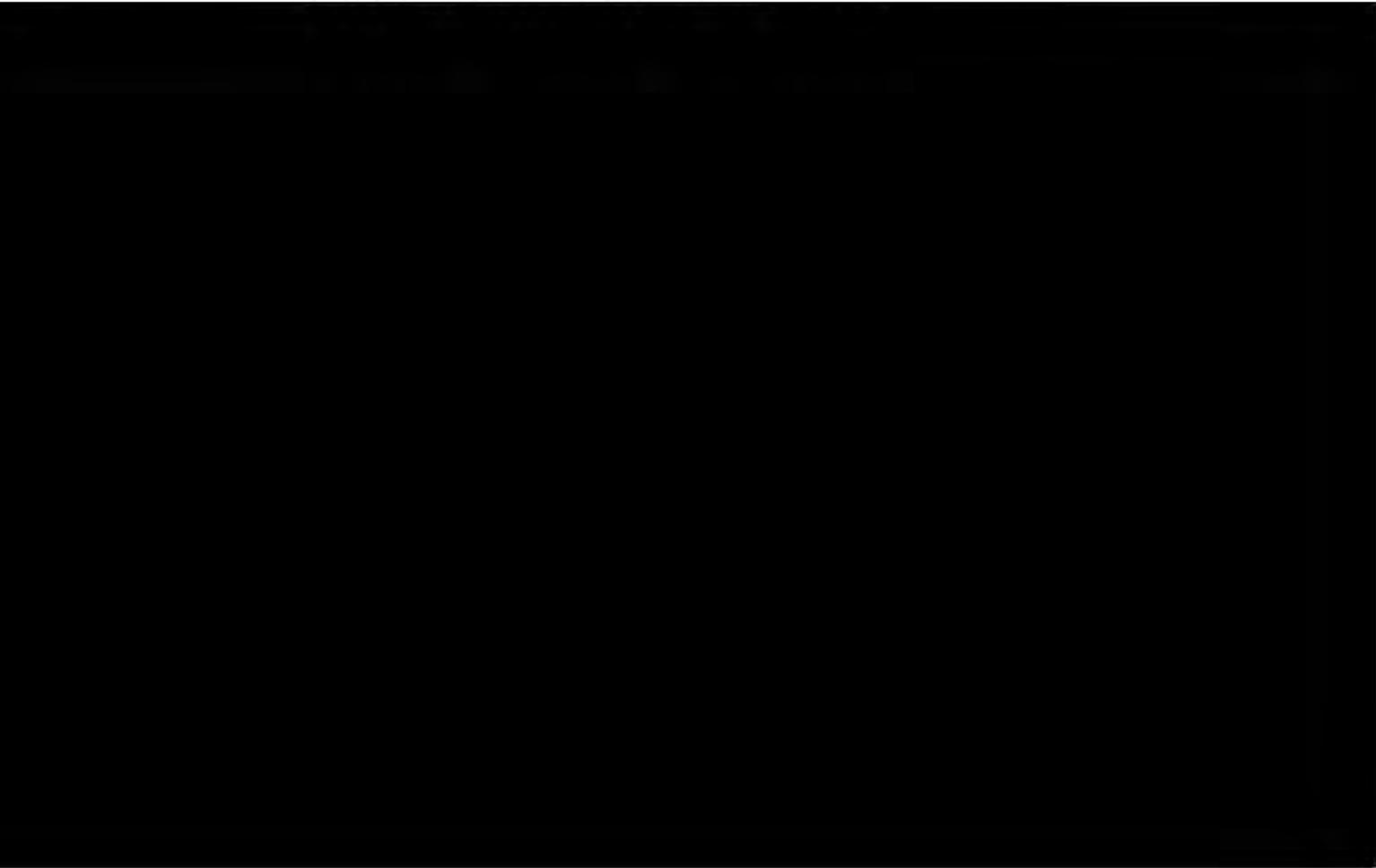
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



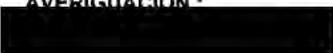
ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FISCALÍA PARA EL CASO  
DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

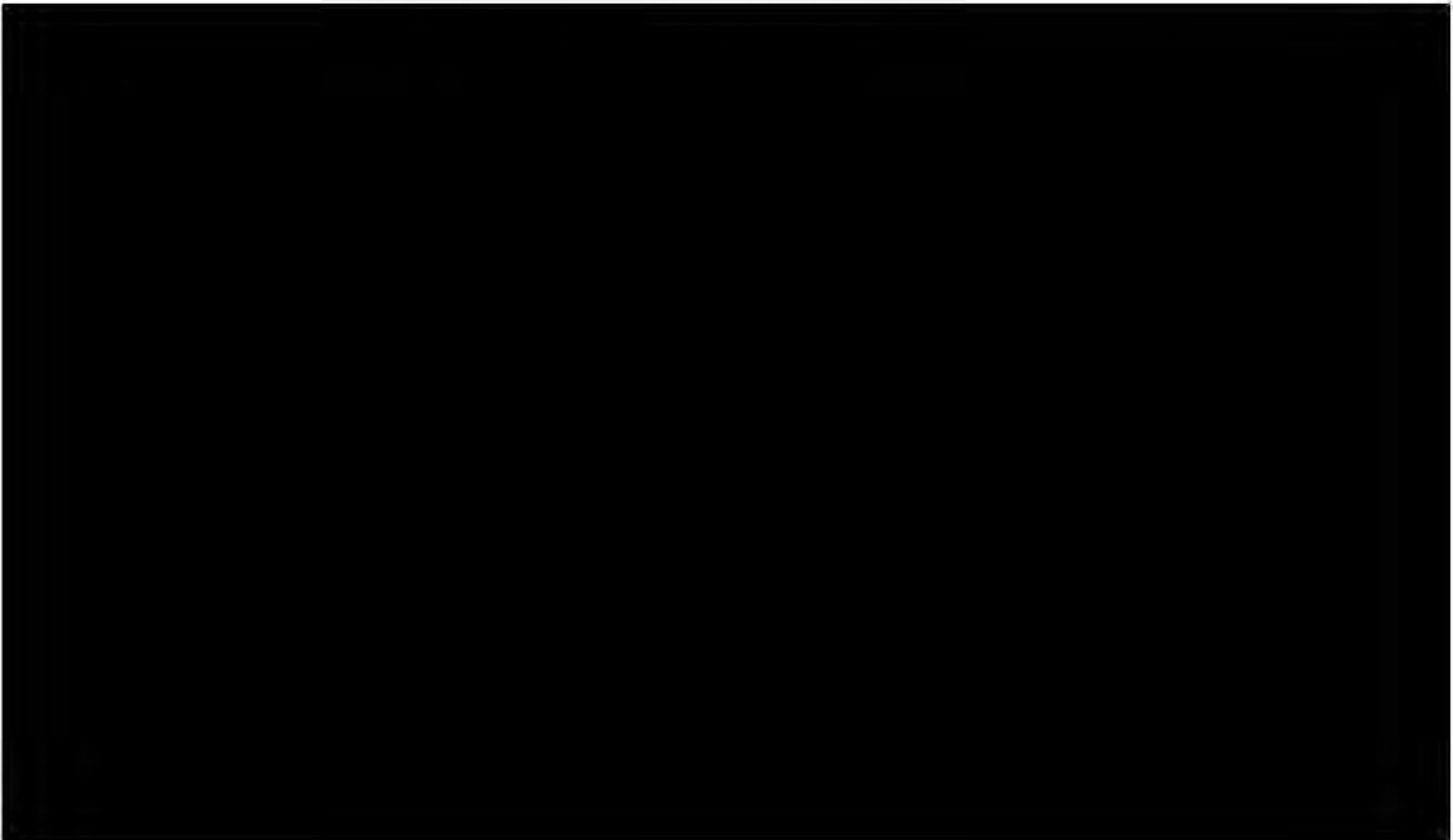
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FISCALÍA PARA EL CASO  
ZINAPAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

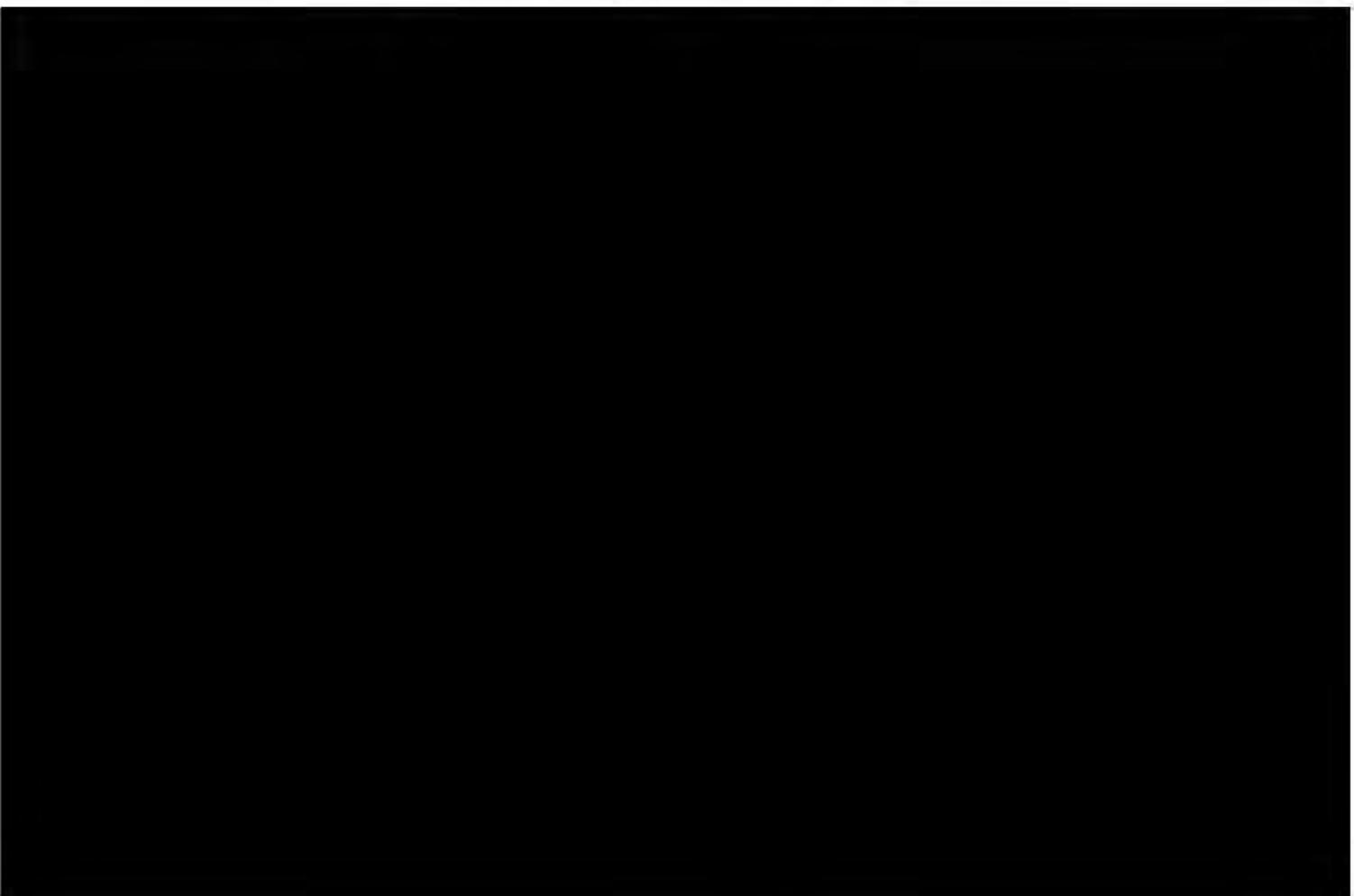
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

382

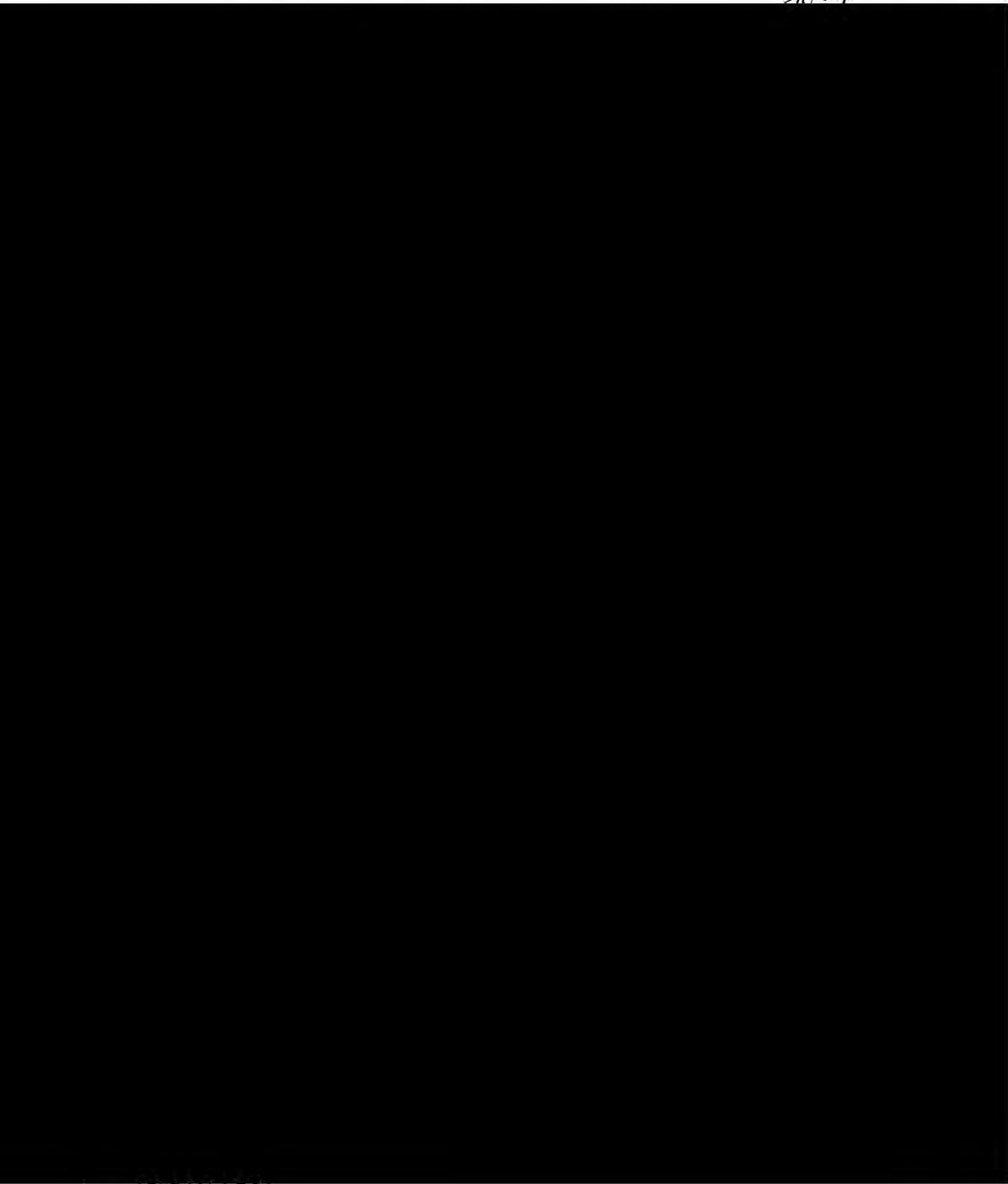
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL PARA EL CASO  
TETZINAPA



203



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

384

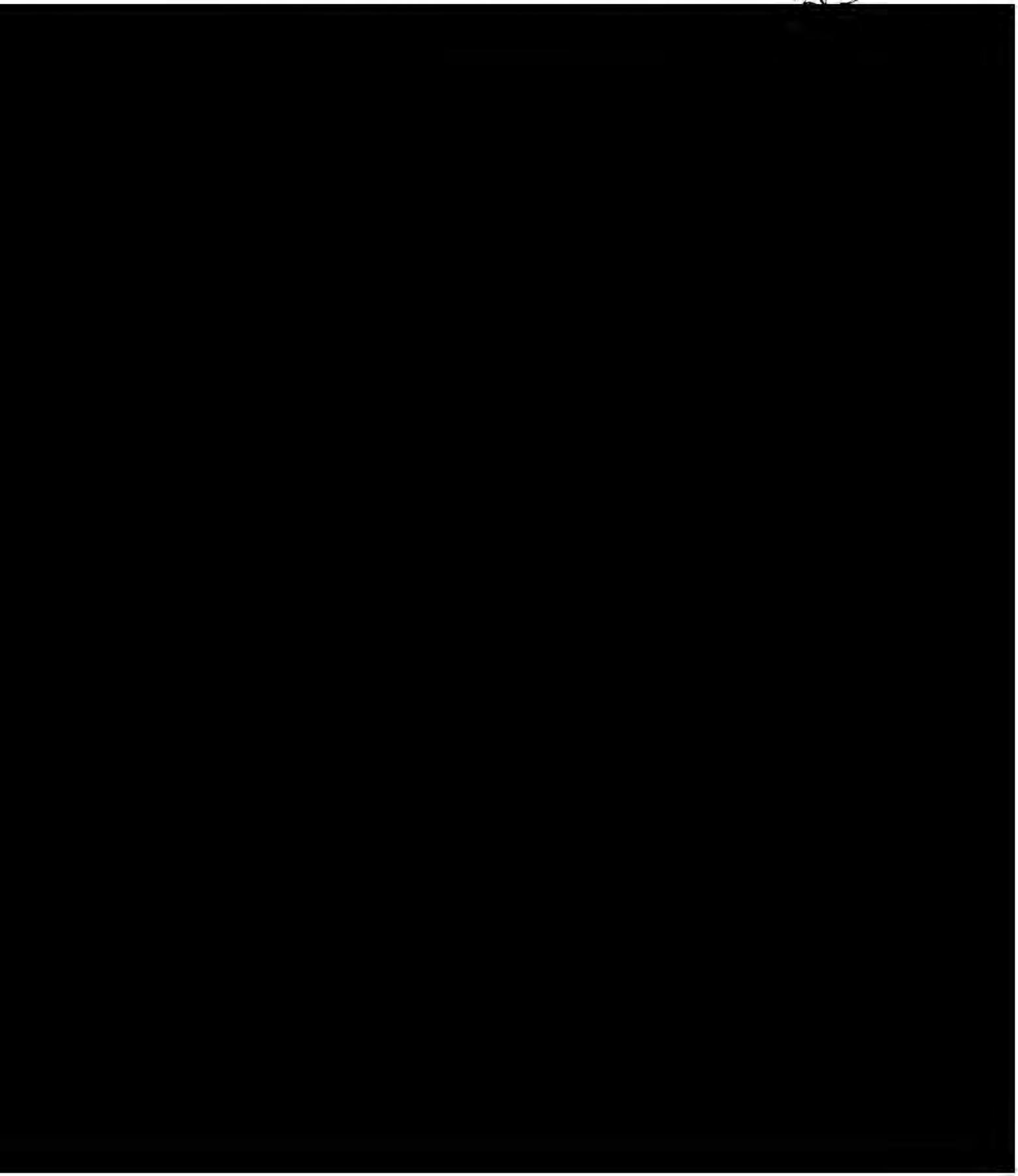


DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZINAPAPA

[REDACTED]

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

205

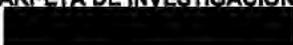


Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

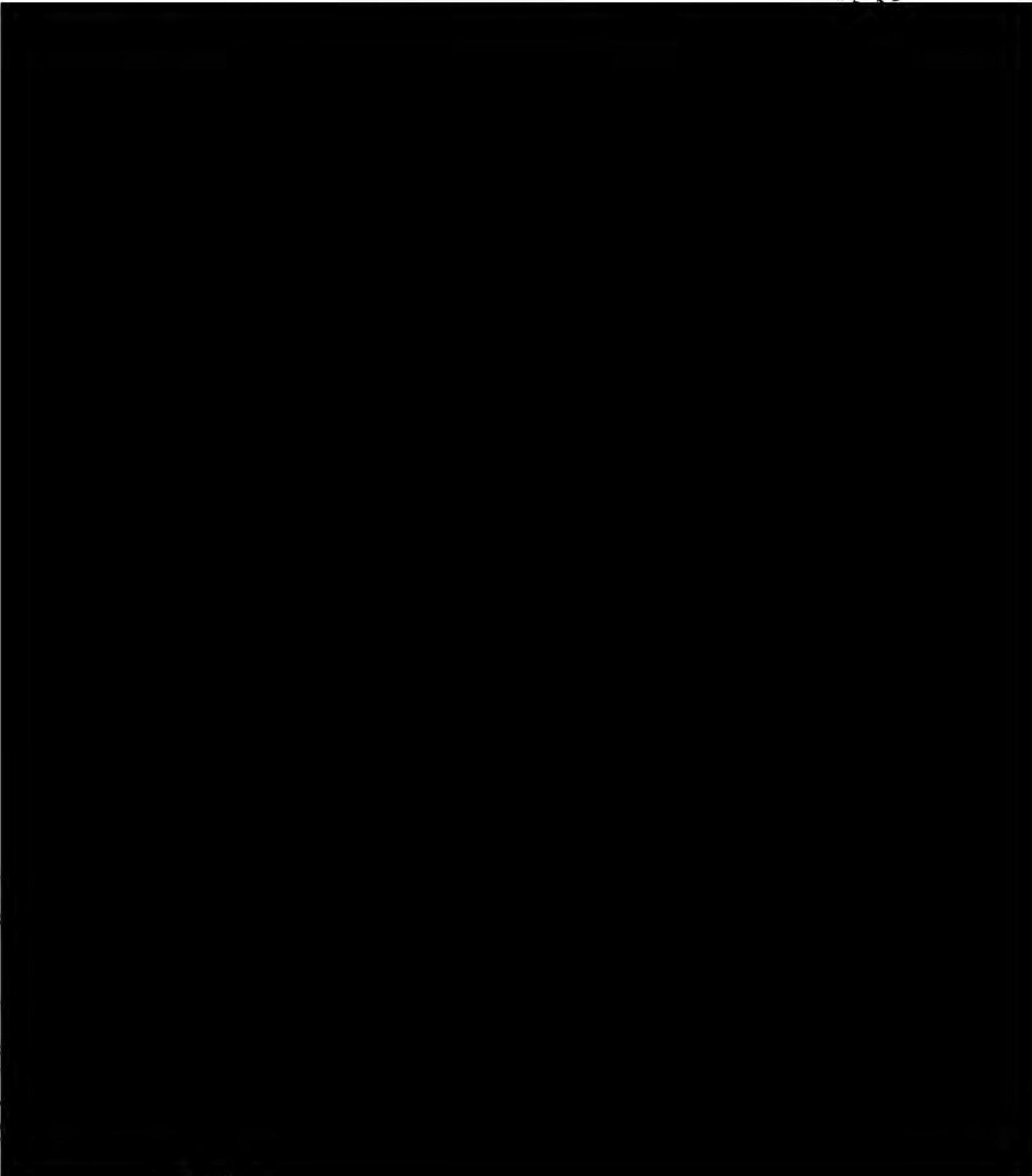
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



286



INAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

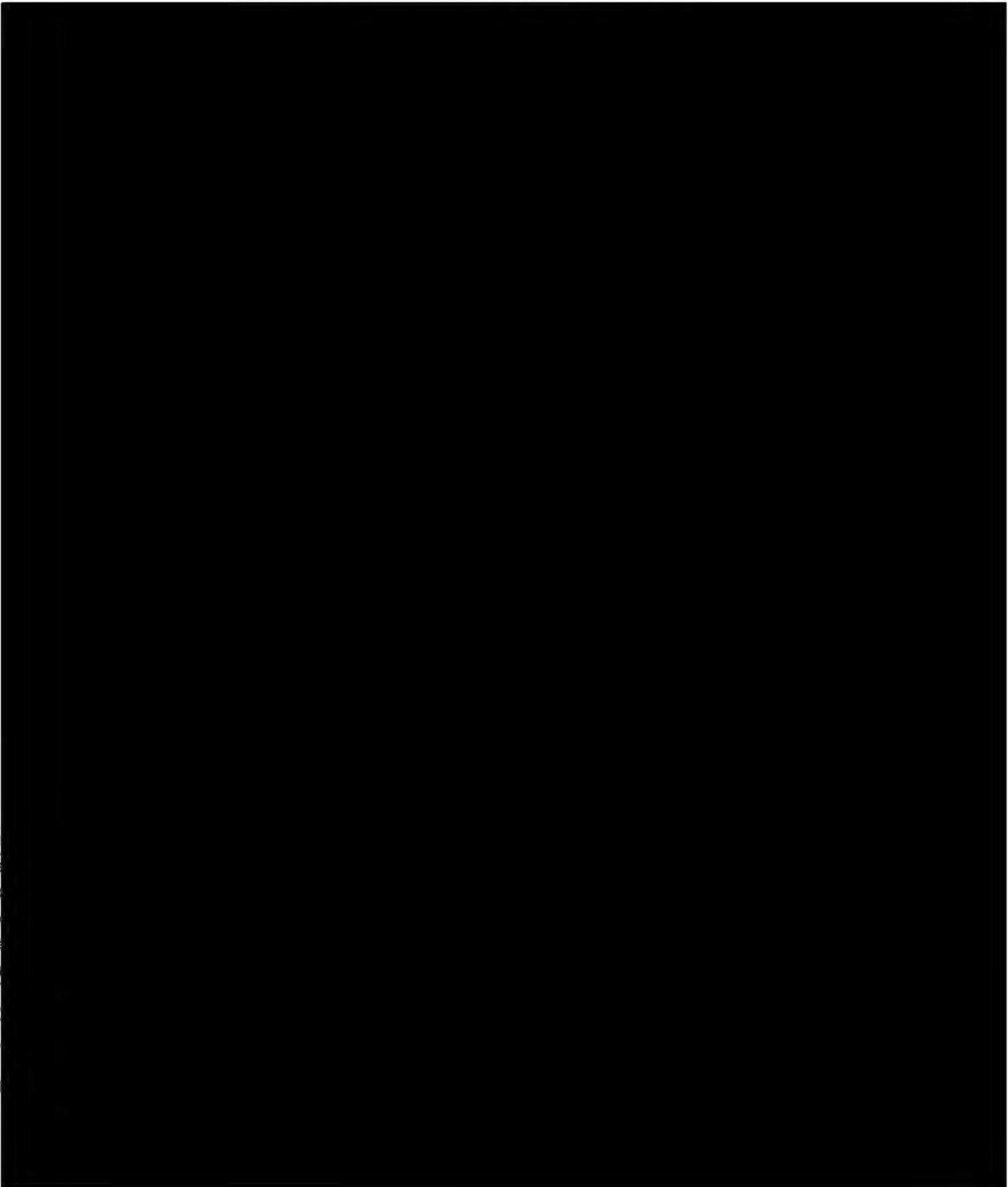
[REDACTED]

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA  
AL DE INVESTIGACIÓN  
EN PARA EL CASO  
TZINAPA



FIN PARA EL CASO  
REMITA



FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
FISCALIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

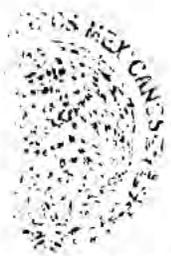
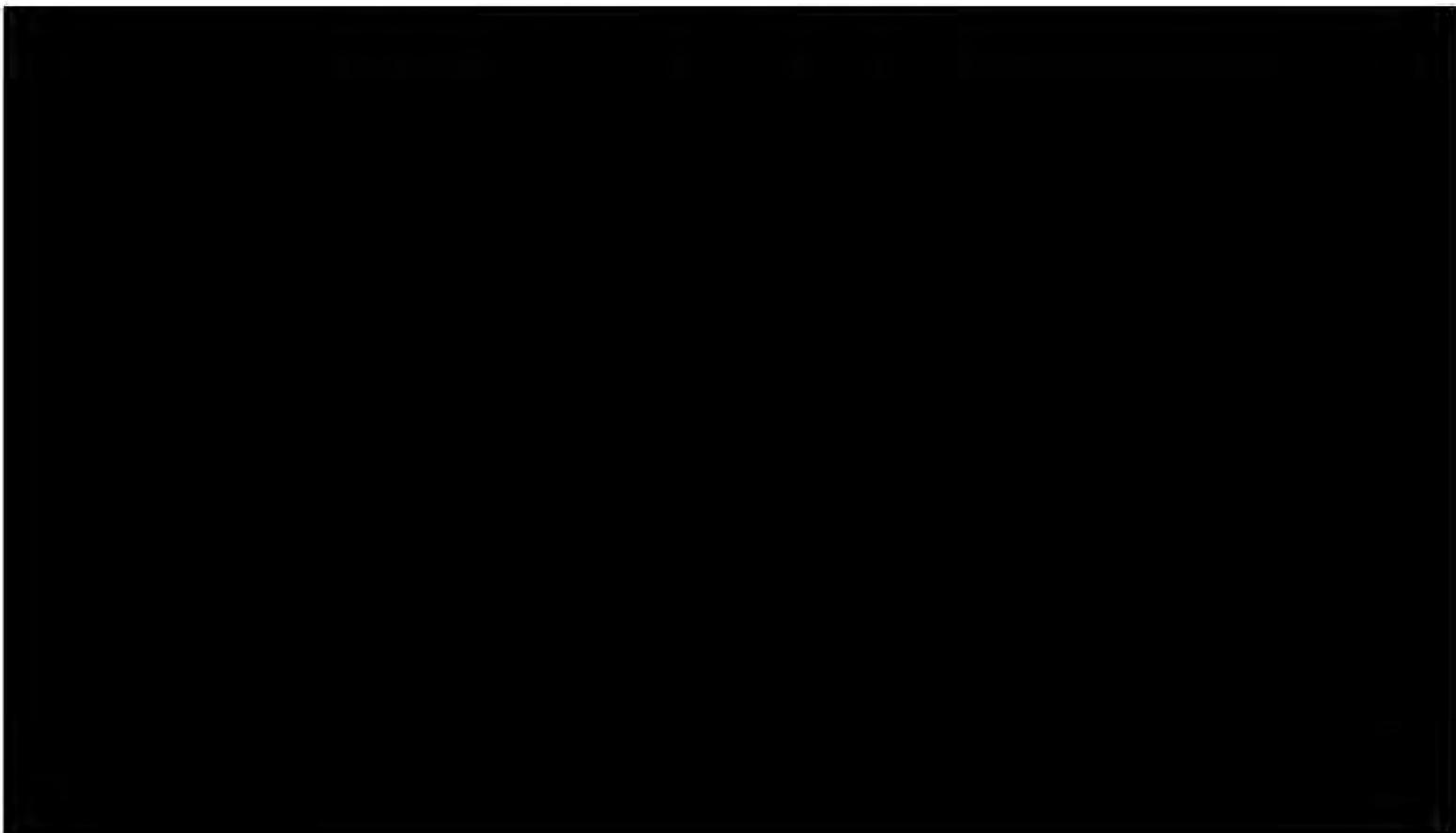
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



391



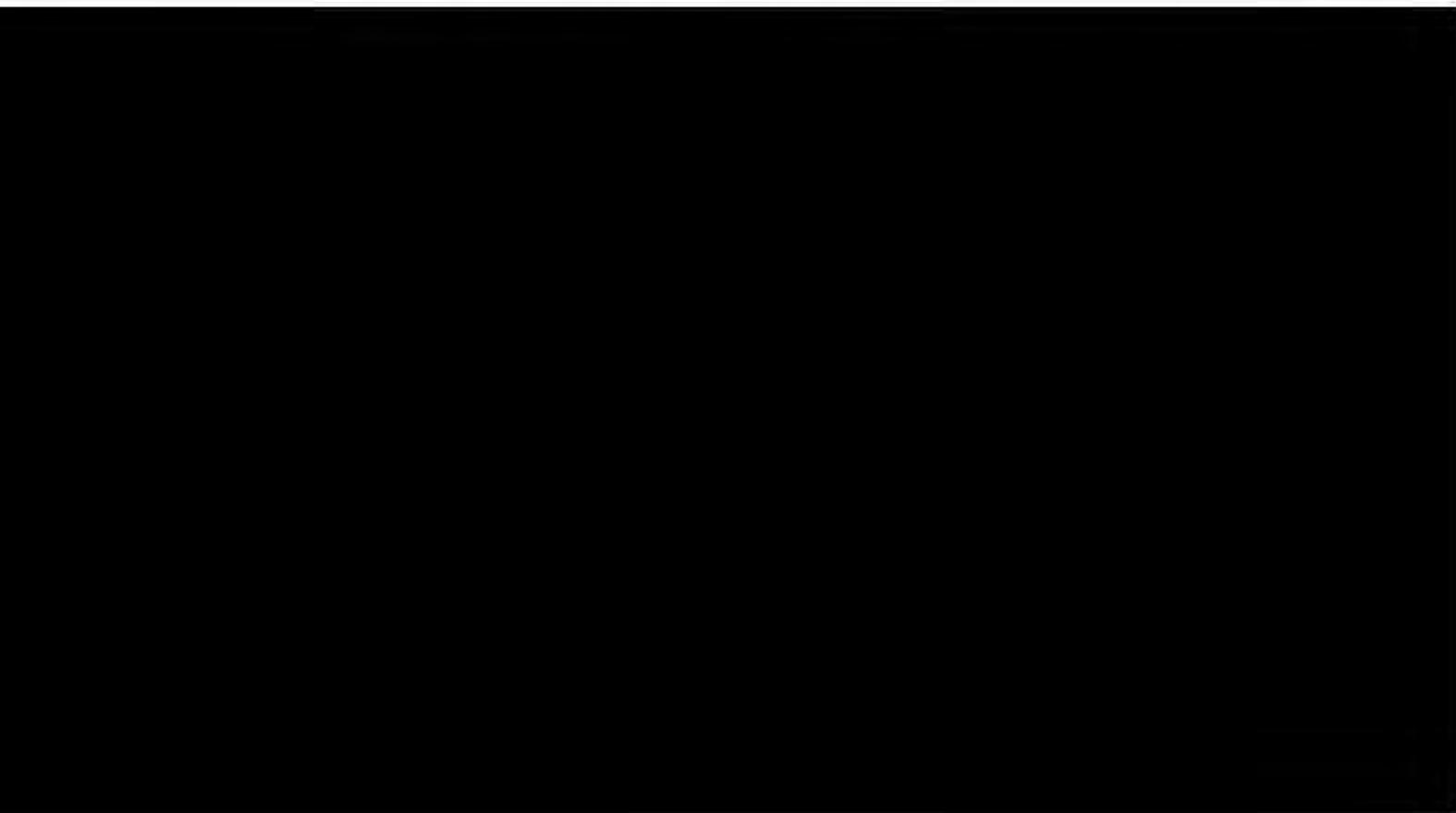
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL PARA EL CASO  
TIZINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MADA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

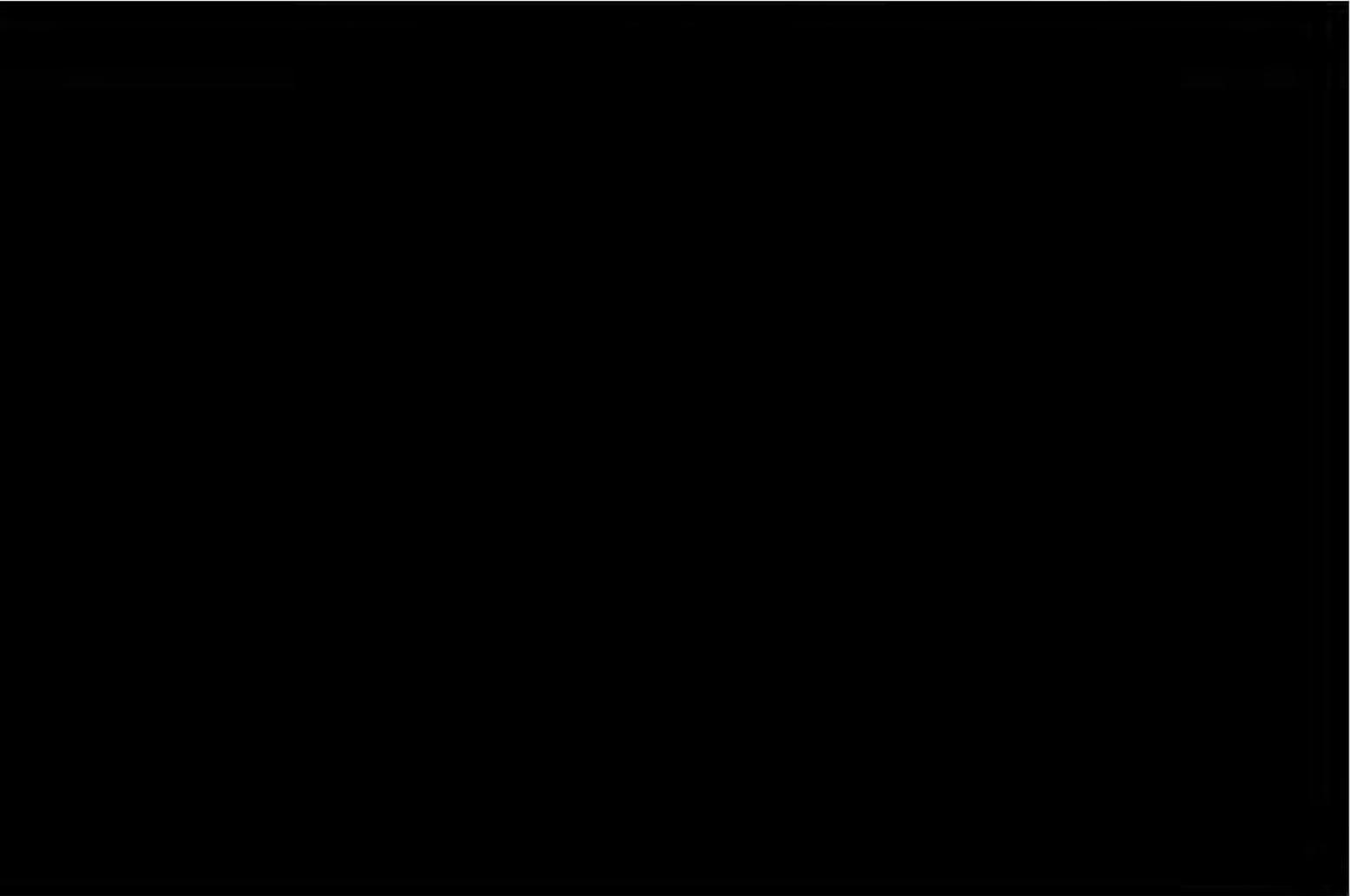
Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL PARA EL CASO  
DE TETIAPAPA

395



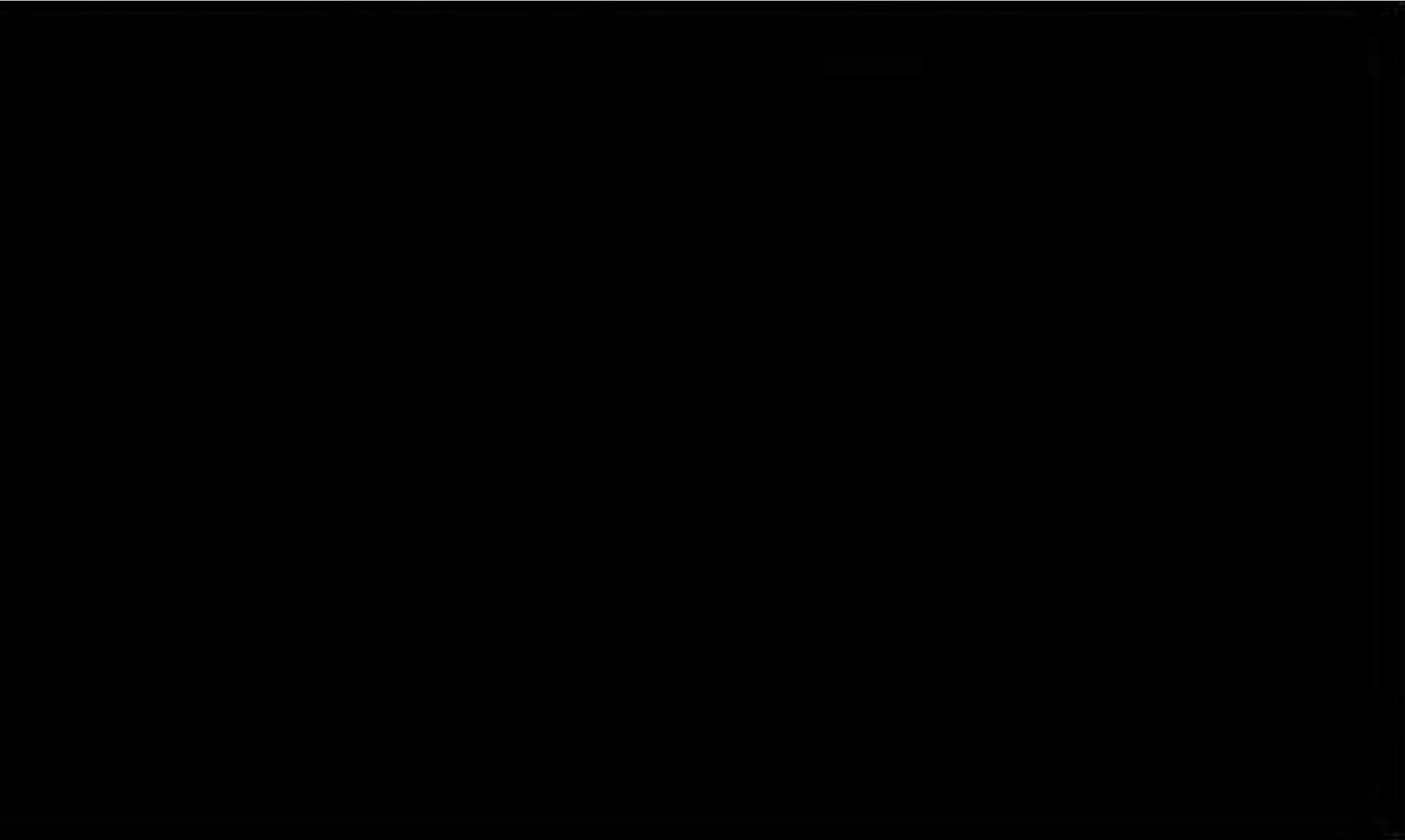
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
ESTADAL PARA EL CASO  
MOTZINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
FISCALIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO  
MAYOTZINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



INVESTIGACION  
DEL CASO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

398

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
JURISDICCIONAL PARA EL CASO  
MIXTLINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

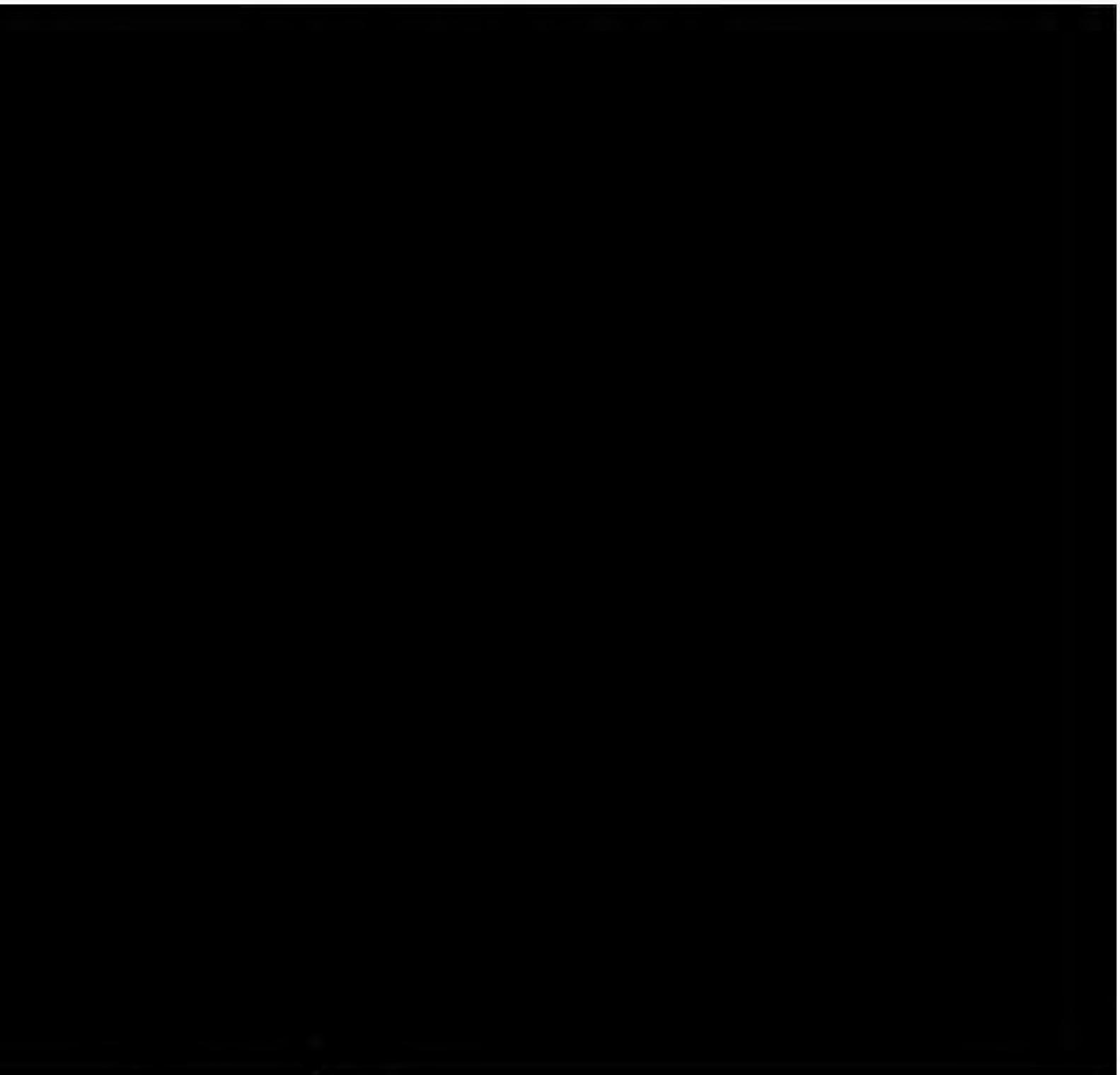
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



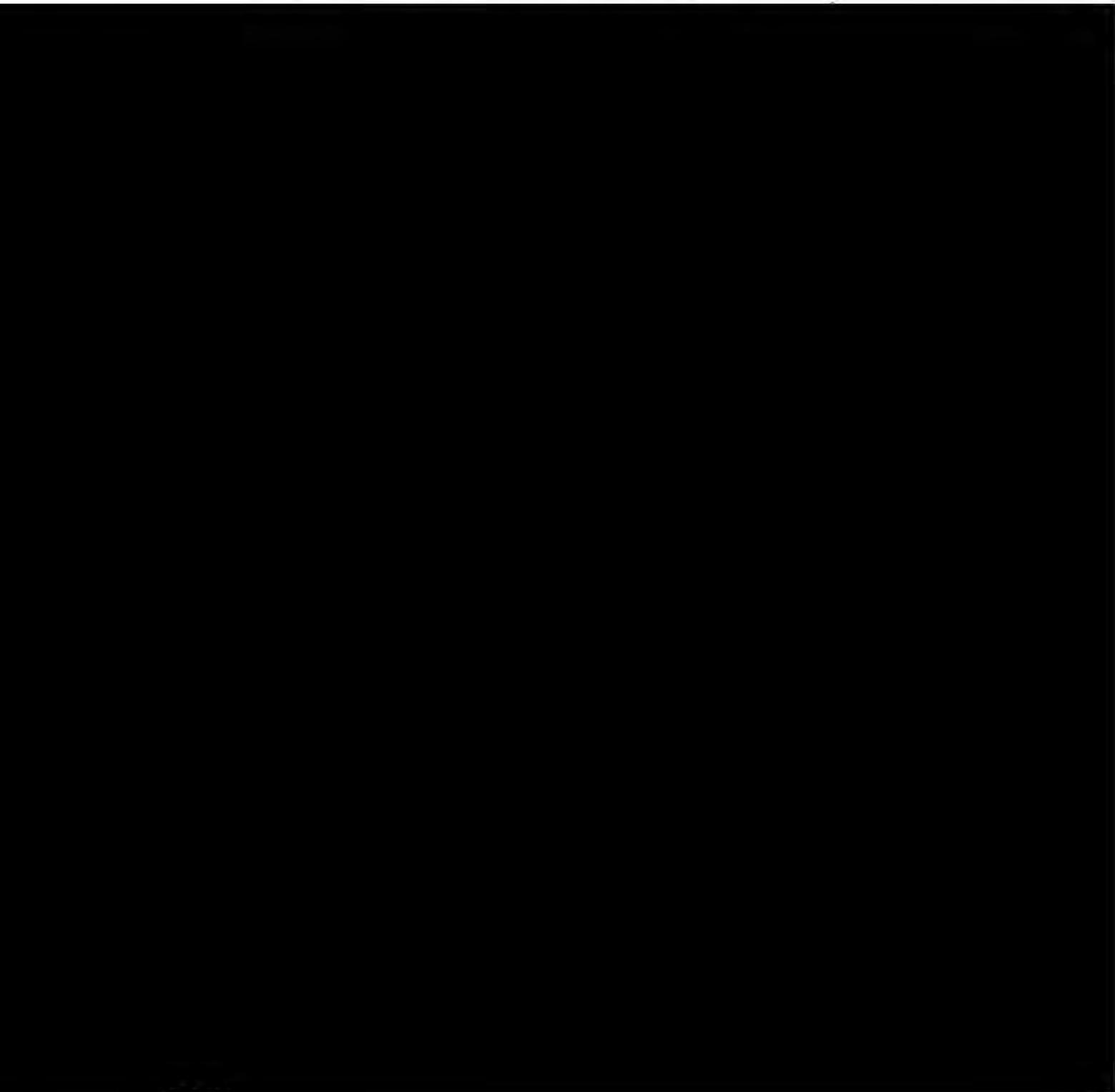
ESTADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
JURIDICA PARA EL CASO  
DE ZINAPAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



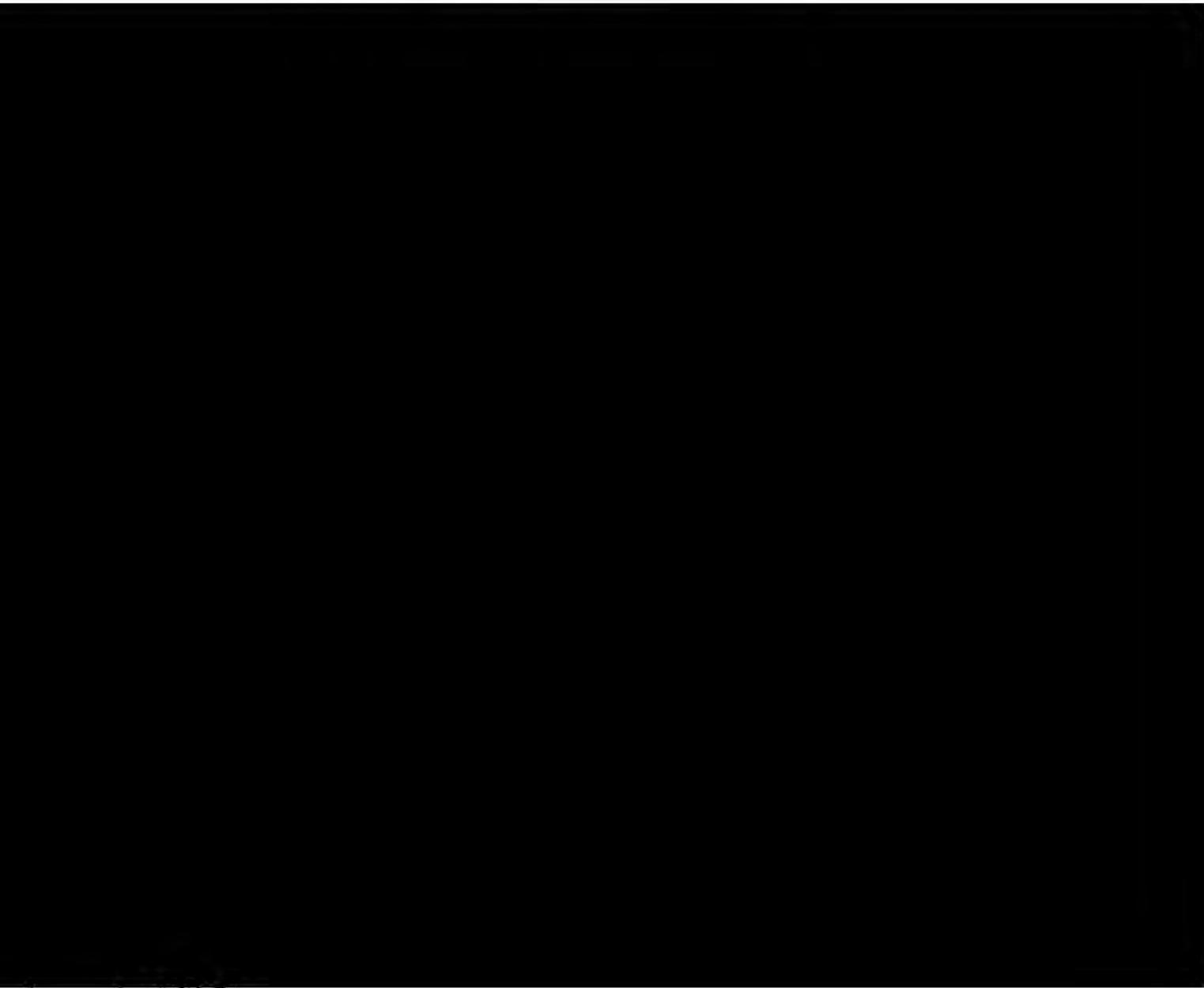
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
Tehuacan, Oaxaca, 20 de mayo de 2020

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

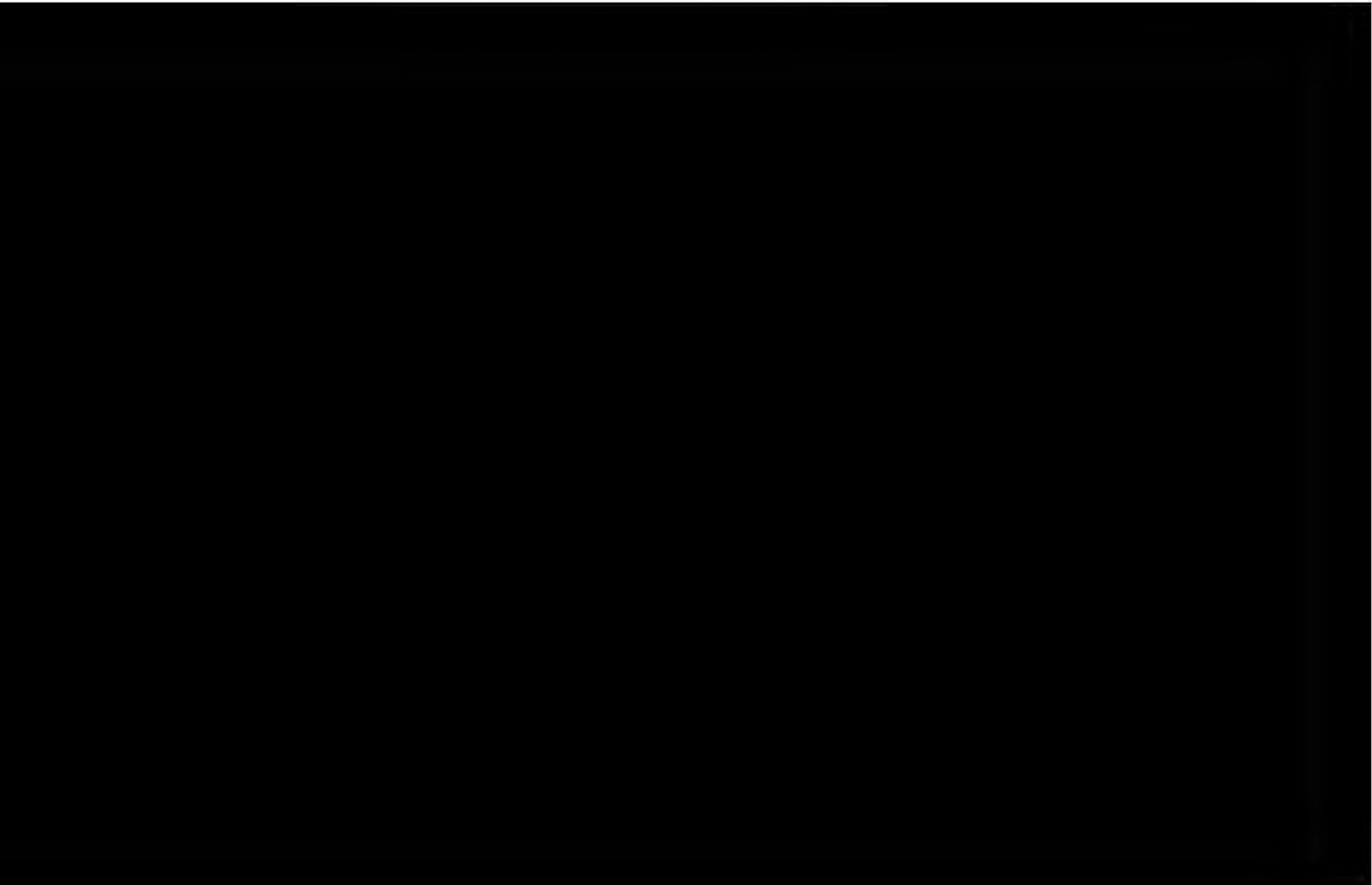
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

402



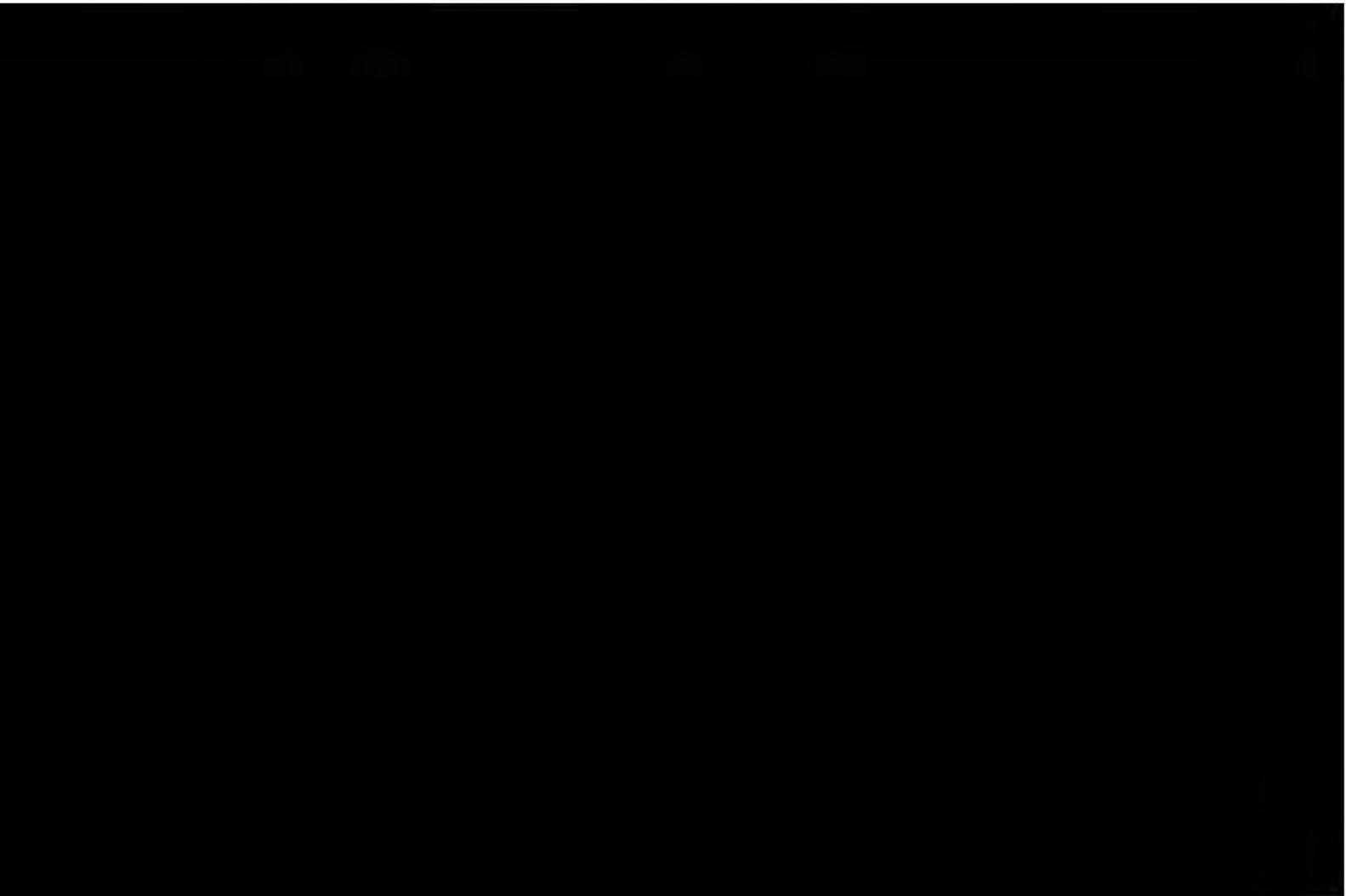
DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DEL CASO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ENLACE  
JURÍDICO PARA EL CASO  
OAXACA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

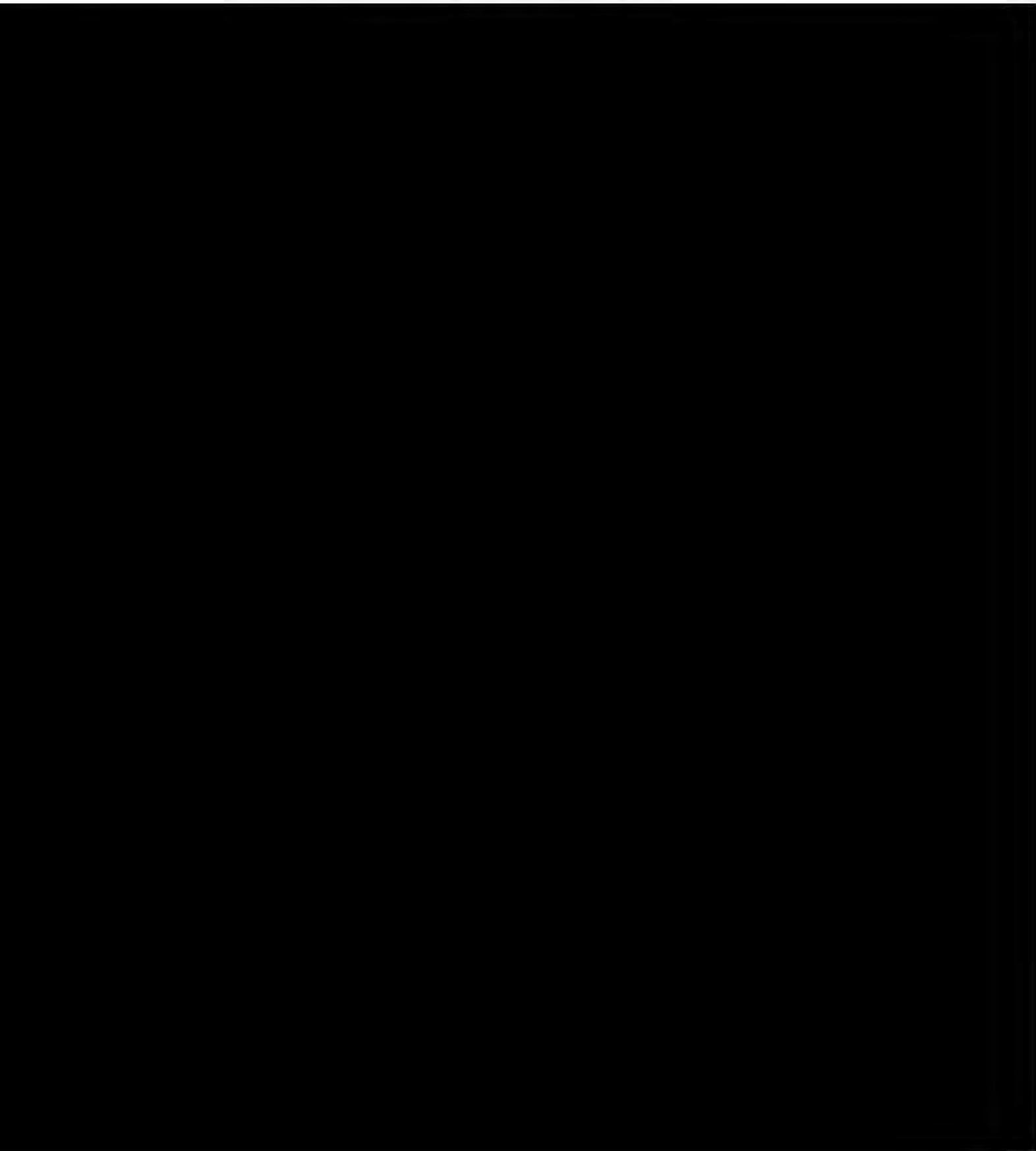
Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



404

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE INVESTIGACIÓN  
EN PARA EL CASO  
OAXACA



DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
[REDACTED]



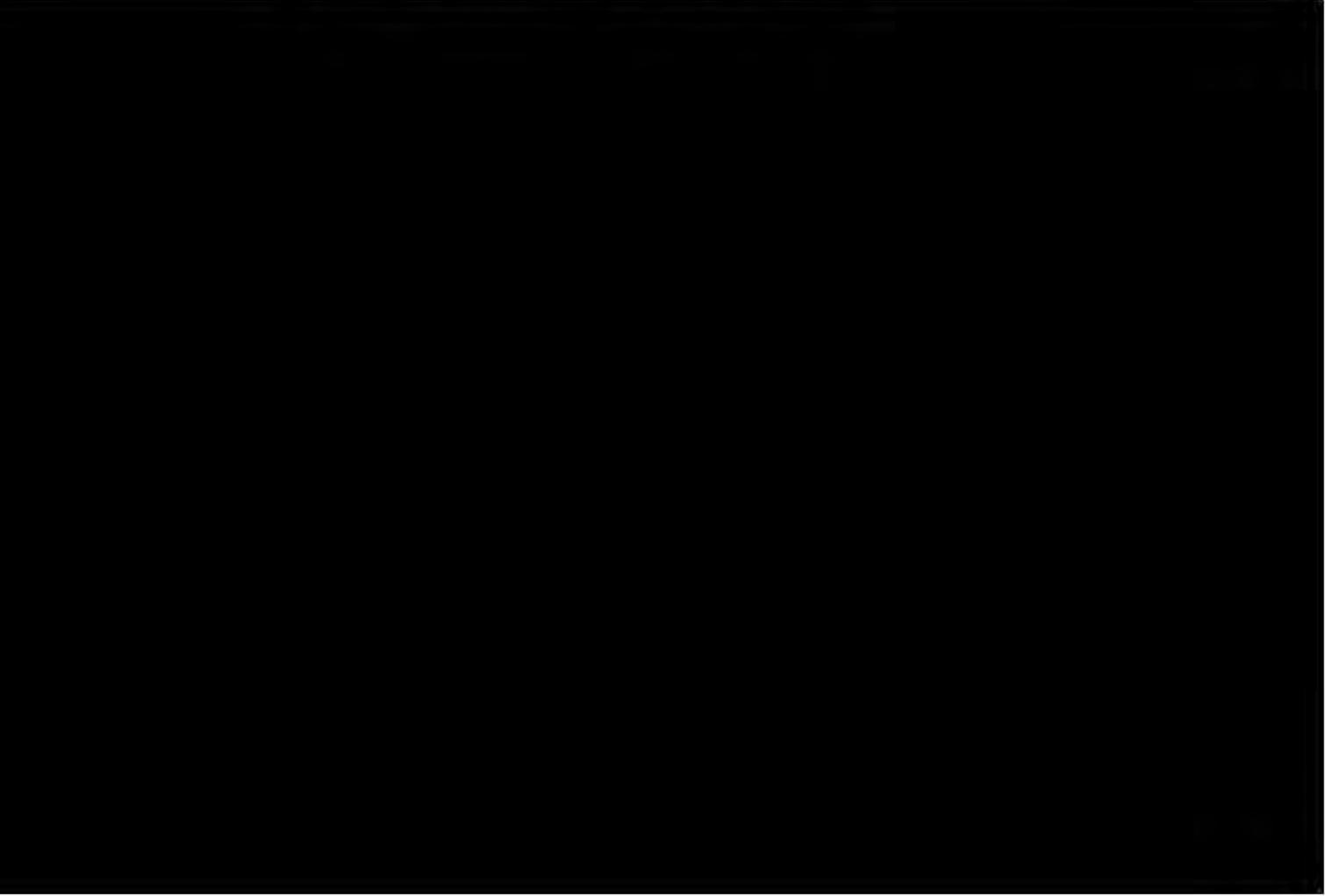
MEXICANUS  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
DE FA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



FISCALIA  
GENERAL

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



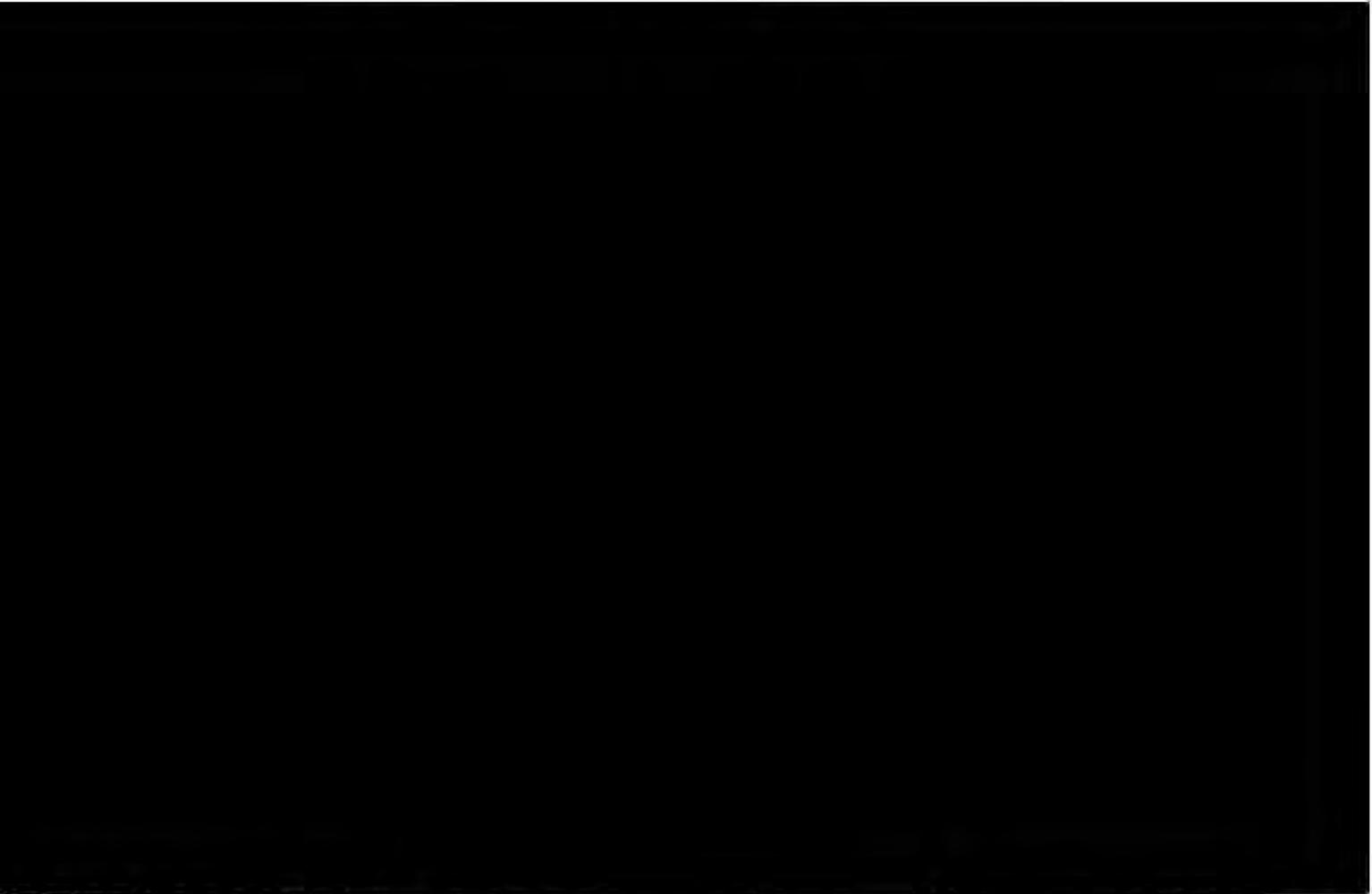
SINTESIS DE HECHOS



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
SNAPA

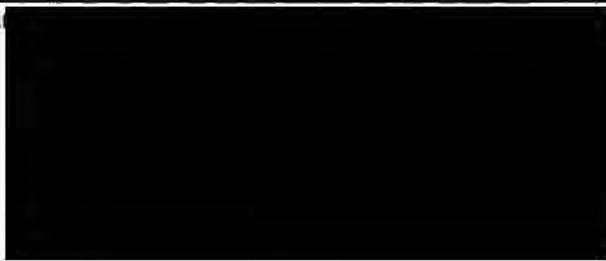


DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MAPA



ARMAS BLANCAS  
Descripción:

Propietario



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO *2112*  
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA

**Oficio No. DEO/2716/2019**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 5 de agosto de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADA DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA UNIDAD  
DEL SISTEMA TRADICIONAL EN OAXACA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en atención al oficio **FGR/UEILCA/364/2019**, de fecha 29 de julio del presente año, que suscribe e [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público Federal de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual en alcance al diverso SDHPDSC/OI/1101/2019, de fecha 21 de mayo del presente año, solicita para un mejor proveer y dar cabal cumplimiento a las observaciones realizadas por la Comisión de los Derechos Humanos y a lo solicitado por la anterior Oficina de Investigación, deberá, además de las acciones que han venido realizado, realizar las diligencias que se indican.

A este respecto, se le instruye para que en el ámbito de sus facultades, atribuciones y de acuerdo a la normatividad, vía exhorto realice las diligencias solicitadas, misma que deberá comunicar y remitir a la brevedad posible al citado Representante Social de la Federación, no omito manifestar que guarda relación con el oficio DEO/1931/2019 de fecha 10 de junio de la presente anualidad; debiendo de informar al suscrito el cumplimiento de la presente instrucción.

Sin otro particular, recib

[Redacted Signature Area]

TITUL  
ENCAR



C.c.p.- [Redacted] Especial de Investigación y  
Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos- Para su  
conocimiento. Presente

REPUBLICA  
LITIGACIÓN  
150

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 71256  
602 | www.gob.mx/fgr



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS

413

EXHORTO; EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ACUERDO

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. ---

--- TENGASE. --- Por recibido el oficio 1969/2019 de fecha dos de agosto del presente año, signado por el Medico, Psiquiatra [REDACTED] Director del Hospital Psiquiátrico "cruz del sur" , el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. ---

DAMOS FE

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD DE MEXICO  
1969/2019



414

"2019; AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

UNIDAD: HOSPITAL PSIQUIATRICO "CRUZ DEL SUR"  
DPTO: DIRECCIÓN  
OFICIO NUMERO: 969/2019  
ASUNTO: INFORME BUSQUEDA  
EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019  
Reyes Mantecón, Oax., 02 de Agosto de 2019.



sin anexos

RECIBIDO EN EL BOB...



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ENCARGADO DE LA MESA  
DE EXHORTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN OAXACA.  
PRESENTE:

En atención al oficio con número ST/26/95/2019 de fecha 14 de Junio del año 2019, recibido en esta Dirección a mi cargo el día 31 del mismo mes y año, por medio del cual requiere a ésta Unidad para coadyuvar con la Fiscalía a su cargo en la búsqueda en la base de datos de ésta Unidad Médica como pacientes (internos o atención ambulatoria) o cualquier otro dato donde pudiera encontrarse relacionada con las personas que se indican, a las cuales se busca y localiza, mismas que responden a los nombres de



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TINAPA

Carretera Oaxaca-Puerto Escondido KM 18.5 Reyes Mantecón,  
Oax., C.P. 71256  
Tels. (951)5460084, 5460124.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

415

EXHORTO: EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DEL AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

**ACUERDO**

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. - - -

- - - TENGASE. - Por recibido el oficio FGR/CMI/AIC/PFM/UAIOR/OAX/DGMMJ-3535/2019 de fecha dieciocho de julio del presente año, signado por [REDACTED] Oficial de la Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial, el cual rinde informe solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; agréguese al expediente para los efectos legales que haya lugar - - -

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe para debida constancia. - - -

**DAMOS FE**

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



416

Informe de  
Investigación  
Criminal

Carpeta de investigación	[REDACTED]		
No. de oficio	FGR/CMI/AIC/PFM/UAIOR/OAX/DGMMJ-3535/2019		
Fecha	Día 18	Mes 07	Año 2019
Hora	10:00 HRS		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

19 AGO 2019  
[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA MESA DE EXHORTOS DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO.

En atención a su oficio SA/26/99/2019 de fecha 14 de junio de 2019, mediante el cual solicita búsqueda de antecedentes de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o proceso, mandamiento ministerial o judicial de captura local, nacional o internacional y/o cualquier otro dato de las siguientes personas:

[REDACTED]

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio De San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, CP. 71256.Tel.: (951) 501 96 06, 501 96 65



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN  
REGIONAL DE LA PFM EN EL ESTADO DE OAXACA

417

OFICIO: FGR/CMI/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR-OAX/3213/2019  
San Bartolo Coyotepec; Oaxaca a 28 de junio de 2019

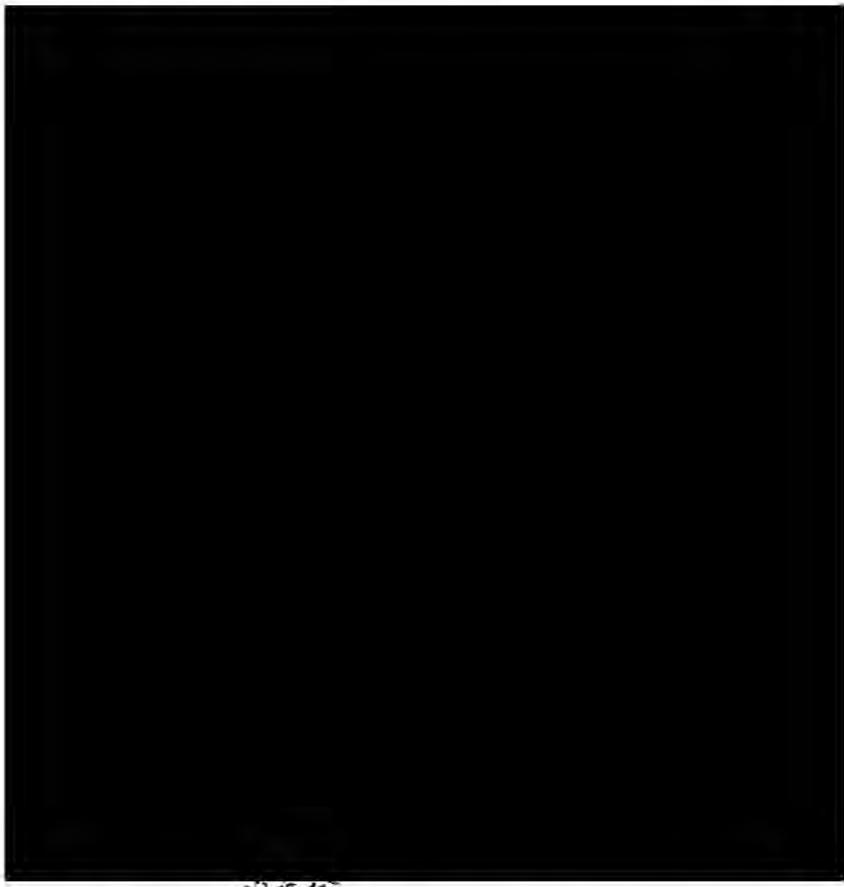
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



ENLACE DE LOS SISTEMAS  
DE ANÁLISIS CRIMINAL.  
PRESENTE:

Por este conducto y con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Ud. de la manera más atenta de no existir inconveniente alguno, su apoyo para que verifique si en la base de datos a los que tiene acceso, existe algún registro de domicilio, antecedentes penales, ordenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia pendiente por cumplimentar dentro del Estado de Oaxaca, así mismo si cuenta con datos o registro en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), de las personas que a continuación se menciona.



Si se encuentra relacionada en alguna otra investigación que se lleve a cabo y en caso de ser así, sirvase informar todos los datos al respecto.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y DEL PODER JUDICIAL  
DE INVESTIGACIÓN

PARA EL CASO

70121  
Septima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio De San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, CP. 71256.

Tel.: (951) 501 96 06, 501 96 65

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

418

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

OFICIO NÚMERO: FGR/CMI/AIC/PFM/UAIOR/UAC-OAX/1267/2019  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 11 de julio de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

OFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DESCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

En atención a su oficio FGR/CMI/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR-OAX/3213/2019, recibido en esta Unidad de Análisis Criminal el 28 de junio de 2019, relacionado la Carpeta de Investigación KH/PGR/OAX/OAX/262019, mediante el cual solicita información dentro del estado de Oaxaca de:



Al respecto le informo que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Unidad al día de la fecha, le remito la siguiente información, misma que *pudiera estar relacionada con su requerimiento*.



DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
A EL CASO

Imprenta Privada de México S. de C. V. - 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71256  
Tel: (951) 361 9600, 361 9605 ext: 49614 www.pgr.gob.mx

Página | de 3

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



419



Finalmente es importante señalar que, la información contenida en el presente documento es de carácter **servado y confidencial**, por lo que, bajo ninguna circunstancia deberá ser compartida, reproducida, parcial o totalmente, o bien, ser utilizada para fines distintos a los que motivaron el presente requerimiento, toda vez que se trata de datos personales, por lo tanto, el uso que se le dé a la misma, queda bajo su más estricta responsabilidad.

Por otra parte, conforme a las atribuciones de esta Unidad únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 (incisos E), H) fracción XXXII, 12 fracción IX, 24 y 79 fracción I y IX de su Reglamento, así como el artículo 22 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SUBOFICIAL ADSCRITO  
EN

ANÁLISIS CRIMINAL



DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
Municipalidad de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71256  
Tel: (951) 3019000 - 3019005 - 3019034 www.pgr.gob.mx  
PÁRA EL CASO



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
COORDINACION DE MEDIOS DE INVESTIGACION  
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION  
REGIONAL DE LA PFM EN EL ESTADO DE OAXACA

420

OFICIO: FGR/CMI/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR-OAX/3596/2019

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de julio de 2019

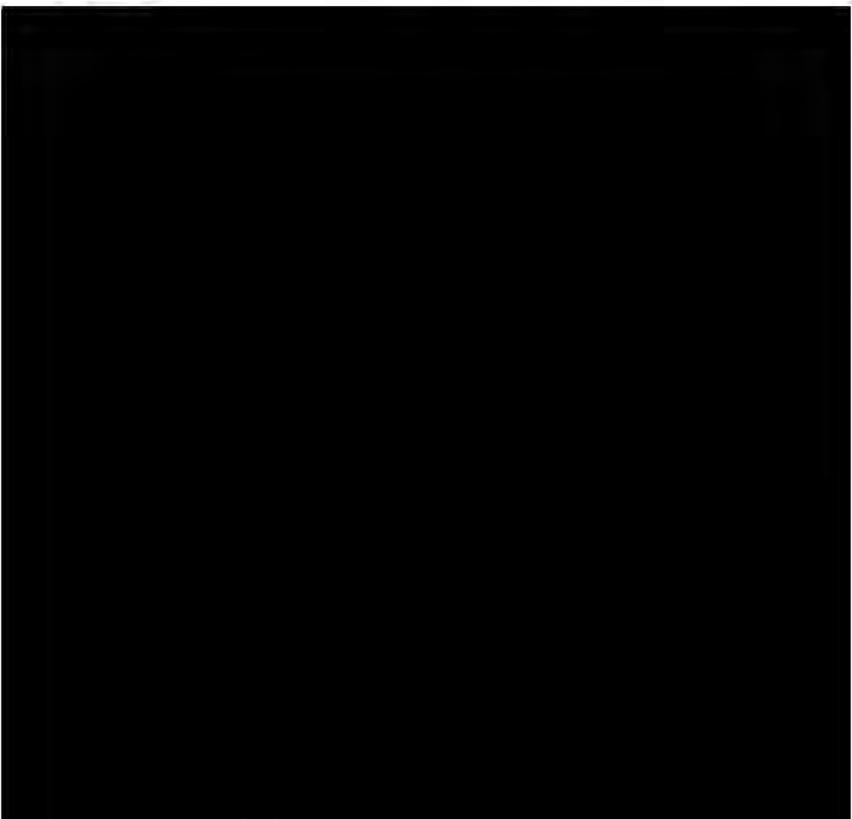
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



ASUNTO: "SOLICITUD DE INFORMACION URGENTE"

ENLACE DE LA UNIDAD  
DE ANÁLISIS CRIMINAL.  
PRESENTE:

Por este conducto y con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Ud. de la manera más atenta de no existir inconveniente alguno, su apoyo para que verifique si en la base de datos a los que tiene acceso, existe algún registro de domicilio, antecedentes penales, ordenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia pendiente por cumplimentar dentro del Estado de Oaxaca; así mismo si cuenta con datos o registro en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), de la persona que a continuación se menciona.



Si se encuentra relacionada en alguna otra investigación que se lleve a cabo y en caso de ser así, sirvase informar todos los datos al respecto.

Con fundamento en lo dispuesto por los 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la carpeta de investigación EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 y para los efectos legales que haya lugar.

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio De San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, CP. 71256

Tel.: (951) 501 96 06, 501 96 65

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

421

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Oficio número: FGR/CMI/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-OAX/1401/2019  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA  
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/OAX/3596/2019**, recibido en esta Unidad de Análisis Criminal el día **15 de julio de 2019**, relacionado con el exhorto **KH/PGR/OAX/OAX/26/2019**, a través del cual solicita información en relación a registro de domicilio, antecedentes penales, ordenes de aprehensión, reaprehension o comparecencia pendiente por cumplir *dentro del Estado de Oaxaca*, así mismo datos o registros en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de las personas de nombre

Cabe destacar que conforme a las atribuciones de esta Unidad únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de Fiscalía General de la República, artículo 3 incisos E), H) fracción XXXII, 12 fracción IX, 24 y 79 fracción IX de su Reglamento, así como el artículo 22 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**RESPETUOSAMENTE**

SUBOFICIAL ADSCRITO EN UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL ESTADO DE OAXACA

Septima Privada de Aldama Sur # 203 Municipio De San Bartolo Coyotepec Oaxaca CP 71256  
Tel 09515019606 5019605 ext 0614 CISCO 369614 www.pgr.gob.mx

1

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN  
REGIONAL DE LA PFM EN EL ESTADO DE OAXACA

422

14.14 h



NO: FGR/CM/IC/PPM/DGMMJ/UAIOR-OAX/4350/2019  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de agosto de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ASUNTO: "SOLICITUD DE INFORMACION URGENTE"

ENLACE DE LA UNIDAD  
DE ANÁLISIS CRIMINAL  
PRESENTE:

Por este conducto y con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito Ud. de la manera más atenta de no existir inconveniente alguno, su apoyo para que verifique si en la base de datos a los que tiene acceso, existe algún registro de domicilio, antecedentes penales, ordenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia pendiente por cumplimentar dentro del Estado de Oaxaca; así mismo si cuenta con datos o registro en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), de la persona que a continuación se menciona.



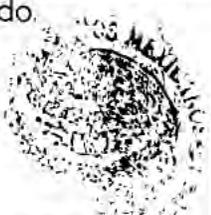
si se encuentra relacionada en alguna otra investigación que se lleve a cabo y en caso de ser así, servirse informar todos los datos al respecto.

Con fundamento en lo dispuesto por los 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la carpeta de investigación EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019 y para los efectos legales que haya lugar.

Lo cual deberá remitir a la brevedad posible en las oficinas que ocupa la Policía Federal Ministerial en Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, CP. 71256, Tel.: (951) 501 96 06, 501 96 65.

sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
PARA EL ESTADO DE OAXACA

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio De San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, CP. 71256.

Tel.: (951) 501 96 06, 501 96 65



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

423  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Oficio número: FGR/CMI/AIC/PFM/UAIORPFM/UAC-OAX/1577/2019

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 19 de agosto de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]  
FISCAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DESCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA  
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

En atención a su oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGMMJ/UAIOR/OAX/4350/2019**, recibido en esta Unidad de Análisis Criminal el día **14 de agosto de 2019**, relacionado con el exhorto **KH/PGR/OAX/OAX/26/2019**, a través del cual solicita registro de domicilio, antecedentes penales, ordenes de aprehensión, reaprehension o comparecencia pendiente por cumplimentar *asi mismo cualquier dato o registro ante el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la delincuencia* de las personas de nombre [REDACTED]

Cabe destacar que conforme a las atribuciones de esta Unidad únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de esta Unidad, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215, 217 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 incisos E), H) fracción XXXII, 12 fracción IX, 24 y 79 fracción I y IX del Reglamento, así como el artículo 22 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, registro cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED]



424

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.

**EXHORTO: EXH/PGR/OAX/OAX/26/2019,** DERIVADO DEL OFICIO SDHPDSC/OI/1101/2019, DE LA LICENCIADA LIZBETH LÓPEZ CERVANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO.**

- - - En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve. - - - -

- - - VISTO el estado que guarda el presente oficio en vía de exhorto, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 119, 120, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 9° de la ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; se desprende que es necesario remitir a su lugar de origen, el exhorto al rubro mencionado, mismo que se desahogó totalmente; se adjuntan las diligencias practicadas en el exhorto de referencia, solicitándole se sirva remitir **acuse de estilo correspondiente.** - - - -

**CUMPLASE.**

- - - Así lo acordó y firma [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía General de la República en el Estado de Oaxaca, quién en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal De Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia [Redacted] al final firman y dan fe [Redacted].

**DAMOS FE**

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO





**SE SOLICITA INFORMACIÓN AL AMPF ADSCRITO A JUZGADO  
PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN  
MATAMOROS, TAMAULIPAS, CAUSA PENAL 4/2018**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del trece de septiembre del año dos mil diecinueve. -----

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y que resulta indispensable se comuniquen a esta autoridad si existe orden de aprehensión pendiente de cumplimentar en relación a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, específicamente en relación a las causas penales que se hayan originado de los hechos ocurridos en el cruce de Santa Teresa, relacionados con la causa penal [REDACTED] acumulada a la causa penal [REDACTED] radicada ante el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales y/o alguna otra relacionada con los hechos cometidos en agravio del Equipo de Futbol Avispones de Chilpancingo, así como el estado procesal que guarda la misma, ello para que el suscrito en calidad de autoridad responsable cuente con elementos para impugnar la sentencia de amparo dictada en el juicio de amparo [REDACTED] promovido por la víctima [REDACTED] toda vez que el Juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal de la Ciudad de México, ordena que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se autorice en favor de la víctima la compensación subsidiaria como víctima de delito y se gestione ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en términos del artículo 67, fracción A) de la Ley General de Víctimas (cuando el responsable se haya sustraído de la justicia, haya muerto o desaparecido); por lo anterior resulta procedente solicitar dicha información al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales con residencia en Matamoros, Tamaulipas, asimismo comuníquese para mayor referencia a la víctima [REDACTED] al momento de los hechos viajaba en un autobús de la empresa [REDACTED] junto con el equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo"; por otra parte se deberá señalar a la autoridad requeridas que la información deberá ser proporcionada a más tardar en un lapso no mayor a cuarenta y ocho horas, toda vez que el término para interponer el recurso de revisión fenece el día [REDACTED] en curso, por lo tanto atendiendo a la distancia solicítense mediante oficio, no obstante que ya fue solicitado el [REDACTED] a través del correo electrónico institucional.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1 párrafo segundo, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17, párrafo segundo, 20, apartado "C", fracción VI, 21 párrafo primero y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 141 apartado inciso A), fracción XVII, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, párrafo cuarto, 5 párrafo quinto, 6 fracción XVII, 7, 44, 65, 67 y 110 de la Ley General de Víctimas; 2, 3, 4, 5, fracción I, 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; así como el artículo Décimo Segundo Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS *926*  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; así como el acuerdo A/010/2019 y A/013/2019 del Fiscal General de la Republica, es de acordar y se -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales con residencia en Matamoros, Tamaulipas para que proporcione la información a que se refiere el presente acuerdo y remítase por correo ordinario y por correo electrónico.---

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

**DAMOS F**

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

--- RAZÓN. En la misma fecha se giró el oficio FGR/FEMDH/UEILCA/541/2019, al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales con residencia en Matamoros, Tamaulipas, dando cumplimiento al acuerdo que antecede y se le remitió por correo ordinario.---

**CONSTE**

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

**AQISE**

427

Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/451/2019

**FGR RECIBIDO**  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE LA [REDACTED]

URGENTE

13 SEP 13:43  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

PROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL PENALES Y AMPARO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
PROCESOS PENALES FEDERALES  
13 SEP 2019  
OFICIALETA DE PARTES  
**RECIBIDO**

ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019.

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales

en el Estado de Tamaulipas con residencia en Matamoros, Tamaulipas.

Presente.

En cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo segundo, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17, párrafo segundo, 20, apartado "C", fracción VI, 21 párrafo primero y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 141 apartado inciso A), fracción XVII, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, párrafo cuarto, 5 párrafo quinto, 6 fracción XVII, 7, 44, 65, 67 y 110 de la Ley General de Víctimas; 2, 3, 4, 5, fracción I, 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; así como el acuerdo A/010/2019 y A/013/2019 del Fiscal General de la Republica y en seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, he de agradecer su valiosa colaboración para lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Alcaldía de Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561.

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/451/2019

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE LA CAUSA PENAL 04/2018

URGENTE

Para mayor referencia la víctima [REDACTED], al momento de los hechos viajaba en el autobús de la empresa [REDACTED] junto con el equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo".

Por lo anterior he de agradecer su importante intervención para que se proporcione la información solicitada a más tardar en un lapso no mayor a 48 horas, toda vez que el término para interponer el recurso de revisión fenece el día [REDACTED]

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 20, piso 12, colonia Roma Norte, Alcaldía de Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 ext. [REDACTED] al correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**



**VO. BO.**  
**LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA**



**MIRIAM ROSA AGUIRRE GARCÍA TINOCO**

[REDACTED] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa. Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED] Director de Área adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa. Para su superior conocimiento. Presente.

**Lic. Javier Dovala Molina.** Director General de Control de Procesos en la Subprocuraduría General de Control de Procesos Penales y Amparo., Para su intervención correspondiente. Presente.

**Lic. Ernesto Cuitlahuac Vázquez Reyna.** Subdelegado de Procedimientos Penales y Amparo "A" Zona Norte en Reynosa Tamaulipas y encargado de la Delegación Estatal. Para su intervención correspondiente. Presente.

Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Alcaldía de Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561.

429

viado el:  
a:

unto:  
tos adjuntos:



ENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES  
ESESTE.

seguimiento a mi correo electrónico del día de ayer, he de agradecer su valiosa colaboración a fin de que se sirva  
porcionar de manera urgente la información contenida en el oficio  
R/FEMDH/UEILCA/451/2019, el cual se adjunta.

otro particular le envío un cordial saludo y quedo de usted por esta vía y en la Cisco 504306.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**"FISCAL SUPERVISOR MIXTO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN"**  
ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACION  
DE INVESTIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA  
EN PARA EL CASO AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS. **430**  
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO**

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

**054546**

No. DE FOLIO \_\_\_\_\_

DÍA	MES	AÑO
12	09	2019

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO YOTZINAPA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Avenida Insurgentes, Número 20, piso 12 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO     CERTIFICADO     MENSAJERÍA MEXPOST  
 ORDINARIO     CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO     MENSAJERÍA ACELERADA

**CENTRO DE COSTOS**

**611**

VALOR DECLARADO - \$

**URGENTE**

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/S/CP/POSC/OI/001/2015 OFICIO: [REDACTED] DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO YOTZINAPA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES	CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE S/N ZONA CENTRO. H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P.87300

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES

FIRMA DE AUTORIZACION

17 SET. 2019  
SELLO Y FIRMA  
CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
TURNO RECEPTORA REFORMA 31  
**RECIBIDO**

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CRO: 505562



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.  
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO. **U31**

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO**

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

**REMITENTE**

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO MOTZINAPA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Avenida Insurgentes, Número 20, piso 12 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO  CERTIFICADO  MENSAJERÍA MEXPOST  
 ORDINARIO  CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO  MENSAJERÍA ACELERADA

No. DE FOLIO **054545**

DÍA	MES	AÑO
12	09	2019

**CENTRO DE COSTOS**

**611**

VALOR DECLARADO \$

**URGENTE**

NOMBRE/ PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/FCR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO DE LA REPUBLICA FGR/FEMD/HUENICAMA/451/2019 DE INVESTIGACION PARA EL CASO MOTZINAPA	[REDACTED] SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "A" EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL	CARRETERA 40-D REYNOSA - MONTERREY, SIN NÚMERO "EDIFICIO DE LA FGR", KILÓMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, MÉXICO C.P.88730
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**FIRMA DE AUTORIZACIÓN**

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CRO: 505562

RECEPTORA  
12 SET 2019  
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
OFICIALIA DE PARTES  
CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
TURNO VESPERTINO REFORMA 31  
**RECIBIDO**



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

**NOTIFICACIÓN DE PERITO.**

-- En la ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- **TENGASE** por recibido el turno [REDACTED] de doce de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se remite folio [REDACTED] de cuatro de septiembre del mismo año, signado por el Maestro David Zepeda Jones, Director General de Ingenierías Forenses, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución y dirigido al Maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, por medio del cual informa que en atención al oficio número FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019 de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve y recibido en esa Coordinación General el mismo día, se le ha notificado de su proveído al [REDACTED] [REDACTED] quien dará cumplimiento a lo solicitado, documento del cual se da fe de tenerse a la vista constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados, anexando copia del oficio FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019, de cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido al Maestro Anselmo Apodaca Sánchez, Coordinador General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República y signado por el Maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, que contiene la firma de enterado por parte del perito [REDACTED] para el desahogo de diligencias en el Estado de Guerrero, documento que se da fe de tener a la vista constante de una foja útil escrita por ambos lados y se agrega al expediente para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019; por lo que es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

433

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----**CÚMPLASE**-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE  
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA  
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN  
ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO  
ACTUADO.-----

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACION PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

# CIOS RECIBIDOS



FGR

# UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

434

10663

61999, 61771

04/09/2019

Fecha del turno:

12/09/2019

Recibido  
13/Sep/2019  
10:55

del término:

Fecha de devolución:

lo a:

SEGUIMIENTO

remite:

MTRO. DAVID ZEPEDA JONES, DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

o:

PROCEDENCIA: COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES. AL RESPECTO INFORMA QUE HA SIDO NOTIFICADO QUIEN DARA DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

aciones:



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FGR RECIBIDO**

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Agente del Ministerio Público de la Federación  
De la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa  
Presente.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES  
Departamento de Delitos Ambientales

Número de Folio: 61999, 61771  
Número de Averiguación Previa:  
AP/PCR/SDHPDSC/01/001/2019  
Asunto: Notificación  
Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

10663

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso C) fracción I, inciso H) fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, y al Acuerdo A/238/A2 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019 de fecha 4 de septiembre de 2019, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, se le ha notificado de su proveído al [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



**MTRO. DAVID ZEPEDA JONES,**  
EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES



FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

435

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES  
Departamento de Delitos Ambientales

FGR RECIBIDO

12 SEP 2019  
11:58

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Número de Folio: 61999, 61771  
Número de Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015  
Asunto: Notificación

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

10663

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
De la Unidad Especial de Investigación y Litigación  
para el Caso Ayotzinapa  
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019 de fecha 4 de septiembre de 2019**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, se le ha notificado de su proveído al [Redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

MTRO. DAVID ZEPEDA JONES,  
DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

...ento y debido cumplimiento - Presente



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Del. Amb.

61999.

OFICIO No. FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019.  
Ciudad de México. 04 de septiembre de 2019.

ante 61771

'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

436

DR. ANSELMO APODACA SANCHEZ,  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, al respecto y toda vez que la presente Unidad Especial es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, por medio de la presente solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la Ciudad de Chilpancingo, Iguala de la Independencia y municipios colindantes del estado de Guerrero partir del día domingo 08 al día viernes 13 de septiembre de la presente anualidad, la presencia de los peritos en las siguientes especialidades:

[Redacted]

[Redacted]

Así como en específico de los peritos:

[Redacted]

INVESTIGACION  
DEL CASO

Asimismo, solicito a usted, que le sea proporcionado a los peritos de ingeniería, arqueología biología mencionados, laboratorio móvil para el desarrollo de la presente diligencia trascendiendo que en caso de no contar con disponibilidad de este vehículo hacer del conocimiento de forma inmediata a este Órgano Investigador Federal a fin de considerar la logística de la diligencia que se llevará a cabo, del mismo modo, en caso de no existir

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, 53460000 – 505789 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



OFICIO No. FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019.  
Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019.

'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

inconveniente alguno agradeceré a gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que el personal pericial comisionado, se le otorguen viáticos anticipados por el concepto de gastos exentos de comprobación por seguridad, integridad y secrecía de las actividades y del personal pericial de fotografía, criminalística de campo y audio y video con vehículo y equipo para labores nocturnas.

No omito manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio PGR/022/2017 de diez de febrero del año en curso, signado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación actualmente Unidad Especial toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Es importante destacar y como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento a las Medidas Cautelares [REDACTED] dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia multicitados, así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y demás víctimas de dichos sucesos.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional [REDACTED] en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

ATENTAMENTE  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, 53460000 – 505789 / www.gob.mx/pgr



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

437

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN  
FOLIO 10664, PROPUESTA DE PERITO EM MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE.**

- - -En la ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta minutos, del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - **TENGASE** por recibido el turno [REDACTED] de doce de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se remite folio 61995 de cinco de de septiembre del mismo año, signado por el Licenciado [REDACTED] Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución y dirigido al [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, por medio del cual informa que en atención al oficio FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve y recibido en esa Coordinación General el mismo mes día, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía, se propone como Perita en Materia de Fotografía Forense a la [REDACTED] [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado. - - - - -

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados, mismo que se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta los efectos legales. - - - - -

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019; por lo que es de acordarse y se: - - - - -

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

----- **CÚMPLASE** -----

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA

438



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN  
ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO  
ACTUADO.-----

----- DAMOS FE-----



TESTIGOS DE ASIST



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
EL CASO  
DA

SERVICIOS RECIBIDOS



FGR

439  
**UEILCA**

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

10664

61995

05/09/2019

Fecha del turno:

12/09/2019

Recibido  
13/sep/2019  
10:40 hr

del término:

Fecha de devolución:

do a:

SEGUIMIENTO

remite:

o:

PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE. AL RESPECTO SE PROPONE A LA [REDACTED] QUIEN DARA DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

aciones:



FGR  
RECIBIDO  
12 SEP 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Folio: 61995  
AP/PGR/SDH-POSC/OV/001/2019

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 05 de septiembre de 2019.  
2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

10664

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Ministro  
Agente del Ministerio Público Federal,  
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa  
Presente.

Con el gusto de saludarle y en términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019, de fecha 4 de septiembre de 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente.

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de Fotografía Forense a la [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para darle mi más alta consideración.

DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Cop. Pende del Oficial - Para su conocimiento y demás efectos  
Recepción  
Recepción

Recepción

Recepción

Av. Río Consuelo No. 715-777, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06430, Tel. +52 (55) 53-46 48-12 y 19-59 www.gob.mx/pgr

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**

12 SEP 2019  
 11:59

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

[Redacted]

Agente del Ministerio Público Federal  
 Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa  
 Presente.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
 ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Folio: 61995  
 AP/PGR//SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 05 de septiembre de 2019  
 '2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

10664

Con el gusto de saludarle y en términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio **FGR/FEMDH/UEILCA/367/2019**, de fecha 4 de septiembre de 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perita en Materia de **Fotografía Forense** a la [Redacted] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle mi más alta consideración.



[Redacted Signature]  
 DIRECTOR DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

C.c.p.-Perito (a) Oficial - Para su conocimiento y debido cumplimiento

Archivado RRF/ [Redacted] EMD"

Rev:3 Ref.: IT-FF-01 FO-FF-03

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06430. Tel. \*52 (55) 53-46 19-12 y 19-59 www.gob.mx/pgr

441



**FGR**  
FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**

**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día trece de septiembre dos mil diecinueve, la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - - -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: - - - - -

- - - Id 10667 por medio del cual remite oficio 400LI0010/584/2019, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, emitido por el [REDACTED] Secretario Particular del Coordinador General de Combate al Secuestro de la Fiscalía General del Estado de México, mediante el cual comunicó que [REDACTED]

- - - Id 10668 por medio del cual remite oficio 400LG5A00/1008/2019, de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, emitido por el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Investigación A2 de la Fiscalía Regional Toluca, Fiscalía General del Estado de México, mediante el cual comunicó [REDACTED]

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A, fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo Transitorio, fracción II, Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es de acordarse y se: - - - - -

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - - - -

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTE



442

10667

400LI0010/584/2019

15/08/2019

Fecha del turno:

13/09/2019

del término:

Fecha de devolución:

o a:

SEGUIMIENTO

emite:

PROCEDENCIA: FGJ. COORD. GRAL. DE COMBATE AL SECUESTRO. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0948/2019. SE INFORMA QUE

aciones:

10667

RECIBIDO  
13 SEP 2019  
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE AL SECUESTRO.  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
Motepec, Estado de México, a 15 de agosto de 2019  
OFICIO: 400LI0010/584/2019

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

Por instrucciones del DR. H. C. Rodrigo Archundia Barrantes, Coordinador General de Combate al Secuestro, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0948/2019, mediante el cual solicita informar si se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación respecto de las siguientes personas.



LOS MÉXICO  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

NOMBRE	CURP	PERIODO
[Redacted]		

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE AL SECUESTRO

RODRIGO ARCHUNDIA BARRANTES  
COORDINADOR GENERAL DE COMBATE AL SECUESTRO  
MEXICO, D.F. CARRANZA VALDOP (MATEPEC) MEXICO, ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS  
TEL: 55 5341 9441 EXT. 210 3431 Y 210 3431 EXT. 3109 Y 3101  
mailto:rodriarchundia@fgr.jefmexico.gob.mx | www.fgr.jefmexico.gob.mx | www.ueilca.fgr.jefmexico.gob.mx

10667



443



**RECIBIDO**  
ESTADO DE MÉXICO  
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

13 SEP 2019  
9:59

COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE AL SECUESTRO.  
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

IDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
GACIÓN PARA EL CASO AVDTZINA

Metepéc, Estado de México, a 15 de agosto de 2019  
OFICIO: 400LI0010/584/2019

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE**

Por instrucciones del DR. H. C. Rodrigo Archundia Barrientos, Coordinador General de Combate al Secuestro, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0948/2019, mediante el cual solicita informar si se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación respecto de las siguientes personas:

NOMBRE	CURP	PERIODO
--------	------	---------

[Redacted]

PARA EL CASO  
[Redacted]

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE AL SECUESTRO

FGJ

AV. SOLERA 3040 LAS FORNILLAS No. 649 SAN SALVADOR TIZATLALLI MÉTEPEC ESTADO DE MÉXICO C.P. 52172

www.edomexico.gob.mx

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



ESTADO DE MÉXICO



444

2019 ANO 1971 CENTECIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR

Metepec, Estado de México, a 15 de agosto de 2019.

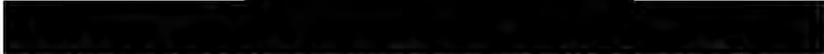
OFICIO: 400LI0010/584/2019.

HOJA 2 DE 2



Aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**SECRETARIO PARTICULAR DEL COORDINADOR  
GENERAL DE COMBATE AL SECUESTRO**



LA REPÚBLICA  
ESTADAL  
AS)

C.c.p. Mtro. RAFAEL ESQUIVEL BLANCO, DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo  
YJEC

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO -  
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE AL SECUESTRO

FGJ

AV. DOMINICANAS LAS TORRES No. 649 SAN SALVADOR TIZATLALI, METEPEC, ESTADO DE MEXICO C.P. 52112  
TELEF. 01-22, 212 96 87, 212 34 81 Y 212 96 51 EXT. 53009 Y 53017

[www.edomexico.gob.mx](http://www.edomexico.gob.mx) Portal electrónico

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



445

10668

400LG5A00/1008/2019

20/08/2019

Fecha del turno: 13/09/2019

l término:

Fecha de devolución:

a:

[Redacted]

SEGUIMIENTO

míte:

[Redacted]

PROCEDENCIA: FISCALÍA REGIONAL DE TOLUCA. UNIDAD DE INVESTIGACION A2. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0948/2019. SE INFORMA QUE NO SE ENCONTRO REFERENCIA DE LA SOLICITUD REQUERIDA QUE HAYAN SIDO VINCULADAS A PROCESO POR ALGUN DELITO DEL FUERO COMUN, COMO VICTIMAS, OFENDIDOS, DENUNCIANTES, TESTIGOS, LESIONADOS, IMPUTADOS O DESAPARECIDOS.

ciones:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

2019 Año del Centésimo Aniversario del Actos de Emiliano Zapala Salazar, El Caudillo del Sur

**RECIBIDO**

13/09/2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

FISCALÍA: REGIONAL TOLUCA  
 OFICINA: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A2  
 OFICIO: 400LG5A00/1008/2019

ASUNTO: COLABORACIÓN.

Matlascalco, México, 20 de agosto del 2019

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0948/2019, que refiere la búsqueda de registros e interceptación de

[Redacted]

Quedo a sus órdenes, en caso de requerir informaciónes subsiguientes

JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A2  
 DE LA FISCALÍA REGIONAL TOLUCA  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
 427 TOLUCA

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
 FISCALÍA REGIONAL DE TOLUCA  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"

AV. TECNOLÓGICO S/N, SAN SANTIAGO TETLAHLIL, ESTADO DE AYOTZINAPA, C.P. 40170  
 TEL: 01 (52) 521 211 0209  
 www.fiscalia.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

10608



446

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

**RECIBIDO**  
13 SEP 2019  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAHUAC DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA: REGIONAL TOLUCA.  
OFICINA: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A2.  
OFICIO: 400LG5A00/1008/2019

ASUNTO: COLABORACIÓN.

Metepéc, México, 20 de agosto del 2019.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA SUPERPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En atención a su oficio SDHPDSC/01/0948/2019, que refiere la búsqueda de registros o antecedentes de las siguientes personas:

[Redacted names and identification numbers]

Mucho agradeceré de su amabilidad para que nos proporcione correo electrónico con el que podamos remitir ipso facto informaciones posteriores.

Quedo a sus órdenes, en caso de requerir informaciones subsecuentes.



JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A2  
DE LA FISCALÍA REGIONAL TOLUCA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
"A2" TOLUCA

C c p - [Redacted] - Fiscal Regional Toluca - Para Superior Conocimiento

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
FISCALIA REGIONAL DE TOLUCA  
UNIDAD DE INVESTIGACION "A1"

AV. TECNOLÓGICO S/N, SAN SALVADOR TIZATLALI, METEPEC ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52172  
TELS. (01722) 2716249  
ua2fiscaliatoluca@gmail.com

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

447

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

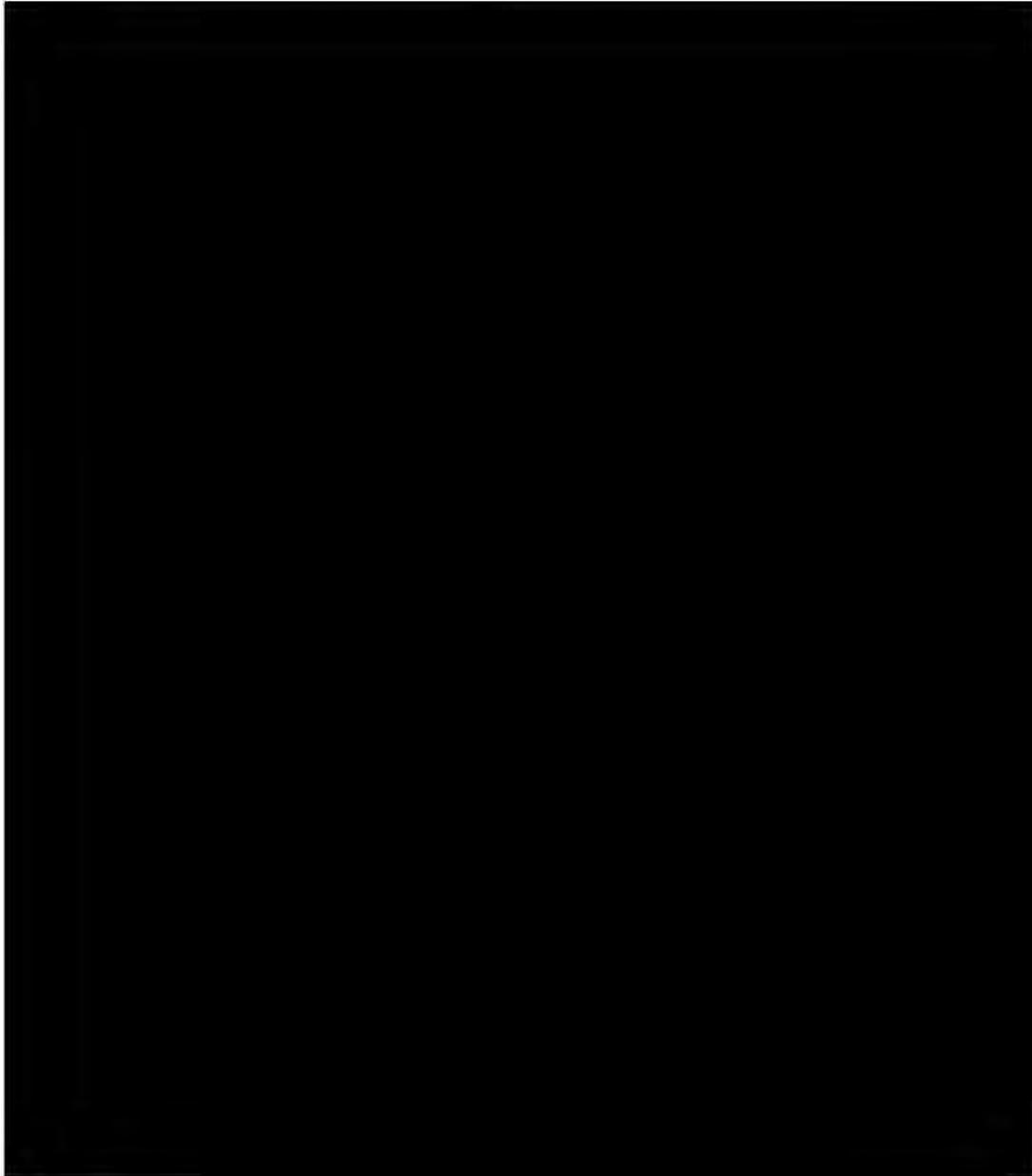
**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

**OFICIO DGAJ/8116/2019, SIGNADO POR EL LICENCIADO JAVIER GUTIÉRREZ SOLÍS,  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL RAN.**

- - -En la ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

**HACE CONSTAR**

- - - - **TENGASE** por recibido el turno **Id 10669** de trece de septiembre de dos mil diecinueve, por medio del cual se remite el oficio DGAJ/8116/2019, de once de septiembre del mismo año, signado por el Licenciado Javier Gutiérrez Solís, Encargado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, a través del cual informa lo siguiente: - - - - -





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

418

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista el oficio en supra líneas enunciado, documento constante de **una** foja útil escrita por ambos lados y documentación anexa consistente en oficio DGCAT/100/418g/2019, de seis de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General de Catastro y Asistencia Técnica del Registro Agrario Nacional y dirigido al Licenciado [REDACTED] Encargado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos RAN-Oficinas Centrales, constante de **una** foja útil escrita por ambos lados, copia del oficio DGAJ/7882/2019, signado por el Licenciado Javier Gutiérrez Solís, Encargado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del RAN y dirigido al Licenciado Luis Patiño Pozas, Director General de Catastro y Asistencia Técnica del Registro Agrario Nacional, constante de **una** foja útil escrita por ambos lados y copia del oficio FGR/FEMDH/UEI/CA/376/2019, de cinco de septiembre del mismo años, suscrito por el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, por medio del cual solicita diversa información al C. Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, constante de **una** foja útil escrita por uno solo de sus lados.

**FUNDAMENTO LEGAL**

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019; por lo que es de acordarse y se:

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.** - Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.



**FGR**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

449

**-CÚMPLASE-**

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO.

**-DAMOS FE-**

[REDACTED]

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

ACTOS RECIBIDOS

450

Recibido
13/Sept/2019
17:30

10669

DGAJ/8116/2019

11/09/2019

Fecha del turno: 13/09/2019

del término:

Fecha de devolución:

do a:

SEGUIMIENTO

remite:

o:

PROCEDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/376/2019. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES REGISTRALES RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LAS COORDENADAS

aciones:

Stamp: DESARROLLO TERRITORIAL RAN
Stamp: FGR RECIBIDO
Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Stamp: DIRECCIÓN DE LA CONTENCIOSO REGISTRAL DE JUICIOS
Text: Oficio número: DGAJ/8116/2019.
Asunto: Se solicita requerimiento.
Averiguación previa:
AS/FGR/SDRPOC/02/001/2019
Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2019.
Text: Mediante oficio número FGR/FEMDH/UEILCA/376/2019, recibido el 05 de septiembre del año en curso, se representó a usted, solicitó al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, lo siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



451

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS.

Oficio número: **DGAJ/8116/2019.**

Asunto: **Se desahoga requerimiento.**

Averiguación Previa: **10669**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2019.

**FGR RECIBIDO**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
13 SE  
10:25  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

[Redacted]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica.**

Avenida Insurgentes Número 20, Piso 12,  
Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,  
Ciudad de México.

**LIC.** [Redacted] Encargado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, promoviendo por el Director en Jefe de conformidad con el artículo 18 fracciones II y III, del Reglamento Interior del propio órgano registral, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Mediante oficio número **FGR/FEMDH/UEILCA/376/2019**, recibido el 05 de septiembre del año en curso, esa representación social, solicitó al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, lo siguiente:

[Redacted]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS.

Al respecto, remito a usted el oficio número DGCAT/100/4189/2019, de fecha 06 de septiembre de 2019, y sus anexos, suscrito por el Director General de Catastro y Asistencia Técnica, mediante el cual hizo del conocimiento de esta área jurídica la siguiente información:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, con independencia de lo que al respecto le informe la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior, a usted C. **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**, atentamente pido:

**ÚNICO:** Tener al suscrito por desahogando su requerimiento realizado mediante oficio número **FGR/FEMDH/UEILCA/376/2019**.

**A T E N T A M E N T E .**  
**EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

[Redacted signature]





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



# RAN

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

## UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO RURAL

Oficio No. DGCAT/100/4189/2019

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 06 de Septiembre de 2019

SE  
11:35hr  
10 SEP 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RAN Nacional  
CANCUN

Juanes

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**RAN-OFCINAS CENTRALES**

JOSÉ ANTONIO TORRES NÚMERO 661, COL. AMPLIACIÓN ASTURIAS, CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06890.

**Presente**

En atención al oficio **DGAJ/7882/2019**, de fecha 06 de septiembre de 2019, que fue recibido el día 06 de septiembre de 2019, el cual solicita información sobre lo siguiente:

Mediante oficio número **FGR/FEMDE/UEILCA/376/2019**, recibido el 05 de septiembre del año en curso, el [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, solicitó al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 289 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo **A/020/19** por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos. Solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones al personal bajo su mando, con la finalidad de que se rinda un informe pormenorizado respecto de lo siguiente:

- A) [REDACTED]
- B) [REDACTED]
- C) [REDACTED]

José Antonio Torres número 661, Col. Ampliación Asturias, Cuauhtémoc México, Distrito Federal C.P. 06890. Tel. 5062-1400. Ext. 3510

www.gob.mx/ran





**UNIDAD RESPONSABLE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y ASISTENCIA TÉCNICA**  
**DIRECCIÓN DE CATASTRO RURAL**



De conformidad con el artículo 90 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, en la cual se indica que las constancias que se emitan sobre los documentos y materiales cartográficos del Catastro Rural, sólo servirán para efectos de estadística y planificación, se emite el presente documento. Así mismo, la cartografía base para la ubicación de los puntos solicitados tiene DATUM WGS84.



Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

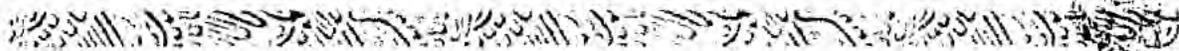


**Lic. Luis Patiño Pozas**

**Director General de Catastro y Asistencia Técnica.**



REGISTRO PLUTARCO CARCÍA JIMÉNEZ - DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL - PARA SU CONOCIMIENTO  
ARCHIVO / MINUTARIO  
José Antonio Torres número 661, Col. Ampliación Asturias, Cuauhtémoc  
México, Distrito Federal C.P. 06890 - Tel. 5062-1400, Ext. 3510



DIRECCIÓN GENERAL  
DE CATASTRO Y ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO RURAL  
LPP/TZ

30 09/19  
RAN  
453

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE LA CALIDAD

Oficio número: DGAJ/7882/2019. ✓

Averiguación Previa:  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Asunto: Se solicita información con carácter de URGENTE.

Ciudad de México a 06 de septiembre de 2019.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE LA CALIDAD  
06 SEP 2019  
11:05  
U. Anejo  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

SEDATU  
DIRECCIÓN DE CATASTRO RURAL

LIC. [Redacted]  
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.  
Presente.

Mediante oficio número FGR/FEMDH/UEILCA/376/2019, recibido el 05 de septiembre del año en curso, el [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, solicitó al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos. Solicitó a Usted gire sus apreciables instrucciones al personal bajo su mando, con la finalidad de que se rinda un informe por menorizado respecto de lo siguiente:

José Antonio Torres, número 661, Col. Ampliación Asturias, Cuauhtémoc México, CDMX C.P. 06593. Tel. 5062-1400. www.gob.mx/ran

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
IAPA



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE INTERIORES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Se anexa copia simple del oficio FGR/FEMDH/UEILCA/376/2019.

A T E N T A M E N T E.  
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

[Redacted]

[Redacted]

FOLIO: S/N

FECHA: 05 de septiembre de 2019.  
Clasificación: 2C.19.2

José Antonio Torres número 661, Col. Ampliación Asturias, Cuauhtémoc  
México, CDMX C.P. 06890 - Tel. 5062-1400. [www.gob.mx/ran](http://www.gob.mx/ran)





FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/376/2019

434  
434  
434

05 SEP 2019

Ciudad de México, a 05 de septiembre del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Se solicita información extra urgente y copias certificadas.

DIRECCION GENERAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS

C. DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES 661, ASTURIAS, CÓDIGO POSTAL 06890  
ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos. Solicitó a Usted gire sus apreciables instrucciones al personal bajo su mando, con la finalidad de que se rinda un informe pormenorizado respecto de lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente oficio agregando que para y para cualquier duda o aclaración dejo el correo [Redacted] y el teléfono 53460000 extensión [Redacted]

07/Sep/19  
14:50

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

[Redacted Signature]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



DE LA UNIDAD  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

455

**RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL**  
**FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/14752/2019**

--En la ciudad de México, siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos del día 13 trece de **septiembre** de 2019 dos mil diecinueve, [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para El Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

**HACE CONSTAR**

--TENGASE por recibido el turno 10674, mediante el cual remite el informe policial número **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/14752/2019**, de fecha 12 doce de septiembre del año en curso, suscrito por [REDACTED] ambos Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa en atención al oficio con número **FGR/UEILCA/0451/2019**, de fecha 06 seis de septiembre del año en curso, lo siguiente: [REDACTED]

Procédase al estudio y datos. -----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/14752/2019**, de fecha 12 doce de septiembre del año en curso, suscrito por [REDACTED] ambos Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden informe policial, constante de 19 (diecinueve) fojas útiles, asimismo anexo análisis de detalle de llamadas de líneas telefónicas, constante de 27 veintisiete fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. -----

**FUNDAMENTO LEGAL**

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- UNICO. Agreguese el Informe **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/14752/2019** de fecha 12 doce de septiembre del año en curso, al expediente en que se actúa, a que haya lugar y recabese la ratificación de los policías que lo rinden. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE DILIGENCIA**

[REDACTED]

Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

[REDACTED]

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



456

Recibí 13/SEP/2019

10674

FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/14752

12/09/2019

Fecha del turno: 13/09/2019

del término:

Fecha de devolución:

lo a:

SEGUIMIENTO

remite:

o:

PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/ UEILCA/0451/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INVESTIGACIÓN DE LA INFORMACIÓN TELEFÓNICA QUE OBRA EN ACTUACIONES RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE TUVIERON RELACIÓN CON LA LINEA [REDACTED] QUE SE USO POSTERIORMENTE CON [REDACTED] AL RESPECTO REMITE INFORMA PARCIAL.

aciones:



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

FGR RECIBIDO

13 SEP 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Oficio Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/14752/2019.  
Ciudad de México, a 12 de Septiembre de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ASUNTO: INFORME PARCIAL

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEILCA. PRESENTE.

En atención al oficio número: FGR/UEILCA/0451/2019, de fecha 06 de Agosto del presente año, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016, mediante el cual solicite investigación de la información telefónica que obra en actuaciones respecto a los números telefónicos que tuvieron relación con la línea [REDACTED] que se usó [REDACTED] se informa.



Avda de la Moneda número 33, colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México

Tel. (55) 21334960 www.fgr.mx/fgr





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

457

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

RECIBIDO  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

13 SEP 2019  
17:00

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Oficio Numero: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/14752/2019.  
Ciudad de México, a 12 de Septiembre de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: INFORME PARCIAL.

10674

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE  
LA FEDERACION ADSCRITO A LA UEILCA.  
PRESENTE.

En atención al oficio número: **FGR/UEILCA/0451/2019**, de fecha 06 de Agosto del presente año, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita investigación de la información telefónica que obra en actuaciones respecto a los números telefónicos que tuvieron relación con la línea [REDACTED] que se usó posteriormente [REDACTED] se informa:

[REDACTED]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgf](http://www.gob.mx/fgf)

AGENCIA DE INVESTIGACION  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCION DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

458

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[Redacted]

1.- Respecto a la información obtenida [Redacted]

[Redacted]

2.- Respecto a la información obtenida [Redacted]

[Redacted]

3.- Respecto a la información obtenida del [Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

LA FISCALÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
A EL CASO  
PA

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/igr](http://www.gob.mx/igr)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

459

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[REDACTED]

4.- Respecto a la información obtenida del [REDACTED]

[REDACTED]

5.- Respecto a la información obtenida del [REDACTED]

[REDACTED]

Continuando con lo solicitado analizamos el detalle de llamadas de los números que proporciona el [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgt](http://www.gob.mx/fgt)

LA FISCALÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
A EL CASO  
PA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

460

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)

DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
POLICIALES  
KPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

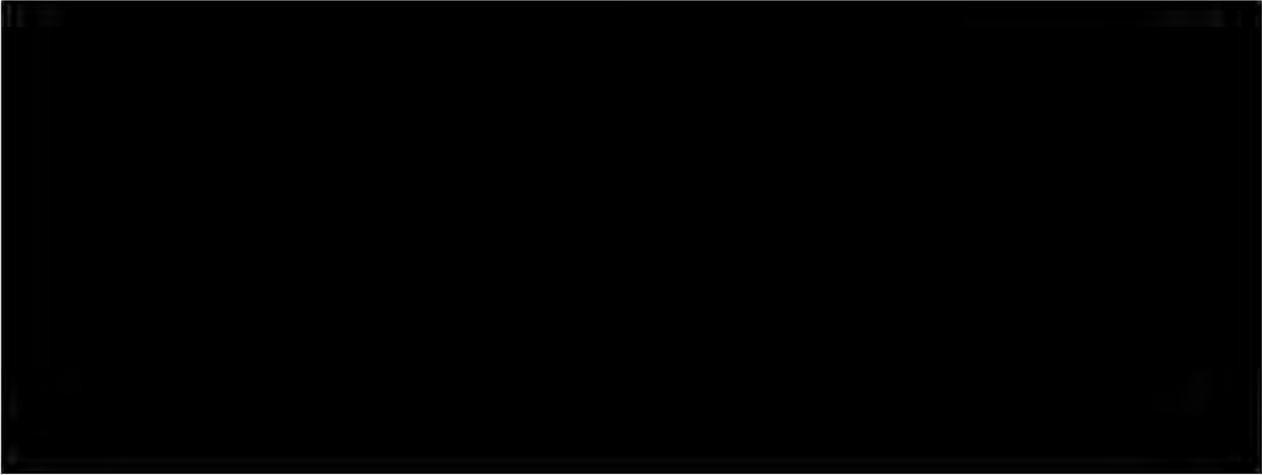
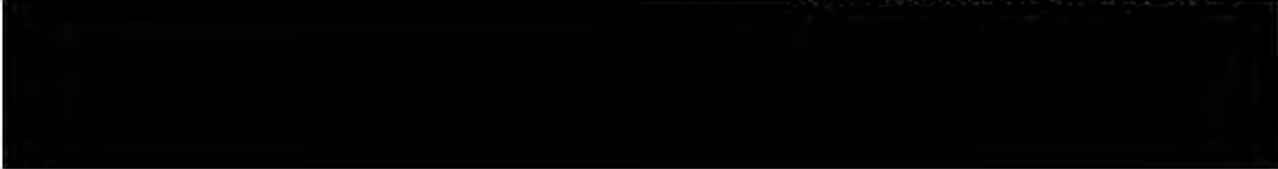
Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

461

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)

A REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
EL CASO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

462

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgf](http://www.gob.mx/fgf)

REPÚBLICA  
ESTRUCIÓN  
EL CASO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

463

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgf](http://www.gob.mx/fgf)

A REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO  
A



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

464

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgt](http://www.gob.mx/fgt).

REPÚBLICA  
ESTERCIÓN  
CASO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



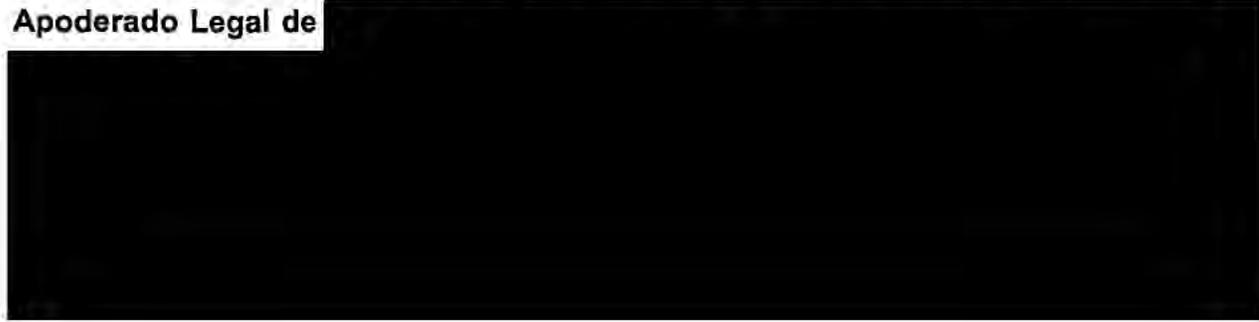
**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

465

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



También analizamos el detalle de llamadas de los números que proporciona el Apoderado Legal de



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)

A REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

466

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

DE LA REPÚBLICA  
E INVESTIGACIÓN  
RA EL CASO  
LAPA

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

467

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)

LA FISCALÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

4168

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)

LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
SA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

469

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr).

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

470  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EL CASO

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgt](http://www.gob.mx/fgt)

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

471

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Xicotlán número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

EL CASO

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgg](http://www.gob.mx/fgg)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

472

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

ESTIGACION

EL CASO

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

473

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

ESTADÍSTICA  
102450

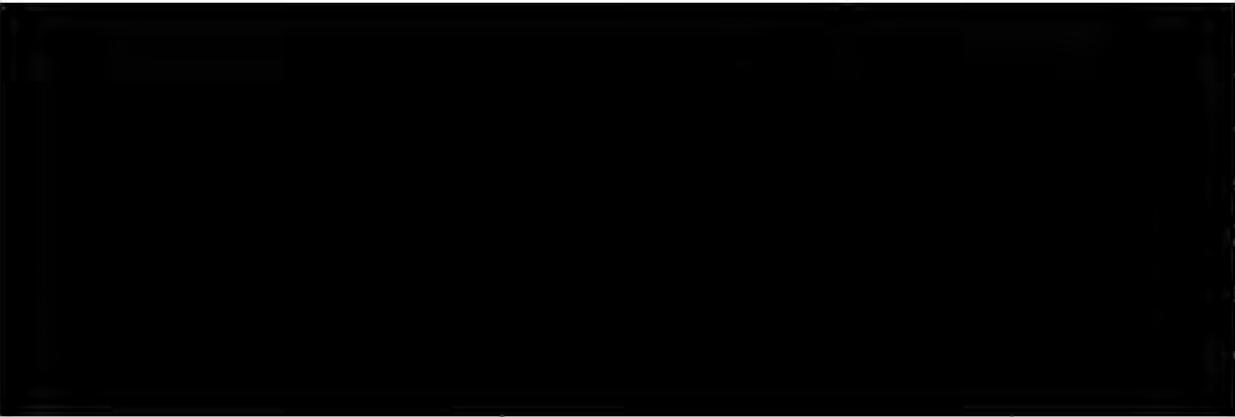
Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgz](http://www.gob.mx/fgz)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

474

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL** Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgc](http://www.gob.mx/fgc)

LA EL CASO

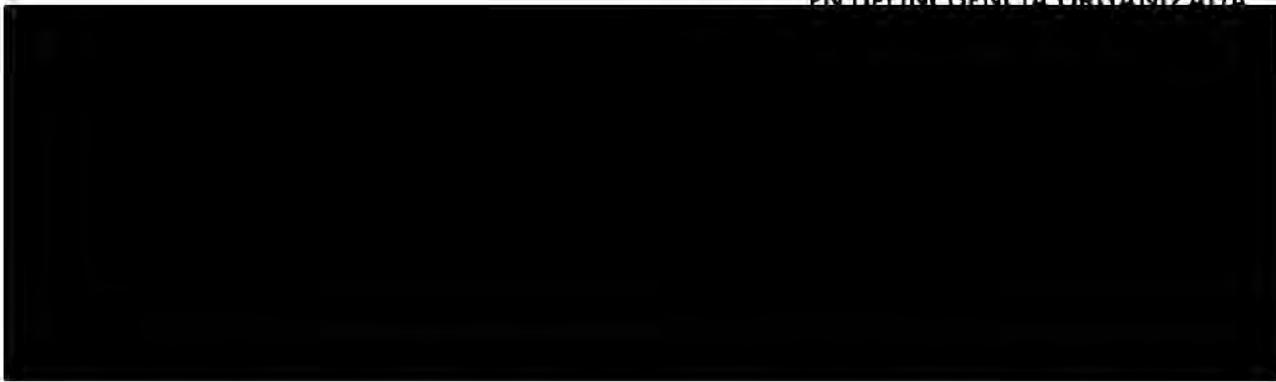
JA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

475

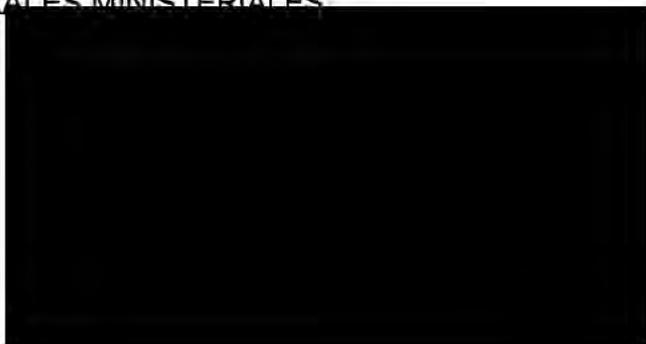
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Lo antes actuado se realizó apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, haciendo de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que tenga a bien ordenar.



**DEPUSAMENTAMENTE**  
FEDERALES MINISTERIALES



SUBOFICIAL



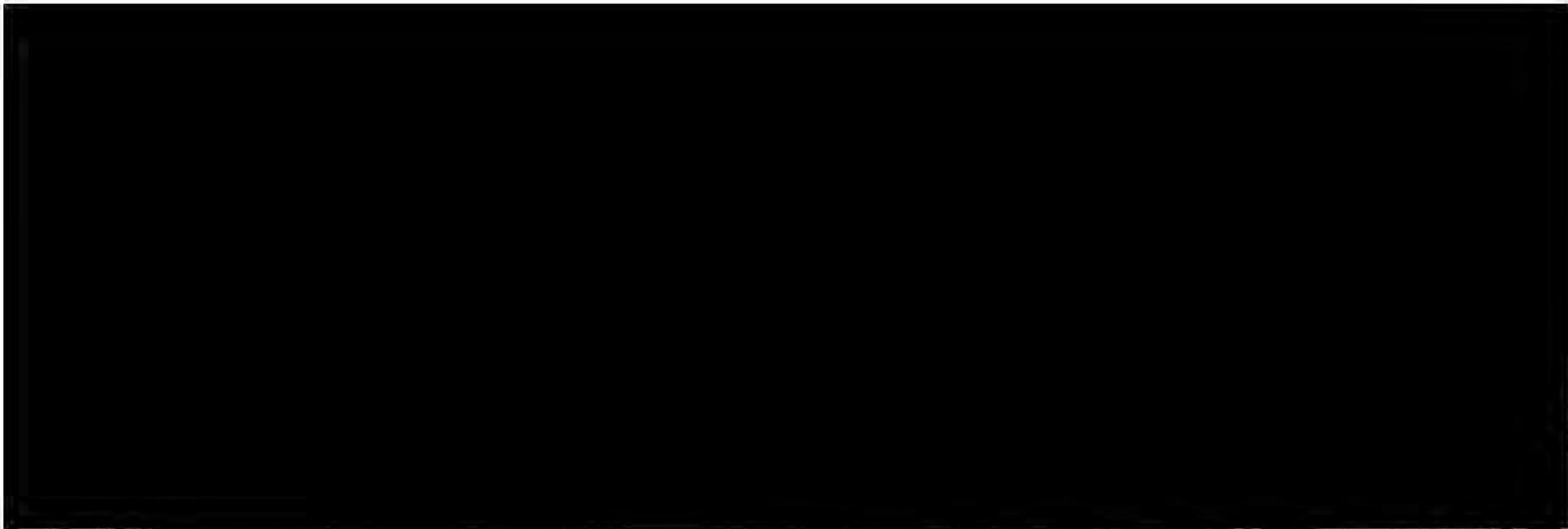
Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

INVESTIGACIÓN  
DEL CASO

Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)



A  
EL CASO



476

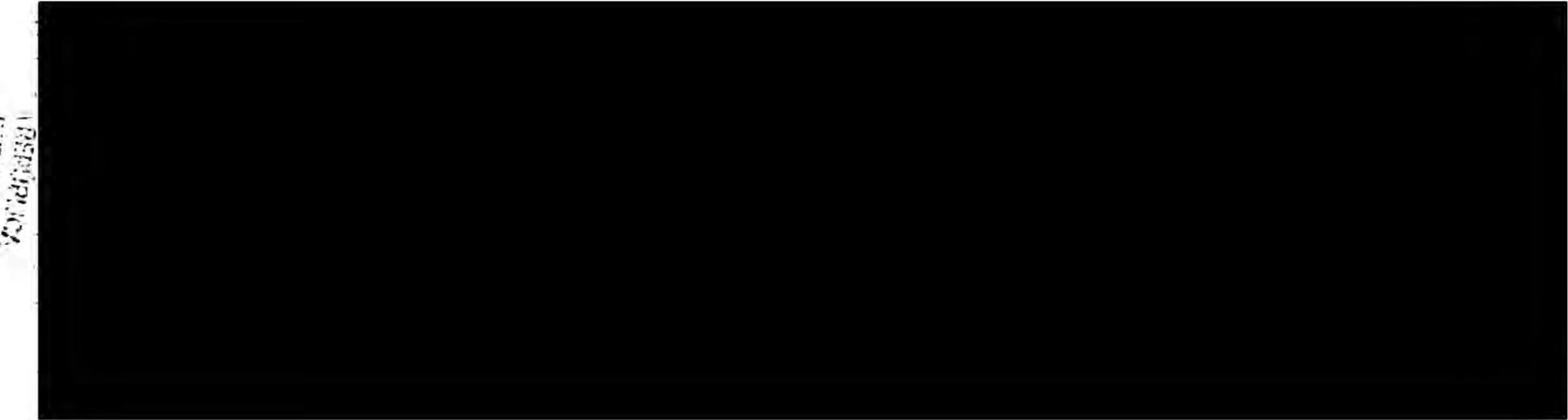
Art. 110  
Frac. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Frac. I  
LFTAIP

Motivación 2

RESERVA  
ESTIGACION  
CASO



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

UPP

A REPUBLICA  
VESTIGACION  
EL CASO



178

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

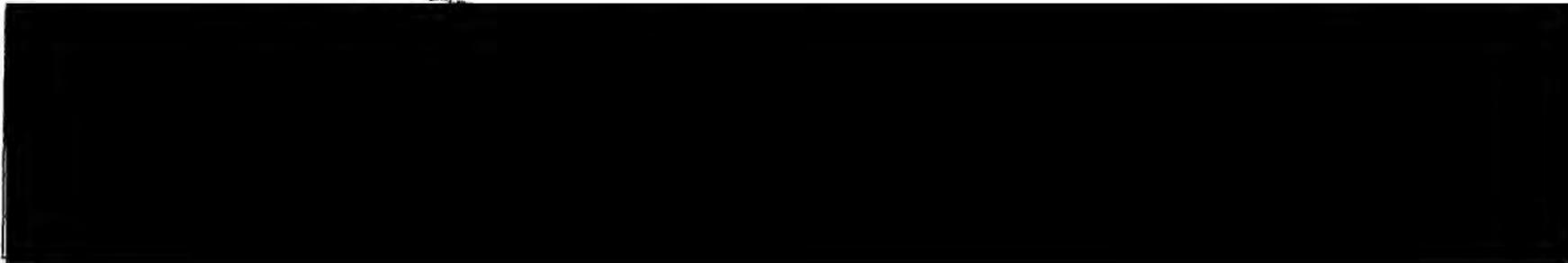
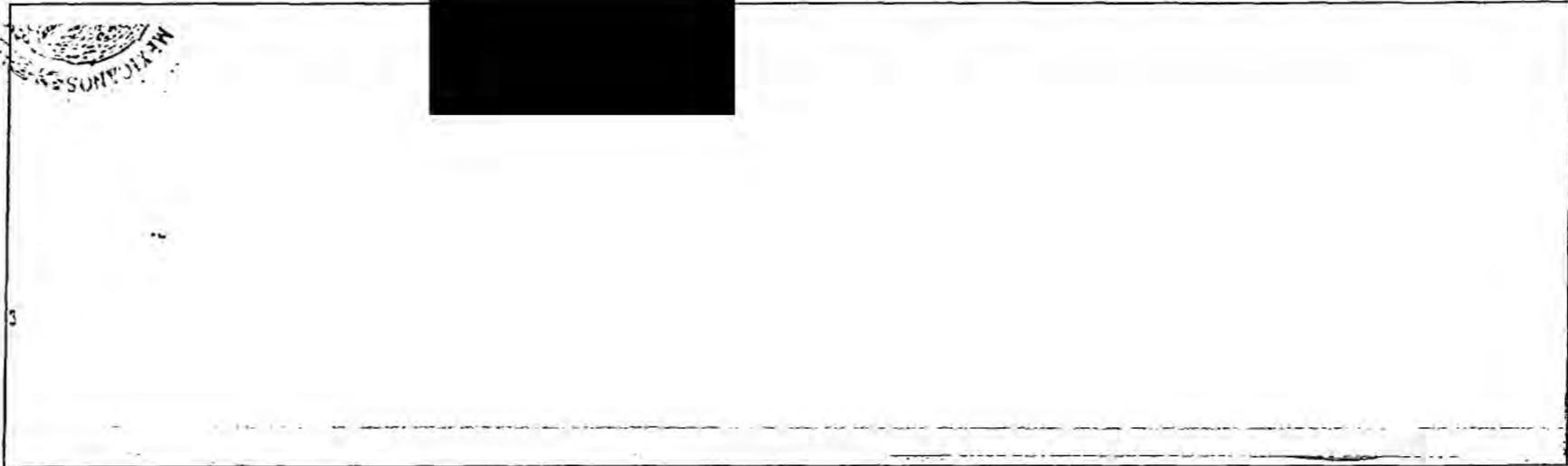
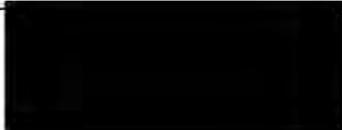
Motivación 1

Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



LA REVOLUCION  
MEXICANA  
TEL. 5071



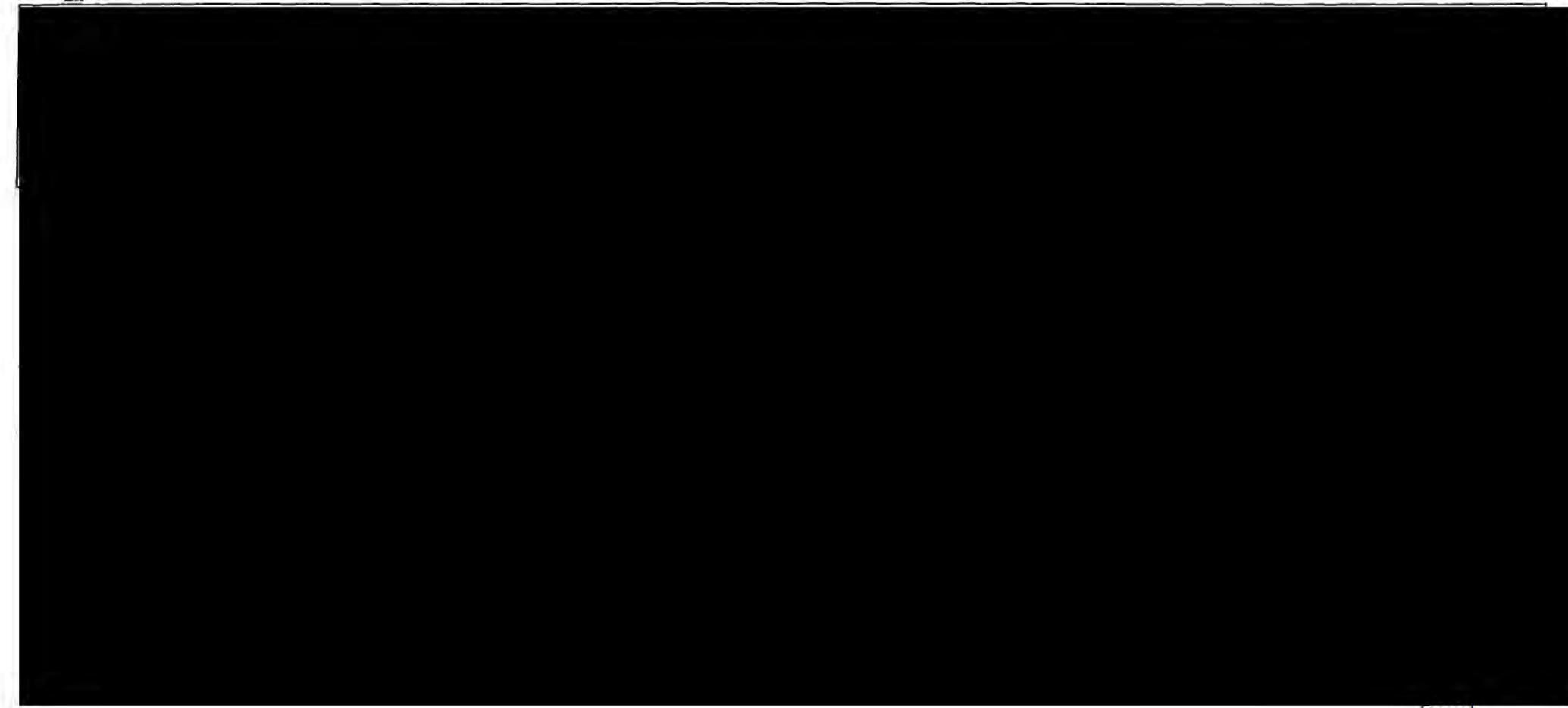
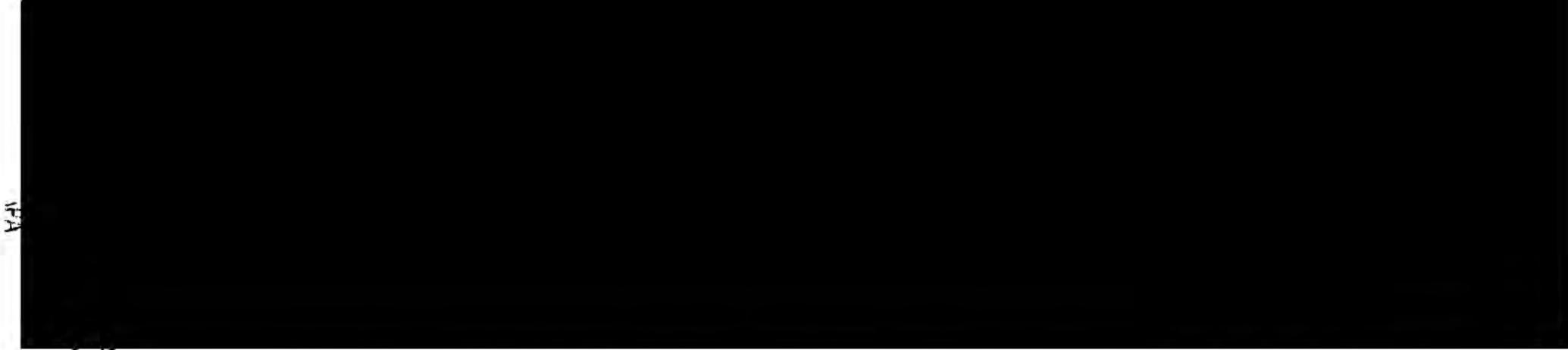
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

479

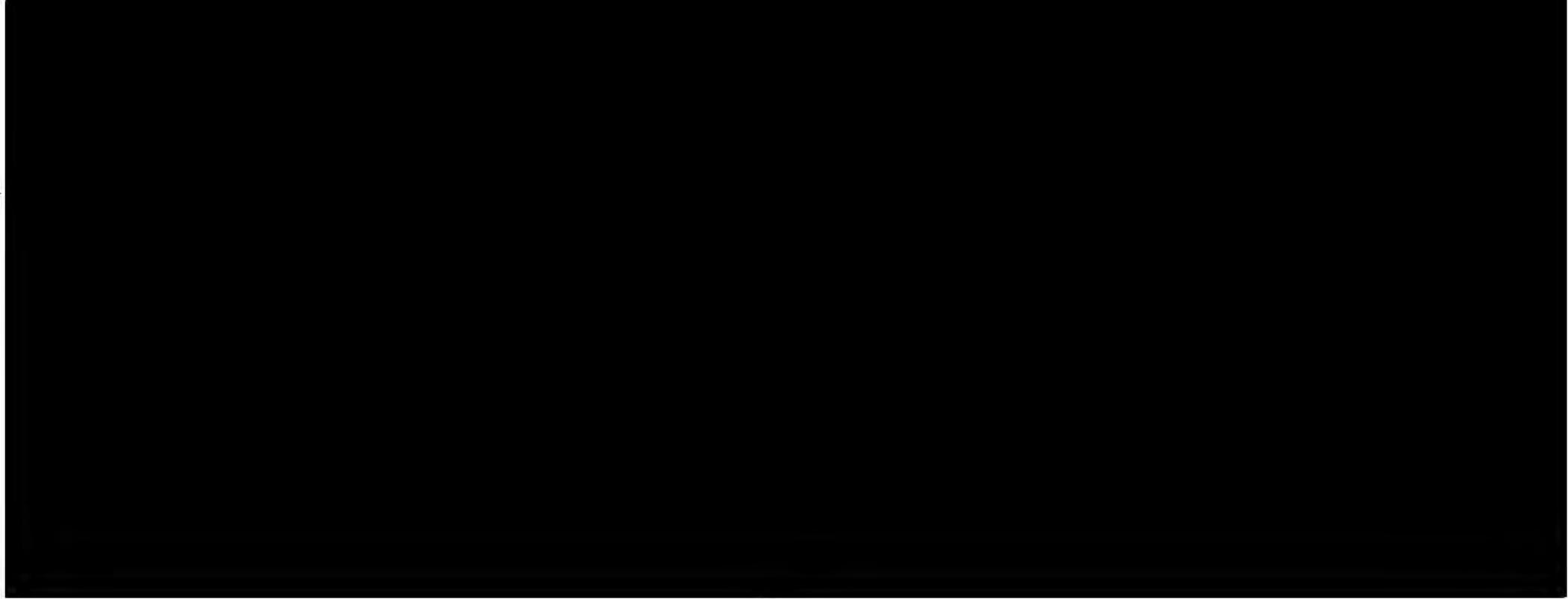


Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

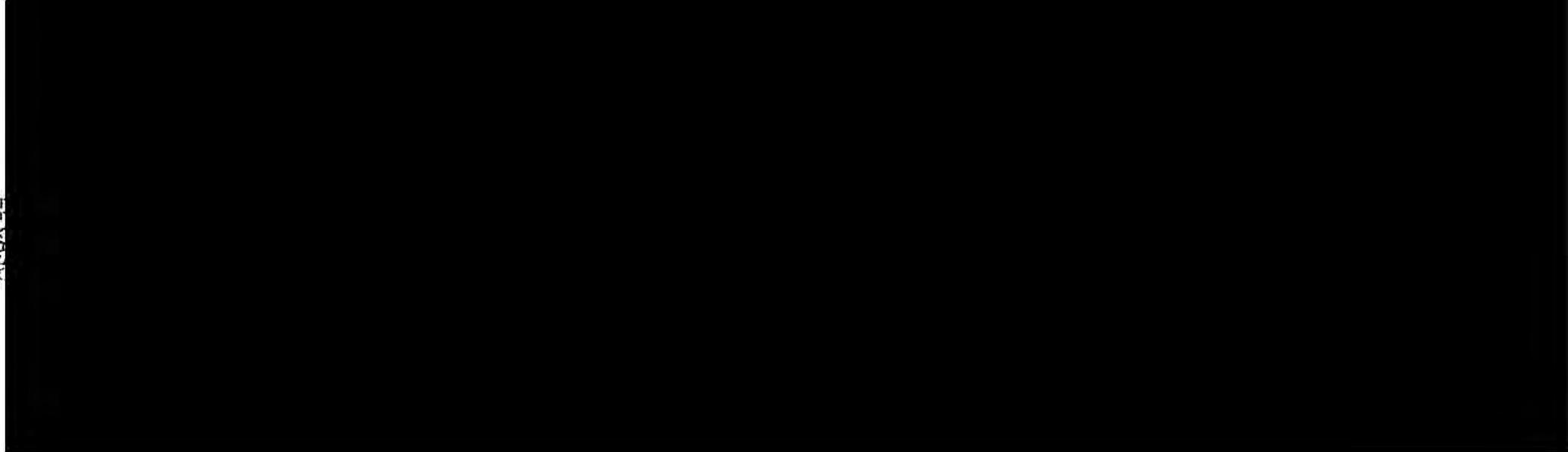


Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

LFTAIP

Motivación 2



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

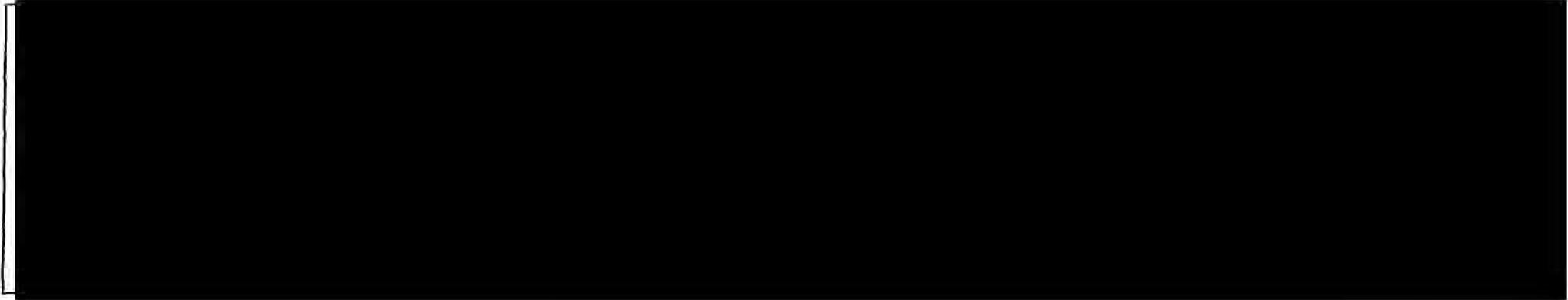
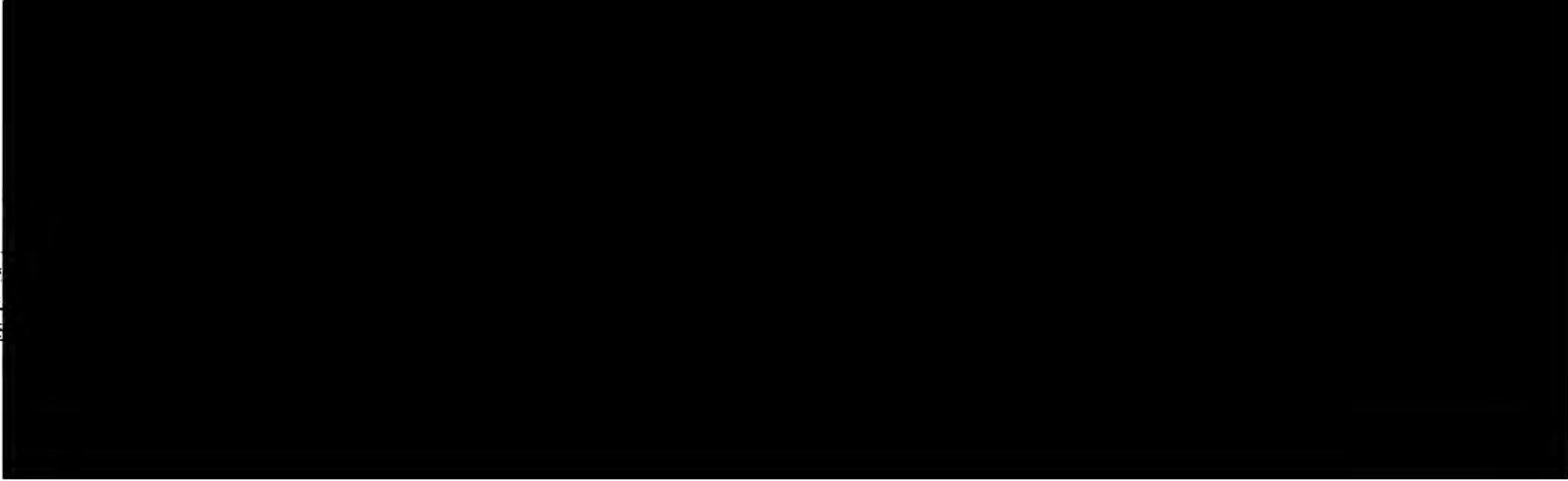
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

2

A EL CASO  
2A



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

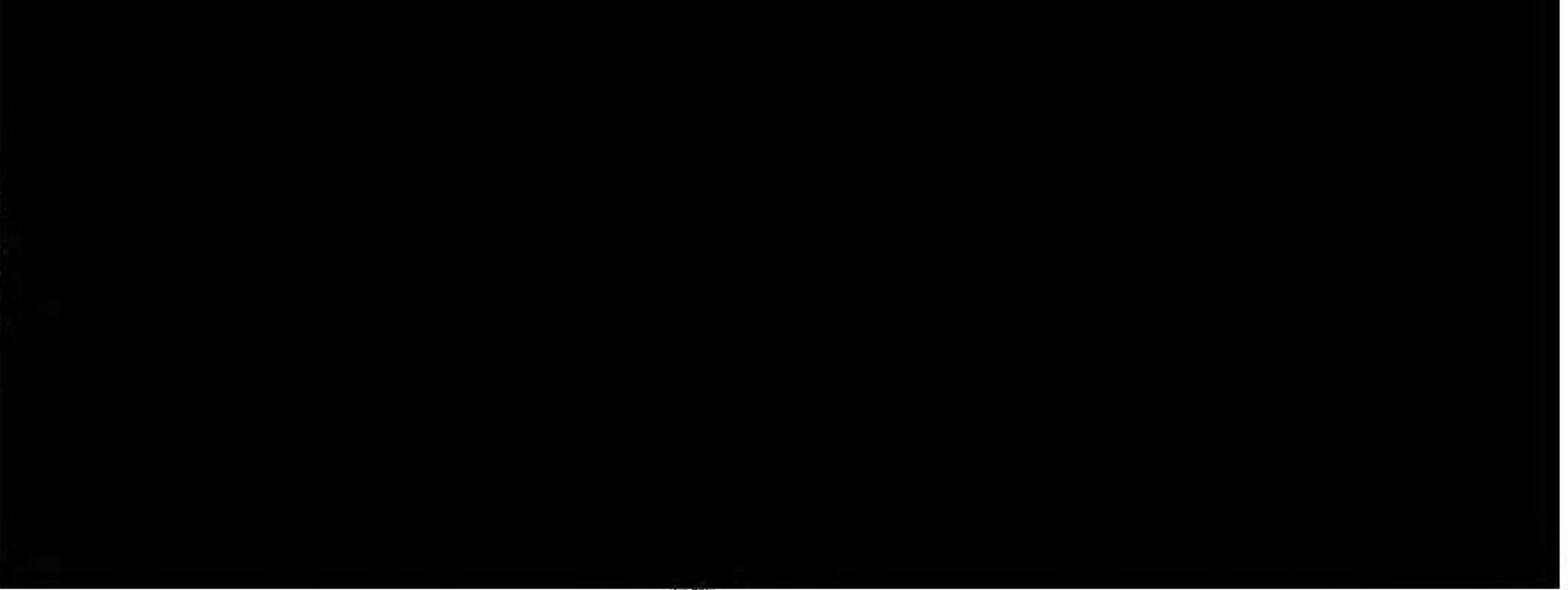
Motivación 1

283

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

INVESTIGACION  
EL CASO  
A



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

LA SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
FISCAL  
Y  
ESTADÍSTICA  
DEL CASO



485

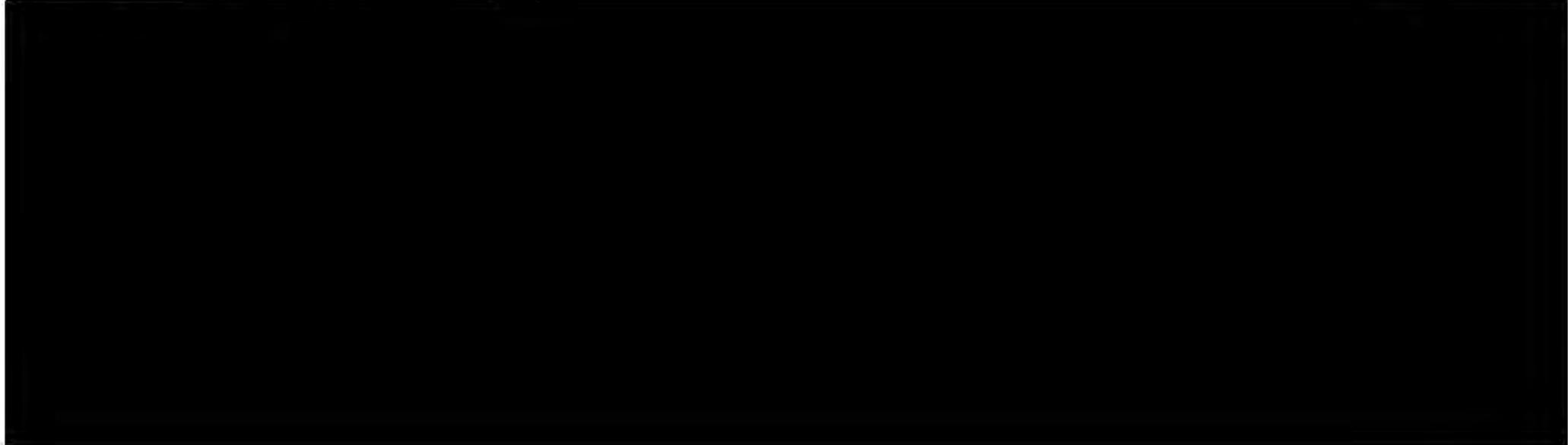
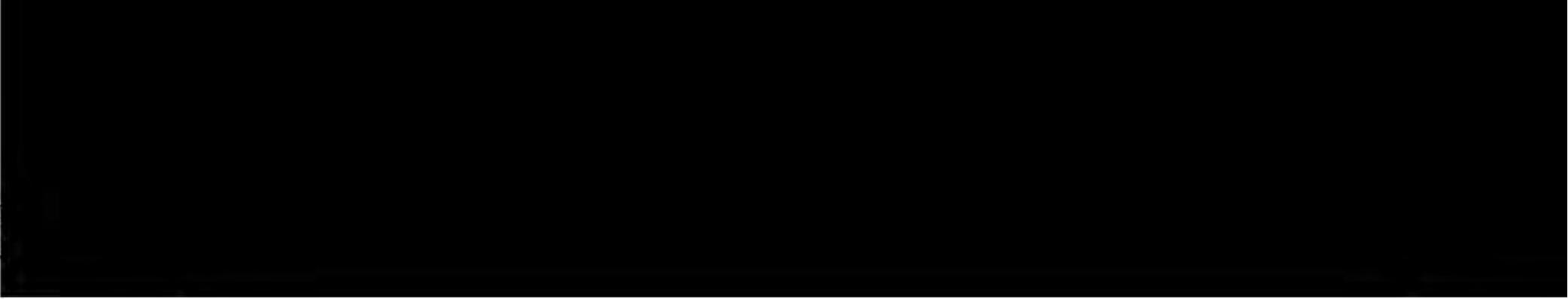
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

DE LA FISCALIA  
E INVESTIGACIÓN  
EN EL CASO  
ADA



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

[REDACTED]

[REDACTED]

PROBILICA  
VESTIGACION  
EL CASO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1187

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



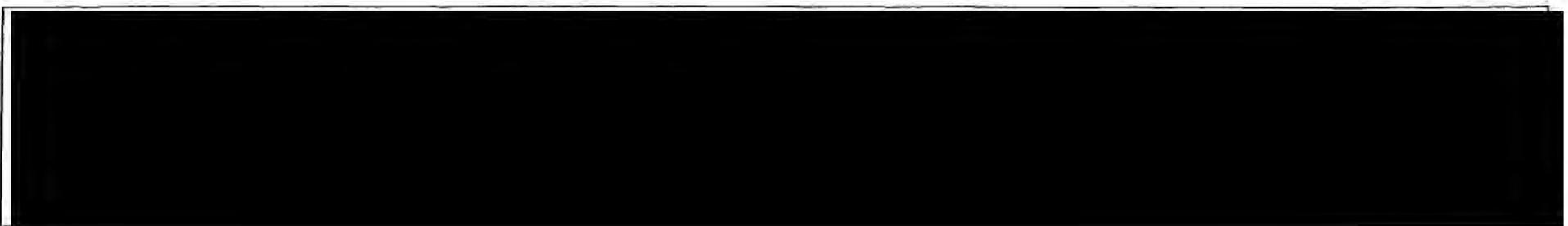
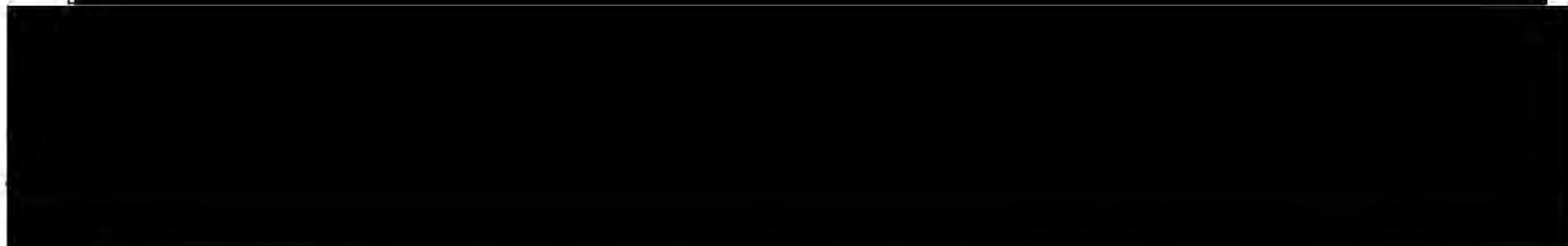
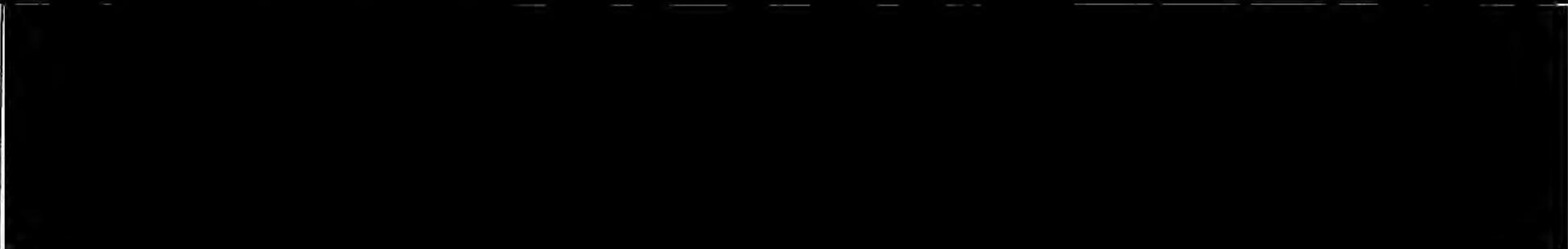
*Handwritten signature*

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

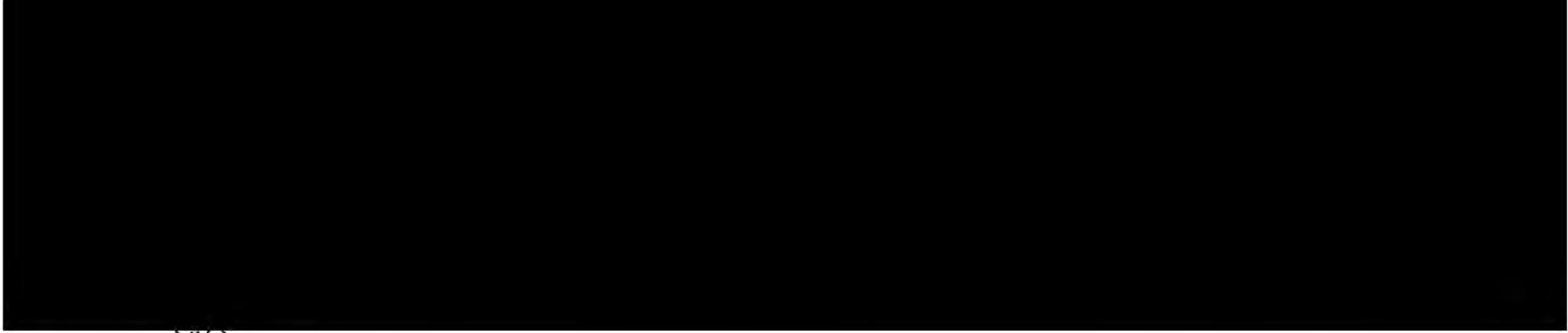
Motivación 2



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



CA  
ON



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

1190

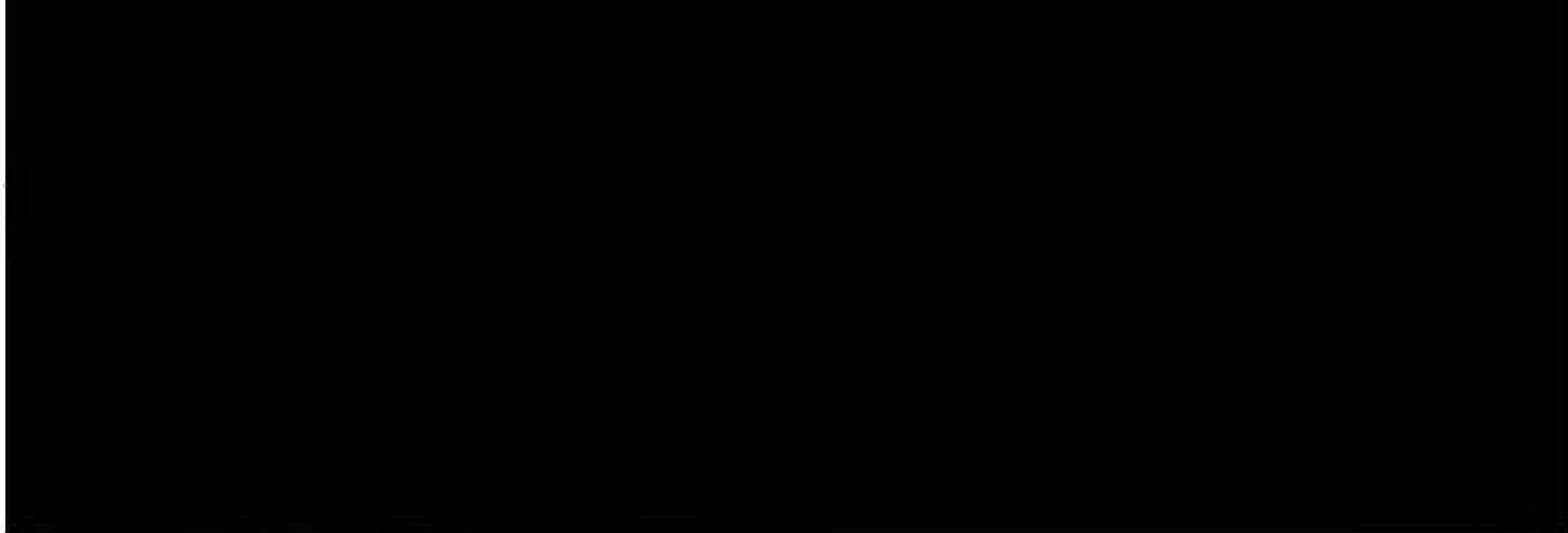


Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1



Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

*Handwritten signature or initials*

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



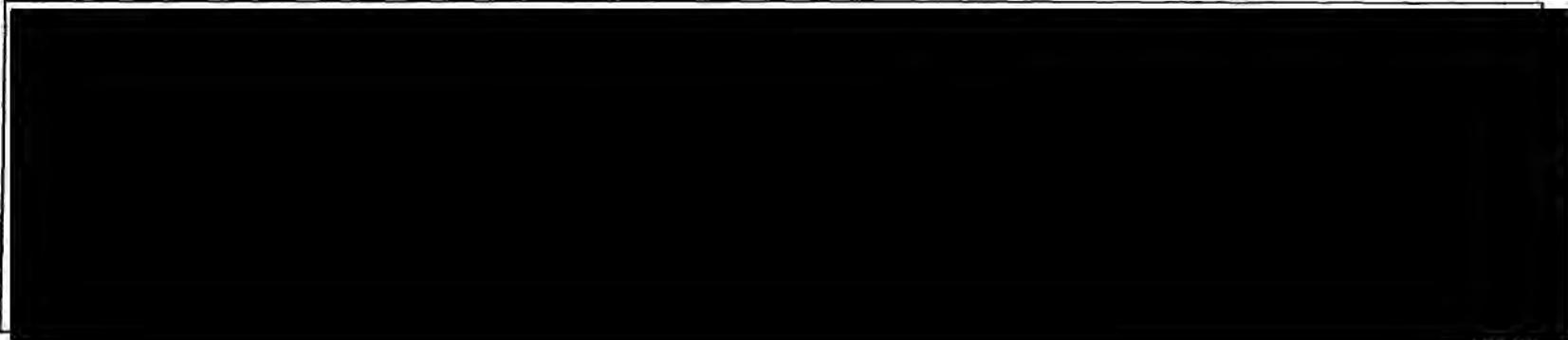
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

*hhhh*



CPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

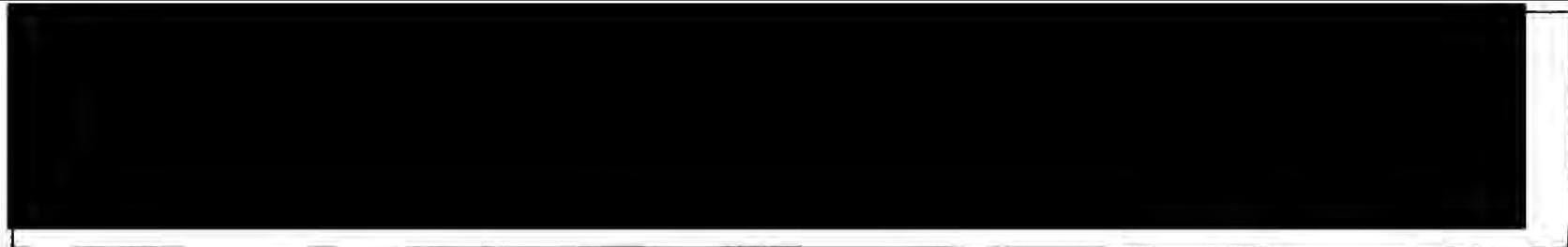
Motivación 1

LFTAIP

Motivación 2



ION  
ICA

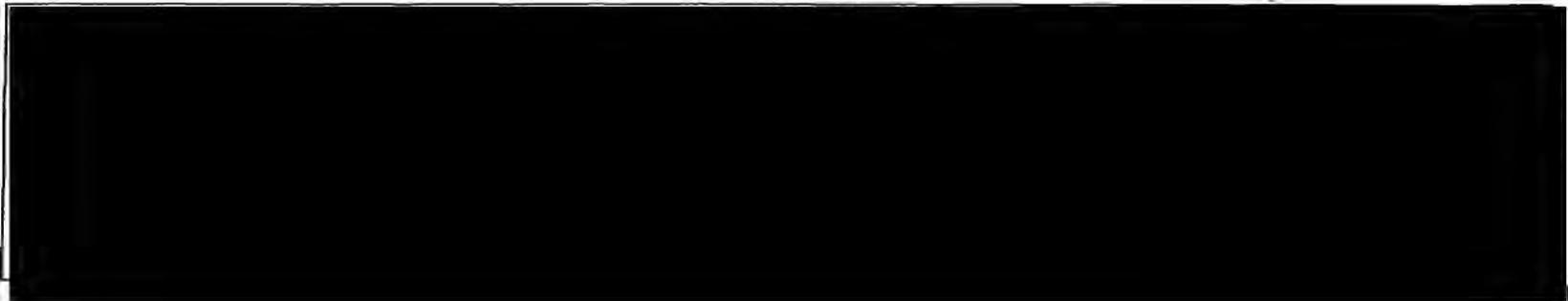


Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

LFTAIP

Motivación 2



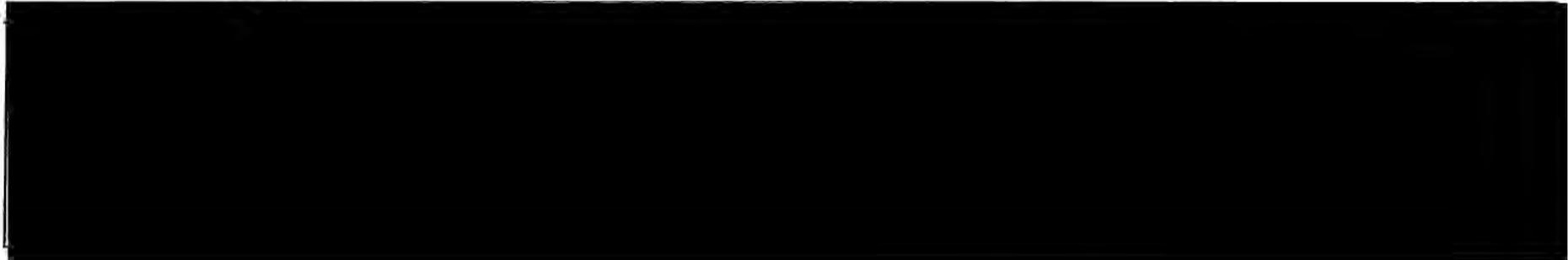
1497

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

LFTAIP

Motivación 2



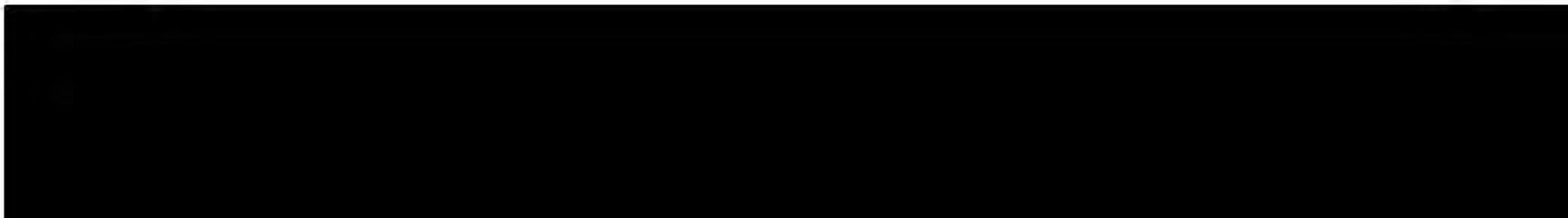
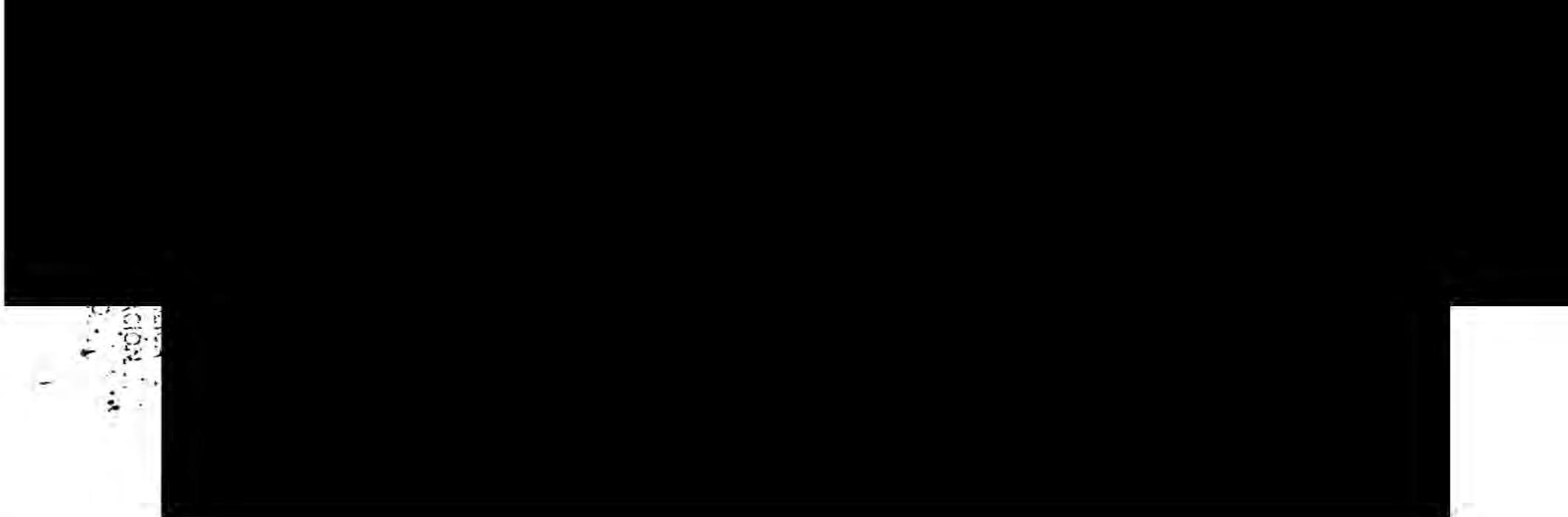
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

UPP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



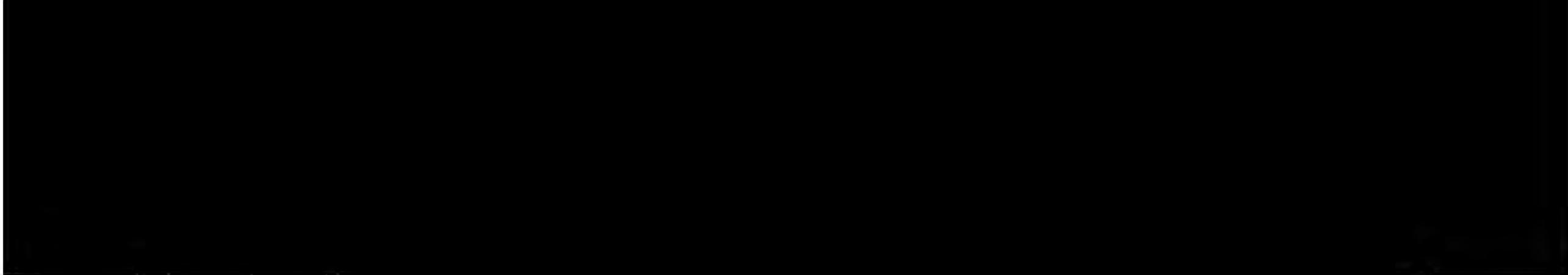
499

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

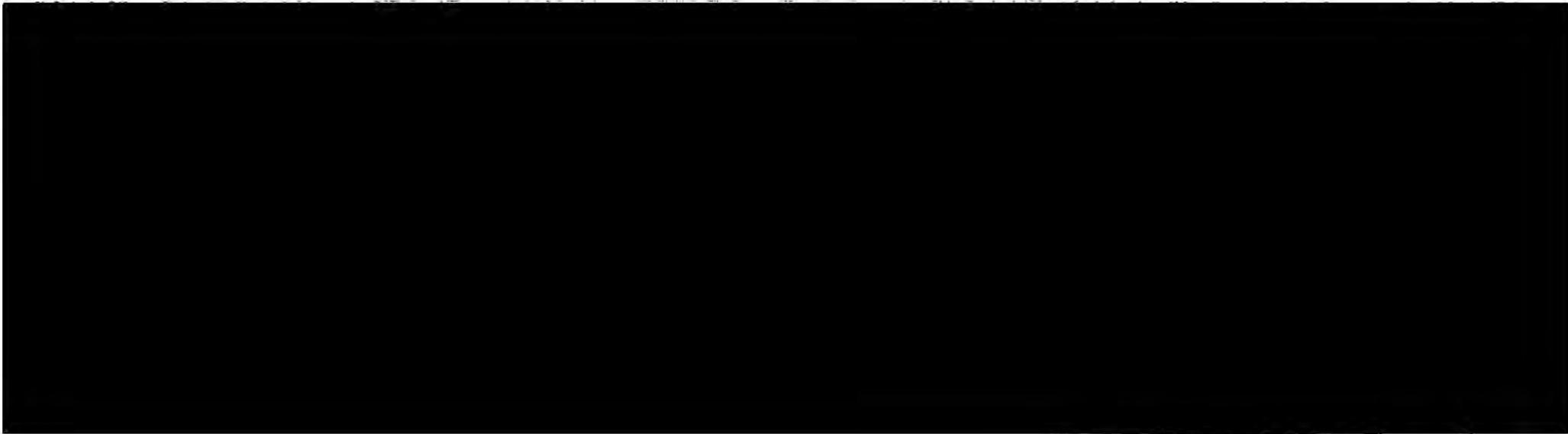
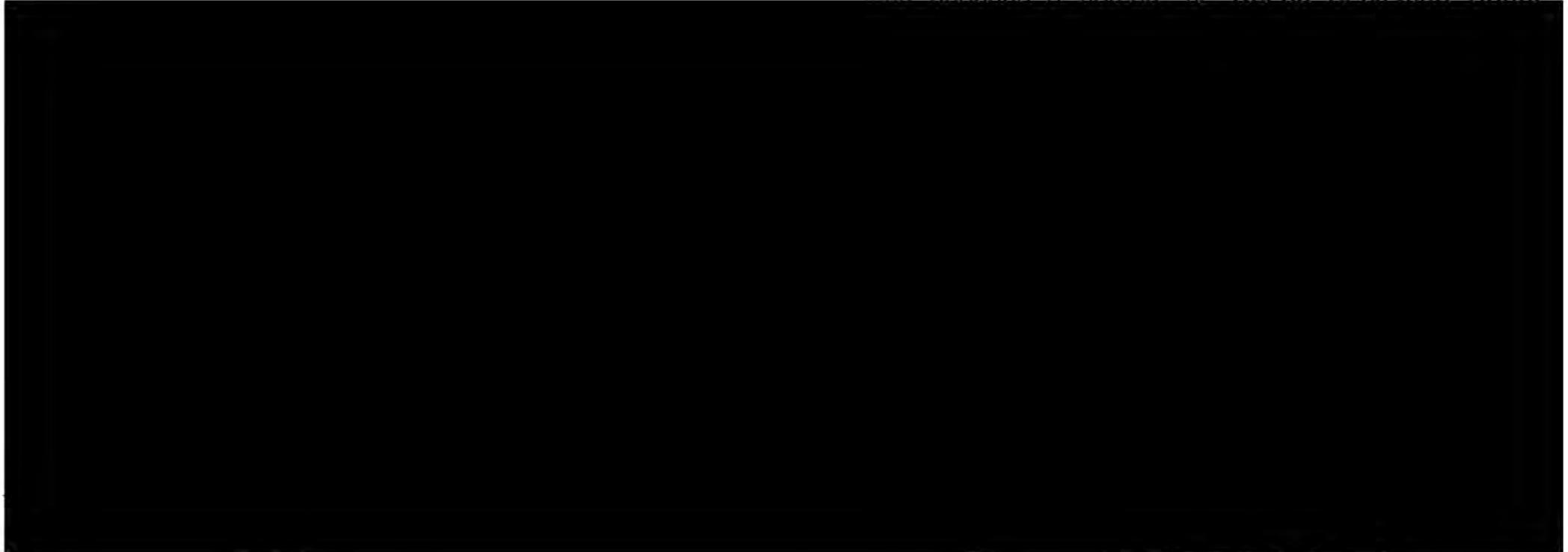


LFTAIP

Motivación 1

LFTAIP

Motivación 2



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

500  
500

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

OFICIO CEAV/CIE/5420/2019, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED]  
[REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR.

- - -En la ciudad de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos, del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

**HACE CONSTAR**

- - - **TENGASE** por recibido el turno [REDACTED] de trece de septiembre de dos mil diecinueve, por medio del cual se remite oficio CEAV/CIE/5420/2019, de diecisiete de julio de dos mil diecinueve, recibido el trece de septiembre del mismo año, signado por el Licenciado [REDACTED] Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador, a través del cual informa lo siguiente: - - -

*"..me permito hacer referencia a su comunicación FGR/FEMDH/UEILCA/0353/2019, relacionada con las victimas resultantes de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en el denominado "Caso Iguala".  
Sobre el particular, adjunto remito tarjeta informativa sobre resoluciones por compensación subsidiaria de delito del fuero federal emitidas por esta Comisión Ejecutiva, respecto de diversas victimas del caso. Asimismo, se remite tarjeta informativa sobre los requisitos establecidos en la Ley General de Víctimas y su Reglamento que rigen el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral..."  
(Sic).*

**Resoluciones en materia de reparación integral por compensación subsidiaria. Anexo.**

Nº	Tipo de procedimiento	Número de expediente	Victima Directa	Victimas Indirectas	Fecha resolución	Monto otorgado
1						
2						
3						
4						

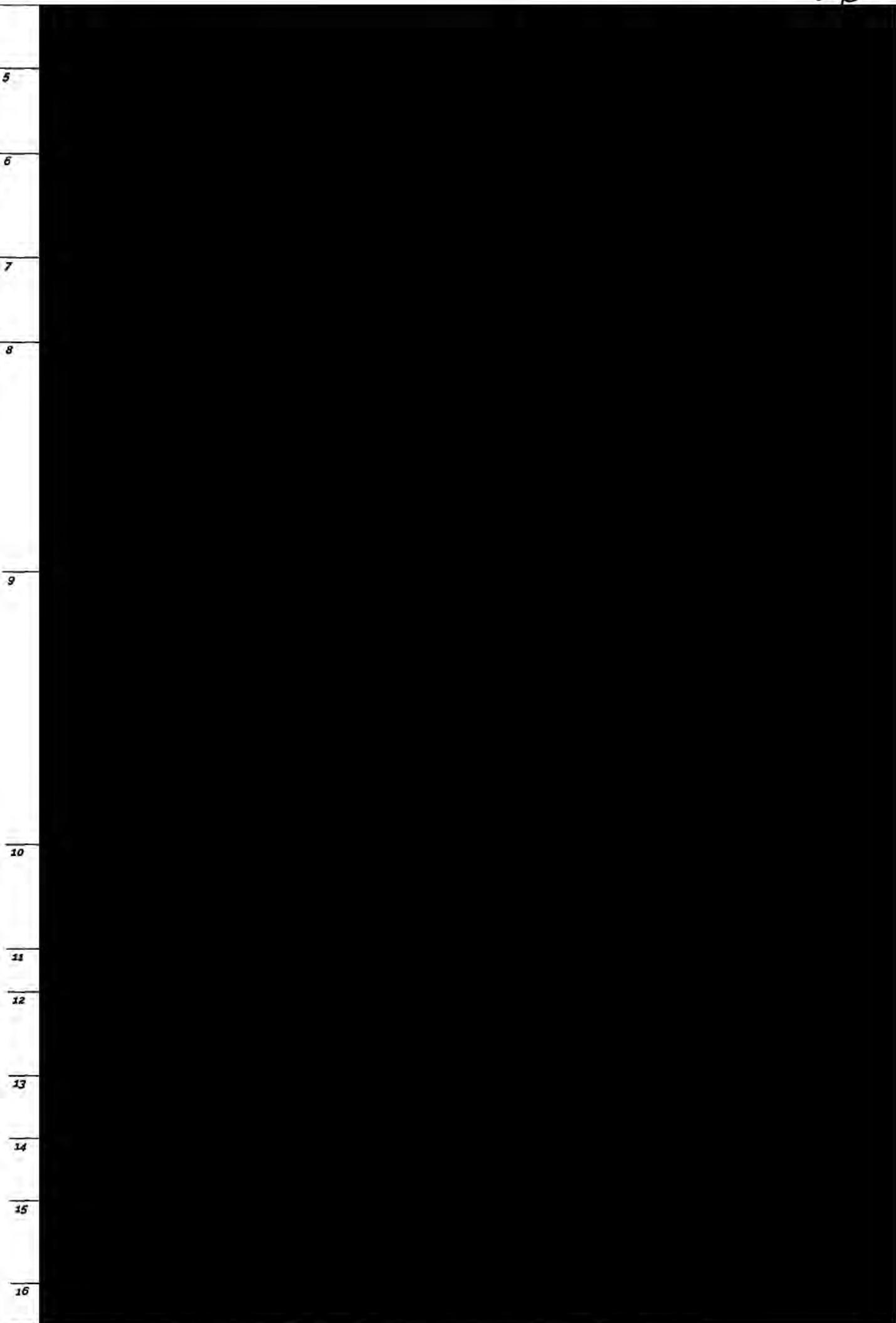


**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

303  
304



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

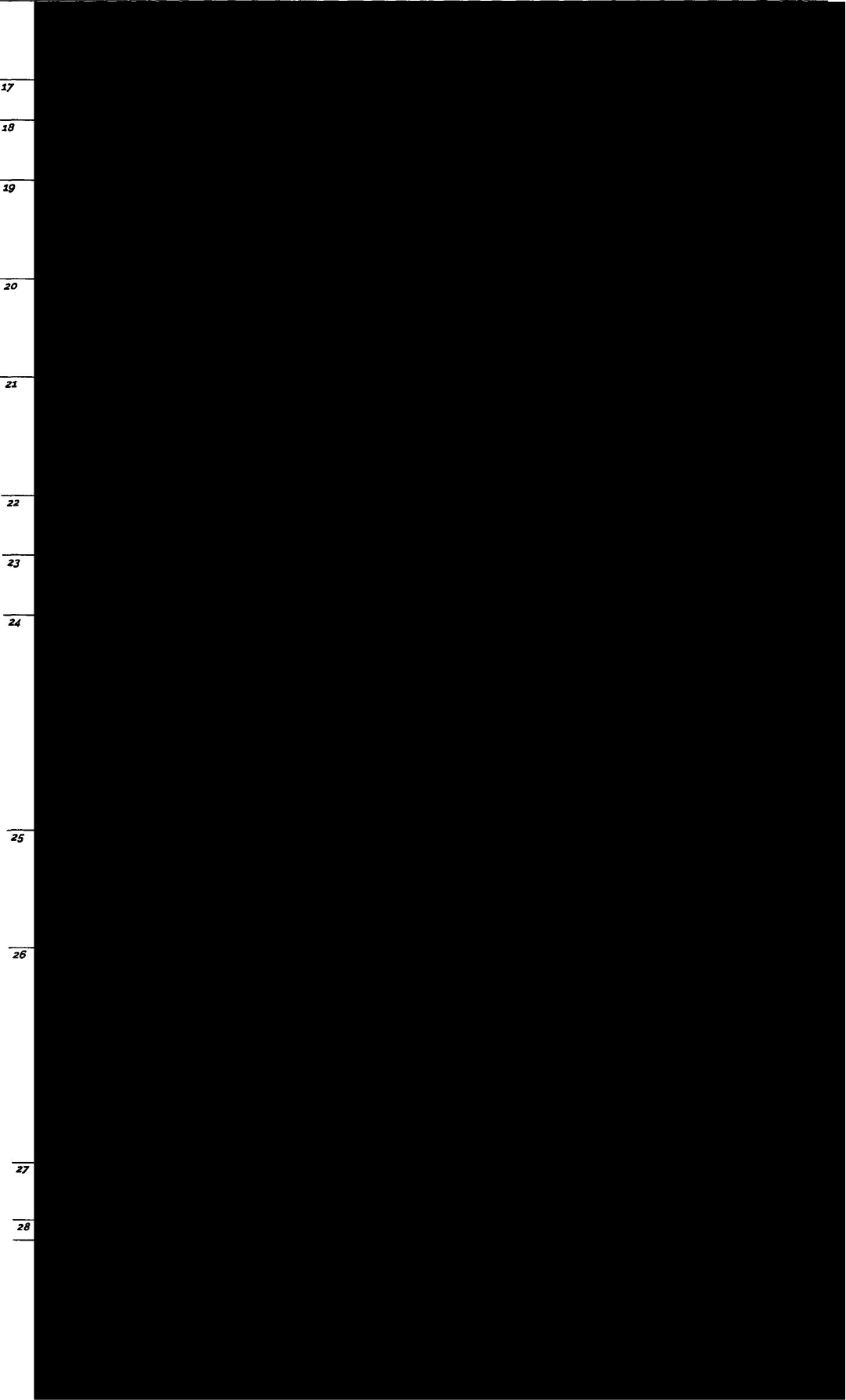


**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

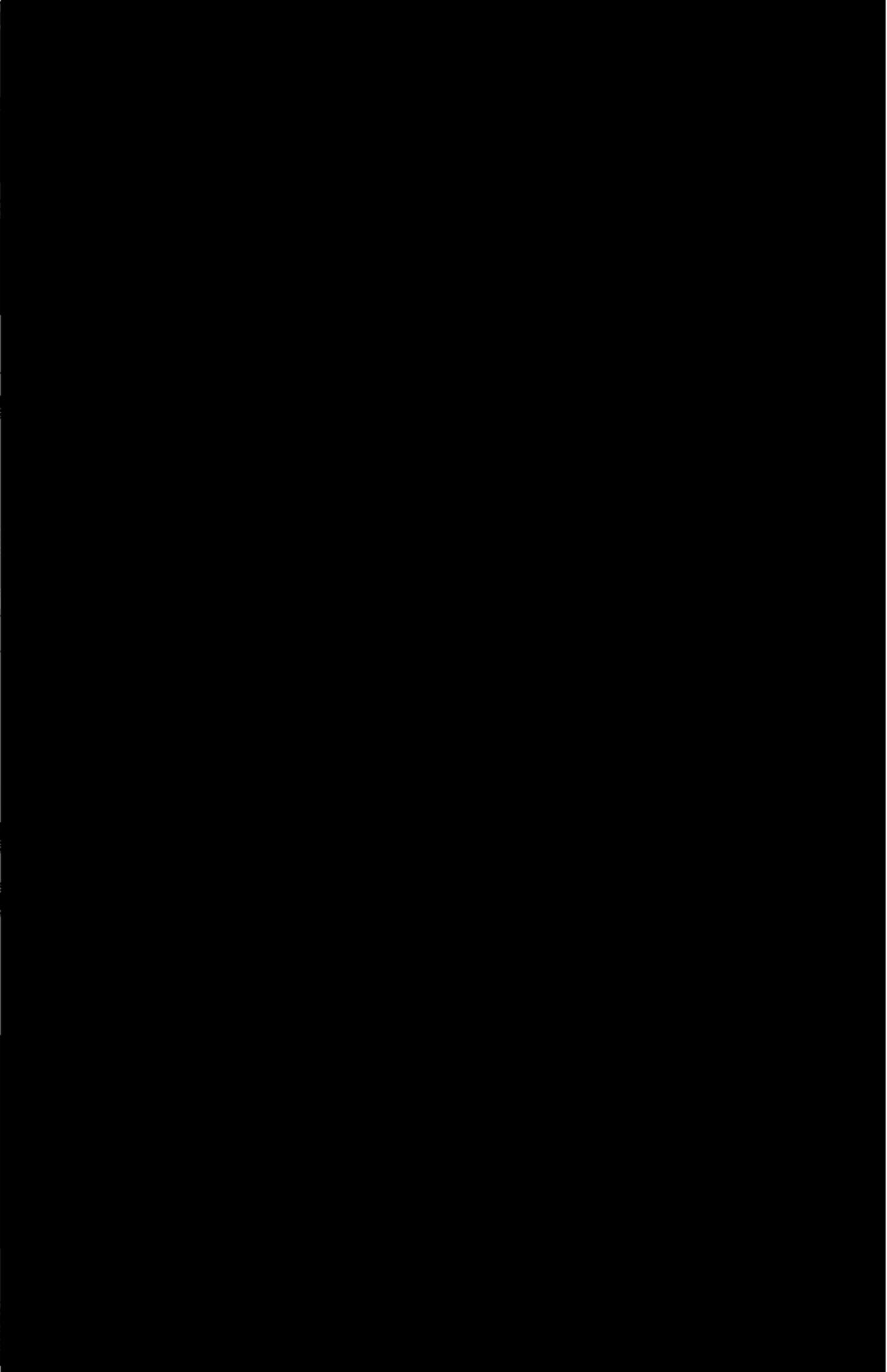


**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

*[Handwritten signature]*



29

30

31

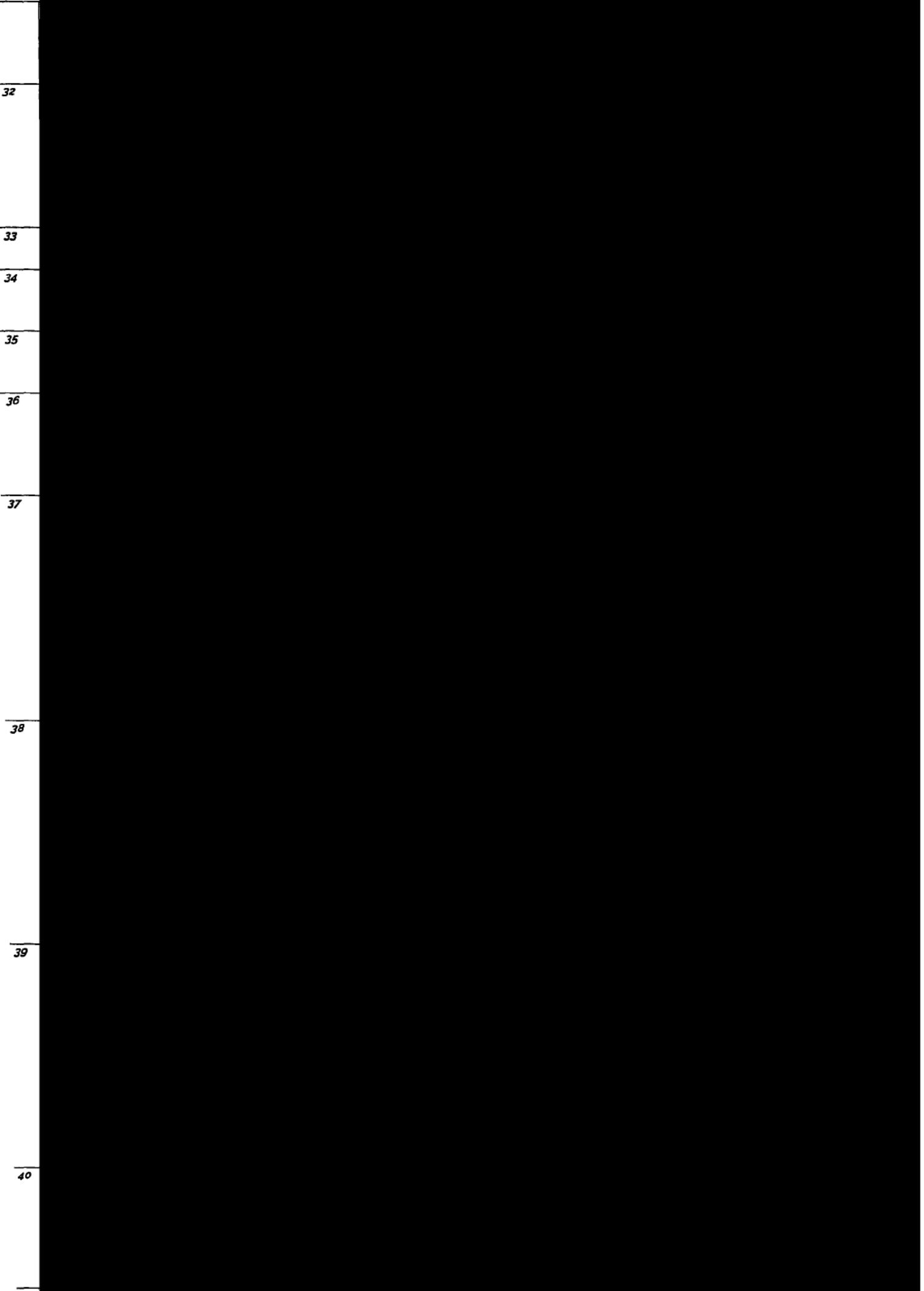


**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

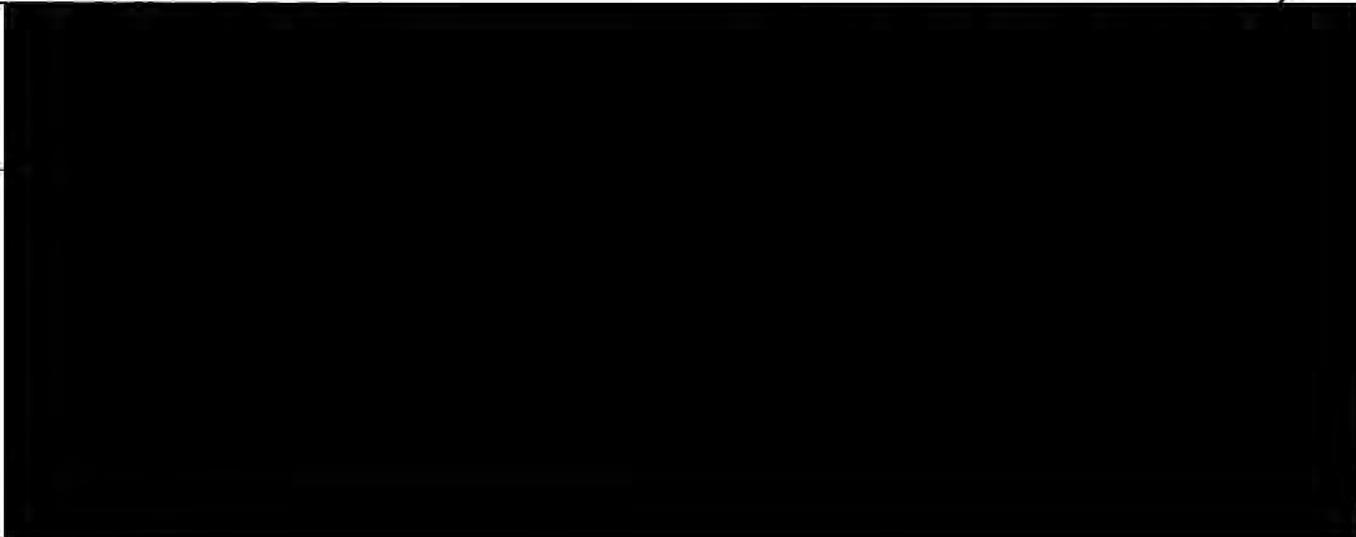
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

*[Handwritten signature]*  
207



32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40



... (Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista el oficio en supra líneas enunciado, documento constante de una foja útil escrita por ambos lados y anexo consistente en resoluciones en materia de reparación integral por compensación subsidiaria constante de tres fojas útiles escritas por ambos lados.-----

**FUNDAMENTO LEGAL**

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019; por lo que es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

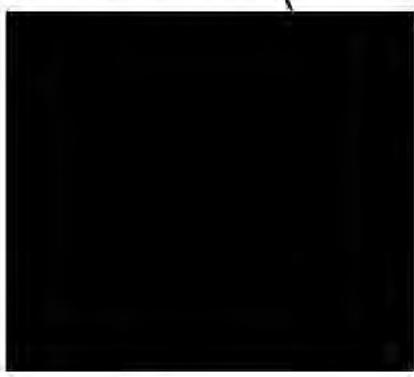
- - - **ÚNICO.** - Agregúese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL ACTUADO.-----

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA





Id: 10673  
Número: CEAV/CIE/5420/2019

Fecha: 17/09/2019 Fecha del turno: 13/09/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

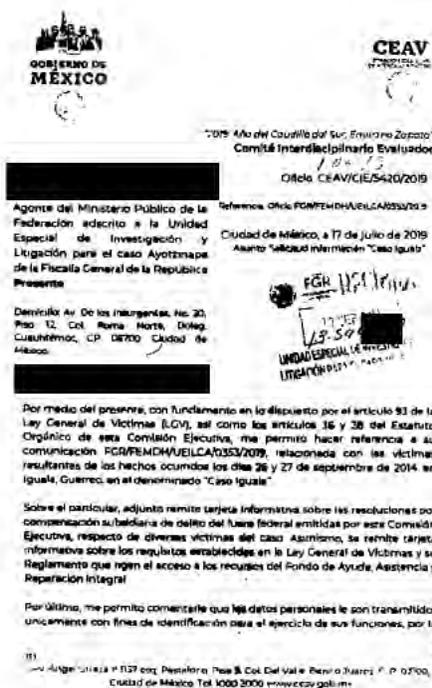
Status: SEGUIMIENTO

Quien remite: [Redacted]

Recibo 508  
509  
18:15 hrs.  
3/sep/2019

Asunto: PROCEDENCIA: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/FEMDH/UEILCA/0353/2019, RELACIONADO CON LAS VÍCTIMAS RESULTANTES DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN EL DENOMINADO "CASO IGUALA". MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE LAS VÍCTIMAS QUE HAN RECIBIDO COMPENSACIÓN SUBSIDIARIA. AL RESPECTO REMITE TARJETAS

Observaciones:



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA



509  
510

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Comité Interdisciplinario Evaluador**

10673

Oficio: CEAV/CIE/5420/2019

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República

Referencia: Oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0353/2019

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019

Asunto: Solicitud información "Caso Iguala".

**Presente**

Domicilio: Av. De los Insurgentes, No. 20, Piso 12, Col. Roma Norte, Deleg. Cuauhtémoc, CP. 06700. Ciudad de México.

FGR RECEBIDO  
13 SEP 2019  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley General de Víctimas (LGV), así como los artículos 36 y 38 del Estatuto Orgánico de esta Comisión Ejecutiva, me permito hacer referencia a su comunicación FGR/FEMDH/UEILCA/0353/2019, relacionada con las víctimas resultantes de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en el denominado "Caso Iguala".

Sobre el particular, adjunto remito tarjeta informativa sobre las resoluciones por compensación subsidiaria de delito del fuero federal emitidas por esta Comisión Ejecutiva, respecto de diversas víctimas del caso. Asimismo, se remite tarjeta informativa sobre los requisitos establecidos en la Ley General de Víctimas y su Reglamento que rigen el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Por último, me permito comentarle que los datos personales le son transmitidos únicamente con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo

JSJ

Av. Ángel Urraza # 1137 esq. Pestalozzi, Piso 9. Col. Del Valle, Benito Juárez, C. P. 03100, México, Tel. 1000 2000 www.ceav.gob.mx

LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

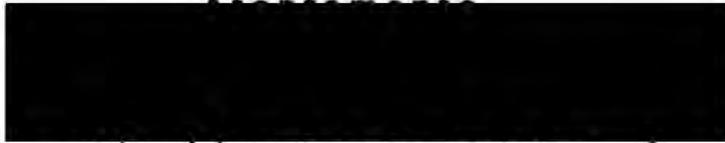


"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Comité Interdisciplinario Evaluador**

que solicito sean debidamente protegidos conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.



**Lic. José Antonio Garibay de la Cruz**  
Director General del Comité



JSJ

Av. Ángel Urraza # 1137 esq. Pestalozzi, Piso 9. Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100,  
Ciudad de México, Tel. 1000 2000 [www.ceav.gob.mx](http://www.ceav.gob.mx)

2

07/0  
11/0

**CEAV**  
COMISIÓN EJECUTIVA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



### Resoluciones en materia de reparación integral por compensación subsidiaria

Anexo

No.	Tipo de procedimiento	Número de expediente	Victima Directa	Victimas Indirectas	Fecha resolución	Monto otorgado
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

113  
cc. 1  
AIP

ón 2

152  
59

**CEAV**  
COMISIÓN EJECUTIVA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



**Resoluciones en materia de reparación integral por compensación subsidiaria**

**Anexo**

19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**Resoluciones en materia de reparación integral por compensación subsidiaria**

**Anexo**

27	
28	
29	
30	
31	

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

2/5  
C/15

**CEAV**  
COMISIÓN EJECUTIVA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



## Resoluciones en materia de reparación integral por compensación subsidiaria

Anexo



32

33

34

35

36

37

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**Resoluciones en materia de reparación integral por compensación subsidiaria**

**Anexo**

38

39

40

41

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



513  
514

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

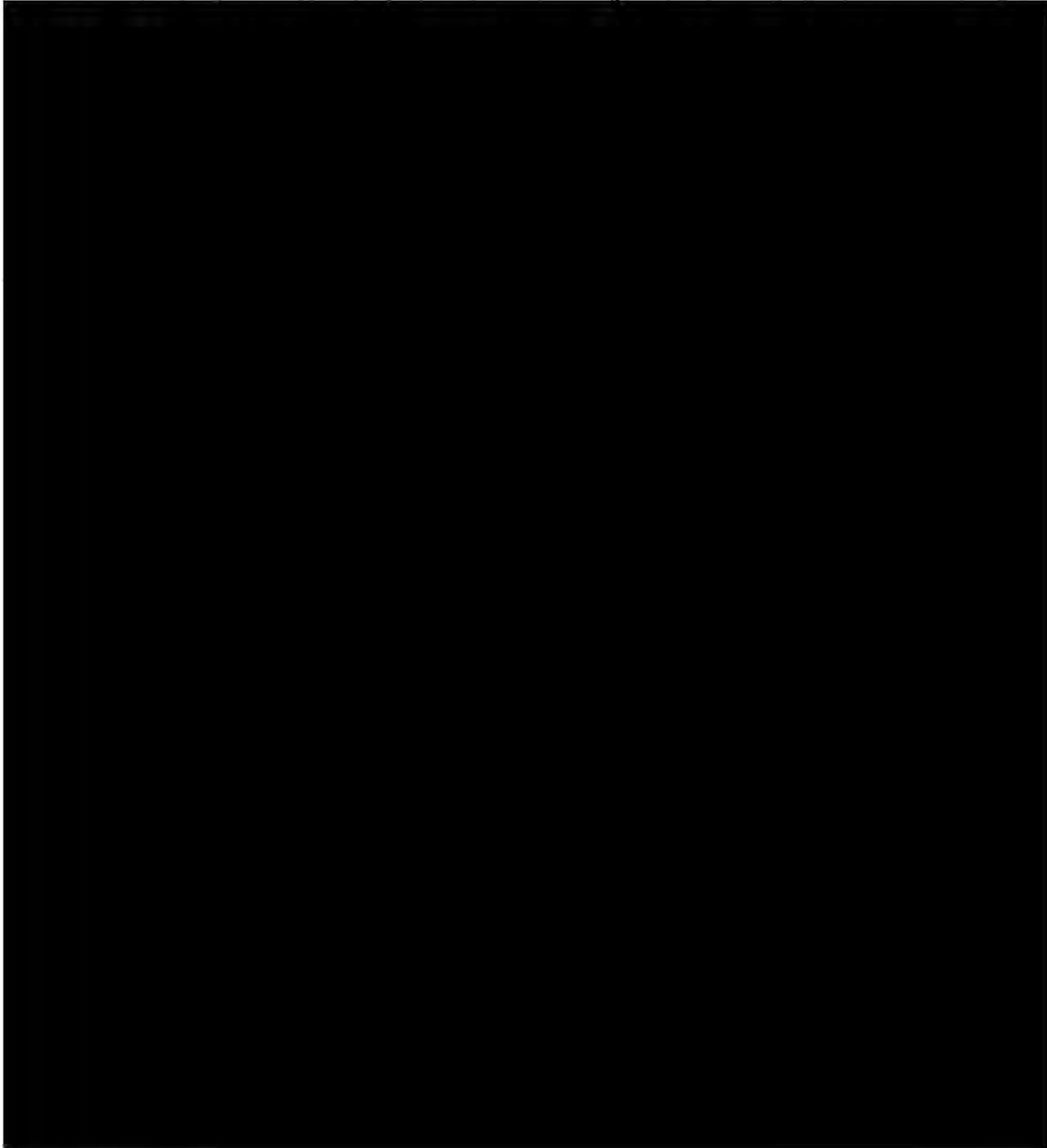
**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos (10:41) del día catorce de septiembre del dos mil diecinueve, [REDACTED]

[REDACTED] gente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo hora y fecha que se indica, el personal ministerial actuante, constituidos formalmente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación en la entrada de la persona de nombre sito calle Avenida Insurgentes Número Veinte (20), Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 (cero, seis, siete, cero, cero) en esta Ciudad; esta autoridad ministerial en virtud de encontrarse realizando diversas diligencias ministeriales autorizadas por el Titular de esta Unidad Especial, con la finalidad de glosar la documentación del expediente en que se actúa se entrega la siguiente documentación:-----



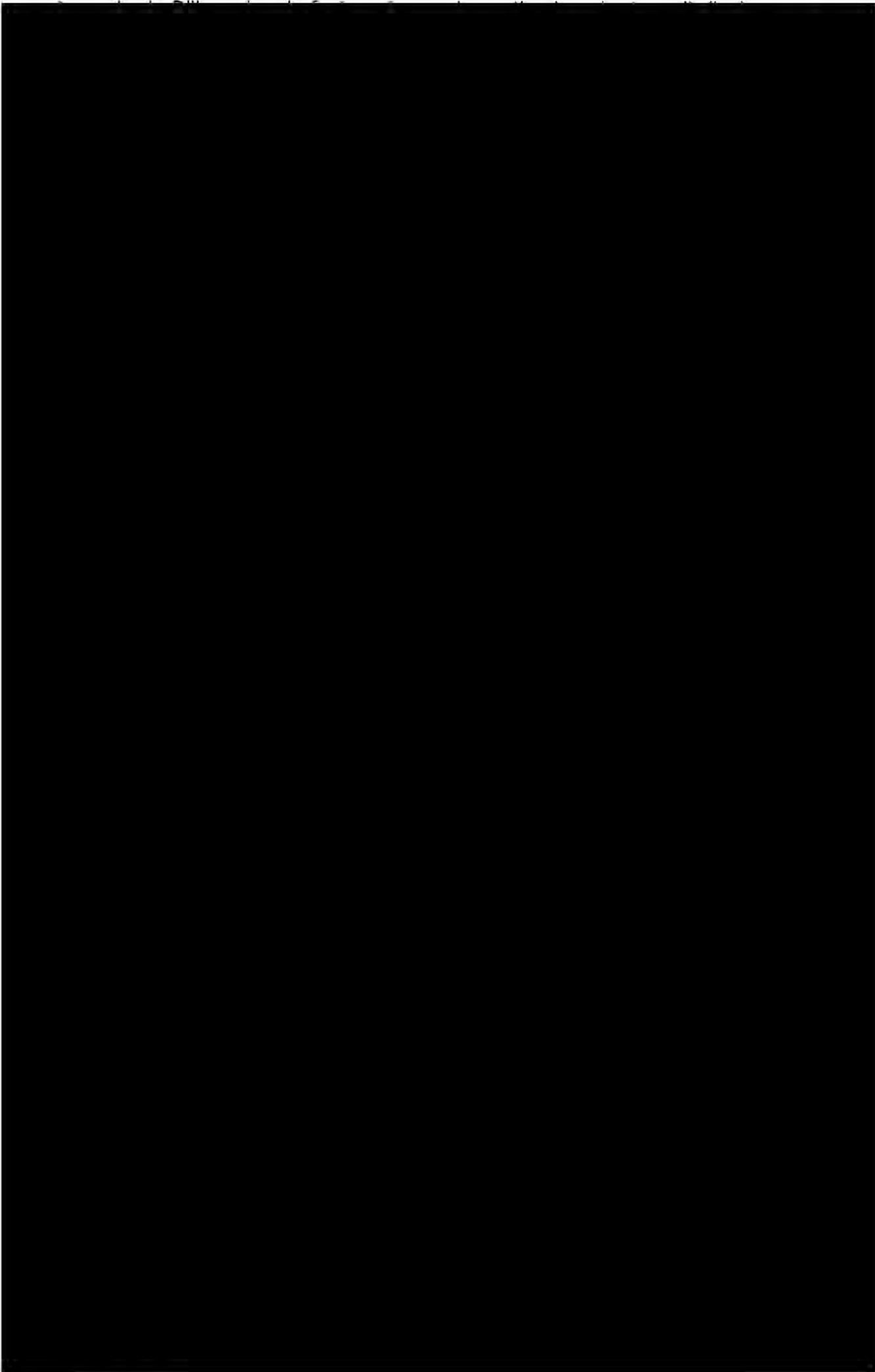


**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

54  
513

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



515  
516

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



- - - Por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente diligencia para los efectos legales conducentes; firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracciones I y II, 15, 16, 17, 113, 123, 124, 133, 141, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo, a la siguiente tesis aislada:-----

Época: Novena Época  
Registro: 174229  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXIV, Septiembre de 2006  
Materia(s): Administrativa  
Tesis: I.120.A.51 A  
Página: 1497

**MAGISTRADOS Y JUECES. ELEMENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD POR DILACIÓN EN EL DICTADO DE SENTENCIAS.**

La labor jurisdiccional se encuentra sujeta a la garantía derivada del artículo 17 de la Constitución Federal, que exige la atención personal de cada asunto, dado que el texto señala "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia ...", obliga al análisis completo y directo de cada asunto sometido al conocimiento de los órganos jurisdiccionales. En ese sentido, si bien es cierto que en los ordenamientos, por lo general, está previsto un plazo para que los funcionarios judiciales emitan las resoluciones correspondientes, también lo es que para determinar si existe responsabilidad administrativa del funcionario judicial, por la inobservancia del mismo, se deben tomar en cuenta necesariamente, entre otras, las siguientes circunstancias: 1) El número de asuntos que ingresaron, 2) Los retrasos; 3) El remanente; 4) La complejidad de los asuntos; 5) Las condiciones particulares en que se presta el servicio jurisdiccional, incluyendo las circunstancias personales del funcionario (como pueden ser si ha solicitado licencias o incapacidades médicas, o si ha sido comisionado para atender asuntos ajenos a su función judicial), así como las materiales (como si cuenta o no con personal suficiente, si se le ha provisto oportunamente o no de los elementos o instrumentos de oficina, tales como equipo de cómputo y papelería); y 6) Las condiciones propias del proceso en el que se aborda el problema jurídico planteado, la mayor o menor dificultad para integrar el expediente, el número de fojas o tomos de que consta, el número de pruebas ofrecidas o los recursos interpuestos. Además, en la resolución que emita el órgano de investigación o de acusación en la que debe ser administrativamente responsable el funcionario judicial, se deben analizar las circunstancias particulares de cada juicio en el que se adujo que existió dilación, sin que esto último implique ejercer atribuciones jurisdiccionales y, por ello, no impide que se tomen en consideración. Consecuentemente, para determinar si un Juez o Magistrado es administrativamente responsable de la dilación en el dictado de las sentencias, se deben tomar en cuenta las circunstancias antes precisadas y, en particular, la carga de trabajo que tenía el funcionario judicial en el momento de la falta que se le imputa.

**DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

Amparo en revisión 341/2005. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. 17 de abril de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Carlos Cruz Razo. Secretaria: Diana Minerva Puente Zamora.

- - - Constancia que se agrega a la presente indagatoria, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, firmando en ello los que intervinieron, lo anterior, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar; siendo todo lo que se hace constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y d

-----**CONST**  
-----**DAMOS**





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

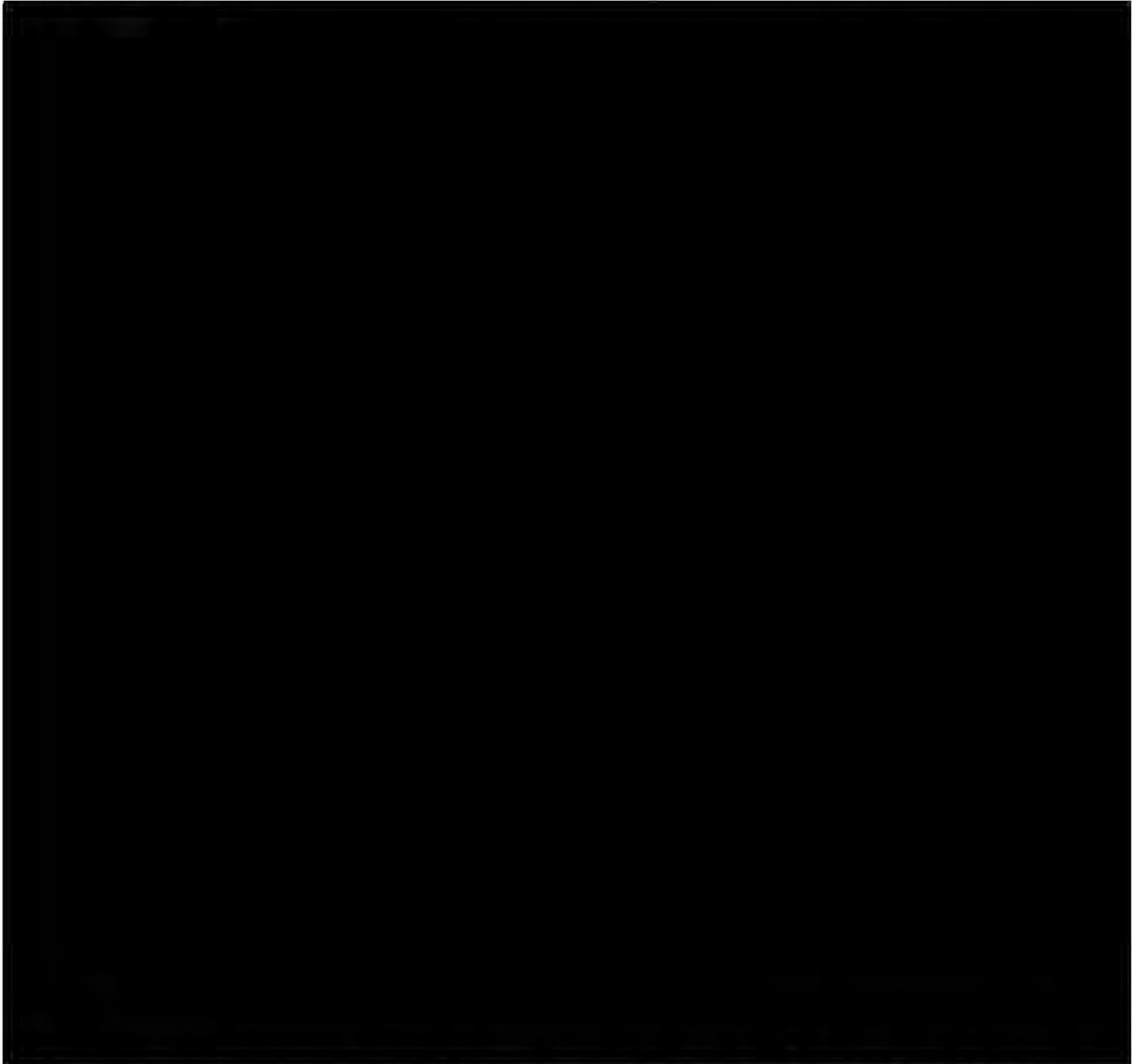
*STB*  
*ST7*

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO FGR/UEAF/0666/19 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2019, DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANALISIS FINANCIERO.**

-- -En la ciudad de México, siendo las 12:09 doce horas con nueve minutos, del día cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

**HACE CONSTAR**

-- -**TENGASE** recibido el turno 10275 de esta Unidad Especial mediante el cual remite oficio FGR/UEAF/0666-19, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve suscrito por la licenciada CELIA AÑAGUER HERNANDEZ, Directora General adjunta en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual remiten originales de la siguiente información:



-- - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio FGR/UEAF/0666-19 antes descrito, documento constante de una foja útil escrita por anverso y reverso, con documentación anexa constante de oficio original con número de oficio 500-02-04-2019 exp. REQ.136/2019 de fecha 29 veintinueve de julio de dos mil diecinueve suscrito por [REDACTED] Administrador de Análisis Técnico Fiscal "4", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal y de los Administradores de Análisis Técnico Fiscal "1", "2", y "3", del Servicio de Administración Tributaria, documento constante de dos fojas útiles, mediante el cual adjunta

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

trece fojas útiles y un disco compacto de la marca princo dentro de una sobre color blanco con plástico transparente, sin rotular

**FUNDAMENTO LEGAL**

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se:

**ACUERDA**

**ÚNICO.**- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**CÚMPLASE**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO.

**DAMOS FE**

ARTIGOS DE ASISTENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA



518  
519

Oficio No. FGR/UEAF/ **0666-19**  
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Asunto: Se remite documentación e información relacionada con la Averiguación Previa citada al rubro**

Ciudad de México, a **26 JUL 2019**  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**RECIBIDO**

**31 JUL 2019**  
13:01

**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**

[Redacted]

Ministerio Público Federal de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.  
Presente.

En relación al oficio FGR/UEILCA/28/2019 de fecha 02 de julio de 2019, recibido el mismo día de su emisión, referente a la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades, realice los requerimientos de información que considere procedentes a las autoridades competentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, por el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016, respecto de la persona que en su oficio señala; de conformidad con los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 fracciones IX y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso A, 10 fracción V; 11 fracción I, 14 segundo párrafo, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción VIII, 7 y 13 fracción VIII de su Reglamento Interno; y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y VII, del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, se remiten originales de la documentación que se relaciona a continuación:

1.- Original del oficio número 500-02-04-2019-26518 de fecha 29 de julio de 2019 (sic), emitido por [Redacted] Administrador de Análisis Técnico Fiscal "4" de la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal del Servicio de Administración Tributaria (2 fojas), acuse de recepción de fecha 25 de julio de 2019 (1 foja), mediante el cual remite lo siguiente:

• [Redacted]

• [Redacted]



[Redacted]

Finalmente la citada Administración Central comunicó que la persona referida cuenta con información relacionada con los Comprobantes Fiscales Digitales por internet como receptor, por lo que anexa un disco compacto (CD)

Lo anterior, para su debida integración al expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y para los efectos legales procedentes.

El presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de la averiguación previa, en términos de lo señalado en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su divulgación puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210 y 211 de la fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal, solicitándole de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[Redacted Signature]

LIC. [Redacted]

LA DIRECTORA GENERAL A [Redacted] POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO [Redacted] TRANSITORIO, FRACCIÓN II, DEL DECRETO [Redacted] DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ARTÍCULOS 3, Y 137, TERCER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Revisó:	[Redacted]	Subdirectora de Área.
Elaboró:	[Redacted]	Enlace

C.c.p. Dirección General Adjunta de Análisis Estratégico de la Unidad Especializada en Análisis Financiero.- Para su conocimiento.

CIOS RECIBIDOS



FGR UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Recibido Under Acordado

519  
520

10275

FGR/UEAF/0666-19

26/07/2019

Fecha del turno:

31/07/2019

2019 Jul 31 - 2019

el término:

Fecha de devolución:

o a:

SEGUIMIENTO

emite:

PROCEDENCIA: UEAF. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/28/2019, SE REMITE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

aciones:



Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

26 Jul 2019

RECIBIDO

31 Jul 2019

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

En relación al oficio FGR/UEILCA/28/2019 de fecha 26 de julio de 2019, recibido el mismo día de su entrada, referente a la investigación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual solicitó la colaboración de la Unidad Especializada en Análisis Financiero a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones, realice los requerimientos de información que corresponden a las autoridades competentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, por el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2018 respecto de la persona que en su oficio señala, de conformidad con los artículos 11 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 fracciones II y X de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Extranjera, 2, 3, a fracción I inciso A, 10 fracción V, 11 fracción I, 12 segundo párrafo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 4, también VIII, 7 y 11 fracción VIII de su Reglamento Interno y sus artículos Primero y Tercero, fracciones I y VIII del Acuerdo A/2018/113 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio del 2018, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, toda la información en relación con los artículos mencionados, tanto en el texto y Decimo Segundo fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 se remiten originales de la documentación que se relaciona a continuación:

[Redacted area]

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

[Redacted]

26518

500  
521

Asunto: Se proporciona información y documentación.

Ciudad de México, a 29 JUL 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

[Redacted]

Directora General Adjunta de la  
Unidad Especializada en Análisis  
Financiero de la Fiscalía General de la  
República.  
Presente.

Procuraduría General de la República  
Oficina del C. Procurador  
Unidad Especializada en Análisis Financiero  
25 JUL 2019 c/cd y anexos  
RECIBIDO  
NOMBRE: [Redacted] HORA: 13:15

Me refiero al oficio FGR/UEAF/0566-19 de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, recibido en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al día siguiente, a través del cual solicitó que se proporcionara diversa información y documentación para continuar con la debida integración de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sobre el particular, me permito remitir copia de los oficios, así como la documentación correspondiente, recibidos en esta Administración Central de Análisis Técnico Fiscal a mi cargo, que adelante se detallan, relacionada con los contribuyentes que se citan en el anexo adjunto.

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

© 1994-2019 SAT. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



26518

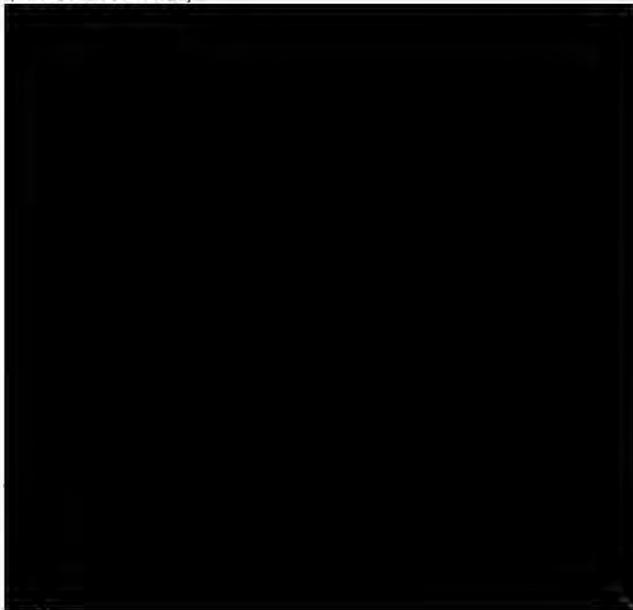
-Hoja 2-

Lo anterior se informa para los efectos legales procedentes.

No omito manifestarle que dicha información y documentación se proporciona por tratarse de una investigación relacionada con alguna de las conductas previstas en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, conforme a lo dispuesto en el diverso 69 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, misma que en términos de los artículos 116, tercer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe considerarse como confidencial de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Le reitero la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Atentamente,



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FISCALÍA GEN  
UNIDAD ESPE  
Y LITIGAC  
A'



019 (P) y CAT-4453/2019 (P).AT4-001359 (T), G 500 02 04 00 0019-1012-0-1 (T), AT4-001347 (T), AT4-001345 (T), G 500 02 04 00 00 19-1018-0-1 (T)  
Av. Hidalgo 22, Col. Cuernavaca, 06400, Ciudad de México, México. Teléfono: (55) 5814 2114  
atp@sat.federmex.net

522

OFICIO: [REDACTED]  
VERIFICACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTRIBUYENTE:

- 1. [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRIBUTACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE RENTA  
CARTAGENA DE INDIAS, QUERÉTARO

[REDACTED] y CAT-4453/2019 (P), AT4-001359 (T), G 500 02 04 00 00.19-1012-0-1 (T), AT4-001347 (T), AT4-001345 (T), G 500 02 04 00 00.19-1018-0-1 (T)

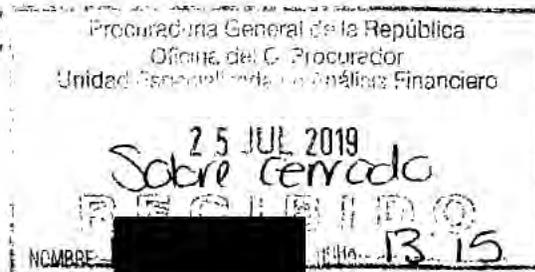


523

OFICIO [REDACTED]  
FECHA: 29-07-2019

**REMITENTE:**

ADMINISTRADOR CENTRAL DE ANÁLISIS  
TÉCNICO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL  
AV. HIDALGO N° 77, MOD. II, PISO 2,  
COL. GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
C.P. 06300 - CIUDAD DE MÉXICO.



**DESTINATARIO:**

LIC. [REDACTED]

ENCARGADA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA.

AV. INSURGENTES 20, GLORIETA DE INSURGENTE,  
COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC,  
CIUDAD DE MEXICO



VERIFICACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SRJ

EXP. 136-19 (of 0566)

524

[Redacted]

Asunto: Se da respuesta a su oficio [Redacted]

Ciudad de México, 12 de julio de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

Administrador de Análisis Técnico Fiscal de Seguimiento y Control  
Av. Hidalgo no. 77, módulo II, 2º piso, col. Guerrero,  
Cajalá Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Presente.

En atención a su oficio 500-02-04-2019-23340, en el que solicita copia certificada de la documentación recabada durante el trámite del certificado de Firma Electrónica Avanzada (e.firma), incluyendo los acuses y comprobantes de inscripción correspondientes, así como la que en su caso se haya proporcionado para cualquier trámite de renovación, modificación o cancelación, de los contribuyentes señalados en el anexo del oficio antes citado, sobre el particular, se informa que de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del **Capítulo IV "Expedición de Copias Certificadas"** del **Protocolo para la certificación de documentos**, las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en las bases de datos a las que tengan acceso, por lo que los funcionarios públicos del SAT podrán certificar el contenido de la información referida.

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

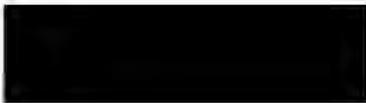
GERAL DE LA INSTITUCIÓN  
FISCAL DE INVESTIGACION  
CIÓN PARA EL CASO  
INSTITUCIÓN

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





Anexo 1

Generación de firma								Revocación de e.firma				
Fecha Inicial	Fecha Final	Número de serie del certificado	RFC del contribuyente	RFC del Representante Legal	ADSC que realizó el trámite	Documento que se proporciona	Agente Certificador	Estado del certificado	Fecha de revocación	ADSC que realizó el trámite	Documento que se proporciona	Agente Certificador
[Redacted content]												

225



Exp- 136/19  
SEJ

AT4-00 1359



Administración General de Servicios  
al Contribuyente  
Coordinación Nacional de  
Administraciones Desconcentradas de  
Servicios al Contribuyente  
Administración de Supervisión "2"

526

[Redacted]

Asunto: Se proporciona información.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

[Redacted]

Administrador de Análisis Técnico Fiscal "4".  
AGAFF/ACATF  
Presente.

EU

Me refiero a su oficio número 500-02-04-2019-23342, con el que me solicita información y documentación certificada de un contribuyente.

Al respecto y con fundamento en los artículos 32 párrafo tercero, numeral 9, inciso D, en relación con los artículos 13 fracción II y 12 fracción XXIV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, sírvase encontrar adjunto al presente copias certificadas del resultado de las consultas realizadas a las bases de datos almacenadas en las herramientas informáticas institucionales a las que la Administración de Supervisión "2" tiene

[Redacted]

El servidor público que quebrante la reserva de actuaciones o proporcione copias de documentos no autorizadas, estará sujeto a las responsabilidades administrativas y penales previstas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la Ley Federal de Procedimientos Penales, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Nacional de Procedimientos Penales y



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN FISCAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO  
MOTZINAPPA

27 JUL 2019 14:17  
[Handwritten signature]

900

[Redacted]

[Redacted]

Calle de la Independencia 77, Col. Guerrero, 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. (55) 5802 2549  
Teléfono / MarcaSAT 01 (55) 627 22 728

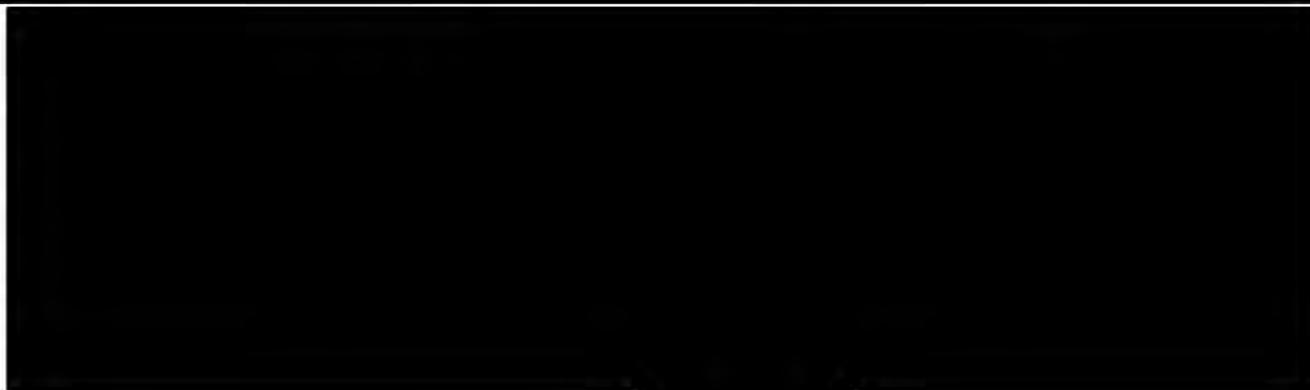


527

700-09-04-00-00-2019-0754  
Folio SACC.- 500.02.04.00.00.19-1012-0-1

**CONTRIBUYENTE:**

CONTRIBUYENTE	RFC
---------------	-----



  
ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
FISCAL  
EN PENA DEL CASO  
FZINADA

Contribuyente: [REDACTED]  
R.F.C.: [REDACTED]



Buscar sesión

Búsqueda de Documentos SAT Registro Federal de Contribuyente

 **SAT**  
Servicio de Administración Tributaria

Busqueda SAT Expediente ...

Clave de RFC [REDACTED]

EL RFC: JACR661119V83 NO CUENTA CON DOCUMENTOS EN EL VISOR INSTITUCIONAL.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 **SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO

 **SAT**

**CERTIFICADO**

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

*578*

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

529

Contribuyente: [REDACTED]  
R.F.C.: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NO SE ENCONTRON RESALDOS



AL DE LA REPUBLICA  
L DE INVESTIGACION  
N PARA EL CASO  
TEINAPA

530

Regresar



PT  
10

<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/RecuperacionDeCertificados/faces/consultaCertifi...> 11/07/2019

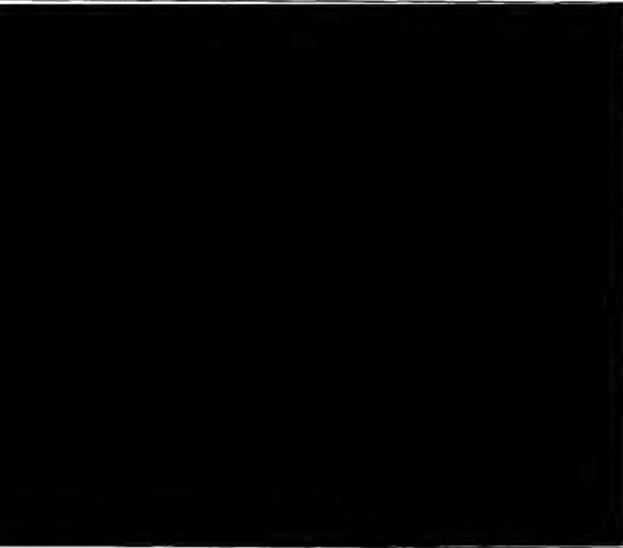
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

531



**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:  
 RFP:  
 Nombre (s):  
 Primer Apellido:  
 Segundo Apellido:  
 Fecha inicio de operaciones:  
 Estatus en el padrón:  
 Fecha de último cambio de estado:  
 Nombre Comercial:



**Datos de Ubicación:**



**Contacto**

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México  
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:



FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
Y LITIGACIÓN  
AYUDANTÍA



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

232

R.F.C.:  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
ACTIVIDAD PREPONDERANTE:  
ADMINISTRACIÓN:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADO Y CONFIDENCIAL (ART. 113 Y 110 FRACCIÓN VI DE LA LFTYAIP, ART. 113 FRACCIÓN VI DE LA LGTYAIP Y 69 DEL CFF).

HISTÓRICO DE DOMICILIO FISCAL

NO EXISTE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

SAT  
CADD

<http://aplicacionesinternascuw.mat.sat.gob.mx:88/CUD/REPORTES/CCURepHistoricoD...> 11/07/2019

R.F.C.:  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
ACTIVIDAD PREPONDERANTE:  
ADMINISTRACIÓN:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADO Y CONFIDENCIAL (ART. 113 Y 110 FRACCIÓN VI DE LA LFTYAIP, ART. 113 FRACCIÓN VI DE LA LGTYAIP Y 69 DEL CFF).

SUCURSALES  
NO EXISTE INFORMACIÓN



DO

<http://aplicacionesinternascuw.mat.sat.gob.mx:88/CUD/REPORTES/CCURepDatosSucu...> 11/07/2019

EL [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63, CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 12, FRACCIÓN XXIV, 13, FRACCIÓN II Y 32, PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, NUMERAL 9, INCISO D, [REDACTED] A: QUE LA PRESENTE REPRESENTACIÓN IMPRESA [REDACTED] (6) HOJAS CORRESPONDE AL RESULTADO DE [REDACTED] SISTEMAS ELECTRÓNICOS A LOS QUE ESTA UNIDAD [REDACTED] ESO Y QUE ESTA RELACIONADA CON LA SOLICITUD [REDACTED] LA PRESENTE CERTIFICACIÓN [REDACTED] DE MÉXICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
Y LITIGACIÓN  
1/21

AT4-001347

534

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Hidalgo, No. 77  
Colonia Guerrero, C. P. 06300  
Cauhtémoc, Ciudad de México.  
Presente.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.  
100 [Redacted]  
29 JUL 2019  
S/A.

Me refiero al oficio 500-02-04-2019-23343, de fecha 10 de julio de 2019, recibido en esta unidad administrativa el 11 de julio del mismo año, mediante el cual solicita sea proporcionado en medio magnético manipulable y en copia certificada, el listado de pedimentos de importación y exportación que se tengan registrados del siguiente contribuyente: [Redacted]

Sobre el particular, esta Subadministración en la Administración de Planeación Aduanera "T", adscrita a la Administración Central de Planeación Aduanera de la Administración General de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción II, inciso g), 12, Fracción II, en relación con el 15, fracción II, 19, fracción LXXXV, último párrafo, numeral 7, inciso a), así como el 20, apartado G, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, en relación con el artículo primero, fracción IX, inciso m), del acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los servidores públicos de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Septiembre de 2017, le comunica:

En términos de los artículos 36, 36-A, 37, 37-A, 43 y 81 de la Ley Aduanera, quienes importen o exporten mercancías (introduzcan o extraigan del país), están obligados a transmitir a través del sistema electrónico aduanero, un pedimento en el que los interesados manifestarán, entre otros, los siguientes datos: El R. F. C. de importador o exportador; el nombre, denominación o razón social del importador o exportador; la descripción de la mercancía y su origen; el valor y la clasificación arancelaria que les corresponda; en caso de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, deberán indicarse los números de serie, parte, marca, o modelo; y el monto de las contribuciones y de las cuotas compensatorias generadas con motivo de la importación o exportación; en la inteligencia de que el despacho se deberá efectuar empleando el sistema electrónico aduanero.

[Redacted]

Finalmente, no omito mencionar que la información proporcionada es susceptible de ser clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

**Atentamente**

[Redacted Signature]

  
amírez  
en la Administración de Planeación Aduanera "T"

Av Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. (55) 5802 2549  
sat.gob.mx / MarcaSAT 01 (55) 627 22 728



AT4-CO1345

535



Administración General de Auditoría Fiscal Federal  
Administración Central de Devoluciones y Compensaciones  
Administración de Devoluciones y Compensaciones "5"

Asunto: Se emite respuesta al oficio 500-02-04-2019-23341.

Ciudad de México, 12 de julio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Presente.

En atención al oficio 500-02-04-2019-23341 de fecha 10 de julio de 2019, recibido en esta Unidad Administrativa en la misma fecha, mediante el cual solicita copia certificada del desglose de montos y conceptos de las solicitudes de devolución o avisos de compensación, por los ejercicios fiscales de 2012 a 2016 del contribuyente señalado en su anexo.

Por lo anterior, de la consulta efectuada a la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, esta Unidad Administrativa le informa que el contribuyente [redacted] no ha presentado solicitudes de devolución y no tiene registrados avisos de compensación.

[redacted] en términos de lo previsto por el artículo 113 párrafo primero, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el artículo 147 del Código Fiscal de la Federación en vigor, está clasificada como reservada."

Concluido.

29 JUL 2019  
900

Administradora de Devoluciones y Compensaciones "5"

c.c.p.- Mtro. Mario Morales Bautista. -Administrador Central de Devoluciones y Compensaciones. - Para su conocimiento vía correo institucional.



INSTITUTO FEDERAL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO

Av Hidalgo 77, Módulo II, P.B., Col. Guerrero, 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. (55) 5802 3755  
sat.gob.mx / MarcaSAT 01 (55) 621 1234

536

...  
...  
...

8



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

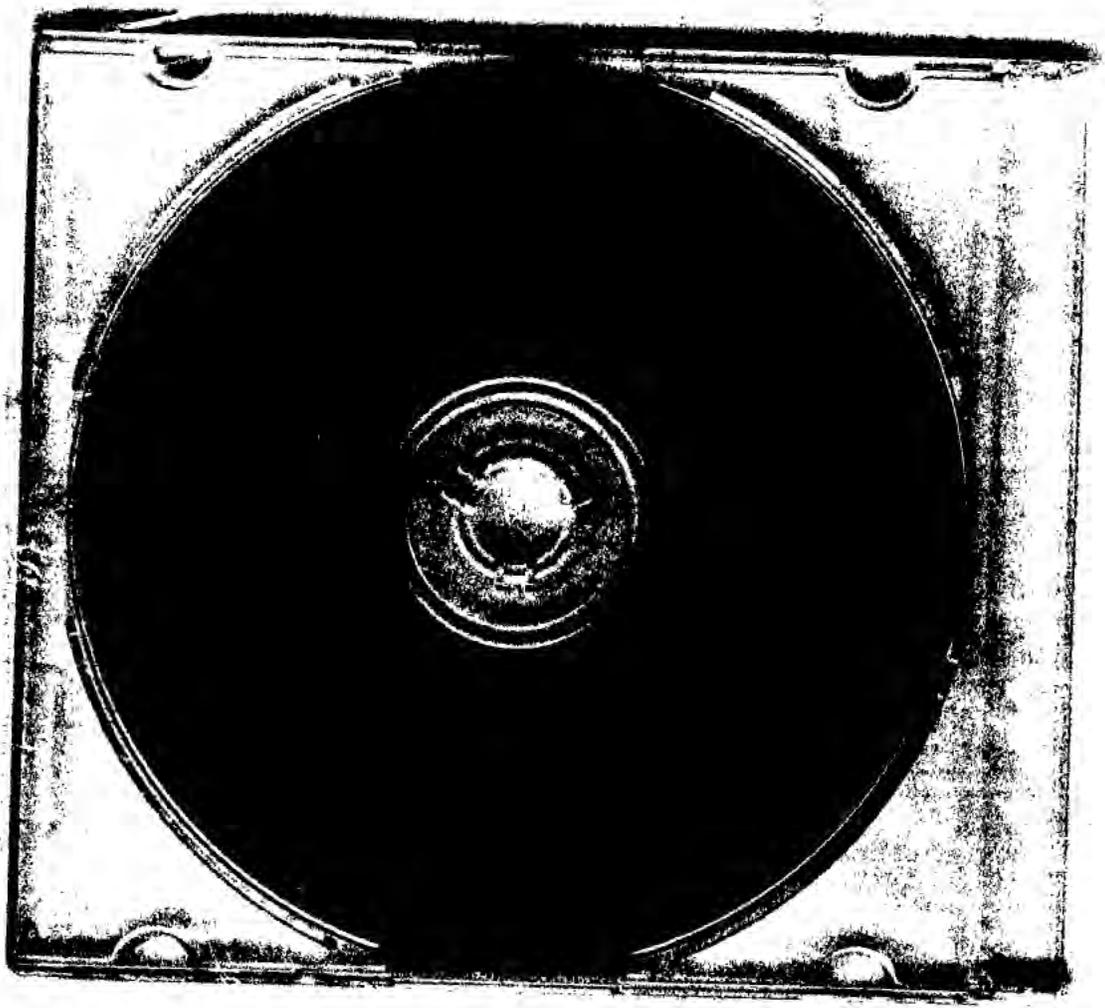
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



Faint, illegible text or markings located below the stamp in the upper right area.



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



537

**ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN  
EN CAMPO.**

**"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"**

---En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (16:00) dieciséis horas del día (07) siete de Agosto de 2019 dos mil diecinueve el suscrito

[Redacted] Agente del Ministerio Público de

la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firma para debida constancia de lo actuado:-----

LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
RA EL CASO  
AYOTZINAPA

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Fiscalía General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Ingeniería y Arquitectura, Delitos Ambientales, Fotografía Forense, Arqueología Forense, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense o bien un informe motivo de su presencia; se hace constar que se encuentran **(15) quince elementos de la División Fuerzas Federales, binomios canino con operador de la División Fuerzas Federales de la Policía Federal, quienes apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante, además de encontrarse presentes, por parte de la Coadyuvancia [Redacted] del Centro Miguel Agustín Pro Juárez en representación de los familiares de las víctimas y [Redacted] del Equipo Argentino de Antropología Forense, personal de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia para el caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación.** En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por la Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente



038

en las inmediaciones del Centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico-pericial y demás información obtenida, nos precedemos a dirigir a la comunidad de Pueblo Viejo, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.-----

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

-----Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe: de lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----DAMOS FE-----

[Redacted]

[Redacted]



539

**ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN  
EN CAMPO.**

**"MUNICIPIOS DE TAXCO DE ALARCON E IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
ESTADO DE GUERRERO"**

-- -En la Ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, siendo las (07:54) siete horas con cincuenta y cuatro minutos del día (08) ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firma para debida constancia de lo actuado:--



DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

**----- HACE CONSTAR -----**

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Fiscalía General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Ingeniería y Arquitectura, Delitos Ambientales, Fotografía Forense, Arqueología Forense, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense o bien un informe motivo de su presencia; se hace constar que se encuentran [REDACTED]

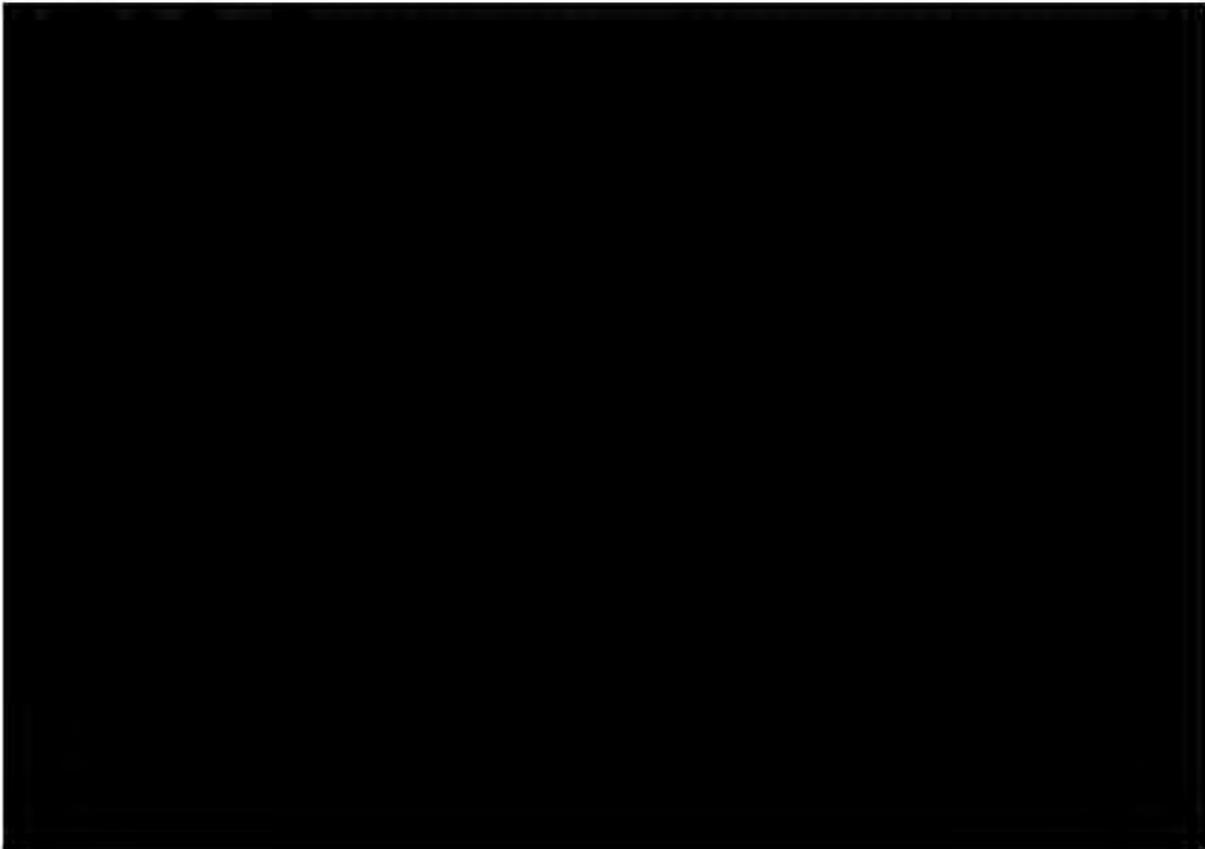
[REDACTED]

[REDACTED] En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de



540

molestia emitidos por la Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en el Poblado de Icatepec, municipio de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico-pericial y demás información obtenida, nos precedemos a dirigir Poblado de Icatepec, municipio de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero.-----



--Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; de lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----DAMOS FE





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO UAJyDH/02180/2019 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

-- En la ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

**HACE CONSTAR** -----

-- **TENGASE** recibido el turno 10595 de esta Unidad Especial mediante el cual remite oficio número **UAJyDH/02180/2019**, de fecha 08 ocho de agosto de dos mil diecinueve suscrito por el licenciado [REDACTED] en respuesta al oficio FGR/UEILCA/043/2019 de este Órgano Investigador Federal, mediante el cual informa lo siguiente: -----

[REDACTED]

[REDACTED]

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con número **UAJyDH/02180/2019** antes descrito, documento constante de una foja útil escrita por una soja de



**FGR**  
FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

542

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

----- sus caras, con documentación anexa constante de cuarenta y ocho fojas útiles -----

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

----- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

----- **ÚNICO.**- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CÚMPLASE** -----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO. [REDACTED]

----- **DAMO** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



AL GOBIERNO FEDERAL  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACION  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

EFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

543

10595

ro: UAJDH/02180/2019

: 08/08/2019 Fecha del turno: 05/09/2019

del término: Fecha de devolución:

do a: [Redacted]

S: SEGUIMIENTO

a remite: [Redacted]

o: PROCEDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/553/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LOS LUGARES QUE MENCIONA, AL RESPECTO REMITO COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 436/JURIDICO/NORTE/ AL CUAL SE ANEXASN PARTES DEE NOVEDADES DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LOS DIAS Y MES SEÑALADOS.

rvaciones:

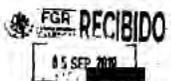
10595



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



Secretaría de Seguridad Pública



8 5 SEP 2019

Sección: Unidad de Asesoría Jurídica y Derechos Humanos  
 Número: UAJDH/02180/2019  
 Antecedente Previa: AFYCA/SE/PRO/01/06/2015  
 Asunto: Se comete oficio.

Chilpancingo, Gro., agosto 08 del 2019.  
 "2019, Año del Compañero del Bar, Andrés Bello"

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ASOCIADO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en el artículo 14, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial número 22, de fecha 18 de marzo de 2011, y en atención a su oficio número FGR/UEILCA/043/2019, de fecha 08 de julio del 2019, me permito remitir a Usted, para los efectos legales correspondientes, la información solicitada en su oficio de referencia como a continuación se detalla:

Sin otro particular

Esc. Lic. René Ramírez  
 C.E. Guerrero  
 Chilpancingo

Palacio de Gobierno, Primer Piso, Callejo Costa Grande, Esquina del Frente Judicial Cámara No. 62, Col. Ciudad de los Barrios, C.P. 36274, Chilpancingo, Gro. Tel: (91-747) 071-0719 ext. 4028  
 Email: ueilca@sepg.gro.gob.mx  
 ueilca\_ueilca@sepg.gro.gob.mx



10595

544



FGR FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECIBIDO

05 SEP 2019 13:06

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos Y Derechos Humanos.
Número: UAJyDH/02180/2019.
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., agosto 08 del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION. FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA. CIUDAD DE MEXICO.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en el artículo 14, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial número 22, de fecha 18 de marzo de 2011, y en atención a su oficio número FGR/UEILCA/043/2019, de fecha 08 de julio del 2019; me permito remitir a Usted, para los efectos legales correspondientes, la información solicitada en su oficio de referencia como a continuación se detalla:

[Redacted content]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[Redacted signature area]

C.c.p. Lic. David Portillo Menchaca.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Expediente.
DPM/FMB/mc.

Palacio de Gobierno, Primer Piso, Edificio Costa Grande, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. Tel: (01-747) 471 9700 ext. 9626. http://www.guerrero.gob.mx

juridico\_sspypc@yahoo.com.mx



345

**Dependencia:** Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.  
**Sección:** Coordinación General de Inteligencia de la SSP.  
**Oficio No:** 219/CI/2019.  
**Asunto:** Se remite información.

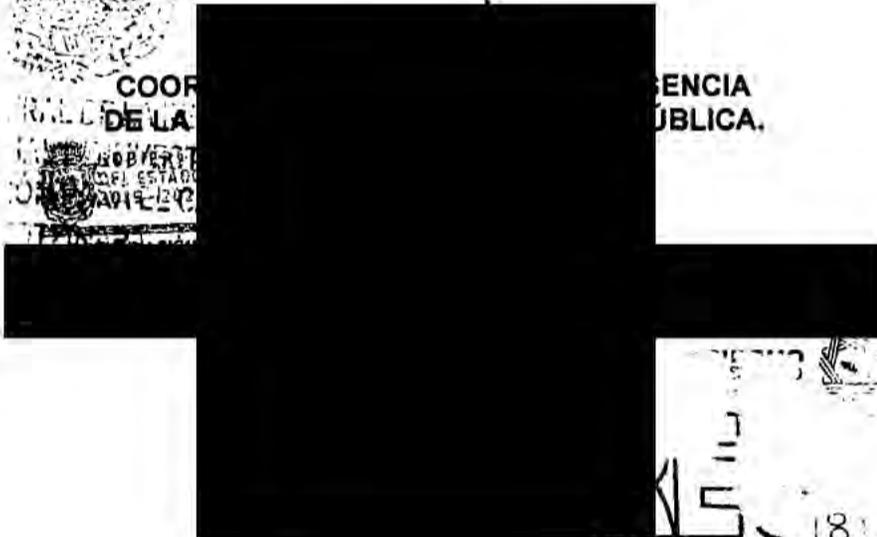
Chilpancingo Gro, a 16 de julio del 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. Licenciado.

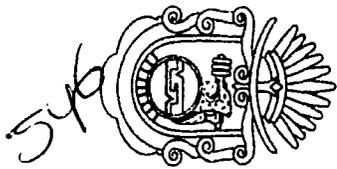
[Redacted]  
**Director General del Centro del Sistema Estatal  
de Información Policial SEIPOL.  
Presente.**

En cumplimiento al oficio No. DGCSEIPOL/911/1254/2019 de fecha 15 de Julio del presente año, girado por esa Dirección General; Sobre el particular me permito remitir a usted, de manera física consistente en 13 (TRECE) fojas así como de manera digital al correo electrónico [enlacecentro911@gmail.com](mailto:enlacecentro911@gmail.com) la información relacionada con los Grupos de Autodefensas, Policías Comunitarias, guardias rurales o defensas rurales en el Estado de Guerrero y los posibles vínculos con la delincuencia organizada.

Lo que hago de su superior conocimiento, para los fines administrativos que tenga a bien determinar.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL  
HORA: Margareta  
DO

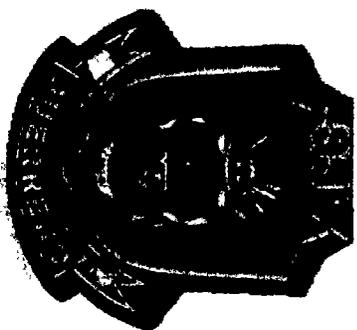


GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretaría de  
**Seguridad Pública**

# POLICÍAS COMUNITARIAS Y GRUPOS ARMADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y ANÁLISIS PARA EL CASO  
DE TIZIAPAPA

SSP USO RESERVADO

JULIO 2019

## GRUPOS ARMADOS

557  
LAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE GUERRERO, DONDE OPERAN AGRUPACIONES ARMADAS SON CONSIDERADAS FOCOS ROJOS; AL INICIO DE SU CONFORMACIÓN MANIFIESTAN SURGIR PARA FRENAR LA VIOLENCIA GENERADA POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SIN EMBARGO, EN REALIDAD PROTEGEN INTERESES DE GRUPOS DELICTIVOS.

ES A TRAVÉS DE LA FIGURA DE “POLICÍA COMUNITARIA”, QUE INTENTAN FRENAR LAS ACCIONES DEL ESTADO PARA SU NEUTRALIZACIÓN; UTILIZANDO A LA BASE SOCIAL Y CON ESTO PRESIONAR POR LA VÍA POLÍTICA, QUE LES PERMITA ASUMIRSE COMO AUTORIDADES DE FACTO.

NO OBSTANTE, CUANDO SON AGREDIDOS POR GRUPOS ANTAGÓNICOS, ESOS GRUPOS Y LA POBLACIÓN EXIGEN INMEDIATAMENTE LA PRESENCIA DEL EJÉRCITO, POLICÍA FEDERAL Y ESTATAL, CLARO INDICATIVO DE QUE LA CIUDADANÍA ACEPTA Y REQUIERE DE LA PRESENCIA DE CORPORACIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS.

SE ESTIMA QUE EN EL ESTADO DE GUERRERO SON APROX. [REDACTED] DE LA [REDACTED]

Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1  
NO OBSTANTE, EL NÚMERO ES RELATIVO, EN VIRTUD DE QUE LA POBLACIÓN DONDE SE ESTABLECEN ES SU BASE SOCIAL Y POR ENDE SU SOPORTE DE RECLUTAMIENTO.

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

## GRUPOS ARMADOS SIN ACTIVIDAD RECIENTE

AGRUPACIONES ARMADAS QUE TUVIERON UN PERIODO BREVE DE ALGIDEZ Y EN ÚLTIMAS FECHAS NO HAN REGISTRADO ACTIVIDAD QUE PERMITA CONSIDERAR QUE SIGUEN OPERANDO.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Motivación 1

[Redacted]

Art. 113  
Fracc. 1  
LFTAIP

Motivación 2

## GRUPOS ARMADOS CON ACTIVIDAD

19-5

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LOS CASOS MÁS RECIENTES SE PRESENTARON EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

2017  
2018

[REDACTED]

[REDACTED]

**GRUPOS ARMADOS CON ACTIVIDAD**

035

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

035

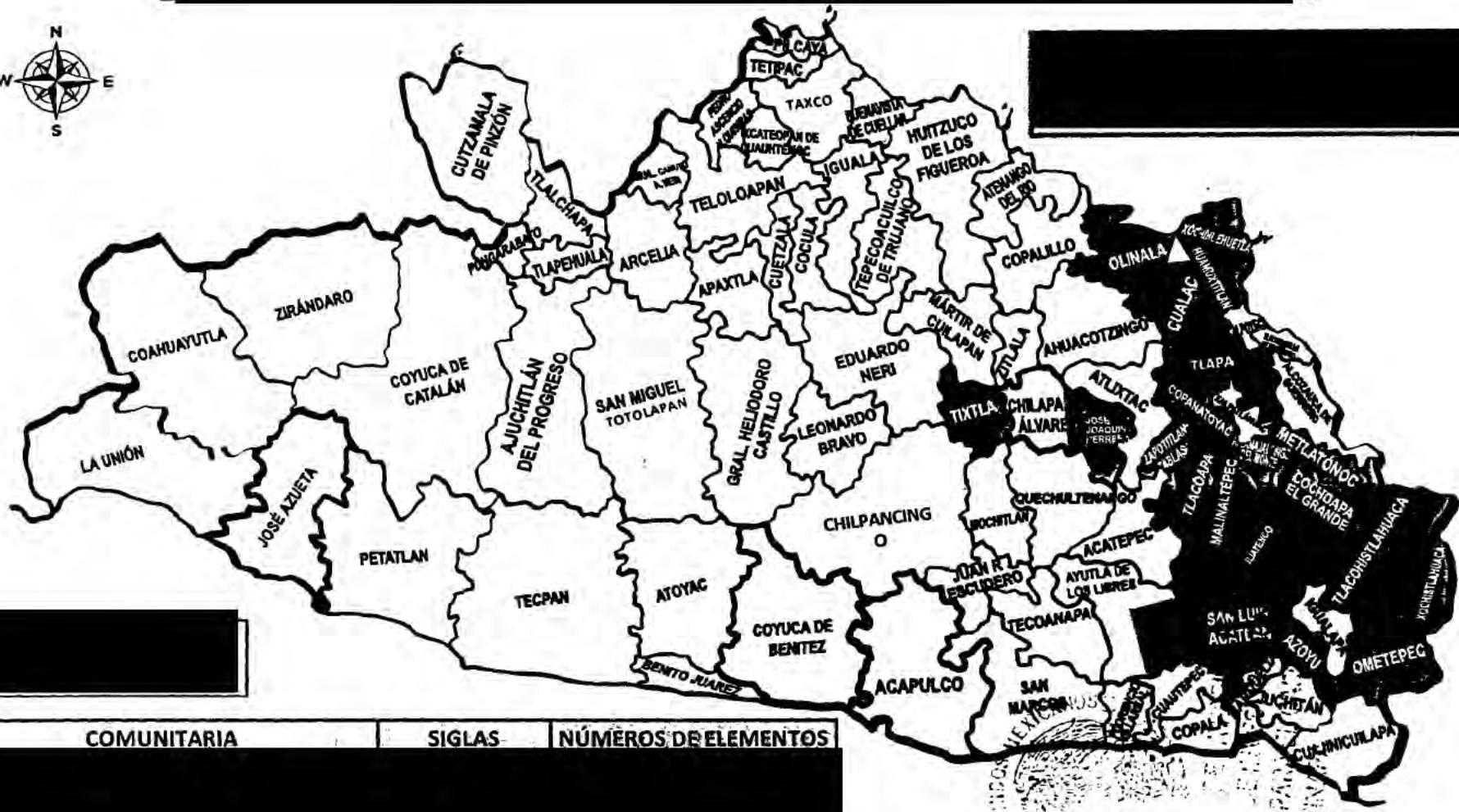
Fracc. V, VII

[Redacted]

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

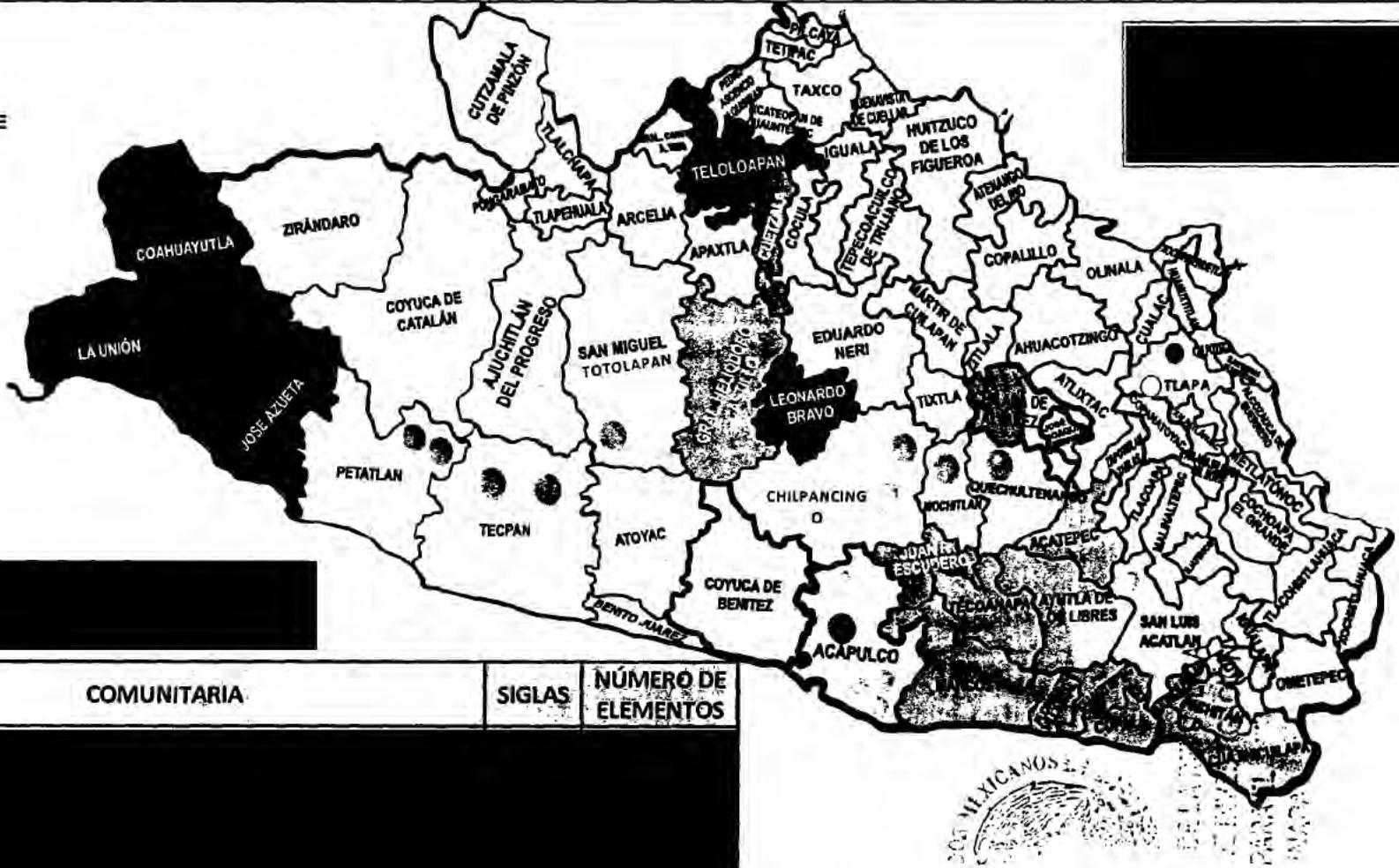
1551



COMUNITARIA	SIGLAS	NÚMEROS DE ELEMENTOS
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



28



COMUNITARIA

SIGLAS

NÚMERO DE ELEMENTOS

COMUNITARIA

SIGLAS

NÚMERO DE ELEMENTOS



Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

# VINCULACIÓN CON GRUPOS DELICTIVOS

Nº	AGRUPACIÓN	LÍDER	MOTIVO	VINCULACIÓN CON GRUPO DELICTIVO
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

Nº	AGRUPACIÓN	LÍDER	MOTIVO	VINCULACIÓN CON GRUPO DELICTIVO
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

## POLICÍAS COMUNITARIAS

## ÁREA DE INFLUENCIA

1.

CCS

2.

## GRUPOS ARMADOS

1.

2.

3.

4.

LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

50

## GRUPOS ARMADOS

## ÁREA DE INFLUENCIA

5.

[Redacted]

6.

[Redacted]

7.

[Redacted]

8.

[Redacted]

9.

[Redacted]

10.

[Redacted]

Art. 110

11.

[Redacted]

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

## GRUPOS ARMADOS

## ÁREA DE INFLUENCIA

12.

13.

14.

15.

16.

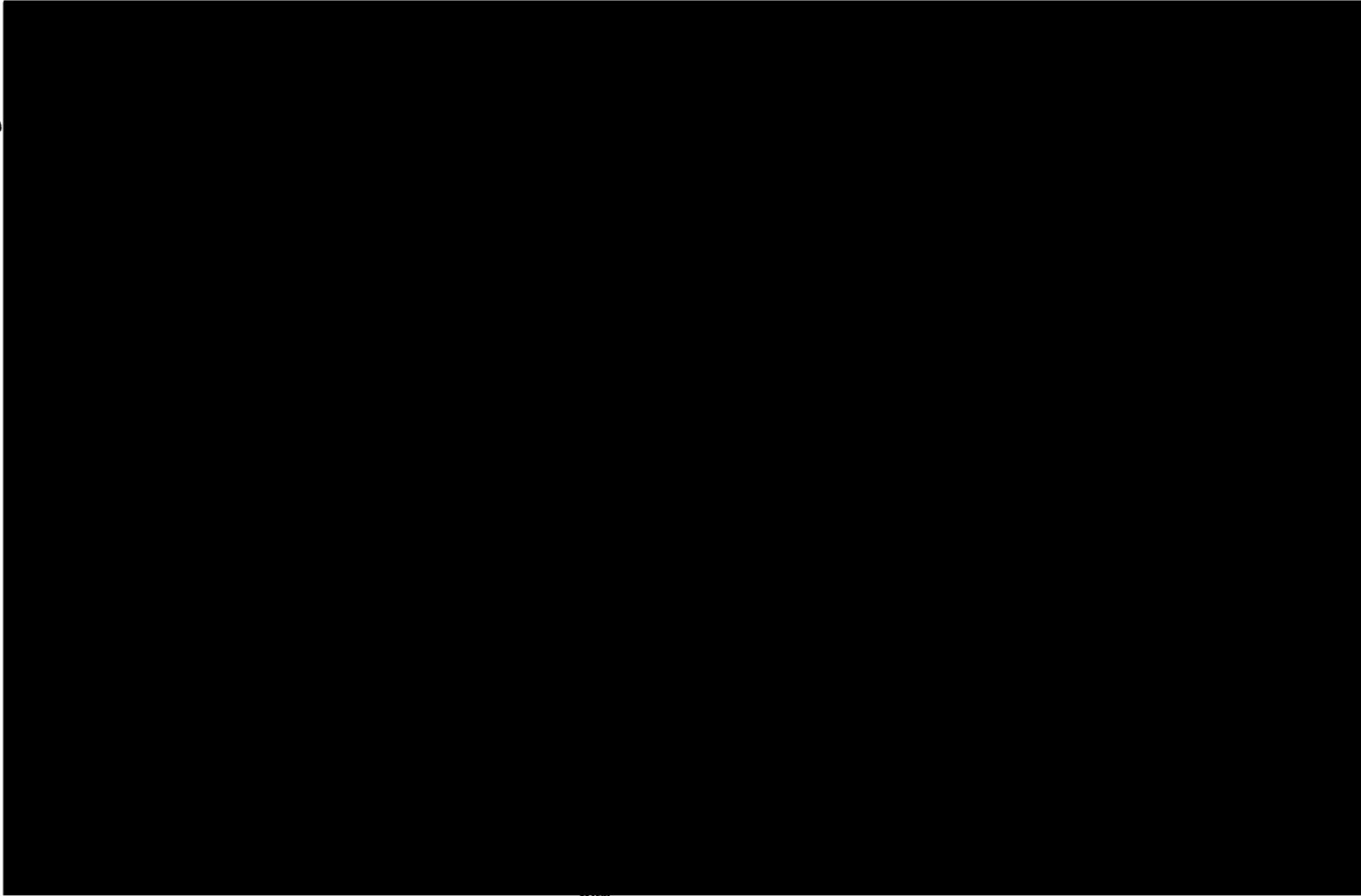
17.

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

## ANÁLISIS POLICÍAS COMUNITARIOS

899



Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**Sección:** Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.  
**Área:** Dirección General de Desarrollo Humano.  
Subdirección de Procedimientos Administrativos.  
**No. Oficio:** DGDH/DRH/SPA/DAYP/00308/2019.  
**Asunto:** Se informa.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de julio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[REDACTED]  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DERECHOS HUMANOS.  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención a su oficio número **UAJyDH/02088/2019**, de fecha doce del mes y año en curso, derivado del oficio **FGR/UEILCA/043/2019**, de fecha 08 de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, mediante el cual solicita copia certificada del expediente laboral de la persona de nombre [REDACTED] y su adscripción actual; al respecto, informo a Usted que al realizar la búsqueda en los archivos de esta Secretaría, se encontró que [REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole nuestra disposición en la coordinación institucional.

C.C.P. Lic. David Portillo Manchaca. - Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero - Para su superior conocimiento. - Presente.  
C.C.P. Lic. Efrén Monroy Adame. - Subsecretario de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano. - Para su conocimiento. - Presente.  
OPP/INR/AR



**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretariado  
**Ejecutivo del  
Sistema Estatal  
de Seguridad Pública**

360

**Sección:** Oficina del Secretario Ejecutivo  
Dirección General de Políticas y  
Programas de Seguridad Pública  
**Área:** Dirección de Planeación y Control de  
Fondos de Aportación  
**Oficio No.:** SESESP/01083/2019  
**Asunto:** Respuesta a solicitud de Información.

Chilpancingo, Gro., 07 de agosto de 2019.  
*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

[Redacted]  
**Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
y Derechos Humanos de la SSP  
Presente**

En atención a su similar N°UAJyDH/02089/2019, de fecha 24 de julio del año en curso, por este medio tengo a bien comunicar a usted que de acuerdo a la información que obra en los archivos de este Secretariado Ejecutivo a mi cargo, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondientes al ejercicio fiscal 2014, en las acciones contempladas en el Programa con Prioridad Nacional, Red Nacional de Telecomunicaciones, no se consideraron recursos para la adquisición o mantenimiento de las cámaras de videovigilancia operadas por la Dirección General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones, que administra la operación de los C4 en el estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente  
El Secretario Ejecutivo**

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

[Redacted Signature]

07/08/2019

19:50

...ocimiento.- Presente.  
...onocimiento.- Presente.  
...ubernamental.- Para su conocimiento.- Presente.  
...ocimiento. Presente  
Lic. Federico Santos Nava/ - Delegado Administrativo del SESESP.- Para su conocimiento.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Emir Salvador Ortiz Aguirre. - Titular de la Unidad del Órgano Interno de Control del SESESP.- Para su conocimiento.- Presente  
Ministerio

eo Alejandro Cervantes Delgado s/n  
Juan de la Barrera Col Universal  
39080, Chilpancingo, Guerrero

secretariadoejecutivo@sesesp-guerrero.gob.mx  
Tel. (747) 4719155 Directo  
4719201 ext. 10368 Conmutador

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



361

**Dependencia:** Secretaría de Seguridad Pública  
**Área:** Dirección General del Centro del Sistema Estatal de Información Policial  
**Oficio:** DGCSEIPOL/00469/2019  
**Asunto:** Se envía información solicitada

[Redacted]

**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS PRESENTE**

[Redacted]

En atención a su similar **UAJyDH/02089/2019**, dentro del expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por este conducto me permito informar lo siguiente:

Me permito señalar que la información requerida en el oficio número **FGR/UEILCA/043/2019**, suscrito por [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Fiscalía General de la República, fue turnada mediante oficios número **DGCSEIPOL/911/1252/2019** y **DGCSEIPOL/911/1254/2019**, a la Dirección General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones, la cual es la encargada de establecer, operar y desarrollar la red estatal de telecomunicaciones y el sistema estatal de videovigilancia, de acuerdo a sus funciones, estipuladas en la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado, siendo responsable de tener bajo su resguardo los servidores del sistema de captura que alberga la información recabada [Redacted]

[Redacted] quienes a su vez [Redacted] dan respuesta mediante oficio número **UET/0440/2019**, de fecha 18 de Julio y oficio número **219/CI/2019**, de fecha 16 de julio ambos del presente año, los cuales dan respuesta a los numerales **3, 4 5 y 6** solicitados en el oficio **FGR/UEILCA/043/2019**, se anexan en original al presente, para los efectos legales correspondientes.

Así mismo y afecto de complementar la información requerida en el numeral **4**, del oficio **FGR/UEILCA/043/2019**, y después de realizar una búsqueda en los archivos de la [Redacted] me permito anexar al presente [Redacted]

Edificio C4 1er piso, Cerrada de Juan Jiménez S/N Fracc. Potrerito, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.  
TEL: (01 747) 4719201 Ext. 10450



562



No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular numero C/06/96 emitida por el Procurador General de la Republica; así mismo, es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DEL SISTEMA**  
**ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL**



RECC  
ES

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
EN PARA EL CASO  
TIZINAPA

C.c.p.- Lic. David Portillo Menchaca. - Secretario De Seguridad Pública.- para su superior conocimiento.  
C.c.p.- Expediente - Minutario.

**Edificio C4 1er piso, Cerrada de Juan Jiménez S/N Fracc. Potrerito, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.**  
**TEL : (01 747) 4719701 Ext 10450**



SECCION: UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

OFICIO: UET/0440/2019

ASUNTO: El que se indica.

Chilpancingo, Gro., a 18 de Julio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION POLICIAL (CSEIPOL).  
PRESENTE.

En atención a su **oficio DGCSEIPOL/911/1252/2019** de fecha 15 de Julio del año en curso, donde solicita información referente a la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero; hago de su conocimiento las siguientes precisiones y así dar respuesta al **oficio FGR/UEILCA/043/2019** de fecha 08 de julio del presente año, suscrito por [Redacted] Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación.

En referencia al Punto 3 hacemos las siguientes precisiones:

[Redacted]

[Redacted]

En referencia al Punto 4 hacemos las siguientes precisiones:

[Redacted]

[Redacted]



364



Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciba cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**



**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA**  
**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

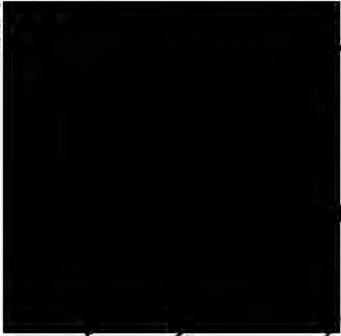
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

- C.C.P.- Lic. David Fortillo Menchaca. - Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.
  - C.C.P.- Comisario General Raymundo Cárdenas de la Rocha. -Subsecretario de Prevención y Operación Policial.- Para su superior conocimiento. - Presente.
  - C.C.P.- Inspector General Roberto Flores Guerrero. - Coordinador General de los C4's en el Estado. - Para su conocimiento. - Presente
  - C.C.P.- [Redacted] - Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. - Para su conocimiento. - Presente.
- Archivo



PGR

PROCURADURÍA  
DE LA REPÚBLICA



*conformar  
relato  
de*



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

*569  
13735*

Oficio: SDHPDSC/OI/1747/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE.

de México, veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.

GRAL. BRIGADIER D.E.M PEDRO ALMAZÁN CERVANTES  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 206, 270 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, inciso b) y f) 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; siendo que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

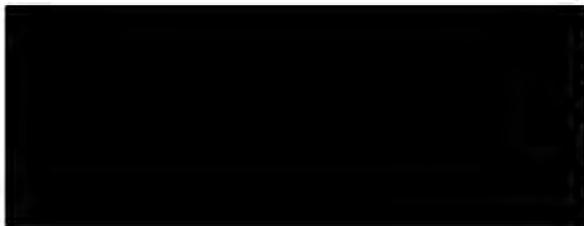
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



*366*



Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.  
2710/2017.  
A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Se remite oficio para su atención  
**URGENTE.**

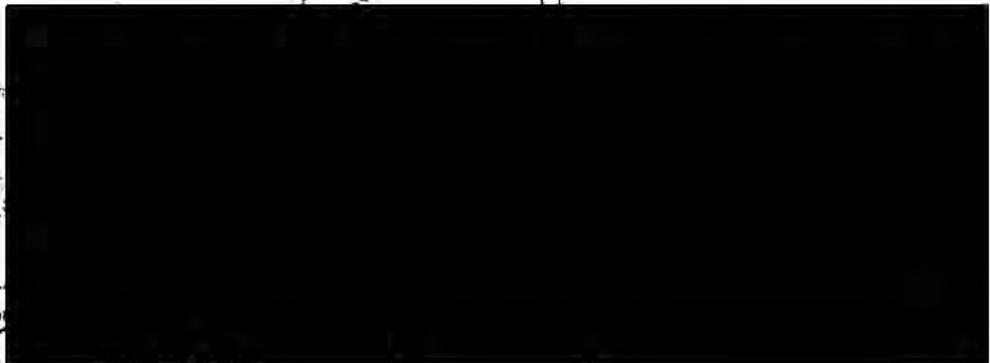
Chilpancingo, Guerrero, a 24 de agosto de 2017.  
*del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**ARQ. EMMANUEL ARELLANO HERRERA.  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE  
TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
CIUDAD.**

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, me permito turnar a Usted para su atención correspondiente, copia simple del oficio número SDHPDSC/01/1747/2017, de fecha veintitrés de agosto del presente año, suscrito por [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, por medio del cual solicita [redacted]



Por lo que agradeceré a usted, se proporcione a la autoridad de referencia la información solicitada, marcando copia a esta Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, del trámite realizado para informarlo a la superioridad.



C.c.p. C. GRAL  
C.c.p Expedite  
PAC/FMB/mc.

INAPA





GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO Secretaría de Seguridad Pública



Secretaría de Seguridad Pública

367

30-08-2017 SECCIÓN:

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES 0596.

M. DE OFICIO:

ASUNTO: Envío información solicitada.

AWSE

Chilpancingo, Gro., a 25 de Agosto del 2017. "2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GUERRERO 2015 - 2021

RECIBIDO 30 AGO 2017 HORA: 14:20 CHILPANCINGO, GRO.

AGENTE DEL M.P. DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06500 CIUDAD DE MEXICO PRESENTE.

Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y en relación al oficio número SDHPDSC/IO/1447/2017, deducido de la averiguación previa con número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha veintitrés de Agosto de 2017, donde se solicita:

respecto le informo que anexo al presente, Organigrama del Consejo Estatal de Seguridad Pública autorizado, Plantilla de todo el personal adscrito a esta Unidad 2014, Organigrama de la Región Norte, así como actividades específicas de cada uno de los trabajadores de la Región Norte.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, reiterándole mi más alta y distinguida colaboración.

GENERAL DE COMUNICACIONES

C.c.p. GRAL. BRIG. D. E. M. PEDRO MALCERVANTES - Secretario de Seguridad Pública - Para su superior conocimiento - Presente
C.c.p. [Redacted] - Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos - para su conocimiento - Presente
C.c.p. ARCHIVO
EAHrgc

Priv. Juan Jiménez S/N, Frac. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro. TEL.: (01 747) 471 - 92 - 01



2015 2021



368

Seguridad Pública

SECCIÓN: UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
NÚM. DE OFICIO: 0596.

ASUNTO: Envío información solicitada

Chilpancingo, Gro. a 25 de Agosto del 2017.  
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted]

AGENTE DEL M.P. DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA  
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213,  
PISO 15, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACIÓN CUAUHEMOC,  
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO  
P R E S E N T E.

[Redacted]

Por instrucciones del Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado y en relación al oficio número SDHPDSC/IO/1447/2017, deducido de la averiguación previa con número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha veintitrés de Agosto de 2017, donde se solicita [Redacted]

[Redacted]

respecto le informo que adjunto al presente, Organigrama del Consejo Estatal de Seguridad Pública autorizado, Plantilla de [Redacted] personal adscrito a esta Unidad 2014 Organigrama de la Región Norte así como actividades específicas de cada uno de los trabajadores de la Región Norte.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, reiterándole mi más alta y distinguida colaboración

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO ATENTAMENTE,  
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

[Redacted signature area]

DR. ERIC J. FERRER JUAREZ ALMAZAN IRRIVANTES, Secretario de Seguridad Pública - Pasa su sueldo, 100000000  
Lic. FRANCISCO Y. INFANZAGA BARRON, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal y Telecomunicaciones (7547-42500000)  
[Redacted]

[Redacted]

Pdv. Juan Jimenez S.N. Fracc. El Potrero C.P. 39098 Chilpancingo, Gro.  
TEL: (01 747) 477-52-01

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP  
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP  
Motivación 2

128

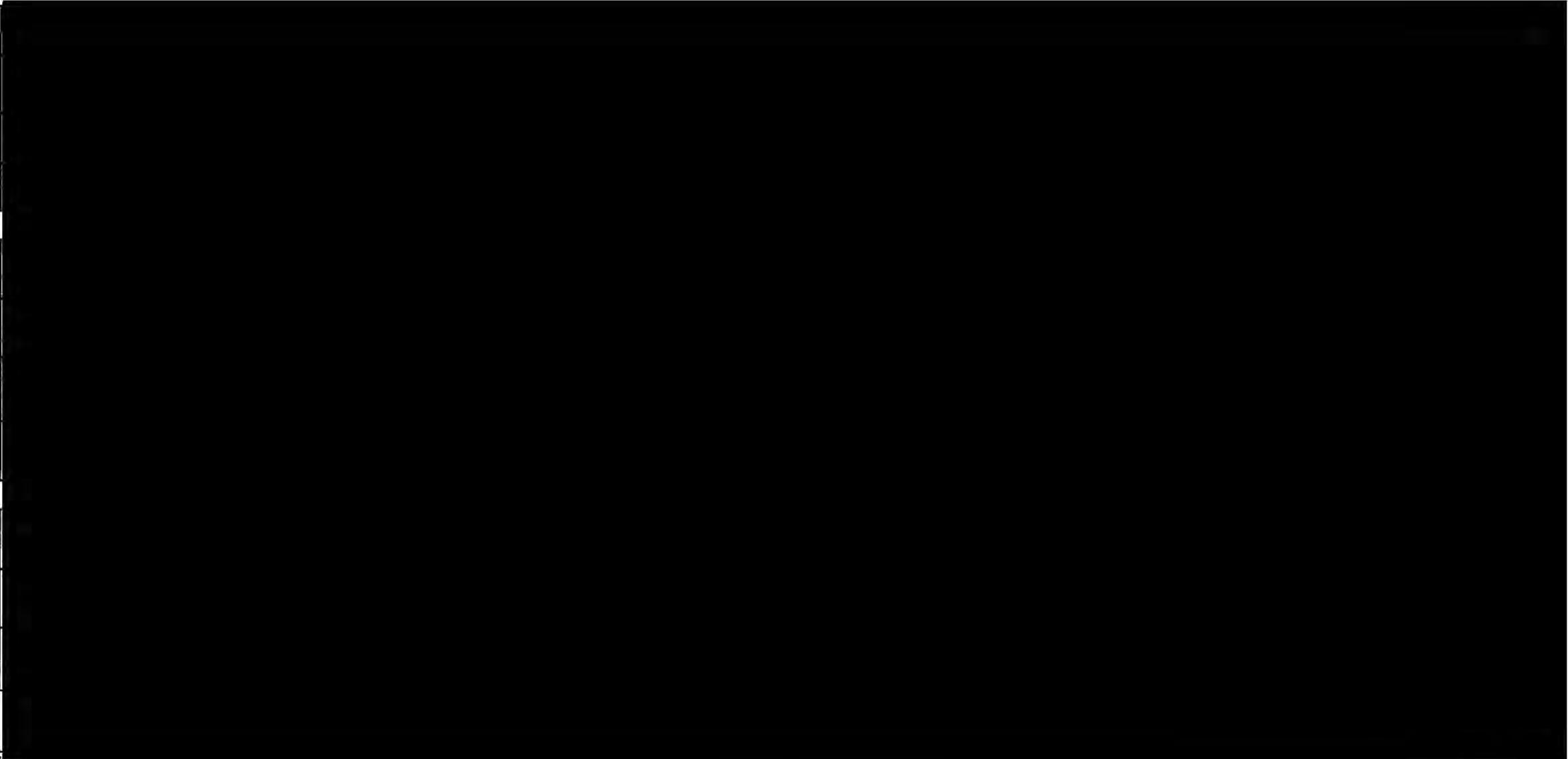
DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION POLICIAL.

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL C4 CHILPANCINGO DEL AÑO 2014

MP	NOMBRE	CATEGORIA	CURP	FUNCIÓN	RFC	TELEFONO	DIRECCIÓN	DIA 26 DE SEPTIEMBRE 2014	DIA 27 DE SEPTIEMBRE 2014	HORARIO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13	Art. 110 <sup>o</sup> Frac. V, V LFAIP									
22	Motivación									

25

23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Art. 110  
Fracc. V, V  
LFTAIP

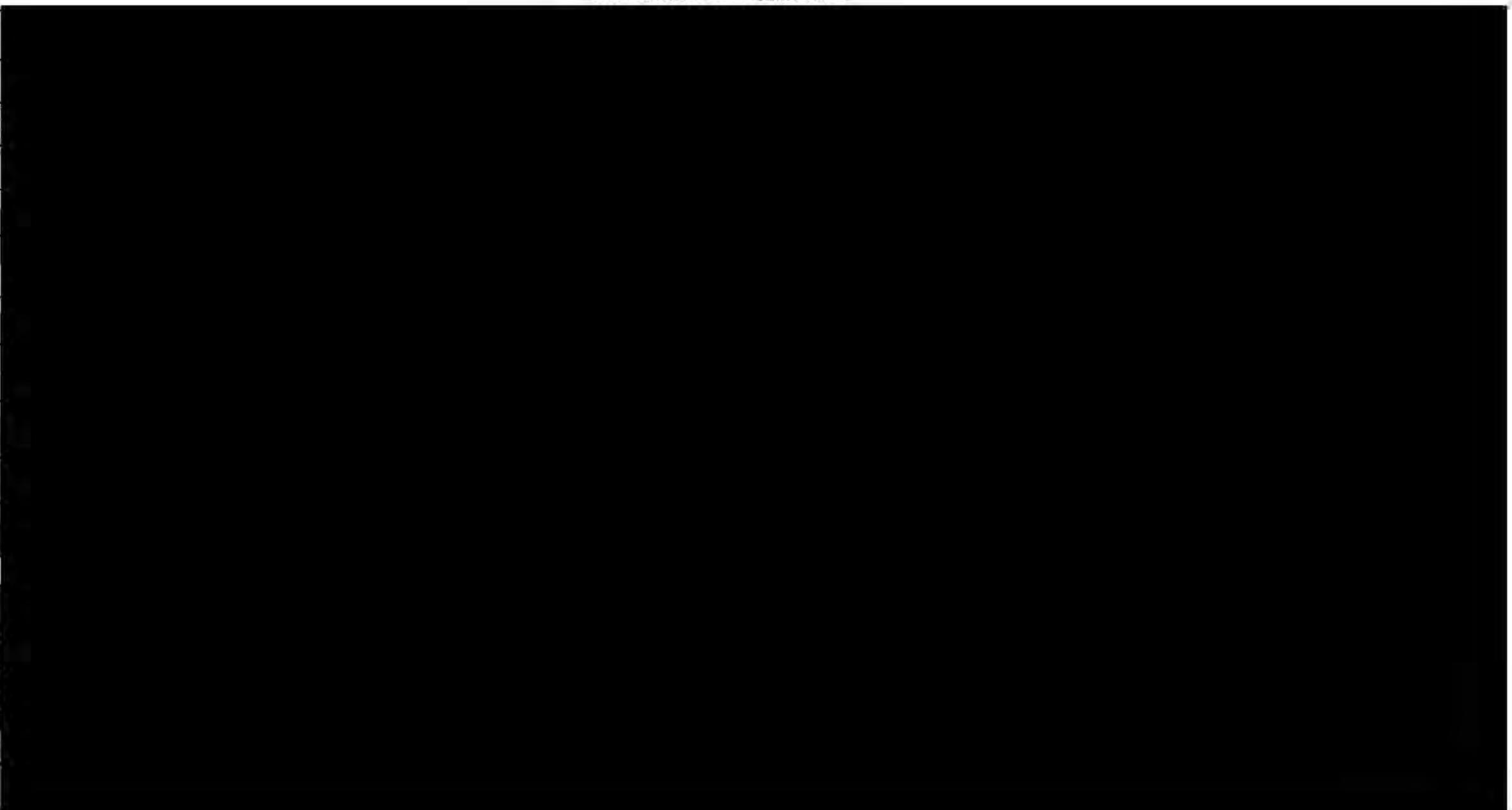
Motivación 1

LFTAIP  
Motivación 2

SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS POLITICO SOCIAL

15

35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
Art. 110
Fracc. 4 <sup>ta</sup> , V
LFTAIP
Motivación
48
49
50

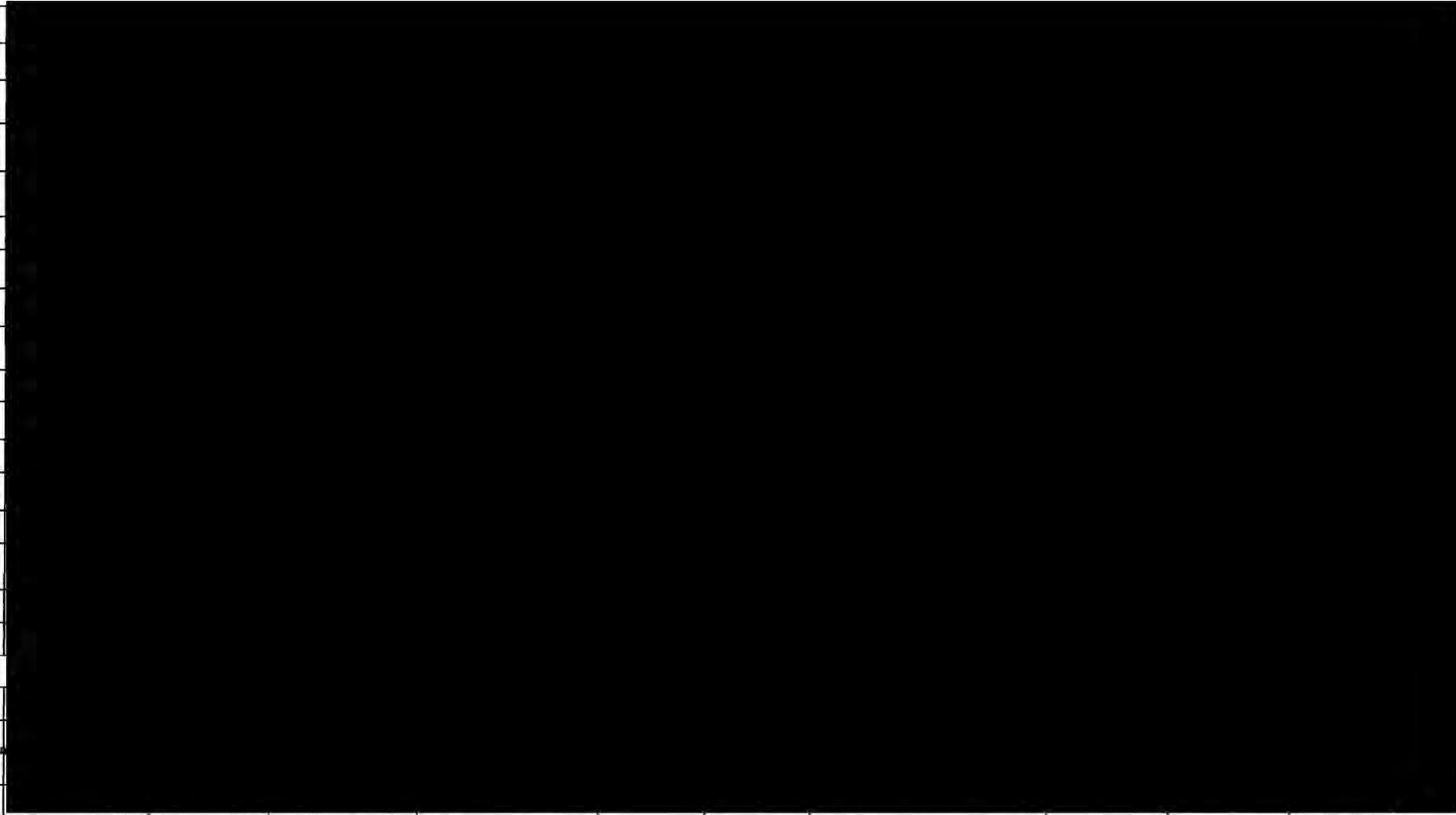


25

51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
Art. 119
Fracc. V.
LFTAIP
67
Motivación
68

513

69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
Ar-110
Fracce
LPTAIP
87
Motivación
88
89



574

90
91

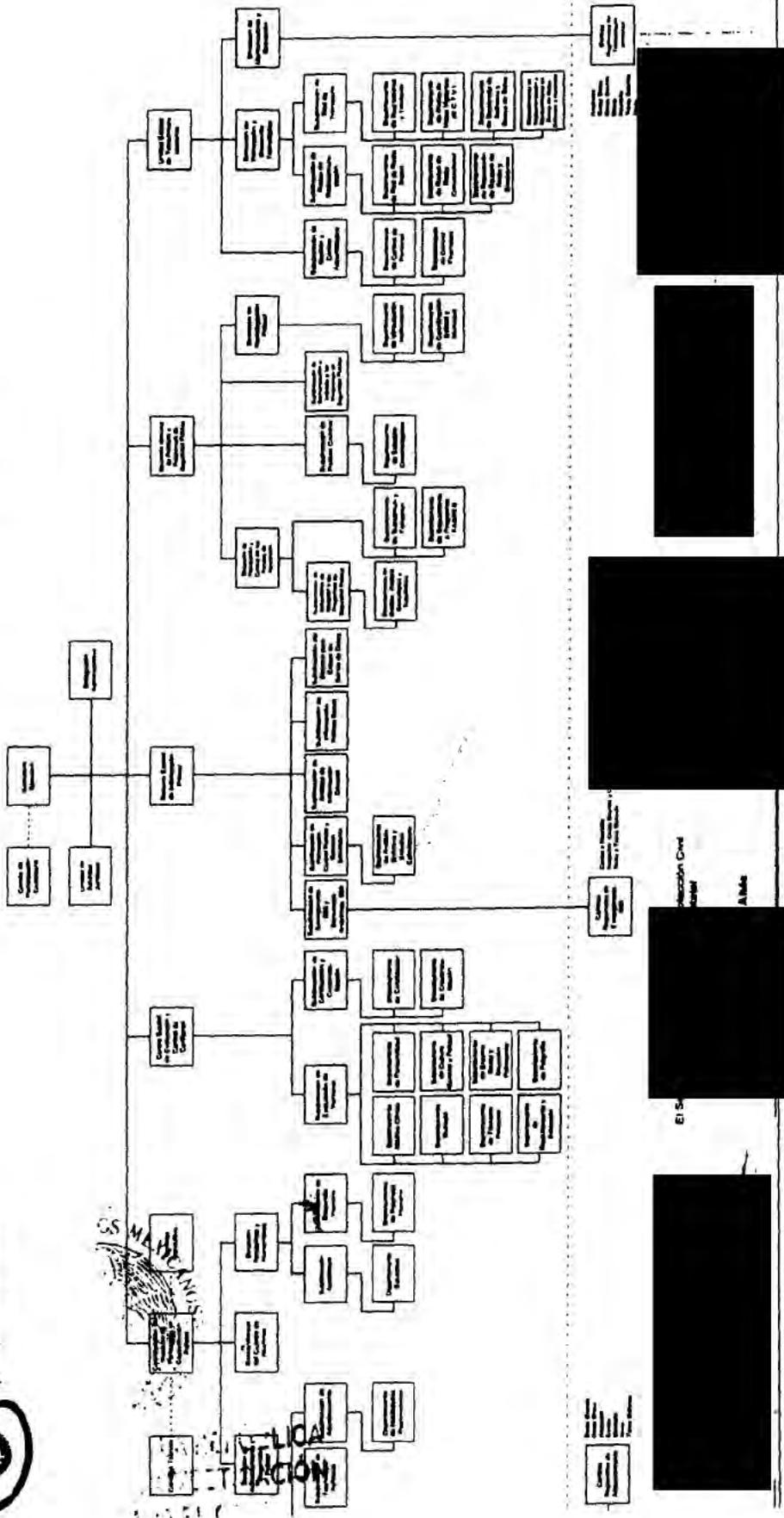


Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

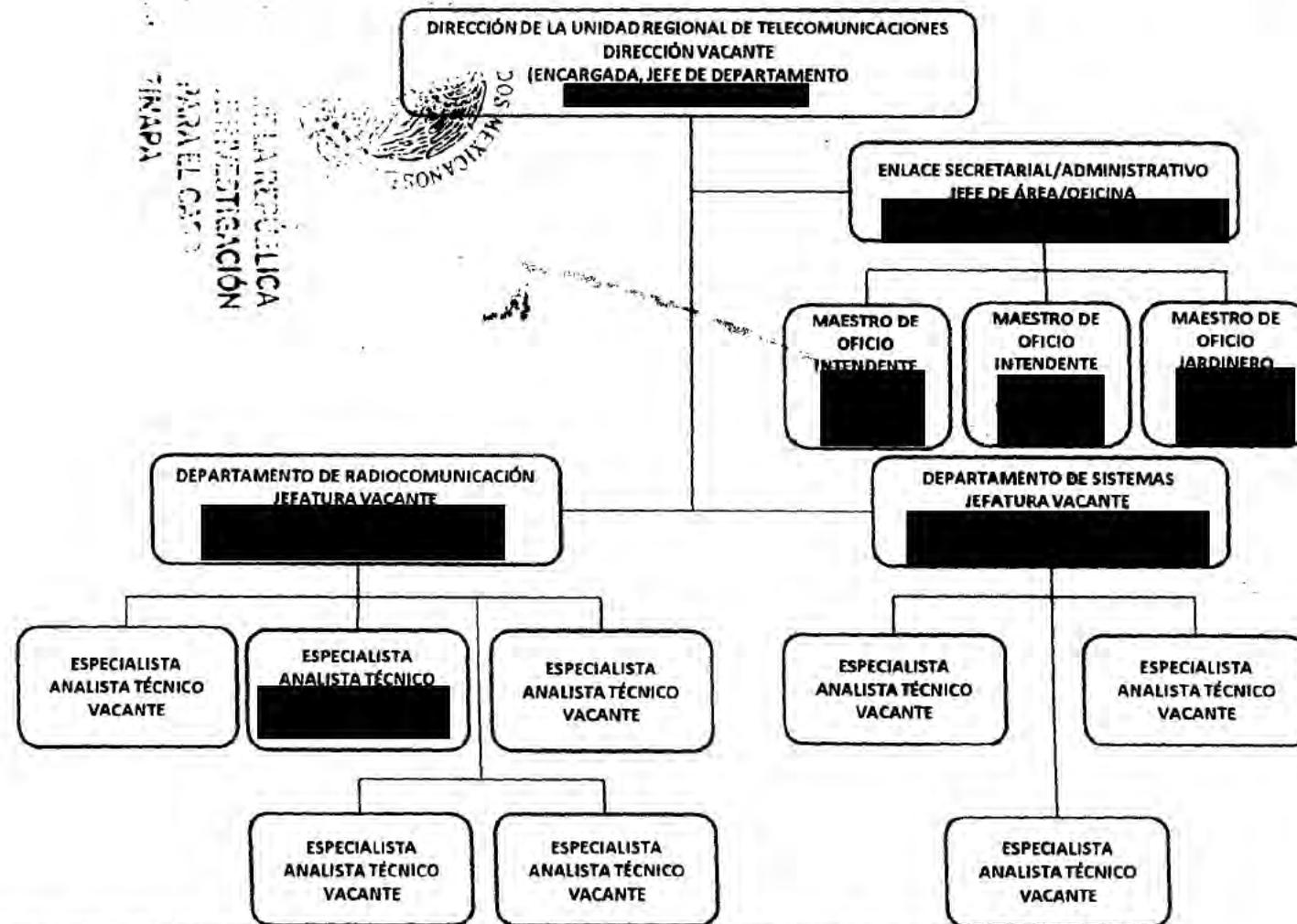
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES  
ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES, REGIÓN NORTE.**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 INVESTIGACIÓN  
 PARA EL CASO  
 ZINAPAPA



576



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021



Secretaría de  
**Seguridad Pública**

## UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

### PUESTOS ASIGNADOS, EN LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES, REGIÓN NORTE

**Nombre:** [REDACTED]  
**Categoría:** Jefe de Departamento  
**Número de empleado:** [REDACTED]  
**Área:** Dirección Regional de Telecomunicaciones, Región Norte.  
**Puesto:** Encargada de la Unidad de Telecomunicaciones, Región Norte.

#### FUNCIÓN GENERAL:

Dirigir, administrar y coordinar las actividades internas del C4 – Iguala respecto al soporte técnico de los servicios de: Telefonía IP, telefonía digital, telefonía satelital; Plataforma México, SISPUM, 066, sistema de video vigilancia urbana y radiocomunicación del Gobierno del Estado en la Región Norte

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Dirigir las actividades internas de la Unidad de Telecomunicaciones Región Norte orientadas a la realización de actividades y acciones para que los sistemas de cómputo, radio comunicación y telecomunicaciones funcionen eficientemente en apoyo a las distintas corporaciones policiacas establecidas en la región norte, así como a las organizaciones asistenciales y de protección.
- Coordinar, administrar y aplicar los recursos humanos, materiales y económicos para cumplir con los programas de operación de los sistemas de telecomunicaciones propios de la región.
- Supervisar la capacitación al personal adscrito a la región en materia de telecomunicaciones, radio y sistemas computacionales.
- Asegurar las comunicaciones entre las corporaciones del área de seguridad pública de los niveles de gobierno estatal, municipal y federal a través de la red estatal de comunicaciones.
- Dar seguimiento a las acciones establecidas en los programas de mantenimiento a los sistemas de cómputo, sistemas telefónicos del 066, radio comunicaciones y telecomunicaciones.
- Coordinar y supervisar el manejo de las diferentes bases de datos que permitan la operación del C4 y el sistema telefónico de atención a emergencias 066.
- Supervisar y coordinar la administración de la red local de cómputo, así como administrar el buen funcionamiento de la red de radio comunicación y telecomunicaciones de seguridad pública de la zona norte.
- Coordinar, administrar y aplicar los recursos humanos, materiales y económicos a fin de proporcionar mantenimiento a la infraestructura del C4 - Iguala.

---

Priv. Juan Jiménez s/n Fracc. El potrero, C.P. 39070



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021



Secretaría de  
**Seguridad Pública**

## UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

**NOMBRE:** [REDACTED]  
**CATEGORÍA:** Jefe de Área/Oficina  
**NO. DE EMPLEADO:** [REDACTED]  
**ÁREA:** Dirección Regional de Telecomunicaciones, Región Norte.  
**PUESTO:** Enlace Secretarial/Administrativo.

### FUNCIÓN GENERAL.

Colaborar con la Encargada de la Unidad de Telecomunicaciones Región Norte, a través actividades administrativas.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Elaboración de reportes de actividades del área de telecomunicaciones.
- Control de material de oficina, laboratorio, sistemas, papelería, ferretería, etc.
- Actualización de directorio de Telecomunicaciones.
- Elaboración de oficios, tarjetas informativas, memorándums, circulares, oficios de comisión para las demás áreas y dependencias.
- Recibir e informar de la correspondencia turnada a la Unidad Estatal de Telecomunicaciones Región Norte.
- Recibir y turnar a las instancias correspondientes las facturas por concepto de energía eléctrica de los sitios y C4 - Iguala.
- Realizar las labores de apertura, clasificación de expedientes y control de archivos.
- Gestión de servicios públicos.
- Control de resguardos de equipos.
- Organización de reuniones de trabajo con el personal de la Unidad de Telecomunicaciones del C4 - Iguala.
- Elaboración de minutas de trabajo, lista de asistencia y material de exposición durante las reuniones de trabajo.
- Apoyo logístico a las diversas áreas de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones Región Norte en la realización de sus actividades.
- Coordinación y supervisión de las actividades de limpieza que realiza el personal de intendencia y jardinería.

---

Pfiv. Juan Jiménez s/n Fracc. El potrero, C.P. 39070

579



G O B I E R N O  
D E L E S T A D O  
2 0 1 5 - 2 0 2 1



Secretaría de  
**Seguridad Pública**

### UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

**NOMBRE:** [REDACTED]  
**CATEGORIA:** Analista Técnico  
**NO. DE EMPLEADO:** [REDACTED]  
**ÁREA:** Departamento de Sistemas.  
**PUESTO:** Encargada del Departamento de Sistemas.

#### FUNCIÓN GENERAL.

Mantenimiento y administración de los sistemas informáticos, base de datos y de comunicaciones; así como el mantenimiento y respaldo de tablas de bases de datos del servidor 066; así como de la infraestructura de la red de transporte de datos y telefonía.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS.

##### SERVICIOS EN TELEFONÍA Y REDES:

- Reseteo de tarjetas en el conmutador.
- Grabación de spots telefónicos.
- Alta de extensiones telefónicas (configuración en asa y conexión física).
- Conexión de troncales desconectadas en conmutador telefónico.
- Enrutamiento de extensiones a extensiones, o extensiones a celular, mediante el ASA (Avaya Site Administration).
- Alta/baja/edición de método abreviado en extensiones telefónicas IP y digitales.
- Alta/baja /edición de claves telefónicas para realizar llamadas entre extensiones, a números residenciales, a celulares o llamadas nacionales, según se requiera.
- Asignación y/o cambio de número de extensión IP.
- Mantener actualizado el horario en el conmutador telefónico (se refleja en el display de los teléfonos IP, digitales y analógicos).
- Activación/desactivación de nodos de telefonía y redes de datos.
- Cableado de redes de datos y telefonía IP.

##### SERVICIOS PARA 066:

- Instalar la paquetería necesaria y configuración de equipos de cómputo y telefonía para el uso y funcionamiento del sistema de emergencias 066 (hiwin, hitem, net time, configuración de host, configuración del teléfono digital y/o IP y diadema).
- Detener / iniciar servicios de interfaz URMA en servidor 066.
- Detener/iniciar servicios de interfaz E911 en servidor 066.
- Alta/ baja de equipos de cómputo en servidor 066.
- Alta/baja de usuarios en el servidor del 066.
- Alta/baja en el servidor 066, de unidades de todas las corporaciones utilizadas para el servicio.
- Respaldo de tablas de bases de datos del servidor 066.

Priv. Juan Jiménez s/n Fracc. El potrero, C.P. 39070



380

### UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

- Consultar horas pico en servidor 066 cuando lo requiera la coordinadora del 066.
- Modificaciones de contraseñas para usuarios del 066.

#### SERVICIOS EN CARTOGRAFÍA:

- Configuración para impresión de mapas y planos.
- Elaboración/modificación de mapas y planos en autocad.
- Mantenimiento al plotter en el que se imprime, cambio de cartuchos, cabezales, papel, limpieza, pruebas de impresión, etc.
- Actualizar la información que se tenga requerida en los planos a imprimir (directorios de CERESOS, teléfonos, y de más datos).

#### SERVICIOS EN PLATAFORMA MÉXICO:

- Instalación y configuración del sistema de Plataforma México.
- Enlace técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Instalación y configuración de RNIP (sistema penitenciario) en CERESOS.
- Elaboración de reportes de anomalías al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### SISPUM

- Instalación y configuración de SISPUM.
- Capacitación al personal sobre el uso del sispum.
- Instalación de Web Cam.

#### ENLACES DE ÚLTIMA MILLA

- Configuración de enlaces de última milla
- Diagnosticar fallas de enlaces mediante monitoreos constantes mediante ping.
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Formateo de computadoras
- Instalación de aplicaciones y paquetería. (Office, CSA, CAS, VPN, RNIP y SUIC en Plataforma México; Antivirus, Net Time, Hiwin, Hiterm en 066; Open Office, Autocad, etc.)
- Búsqueda, recopilación, instalación y configuración de controladores.
- Eliminación de archivos temporales y de internet en las computadoras.
- Eliminación de aplicaciones, archivos y programas no autorizados.
- Limpieza de disco duro y desfragmentación del mismo.
- Limpieza de hardware y eliminación de estática.
- Cambio de fuente de poder, de memoria RAM, disco duro, unidad de cd y de pila.
- Restauración de BIOS a su configuración de fábrica.
- Restauración de computadoras a su configuración de fábrica.
- Instalación y configuración de tarjetas de red externas.

---

Priv. Juan Jiménez s/n Fracc. El potrero, C.P. 39070

381



GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021



Secretaría de Seguridad Pública

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

- Instalación de actualizaciones.
- Administración de permisos de usuarios y accesos de los mismos en su computadora y en red.
- Reinstalación, reconfiguración y reparación de todo lo antes mencionado.

SISTEMA DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO

- Verificación de funcionamiento de cámaras del estado en el municipio, locales (CCTV C4 Iguala)
- Reseteo y reconfiguración de las mismas.
- Conexión y configuración de sistema de vigilancia en informes del gobernador.

SERVICIOS EN MUNICIPIOS Y DEPENDENCIAS:

- Monitoreo semanal telefónico sobre el funcionamiento de los equipos que se tengan instalados
- Brindar asistencia técnica telefónica las 24 hrs.
- Recepción de llamadas telefónicas del área de sistemas.
- Supervisión de trabajos de empresas externas.
- Trasladarse a los lugares donde haya fallas técnicas, que no se resuelvan con asistencia telefónica.
- Asistencia para conducir el vehículo oficial asignado en la comisión requerida.

BIOMÉTRICO

- Altas /bajas y modificaciones de usuarios que ingresan y checan entrada en el c4, de las diversas corporaciones que aquí laboran.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Priv. Juan Jiménez s/n Fracc. El potrero, C.P. 39070



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021



Secretaría de  
**Seguridad Pública**

582

## UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

**NOMBRE:** [REDACTED]  
**CATEGORÍA:** Analista Técnico  
**NO. DE EMPLEADO:** [REDACTED]  
**ÁREA:** Departamento de Radiocomunicaciones.  
**PUESTO:** Encargado del Departamento de Radiocomunicaciones.

### FUNCIÓN GENERAL.

Administración técnica de la Red Regional de Radiocomunicación, así como mantener en operación y en buen estado la infraestructura de la misma

### FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Apoyar en todo lo concerniente a la radiocomunicación a la Encargada de la Unidad de Telecomunicaciones Región Norte.
- Supervisar las actividades realizadas por el personal bajo su responsabilidad.
- Informar a la Encargada de la Unidad de Telecomunicaciones Región Norte de todo lo relacionado, que pase en la región, relativo a la radiocomunicación y los sitios de repetición.
- Organizar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza de los sitios, así como el reabastecimiento diésel a la planta de emergencias instaladas en cada uno de estos sitios
- Verificar el buen funcionamiento de la Red Regional de Radiocomunicación Matra de Seguridad Pública (equipos de radio móviles, portátiles bases y casetas de retransmisiones)
- Verificar el buen estado de la infraestructura del C4 - Iguala.
- Apoyar técnicamente a las dependencias, corporaciones y usuarios beneficiados que están enlazados a la Red Regional de Radiocomunicación Matra.
- Proporcionar capacitación a los diferentes usuarios para el empleo y servicio de los equipos de radiocomunicación.
- Proporcionar apoyo técnico en materia de radiocomunicaciones a las dependencias de la jurisdicción que lo soliciten previa autorización de la superioridad.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
EN EL CASO  
IPA

Priv. Juan Jiménez s/n Fracc. El potrero, C.P. 39070



583

**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

**NOMBRE:** [REDACTED]

**CATEGORÍA:** Analista Técnico

**NO. DE EMPLEADO:** [REDACTED]

**ÁREA:** Departamento de Radiocomunicaciones.

**PUESTO:** Especialista en Radiocomunicaciones.

**FUNCIÓN GENERAL.**

Mantenimiento a la infraestructura del C4 - Iguala y la Red de Radiocomunicación en la región norte.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Apoyar al Encargado del Departamento de Radiocomunicaciones de la Región Norte en todo lo concerniente a mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de radio incorporados en la red de radiocomunicación.
- Dar mantenimiento de primer escalón a las plantas de emergencia instaladas en los diversos sitios de repetición de la región norte.
- Suministrar de combustible diésel, anticongelante, aceite para motor diésel, así como agua para batería a las plantas moto generadoras de emergencia de la región norte.
- Efectuar visitas de supervisión periódicas a los sitios de repetición, para prever futuras fallas.
- Llevar a cabo el chequeo general del sitio de repetición.
- Realizar el desmonte en el exterior e interior de la malla ciclónica de los sitios
- Realizar la limpieza del interior en las casetas de los sitios
- Realizar actividades de fumigación en los sitios e instalaciones del C4 Iguala
- Ejecutar acciones correctivas y de mantenimiento a la infraestructura del C4 - Iguala y sitios de repetición de la red de radiocomunicación
- Efectuar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de radiocomunicación.
- Llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los enlaces de microondas, equipo Matra, sistema de luces en las torres, planta de emergencia, aires acondicionados, equipo de monitoreo y conmutadores de gestión.
- Reparación de rectificadores y tarjetas de circuitería que integran la infraestructura de la red de radiocomunicación.
- Atender los reportes de fallas de los equipos de radiocomunicación por parte de los usuarios.
- Efectuar visitas de supervisión periódicas para revisar los equipos de radio, móviles, portátiles, bases de las dependencias de seguridad pública en la región Norte.
- Efectuar pruebas de radiocomunicación periódicamente.
- Apoyo logístico a las diversas áreas de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones Región Norte en la realización de sus actividades.

Priv. Juan Jiménez s/n Fracc. El potrero, C.P. 39070



384

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRE: [REDACTED]
CATEGORÍA: Maestro de Oficio.
NO. DE EMPLEADO: [REDACTED]
ÁREA: Dirección Regional de Telecomunicaciones, Región Norte.
PUESTO: Jardinero.

FUNCIÓN GENERAL.

Mantenimiento a la infraestructura del C4 - Iguala y Sitios de repetición en la región norte.

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Apoyar al Encargado del Departamento de Radiocomunicaciones de la Región Norte en todo lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del C4 - Iguala y los sitios de repetición.
• Suministrar de combustible diésel a las plantas moto generadoras de emergencia de la región norte.
• Realizar el desmonte en el exterior e interior de la malla ciclónica de los sitios y del C4 - Iguala.
• Realizar la limpieza del interior en las casetas de los sitios y del estacionamiento del C4 -Iguala.
• Realizar actividades de fumigación en los sitios e instalaciones del C4 Iguala.
• Ejecutar acciones de mantenimiento correctivo a la infraestructura hidráulica y de fontanería del C4 - Iguala.
• Apoyar al Enlace Secretarial/Administrativo en todo lo concerniente a la limpieza y mantenimiento a las áreas verdes del C4 -Iguala.

NOMBRE: [REDACTED]
CATEGORIA: Maestro de Oficio.
NO. DE EMPLEADO: [REDACTED]
ÁREA: Dirección Regional de Telecomunicaciones, Región Norte.
PUESTO: Intendente.

FUNCIÓN GENERAL.

Limpieza general del C4 - Iguala.

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Apoyar al Enlace Secretarial/Administrativo en todo lo concerniente a la limpieza del C4 - Iguala.

INVESTIGACIÓN AL CASO PA

383



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021



Secretaría de  
**Seguridad Pública**

**UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

- Realizar la limpieza de todas las oficinas del C4 – Iguala.
- Realizar actividades de control de plagas en el C4 Iguala.
- Ejecutar acciones de mantenimiento a las áreas verdes del C4 –Iguala.
- Realizar la limpieza del cuarto de máquinas del C4 –Iguala, bajo la supervisión del Encargado del Departamento de Radiocomunicaciones de la Región Norte.

**NOMBRE:** [REDACTED]

**CATEGORIA:** Maestro de Oficio.

**NO. DE EMPLEADO:** [REDACTED]

**ÁREA:** Dirección Regional de Telecomunicaciones, Región Norte.

**PUESTO:** Intendente.

**FUNCIÓN GENERAL.**

Limpieza general del C4 – Iguala.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- Apoyar al Enlace Secretarial/Administrativo en todo lo concerniente a la limpieza del C4 – Iguala.
- Realizar la limpieza de todas las oficinas del C4 – Iguala.
- Realizar actividades de control de plagas en el C4 Iguala.
- Ejecutar acciones de mantenimiento a las áreas verdes del C4 –Iguala.
- Realizar la limpieza del cuarto de máquinas del C4 –Iguala, bajo la supervisión del Encargado del Departamento de Radiocomunicaciones de la Región Norte.



SECRETARÍA DE  
INVESTIGACIÓN  
Y EL CASO  
ADA

Priv. Juan Jiménez s/n Fracc. El poterito, C.P. 39070

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**PLANTILLA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

**AREA : UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

<b>DIRECCION GENERAL</b>							
1	36493	ARELLANO HERRERA MANUEL	DIRECTOR GENERAL	JEFE DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES	16/01/2014	AEHE750225728	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 30 COL. CENTRO 39000
2							
<b>DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO</b>							
3							
<b>DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN</b>							
4							
5							
6							
7							

Art. 110  
 Fracc. V, VII  
 LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
 Fracc. I  
 LFTAIP

Motivación 2

586

**SUBDIRECCION DE REDES DE RADIOCOMUNICACION**

8

**SUBDIRECCION DE GESTION Y CONTROL ADMINISTRATIVO**

9

**ADMINISTRACION Y MONITOREO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES**

10

11

12

13

14

**DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO**

15

16

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

557

**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERSONAL**

17

18

19

20

21

**DEPARTAMENTO DE INTERNET Y TELEFONIA (ENLACE DIGITALES)**

22

23

24

25

**DEPARTAMENTO DE REDES DE VIDEO VIGILANCIA**

26

27

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y BD**

28

29

30

31

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

58

**DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE BASE DE DATOS, SOFTWARE Y HERDWARE**

32

33

34

35

36

**DEPARTAMENTO DE RED DE RADIO DIGITAL**

37

38

**DEPARTAMENTO DE RED DE RED DE RADIO CONVENCIONAL**

39

40

**DEPARTAMENTO DE REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO Y ELECTRONICA**

41

42

**C-4 ACAPULCO**

**DIRECCIÓN REGIONAL**

43

44

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

589

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

45

46

47

48

**DEPARTAMENTO DE RADIOCOMUNICACION**

49

50

**DEPARTAMENTO DE SISTEMAS**

51

52

53

**DEPARTAMENTO DE TELEFONIA**

54

55

56

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

540

**PUESTO OPERADOR**

57

58

59

60

**MONITOREO DE CCTV**

61

**PERSONAL DE INTENDENCIA**

62

63

64

65

**C-4 IGUALA**

**DIRECCION REGIONAL**

66

67

**DEPARTAMENTO DE SISTEMAS**

68

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

591

**DEPARTAMENTO DE RADIOCOMUNICACION**

69

70

**INTENDENCIA**

71

72

73

**SUBDIRECCION DE TELECOMUNICACIONES REGION COSTA CHICA**

74

**SUBDIRECCION DE TELECOMUNICACIONES REGION COSTA GRANDE**

75

76

**SUBDIRECCION DE TELECOMUNICACIONES REGION TIERRA CALIENTE**

77

78

252

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**FGR**  
FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

593

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO CON CD-R  
CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] DE LA COORDINACION  
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**

-- En la ciudad de México, siendo las once horas con treinta y nueve minutos, del día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

----- **HACE CONSTAR** -----

-- **TENGASE** recibido el turno [REDACTED] de esta Unidad Especial mediante el cual remite dictamen en la especialidad de Audio y Video con número de folio [REDACTED] de fecha [REDACTED] suscrito por el [REDACTED] perito en materia de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, en respuesta al oficio FGR//UEILCA/437/2019 suscrito por este Órgano Investigador de la Federación y concluye lo que a continuación se detalla: -----

[REDACTED]

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el Dictamen en la especialidad de Audio y Video con número de folio [REDACTED] antes descrito, documento constante de tres fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, y documentación anexa constante de dos fojas útiles, asimismo, **se adjunta sobre amarillo** con el escudo nacional y las siguientes leyendas: "FGR, Fiscalía General de la República; Número de Folio: [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; CONTENIDO: UN DISCO CD-R; FRAGIL **que en su interior se encuentra UN Disco compacto mismo que contiene una etiqueta estampada en la carátula** del disco con el escudo nacional con la leyenda "FGR" "Fiscalía General de la República", con las siguientes leyendas : [REDACTED] "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015"; "AUDIO & VIDEO FGR -AIC - CGSP"; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

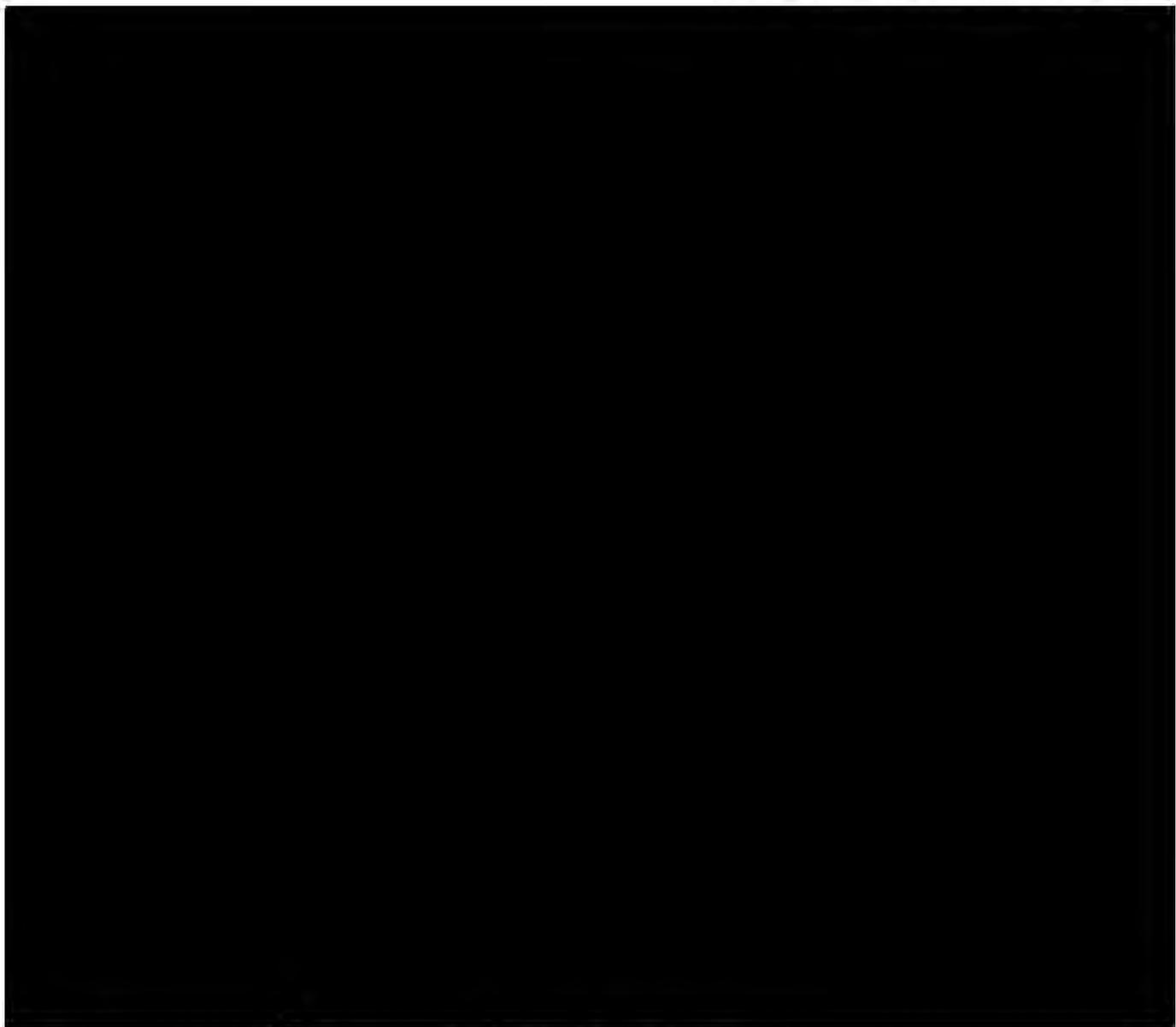


**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SAM

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

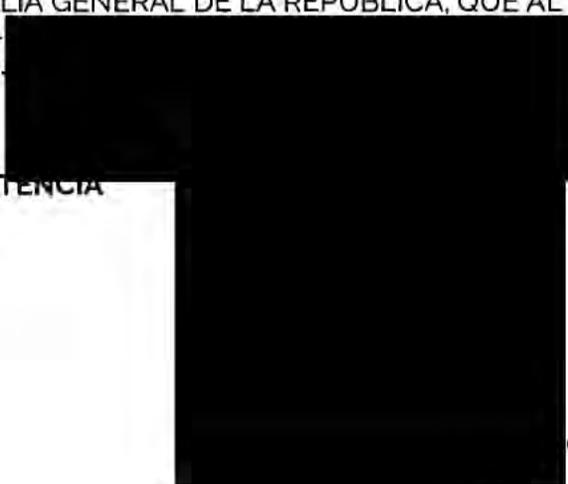
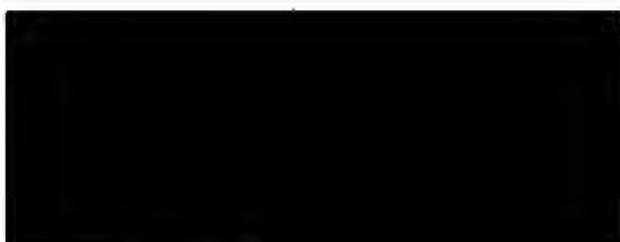
--- **ÚNICO.**- Agréguese los documentos y el disco compacto antes descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- **ASÍ LO ACORDÓ** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO.---

----- **DAMOS FE** -----

**OS DE ASISTENCIA**



Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

113  
cc. I  
AIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

395

10403

FOLIO 54419

13/08/2019

Fecha del turno:

14/08/2019

del término:

Fecha de devolución:

do a:

[Redacted]

[Redacted]

2019

:

SEGUIMIENTO

remite:

[Redacted]

Mrs. Dina I. Cortis

PROCEDENCIA: COORD. GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/437/2019, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019. SE REMITE DICTAMEN EN ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.

aciones:

ANEXO UN DISCO CD-R



FGR FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Especialidad de Audio y Video

FOLIO 54419  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO, CON UN CD-R

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019  
2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata



14 AGO 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación  
Para el Caso Ayotzinapa  
Presente

El que suscribe por medio de oficio en materia de Audio y Video, producido por la Subdirección de Identificación Automatizada de Laboratorios Criminales de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, me permito remitir a Usted el siguiente

~~SE REMITE ANEXO UN DISCO CD-R CON EL DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO, CON UN CD-R~~

- 1. ANTECEDENTES.
- 1.1. Mediante oficio con número FGR/UEILCA/437/2019 de fecha 05 de agosto de 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice "...la presencia de paritos en las siguientes especialidades (L) Audio y video...".
- 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
- 2.1. "...pero el desahogo de diversas diligencias en la Ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del día miércoles siete y hasta el día viernes nueve de agosto del año en curso".
- 3. ELEMENTO DE ESTUDIO.
- 3.1. Parajes "Pueblo Viejo y Salto del Tigre" en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero
- 3.2. Poblado de "Icatepec" al Paraje de "Pueblo Viejo" en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero

METODOLOGÍA APLICADA.

Se realizaron tomas generales, tomas de diferentes ángulos, zoom in - zoom out



LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

13403  
596

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

FOLIO: 54419  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO, CON UN CD-R.

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**FGR RECIBIDO**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
14 AGO 2019  
12:35

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación  
Para el Caso Ayotzinapa  
Presente.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir a Usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**1. ANTECEDENTES.**

1.1. Mediante oficio con número **FGR/UEILCA/437/2019** de fecha 05 de agosto de 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice: "...la presencia de peritos en las siguientes especialidades (...) **Audio y video.**"

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

2.1. "...para el desahogo de diversas diligencias, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del día **miércoles siete y hasta el día viernes nueve de agosto del año en curso.**"

**3. ELEMENTO DE ESTUDIO.**

3.1. [Redacted]  
3.2. [Redacted]

**4. METODOLOGÍA APLICADA.**

4.1. [Redacted]

DOST. FIG. SCILS Ar

INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
FA  
Página 1 de 3



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

547

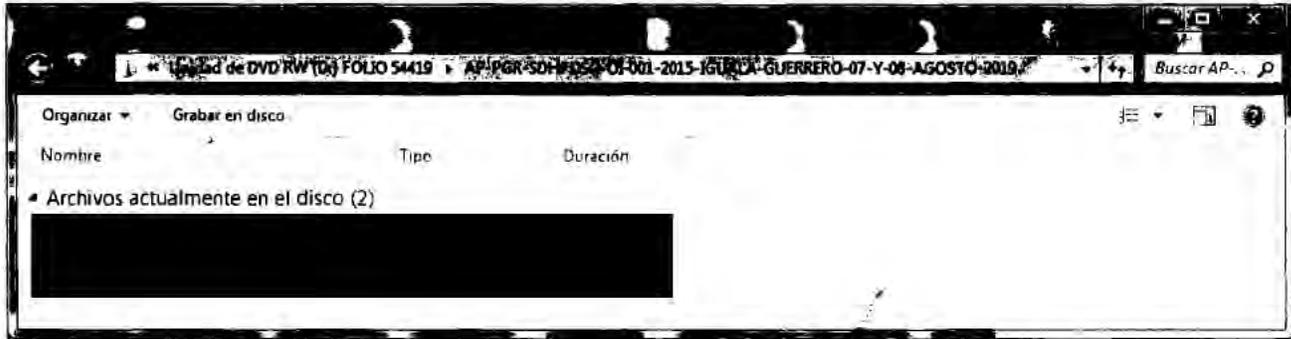
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 54419  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

42. [Redacted]

43. [Redacted]

Contenido



Volumen



5. CONSIDERACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS.

5.1. [Redacted]

5.1.1. [Redacted]

5.2. [Redacted]

LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación  
AL CASO de una evidencia Informática o  
PA de una evidencia de Comunicaciones.  
Página 2 de 3

Rev 1  
Código HASH  
Código de Identificación  
Código de Clasificación



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

598

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 54419  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Videograbación:** Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara.

**Volumen del disco:** En sistemas operativos, el término volumen hace referencia a una única área accesible de almacenamiento, como ser una partición de un disco duro. Un volumen posee una letra de unidad (C:, D:, E:, etc.), un tipo de sistema de archivo, y un medio de almacenamiento correspondiente (disco duro, CD-ROM, disquetera, etc.).

**6. CONCLUSIONES.**

6.1. [Redacted]

6.2. [Redacted]

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS

Se anexa al presente Dictamen, un Disco CD-R.

MLC/J  
Archivo

[Redacted]

MEXICO

LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
LA EL CASO. 1.  
APA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

399

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Especialidad de Audio y Video

Número de Folio: 54419  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.  
Ciudad de México, 05 de Agosto de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación  
Para el Caso Ayotzinapa.  
Presente.

Por instrucciones superiores en términos de los dispuestos en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su **oficio No. FGR/UEILCA/437/2019** de fecha **05 de agosto de 2019** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **05 de agosto de 2019**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en materia de Audio y Video, el [Redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

[Redacted Signature]



Por Ausencia del Director de Identificación Forense  
EL SUBDIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO  
APA\*

C.c.p.- PERITO OFICIAL- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.  
C.c.p.- ARCHIVO.

MLC/JF

Rev. [Redacted]

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

Av. Río Consuelado No 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06430, +52 (55) 5346 - 1949 y 1926 / [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)



600

Ciudad de México, a 5 de agosto del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
Asunto: SOLICITUD DE PERITOS EXTRAURGENTE

Video. 34419

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiseis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, por medio del presente solicito para el desahogo de diversas diligencias, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del día miércoles siete y hasta el día viernes nueve de agosto del año en curso, la presencia de peritos en las siguientes especialidades:

- \*\*\* Criminística de Campo (Con equipo de detector de metal)
- \*\*\* Fotografía Forense
- \*\*\* Audio y video

Así como en específico de los peritos siguientes:

- Perito en materia de Ingeniería, [REDACTED]
- Perito en materia de Arqueología Forense [REDACTED]
- Perito en Materia de Biología de los ambientes, [REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII; 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y al Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa.

INVESTIGACIÓN  
DEL CASO

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHBDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/UEILCA/437/2019

cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares [REDACTED] (citadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Búrghos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

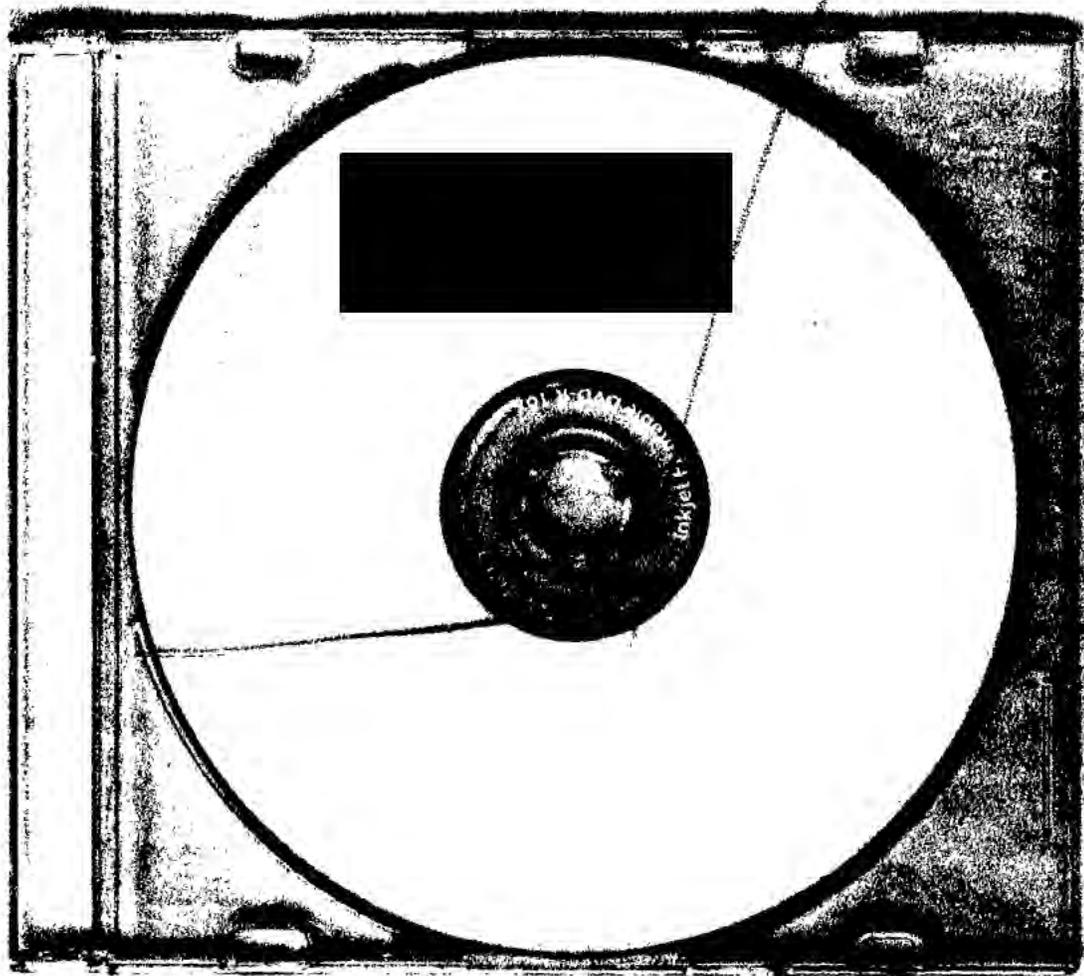
ATENTAMENTE  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA.



Y LITIGACIÓN  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE CODIGO PÓSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO





Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



602  
602

**ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN  
EN CAMPO.**

**"MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO"**

- - En el municipio de Cocula, Estado de Guerrero, siendo el día **(19)** diecinueve de Agosto de 2019, dos mil diecinueve el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República; quien en cumplimiento de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firma para debida constancia de lo actuado:-----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Fiscalía General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Ingeniería y Arquitectura, Delitos Ambientales, Fotografía Forense, Arqueología Forense, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense o bien un informe motivo de su presencia; se hace constar que se encuentran

[REDACTED]

[REDACTED] En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia



603

emitidos por la Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en las inmediaciones del Municipio de Chilpancingo, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico-pericial y demás información obtenida, nos precedemos a dirigir a la comunidad de Atzcala, en el municipio de Cocula, Estado de Guerrero.-----

El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman para dar fe, se constituyó [REDACTED]

[REDACTED] sitio en donde indicado por el personal de antropología forense de ambos equipos era necesario revisar las variaciones naturales del suelo que pudieran presentarse en el sitio como un posible lugar de interés-----

- - - Continuando con la diligencia de prospección se continuó hacia el punto denominado [REDACTED]

[REDACTED] sitio en donde indicado por el personal de antropología forense de ambos equipos era necesario revisar el lugar que pudiera presentarse como un posible lugar de interés, después de la revisión - -

- - - Siguiendo con la diligencia de búsqueda y prospección se constituyó en el punto denominado [REDACTED]

lo que se continúa con el recorrido.-----

- - - Más adelante siguiendo con la diligencia nos constituimos en el punto denominado [REDACTED]

- - -Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; de lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

DAMOS

2. CASO



604

**ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN  
EN CAMPO.**

**"MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO"**

--En el municipio de Cocula, Estado de Guerrero, siendo el día **(20)** veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve el suscrito

  
 Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República; quién actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firma para debida constancia de lo actuado:-----

**HACE CONSTAR**-----

-- Que siendo la  fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean licitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia



609

emitidos por la Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en las inmediaciones del Municipio de Chilpancingo, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico-pericial y demás información obtenida, nos precedemos a dirigir a la comunidad de Atzcala, en el municipio de Cocula, Estado de Guerrero.-----

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman para dar fe, se constituyó en el punto denominado

[Redacted]

- - - Continuando con la diligencia de prospección se continuó hacia el punto

[Redacted]

--- Siguiendo con la diligencia de búsqueda y prospección se constituyó en el punto

[Redacted]

- - - Más adelante siguiendo con la diligencia nos constituimos en el punto

[Redacted]

- - - Acto continuo dentro de la diligencia llegamos al punto denominado

[Redacted]

- - - Posteriormente dentro de la diligencia búsqueda y prospección llegamos al punto denominado

[Redacted]



606

- - - Siguiendo con la diligencia de búsqueda y prospección se constituyó en el punto

[Redacted]

- - - Después en la diligencia de búsqueda y prospección se constituyó el personal actuante en el punto denominado

[Redacted]

- - - Continuando con la diligencia de búsqueda y prospección se constituyó el personal actuante en el punto denominado

[Redacted]

- - -Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; de lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-

-----DAMOS  
[Redacted]



607

**ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN  
EN CAMPO.**

**"MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, ESTADO DE GUERRERO"**

- - -En el municipio Eduardo Neri, Estado de Guerrero, siendo el día **(21)** veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firma para debida constancia de lo actuado:-----

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos [REDACTED]

[REDACTED]

En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean licitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia



608

emitidos por la Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en las inmediaciones del Municipio de Chilpancingo, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico-pericial y demás información obtenida, nos precedemos a dirigir a la

[Redacted]

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que a final firman para dar fe, se lleva a cabo un recorrido técnico a partir

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

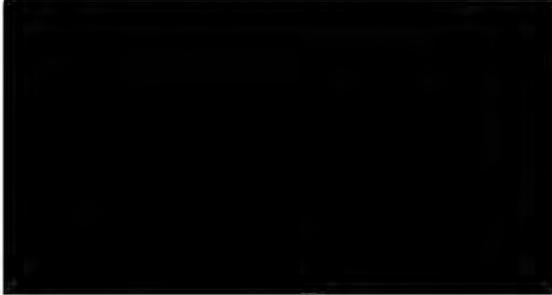
- - -Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que



609

en ella intervinieron y dan fe; de lo que se hace constar para los efectos legales a que  
haya lugar.-----

-----DAMOS



UNIDAD ESPECIAL DE  
INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN  
PARA EL CASO



610

## ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

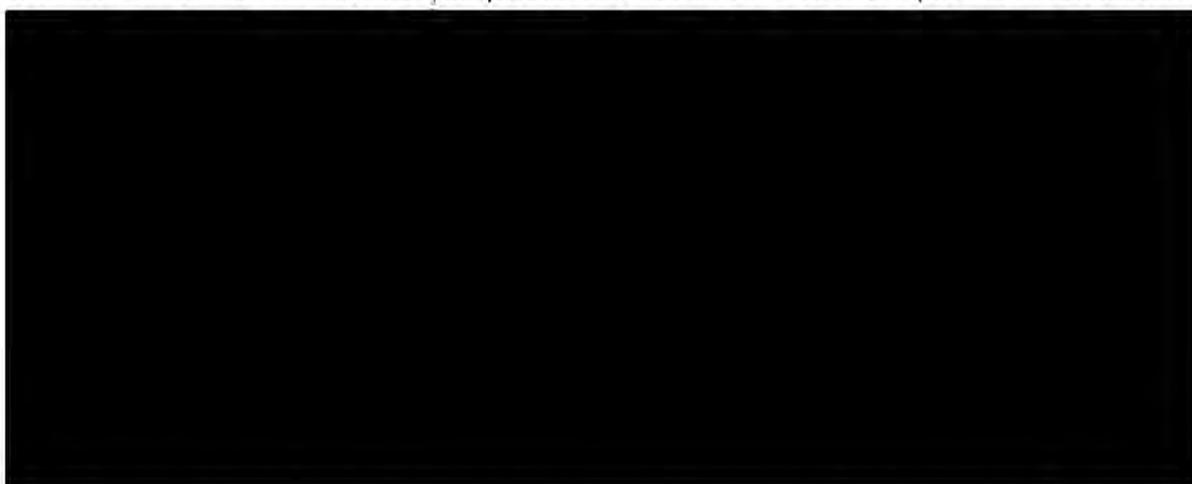
### "MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, ESTADO DE GUERRERO"

--En el municipio Eduardo Neri, Estado de Guerrero, siendo el día **(22)** veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firma para debida constancia de lo actuado:-----

#### ----- HACE CONSTAR -----

-- Que siendo la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Fiscalía General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Ingeniería y Arquitectura, Delitos Ambientales, Fotografía Forense, Arqueología Forense, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense o bien un informe motivo de su presencia; se hace constar que se encuentran



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia



611

emitidos por la Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en las inmediaciones del Municipio de Chilpancingo, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico-pericial y demás información obtenida, nos precedemos a dirigir a la

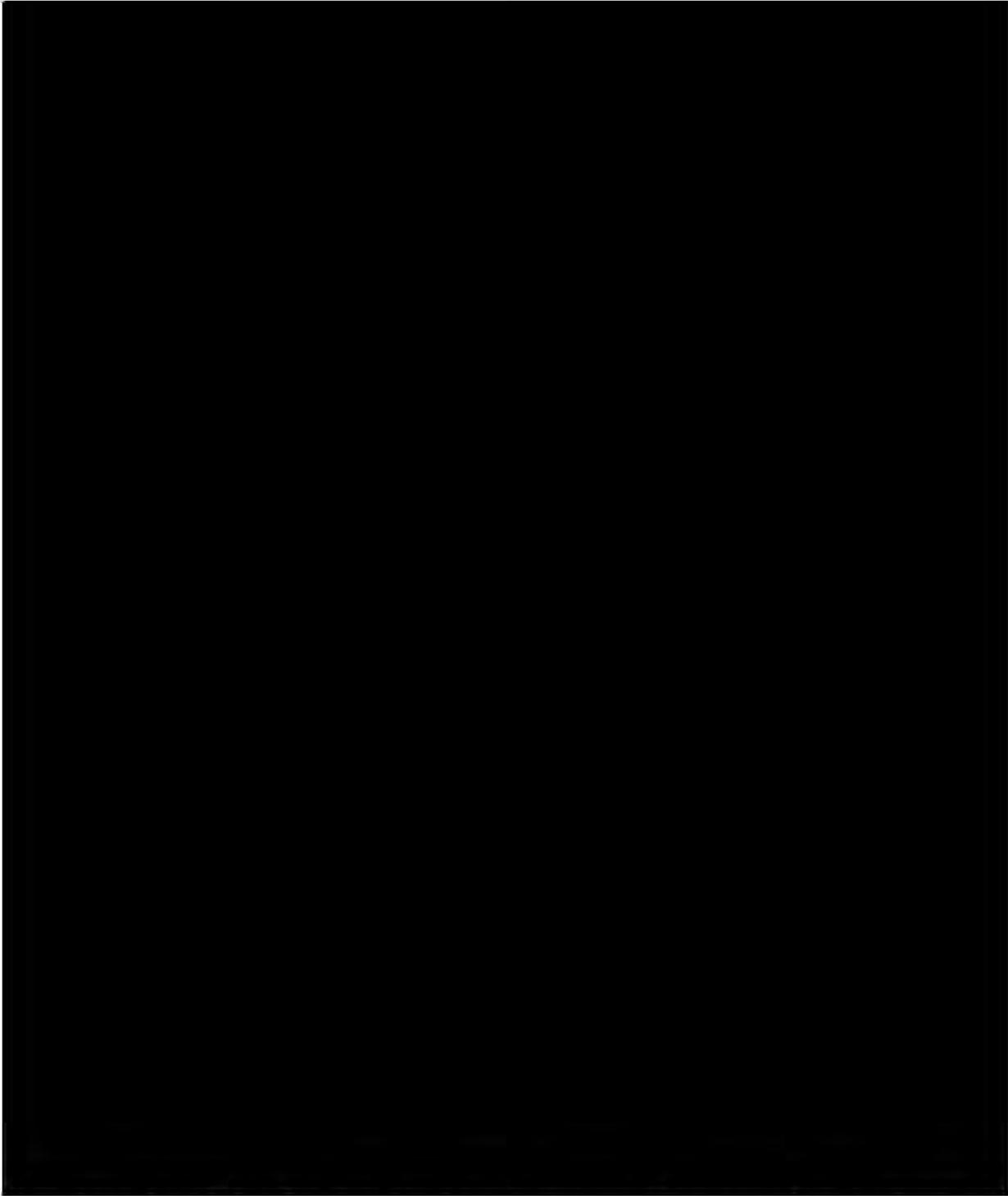
[Redacted]

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman para dar fe, con base en el recorrido técnico se lleva a cabo el descubrimiento de un campamento sin determinar que uso tenía dicho lugar

[Large redacted area]



612



--Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; de lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
D A M O



613

Carpeta de investigación

AP/PGR/SJ HP DSC/OI/001/2015

ACTUALMENTE FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA)

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
-------------------------------------	-----------------	-----------------------	------------------------

Identificación en el lugar de probatorios del... Descripción... Ubicación en el lugar... Hora de recolección...  
 Descripción: (Número asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación y se relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]			

Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: SI  No     Fotográfico: SI  No     Croquis: SI  No

Otro: SI  No     Especifique: \_\_\_\_\_

Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental	
[Redacted]	[Redacted]	
Bolsa	Caja	Recipientes
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Paginación 1/3



614

## ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

### "MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, ESTADO DE GUERRERO"

- - -En el municipio Eduardo Neri, Estado de Guerrero, siendo el día **(23)** veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firma para debida constancia de lo actuado:-----

#### HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Fiscalía General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Ingeniería y Arquitectura, Delitos Ambientales, Fotografía Forense, Arqueología Forense, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense o bien un informe motivo de su presencia; se hace constar que se encuentran

[Redacted]

En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia



615

emitidos por la Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en las inmediaciones del Municipio de Chilpancingo, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico-pericial y demás información obtenida, nos precedemos a dirigir a la

[Redacted]

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman para dar fe, se realiza un recorrido técnico a partir de la

[Redacted]

- - -Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe, de lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL INFORMACION RESPECTO DE COORDENADAS DE LA LOCALIDAD DE PLAN VERDE DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.**

- - - En Ciudad de México, siendo las diez horas con cuatro minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.-----

- - -El suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - -**VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, asimismo, en relación con la llamada telefónica de Jorge Santiago Aguirre Espinosa, Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, se estima necesario solicitar al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional para que rinda un informe pormenorizado respecto de lo siguiente [REDACTED]

- - -Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 46, 48, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 134, 136, 158, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, al Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Remítase oficio al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, con la finalidad de dar cabal cumplimiento lo manifestado en el presente documento.-----

**CÚMPLASE**

- - - ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA [REDACTED]



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DEPENDIENTE FISCALÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL  
FIRMAN Y DAN FE.-----

-----  
DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

-----  
- - -RAZON.- El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número  
FGR/FEMDH/UEILCA/192/2019 dando cumplimiento al acuerdo suscritos de la misma  
asienta para todos los efectos legales a que haya lugar

-----  
CONSTE -  
DAMOS FE -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
29 AGO. 2019  
OFICIALÍA DE PARTES

**FGR**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/192/2019

618

Ciudad de México, a 28 de agosto del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Se solicita información extra urgente y copias certificadas.

00027034

**C. DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**  
CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES 661, ASTURIAS, CÓDIGO POSTAL 06890  
ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el **Acuerdo A/010/19** por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos. Solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones al personal bajo su mando, con la finalidad de que se rinda un informe pormenorizado respecto de lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente oficio agregando que para y para cualquier duda o aclaración dejo el correo [REDACTED] y el teléfono 53460000 extensión [REDACTED]

**ATENTAMENTE**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO  
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION MODIFICAR ITINERARIO DE DILIGENCIAS PARA EL 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2019.**

- - - En Ciudad de México, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.-----

- - - El suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, es necesario solicitar al Coordinador General de Servicios Periciales de la Institución doctor ANSELMO APODACA SANCHEZ, toda vez que la presente Unidad Especial es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, por lo que es necesario solicitar en alcance a mi oficio FGRF/FEMDH/UIELCA/0034/2019 de fecha 13 de agosto de la presente anualidad, para que gire sus apreciables instrucciones, para que designen peritos en materia de criminalística de campo (con detector de metales), fotografía forense y audio y video para los días 29 veintinueve y 30 treinta de agosto de este año en el municipio de Iguala y municipios colindantes, ya que derivado de necesidades del servicio fue necesario modificar el itinerario de las diligencias que tenía programadas esta Representación Social de la Federación, para el periodo del 26 veintiséis al 30 treinta de agosto de este año. - - -

- - - No omitir manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio PGR/022/2017 de diez de febrero del año en curso, signado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación actualmente Unidad Especial toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.-----

- - - Es importante destacar y como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano



el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento a las Medidas Cautelares [REDACTED] dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia multicitados, así como en la búsqueda de dichos estudiantes victimas y demás victimas de dichos sucesos.-----

-----  
- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción III, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es procedente acordarse y se:-----

-----**ACUERDA**-----

- - -**UNICO.**- Gírese Oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de esta Institución, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

-----**CÚMPLASE**-----

-----  
- - -ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA DEPENDIENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----**DAMOS F**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

-----  
ace constar que se elaboró el oficio número [REDACTED]  
cumplimiento de lo acordado en el presente acuerdo.-----

se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----**CONSTE**-----

-----**DAMOS F**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



**FGR**  
FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

621

COORDINADOR GENERAL  
DE SERVICIOS  
PERICIALES

OFICIO No. FGR/FEMDH/UEILCA/172/2019.  
Ciudad de México, 28 de agosto de 2019.

**DR. ANSELMO APODACA SANCHEZ.**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA**  
**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**PRESENTE.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, en alcance a mi oficio FGR/FEMDH/UEILCA/0034/2019 de fecha 13 de agosto de la presente anualidad, agradeceré a usted gire sus apreciables instrucciones, para que designen peritos en materia de criminalística de campo (con detector de metales), fotografía forense y audio y video para los días 29 y 30 de agosto de este año en el municipio de Iguala y municipios colindantes, ya que derivado de necesidades del servicio fue necesario modificar el itinerario de las diligencias que tenía programadas esta Representación Social de la Federación, para el periodo del 26 al 30 de agosto de este año.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional [REDACTED] y en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

**ATENTAMENTE**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL.**  
**DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION**  
**PARA EL CASO AYOTZINAPA**

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACION PARA EL CASO

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06700, 53460000 – 505789 / www.gob.mx/pgr

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



622

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL COMISIONADO GENERAL INTERINO DE LA POLICIA FEDERAL, ELEMENTOS PARA REALIZAR DIVERSAS DILIGENCIAS EN EL ESTADO DE GUERRERO LOS DÍAS 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2019.**

- - - En Ciudad de México, siendo las quince horas con veintinueve minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.-----

- - - El suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - -**VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, es necesario solicitar al Comisionado General Interino de la Policía Federal de la Policía Federal, su valioso apoyo en vía colaboración para que designe elementos, con su respectivo equipo, armas de apoyo y vehículos de traslado, para que, presten servicio y efectúen labores de seguridad, apoyo en la prospección y búsqueda de carácter confidencial en la Ciudad de Iguala de la Independencia y, demás municipios en el estado de Guerrero en el periodo confirmado del 29 veintinueve al 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Agradeciendo a todas sus áreas administrativas la prontitud en los trámites administrativos que se sirvan darle a la presente.-----

- - -Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 46, 48, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 134, 136, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, al Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Remítase oficio al Comisionado General Interino de la Policía Federal, con la finalidad de dar cabal cumplimiento lo manifestado en el presente documento.-----

**CÚMPLASE**

- - - ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DEPENDIENTE FISCALÍA





624

Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/178/2019

Ciudad de México, a 28 de agosto del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Comisionado General Interino de la Policía Federal**

Boulevard Adolfo Ruiz Cotines No. 3648, Colonia Jardines del Pedregal  
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01900

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; en relación con los artículos transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, al acuerdo Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, solicito atentamente a Usted, su valioso apoyo en **via de colaboración para que designe elementos**, con su respectivo equipo, armas de apoyo y vehículos de traslado, para que, **presten servicio** y efectúen labores de seguridad, apoyo en la prospección y búsqueda de carácter **confidencial** en la **Ciudad de Iguala de la Independencia y, demás municipios en el estado de Guerrero en el periodo confirmado del 29 al 30 de agosto de 2019**.

**Agradeciendo a todas sus áreas administrativas la prontitud en los trámites administrativos que se sirvan darle a la presente.**

Sin otro particular, le envié saludos cordiales agradeciendo su puntual apoyo, adjunto el número telefónico del suscrito para efectos de coordinación 53460000 EXT. [REDACTED]

ATENTAMENTE  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

SEGURIDAD POLICIA FEDERAL  
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL  
CENTRO DE GESTIÓN

28 ABO 2019

Sin  
Presos

HORA: 16:50



625

## ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

### "MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

--En el municipio Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día (29) veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve el suscrito

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firma para debida constancia de lo actuado:-----

### HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Fiscalía General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Ingeniería y Arquitectura, Delitos Ambientales, Fotografía Forense, Arqueología Forense, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense o bien un informe motivo de su presencia; se hace constar que se encuentran

[Redacted]

En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por la Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en las



626

inmediaciones del Municipio de Iguala de la Independencia, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico-pericial y demás información obtenida, nos precedemos a dirigir a la comunidad de Pueblo Viejo en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.-----

--- El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman para dar fe, se realiza un recorrido técnico y se realiza una revisión de lugar con detector de metal por parte de personal de criminalística de campo y con personal de antropología forense por parte de ambos equipos actuantes un pozo de sondeo en las coordenadas [REDACTED]

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; de lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----DAMOS



627

**ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN  
EN CAMPO.**

**"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"**

--En el municipio Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día (30) treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firma para debida constancia de lo actuado:-----

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Fiscalía General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Ingeniería y Arquitectura, Delitos Ambientales, Fotografía Forense, Arqueología Forense, Audio y Video quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense o bien un informe motivo de su presencia; se hace constar que se encuentran

[REDACTED]

[REDACTED] En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por la Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en las



628

inmediaciones del Municipio de Iguala de la Independencia, se da inicio a las labores de búsqueda en campo respecto de los sitios previamente establecidos mediante el análisis tecnológico-pericial y demás información obtenida, nos precedemos a dirigir a la comunidad de [REDACTED] en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.-----

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman para dar fe, se realiza un recorrido técnico en alrededor de una hectárea aproximadamente en las coordenadas [REDACTED]

[REDACTED]

- - -Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; de lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

[REDACTED]

**DAMOS**

[REDACTED]



629

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION DESIGNEN PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA PERFIL GENETICO DE OBJETOS.**

- - - En Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día primero de septiembre de dos mil diecinueve.-----

- - - El suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - -**VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, es necesario solicitar al Coordinador General de Servicios Periciales de la Institución doctor ANSELMO APODACA SANCHEZ, toda vez que la presente Unidad Especial es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos y respecto de las diligencias de búsqueda y prospección en campo en el Poblado [redacted] este Representante Social de la Federación remite objetos recabados por el perito en materia de Criminalística de Campo [redacted] adscrito a esa Coordinación General, los cuales a continuación se describen:-----

No. de Identificación	Descripción
3	[redacted]
4	[redacted]
6	[redacted]
7	[redacted]
8	[redacted]
9	[redacted]
14	[redacted]

- - - De igual forma, solicitar que designen perito en materia de genética forense con la finalidad de obtener perfil genético de los objetos en supra líneas descritos (anexando dichos objetos en sobre de papel cerrados y con la cadena de custodia respectiva) para que se confronte con su base de datos y en su caso remitan los electroferogramas correspondientes.-----

- - -No omitir manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio PGR/022/2017 de diez de febrero del año en curso, signado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación actualmente Unidad Especial toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.-----

- - - Es importante destacar y como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano



630

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento a las Medidas Cautelares [REDACTED] dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia multicitados, así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y demás víctimas de dichos sucesos.-----

-----  
- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción III, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es procedente acordarse y se:-----

**-ACUERDA-**

-----  
- - -**UNICO.**- Gírese Oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de esta Institución, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**-CÚMPLASE-**

-----  
- - -ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA EL [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA DEPENDIENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**-DAMOS FE**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED] ce constar que se elaboró el oficio número **FGR/FEMDH/UEILCA/0269/2019** dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que

**-CONSTE**

**-DAMOS FE**

[REDACTED] ASISTE [REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

631

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015-  
'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'.

**OFICIO No. FGR/FEMDH/UEILCA/0269/2019.**  
Ciudad de México, 01 de septiembre de 2019.

**DR. ANSELMO APODACA SANCHEZ,**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA**  
**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**PRESENTE.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, me permito remitir a usted objetos recabados por el perito en materia de Criminalística de campo [REDACTED] adscrito a esa Coordinación General, los cuales a continuación se describen:

No. de Identificación	Descripción
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]

Por lo anterior, agradeceré a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designen perito en materia de genética forense con la finalidad de obtener perfil genético de los objetos en supra líneas descritos (se anexan dichos objetos en sobre de papel cerrados y con la cadena de custodia respectiva) y se confronte con su base de datos y en su caso remitan los electroferogramas correspondientes.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional [REDACTED] y en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED], sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

**ATENTAMENTE**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL**  
**DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION**

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, 53460000 – 505789 / www.gob.mx/pgj

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
-------------------------------------	-----------------	-----------------------	------------------------

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

**Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Audio: Sí  No       Especifique:

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados manualmente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental	
[Redacted]	[Redacted]	
Bolsa	Caja	Recipientes
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Paginación



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL LICENCIADO IGNACIO LOPEZ VADILLO, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INFORMACION RESPECTO DE COORDENADAS DE LA LOCALIDAD DE PLAN VERDE DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.**

- - - En Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día dos de septiembre de dos mil diecinueve.-----

- - -El suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - -**VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, asimismo, en relación con la llamada telefónica de Jorge Santiago Aguirre Espinosa, Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, se estima necesario solicitar al Licenciado IGNACIO LOPEZ VADILLO Director General del Registro Público de la Propiedad, en el estado de Guerrero, para que remita copias certificadas del registro del predio o parcela, y/o derechos de tierra de uso común ejidal y de los antecedentes registrales, con el nombre del propietario así como documento mediante el cual acredite la superficie total del [REDACTED]-----

- - -Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 46, 48, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 134, 136, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, al Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Remítase oficio al Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, con la finalidad de dar cabal cumplimiento lo manifestado en el presente documento.-----

**CÚMPLASE**

- - - ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DEPENDIENTE FISCALÍA





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/311/2019

633  
1633

Ciudad de México, a 02 de septiembre del 2019  
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

11:55

**ACUSE**

[Redacted]

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
Av. Juárez s/n esq. Quintana Roo Edificio Vicente Guerrero 2do piso.  
Centro. C.P 39000. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; México..

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el **Acuerdo A/010/19** por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos. Solicitó a Usted gire sus apreciables instrucciones al personal bajo su mando, para que remita copias certificadas del registro del predio o parcela, y/o derechos de tierra de uso común ejidal y de los antecedentes registrales, con el nombre del propietario así como documento mediante cal acredite la superficie total del terreno cuyas coordenada [Redacted]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente oficio agregando que para y para cualquier duda o aclaración deje el correo [Redacted] y el teléfono 53460000 extensión [Redacted]

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD ESP

[Redacted Signature]

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACION PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

636



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**  
**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION**  
**PARA EL CASO AYOTZINAPA**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO A FUENTES ABIERTAS DE INFORMACIÓN  
(INTERNET) RESPECTO DE INFORMACION DE [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos, del día dos de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe: - - - - -

**HACE CONSTAR**

- - - Que luego de analizar las actuaciones de la presente indagatoria, se considera necesario continuar con búsqueda en fuentes abiertas de información (internet) respecto de búsqueda en medios masivos de comunicación revisando el historial de noticias del buscador Google, aparece una noticia con Encabezado [REDACTED]

- - - Por ello, en base a lo establecido por el artículo 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 2, fracción II y 206, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, el personal ministerial actuante procede a buscar información respecto de la nota [REDACTED]

[REDACTED] constancia, documentos compuestos de tres fojas útiles escritas por una sola de sus caras, de las cuales se **Da Fe** del contenido de la información, en términos de los artículos 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace Constar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes, procediendo a concluir la presente diligencia, el acceso a las fuentes de información abierta se realizó desde el equipo de cómputo asignado al personal, el cual es una computadora de escritorio marca "hp", atendiendo a los presupuestos establecidos en los artículos 14, párrafo

637



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**  
**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION**  
**PARA EL CASO AYOTZINAPA**

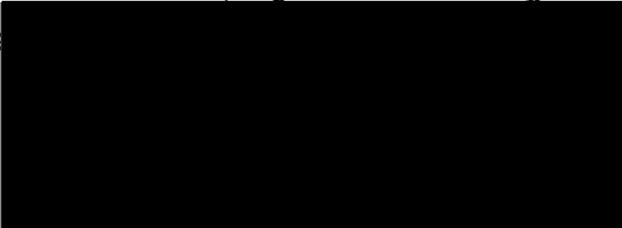
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

segundo y 16, párrafo segundo de la Constitución, y 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito

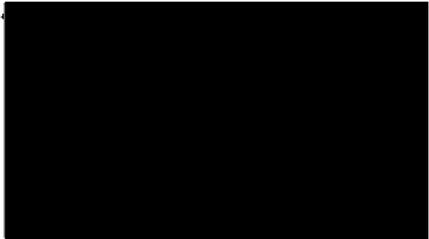
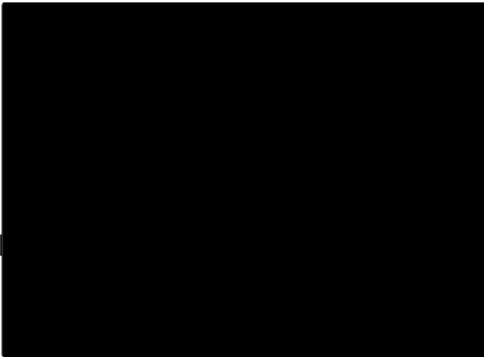


 agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, pa



----- **DAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**



INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
7/1

638

# Uno de los ejecutados en Cuernavaca era “El Gaby”, capo que fue detenido por caso Iguala

Jaime Luis Brito 2 septiembre, 2019



Cinco hombres fueron ultimados en la terminal Estrella de Oro, de Cuernavaca. Foto: Margarito Pérez

CUERNAVACA, Mor. (apro).- El gobierno del estado informó que uno de los cinco hombres ejecutados en la terminal de autobuses Estrella de Oro, en Cuernavaca, es un menor de 17 años, del que no reveló el nombre, y otro es Gabriel León Villa, “El Gaby”, de 37 años, supuesto líder del grupo Gente Nueva, con presencia en el norte de Guerrero, además de que se vincula con el caso de los 43 normalistas desaparecidos en Iguala.

En el ataque armado, según el gobierno estatal, fueron asesinados otros tres hombres identificados como cómplices del jefe criminal de Gente Nueva. Además, hubo un sobreviviente, identificado como David, apodado “El Chango”, quien dijo ser vecino en Iguala, Guerrero.

“El Chango” fue detenido en diciembre de 2018 con un arma de fuego y una motocicleta robada.

ESTADÍSTICA  
INVESTIGACIÓN  
A EL CHANGO  
FA

<https://www.proceso.com.mx/598127/uno-de-los-ejecutados-en-cuernavaca-era-el-gaby-capo-que-fue-detenido-por-caso-iguala>

639

Al filo de las 4 de la madrugada, al menos cuatro hombres fuertemente armados, según testigos, ingresaron a la terminal de autobuses, ubicada en la colonia Las Palmas, al sur del Centro de Cuernavaca, para dar muerte a los cinco hombres, quienes provenían de la Ciudad de México.

Según las versiones reconstruidas por la policía, los sicarios tenían una hora en el lugar. Cuando arribó el autobús de la Ciudad de México, "El Gaby" y sus cómplices bajaron y los pistoleros abrieron fuego en su contra. Las víctimas intentaron salvar la vida echando a correr, aunque finalmente fueron ejecutados, uno de ellos sólo resultó herido y dijo ser mano derecha de "El Gaby".

En su declaración, el único sobreviviente del ataque aseguró que él y las víctimas son parte del grupo delictivo denominado Gente Nueva, e identificó a Gabriel León Villa como vecino de Iguala y como jefe regional del grupo delincuenciales en Guerrero, Morelos y la Ciudad de México, con el objetivo de traficar y vender droga, extorsionar y secuestrar.

Según el gobierno del estado, "El Gaby" fue detenido en Iguala en 2016, al vincularse con el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos, aunque fue liberado en 2018.

Ante las declaraciones del detenido, agentes de la Policía Federal (PF) y de la Policía de Investigación Criminal verificaron en la base de datos los rostros y otros protocolos de identificación, confirmando así la muerte del jefe criminal.

Tanto el gobierno del estado como el federal informaron que desde que se tuvo conocimiento del ataque, fuerzas estatales y federales trabajaron "de manera coordinada" para "reforzar los operativos de seguridad y ubicar a los responsables".

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal informó en un comunicado que "elementos de la Guardia Nacional acudieron al lugar de los hechos y participan en una coordinación interinstitucional con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Policía de Investigación Criminal, con el fin de realizar recorridos de supervisión en la zona".

El gobierno federal puso a disposición de las autoridades de Morelos "el apoyo de la División Científica de la Policía Federal para auxiliar en las indagatorias".

El gobierno del estado en primer lugar insistió en que el ataque de esta mañana "fue directo" contra las víctimas, pues su principal preocupación era que se esparciera la idea de que los ataques estaban dirigidos a los turistas.

Luego, el gobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo salió a dar una conferencia de prensa en la que refrendó su voluntad de que ningún delito quede en la impunidad. Pidió a los presidentes municipales reforzar la estrategia de coordinación policial y a la gente le solicitó que denuncie a quien cometa un delito.

Al mismo tiempo informó que ha solicitado a la federación la presencia de más efectivos de la Guardia Nacional, quienes dijo, arribarán en el mes de diciembre. Insistió en que su gobierno "no negocia" con los grupos delincuenciales, "como ocurría en gobiernos anteriores".

<https://www.proceso.com.mx/598123/uno-de-los-ejecutados-en-cuernavaca-era-el-gaby-capo-que-fue-detenido-por-caso-iguala>

En el fondo, dijo, esos "pactos" son los que permitieron el asentamiento de células criminales en el territorio estatal.

En el fin de semana anterior se registraron 22 asesinatos, contando a los cinco de la mañana, desde el viernes pasado, en diversos tiroteos y ejecuciones en distintos puntos de Cuernavaca, Jiutepec y la zona sur de Morelos.

A ello se suma que en los municipios del sur poniente, amenazas de grupos criminales provocaron la suspensión de los servicios y una especie de "toque de queda" autoimpuesto por la población.

Este lunes las escuelas de las universidades Autónoma del Estado de Morelos y Pedagógica Nacional cerraron en esa zona, además de que los planteles de todos los niveles hicieron la misma acción, según confirmación del alcalde de Miaatlán, Abel Espín García.



LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO

<https://www.proceso.com.mx/598123/uno-de-los-ejecutados-en-cuernavaca-era-el-gaby-capo-que-fue-detenido-por-caso-igual>



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN, DISPONIBILIDAD PARA QUE PERITOS SE COMISIONEN EN ESTA UNIDAD ESPECIAL POR UN PERIODO DE UN MES ININTERRUMPIDO.**

- - - En Ciudad de México, siendo las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos del día tres de septiembre de dos mil diecinueve.-----

- - - El suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **-VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, solicitar por conducto del Titular de esta Unidad Especial maestro OMAR GOMEZ TREJO al doctor ANSELMO APODACA SANCHEZ, Coordinador General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, en relación a lo acordado a la solicitud formulada mediante oficio FGR/UEILCA/136/219, dirigido al maestro [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Métodos de Investigación de esta Fiscalía, así como a la reunión sostenida entre el suscrito y su persona, le solicito comisione a los siguientes servidores públicos: -----

**Perito en materia de Ingeniería, [REDACTED] Peritos en materia de arqueología Forense [REDACTED] Perito en materia de Biología de delitos ambientales [REDACTED]** -----

- - - Esto por un **periodo ininterrumpido de treinta días naturales** a partir del día nueve de septiembre al nueve de octubre de la presente anualidad, con la finalidad de realizar el análisis técnico requerido en sus respectivas materias. -----

**FUNDAMENTO LEGAL** -----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada 1 fracción I, 2 fracción II, 3, párrafo primero fracción II, 15, 16, 44 fracción II, 103, 125, 127 Bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, Tercero, Cuarto y Décimo Segundo fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

- - **UNICO.** -Gírese oficio al doctor Anselmo Apodaca Sánchez de esta Institución, signado por el Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Iguala, dando cumplimiento a lo ordenado en supra líneas del presente acuerdo -----

**CÚMPLASE** -----



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

*6/2*

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y

LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISC

FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO.---

----- DAMOS FE-----

[REDACTED]

[REDACTED]

OS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- RAZON.- El personal que actua, hace constar que se elaboró el oficio número

FGR/FEMDH/UEILCA/362/2019, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se

asienta para todos los efectos legales a que haya l

[REDACTED]

----- CON-----

----- DAM-----

[REDACTED]

OS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[Stamp]

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA



643

# ACUSE

'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'.

**DR. ANSELMO APODACA SANCHEZ.**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA**  
**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**P R E S E N T E.**

COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
2019 SEP - 03  
11:29

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagación al rubro [REDACTED] respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en agravio de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, por medio del presente y en relación a lo acordado a la solicitud formulada mediante oficio FGR/UEILCA/136/219, dirigido al maestro [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Métodos de Investigación de esta Fiscalía, así como a la reunión sostenida entre el suscrito y su persona, le solicito comisione a los siguientes servidores públicos:

- Perito en materia de Ingeniería, [REDACTED]
- Perito en materia de arqueología Forense, [REDACTED]
- Perito en materia de Biología delitos ambientales, [REDACTED]

Esto por un **periodo ininterrumpido de treinta días naturales** a partir del día nueve de septiembre al nueve de octubre de la presente anualidad, con la finalidad de realizar el análisis técnico requerido en sus respectivas materias.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, apartados "A" y "B" 102 apartado A y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.

No omito manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio PGR/022/2017 de diez de febrero del año en curso, signado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación actualmente Unidad Especial toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

644

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
**OFICIO No. FGR/FEMDH/UEILCA/362/2019.**  
Ciudad de México, 03 de septiembre de 2019.

Es importante destacar y como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento a las Medidas Cautelares [REDACTED] dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia multicitados, así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y demás víctimas de dichos sucesos

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

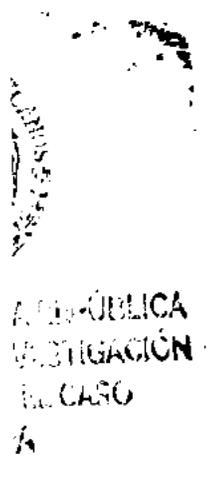
**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION**  
**PARA EL CASO AYOTZINAPA**



**MAESTRO OMAR GOMEZ TREJO.**



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACION PARA EL CASO  
AYOTZINAPA



**Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, 53460000 – 505562 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)**

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OIX/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR COPIA AUTENTICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACION A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS DEL HOMICIDIO DE**

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día tres de septiembre de dos mil diecinueve.-----

- - - El suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - -**VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, resulta de especial trascendencia solicitar al Maestro [REDACTED] Fiscal General del Estado de Morelos remita en carácter URGENTE COPIA AUTENTICADA y LEGIBLE de la carpeta de investigación de esa Fiscalía General con motivo del homicidio de la persona de nombre [REDACTED]-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, 21, 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 44, 73, 82, 103, 113 último párrafo, 125, 128, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

- - -**UNICO.-** Gírese oficio al maestro URIEL CARMONA GANDARA, Fiscal General del Estado de Morelos, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

- - - ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA DEPENDIENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**DAMOS FE**

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

- - -**RAZÓN.-** El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número FGR/FEMDH/UEILCA/0359/2019, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que ha lugar.-----

**CONSTE**

**DAMOS FE**

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General  
del Estado de Morelos  
**RECIBIDO**  
03 SEP 2019  
FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA  
FISCALIA DE  
HOMICIDIOS

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Oficio No. FGR/FEMDH/UEILCA/0359/2019

Ciudad de México, a 03 de septiembre  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emilia"

**ACUSE**

**FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

Avenida Emiliano Zapata, Número 803, Col. Buenavista,  
C.P. 62130, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos

En cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, agradeceré a usted, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, para que de no existir impedimento legal alguno remita en carácter URGENTE COPIA AUTENTICADA y LEGIBLE de la carpeta de investigación de esa Fiscalía General con motivo del homicidio de la persona de nombre [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado A, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012, así como el Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa.

Quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida de los Insurgentes número 20, Piso 12, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

[REDACTED SIGNATURE]



667

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019,  
COPIAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACION HG01/532/2019, CON MOTIVO DEL HOMICIDIO  
DE LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED]**

- - -En la ciudad de México, siendo las veintiún horas con siete, del día tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - -

**HACE CONSTAR**

- - -**TENGASE** recibido el oficio sin número de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve suscrito por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Investigadora de Homicidios, de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en atención al oficio de esta Unidad Especial con número FGR/FEMDH/UEILCA/0359/2019, mediante el cual informa lo siguiente: - - -

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento por lo dispuesto en el artículo 71 del Código Nacional de Procedimientos Penales... (Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio sin número de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve suscrito por [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Investigadora de Homicidios, de la Fiscalía General del Estado de Morelos antes descrito, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados y anexo constante de setenta y seis fojas útiles - - -

**FUNDAMENTO LEGAL**

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.**- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO. - - -

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTE**

[REDACTED]

[REDACTED]



648

Cuernavaca, Morelos a 03 de Septiembre del 2019.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDADE ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente y en contestación a su oficio número FGR/FEMDH/UEILCA/0359/19 de fecha 03 de septiembre del 2019, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, mediante el cual solicita copias legibles en calidad de urgente con motivo del homicidio de la persona de nombre [Redacted]

Por lo que le hago entrega de las copias solicitadas de la carpeta de investigación [Redacted] o anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento por lo dispuesto en el artículo 71 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted Signature]



**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA INVESTIGADORA DE HOMICIDIOS**  
FISCALIA DE HOMICIDIOS ZONA METROPOLITANA

649



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE TURNO DE HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

REGISTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En Cuernavaca (Mor), Morelos siendo las 06:15 horas del día 02 del mes de Septiembre del año 2018, se NOTIFICACION MEDICO LEGAL POR PARTE DE LA [REDACTED] DEL HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA, quien informa del ingreso del [REDACTED] con diagnostico de [REDACTED] hechos que ocurrieron en AV. MORELOS COL. LAS PALMAS DE CUERNAVACA MORELOS (ESTRELLA BLANCA). Por lo que se da inicio a la presente carpeta de investigación en contra de QUIEN RESULTERE REPONSABLE, por la presunta comisión del delito de [REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED].

Por lo que se ordena la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes a fin de esclarecer los hechos y averiguación del hecho de las circunstancias relevantes para la aplicación de la ley Penal, de los autores y participos, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del imputado, lo anterior en estricto cumplimiento a lo señalado por la ley y bajo la premisa de la presunción de inocencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 20, 127, 128, 129, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, 137, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 251, 267, 269 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. CUMPLASE.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

ESTIGADOR ADSCRITO A LA  
TURNO DE HOSPITAL GENERAL  
DE MORELOS

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de investigación bajo el número [REDACTED] en el libro de Gobierno respectivo.

630



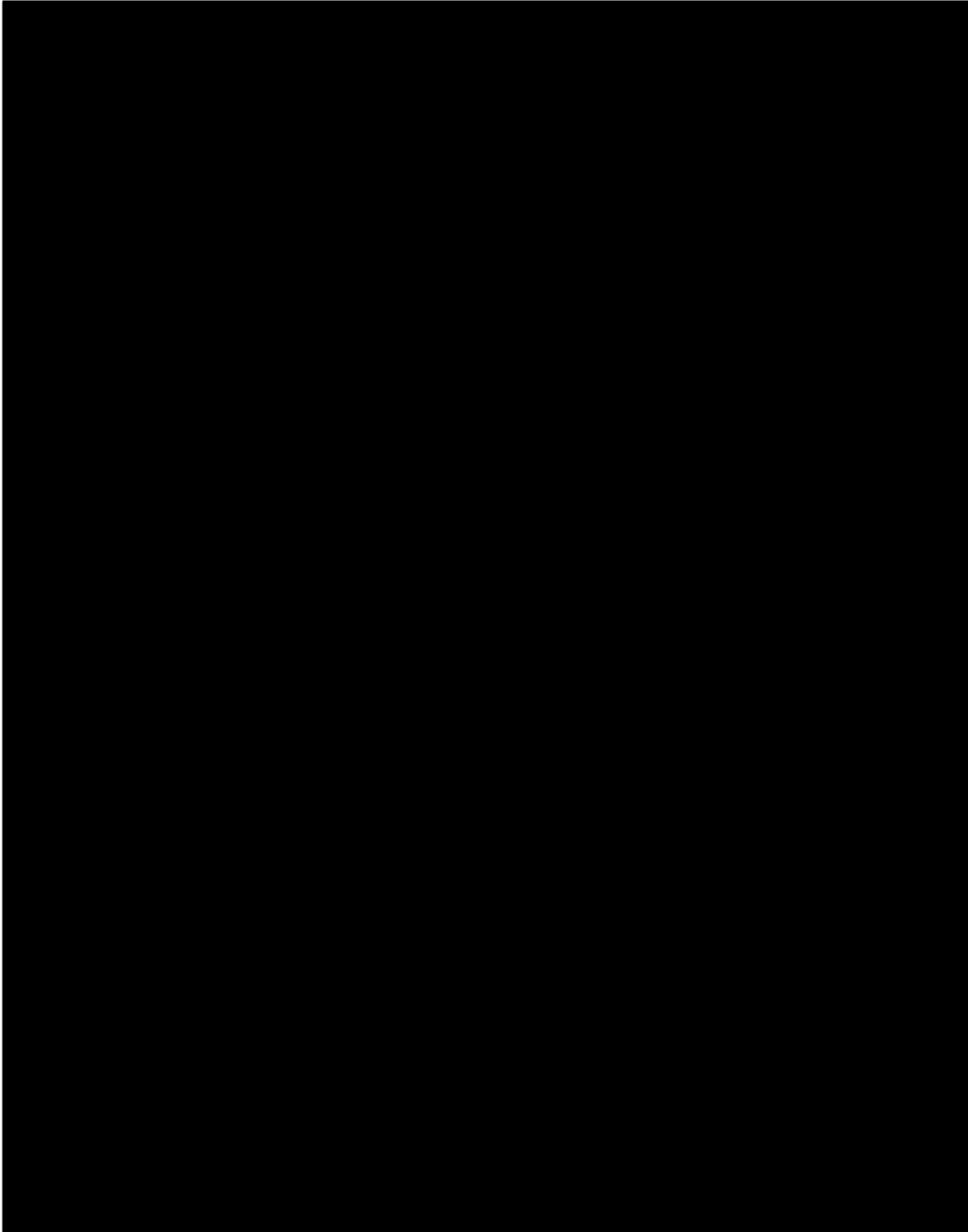
SERVICIOS  
DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCION DE ATENCION MEDICA  
TRABAJO SOCIAL MEDICO

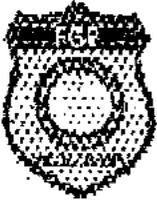


AVISO AL MINISTERIO PUBLICO

Folio: \_\_\_\_\_



651



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TURNO DE HOSPITAL GENERAL.  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED]

DENUNCIA

Mi nombre es [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], vivo en [REDACTED] tengo [REDACTED] años de edad, mi estado civil es [REDACTED]. Nací en [REDACTED] mi

teléfono es [REDACTED], autorizó y estoy de acuerdo en que me puedan nombrar por este medio, hoy es 02 de Septiembre de 2019. Son las 14:19 horas, asimismo me doy por enterada del contenido de los artículos 221 y 301 del Código penal vigente en el Estado de Morelos que a la letra dicen: "...ARTÍCULO \*221.- Al que teniendo legalmente la obligación de conducirse con verdad en un acto ante la autoridad, apercibido por ésta, se condujere con falsedad u ocultare la verdad, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de doscientos a trescientos sesenta días multa..." y "...ARTÍCULO \*301.- Se aplicará de cuatro a ocho años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa, al que a sabiendas impute falsamente a otro un hecho considerado como delito por la ley, si esta imputación se hace ante un funcionario que, por razón de su cargo, deba proceder a la persecución del delito..." por lo que una vez enterado de las penas y sanciones con que la ley penal castiga a los falsos declarantes se le PROTESTA para conducirse con verdad en lo que voy a declarar, de igual forma sé que en términos del artículo 222 tengo el deber de denunciar "Artículo 222. Deber de denunciar.- Toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía. Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a los imputados, si hubieren sido detenidos en flagrancia. Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes..." De igual forma tengo conocimiento de la ABSTENCIÓN DE DENUNCIAR que prevé el segundo párrafo del artículo 222 de dicho ordenamiento legal que establece "No estarán obligados a denunciar quienes al momento de la comisión del delito detentan el carácter de tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, los parientes por consanguinidad o por afinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive..." También en este acto se me hace del conocimiento la facultad de abstención que puedo tener de declarar "...Artículo 361. Facultad de abstención Podrán abstenerse de declarar el tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, la persona que hubiere vivido de forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, sus parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueran denunciantes. Deberá informarse a las personas mencionadas de la facultad de abstención antes de declarar, pero si aceptan rendir testimonio no podrán negarse a contestar las preguntas formuladas..."



Por último me doy por enterado de los derechos que el artículo 109 y 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece a mi favor:

Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido

652

En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena, o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;
- XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;
- XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;
- XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;
- XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;
- XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;

XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;

XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;

XXIII. A ser resarcido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;

XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;

XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite;

XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;

XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código;

XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y

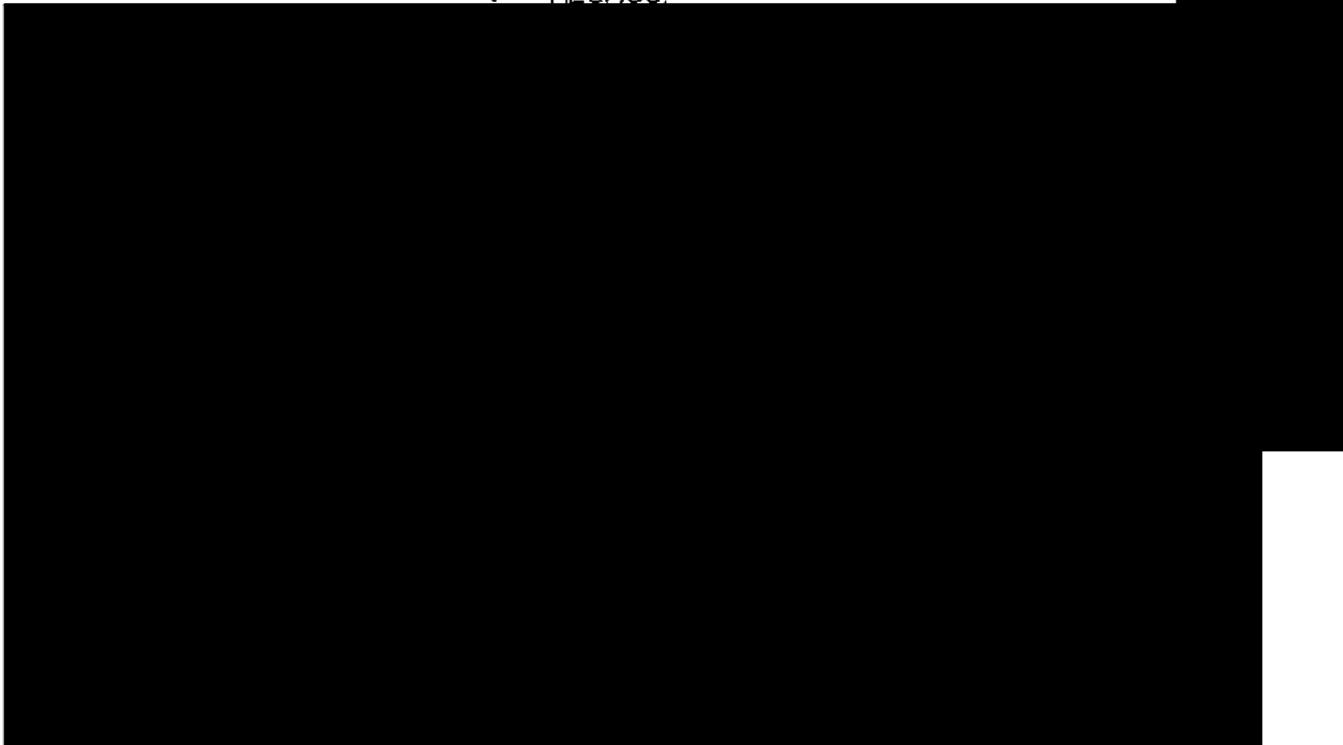
XXIX. Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables.

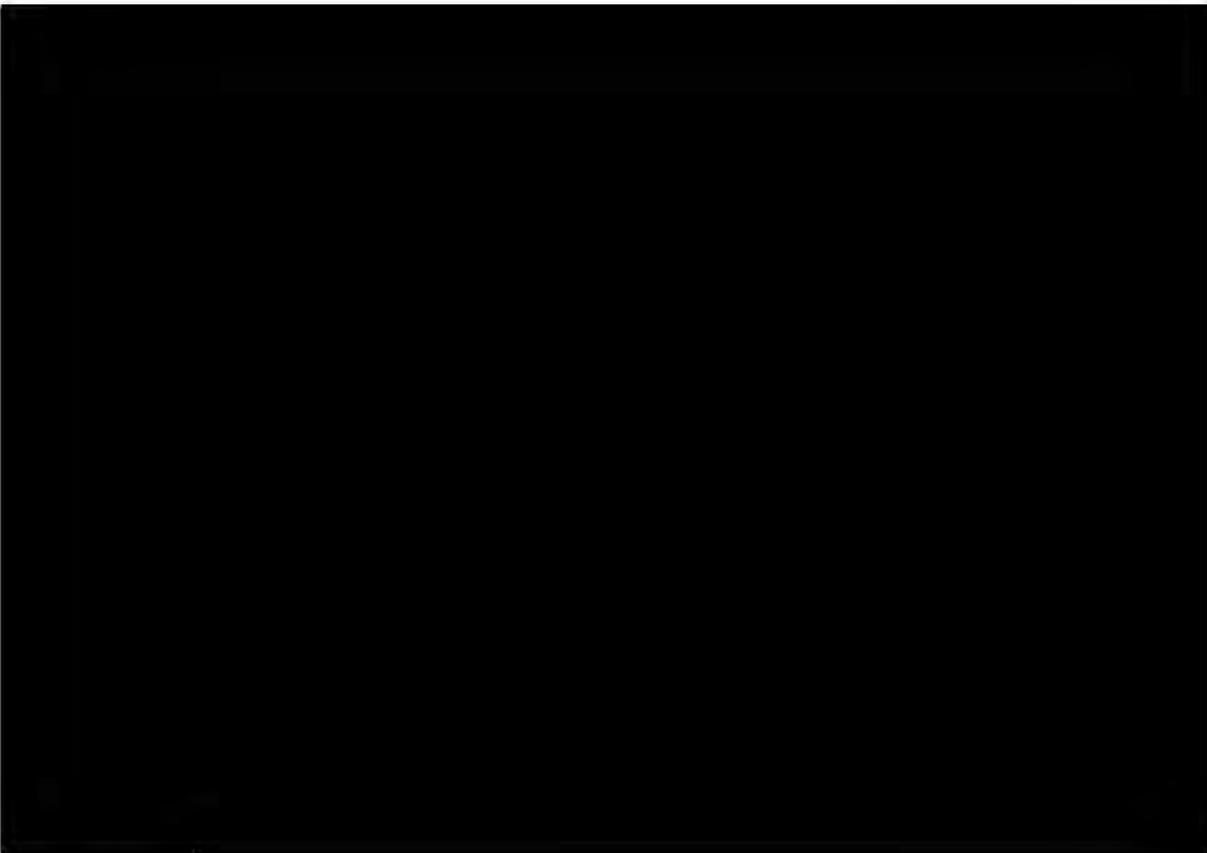
**Artículo 110. Designación de Asesor jurídico**

En cualquier etapa del procedimiento, las víctimas u ofendidos podrán designar a un Asesor jurídico, el cual deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado, quien deberá acreditar su profesión desde el inicio de su intervención mediante cédula profesional. Si la víctima u ofendido no puede designar uno particular, tendrá derecho a uno de oficio

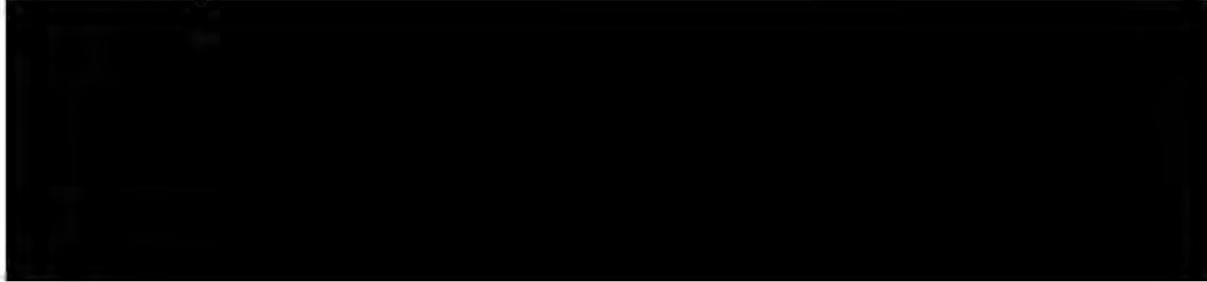
Y aun así manifiesto que es mi deseo rendir declaración esto de conformidad con lo que señala el artículo 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esto al tenor de los siguientes -----

-----HECHOS:-----

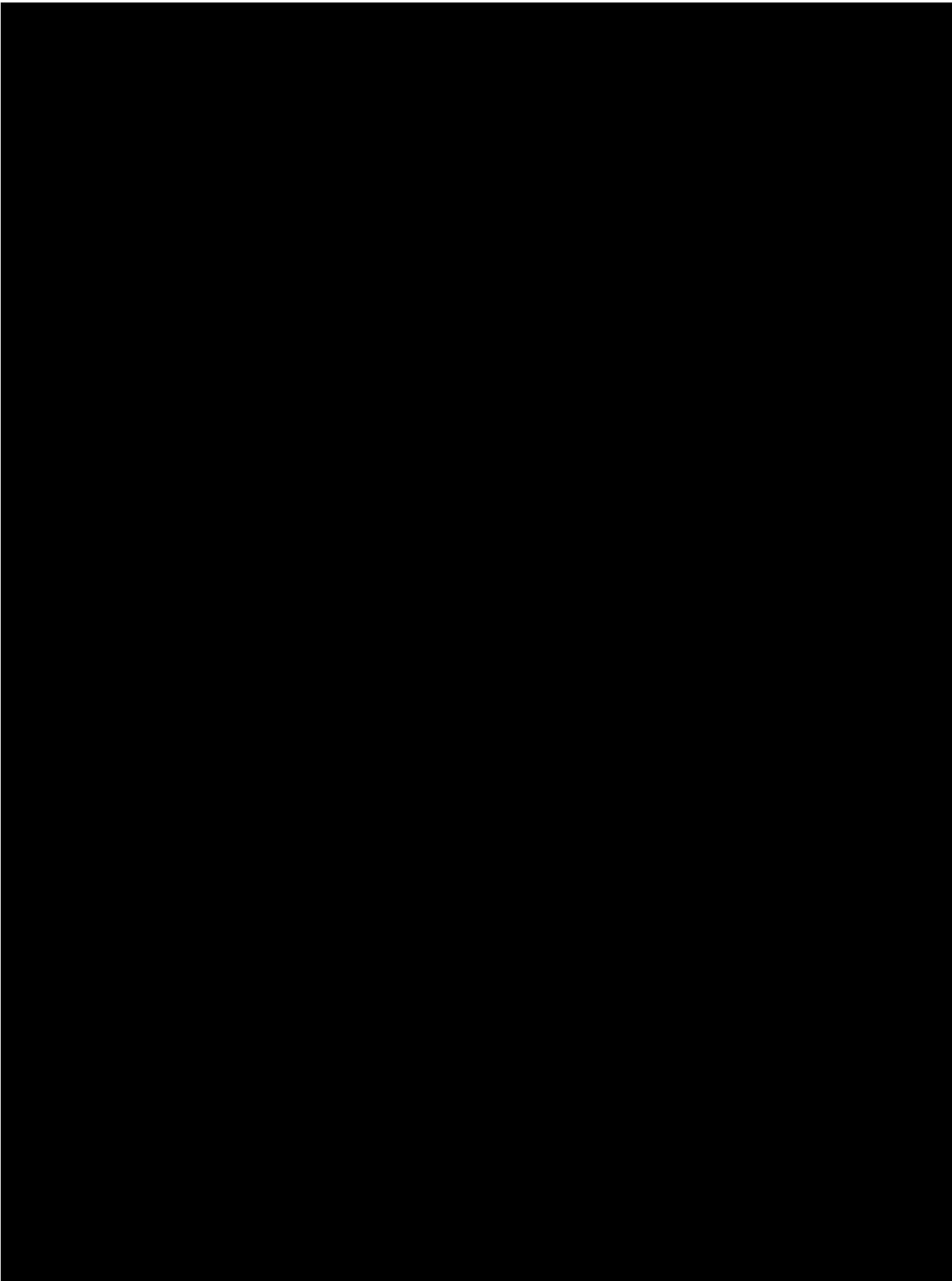




03/2012



655



656



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DEL MINISTERIO PUBLICO DE TURNO DEL HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

DECLARACION DEL TESTIGO:

Mi nombre es [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] vivo en [REDACTED]  
[REDACTED] tengo [REDACTED] años de edad, mi estado civil es [REDACTED]. Nací en [REDACTED] mi teléfono es [REDACTED]

autorizó y estoy de acuerdo en que me puedan notificar por este medio, hoy es 02 de Septiembre de 2019. Son las 11:14 horas. asimismo me doy por enterada del contenido de los artículos 221 y 301 del Código penal vigente en el Estado de Morelos que a la letra dicen: "...ARTÍCULO \*221.- Al que teniendo legalmente la obligación de conducirse con verdad en un acto ante la autoridad, apercibido por ésta, se condujere con falsedad u ocultare la verdad, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de doscientos a trescientos sesenta días multa..." y "...ARTÍCULO \*301.- Se aplicará de cuatro a ocho años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa, al que a sabiendas impute falsamente a otro un hecho considerado como delito por la ley, si esta imputación se hace ante un funcionario que, por razón de su cargo, deba proceder a la persecución del delito..." por lo que una vez enterado de las penas y sanciones con que la ley penal castiga a los falsos declarantes se le EXHORTA para conducirme con verdad en lo que voy a declarar, de igual forma sé que en términos del artículo 222 tengo el deber de denunciar "...Artículo 222. Deber de denunciar.- Toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía. Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a los imputados, si hubieren sido detenidos en flagrancia. Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes...". De igual forma tengo conocimiento de la ABSTENCIÓN DE DENUNCIAR que prevé el segundo párrafo del artículo 222 de dicho ordenamiento legal que establece "...No estarán obligados a denunciar quienes al momento de la comisión del delito detenten el carácter de tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, los parientes por consanguinidad o por afinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive..." También en este acto se me hace del conocimiento la facultad de abstención que puedo tener de declarar "...Artículo 361. Facultad de abstención Podrán abstenerse de declarar el tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, la persona que hubiere vivido de forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, sus parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueran denunciantes. Deberá informarse a las personas mencionadas de la facultad de abstención antes de declarar, pero si aceptan rendir testimonio no podrán negarse a contestar las preguntas formuladas..."

Por último me doy por enterado de los derechos que el artículo 109 y 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece a mi favor:  
Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido

657



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TURNO DEL HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;
- XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;
- XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;

658



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DEL MINISTERIO PUBLICO DE TURNO DEL HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

- XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;
- XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;
- XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;
- XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;
- XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;
- XXIII. A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;
- XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;
- XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite;
- XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;
- XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código;
- XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y
- XXIX. Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables.

Artículo 110. Designación de Asesor jurídico

En cualquier etapa del procedimiento, las víctimas u ofendidos podrán designar a un Asesor jurídico, el cual deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado, quien deberá acreditar su profesión desde el inicio de su intervención mediante cédula profesional. Si la víctima u ofendido no puede designar uno particular, tendrá derecho a uno de oficio

Y aun así manifiesto que es mi deseo rendir declaración esto de conformidad con lo que señala el artículo 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esto al tenor de los siguientes -----

-----HECHOS:-----

[REDACTED]

659



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DEL MINISTERIO PUBLICO DE TURNO DEL HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

[REDACTED]

660



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TURNO DEL HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

MADRE:

[REDACTED]

PADRE:

[REDACTED]

661



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DEL MINISTERIO PUBLICO DE TURNO DEL HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED]

URGENTE

ASUNTO: SE SOLICITA PERICIAL  
EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL.

Cuernavaca, Morelos: 03 de septiembre del 2019

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO  
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA  
P R E S E N T E.

Por este medio solicito a Usted, designar MEDICO LEGISTA a efecto de que practique  
**EXAMEN DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y ESTADO BREVE MENTAL Y  
EDAD PROBABLE.** [REDACTED] quien se encuentra  
relacionada con la carpeta de investigación al rubro citado [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en la disposición contenida en el artículo 126 en relación al 368 del  
Código Nacional de Procedimientos Penales, en consideración, el  
día 05 de Marzo del presente año.  
Sin otro particular.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO  
AL TERCER TURNO DE SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

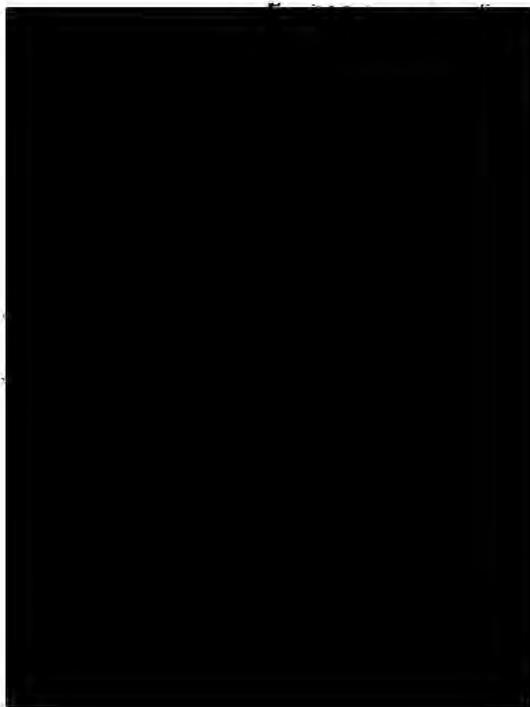
03 SEP 2019  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
AV. 23137

662



VICINOS

AGENCIA  
NACIONAL  
DE INVESTIGACION



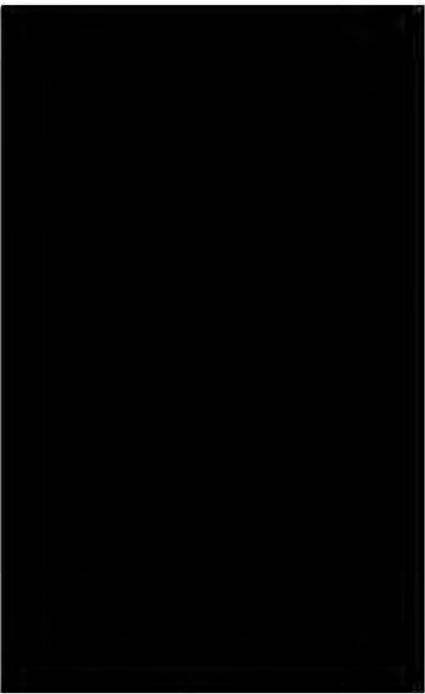
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

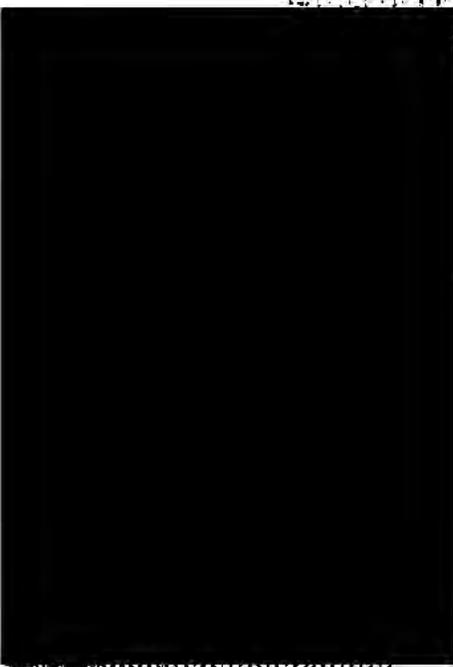
Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

663



REPUBLICA



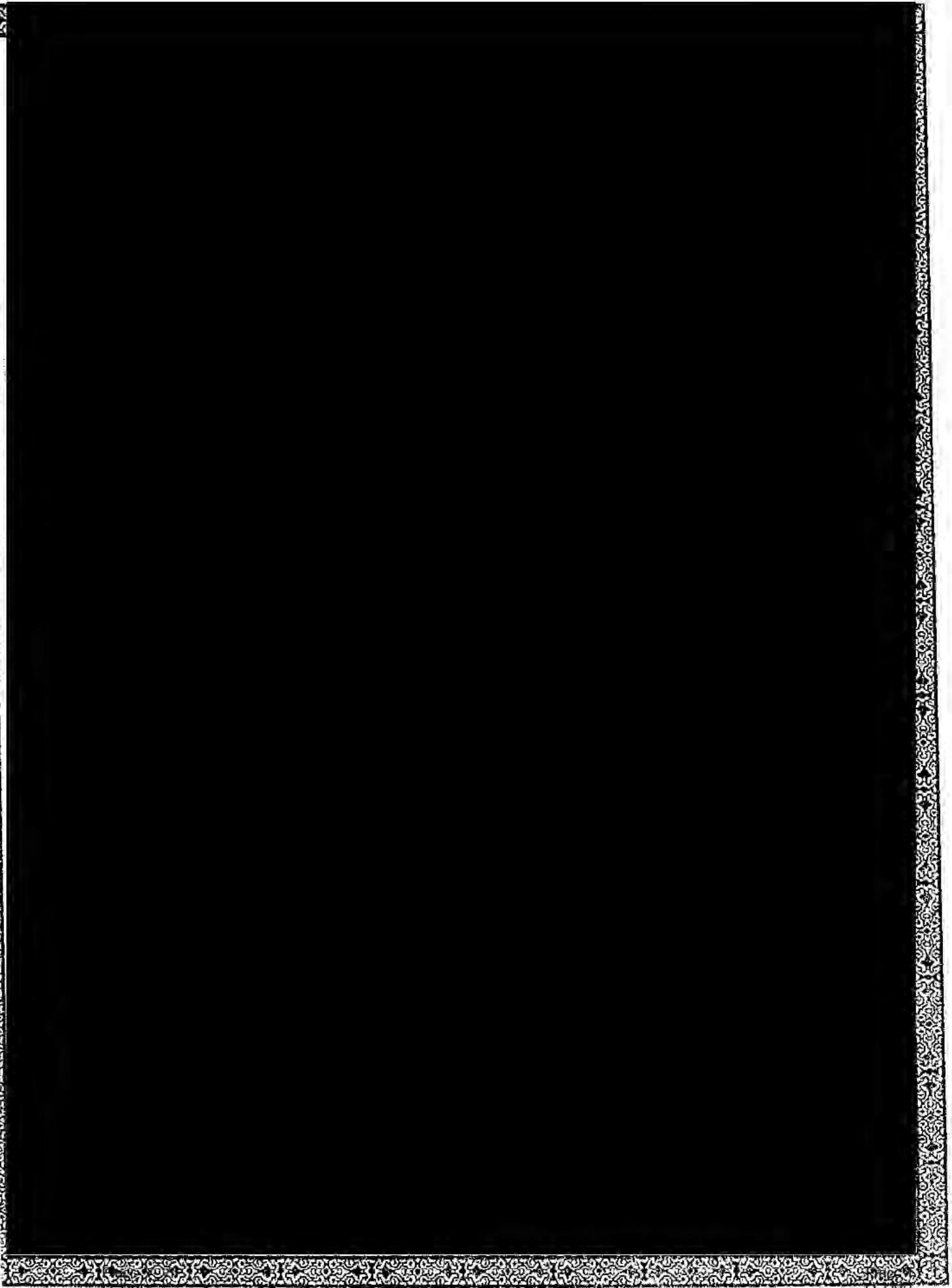
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

669



LF-TAIP

LF-TAIP

Motivación 1

Motivación 2

663



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TURNO DEL HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

ACUERDO DE [REDACTED] EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA,  
ESTADO DE MORELOS; SIENDO LAS 23:50 VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA  
MINUTOS DEL DÍA 02 de septiembre del 2019.-----

VISTO.- El estado de las presentes diligencias de la carpeta de Investigación al rubro citada,  
y desprendiéndose de las mismas que se inicia mediante comparecencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

666



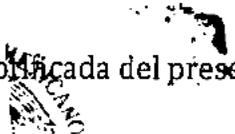
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DEL MINISTERIO PUBLICO DE TURNO DEL HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 25 fracción VIII y X de la Ley para el Desarrollo y protección del menor en el estado de Morelos, así como el artículo 108, 109, 110, 127, y demás relativos y aplicables del código nacional de procedimientos penales publicado en el diario oficial de la federación el día 05 de marzo del 2014 así como el artículo 1, 2, 3 primero y segundo párrafo, artículo 9 párrafo primero de la Convención Internacional sobre los Derechos del niño y de la niña.

CUMPLASE

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA  
MINISTERIO ADSCRITA AL TER  
LA FISCALIA GENERAL DEL EST

Me doy por notificada del prese



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DEL CASO  
CPA:

667



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DEL MINISTERIO PUBLICO DE TURNO DEL HOSPITAL GENERAL  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

DECLARACIÓN DE [REDACTED]

Mi nombre es [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] quien dió ser originaria [REDACTED]  
[REDACTED] con domicilio en [REDACTED] localidad [REDACTED]  
[REDACTED] quien dió contar con [REDACTED] años de edad, con fecha de nacimiento [REDACTED]  
[REDACTED] de oficio [REDACTED] grado de instrucción [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] autorizó y estoy de  
acuerdo en que me puedan notificar por este medio hoy es 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 y son las 23:00 horas

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

LFTAIP

Motivación 1

[REDACTED]

113  
acc. 1  
TAIP

Motivación 2

668

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA  
CARPETA DE INVESTIGACION**

**SC01/8472/2019 REL. [REDACTED]**

**ACUERDO ACUMULACION.-** En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 08:00 OCHO horas con **CERO** minutos del día 03 del mes de SEPTIEMBRE del año 2019, el [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Atención Temprana:-----

**ACUERDA** -----

**VISTO.-** El estado que guarda la presente carpeta de investigación y del estudio de la misma, se desprende que se da inicio a dicha carpeta de investigación a siendo las 23:55 horas del día 03 de SEPTIEMBRE del año 2019, se recibió en las oficinas que ocupa esta Unidad de atención Temprana, por lo que, se ordena las practica de todas aquellas diligencias necesarias para el esclarecimientos de los hechos; así mismo, se da inicio la carpeta de investigación número [REDACTED] por lo que, una vez que se ha realizado el estudio correspondiente de las citadas carpetas de investigación y de las cuales se desprende claramente que los hechos se encuentran debidamente relacionados con la carpeta de investigación [REDACTED] por lo que, al observarse que existe relación entre ambas carpetas de investigación SE RELACIONAN todas y cada una de las actuaciones y diligencias realizadas por la autoridad homologa que las signa, por haber sido cumplimentadas conforme a derecho así mismo se resuelva conforme a derecho.-----

ASI, LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA  
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA

INVESTIGACIÓN  
A EL CASO  
IPA

[REDACTED]

669



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES  
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

REGISTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En Cuernavaca (Mor), Morelos siendo las 23:55 horas del día 03 del mes de Septiembre del año 2019, se recibe INFORME POLICIAL HOMOLOGADO DEL DÍA [REDACTED] DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, DEL PRIMER RESPONDIENTE DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ACUDIÓ AL LUGAR DE LOS HECHOS DERIVADO DE UNA LLAMADA RECIBIDA ATREVES DEL NUMERO DE EMERGENCIA 911, EN DONDE SE

[REDACTED]

Por lo que se ordena la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación del hecho, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la ley Penal, de los autores y partícipes, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del Imputado, lo anterior en estricto cumplimiento a lo señalado por la ley y bajo la premisa de la presunción de inocencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 20, 127, 128, 129, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, 137, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 251, 267, 269 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. CUMPLASE.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA  
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación bajo el número [REDACTED] en el libro de Gobierno respectivo.

670

SCO1/8472/2019



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NÚMERO DE REFERENCIA [Redacted]

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH)  
(SSC/PD/06\*\*/2019-09)

HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO

**Apartado 1.1 Primer respondiente**

Anote los datos de identificación, empezando por el primer y segundo apellido, así como los nombre(s)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Grado/Cargo policial: **Policía tercero**

De ser el caso, indique el número de unidad en la que arribó al lugar de la intervención: **Unidad oficial 1739**

Seleccione con una "X" la institución a la que pertenece.

Policía Federal  [Redacted]

Ministerial  [Redacted]

Otra instancia policial: [Redacted]

Anote el nombre de la entidad federativa y el municipio de adscripción del primer respondiente. De no ser el caso, señale "No aplica"

Nombre de la entidad federativa	Nombre del municipio
[Redacted]	[Redacted]
No aplica <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>

¿Arribó más de un elemento policial al lugar de la intervención?

Si: [Redacted] (01,002,...,010,...) No

**SECCIÓN 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE**

**SECCIÓN 2. CONOCIMIENTO DEL HECHO POR EL PRIMER RESPONDIENTE Y CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS**

**Apartado 2.1 Conocimiento del hecho**

Seleccione con una "X" una sola opción

¿Cómo se enteró del hecho?	Denuncia	Por localización, descubrimiento o aportación de objetos relacionados con el hecho probablemente delictivo
	Llamada de emergencia (radio operador)	
	Flagrancia	Otro (especifique):

**Apartado 2.2 Cronología de los hechos**

Anote de manera cronológica la fecha y hora de los hechos, conforme a la siguiente línea de tiempo

[Redacted]	→	[Redacted]
¿Hubo persona(s) detenida(s)? Si	No	(Omita el llenado de los recuadros inferiores y pase el apartado 2.3)
[Redacted]	→	[Redacted]

**Apartado 2.3 Tipo de evento que se hizo de conocimiento al primer respondiente y/o el motivo de su intervención**

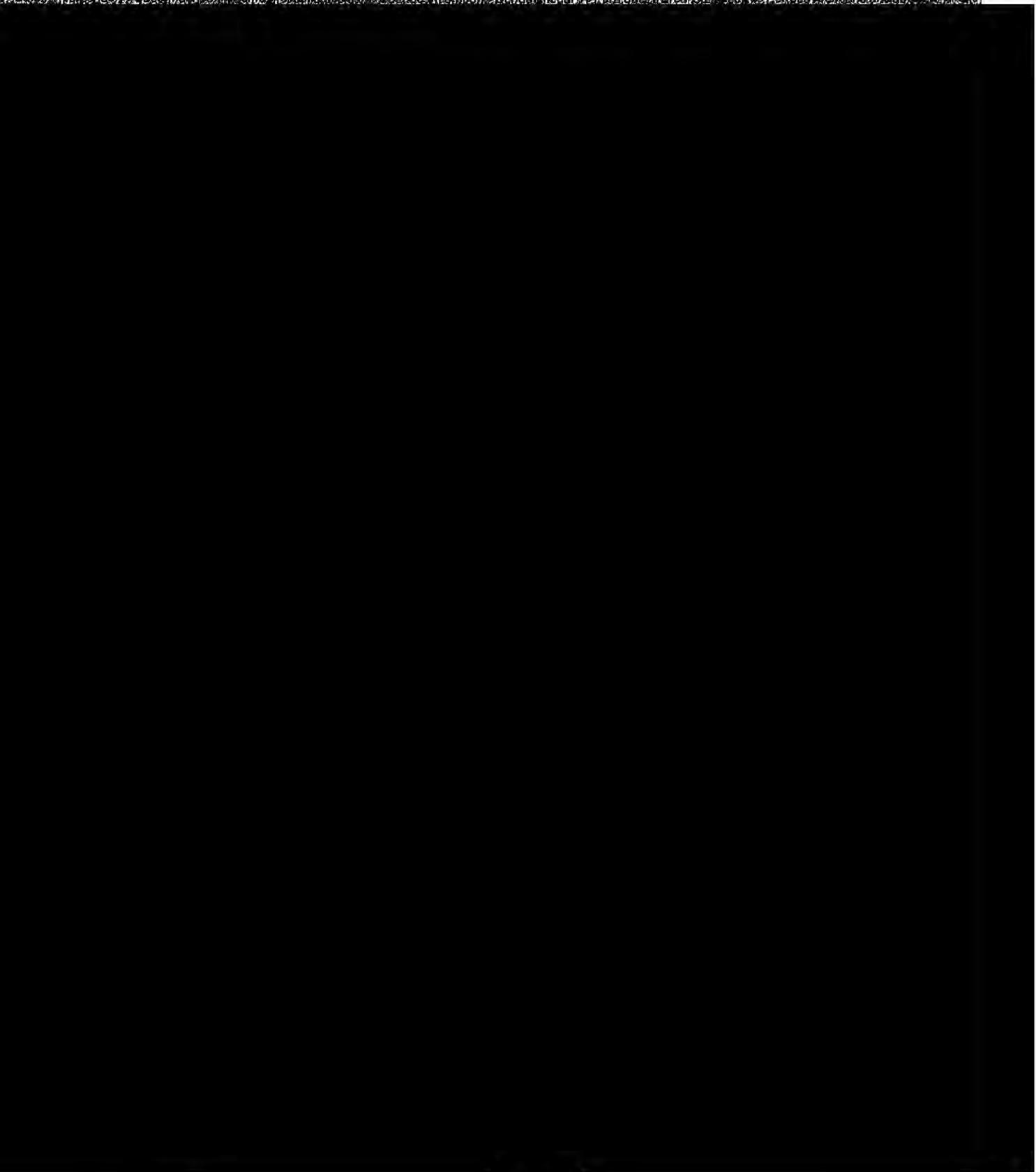
Enuncie el tipo de evento que le fue reportado o denunciado, por ejemplo: "Se acudió al lugar de la intervención por la comisión de un presunto homicidio; o bien, se acudió a un llamado de la ciudadanía por presunto robo a negocio".

671



SECCIÓN 3. NARRATIVA DE LOS HECHOS

[Redacted text]



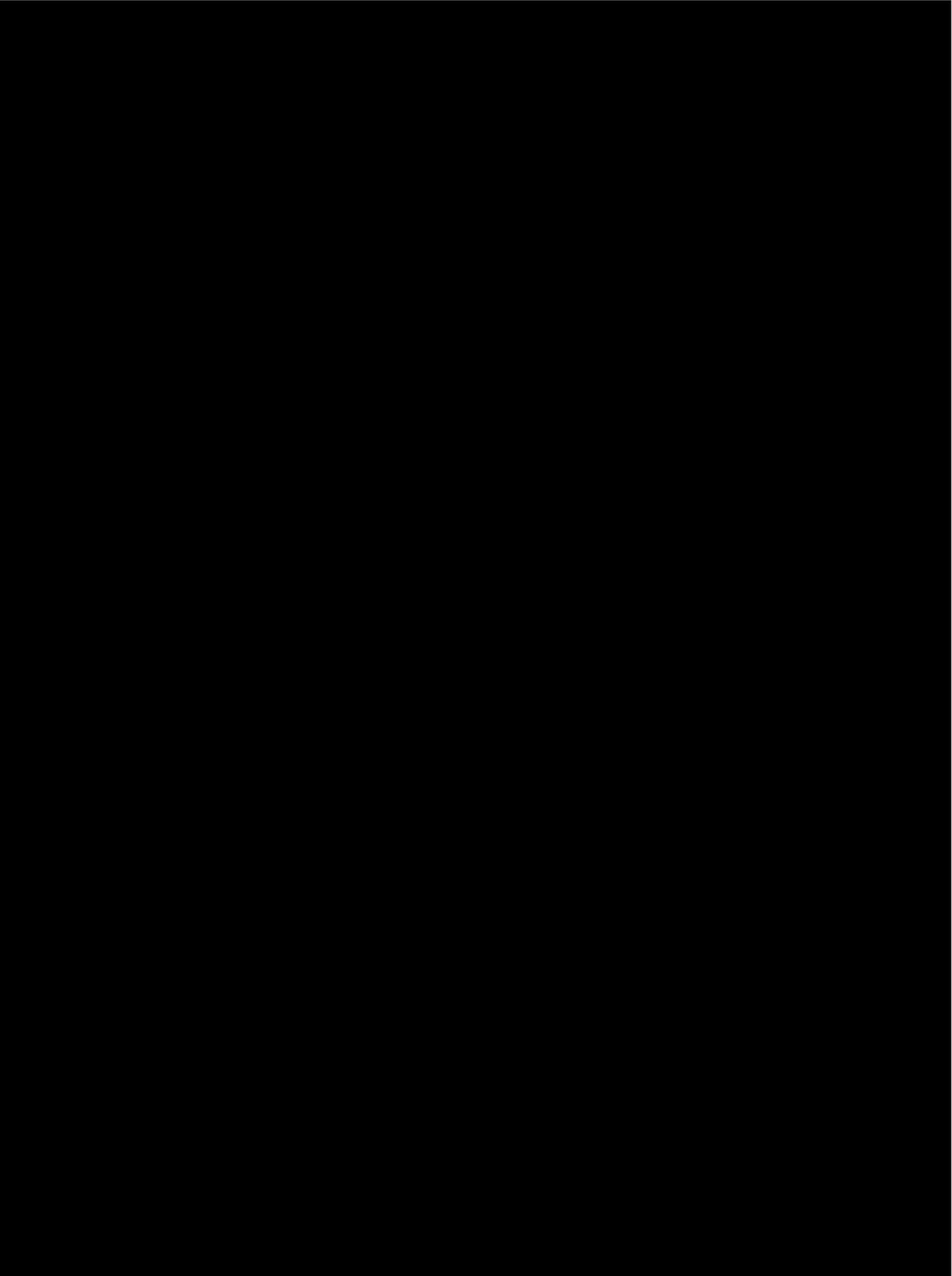
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

672



673



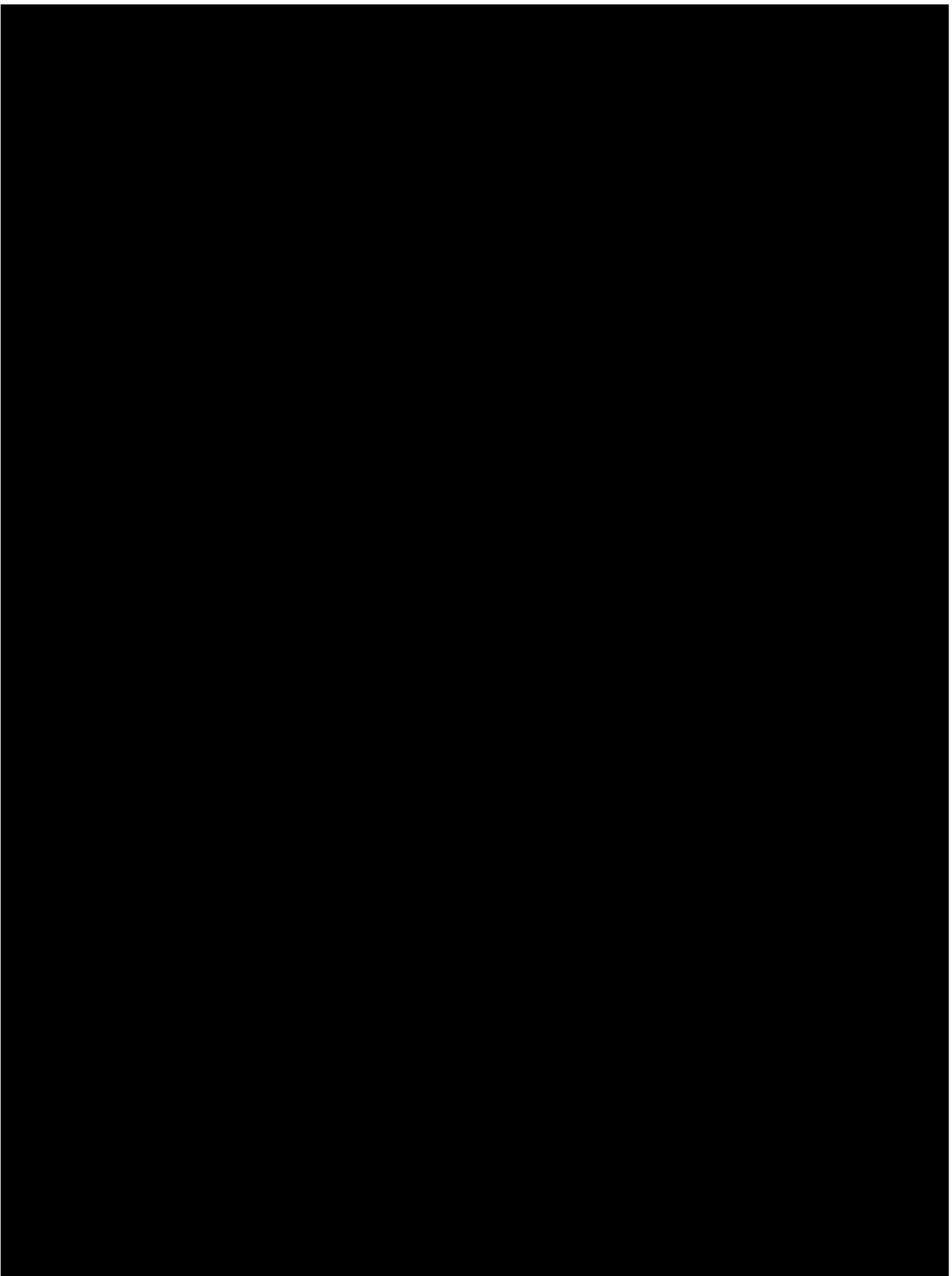
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

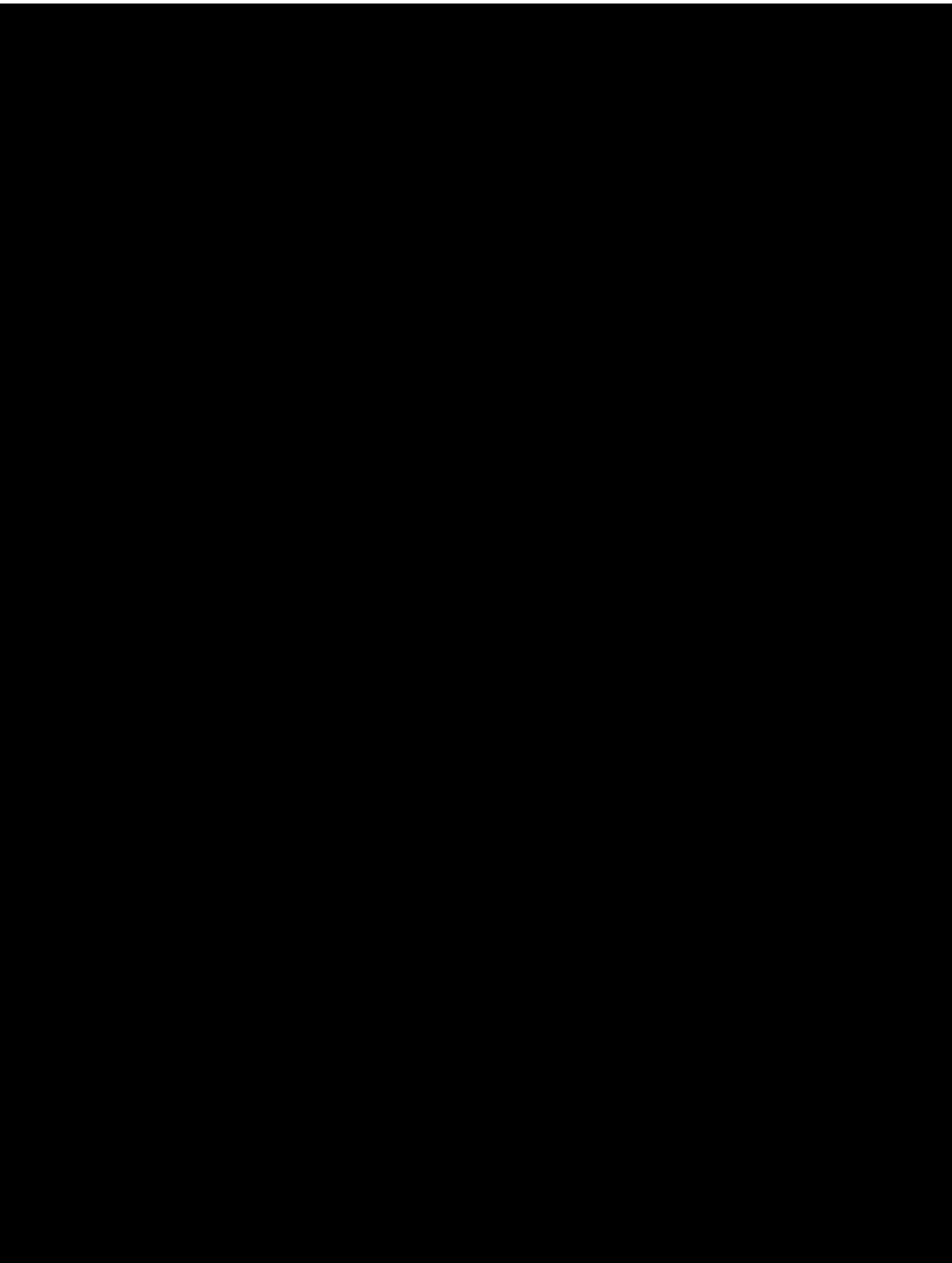
Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

674



675



676



**SECCIÓN 4. ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA INTERVENCIÓN**

**Apartado 4.1 Acciones realizadas:**  
*Selección con una "X" las acciones que realizó.*  
 Detención (es)  [Redacted]

**SECCIÓN 5. LUGAR DE LA INTERVENCIÓN**

**Apartado 5.1 Datos generales del lugar de la intervención**  
**Ubicación geográfica del lugar**  
*Para el caso de calle, especifique si es callejón, avenida, callejón, calzada, circuito, periferico, Reducto, entre otros.*  
*En lo que respecta a la colonia/localidad, seleccione su categoría: barrio, condominio, conjunto habitacional, hacienda, fraccionamiento, etc.*

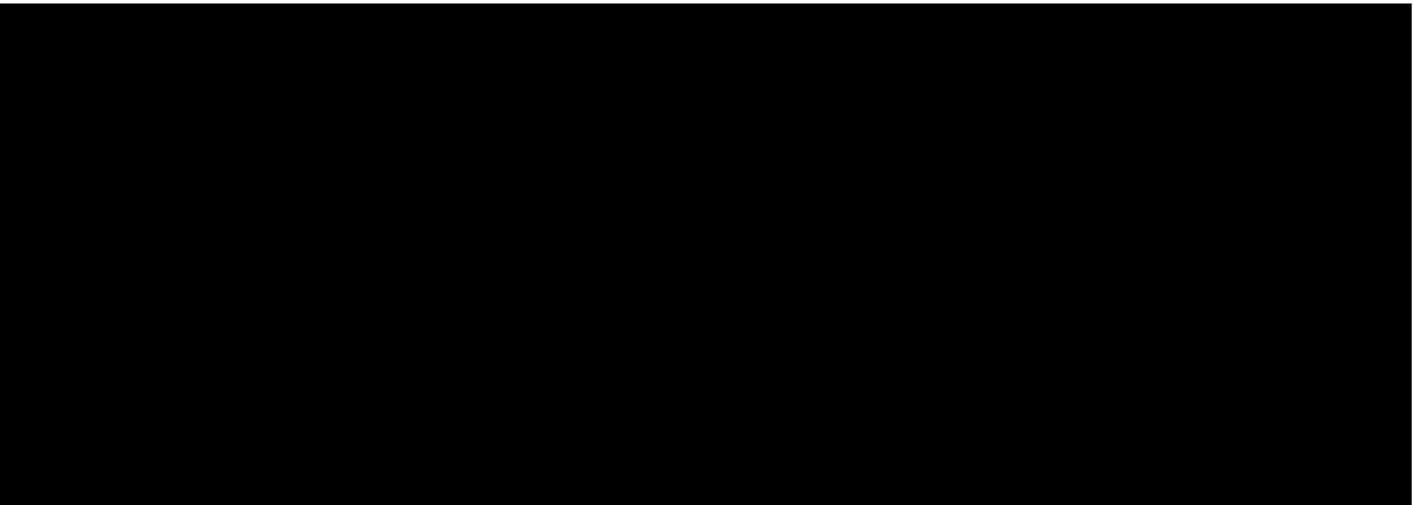
Calle: [Redacted]  
 Colonia/Localidad: [Redacted]  
 Número exterior: [Redacted] Entre calle: [Redacted]  
 Número interior: [Redacted]  
 Código postal: [Redacted] Y calle: [Redacted]  
 Entidad Federativa: [Redacted]  
 Municipio: [Redacted] **MUNICIPIO**  
 Camino/carretera: *Llenar sólo en caso de que el tipo de calle corresponda a un camino, carretera o brecha*

Nombre:	[Redacted]	Cuota:	[Redacted]	Kilómetro:	[Redacted]	+	[Redacted]
Número:	[Redacted]	Federal:	[Redacted]	Kilómetro:	[Redacted]	+	[Redacted]
Tramo:	[Redacted]	Rural:	[Redacted]	Kilómetro:	[Redacted]	+	[Redacted]

*De contar con el dato y el equipo necesario, anote las coordenadas geográficas.*  
 Coordenadas geográficas (aproximadas) Latitud: [Redacted] Longitud: [Redacted]  
**Croquis del lugar de la intervención**  
*Realice un croquis simple de la ubicación del lugar de la intervención, es necesario establecer medidas aproximadas y colindancias. Para mayor precisión deberá señalar entre qué vialidades se encuentra el lugar, así como una representación gráfica (dibujos) de los elementos que permiten referenciar el lugar, rasgos naturales (árboles, cerros, ríos) o culturales (edificaciones) que aporten información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico.*

**Apartado 5.4 Solicitud de apoyo en el lugar:**  
 ¿Solicitó apoyo de alguna autoridad o servicios especializados en el lugar de la intervención? SI  [Redacted] Complete la Información del apartado) No  [Redacted] *(Pase al apartado 5.6)*

677



¿Realizó la inspección del lugar de la intervención? Si  (Complete la información del apartado) No  (Pase al apartado 5.4)

Al momento de realizar la inspección del lugar de la intervención, ¿encontró algún objeto relacionado con los hechos?  
Si  (Llene el anexo 7 y pase al apartado 5.3) No  (Pase al apartado 5.3)

**Apartado 5.3 Riesgos Identificados en el lugar:**  
¿Identificó riesgos en el lugar de la intervención? Si  (Complete la información del apartado) No  (Pase al apartado 5.4)

Si respondió "SI" a la existencia de riesgo, señale con una "X" el o los riesgo(s) identificados, describa brevemente de qué se trata y señale en que momento de su intervención se presentaron los riesgos.

Tipo de riesgo	
<input type="checkbox"/> Sociales (describa brevemente):	<input type="checkbox"/> Naturales (describa brevemente):
Momento del riesgo:	Momento del riesgo:
Arribo al lugar de la intervención	Arribo al lugar de la intervención
Detención	Detención
Preservación	Preservación
Inspecciones	Inspecciones
Traslado	Traslado
En todo momento	En todo momento
Otros	Otros

¿Llevó a cabo la priorización de objetos? Si  (Llene el anexo 7) No  (Realice la priorización y llene el anexo 7)

Si respondió que "SI" solicitó apoyo, señale con una "X" el tipo de autoridad o servicios auxiliares a los que recurrió.

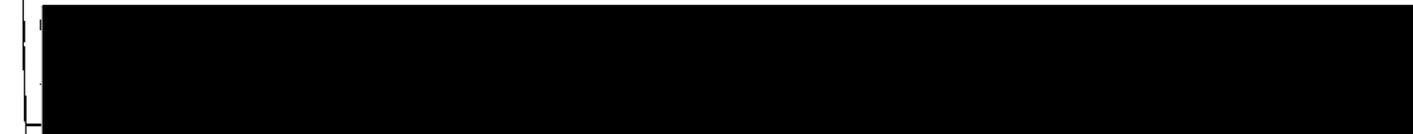
<input type="checkbox"/> Bomberos	<input type="checkbox"/> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
<input type="checkbox"/> Urgencias médicas	<input type="checkbox"/> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
<input type="checkbox"/> Protección Civil	<input type="checkbox"/> Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
<input type="checkbox"/> Petróleos Mexicanos (PEMEX)	<input type="checkbox"/> Secretaría de Marina (SEMAR)
<input type="checkbox"/> Otra (especifique): <b>Servicio Médico Forense</b>	

**Apartado 5.5 Preservación del lugar de los hechos o del hallazgo**  
¿Se preservó el lugar? Si  (Complete la información del apartado) No  (Pase al apartado 5.6)

Explique brevemente el motivo de la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo



Después de la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo, ¿ingresó alguna persona al lugar? Si  (Indique el motivo del ingreso y complete la información del apartado) No  (Pase al apartado 5.6)



Indique los datos de identificación del personal que ingresó, empezando por el primer y siguiendo después, así como los números.

678

[Redacted]											
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)									
Grado/Cargo:	Institución:	[Redacted]									
<b>Apartado 6.6 Entrega-recepción del lugar de los hechos o del hallazgo</b>											
Ante el nombre de la persona que entrega el lugar de los hechos o del hallazgo empezando por el primer y segundo apellido, así como los nombres:											
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)									
Descripción	Cargo:	Firma:									
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)									
Descripción:	Cargo:	Firma:									
Observaciones:											
[Redacted]											
Fecha de entrega:	[Redacted]	Hora de entrega: [Redacted] (24 horas)									
D	D	M	M	A	A	A	A	h	h	m	m

**SECCIÓN 6. INFORME DE USO DE LA FUERZA**

Si realizó uso de la fuerza continúe con el llenado de la sección, de no ser así pase a la sección 7.

**Apartado 6.1 Uso de la Fuerza**

Describe brevemente cuál fue la resistencia o agresión encontrada

De acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Describe el uso de la fuerza utilizado, los hechos que lo motivaron y en su caso las consecuencias ocasionadas. (En este apartado el primer respondiente deberá explicar cuáles fueron los hechos que motivaron el uso de la fuerza y la relación entre las acciones realizadas y las personas involucradas.)

Seleccione con una "X" en que circunstancias empleó el uso de la fuerza.

Detención(es)  (Llene el anexo 2)    Inspección(es)  (Llene el anexo 3)    Otro  (Llene el apartado 6.2)

Con motivo del uso de fuerza: ¿hay autoridades lesionadas o fallecidas?

Si  Lesionadas  Fallecidas  No     Si  Lesionadas  Fallecidas  No

¿Brindó o solicitó asistencia médica?    Si  No

**Apartado 6.2 Datos generales de la persona a la que se le aplicó el uso de la fuerza y no fue detenida ni inspeccionada.**

En caso de tener los datos, anote el nombre de la persona, empezando por el primer y segundo apellido, así como los nombres(s). Llene tantas veces como sea necesario este apartado.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)				
Descripción física de la persona a la que se le aplicó el uso de la fuerza						
<b>Características físicas:</b>						
Seleccione con una "X" el tipo de complexión y anote en los espacios correspondientes la información solicitada.						
Complexión:	Delgada <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Robusta <input type="checkbox"/>	Obesa <input type="checkbox"/>	Estatura aproximada (cm):	_____
Describa brevemente a la persona, así como su vestimenta:						
Describa brevemente a la persona, incluyendo señas particulares visibles, por ejemplo, barba, tatuajes, cicatrices, lunares, lesiones, bigote u otra y el tipo de vestimenta.						

**SECCIÓN 7. PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO**

Nombre de la Agencia del Ministerio Público:

Seleccione con una "X" los datos solicitados

¿Entregó anexos?    Sí     No     Cantidad: [Redacted]    No: [Redacted]

Anote la cantidad y especifique en el recuadro el tipo de anexo entregado)

Anexo 1. CONTINUACIÓN DE LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS	[Redacted]
Anexo 2. DETENCIÓN(ES)	[Redacted]
Anexo 3. INSPECCIÓN DE PERSONA NO DETENIDA Y/O VEHÍCULO	[Redacted]
Anexo 4. CONSTANCIA DE LECTURA DE DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO	[Redacted]
Anexo 5. ENTREVISTAS	[Redacted]
Anexo 6. TRASLADO	[Redacted]
Anexo 7. INVENTARIO DE OBJETOS	[Redacted]
Anexo 8. REGISTRO DE PRIMEROS RESPONDIENTES QUE ACUDIERON AL	[Redacted]

679

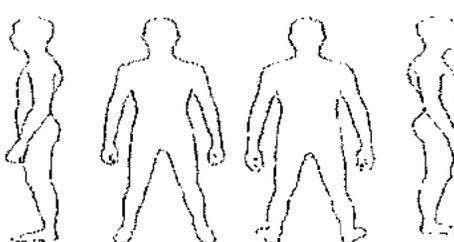
		LUGAR DE LA INTERVENCIÓN				
Entrega las pertenencias de la(s) persona(s) detenida(s) al agente del MP? SI <input type="checkbox"/>		(Llena el apartado 2.6 del Anexo 2)		No <input type="checkbox"/>		
Anote la cantidad total de hojas que componen el IPH y entrega al MP (Incluya en el conteo las hojas de los anexos)			Cantidad	<input type="text"/>		
¿Anexa documentación complementaria (fotográfica, videográfica u otra)?	SI	Señale con una "X" el tipo de documentación	Tipo:	Fotografías	La documentación fotográfica o videográfica corresponde al:	Lugar
	No			Videos		Persona detenida
				Audio		Víctima u ofendido
				Certificados médicos		Objetos
				Otra (especifique):		Otro (especifique):
Primer responsable que hace la denuncia o el señalamiento			Agente del Ministerio Público que recibe la denuncia o el señalamiento			
Primer apellido:	[Redacted]		Primer apellido:			
Segundo apellido:			Segundo apellido:			
Nombre(s):			Nombre(s):			
Adscripción:			Adscripción:			
Cargo/grado:			Cargo/grado:			
Firma:			Firma:			
						Sello de la institución/autoridad que recibe el formato IPH

MEXICANA  
 DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 ESTADO DE MÉXICO  
 MUNICIPIO DE CUERNAVACA

680

### ANEXO 3. INSPECCIÓN DE PERSONA NO DETENIDA Y/O DE VEHÍCULO

En caso de haber inspeccionado a más de una persona no detenida, llene tantas veces como sea necesario este anexo.

Persona inspeccionada		(001002-010)	
<b>Apartado 3.1 Datos generales de la persona inspeccionada</b>			
Añote el nombre de la persona inspeccionada empezando por el primer y segundo apellido, así como los nombre(s).			
Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre(s)			
En caso de tener apodo o alias anótelos:			
Seleccione con una "X", los datos que correspondan			
¿Se identificó con algún documento?			No <input type="checkbox"/>
Sexo:	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	Edad referida:
		D D M M A A A A	
Nacionalidad:	Mexicana <input type="checkbox"/>	Extranjera <input type="checkbox"/>	CURP: [REDACTED]
<b>Apartado 3.2 Motivo de la inspección</b>			
Describa brevemente el motivo de la inspección.			
Al momento de realizar la inspección a la persona no detenida ¿le encontró algún objeto relacionado con los hechos?			
Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
Indique con un círculo sobre la imagen que representa a la persona no detenida, el lugar donde encontró el o los objetos			
			
¿Con motivo de la detención y/o inspección empleó el uso de la fuerza? Sí <input type="checkbox"/> Llene la sección 4 del cuerpo principal del formato No <input type="checkbox"/>			

### INSPECCION DE VEHICULO

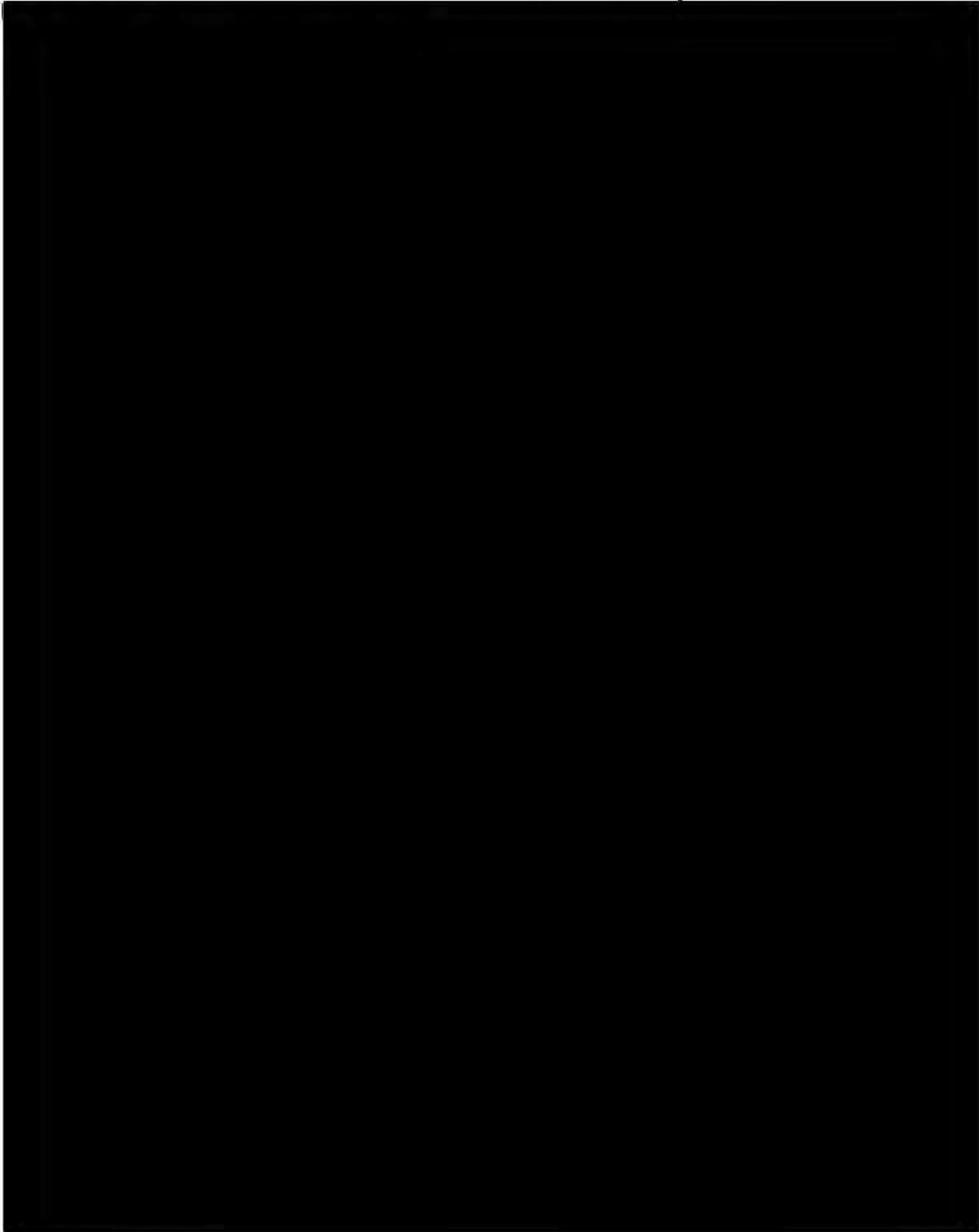
En caso de ser más de un vehículo inspeccionado, llene tantas veces como sea necesario este anexo.

Vehículo inspeccionado		(001002-010)	
<b>Apartado 3.3 Datos generales del vehículo inspeccionado</b>			
Tipo:		Procedencia:	
Terrestre			
Marca	Modelo		
Tipo	Placa/Matrícula		
Número de	Número de motor		
Razón social:			
Número de permiso (Solo en el caso de transporte pública de carga federal):			
<b>Datos del conductor del vehículo inspeccionado</b>			
Añote el nombre y edad de la persona que conducía el vehículo al momento de la inspección, empezando por el primer y segundo apellido, así como los nombre(s).			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre(s)			
Edad:		Número de licencia de conducir:	
<b>Apartado 3.4 Objetos encontrados en el vehículo inspeccionado</b>			
¿Encontró objetos relacionados con los hechos?			
Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
Llene el anexo 7		(Pase el apartado 3.5)	
<b>Apartado 3.5 Datos del primer respondiente que realizó la inspección</b>			
Añote el nombre del primer respondiente, empezando por el primer y segundo apellido, así como los nombre(s) y su firma			
Primer Apellido		Segundo Apellido	

681

**ANEXO 7. INVENTARIO DE OBJETOS**

En caso de ser más objetos, llene tantas veces como sea necesario este anexo.



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

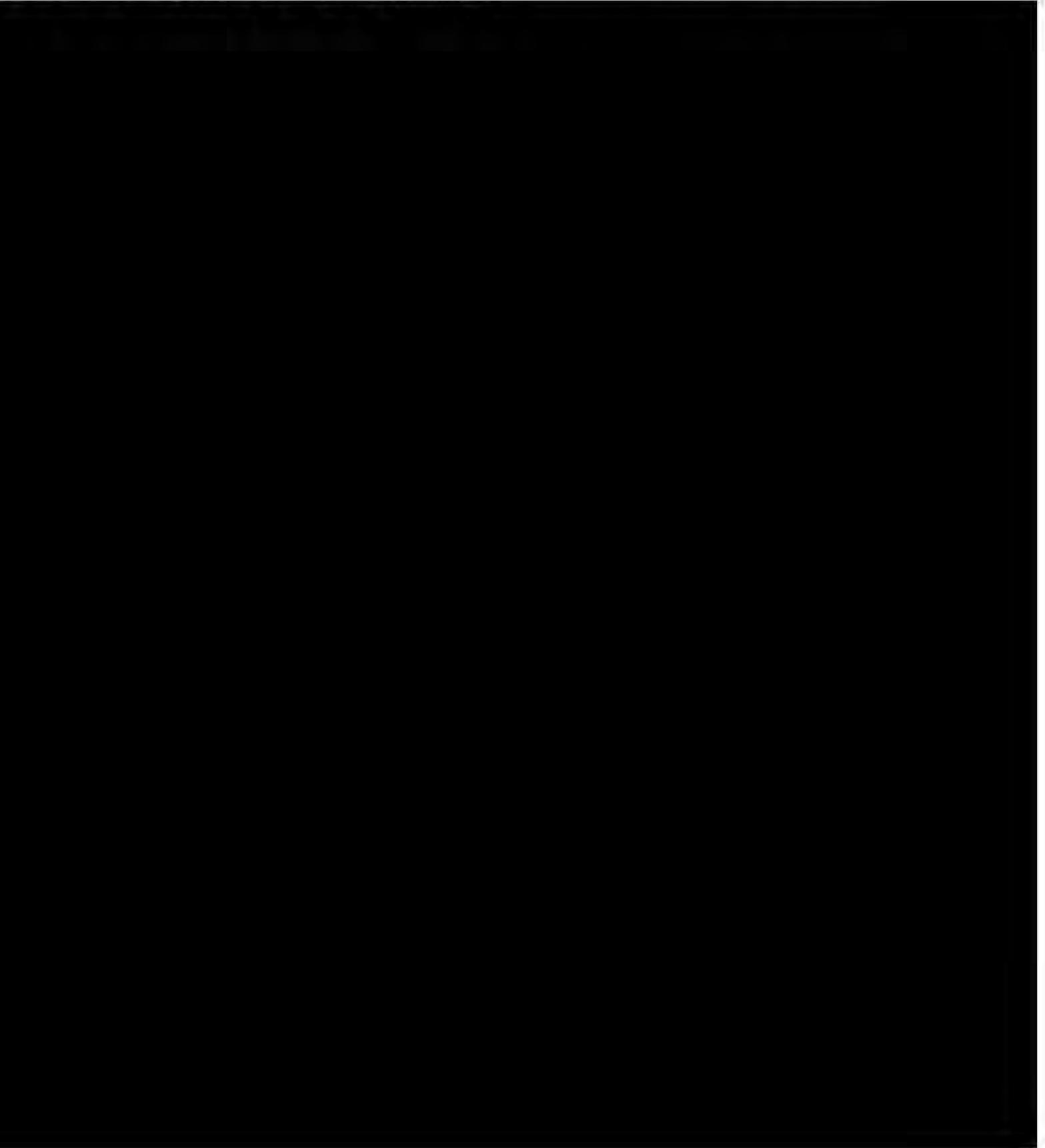
Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

682

**ANEXO 8. REGISTRO DE PRIMEROS RESPONDIENTES QUE ARRIBARON AL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN**

En caso de ser más de tres elementos, llene tantas veces como sea necesario este anexo.



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

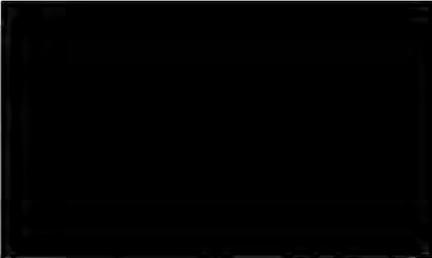
Motivación 2

683

No. de referencia:

Acta de inventario de  
aseguramiento

Dependencia / Institución:  
Entidad federativa:  
Ciudad, municipio, delegación,  
localidad:  
Fecha de inicio del acta:  
Hora de inicio del acta:



Generalidades

Lugar de intervención:

Servidor público que asegura:

Fundamento Jurídico:



- 2. Inventario de bienes asegurados. (Número consecutivo del bien asegurado, sistema de unidad de medida, descripción general del bien asegurado y observaciones. Cancele los espacios sobrantes). Agregue cuantas hojas sean necesarias

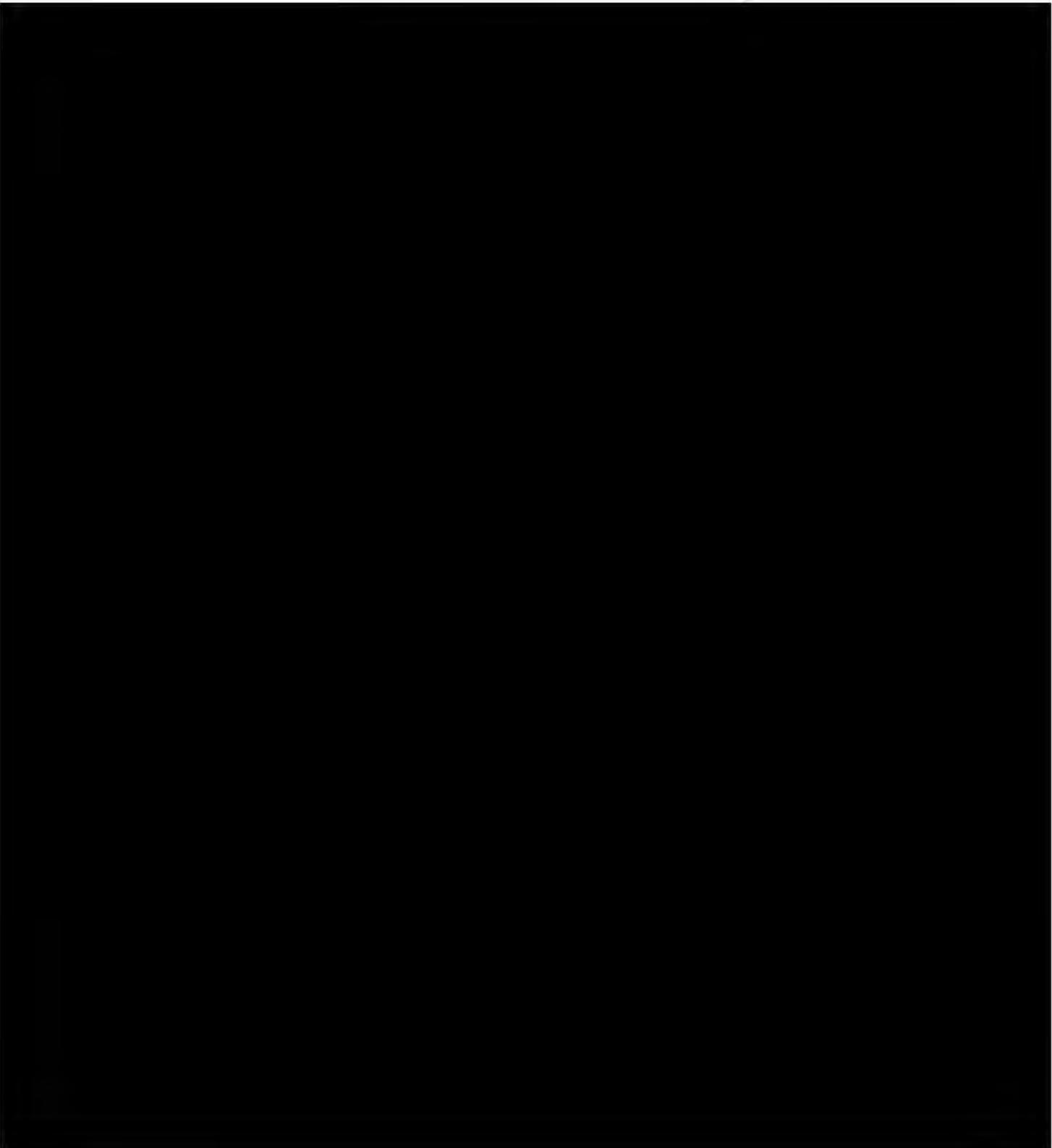


684

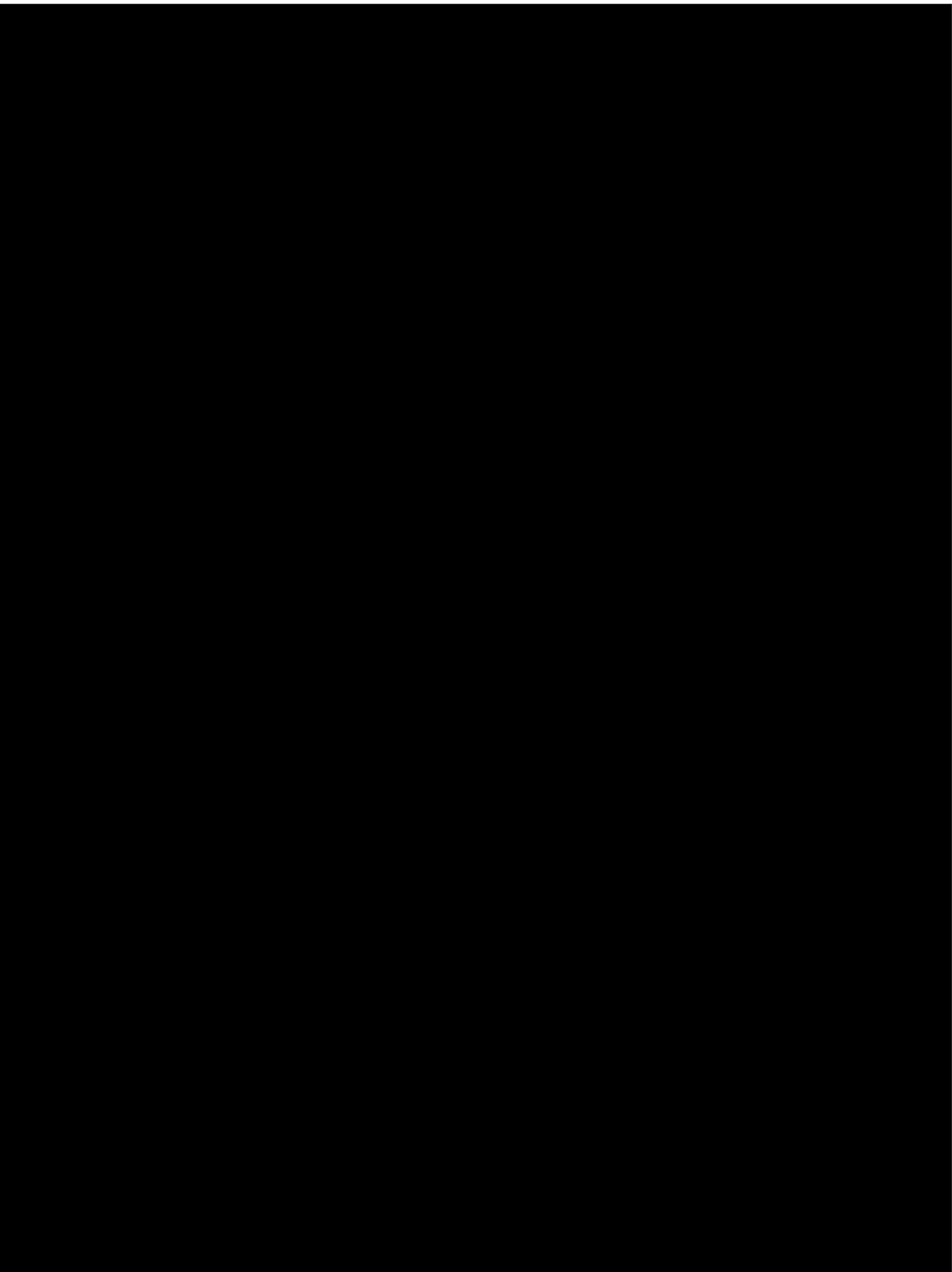
MÉXICO  
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

ACTA DE INVENTARIO  
DE ASEGURAMIENTO

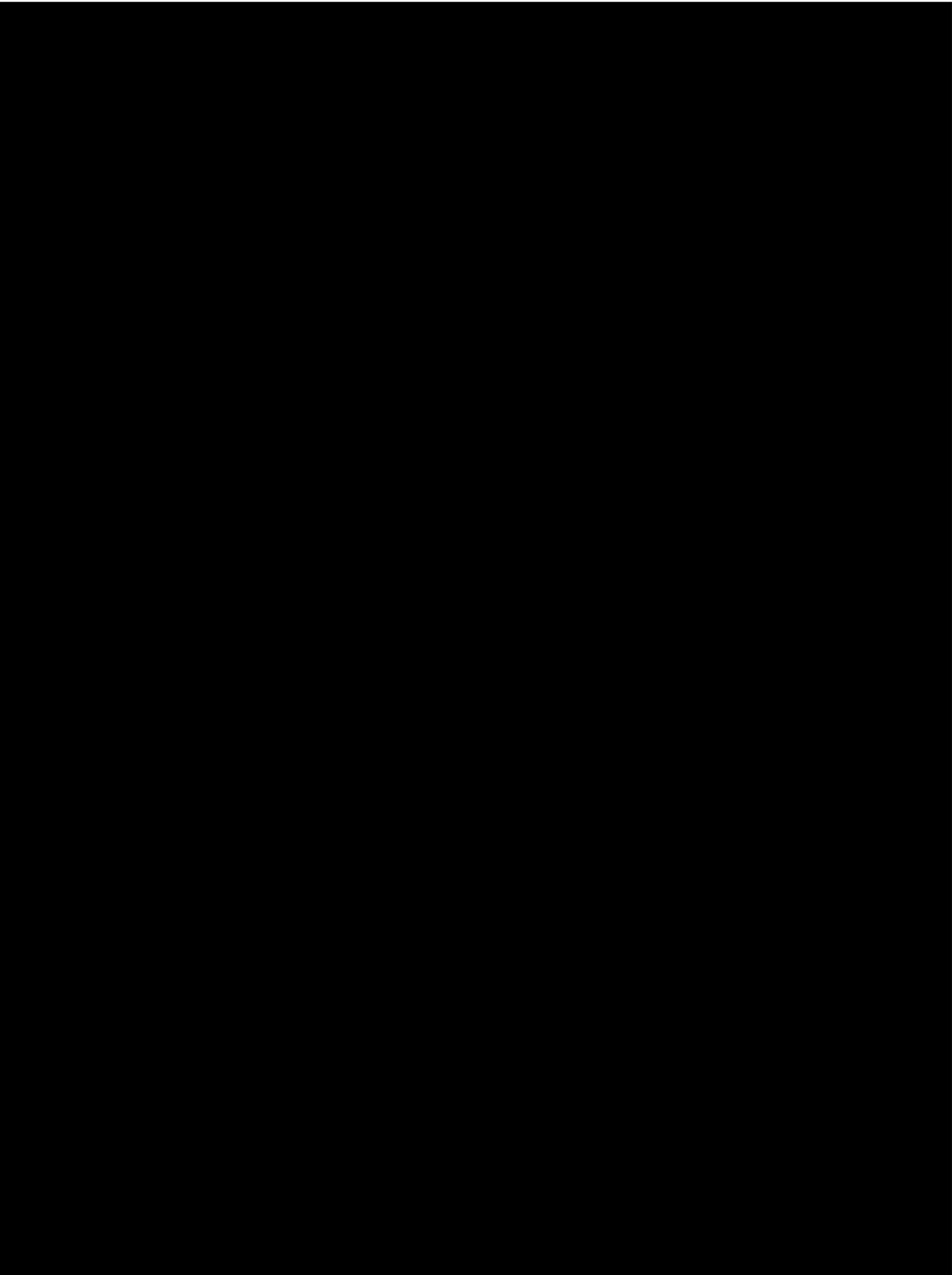
No. de referencia:



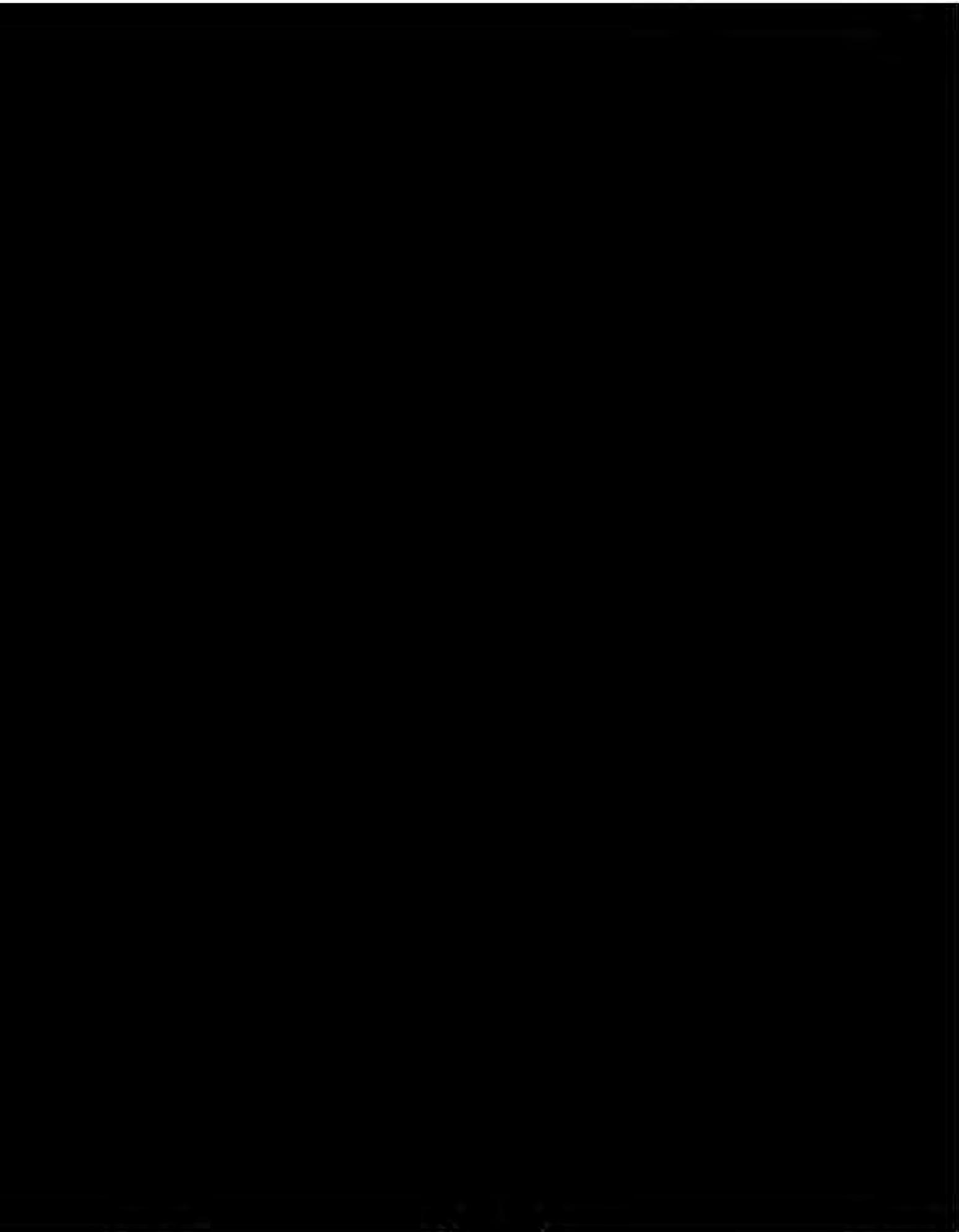
685



686



687



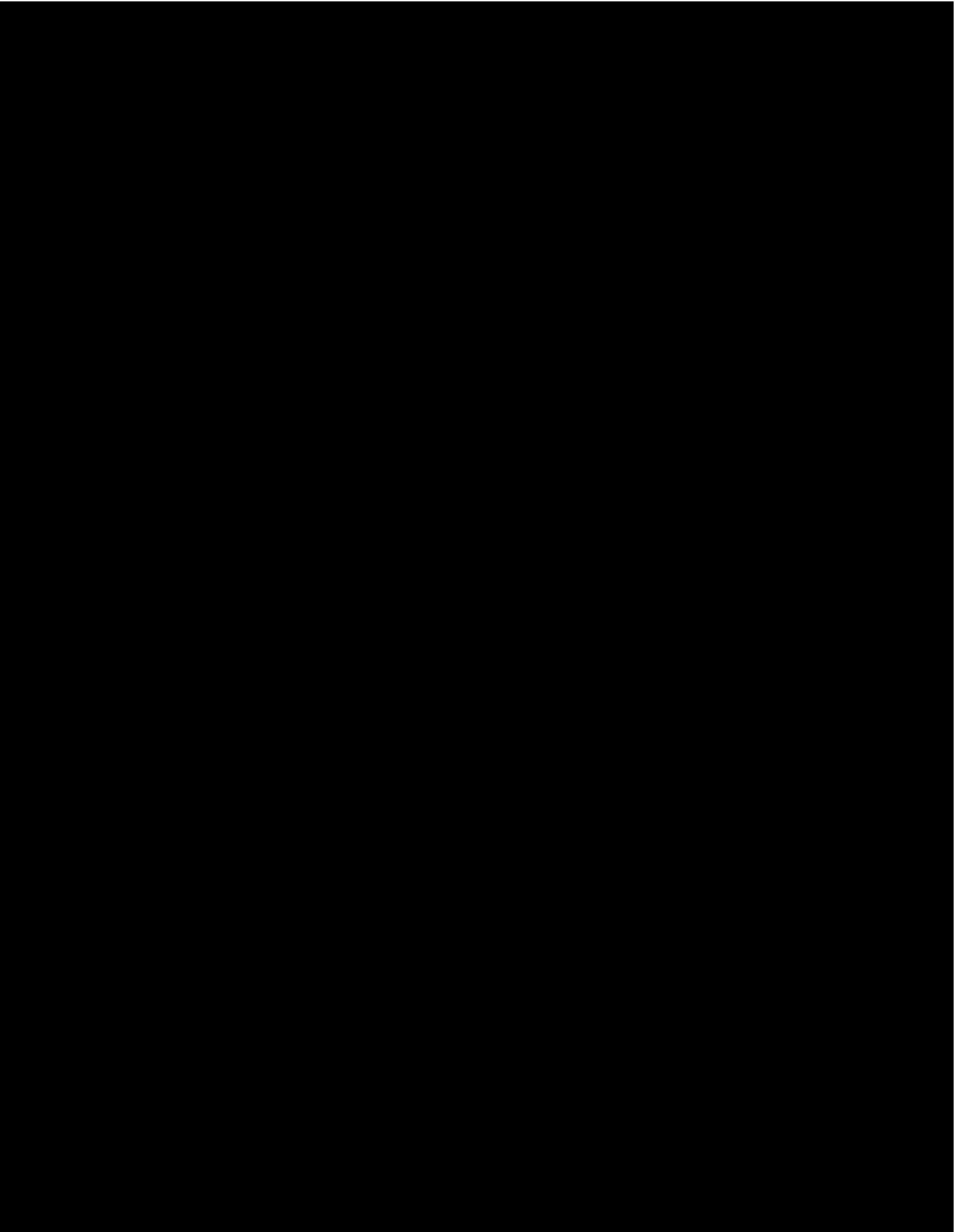
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

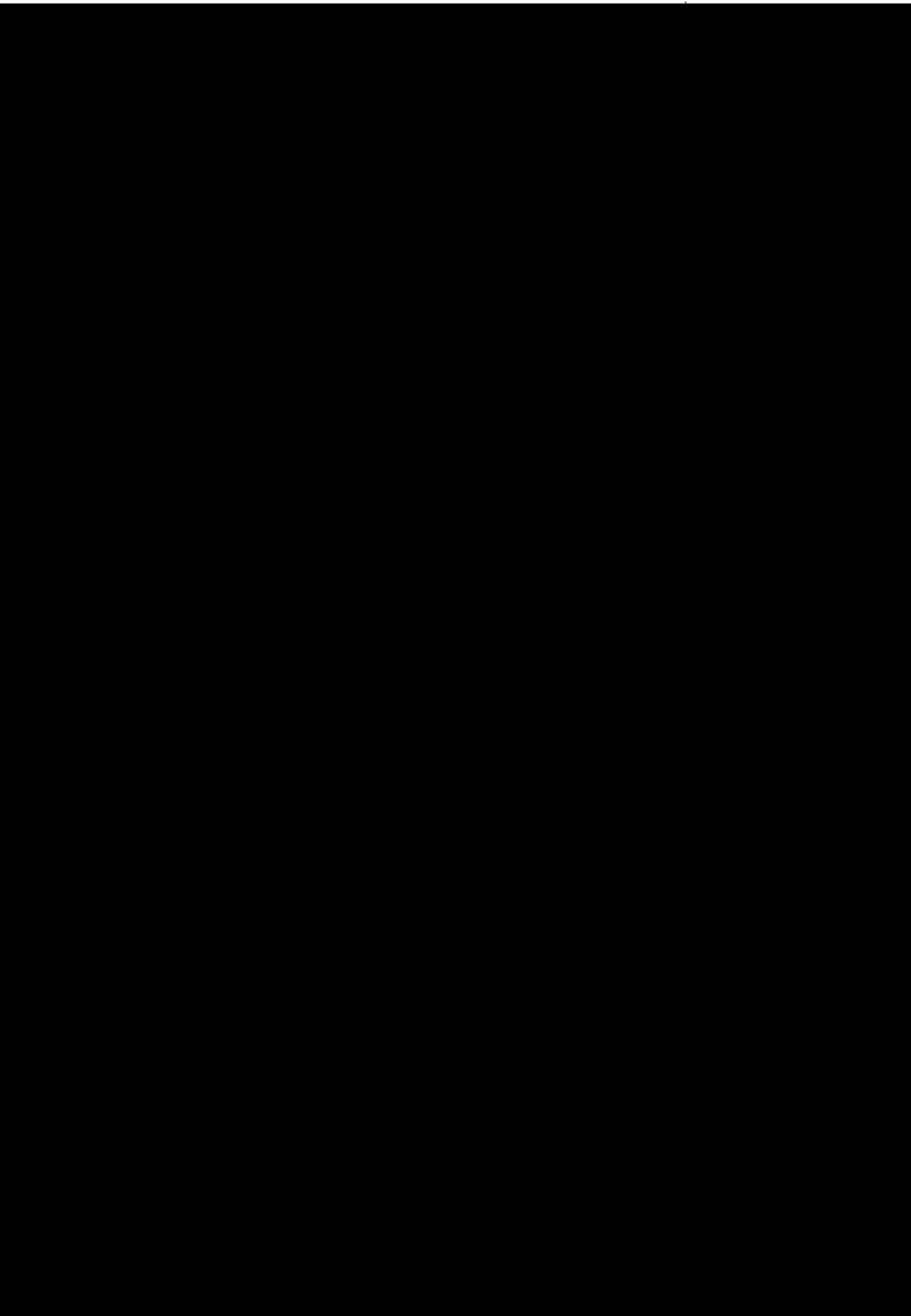
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

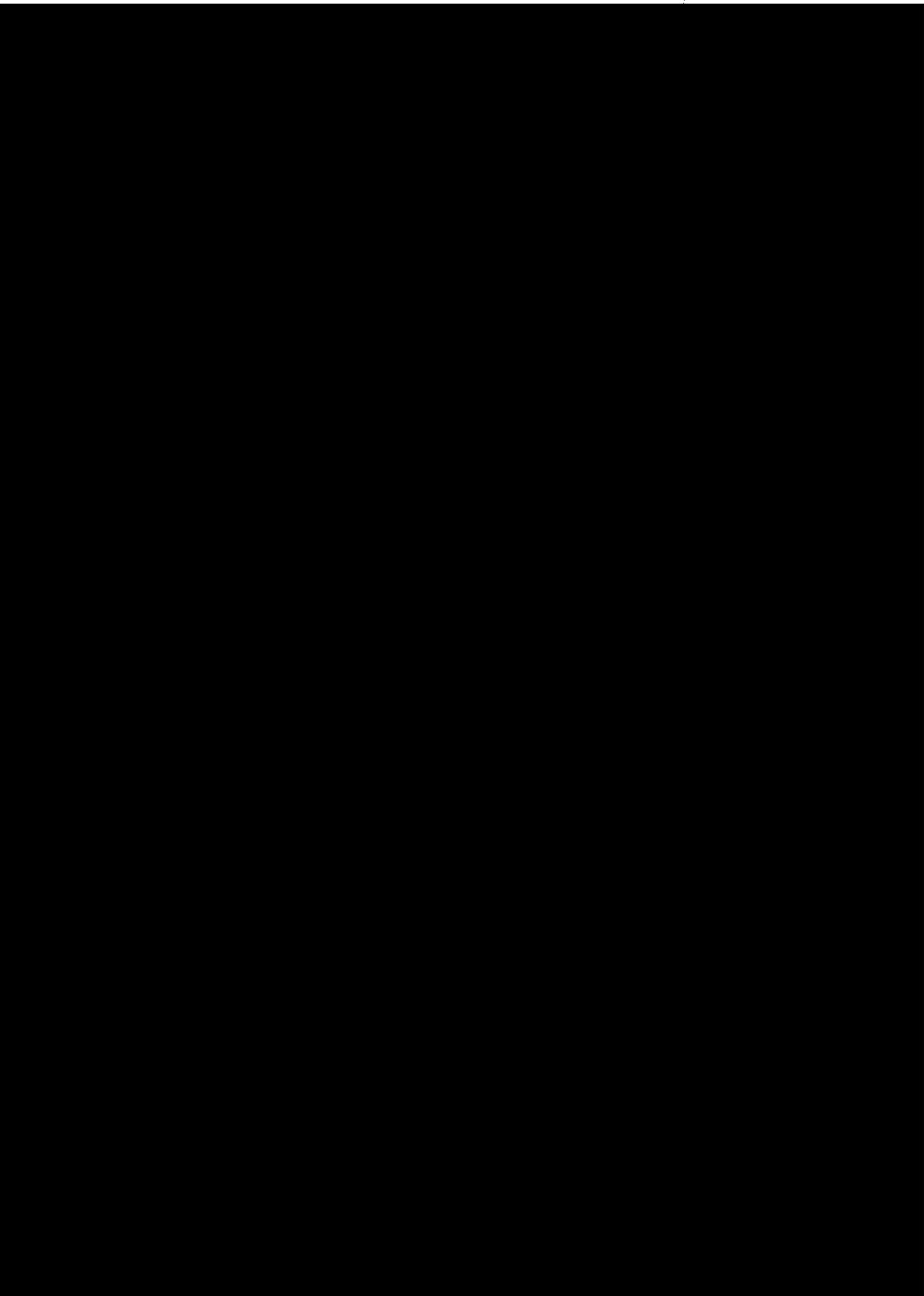
688



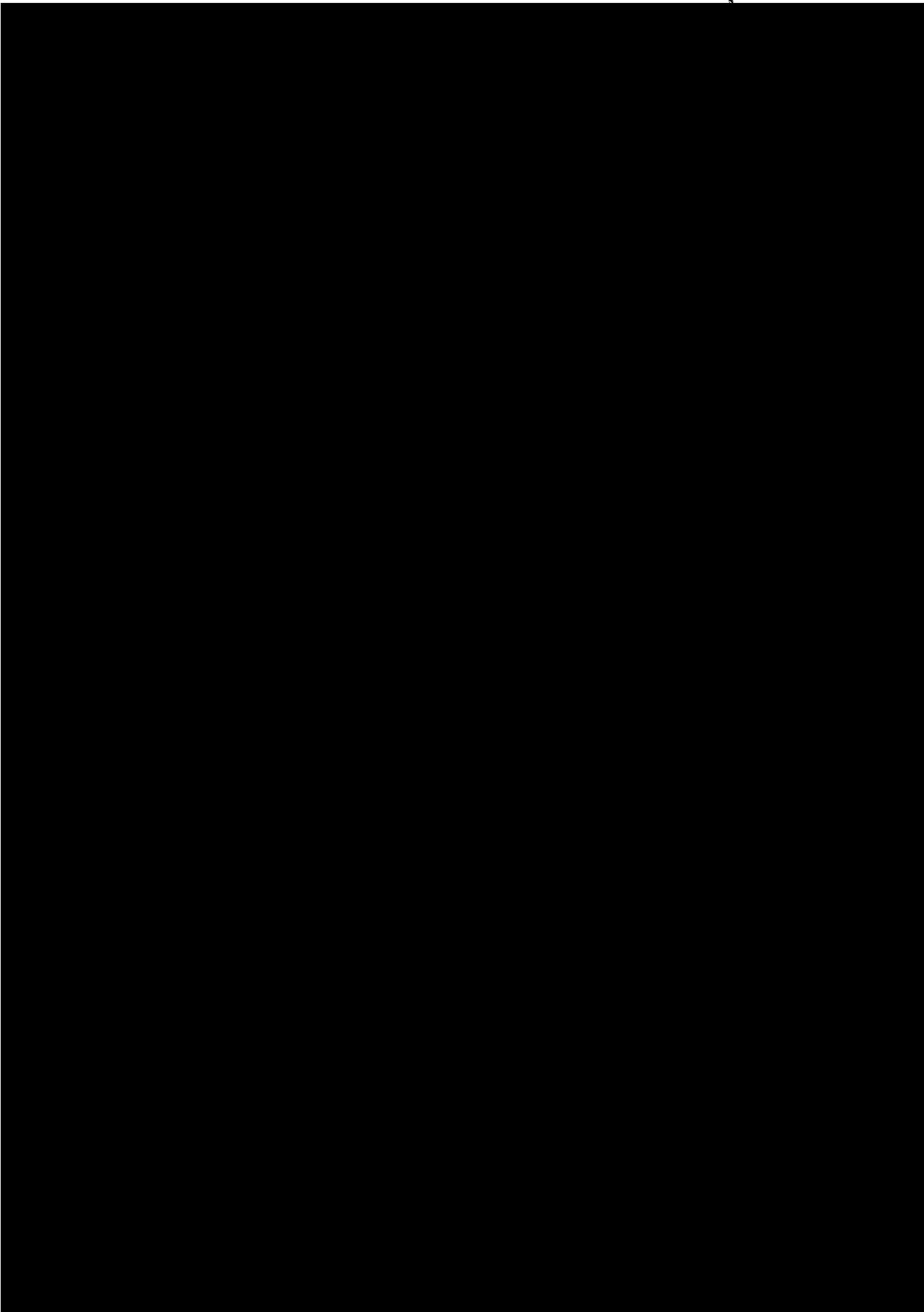
689



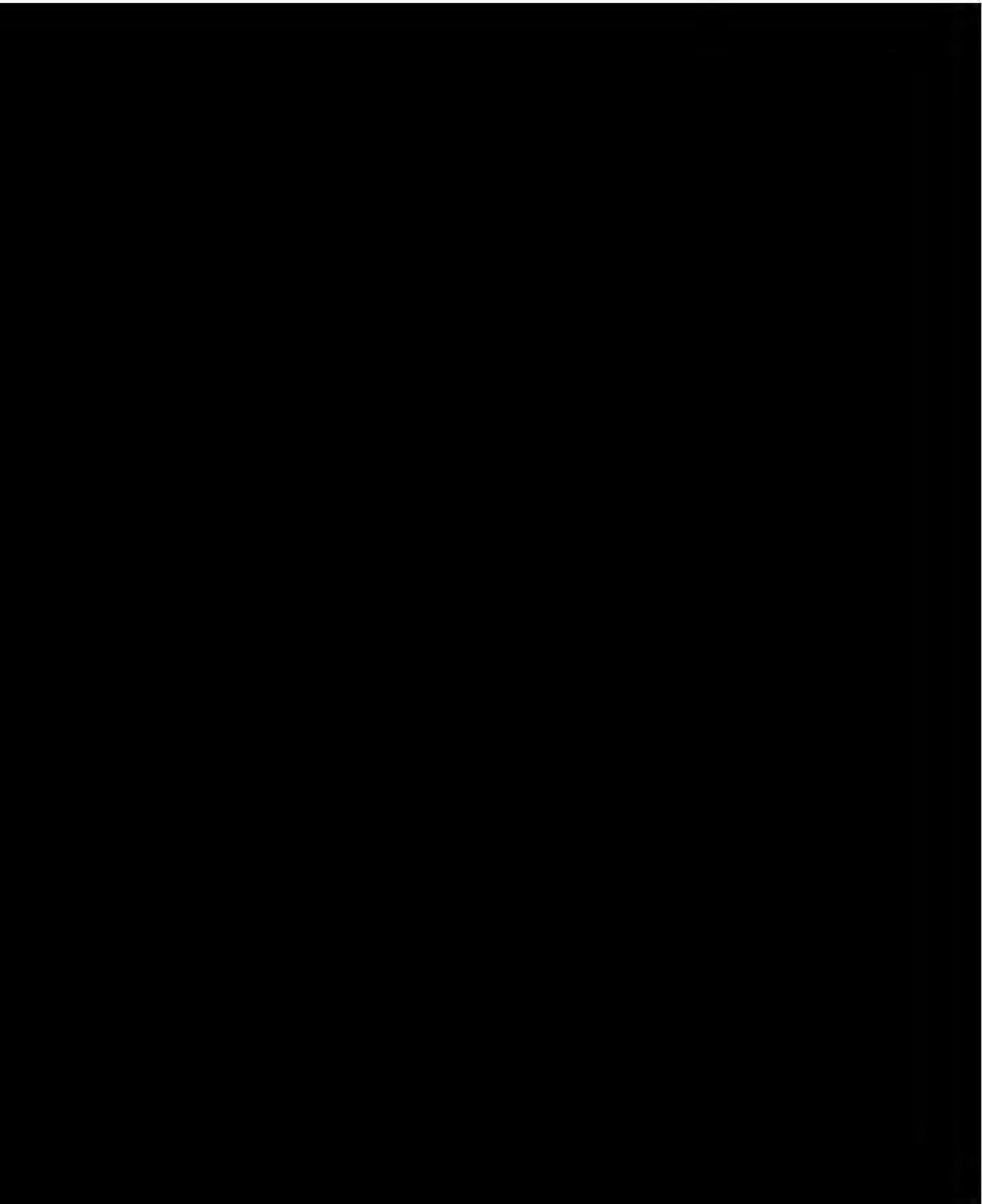
690



691



692



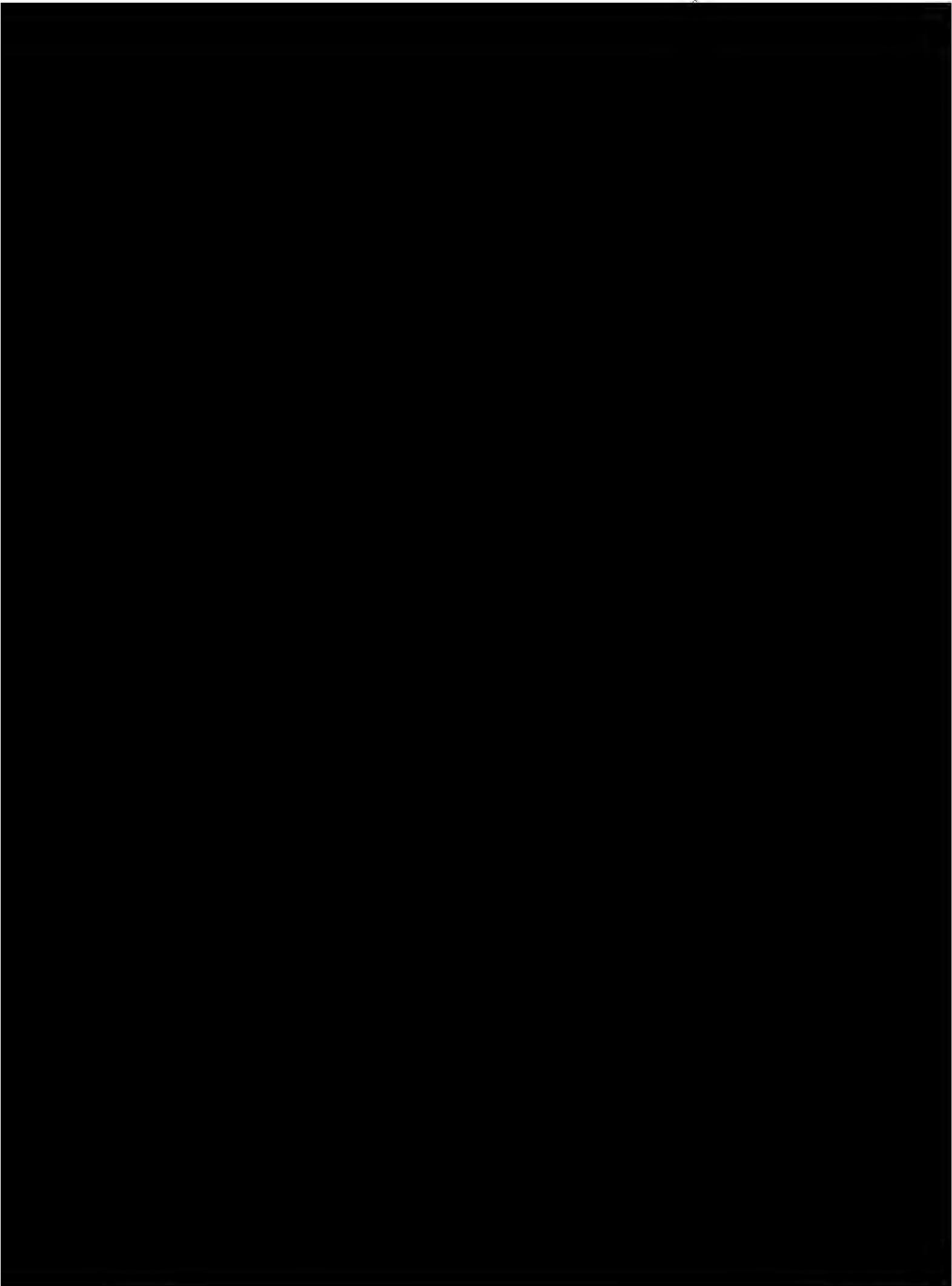
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

693



LFTAIP

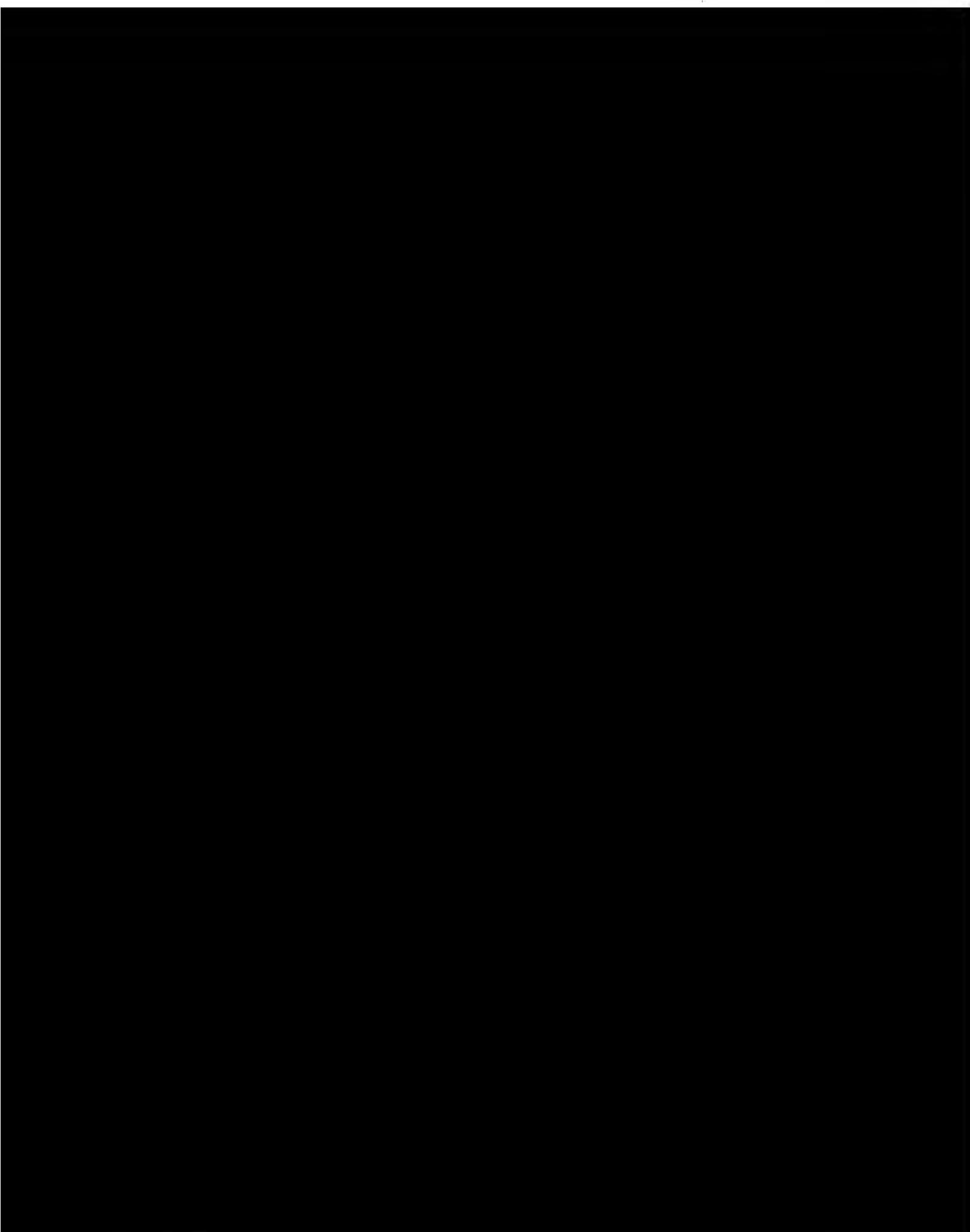
Motivación 1

LFTAIP

Motivación 2

694

1000



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

695



SECRETARÍA DE TRABAJO  
INVESTIGACIÓN  
AL CASO  
PA...

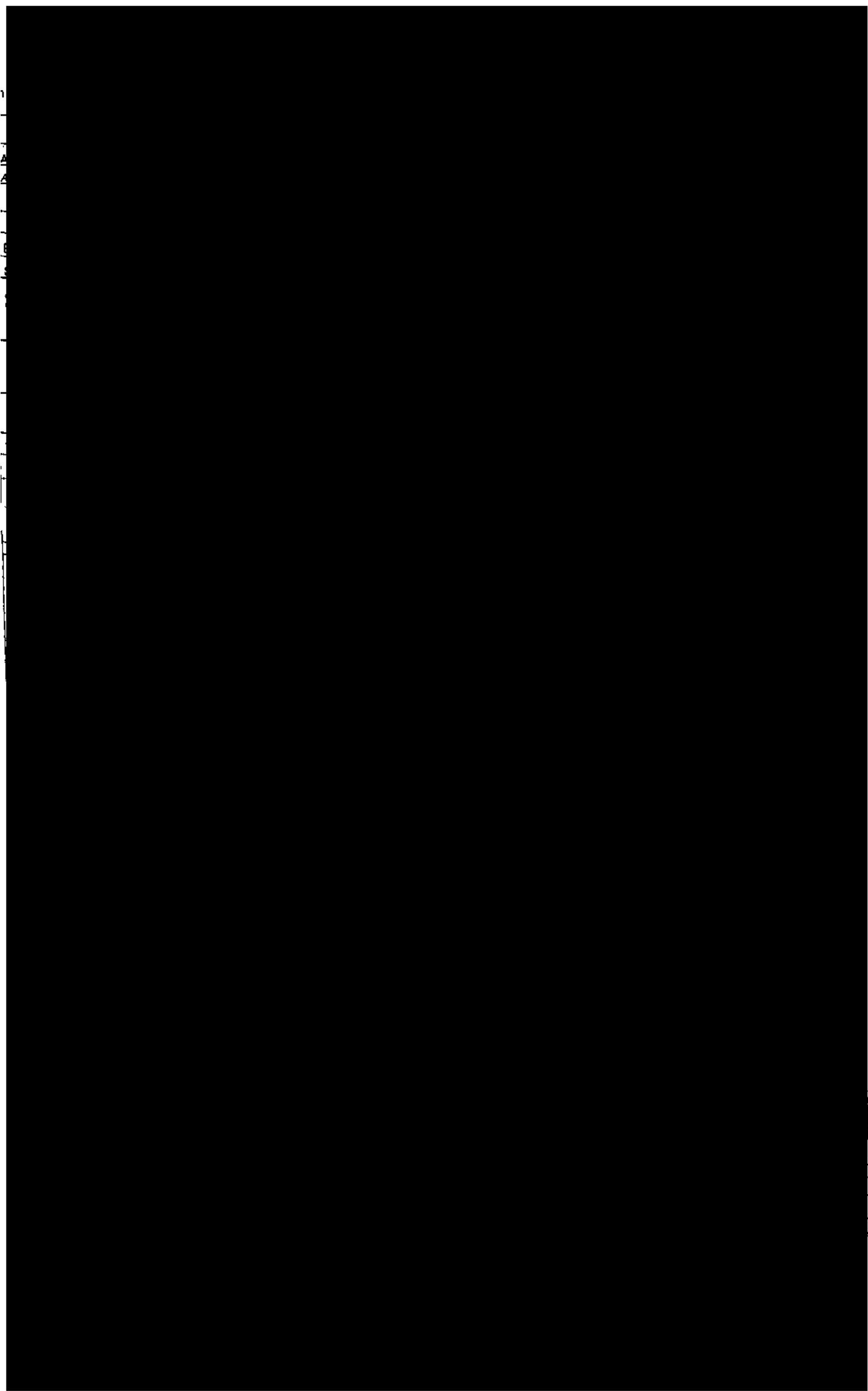
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

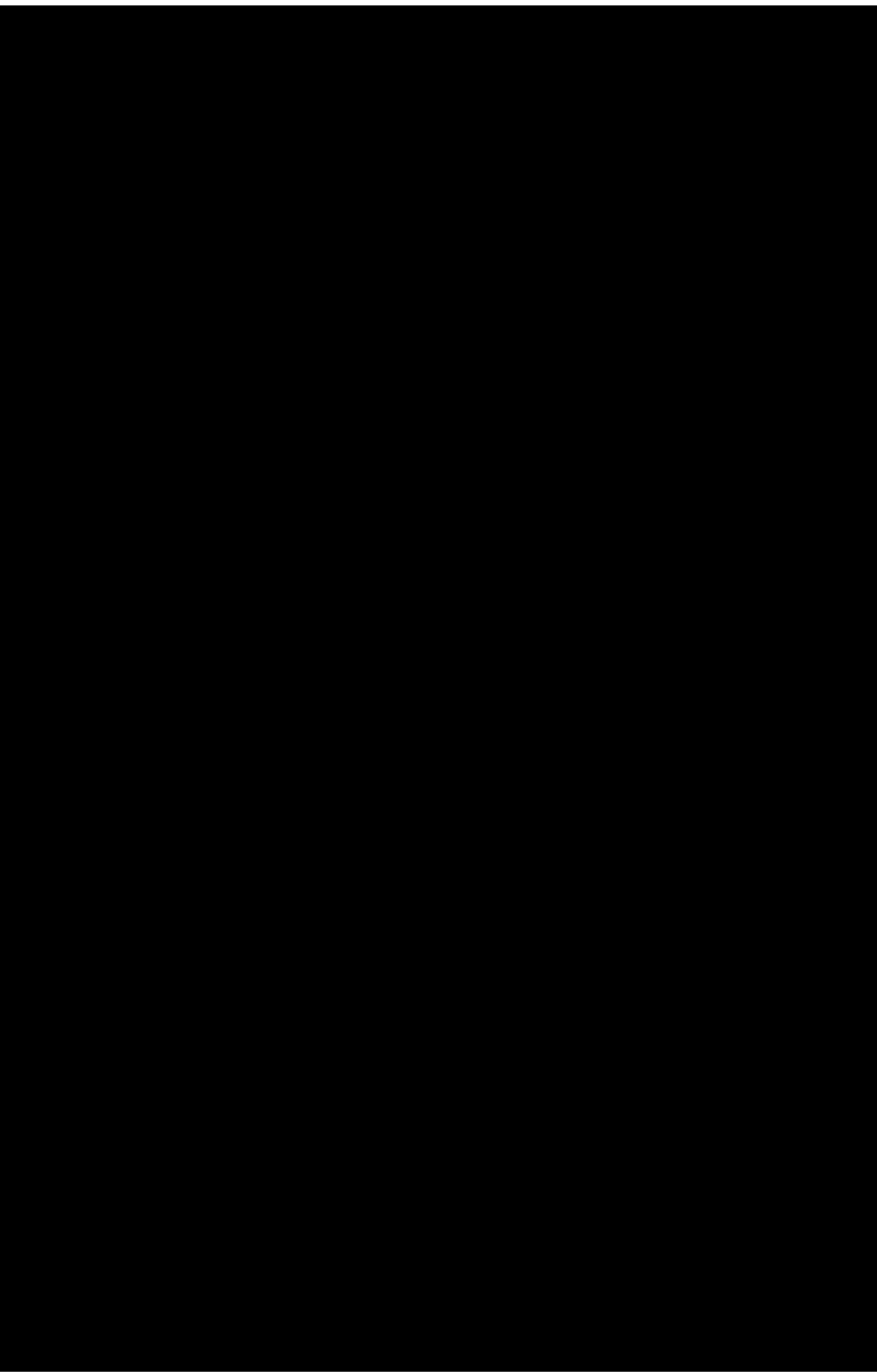
Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

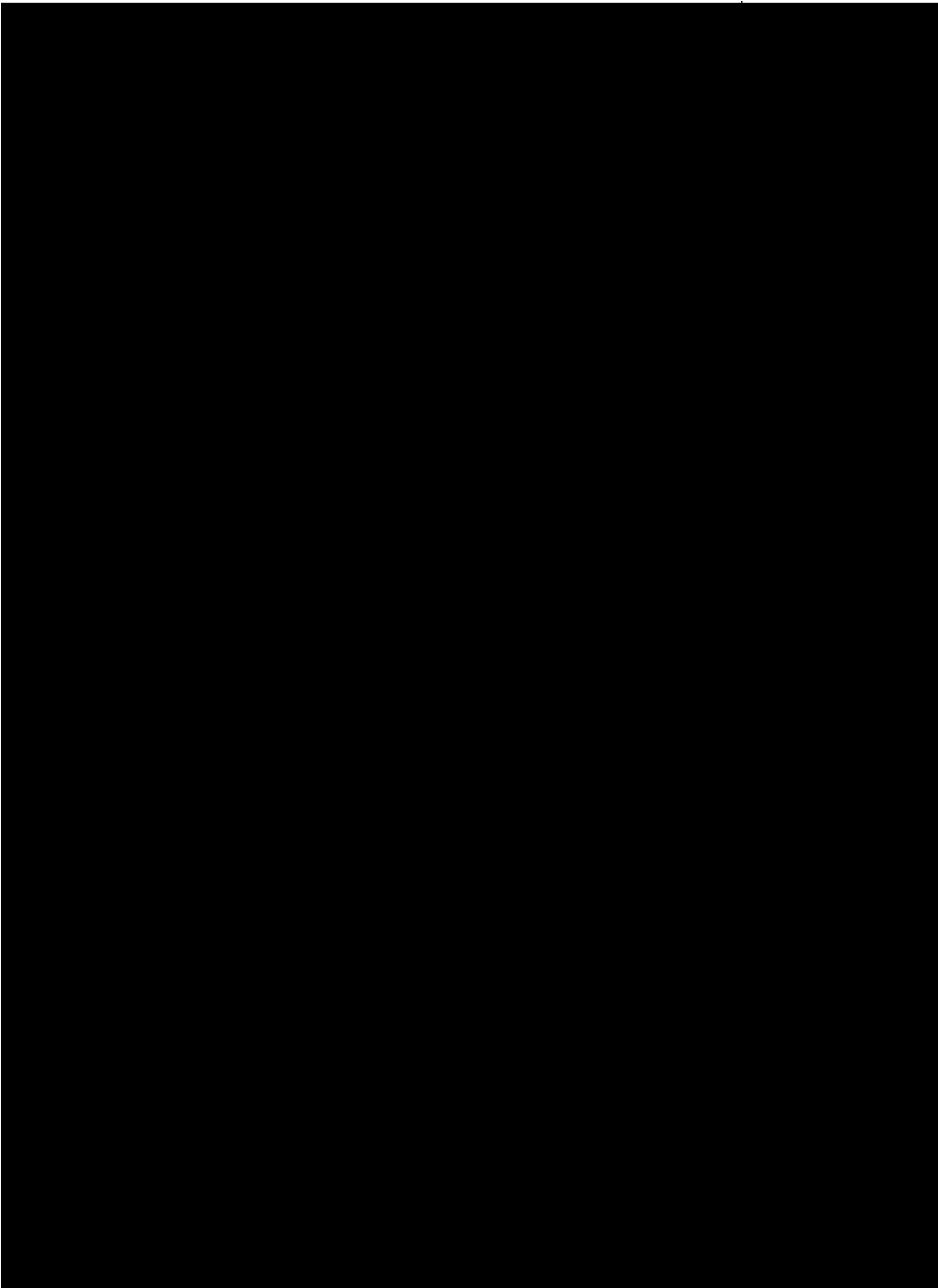
696



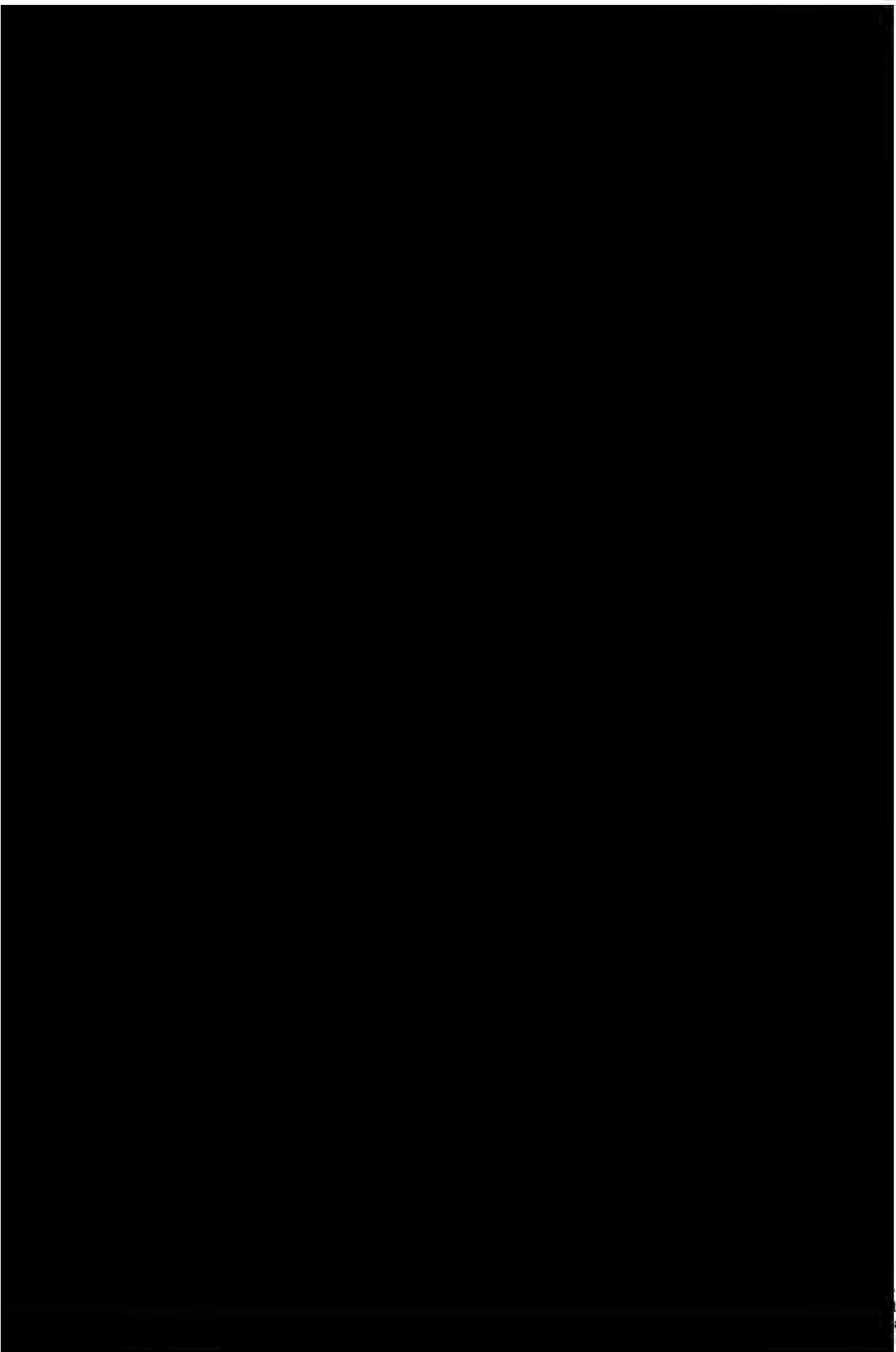
697



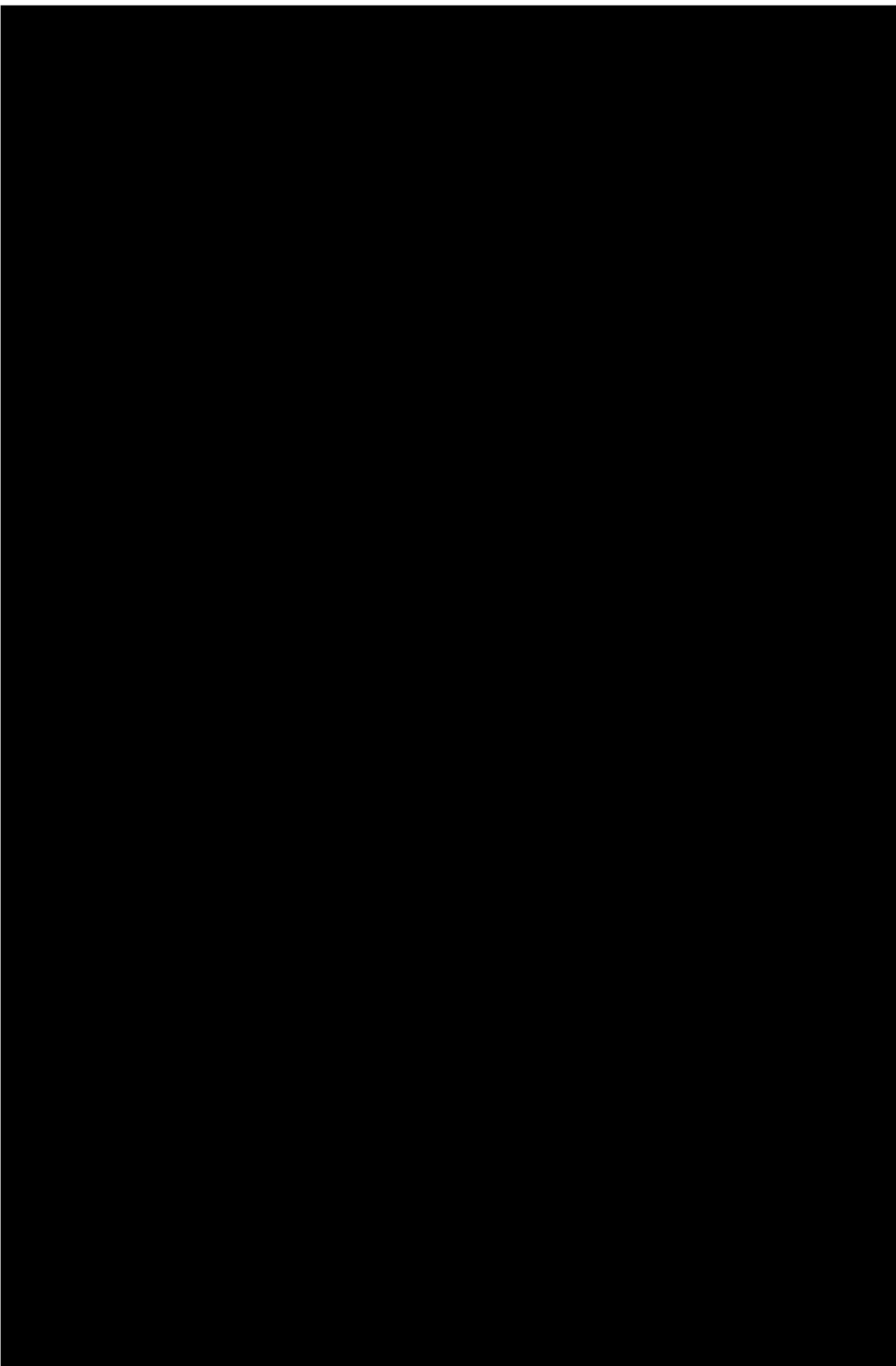
698

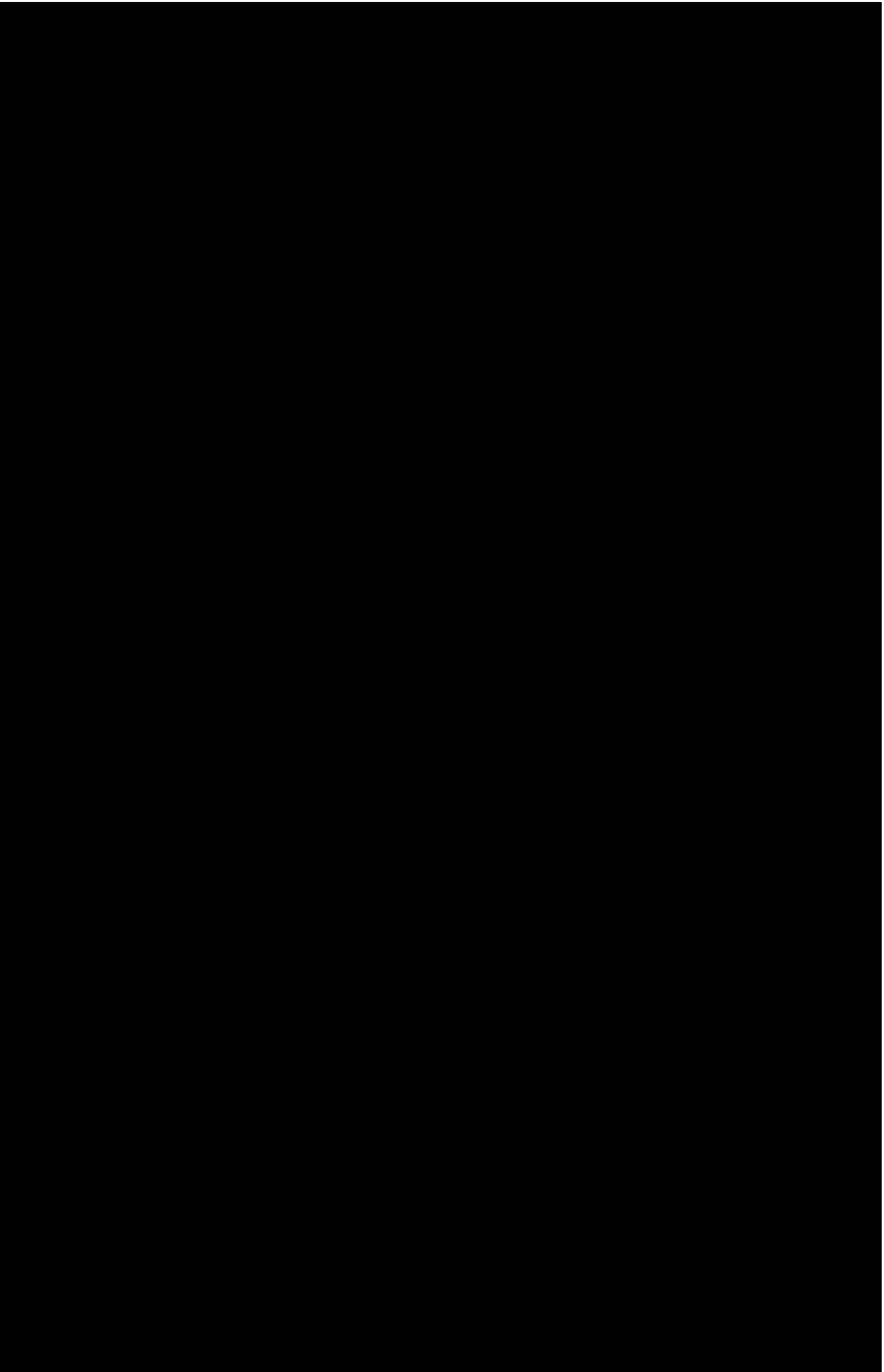


699



113  
acc. I  
TAIP





702



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

ORDEN DE INVESTIGACION

Cuernavaca, Morelos 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

C. COMANDANTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
ADSCRITO AL GRUPO DE HOMICIDIOS.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en auxilio a esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la investigación relacionada con la carpeta de investigación al rubro citada, proporcionando a la mayor brevedad posible la siguiente información mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicamente:

- 1.- FORMA COMISIVA DE LOS HECHOS.
- 2.- ENTREVISTA CON TESTIGOS PRESUMIBLEMENTE UTILES
- 3.- PLENA IDENTIDAD DE LOS IMPUTADOS
- 4.- VERIFICAR SI EN EL LUGAR DE LOS HECHOS EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD DE SER ASÍ RECABAR LOS VIDEOS DE VIGILANCIA ESTOS CON RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE ORDEN DE INVESTIGACIÓN.
- 4.- DEMAS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACION Y QUE SIRVAN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

OTOR  
214,  
PROC

S QUE LE  
2, 212, 213,  
IONAL DE

Sin otr



HONOR  
PREJUD



703

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

No. de referencia  
SC01/8472/2019

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención
F.G.E.			

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización	<input checked="" type="checkbox"/>	Descubrimiento	<input type="checkbox"/>	Anotación	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	-----------	--------------------------

1. Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"	Lugar de intervención	07:24
2	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"	Sobre el plano de sustentación	07:25
3	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		07:26
4	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		07:27
5	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPU"		07:28
6	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		07:29
7	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		07:30
8	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPU"		07:32
9	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		07:32
10	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER T.P.R.P"		07:33
11	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		07:34
12	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPU"		07:35
13	Una bala de formuda		07:36

704

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

5101/8472/2019

14	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO + P R-P"		07:37
15	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER + P R-P"		07:38
16	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "FC 9mm P17"		07:39
17	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPU"		07:40
18	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO + P R-P"		07:41
19	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO + P R-P"		07:43
20	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		07:44
21	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPU"		07:46
22	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPU"		07:47
23	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		09:00
24	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		09:01
25	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		09:03
26	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		09:05
27	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		09:06

2. Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

FOTOFONICA

Escrito: Si  No  FOTOFONICA

Fotográfico: Si  No  Croquis: Si  No

Otro: Si  No

Especifique: Ninguno

3. Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Material	Instrumental
	27

705



705  
706

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

No. de referencia  
5001/8477/2019

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención
F.G.E.			02-Sep-19 06:07

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización  Descubrimiento  Aportación

1. Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
28	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"	Sobre el plano de sustentación	09:07
29	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"	lugar de intervención	09:08
30	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"	/	09:10
31	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		09:10
32	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"		09:11

2. Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No  Fotográfico: Si  No  Croquis: Si  No   
 Otro: Si  No   
 Especifique: Ninguno

3. Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	28, 29, 30, 31, 32

706  
707

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

No. de referencia  
SC01 / 8977 / 2014

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención
F.G.E.			02-Sep-14 06:07

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización	<input checked="" type="checkbox"/>	Descubrimiento	<input type="checkbox"/>	Aportación	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	------------	--------------------------

1. Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
33	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda 'AG'	sobre el plano de sustentación	04:12

2. Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No

Especifique: Ninguno

3. Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	33

707  
708

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

No. de referencia  
S001847717019

4. **Empaque/embalaje.** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Bolsa	Caja	Rocios
1-27		

5. **Servidores públicos.** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapas	Firma
[Redacted]	[Redacted]	Busqueda, localización, identificación, documentación, recolección, embalaje y etiquetado	[Redacted]

6. **Traslado.** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el proceso, según sea el caso, deberá recomendarla)

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones: Ninguna

708  
709

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

No. de referencia  
SCG / 8472 / 2019

7. Continuidad y trazabilidad. (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecan, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/proósito	Firma
02-09-19			
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/proósito	Firma
Laboratorio de Balística			
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/proósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/proósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/proósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/proósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/proósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/proósito	Firma
Observaciones			

Se anexa continuación de trazabilidad: Si [ ] No [ ]

Registro de Cadena de Custodia  
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Página 4 de 4

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

704  
710

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

lo de referencia  
SC01/8477/7019

Institución o Unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención
F.G.E			02-Sep-19 06:07

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización	<input checked="" type="checkbox"/>	Descubrimiento	<input type="checkbox"/>	Aportación	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	------------	--------------------------

1. Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relación la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
AI	Un fragmento de camisa de Cobue.	sobre el plano de sustentación	08:05
BI	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda EC 9mm	/	08:10
BIT	Una bala de Formado		08:12
CI	Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda AGUILA 9mm		08:19
CII	Una bala deformada		08:21

2. Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No

Especifique: Ninguno

3. Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	AI, BI, BIT, CI, CII

710  
711

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

No. de referencia
SCO/18972/7019

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención
F.G.E.			02-Sep-19 06:07

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización <input checked="" type="checkbox"/>	Descubrimiento <input type="checkbox"/>	Aportación <input type="checkbox"/>
--	---	-------------------------------------

1. Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
E1	Una bala deformada	Sobre el plano de sustentación	08:35
MEXICANA			
/			

2. Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No  Fotografico: Si  No  Croquis: Si  No   
 Otro: Si  No   
 Especifique: HSA / Niaguro

3. Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	E1

711  
712

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

No. de referencia  
SC011 8477/2014

4. **Empaque/embalaje.** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Bolsa	Caja	Recipientes
AI, BI, BII, C, CII, CI		

5. **Servidores públicos.** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
		Búsqueda, localización, identificación, documentación, recolección, embalaje y etiquetado.	

6. **Traslado.** (Marque con 'X' la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesar, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones: Ninguna.

712  
713

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

No. de referencia  
SC01 / 8472/2014

7. Continuidad y trazabilidad. (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecen, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Añote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/proposito	Firma
02-09-14		Entrega	
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/proposito	Firma
Laboratorio de Balística		Recibe	
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/proposito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/proposito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/proposito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/proposito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/proposito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/proposito	Firma
Observaciones			

Se anexa continuación de trazabilidad: Si [ ] No [ ]

Registro de Cadena de Custodia  
Fracc. I, LFTAIP

Página 4 de 4

Art. 113  
Fracc. I,  
LFTAIP

713  
714



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos  
Depto.: Coordinación Central de Servicios Periciales  
Sección: Subdirección Regional de Servicios Periciales  
Zona Metropolitana  
Oficio SMF.: 5612/2019  
Carpeta de Investigación: HG01/532/2019

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR  
ADSCRITO AL TERCER TURNO DE SECTOR CENTRAL-JUICIOS ORALES  
PRESENTE:

La que suscribe médico legista, adscrita a esta Coordinación Central de Servicios Periciales, por indicación suya, el día de la fecha siendo las PRIMERA hora con CERO minutos realizo revisión médica al MENOR [REDACTED] para realizar EXAMEN DE ESTADO PSICOFISICO, EDAD PROBABLE Y ESTADO MENTAL BREVE; en presencia y con autorización de la C. [REDACTED] quien refiere ser la madre de la menor, informándole lo siguiente:

=====

INFORME

=====

I.- DESCRIPCION DE LA PERSONA O COSA, OBJETO DEL ESTADO Y MODO EN QUE SE HALLARE.  
Se realiza revisión médica en el Consultorio Médico del Servicio Médico Forense de la Fiscalía Regional Metropolitana, previo consentimiento informado, a un individuo del sexo femenino, quien a través del interrogatorio médico directo refiere llamarse [REDACTED] tener 17 años de edad, fecha de nacimiento 28 de abril del 2002, estado civil soltera, originario de Cuautla, residente de Guerrero Morelos; escolaridad tercer grado de bachillerato, ocupación hogar, no labora. Niega padecer enfermedades y tomar medicamentos. Alcoholismo, tabaquismo y toxicomanias negadas.

II.- RELACION CIRCUNSTANCIA DE TODAS LAS OPERACIONES PRACTICADAS Y SUS RESULTADOS: Se realiza exploración física bimanual con ayuda de lámpara, abatelenguas y cinta métrica. Al momento de la exploración física, se encuentra conciente, orientada en persona, lugar, tiempo y circunstancia; con lenguaje coherente y congruente, aliento sin olor característico, mucosa oral hidratada, coordinación sin alteraciones; marcha rectilínea. Sin huellas de lesiones externas recientes al momento de la presente intervención. Por su desarrollo somático, así como a la presencia de caracteres sexuales secundarios y ausencia de terceros molares, tienen una edad clínica mayor a dieciséis años y menor a dieciocho años de edad.

III. CONCLUSIONES QUE EN VISTA DE TALES DATOS SE FORMULAREN:

- a) Estado psicofísico no ebrio, sin datos clínicos de intoxicación aguda. Si apta para declarar. -
- b) Sin lesiones que clasificar. -----
- c) Edad clínica probable mayor a dieciséis años y menor a dieciocho años de edad. -
- d) Para la realización del examen mental breve, se sugiere dar intervención al perito en psiquiatría.

-----  
Cuernavaca, Morelos, a TRES del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

[REDACTED]  
Médico Legista  
Cédula de Especialista [REDACTED]

[www.fiscalia general.morelos.gob.mx](http://www.fiscalia general.morelos.gob.mx)



713  
716



(SUIP)

FOLIO:

CARPETA DE INVESTIGACION:

DELITO: HOMICIDIO

SUPER + P.R.P.", 11.- Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9 mm", 12.- Un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPV", 13.- Una bala deformada, 14.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER" AUTO + P.R.P" 15.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER" + P.R.P" 16.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "FC 9 MM P/7", 17.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPV", 18.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO + P. R.P" ,19.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO + P.R.P" 20.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm", 21.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER ALTO PPV" 22.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPV" 23.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm" 24.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm" 25.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm" 26.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm" 27.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm" 28.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm" 29.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "38 SUPER AUTO PPV" 30.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm" 31.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm" 32.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm" 33.- un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AG A1 Un fragmento de camisa de cobre, B1 un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda FC 9 mm B11 una Bala deformado C1 un casquillo percutido el cual presenta en su base la leyenda "AGUILA 9mm"

C11 Una bala deformada, E1 Una bala deformada, I-XXXVII muestras en hisopo de posible tejido hemático. A-C Un teléfono celular marca huawei color azul con protector transparente. Occiso A.B-C Un teléfono celular negro con azul marca "BLU" con IMEIZ [REDACTED] IMEIZ: [REDACTED] Occiso B.D-C Un teléfono celular negro con azul marca "BLU" con IMEIZ ilegible. Occiso D.E-C Un teléfono celular color negro marca LANIX con protector negro. Occiso E.S/N Una llave metálica con empuñadura de plástico color negro, con la leyenda "HAA" con un llavero plástico color amarillo con la numeración 5173, H1-H7 siete fragmento lotoscopicos, S/N Una bolsa plástica color morado que en su interior contiene:- Cuatro cadenas doradas y una cadena plateada.- Un collar de plástico en diversos colores.- Un llavero en forma de una pata de animal - Siete billetes con la denominación de 500 pesos.- Dos billetes con la denominación de 200 pesos - Un billete con la denominación de 20 pesos-Una mochila en colores azul, blanco y rosa que en su interior contiene:- Un envase de aluminio color gris con la leyenda Men Care antitranspirante.- Una caja de cartón color blanco que en su interior contiene:Un monitor digital de presión sanguínea.Una caja de cartón con la leyenda micardis de 80 mg/smg que en su interior contiene cuatro envoltorios de tabletas.Un cargador color negro.Un par de calzado tipo bota de color beige marca "OCTACT" talla 26,Una sudadera de color negro marca A&A + shirt unitalla-Ropa interior tipo bóxer color amarillo con azul marca levis sin talla visible-Un pantalón de mezclilla color azul marca goga x jeans talla 33. - pertenencias del occiso señalado con la letra "B".S/N Dos billetes con la denominación de 100 pesos. Un anillo color oro. Un reloj color plateado.occiso señalado con la letra "C".S/N - Una cadena color plata. pertenencias del occiso señalado con la letra "D".S/N - Unos audifonos color blanco. -Una cartera color negro marca levis. - Una cadena color plateado con una figura de la santa muerte.-pertenencias del occiso señalado con la letra "E".1.- UN BOLETO DE LA TERMINAL CENTRAL DEL [REDACTED] P [REDACTED] CON HORARIO DE 09:52 P.M. ORI 26-AGO-2019.2.- DIVERSOS DOCUMENTOS CON NOTAS DE VENTA PEMEX. 3.- UN TIKET DE PLAZA DE COBRO 001 TLALPAN CON FECHA 08/13/2019 A LAS 17:13:18 HRS., UN TIKET DE PLAZA DE COBRO 001 TLALPAN CON FECHA 09/02/2019 A LAS 04:06:45 HRS. UN BOLETO DE ESTACIONAMIENTO "0733"4.- UNA LIBRETA EN CUAL PRESENTA LA LEYENDA ESTRELLA, LA CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR DIVERSOS TIKETS,5.- UNA GORRA DE COLOR NEGRO CON VERDE LA CUAL EN SU CARA INTERIOR PRESENTA LA LEYENDA PEMEX, SIN MARCA NI TALLA VISIBLE. 6.- UNA MEMORIA USB DE COLOR ANARANJADO CON GRIS LA CUAL PRESENTA LA LEYENDA 4 GB 1111M 7.- UNA MEMORIA USB COLOR AZUL LA CUAL SE ENCUENTRA RECUBIERTA CON CINTA DIUREX UBICACIÓN EN EL LUGAR: VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA COLOR ROJO CON PLACAS DE CIRCULACION: [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, UN VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA COLOR ROJO MODELO 2010 CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL CUARTO DE EVIDENCIA, UN VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA COLOR ROJO MODELO 2010 CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED], EL CUAL SE ENCUENTRA EN GRÚAS [REDACTED] CON NÚMERO DE INVENTARIO [REDACTED] UBICADO CALLE SACA #3 COLONIA [REDACTED]

Los peritajes (las pruebas que a juicio de los peritos o sus jefes), que se consideran no indispensables, deberán marcarse con una "X", asimismo aquellas pruebas periciales que de acuerdo a la ciencia o la técnica se requieran, y que no obren en este oficio, deberán ser agregadas en el rubro de "Otros" y deberán ser practicados Cuernavaca, Mor., a 03 de SEPTIEMBRE del 2019.

ATENTAMENTE.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A:  
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES

Simbología: A (aplica) - NA (no aplica) - C (Cumplido) - NC (No cumplido) - P (En proceso)

Perito responsable	sello oficial
Nombre:	
Firma del perito:	

REPUBLICA  
INTEGRACIÓN  
MEXICANA

716  
717

TALLA VISIBLE. 6.- UNA MEMORIA USB DE COLOR ANARANJADO CON GRIS LA CUAL PRESENTA LA LEYENDA 4 GB 11111 7.- UNA MEMORIA USB COLOR AZUL LA CUAL SE ENCUENTRA RECUBIERTA CON CINTA DIUREX UBICACIÓN EN EL LUGAR: VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA COLOR ROJO CON PLACAS DE CIRCULACION: [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, UN VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA COLOR ROJO MODELO 2010 CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL CUARTO DE EVIDENCIA, UN VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA COLOR ROJO MODELO 2010 CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA EN [REDACTED] CON NÚMERO DE INVENTARIO [REDACTED] UBICADO CALLE [REDACTED] COLONIA C [REDACTED],

por la presunta comisión del delito de HOMICIDIO, cometido en agravio de QUIEN RESULTE VICTIMA Y EN CONTRA DEL IMPUTADO DE QUIEN RESULTE, Y toda vez que los mismos fueran asegurados por lo que una vez dictaminado, se aprecia que tienen relación directa con los hechos investigados y pueden servir como medios de prueba, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 229 del código nacional de procedimientos penales vigente en el estado de Morelos, de aplicación para el primer distrito judicial en la entidad al día de la fecha, se ordena su ASEGURAMIENTO por lo que deberá de procederse en términos del numeral 230 Y 240 del ordenamiento legal antes mencionado, obteniéndose fotografías o los medios de reproducción idóneos para la conservación para los efectos de investigación e iniciarse la cadena de custodia mediante el formato ex profeso, siendo el primer eslabón el agente que lo embolsó y condujo a estas oficinas, continuándose con los expertos y el suscrito, para posteriormente ser remitidos al área de resguardo correspondiente hasta su destino legal correspondiente, debiendo ser conservados tomándose las medidas necesarias para la debida preservación e integridad de los elementos recogidos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 270 del multicitado dispositivo legal.

CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DEL TERCER TURNO DE LA UNIDAD DE METROPOLITANA [REDACTED]



LA REPUBLICA  
FEDERACION  
MEXICANA  
E. P. A.



**Fiscalía General  
del Estado de Morelos**

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
COORDINACION REGIONAL METROPOLITANA  
LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE  
CARPETA DE INVESTIGACION: SC01/8472/2019.  
NUMERO DE LLAMADO: SM-25490.

718  
77

Cuernavaca, Mor., a 03 de Agosto del 2019

ASUNTO: INFORME DE FTA.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO  
A TURNO SECTOR CENTRAL-JUICIOS ORALES  
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito oficial, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales, zona Metropolitana, en el laboratorio de Química, designado para intervenir en la carpeta de Investigación SC01/8472/2019, emite a Usted el siguiente

**I N F O R M E P E R I C I A L**

Por medio del presente me permito informar a Usted, en relación a la solicitud a efecto de recabar MUESTRA DE SANGRE DE ORIGEN HUMANO EN TARJETA FTA, a los CADAVERERES DEL SEXO MASCULINO localizados en el anfiteatro del Servicio Médico Forense de la Zona Metropolitana de ésta Fiscalía, quienes se encuentran en CALIDAD DE DESCONOCIDOS. IDENTIFICADOS POR EL PERITO CRIMINALISTA COMO "CADAVER "A", CADAVER "B", CADAVER "C", CADAVER "D" y CADAVER "E". Comunico a usted que la muestra fue tomada, embalada, etiquetada y remitida mediante formato de cadena de custodia al área de recepción de evidencias de esta Fiscalía General del Estado de Morelos, para su estudio posterior en el área de GENETICA FORENSE.

Lo que me permito informar para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LA C. PERITO

[Redacted signature area]

REPUBLICA [www.fiscaliageneral.morelos.gob.mx](http://www.fiscaliageneral.morelos.gob.mx)  
Avenida Emiliano Zapata #803, Buena Vista, C.P. 62138., Tel: 01(777)3291500, Cuernavaca, Mor.

EL CASO



A19  
718

Cuernavaca, Mor., a 03 de Agosto del 2019.

ASUNTO: INFORME DE FTA.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO  
A TURNO SECTOR CENTRAL-JUICIOS ORALES  
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito oficial, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales, zona Metropolitana, en el laboratorio de Química, designado para intervenir en la carpeta de Investigación SC01/8472/2019, emite a Usted el siguiente

I N F O R M E P E R I C I A L

Por medio del presente me permito informar a Usted, en relación a la solicitud a efecto de recabar MUESTRA DE SANGRE DE ORIGEN HUMANO EN TARJETA FTA, a los CADAVERERES DEL SEXO MASCULINO localizados en el anfiteatro del Servicio Médico Forense de la Zona Metropolitana de ésta Fiscalía, quienes se encuentran en CALIDAD DE DESCONOCIDOS. IDENTIFICADOS POR EL PERITO CRIMINALISTA COMO "CADAVER "A", CADAVER "B", CADAVER "C", CADAVER "D" y CADAVER "E". Comunico a usted que la muestra fue tomada, embalada, etiquetada y remitida mediante formato de cadena de custodia al área de recepción de evidencias de esta Fiscalía General del Estado de Morelos, para su estudio posterior en el área de GENETICA FORENSE.

Lo que me permito informar para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LA C. PERITO



www.fiscalia general.morelos.gob.mx

Avenida Emiliano Zapata #803 Buena Vista, C.P. 62138., Tel: 01(777)3291500, Cuernavaca, Mor.

PERICIA  
DE INVESTIGACIÓN  
EN EL CASO  
16/8



720  
7/14

Cuernavaca, Mor., a 02 de septiembre del 2019.

████████████████████  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA  
FISCALIA DE HOMICIDIOS.  
P R E S E N T E.

El suscrito Perito, designado por la Coordinación Regional de Servicios Periciales, para intervenir con relación a la carpeta de investigación citada al rubro, y dando respuesta al oficio de petición, rinde ante Usted el siguiente:

**INFORME PERICIAL**

**PROBLEMA PLANTEADO:** ...realice lo solicitado al CD que tiene la Leyenda ██████████  
████████████████████ solicitando para dicha pericial  
extraiga video, imágenes del vehículo e información que ayude a esclarecer el hecho que se investiga.

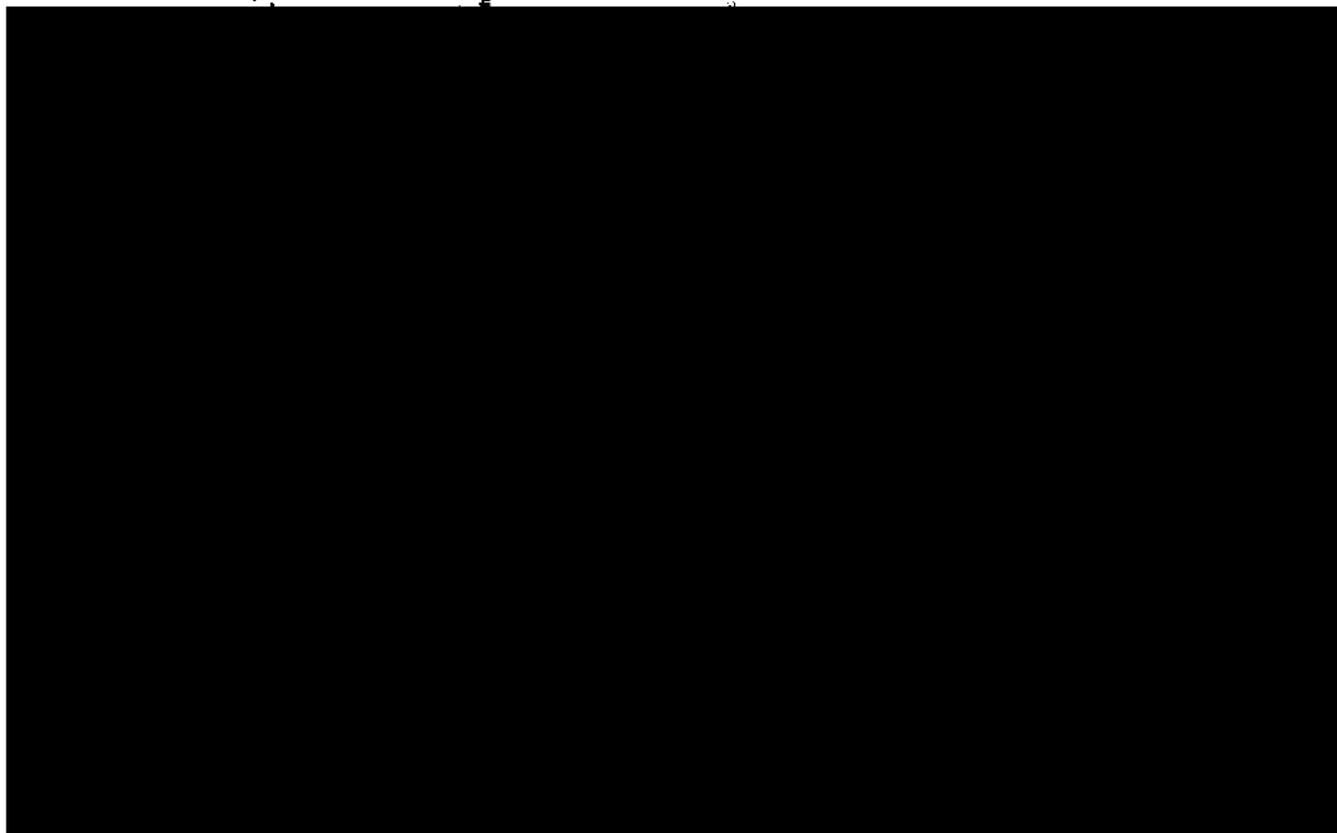
**MÉTODO UTILIZADO:** ANALÍTICO

Para analizar el CD. Análisis del material bajo estudio, descripción de secuencias, estudio de la continuidad de imágenes, así como el estudio de partes específicas (a cuadros) del material.

**DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL BAJO ESTUDIO:**

1.- Un CD marca Verbatim, con capacidad de 700 MB, el cual fue entregado bajo cadena de custodia y que en su interior se encontraron 01 archivo de video en formato \*.mp4, denominado ██████████  
████████████████████ del cual se obtuvieron  
las siguientes imágenes:

1.1 Imágenes obtenidas:





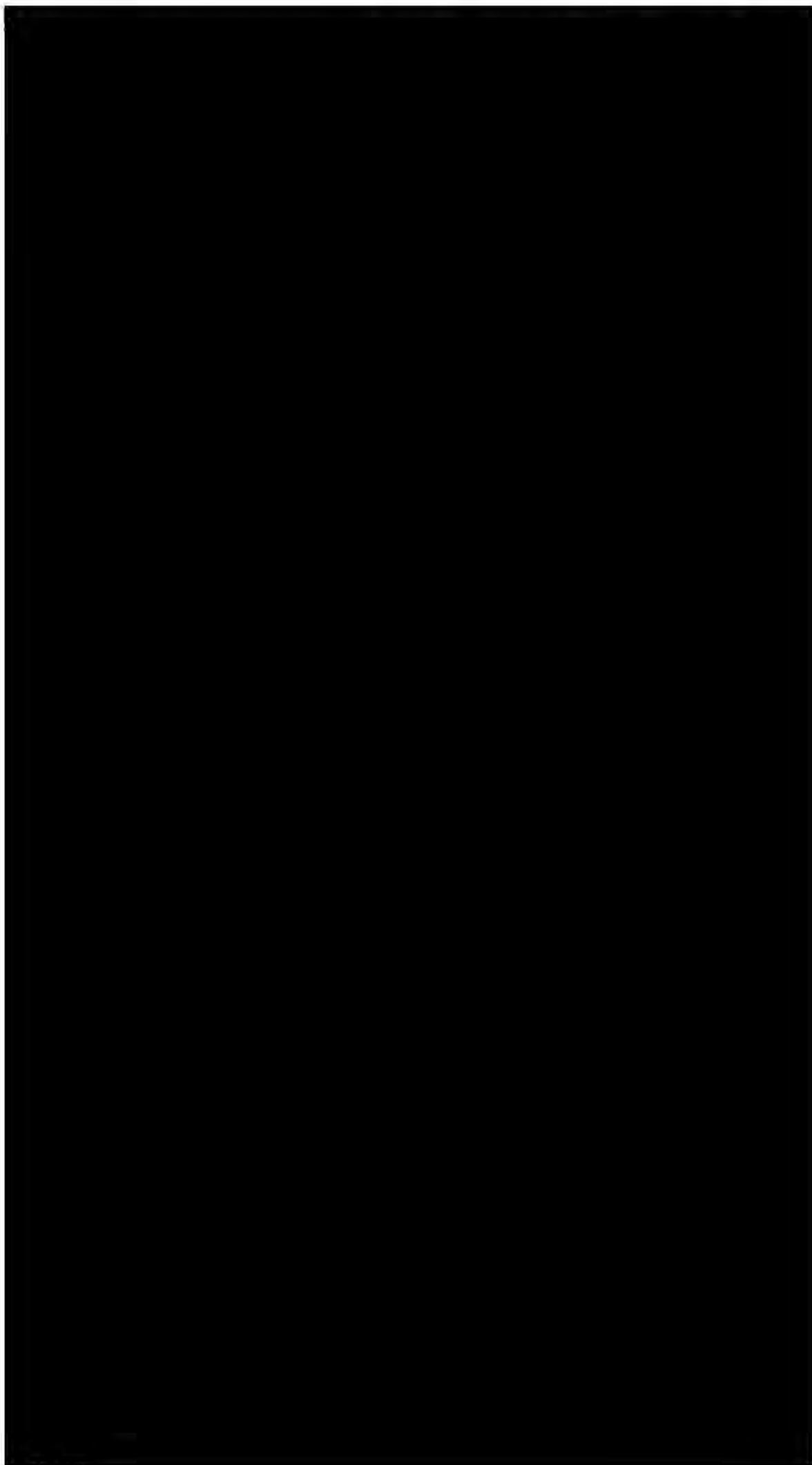
**Fiscalía General**  
del Estado de Morelos

Depto.: Coordinación Regional de Servicios  
Periciales de la Zona Metropolitana.

Carpeta de Inv.: [REDACTED]

Area: Informática Llamado: [REDACTED]

721  
720



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
2 de Fracc. I  
LFTAIP

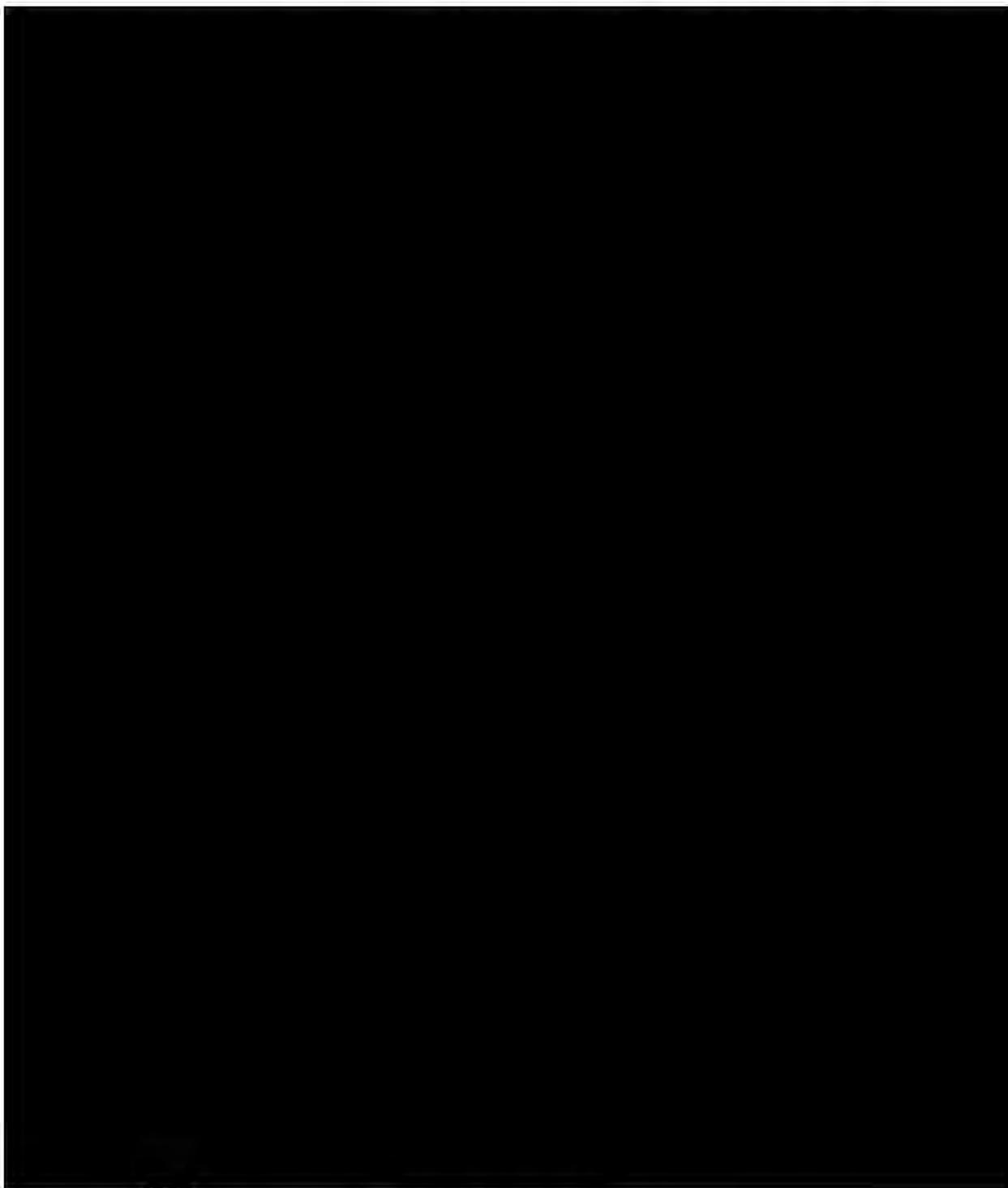
Motivación 2



# Fiscalía General del Estado de Morelos

Depto.: Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Metropolitana.  
Carpeta de Inv.: [REDACTED]  
Area: Informática Llamado: [REDACTED]

722



### OBSERVACIONES:

- 1.- La calidad de las imágenes obtenidas depende de la calidad de la grabación original.
- 2.- La hora y fecha es de acuerdo a la configuración del sistema de grabación.
- 3.- Por la ubicación de la cámara, las luces de los vehículos y el horario en el cual se solicita la ubicación del vehículo, no se aprecia con exactitud las características del vehículo.

### CONCLUSIONES:

1. Para el CD marca Verbatim se encontro 01 archivo de video en formato \*.mp4 y se obtuvieron 06 imágenes del video.

Nota: La evidencia antes descrita se remite bajo cadena de custodia al cuarto de evidencias de la Zona Metropolitana.

Lo que hago de su conocimiento para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

EL C. PERITO EN LA MATERIA [REDACTED]



*Janney*

Asunto: INFORME PERICIAL  
Cuernavaca, Mor., a 03 DE SEPTIEMBRE 2019 *723*

AGENTE DEL MINISTERIOS PUBLICO  
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito oficial adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales de la fiscalía Metropolitana, en el Laboratorio de Química Forense, y designado para intervenir con relación a la Carpeta de Investigación citada al rubro, emite a usted el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL**

**PROBLEMA PLANTEADO:** "...realizar estudio (TOXICOLÓGICO) a los cadáveres que están en calidad de desconocidos e identificados con las letras A, B, C, D, E para determinar si en la muestra biológica recabada existe la presencia de alguna sustancia tóxicamente activa y/o sus metabolitos..."

**METODO EMPLEADO:** Ensayo inmunoenzimático homogéneo utilizando reactivos para identificar la presencia de CANNABINOIDES, ANFETAMINAS, OPIACEOS, BARBITURICOS, COCAINA Y BENZODIACEPINAS. Estudio cinético enzimático utilizando reactivo para identificar la presencia de ALCOHOL ETÍLICO.

**EQUIPO Y REACTIVOS UTILIZADOS:** Analizador con modulo fotométrico modelo unicel DXC 600 de la marca Beckman Couter.

**MUESTRA ANALIZADA:** "sangre"

**TOMA DE MUESTRA:** Fecha citada al rubro en el área de SE.ME.FO. de servicios periciales Zona Metropolitana. Se recaba la muestra biológica (orina) en un vaso estéril con capacidad de 100mL, mismo que es debidamente etiquetado para un mejor manejo e identificación

**R E S U L T A D O**

NOMBRES DE LOS CADAVERES

ESTUDIO

A, B, C  
D  
E

NEGATIVO

POSITIVO PARA CANNABINOIDES

POSITIVO PARA ANFETAMINAS.

**CONCLUSIÓN:**

Si Se identificó la presencia de metabolitos de, CANNABINOIDES de todas las drogas investigadas en la muestra biológica obtenida y analizadas del occiso DESCONOCIDO IDENTIFICADO COMO CADAVER "D".

Si Se identificó la presencia de metabolitos de, ANFETAMINA de todas las drogas investigadas en la muestra biológica obtenida y analizadas del occiso DESCONOCIDO e IDENTIFICADO COMO CADAVER "E".

Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

[REDACTED]



24

Cuernavaca; Morelos a 03 de Septiembre de 2019

C. COORDINADOR DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA ZONA METROPOLITANA.  
PRESENTE.

Por medio del presente y en auxilio a esta Representación Social, solicito a Usted, tenga a bien gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en un TERMINO NO MAYOR A UNA HORA CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRESENTE OFICIO, designe perito en materia de INFORMATICA FORENSE con el fin de que se traslade al cuarto de evidencias y realice un DESCRIPCIÓN COMPLETA de los siguientes equipos telefónicos:

- 1.- TELÉFONO CELULAR DE MARCA HUÁWEI, COLOR AZUL, CON PROTECTOR TRANSPARENTE
- 2.- TELÉFONO CELULAR, COLOR NEGRO CON AZUL, MARCA BLUE CON IMEI [REDACTED] IMEI [REDACTED]
- 3.- TELÉFONO CELULAR NEGRO CON AZUL, MARCA BUE CON IMEI ILEGIBLE
- 4.- TELÉFONO CELULAR, COLOR NEGRO, MARCA LANIX, CON PROTECTOR NEGRO.

Mismos equipos telefónicos, se encuentran asegurados bajo cadena de custodia, dentro del cuarto de evidencias relacionadas con la Carpeta de Investigación al rubro citada.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO COORDINADORA DE LA  
FISCALIA DE HOMICIDIOS.



03 SEP 2019  
DIRECCION REGIONAL  
DE SERVICIOS PERICIALES  
ZONA METROPOLITANA  
AREA [REDACTED]  
12:00

[REDACTED]



725

Cuernavaca; Morelos a 03 de Septiembre de 2019

C. COORDINADOR DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA ZONA METROPOLITANA.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en auxilio a esta Representación Social, solicito a Usted, tenga a bien gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe perito en materia de **INFORMATICA FORENSE** con el fin de que se traslade al establecimiento denominado **SUBWAY** con domicilio ubicado en [REDACTED] NUMERO [REDACTED] y REALICE LA EXTRACCIÓN DE LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO GRABACIÓN DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL HORARIO DE LAS 00:00 A LAS 12:00 HORAS.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO COORDINADOR DE LA DE  
FISCALIA DE HOMICIDIOS HOMICIDIOS

[REDACTED]

13/11

[REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACION  
EL CASO  
A



26

[Redacted]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION LABORATORIO MOVIL Y GASTOS EXENTOS DE COMPROBACION PARA PERITOS EN DIFERENTES MATERIAS PARA DESAHOGO DE DILIGENCIAS EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL 08 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

- - - En Ciudad de México, siendo las 11:06 once horas con seis minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.-----

- - - El suscrito maestro [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifiesto:-----

- - - **VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, es necesario solicitar al Coordinador General de Servicios Periciales de la Institución doctor [Redacted] toda vez que la presente Unidad Especial es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, por lo que es necesario solicitar para el desahogo de diversas diligencias, en la Ciudad de Chilpancingo, Iguala de la Independencia y municipios colindantes del estado de Guerrero partir del día domingo 08 ocho al día viernes 13 trece de septiembre de la presente anualidad, la presencia de los peritos en las siguientes especialidades:-----

- - - Criminalística de Campo (Con equipo de detector de metal); Fotografía Forense; Audio y Video; Así como en específico de los peritos: Perito en materia de ingeniería, [Redacted] Perito en materia de Arqueología forense, [Redacted] y Perito en materia de biología delitos ambientales, [Redacted]

- - - Asimismo, solicitar, que les sea proporcionado a los peritos de ingeniería, arqueología y biología mencionados laboratorio móvil para el desarrollo de la presente diligencia agradeciendo que en caso de no contar con disponibilidad de este vehículo hacer del conocimiento de forma inmediata a este Órgano Investigador Federal a fin de considerar la logística de la diligencia que se llevará a cabo, del mismo modo, en caso de no existir inconveniente alguno agradeceré a gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que el personal pericial comisionado, se le otorguen viáticos anticipados por el concepto de gastos exentos de comprobación por seguridad, integridad y secrecía de las actividades y del personal pericial de fotografía, criminalística de campo y audio y video con vehículo y equipo para labores nocturnas.-----

- - -No omitir manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio [Redacted] de diez de febrero del año en curso, signado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación actualmente Unidad Especial toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.-----

- - - Es Importante destacar y como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento a las Medidas Cautelares [Redacted] dictadas con motivo de los



227

[Redacted]

lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia multicitados, así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y demás víctimas de dichos sucesos.-----

----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción III, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

----- **-UNICO.-** Gírese Oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de esta Institución, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

----- **-ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA EL MAESTRO** [Redacted]

[Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA DEPENDIENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**DAMOS FE.**

[Redacted]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]

----- **-RAZÓN.-** El personal que actúa, hace constar, que se elaboró el oficio número [Redacted] dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONSTE**

**DAMOS FE.**

[Redacted]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2019

28

Solo Of  
2019 SEP -4 PM 6: 25

OFICIO No. FGR/FEMDH/UEILCA/ [REDACTED]  
Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019.

**ACUSE**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS  
PERICIALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Acuerdo [REDACTED] por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada.; al respecto y toda vez que la presente Unidad Especial es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raul Sidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, por medio de la presente solicito para el desahogo de diversas diligencias, en la Ciudad de Chilpancingo, Iguala de la Independencia y municipios colindantes del estado de Guerrero, partir del día domingo 08 al día viernes 13 de septiembre de la presente anualidad, la presencia de los peritos en las siguientes especialidades:

- Criminalística de Campo (Con equipo de detector de metal);
- Fotografía Forense;
- Audio y Video.

Así como en específico de los peritos:

- Perito en materia de ingeniería, [REDACTED]
- Perito en materia de Arqueología forense, [REDACTED]
- Perito en materia de biología delitos ambientales, [REDACTED]

Asimismo, solicito a usted, que les sea proporcionado a los peritos de ingeniería, arqueología y biología mencionados **laboratorio móvil** para el desarrollo de la presente diligencia agradeciendo que en caso de no contar con disponibilidad de este vehículo hacer del conocimiento de forma inmediata a este Órgano Investigador Federal a fin de considerar la logística de la diligencia que se llevará a cabo, del mismo modo, en caso de no existir



29

OFICIO No. [REDACTED]  
Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019.

'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

inconveniente alguno agradeceré a gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que el personal pericial comisionado, se le otorguen viáticos anticipados por el concepto de gastos exentos de comprobación por seguridad, integridad y secrecía de las actividades y del personal pericial de fotografía, criminalística de campo y audio y video **con vehículo y equipo para labores nocturnas.**

No omito manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio [REDACTED] de diez de febrero del año en curso, signado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación actualmente Unidad Especial toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Es importante destacar y como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento a las Medidas Cautelares [REDACTED] dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia multicitados, así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y demás víctimas de dichos sucesos.

Quedando a sus ordenes en el correo institucional [REDACTED] y en el teléfono [REDACTED] ex [REDACTED] sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

**ATENTAMENTE**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL**  
**DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION**  
**PARA EL CASO AYOTZINAPA**

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION DESIGNE PERITO EN ANTROPOLOGIA FORENSE EN SUSTITUCION DE PERITO EN ARQUEOLOGIA FORENSE PARA DESAHOGO DE DILIGENCIAS EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL 08 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

- - - En Ciudad de México, siendo las 14:09 catorce horas con nueve minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.- - - - -

- - - El suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - - - -

- - - **VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, es necesario solicitar al Coordinador General de Servicios Periciales de la Institución doctor [REDACTED] toda vez que la presente Unidad Especial es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, por lo que se estima necesario solicitar en alcance al oficio [REDACTED] de fecha 04 de septiembre de la presente anualidad, referente a la designación de personal pericial en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Audio y Video, Ingeniería, [REDACTED]

[REDACTED] Arqueología [REDACTED] y Biología [REDACTED] para el desahogo de diligencias, en la ciudad de Chilpancingo, Iguala de la Independencia y municipios aledaños del Estado de Guerrero del día domingo 08 ocho al día viernes 13 trece de septiembre de la presente anualidad.- - - - -

- - - Al respecto, agradeceré a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin que sea designado un perito en Antropología Forense en sustitución del perito en Arqueología forense [REDACTED] a fin de atender en tiempo y forma el desahogo de las diligencias que se realizaran en los lugares y fechas antes descritos con este Órgano Investigador Federal, del mismo modo, en caso de no existir impedimento alguno, se remita a esta Representación Social de la Federación impresiones fotográficas que acompañarían el dictamen en fotografía forense que se llegue a emitir en el desahogo de las diligencias del periodo del 08 ocho a 13 trece de septiembre antes indicadas.- - - - -

- - - No omitir manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio [REDACTED] de diez de febrero del año en curso, signado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación actualmente Unidad Especial toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.- - - - -

- - - Es importante destacar y como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento a las Medidas Cautelares [REDACTED] dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia multicitados, así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y demás víctimas de dichos sucesos.- - - - -





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHDPSC/OI/Q01/2015

732

OFICIO No. [REDACTED]  
Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019.

'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'.

**ACUSE**

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE.**

RECEBIDO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
05 SEP - 5 AM 11:15  
B. O. B. G. M.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Acuerdo A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, en alcance al oficio [REDACTED] de fecha 04 de septiembre de la presente anualidad, referente a la designación de personal pericial en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Audio y Video, Ingeniería, [REDACTED] Arqueología [REDACTED] y Biología [REDACTED] para el desahogo de diligencias, en la ciudad de Chilpancingo, Iguala de la Independencia y municipios aledaños del Estado de Guerrero del día domingo 08 al día viernes 13 de septiembre de la presente anualidad.

Al respecto, agradeceré a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin que sea designado un perito en Antropología Forense en **sustitución** del perito en Arqueología forense [REDACTED] a fin de atender en tiempo y forma el desahogo de las diligencias que se realizarán en los lugares y fechas antes descritos con este Órgano Investigador Federal, del mismo modo, en caso de no existir impedimento alguno se remita a esta Representación Social de la Federación impresiones fotográficas que acompañarían el dictamen en fotografía forense que se llegue a emitir en el desahogo de las diligencias del periodo del 08 a 13 de septiembre antes indicadas.

No omito manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio [REDACTED] de diez de febrero del año en curso, signado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación actualmente Unidad Especial toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Es importante destacar y como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas



**FGR**

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

733

[Redacted]

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019.

'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'.

labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento a las Medidas Cautelares [Redacted] dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia multicitados, así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y demás víctimas de dichos sucesos.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional [Redacted] y en el teléfono [Redacted] ext. [Redacted] sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

**ATENTAMENTE  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL.  
DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA**

[Redacted Signature]

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACION PARA EL CASO  
AYOTZINAPA.

REPUBLICA  
ESTIGACION  
EL CASO

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06700, 53460000 – 505789 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



734

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO [REDACTED] DE FECHA  
28 DE AGOSTO DE 2019, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

- - -En la ciudad de México, siendo las diecisiete horas con trece minutos, del día cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - -

**HACE CONSTAR**

- - -**TENGASE** recibido el turno [REDACTED] de esta Unidad Especial mediante el cual remite oficio número [REDACTED], de fecha 28 veintiocho de agosto de dos mil diecinueve suscrito por el licenciado [REDACTED] en respuesta al oficio [REDACTED] de este Órgano Investigador Federal, mediante el cual informa lo siguiente: - - -

*"En atención a su oficio [REDACTED] de fecha treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, derivado del expediente [REDACTED] a través del cual, hace referencia al similar número [REDACTED] de fecha dieciocho de julio del año en curso, del índice de esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el que se remitió copia certificada del Acta Final de Entrega Recepción de la Administración Pública de diversos Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, correspondientes a los periodos 2012-2015 a 2015-2018; y, solicita con carácter de urgente y confidencial, entregar a ese Organo Investigador Federal, escaneadas en la unidad de almacenamiento de información digital en formato extensión pdf, los anexos de cada una de las actas finales que fueron remitidas por esta Secretaría.*

*En relación de lo anterior, y con las atribuciones que me confiere el artículo 45, fracciones IV, y XX, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado (aún vigente por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08), solicito de manera atenta y respetuosa, una prórroga de ocho días hábiles a partir de la recepción del presente oficio; en razón de la temporalidad de la información solicitada.."*  
(Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con número [REDACTED] antes descrito, documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus copias. - - -

**FUNDAMENTO LEGAL**

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: - - -



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

739

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

[Redacted]

----- ACUERDA -----

--- **ÚNICO.**--- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO [Redacted]

----- DAMO -----

[Redacted]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]

[Redacted]

REUNION  
INVESTIGACION  
LOCAL

CIOS RECIBIDOS

736

10579

SCyTG/SNJ/DGJ/1919/2019

28/08/2019 Fecha del turno: 04/09/2019

del término: Fecha de devolución:

MTRO. [REDACTED]

SEGUIMIENTO

[REDACTED]

PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/408/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON CARÁCTER DE URGENTE Y CONFIDENCIAL ENTREGAR ESCANEADAS EN FORMATO PDF, LOS ANEXOS DE CADA UNA DE LAS ACTAS FINALES QUE FUERSON REMITIDAS POR ESTA SECRETARÍA.

aciones:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
SECCIÓN: Subsecretaría de Normatividad Jurídica/Dirección General Jurídica  
NÚMERO: SCyTG/SNJ/DGJ/1919/2019  
ASUNTO: Se Solicita Promoción

FGR RECIBIDO  
04 SEP 2019  
14:30

Chilpancingo de los Bravos, Gro., a 28 de agosto de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

MTRO. [REDACTED] 10579  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.  
Presente.

En atención a su oficio número [REDACTED] de fecha treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, derivado del expediente [REDACTED] a través del cual, hace referencia al similar número [REDACTED] de fecha dieciocho de julio del año en curso, del Indice de esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el que se remitió copia certificada del Acta Final de Entrega Recepción de la Administración Pública de diversos Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, correspondientes a los periodos 2012-2015 a 2015-2018; y, solicita con carácter de urgente y confidencial, entregar a ese Órgano Investigador Federal, escaneadas en la Unidad de almacenamiento de información digital en formato extensión pdf, los anexos de cada una de las actas finales que fueron remitidas por esta Secretaría.

En relación de lo anterior, y con las atribuciones que me confiere el artículo 45, fracciones IV, y XX, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado (aún vigente por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 06), solicito de manera urgente y respetuosa, una prórroga de ocho días hábiles a partir de la recepción del presente oficio, en razón de la temporalidad de la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
Subsecretario de Normatividad Jurídica  
[REDACTED]

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
C.C.P., M.A. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ - SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL - PARA SU CORRESPONDENCIA - Presente  
Ministerio  
FOLIO: 0000000000

Polanco del Gobierno Primer Piso Edificio Novis, Col. Ciudad de los Ser-Hijos, C.P. 39070, Chilpancingo, Gro. Tel 747 12197-1  
Boulevard René Juárez Carrasco s/n. Col. Ciudad de los Ser-Hijos, C.P. 39070, Chilpancingo, Gro. Tel 747 12197-1

AL PÚBLICA  
VERIFICACIÓN  
DEL CASO  
A



737

DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. SECCIÓN: Subsecretaría de Normatividad Jurídica/Dirección General Jurídica. NÚMERO: SCyTG/SNJ/DGJ/1919/2019. ASUNTO: Se Solicita Prorroga.

RECIBIDO

REC 04 SEP 2019 14:30

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 28 de agosto de 2019. "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

10579

MTRO. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa. Presente.

En atención a su oficio número [Redacted] de fecha treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, derivado del expediente [Redacted], a través del cual, hace referencia al similar número [Redacted] de fecha dieciocho de julio del año en curso, del índice de esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el que se remitió copia certificada del Acta Final de Entrega Recepción de la Administración Pública de diversos Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, correspondientes a los periodos 2012-2015 a 2015-2018; y, solicita con carácter de urgente y confidencial, entregar a ese Órgano Investigador Federal, escaneadas en la unidad de almacenamiento de información digital en formato extensión pdf, los anexos de cada una de las actas finales que fueron remitidas por esta Secretaría.

En relación de lo anterior, y con las atribuciones que me confiere el artículo 45, fracciones IV, y XX, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado (aún vigente por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08); solicito de manera atenta y respetuosa, una prórroga de ocho días hábiles a partir de la recepción del presente oficio; en razón de la temporalidad de la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

Subsecretario de Normatividad Jurídica

[Redacted Signature]

SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD JURÍDICA

C.C.P.- M.A.- Eduardo Gerardo Loria Casanova. - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para su conocimiento - Presente Minutario. EGLC\*ERR\*MGM.

Edificio de Gobierno Pío del Río, P.O. Edificio Norte, Av. René Juárez Castro # 62,

Col. Ciudad de los Servicios. C.P. 39074 Chilpancingo, Gro.

Tel 747 471 9741 www.guerrero.gob.mx

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

738

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES**

**CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 817**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Catorce de Septiembre  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente del

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 817 (Ochocientos diecisiete), mismo que consta de 738 (Setecientos treinta y ocho) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

----- **CONSTANCIA** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

